Junta de Andalucía | Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural



# primera estrategia ANDALUZA de la ganadería EXTENSIVA

# HORIZONTE 2030

**Abril 2026**

AÑO INTERNACIONAL DE LOS PASTIZALES Y LOS PASTORES 2026

# Índice

1. Introducción y alcance ..... 1

2. Alineación estratégica ..... 2

2.1. Ámbito estratégico internacional ..... 2

2.2. Ámbito estratégico comunitario ..... 3

2.3. Ámbito nacional ..... 5

2.4. Ámbito regional ..... 5

3. Gobernanza ..... 11

3.1. Ámbito interno o del sector público ..... 12

3.2. Ámbito externo o del sector privado ..... 12

4. Misión, visión y valores ..... 14

4.1. Misión ..... 14

4.2. Visión ..... 14

4.3. Valores estratégicos ..... 14

5. Ordenación de las explotaciones ..... 16

6. Fase de producción ..... 18

6.1. Definición de ganadería extensiva ..... 18

6.2. Recursos pascícolas ..... 23

6.3. Principales sistemas ganaderos extensivos de Andalucía ..... 49

6.4. Explotaciones y censos en ganadería extensiva ..... 79

6.5. Titulares de las explotaciones ..... 110

6.6. Razas empleadas en ganadería extensiva ..... 118

6.7. Economía de las explotaciones ganaderas extensivas ..... 147

7. La ganadería extensiva y el medio ambiente: contribución al flujo de los servicios de los ecosistemas ..... 157

7.1. Servicios de regulación ..... 160

7.2. Servicios culturales ..... 170

8. Sanidad animal ..... 177

8.1. Introducción ..... 177
8.2. Situación de las principales enfermedades en Andalucía ..... 177
8.3. Caza, fauna silvestre, ganadería extensiva y bioseguridad ..... 193
8.4. Eliminación de cadáveres en las explotaciones ganaderas en extensivo ..... 197
9. Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera en Andalucía ..... 199
9.1. Definición, funciones y cuantificación ..... 199
9.2. ADSG en bovino extensivo ..... 200
9.3. ADSG en pequeños rumiantes (ovino y caprino) ..... 201
9.4. ADSG en porcino ..... 202
10. Sistemas ganaderos extensivos ecológicos ..... 204
10.1. Explotaciones y cabezas ganaderas en producción ecológica ..... 205
10.2. Valor de la producción ecológica ..... 207
11. Vertebración ..... 210
11.1. Cooperativas ganaderas ..... 212
12. Transformación y distribución ..... 214
12.1. Descripción de la cadena de transformación y distribución ..... 214
12.2. Dimensión de la industria cárnica y láctea en Andalucía ..... 217
13. Consumo ..... 223
14. Calidad Alimentaria ..... 228
14.1. Denominaciones de calidad ligadas al territorio ..... 228
14.2. Otras figuras con distintivo ..... 233
15. Ayudas ..... 239
15.1. Política Agraria Común. Plan Estratégico ..... 239
15.2. La ganadería extensiva en el PDR 2014-2022 ..... 272
15.3. Otras ayudas ..... 301
16. Aspectos transversales ..... 310
16.1. Investigación, desarrollo e innovación ..... 310
16.2. Digitalización ..... 314
16.3. Formación ..... 317

16.4. Transferencia ..... 321
16.5. Educación para la sostenibilidad ..... 323
16.6. Custodia del territorio y voluntariado ..... 329
17. Análisis DAFO ..... 331
17.1. Debilidades ..... 331
17.2. Amenazas ..... 333
17.3. Fortalezas ..... 333
17.4. Oportunidades ..... 334
18. Problemas, necesidades y retos ..... 336
18.1. Problemas ..... 336
18.2. Necesidades ..... 336
18.3. Retos ..... 337
19. Programación Estratégica ..... 338
19.1. Objetivos de la estrategia ..... 338
19.2. Áreas temáticas ..... 339
19.3. Medidas ..... 339
19.4. Presupuesto ..... 351
19.5. Cronograma ..... 353
20. Seguimiento y evaluación ..... 355
20.1. Planificación del seguimiento y la evaluación ..... 355
20.2. Panel de indicadores ..... 356
**Anexo I. Razas autóctonas españolas ..... 366**
**Anexo II. Economía de las explotaciones ganaderas extensivas, por cabaña ..... 369**
**Anexo III. Relación de las ADSG andaluzas ..... 378**
**Glosario ..... 381**
**Bibliografía ..... 384**

# 1. INTRODUCCIÓN Y ALCANCE

El sector ganadero tiene una gran importancia en Andalucía por su actividad económica, por producir alimentos de alta calidad y por el empleo que genera. La ganadería extensiva en particular fomenta el arraigo en el territorio, la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, resultando clave en la prevención de los incendios forestales.

La característica fundamental de la ganadería extensiva es el aprovechamiento directo de los recursos alimenticios de la zona en la que se sustenta, por lo que los animales están adaptados a las condiciones del terreno, lo que unido a las condiciones de semilibertad que disfruta el ganado, resulta en unos estándares de bienestar animal mucho más elevados que los que la normativa actual exige.

Pese a los beneficios que supone tanto para los animales como de índole económico y social, es indudable que la ganadería extensiva se enfrenta a un conjunto de retos normativos, económicos, administrativos, sociales (como la falta de relevo generacional) y ambientales que justifican la elaboración de una estrategia propia.

El compromiso del gobierno andaluz por desarrollar políticas para impulsar y promocionar la agricultura y la ganadería andaluzas, y en particular el sector de la ganadería extensiva, motivaron que, a propuesta de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, el 30 de abril de 2024 se acordara, por el Consejo de Gobierno, la formulación de la Primera Estrategia Andaluza de la Ganadería Extensiva[1]. Con esta estrategia se pretende atender a la situación actual de este modelo ganadero y proponer los objetivos y acciones necesarias para estimular su actividad.

El objetivo de la estrategia es impulsar la ganadería extensiva como eje importante en la vertebración y ordenación del medio rural andaluz, incidiendo en aspectos tales como su papel fundamental en la prevención de incendios forestales, la sostenibilidad, la eficiencia y la rentabilidad para producir alimentos de calidad.

El alcance de este documento de planificación incluye el análisis de las cabañas extensivas de bovino, ovino, caprino, porcino, bovino de lidia y equino[2]. No incluye la apicultura por disponer esta cabaña de su propia Intervención Sectorial Apícola dentro del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC).

[1] Acuerdo de 30 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la Primera Estrategia Andaluza de la Ganadería Extensiva. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo rural (BOJA n.º 86, de 6 de mayo de 2024).

[2] lo que no excluye la existencia de otros tipos de cabañas extensivas, como las avícolas.

# 2. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

La Primera Estrategia Andaluza de la Ganadería Extensiva se ha elaborado atendiendo a su alineación con los objetivos globales establecidos por Naciones Unidas, los que rigen la política comunitaria, los del ámbito nacional y los objetivos regionales de los documentos programáticos vigentes.

## 2.1. ÁMBITO ESTRATÉGICO INTERNACIONAL

Las organizaciones que conforman la alianza cuatripartita, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), impulsan conjuntamente los cambios necesarios para mitigar el impacto de los problemas sanitarios actuales y futuros en la interfaz hombre-animal-planta-medio ambiente, en los planos nacional, regional y mundial. En respuesta a las solicitudes internacionales para ayudar a prevenir futuras pandemias y promover la salud de forma sostenible a través del enfoque «Una sola salud», la cuatripartita elaboró el Plan de Acción Conjunto sobre «Una sola salud» (2022–2026) [3].

El Plan de Acción Conjunto recoge la voluntad de estas cuatro organizaciones de promover y apoyar colectivamente la aplicación del enfoque «Una sola salud». El Plan se basa, complementa y aporta valor añadido a las iniciativas mundiales y regionales en materia de «Una sola salud», cuyo objetivo es reforzar la capacidad para hacer frente a los complejos riesgos sanitarios multidimensionales mediante sistemas sanitarios más resilientes a todos los niveles.

Se articula en torno a seis líneas de acción interdependientes que contribuyen colectivamente a lograr sistemas sanitarios y alimentarios sostenibles, a reducir las amenazas para la salud mundial y a mejorar la gestión de los ecosistemas. Cada línea de acción consiste en un conjunto de acciones con actividades específicas, entregables y un calendario para lograr los objetivos.

El enfoque “Una sola salud” parte de un principio fundamental: la salud humana, la salud animal y la salud ambiental no son ámbitos aislados, sino partes de un mismo sistema interdependiente. Cuando se altera el medio natural, cuando desaparecen especies adaptadas a su entorno o cuando se empobrecen los ecosistemas, aumentan los riesgos para la salud pública: la proliferación de vectores, la aparición de enfermedades emergentes, el deterioro de suelos y aguas, o el impacto directo del cambio climático en la calidad de vida de las comunidades humanas. De este modo, “Una sola salud” se ha convertido en una estrategia supranacional de

[3] Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Organización Mundial de la Salud (OMS) & Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) (2022). – One Health Joint Plan of Action (2022–2026). Working together for the health of humans, animals, plants and the environment. https://doi.org/10.20506/9789295121430.

salud que promueve la prevención desde el territorio, la gestión sostenible de los recursos y la vigilancia sanitaria integrada.

Integrar la visión "Una sola salud" permite reconocer que la estabilidad de estos sistemas aporta beneficios directos e indirectos a la población, tanto desde el punto de vista sanitario como del bienestar. Sirva un ejemplo; el pastoreo contribuye a reducir la carga vegetal seca que alimenta los incendios, generando paisajes más resilientes frente a las olas de calor y protegiendo la calidad del aire y la seguridad de las comunidades rurales.

Estas mismas prácticas ayudan a mantener la estructura del suelo y su capacidad de retención de agua, lo cual resulta fundamental en un contexto de sequía creciente. El territorio bien gestionado, por tanto, actúa como una infraestructura natural que sostiene la salud humana de manera silenciosa pero continua.

La conservación de la biodiversidad que acompaña al modelo extensivo también tiene un papel preventivo frente a problemas sanitarios. Los ecosistemas diversos y estables reducen la probabilidad de que especies oportunistas, a menudo reservorios o vectores de patógenos, proliferen sin control. De esta forma, el extensivo se convierte en un aliado en la prevención de zoonosis y en la detección temprana de enfermedades que podrían afectar a animales y personas.

## 2.2. ÁMBITO ESTRATÉGICO COMUNITARIO

Tras las elecciones al Parlamento Europeo celebradas en junio de 2024, la Agenda Estratégica para el periodo 2024-2029, aprobada por el Consejo Europeo estableció los ámbitos prioritarios que orientan su labor y sirven de guía para los programas de trabajo de otras instituciones de la Unión Europea (UE).

Derivadas de la Agenda Estratégica del Consejo y de los debates con los grupos políticos del Parlamento Europeo, la Comisión Europea fijó tres grandes áreas prioritarias:

a) Una Europa libre y democrática, que abogue por defender los valores europeos en el seno de la Unión, el Estado de Derecho, la participación ciudadana, la protección de los derechos en el ámbito digital y la apuesta por un sistema multilateral reformado más inclusivo y eficaz.
b) Una Europa fuerte y segura, a través de una acción exterior coherente e influyente, estableciendo asociaciones estratégicas mutuamente beneficiosas y desarrollando una base económica sólida. Además, aboga por movilizar los instrumentos necesarios para fortalecer la seguridad, fomentando la interoperabilidad de las fuerzas armadas y mejorando las condiciones para el desarrollo de la industria de la defensa y el acceso a la financiación. De cara a una posible ampliación, se deberá seguir un enfoque basado en los méritos con incentivos tangibles y se emprenderán las reformas internas

necesarias para garantizar su preparación y financiación, abordando asimismo las oportunidades que brinda la migración legal.

c) Para lograr una Europa próspera y competitiva, se apuesta por reforzar la soberanía en sectores estratégicos para que la UE sea una potencia tecnológica e industrial, hacer frente a los desfases en crecimiento, productividad e innovación respecto a los socios y competidores globales, profundizar el mercado interior y culminar la Unión de los Mercados de Capitales y completar la Unión Bancaria, promover el papel de la OMC y aplicar una política comercial ambiciosa, sólida, abierta y sostenible. De cara a lograr el éxito de la doble transición, se incide en crear un marco estable y predecible, invertir en grandes infraestructuras transfronterizas para la energía, el agua, el transporte y las comunicaciones, fomentar un sector agrícola competitivo e impulsar la capacidad de I+i en tecnologías emergentes y de doble uso. Finalmente, se defiende la reducción sustancial de la carga burocrática y normativa, la agilización de los procedimientos y la mejora de la legislación.

En el ámbito de la política agraria, la Política Agraria Común (PAC) 2023 - 2027 aprobada tras la última reforma, conserva los elementos esenciales de la PAC del marco precedente, pero deja de ser una política basada en la descripción de los requisitos que han de cumplir las personas beneficiarias finales de las ayudas para convertirse en otra orientada a la consecución de resultados vinculados a tres objetivos generales:

a) Fomentar un sector agrícola inteligente, competitivo, resiliente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria a largo plazo.
b) Apoyar y reforzar la protección del medio ambiente, incluida la biodiversidad, y la acción por el clima, y contribuir a alcanzar los objetivos medioambientales y climáticos de la Unión, entre los que se encuentran los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo de París.
c) Fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales.

Estos objetivos se desglosan a su vez en nueve objetivos específicos basados en los tres pilares de la sostenibilidad (económica, social y medioambiental) y complementados con el objetivo transversal común de modernizar el sector agrario a través del conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas rurales.

En la actualidad, los Estados miembros deben establecer los detalles de las intervenciones o medidas que consideren a través de un plan estratégico que, en el caso de España, se materializa en el llamado PEPAC, el Plan Estratégico de la Política Agraria Comunitaria de España 2023-2027, en el que se profundiza en el epígrafe siguiente.

Por último, hay que mencionar el Plan de Recuperación de Europa NextGenerationEU, instrumento de estímulo económico financiado por la Unión Europea, en respuesta a la crisis sin precedentes que fue causada por el coronavirus.

## 2.3. ÁMBITO NACIONAL

Dentro de la planificación estratégica española destaca, por su relevancia, el Plan Estratégico de la Política Agraria Comunitaria de España 2023-2027 (PEPAC).

El PEPAC fue elaborado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) con la participación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), de las comunidades autónomas, las Organizaciones de Productores Agrarias (OPA), agentes medioambientalistas, así como de otros interlocutores externos. Fue aprobado el 31 de agosto de 2022 por la Comisión Europea e incluye las medidas e intervenciones sobre política agraria diseñadas para el conjunto de España y las que son específicas para las comunidades autónomas, e integra las que se relacionan, de manera directa o indirecta, con el sector de la ganadería.

Este único documento comprende todas las medidas e intervenciones que anteriormente se separaban en dos pilares, el primer pilar correspondiente a los pagos directos, y el segundo pilar que contenía las intervenciones de desarrollo rural y sectoriales.

Hay que indicar que, debido a la aplicación de la regla n+3, durante el año 2025 se ha seguido ejecutando el Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2014-2022 que incluye las medidas del anteriormente llamado segundo pilar de la PAC, financiadas con los fondos del FEADER.

## 2.4. ÁMBITO REGIONAL

Dentro de la planificación estratégica regional se recogen a continuación, por su relevancia como marco de la Primera Estrategia de la Ganadería Extensiva, los principales planes estratégicos e instrumentos programáticos.

### 2.4.1. Ley de impulso y promoción de la producción ecológica y otras producciones agrarias, pesqueras y acuícolas certificadas en Andalucía

La Ley 2/2025, de 12 de diciembre, de impulso y promoción de la producción ecológica y otras producciones agrarias, pesqueras y acuícolas certificadas en Andalucía (BOJA n.º 243, de 18 de diciembre de 2025) fue aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía el 26 de noviembre de 2025.

Con la aprobación de esta ley se intenta dar respuesta a la demanda del sector, que había solicitado reiteradamente una adecuación del marco legislativo a fin de introducir medidas dirigidas al fomento del consumo y al impulso de la producción ecológica.

La ley crea un marco normativo para el desarrollo del impulso y promoción de la producción ecológica y otros métodos de producción agraria, pesqueras y acuícolas certificadas en el ámbito competencial autonómico. Para ello, se establece un conjunto de objetivos estratégicos que son:

- incrementar la sostenibilidad del sistema agroalimentario andaluz, reduciendo su huella medioambiental y fomentando la economía circular, contribuyendo de esta forma a la mitigación y adaptación al cambio climático;
- reforzar la resiliencia del sector agroalimentario frente a las dificultades actuales y futuras;
- proteger, promocionar y desarrollar la producción agroalimentaria y la industria de la producción ecológica y otras producciones agrarias, pesqueras y acuícolas certificadas, incluyendo los recursos para el apoyo a iniciativas de investigación y desarrollo de este tipo de producciones, la realización de campañas de información y comunicación institucional, así como la promoción del consumo y el conocimiento por los organismos públicos e instituciones y por la ciudadanía;
- mejorar los sistemas de información sobre los operadores y la información estadística del sector ecológico y otras producciones certificadas;
- y mejorar la gobernanza y el marco de funcionamiento de los órganos consultivos y de participación en torno a la producción ecológica y otras producciones agrarias, pesqueras y acuícolas certificadas.

Además, esta ley tiene como finalidad fomentar la vida en los municipios rurales y con ello evitar la despoblación.

### 2.4.2. Estrategia andaluza de bioeconomía circular

Se trata de una estrategia que fue aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 18 de septiembre de 2018, estando operativa desde el día siguiente a su aprobación hasta finales de 2030.

Acomete el impulso, desarrollo y expansión de nuevos modelos económicos basados en los recursos biológicos renovables y su transformación en productos y servicios para la sociedad. Con ella se pretende favorecer un modelo económico basado en el óptimo aprovechamiento de los recursos biomásicos que mejore la competitividad y la sostenibilidad de los sectores implicados, proceso en el que la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación son fundamentales.

### 2.4.3. Estrategia andaluza frente a la Resistencia a los Antimicrobianos

Esta estrategia fue aprobada mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 12 de junio de 2023, para el periodo 2023-2027 y es el resultado de la colaboración entre la Consejería de

Salud y Consumo y la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (CAPADR) de la Junta de Andalucía.

Es la primera estrategia que se desarrolla en Andalucía para la lucha contra la Resistencia a los Antimicrobianos que integra objetivos en salud humana, salud animal, seguridad alimentaria y medioambiental con un enfoque One Health. Tiene en cuenta la prevención y el control de la resistencia a los antimicrobianos desde todos los ámbitos, la innovación e investigación en nuevos ámbitos mediante el análisis del impacto de la resistencia antimicrobiana de cualquier origen en la salud de la población o la corresponsabilidad fomentando el cambio de comportamiento responsable a nivel individual y comunitario en relación con el uso prudente de los antimicrobianos en humanos, animales y su presencia en el medio ambiente.

La Estrategia Conjunta frente a la Resistencia a los Antimicrobianos de Andalucía responde a la necesidad de avanzar en la implantación de soluciones coordinadas en todos estos ámbitos, y entre sus objetivos concretos están el liderar e impulsar actuaciones conjuntas que reduzcan el riesgo de selección y diseminación de resistencias a los antimicrobianos para preservar y mejorar la salud de la población, mediante un abordaje integral para prevenir, y detectar y controlar enfermedades y muertes causadas por microorganismos resistentes a los antimicrobianos con un enfoque One Health, a través del trabajo conjunto en salud humana, sanidad animal y medio ambiente.

### 2.4.4. II Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en la actividad agraria, pesquera y medioambiental de Andalucía – Horizonte 2027

Este plan fue aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 14 de junio de 2022, y representa el claro compromiso de la CAPADR con la igualdad, ya que contiene actuaciones para fomentar la participación de las mujeres en los ámbitos de decisión, la mejora de su situación laboral y profesional y el impulso de la transversalidad de las políticas de igualdad en todas las actuaciones de su competencia.

La Primera Estrategia Andaluza de la Ganadería Extensiva es coherente con los objetivos del Plan al favorecer la perspectiva de igualdad de género en el diseño, el seguimiento y la implementación de sus medidas, según lo contemplado en el artículo 5 relativo a la transversalidad de género de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía alineándose, igual y especialmente, con los artículos 1, 2, 3.3 y 11 y 52 de la Ley.

Igualmente se tienen en consideración los criterios de prioridad a favor de las mujeres y de las explotaciones en régimen de titularidad compartida que fomenten la incorporación y participación de las mujeres en las explotaciones ganaderas, en las intervenciones del PEPAC, dentro de la medida de las inversiones necesarias para la modernización de las explotaciones.

### 2.4.5. Ley del Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía

El 6 de noviembre de 2024, el Parlamento andaluz aprobó la Ley 5/2024, de 13 de noviembre, del Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía, una normativa para lograr la equidad real entre hombres y mujeres en la actividad agroalimentaria y pesquera en la región.

El estatuto plasma el compromiso adquirido por el gobierno andaluz con las mujeres de los sectores agroalimentario y pesquero, para eliminar las diferencias que persisten entre mujeres y hombres de esos sectores y que las primeras puedan desarrollar su actividad en las mismas condiciones que los hombres, con las máximas garantías y en el ejercicio efectivo de sus derechos y obligaciones profesionales, sociales y fiscales, al tiempo que fortalece su presencia y representatividad en los sectores citados y sus espacios de decisión.

El enfoque de género, el empoderamiento y la visibilidad de las mujeres son principios transversales a la ley, como lo son también el acceso de las mujeres al mercado de trabajo, al emprendimiento femenino, a la especialización o la profesionalización de las mujeres en estos ámbitos, a la representatividad en los órganos de dirección y a la promoción de la propiedad o copropiedad de las explotaciones agrarias, todos ellos considerados en la Primera Estrategia Andaluza de la Ganadería Extensiva.

### 2.4.6. Adecuación del Plan Forestal de Andalucía, Horizonte 2030

El 21 de noviembre de 2023 el Consejo de Gobierno aprobó la cuarta adecuación del Plan Forestal de Andalucía Horizonte 2030, en la que se revisan los criterios y directrices del documento vigente, elaborado en 1989 y con vigencia hasta 2049, y se ajusta a la realidad medioambiental actual. En el documento se fijan las condiciones para la óptima utilización y gestión de los recursos forestales de Andalucía por lo que constituye un instrumento fundamental para el desarrollo sostenible, la mejora de la gestión y conservación de los montes y la generación de riqueza y empleo.

Además, señala la importancia del impulso al pastoreo y la ganadería extensiva en la prevención de incendios forestales y como aliado en la gestión forestal e incluye medidas relacionadas directamente con la ganadería extensiva, como las siguientes:

- T1402- Promover la coordinación e intercambio de información entre las unidades administrativas concernientes al cuidado y potenciación de los servicios ecosistémicos que presta la ganadería extensiva en el monte mediterráneo.
- T1409- Continuar y reforzar las actuaciones de silvopascicultura preventiva mediante el empleo de ganadería extensiva para la reducción de la carga de combustible en zonas

forestales, integrando la puesta en valor de los aprovechamientos de pastos a través de instrumentos de ordenación forestal.

- T1410- Mantenimiento y ampliación de la superficie de la Red de Áreas-Pasto Cortafuegos (RAPCA), utilizando fórmulas o sistemas de aprovechamiento sostenible de los pastos por ganadería en régimen extensivo.

## 2.4.7. Ley de Montes de Andalucía

El Pleno del Parlamento de Andalucía aprobó el 26 de febrero de 2026 la Ley de Montes de Andalucía (BOJA nº. 55 de 20/03/2026), una norma, que sustituye a la Ley Forestal de Andalucía de 1992, anterior incluso a la estatal de 2003.

Esta ley es la respuesta a la demanda de múltiples sectores (forestal, empresarial y ecologista, entre otros), que desde hace años solicitaban una actualización del marco normativo para abordar los retos para el desarrollo sostenible actuales y futuros.

La legislación forestal que, hasta el momento de publicación de la nueva ley, estaba vigente en Andalucía, de 1992, había quedado obsoleta frente a los cambios normativos a nivel estatal y europeo, y ante la necesidad urgente de hacer frente a los efectos del cambio climático y los cambios sociales en el medio rural. En este sentido, la nueva ley ofrece un marco actualizado y más efectivo para la protección y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales de Andalucía. Además, representa un paso importante para garantizar la gestión responsable de los montes andaluces, protegiendo su biodiversidad y asegurando su viabilidad como recurso económico y ambiental para las próximas generaciones.

Como reconocimiento del uso múltiple del monte y del protagonismo y compatibilidad de algunos de estos, la ley define usos tan relevantes como el selvícola, el silvopastoral y el social o recreativo, regulando además el acceso público a los montes.

## 2.4.8. Otros documentos programáticos en proceso de elaboración

La CAPADR ha aprobado la formulación de otros documentos programáticos que se encuentran en proceso de elaboración y con los que la Primera Estrategia Andaluza de la Ganadería Extensiva guarda coherencia. Se detallan a continuación según el orden cronológico de la aprobación de su formulación.

### 2.4.8.1. Primera Estrategia de la Industria Agroalimentaria Andaluza 2024-2027

El compromiso del Gobierno de Andalucía de desarrollar políticas dirigidas al impulso y promoción de la Industria Agroalimentaria en Andalucía, llevó a que el 21 de febrero de 2024 el Consejo de Gobierno se aprobara la formulación de la Primera Estrategia de la Industria

Agroalimentaria Andaluza 2024-2027, que tiene como objetivo general la mejora de la competitividad de la agroindustria en Andalucía, alcanzando una dimensión relevante a fin de contribuir a que el sector consolide su liderazgo y sea motor de generación de riqueza y empleo y favorezca el equilibrio en la cadena agroalimentaria.

#### 2.4.8.2. Primera Estrategia de Desarrollo Rural de Andalucía, Horizonte 2030

La Primera Estrategia de Desarrollo Rural de Andalucía, Horizonte 2030, fue aprobada mediante el Acuerdo de formulación del Consejo de Gobierno, de 19 de marzo de 2024, con el objetivo de fomentar la cohesión social, creando nuevas oportunidades para atraer a empresas innovadoras, ofrecer acceso a empleos de calidad, fomentar capacidades nuevas y mejoradas, garantizar unas mejores infraestructuras y servicios, así como aprovechar el papel de la agricultura sostenible y las actividades económicas diversificadas.

# 3. GOBERNANZA

El modelo de gobernanza que ha dirigido la elaboración de la Primera Estrategia Andaluza de la Ganadería Extensiva ha resultado clave para relacionar de forma colaborativa a la Administración autonómica y los diferentes agentes públicos y privados vinculados al sector.

El proceso participativo que se ha llevado a cabo ha permitido articular las aportaciones de las personas, organismos y entidades que conforman el tejido económico y social al que afecta esta estrategia, asegurando así su óptima formulación. Asimismo, hay que indicar que durante el proceso participativo de elaboración de la estrategia se ha velado porque existiera una representación equilibrada entre mujeres y hombres.

La gobernanza de la Primera Estrategia Andaluza de la Ganadería Extensiva se ha trabajado desde dos vertientes: de manera interna a la Administración y desde la vertiente externa a ésta. En lo que se puede denominar gobernanza interna, la estrategia ha sido remitida a los responsables de los centros directivos, entes instrumentales y demás órganos de las consejerías de la Junta de Andalucía, así como al personal técnico que pudiera aportar en los ámbitos transversales y sectoriales de la misma. En su vertiente externa, se ha propiciado la aportación de los agentes del sector, tanto públicos como privados, así como de toda la ciudadanía, al someter la estrategia a consulta pública.

**Figura 1.** Arquitectura de la gobernanza de la Primera Estrategia Andaluza de la Ganadería Extensiva.

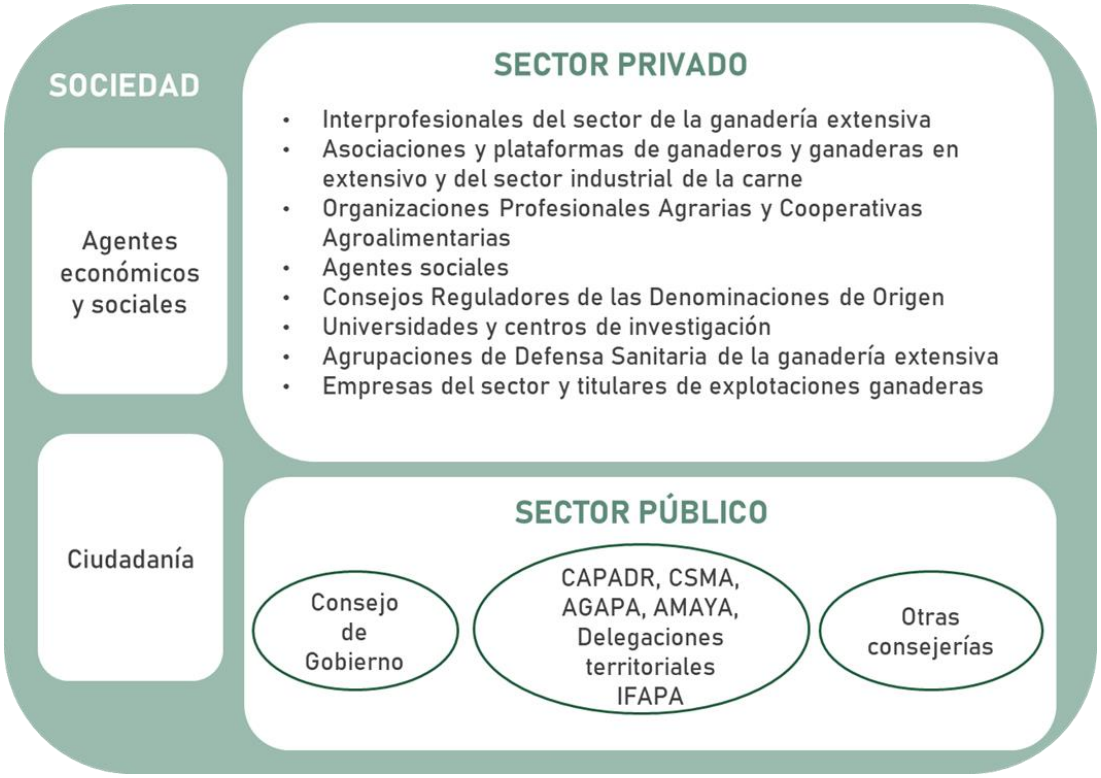


**Fuente:** Elaboración propia

## 3.1. ÁMBITO INTERNO O DEL SECTOR PÚBLICO

La gobernanza se inició con la aprobación de la formulación de la Primera Estrategia Andaluza de la Ganadería Extensiva por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 30 de abril de 2024 (BOJA n.º 86, de 6 de mayo de 2024) a propuesta de la CAPADR, a la que corresponde el ejercicio de las competencias en materia de agricultura, ganadería, pesca y agroalimentación, de agua y de desarrollo rural, en el seno de la Junta de Andalucía. La CAPADR ha sido, por tanto, el órgano promotor de la estrategia siendo también responsable de la publicación de su Decreto de aprobación.

En el seno de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la CAPADR se ubica la Unidad técnica de coordinación y gestión, que ha liderado y coordinado la elaboración de la estrategia, encargándose de marcar prioridades, recopilar y redactar las medidas presentadas por quienes participaron en la gobernanza de la estrategia, solicitar y compilar el presupuesto asociado a las medidas, y que es también responsable de su seguimiento y evaluación. La Unidad técnica de coordinación y gestión actúa como nexo entre el Consejo de Gobierno y el resto de agentes públicos y privados que han intervenido en la elaboración de la estrategia, y para el desarrollo de su cometido, se apoya en todos los centros directivos de la consejería, que actúan como órganos consultivos.

Así mismo, para la asistencia técnica de la estrategia se constituyó un grupo de trabajo técnico interno entre la CAPADR y la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente. En él han participado todos los centros directivos de la CAPADR y los de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, las Delegaciones Territoriales, el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), la Agencia de Medio Ambiente y Agua (AMAYA) y las Oficinas Comarcales Agrarias con relevancia en el sector, además de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA) representada por el Departamento de Prospectiva y Análisis y las Oficinas Comarcales Agrarias de relevancia en el sector.

Durante las etapas sucesivas del proceso de gobernanza interna se ha mantenido un contacto continuo con los agentes internos implicados, informándoles de la situación y progresos de la estrategia y remitiéndoles la documentación necesaria (resúmenes y conclusiones de las reuniones y jornadas de trabajo celebradas) para facilitar sus aportaciones de forma continua. Además, la comunicación con los centros directivos se ha llevado a cabo a través de reuniones bilaterales y multilaterales durante todo el proceso de redacción del documento.

## 3.2. ÁMBITO EXTERNO O DEL SECTOR PRIVADO

La gobernanza en el ámbito externo a la Administración ha propiciado la aportación de los agentes del sector, tanto públicos como privados, así como de personas expertas en la

planificación estratégica en los ámbitos que conforman la estrategia. También se ha puesto a disposición de la ciudadanía, al someterla a consulta pública.

Se ha organizado a través de la participación en jornadas técnicas de trabajo y/o reuniones con las siguientes organizaciones y agentes sociales:

1. Interprofesionales del sector de la ganadería extensiva.
2. Asociaciones y plataformas de ganaderos y ganaderas en extensivo, y del sector industrial de la carne.
3. Organizaciones Profesionales Agrarias y Cooperativas Agroalimentarias.
4. Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen.
5. Universidades y centros de investigación.
6. Agrupaciones de Defensa Sanitaria de la ganadería extensiva.
7. Empresas del sector y titulares de explotaciones ganaderas.

También se ha remitido el documento y se han mantenido reuniones con los agentes sociales (Confederación de Empresarios de Andalucía CEA y las organizaciones sindicales UGT Andalucía y CCOO Andalucía) que han podido realizar aportaciones a la Primera Estrategia Andaluza de la Ganadería Extensiva. Igualmente, se han mantenido reuniones con estos agentes sociales y con las Organizaciones Profesionales Agrarias para informar de que la Estrategia se iba a someter a trámite de información pública.

# 4. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

La Primera Estrategia Andaluza de la Ganadería Extensiva constituye el instrumento de la Junta de Andalucía para impulsar un sector agroalimentario clave en la economía de muchos de sus territorios, con producciones de gran calidad y una enorme importancia, por sus implicaciones económicas, sociales y medioambientales, en el medio rural.

Se presentan a continuación su misión, visión y valores estratégicos, que componen el punto de partida para la posterior puesta en marcha de sus medidas.

## 4.1. MISIÓN

La misión de la Primera Estrategia Andaluza de la Ganadería Extensiva es hacer de la ganadería extensiva una actividad competitiva, sostenible y valorada por la sociedad, logrando que se reconozca su importancia, tanto en la producción de alimentos de calidad como en los beneficios ambientales que aporta, de modo que constituya un elemento fundamental para el desarrollo de las zonas rurales así como para la conservación del medio natural andaluz.

## 4.2. VISIÓN

Mejorar la competitividad de la ganadería extensiva en Andalucía, alcanzando al mismo tiempo su sostenibilidad económica, social y medioambiental, diferenciando y promocionando los productos agroalimentarios derivados de la misma, así como identificando y valorando su contribución a la mejora de los servicios de los ecosistemas y logrando que las personas que vivan en las zonas rurales (en especial, jóvenes y mujeres) encuentren en el sector de la ganadería extensiva una actividad empresarial y laboral atractiva, todo ello avanzando hacia un modelo productivo más sostenible y que incorpore la investigación, la formación y la innovación como elementos diferenciadores.

## 4.3. VALORES ESTRATÉGICOS

a) Hacer de la ganadería extensiva una actividad económica competitiva, viable y sostenible, de manera que contribuya a la dinamización y al desarrollo socioeconómico del medio rural, fijando población y permitiendo el relevo generacional.
b) Impulsar la generación de conocimiento a través de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transformación digital.
c) Conservar y mejorar el medio ambiente y promover la lucha contra el cambio climático a través de la mitigación y la adaptación.
d) Potenciar la capacidad de respuesta y adaptación de las cadenas de valor que conforman el sector de la ganadería extensiva ante situaciones de crisis.
e) Dignificar la profesión ganadera extensiva.

f) Impulsar la producción de alimentos diferenciados y de calidad.

g) Fomentar que las actuaciones de la Administración hacia el sector ganadero sean simples, claras y próximas.

# 5. ORDENACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES

La Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal establece, en su artículo 38, que todas las explotaciones ganaderas deben estar registradas en la comunidad autónoma en donde radiquen y que sus datos básicos han de incluirse en un registro nacional de carácter informativo. Es por lo que se publicó el Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA). Esta norma define la estructura y contenidos básicos del Registro de explotaciones, menciona las obligaciones de las personas titulares de las explotaciones en relación con los registros gestionados por las autoridades competentes de las comunidades autónomas, el código de explotación que éstas deben asignar a cada explotación y el proceso que se debe seguir para la inscripción de las mismas en dichos registros, así como la relación de estos últimos con el REGA.

La Comunidad Autónoma de Andalucía establece los requisitos mínimos de las explotaciones ganaderas que serán exigibles, en especial, para aquellas que alberguen especies sobre las que no existe una normativa específica de ordenación, con la publicación del Decreto 14/2006, de 18 de enero, que crea y regula el Registro de explotaciones ganaderas de Andalucía.

La inscripción en el registro es requisito para el inicio de la actividad, siendo responsabilidad del titular de la explotación la solicitud y obtención de cualquier otra licencia, autorización o permiso que establezca la normativa vigente. Asimismo, es también preceptiva para la concesión de ayudas en apoyo a la actividad ganadera.

Entre los datos necesarios para inscribirse en el REGA destacan los siguientes:

a) Declaración responsable con las coordenadas geográficas de la ubicación de la explotación ganadera. Este dato es especialmente relevante en las explotaciones ganaderas extensivas para su ordenación sanitaria y zootécnica y la gestión de ayudas.
b) Formulario de solicitud de inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas[4].
c) Documentación acreditativa de la condición de titular.
d) Declaración responsable de la acreditación del derecho de uso.
e) Memoria de actividad: descripción de las instalaciones, emplazamiento y del manejo de los animales de la explotación o unidad productiva. Para aquellas explotaciones en que su normativa sectorial específica exija la obligatoriedad de disponer de un Sistema Integral de Gestión de Explotaciones (SIGE), la información de la memoria podrá estar incluida en el mismo.
f) Documentación relativa a los instrumentos de prevención y control ambiental cuando proceda, debiéndose aportar autorización o licencia municipal. Previamente a la inscripción en el REGA, se requerirá al solicitante la documentación acreditativa de

[4] https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/183.html

haber superado el trámite ambiental que corresponda, que dependiendo del tipo de explotación, clasificación zootécnica y capacidad productiva máxima autorizada[5].

Adicionalmente existen requisitos específicos para las unidades productivas de porcino, bovino (incluidos los animales de lidia), pequeños rumiantes y pastos que son objeto de esta estrategia.

Por otra parte, para las cabañas bovina y porcina existe normativa específica para la ordenación zootécnica y sanitaria de las explotaciones en sistema de producción extensiva, a diferencia de lo que ocurre en ovino y caprino, en los que no existe esta normativa.

En el caso del bovino, el Real Decreto 1053/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas bovinas, es donde se especifican las normas en cuanto a la capacidad productiva máxima, las condiciones mínimas de infraestructura, equipamiento y manejo, ubicación, bioseguridad, bienestar animal, condiciones higiénico-sanitarias y requisitos medioambientales, así como las responsabilidades y obligaciones que permitan un eficaz y correcto desarrollo de la actividad ganadera en el sector bovino, conforme a la normativa vigente en materia de higiene, sanidad animal, identificación y registro, bienestar de los animales, medio ambiente y cambio climático.

Para el porcino, es el Real Decreto 1221/2009, de 17 de julio, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo y por el que se modifica el Real Decreto 1547/2004, de 25 de junio, por el que se establecen las normas de ordenación de las explotaciones cunícolas; el que recoge las normas mínimas para la ordenación zootécnica y sanitaria de las explotaciones de ganado porcino en extensivo, en cuanto a sus condiciones de base territorial, régimen alimentario de aprovechamiento de recursos propios, y manejo e instalaciones.

[5] Según los requerimientos impuestos por la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

# 6. FASE DE PRODUCCIÓN

## 6.1. DEFINICIÓN DE GANADERÍA EXTENSIVA

No existe, a día de hoy, una única definición legal formalmente reconocida y caracterizada, de la ganadería extensiva, ni un marco regulatorio propio. La regulación es fragmentaria y según la normativa a la que se acuda se pueden encontrar distintas definiciones para la aplicación específica de dicha normativa.

Por ejemplo, acudiendo a la normativa fiscal, se establece una primera distinción entre ganadería independiente y ganadería dependiente. Específicamente, en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales[6] se establece que la ganadería independiente es aquella que cumpla alguno de los siguientes requisitos[7]:

a) Que paste o se alimente fundamentalmente en tierras que no sean explotadas agrícola o forestalmente por el dueño del ganado.
b) El estabulado fuera de las fincas rústicas.
c) El trashumante o trasterminante.
d) Aquel que se alimente fundamentalmente con piensos no producidos en la finca en que se críe.

Por el contrario, sería dependiente todo aquel ganado que no cumpliese ninguna de las condiciones anteriores.

Esta definición de ganadería independiente se ve complementada por la normativa reguladora del Impuesto de Actividades Económicas (IAE)[8], en cuyo Anexo I se especifica que se entenderá como extensiva a la explotación realizada con disposición total o parcial de una base territorial con aprovechamiento de pastos o prados para alimentar el ganado.

Por otra parte, a efectos de aplicación de la Orden de 23 de octubre de 2020, por la que se modifica la Orden de 1 de junio de 2015, por la que se aprueba el programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias designadas en Andalucía, en su Anexo 2 también aparece una definición de explotación extensiva. Es aquella en la que los animales no se encuentran alojados ni son alimentados dentro de las instalaciones de forma permanente, alimentándose fundamentalmente mediante el aprovechamiento directo de los recursos agroforestales de la explotación, principalmente

[6] Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

[7] Artículo 78.2.

[8] Real Decreto Legislativo 1259/1991, de 2 de agosto, por el que se aprueban las tarifas y la Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondientes a la actividad ganadera independiente.

mediante pastoreo, y pudiendo recibir alimentación suplementaria, sin superar, como norma general, una carga ganadera de 1,5 unidades de ganado mayor (UGM) por hectárea.

Así mismo, en el ámbito de aplicación del Programa de Desarrollo Rural (PDR) del marco 2014-2022 dentro de la Medida 10: Agroambiente y Clima es objeto de ayuda la operación 10.1.13. "Mantenimiento de sistemas tradicionales de ganadería extensiva de Andalucía en rumiantes". En este sentido, y sólo a efectos de esta ayuda, se consideran sistemas "tradicionales" de "ganadería extensiva" aquellos conformados por determinados tipos de explotaciones de ovino, caprino y bovino[9], con una superficie para el pastoreo del ganado[10] y una carga ganadera entre 0,1 y 0,5 UGM/ha.

Por otro lado, tampoco en el marco actual del PEPAC existe una definición como tal de ganadería extensiva, aunque sí hay definido un ecorrégimen denominado "Pastoreo extensivo". Para su aplicación las explotaciones ganaderas deberán tener una clasificación zootécnica de "reproducción para producción de carne", "reproducción para producción de leche" o "reproducción para producción mixta" o "recría de novillas" en el caso del bovino y conforme a lo previsto en el artículo 3.3 del Real Decreto 1053/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas bovinas, estas explotaciones deberán estar clasificadas como extensivas o semi-extensivas. En el caso del ovino y caprino, las explotaciones deberán tener una clasificación zootécnica de "reproducción para producción de carne", "reproducción para producción de leche" o "reproducción para producción mixta" y en el caso del porcino, una calificación por sistema productivo como "extensivo" o "mixto". Asimismo, se han de cumplir una serie de prácticas que se muestran más adelante de un modo resumido (punto 15.1.2.3. Ecorregímenes).

En el Real Decreto que establece la ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo[11] y en el de ordenación de las granjas bovinas[12], aparece una definición normativa de extensivo para cada una de esas cabañas.

[9] Especies ovina y caprina: Reproducción para producción de carne; Reproducción para producción de leche; Reproducción mixta; Pasto temporal de trashumancia; y Pastos en Común.

- Especie bovina: Reproducción para carne; Reproducción leche y carne; Reproducción y cebo (mixta); Pastos, montes y fincas en común; Pastos temporales o excepcionales; Lidia Producción; Lidia Recría; Reproducción carne y Reproducción Lidia; y Recría de Novillas.

[10] La superficie mínima admisible de 15 hectáreas. A este respecto se considera superficie admisible aquella destinada al aprovechamiento de los animales mediante pastoreo, incluyendo a los pastos permanentes registrados en el Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (en adelante SIGPAC) con los siguientes usos pastos (PS), pastos arbustivos (PR) y pastos con arbolado (PA). Además, podrán considerarse admisibles otras superficies agrícolas que sean aprovechables por el ganado: barbechos con cubierta vegetal, pastos de menos de cinco años y rastrojeras sobre cultivos de cereales, oleaginosas, proteaginosas y leguminosas.

[11] Real Decreto 1221/2009, de 17 de julio, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo y por el que se modifica el Real Decreto 1547/2004, de 25 de junio, por el que se establecen las normas de ordenación de las explotaciones cunícolas.

[12] Real Decreto 1053/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas bovinas.

Según dicha normativa, para el caso particular del ganado porcino se entiende por explotación extensiva aquella *basada en la utilización con fines comerciales de animales de la especie porcina en un área continua y determinada, caracterizado por una carga ganadera definida que nunca será superior a la establecida en el artículo 4.1. (concretamente de 15 cerdos de cebo/hectárea, 2,4 UGM/ha o su equivalente) y por el aprovechamiento directo por los animales de los recursos agroforestales durante todo el año, principalmente mediante pastoreo, de forma que tal aprovechamiento, que puede ser complementado con la aportación de materias primas vegetales y piensos, constituya la base de la alimentación del ganado en la fase de cebo y permita el mantenimiento de la base territorial, tanto en los aspectos económicos como medioambientales*.

En el caso de ganado bovino, el Real Decreto especifica que una explotación extensiva es aquella *explotación en la que los animales no están alojados dentro de una instalación de forma permanente, y, para su alimentación, utilizan la mayor parte del tiempo una base territorial con aprovechamiento de pasto o recursos agroforestales, complementando el pastoreo con aportes de materias primas vegetales o piensos, en función de las condiciones climáticas y la disponibilidad de pastos.* Así mismo, una explotación de bovino semiextensiva es aquella *que no pudiendo considerarse extensiva, dispone de una base territorial a su disposición cuyo aprovechamiento se realiza con base en pastoreo y donde los animales realizan esta actividad un número significativo de horas a determinar por la autoridad competente de la comunidad autónoma conforme a la práctica habitual en los distintos territorios que la integran*.

A nivel autonómico se puede acudir al Manual de Trabajo para el registro de explotaciones ganaderas (REGA)[13] donde se define la ganadería extensiva como aquella en la que los animales no se encuentran alojados ni son alimentados dentro de las instalaciones de forma permanente, alimentándose fundamentalmente mediante el aprovechamiento directo de los recursos agroforestales de la explotación, principalmente mediante pastoreo, y pudiendo recibir alimentación suplementaria, sin superar, como norma general, una carga ganadera de 1,5 UGM por hectárea[14]. En caso de superar la carga ganadera total de la explotación las 1,5 UGM por hectárea, tendrá la consideración de explotación intensiva, salvo que el titular acredite que las características agronómicas de la explotación permitan mantener una carga ganadera superior permitiendo el mantenimiento de la base territorial, tanto en los aspectos económicos como medioambientales, sin que en ningún caso se superen las 2,4 UGM por hectárea.

En cuanto a las definiciones de carácter no legal, un estudio realizado por el MAPA sobre la situación de la ganadería extensiva en España[15] que empieza, precisamente, tratando de definir

[13] https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/areas/ganaderia/produccion-animal/paginas/identificacion-registro-explotaciones-ganaderas-manual.html

[14] Definición incluida en la Orden de 1 de junio de 2015, por la que se aprueba el programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias designadas en Andalucía.

[15] Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (2017). *Situación de la ganadería Extensiva en España (I). Definición y caracterización de la extensividad en las explotaciones ganaderas en España*.

las explotaciones ganaderas extensivas y reconociendo la dificultad de llegar a un consenso y la falta de acuerdo sobre los elementos esenciales de este tipo de explotación, proporciona las siguientes definiciones en base a encuestas a expertos:

a) La ganadería extensiva es el conjunto de sistemas de producción ganadera que aprovechan eficientemente los recursos del territorio con las especies y razas adecuadas, compatibilizando la producción con la sostenibilidad y generando servicios ambientales y sociales. Contempla aspectos clave como la utilización de razas autóctonas, la movilidad del ganado, el bienestar animal o el manejo ajustado a la disponibilidad espacial y temporal de los recursos disponibles en cada zona. Esta actividad es esencial para el territorio y la sociedad, ya que no solo genera productos de calidad, sino también configura el paisaje, ayuda a controlar los incendios forestales, regula los ciclos del agua y la calidad del suelo, ayuda a potenciar la biodiversidad y a conservar el patrimonio cultural y la identidad territorial.

b) La ganadería extensiva es un método de cría de ganado caracterizado por una baja carga de animales por hectárea. A excepción de los aportes de sal, o de forraje en períodos de escasez, en general no requiere ninguna otra suplementación, en contraste con lo que sucede con la ganadería intensiva, fuertemente dependiente de insumos externos. En general presenta un gran interés para la biodiversidad, ya que no se sobreexplota el territorio, se mantienen los espacios abiertos, se disminuye el riesgo de incendios y se activan las dinámicas ecológicas (transporte de semillas, reciclado de nutrientes, etc.).

c) La ganadería extensiva puede definirse como un sistema de producción agraria en el que un alto porcentaje de la alimentación del ganado se obtiene mediante el pastoreo. La diferencia entre un sistema puramente extensivo o pastoral y otro intensivo (animales en estabulación permanente) es muy neta, aunque la realidad comprende una amplia escala de grises (que incluye términos como semiintensivo o semiextensivo) para la que no existen umbrales consensuados. Los sistemas de carácter predominantemente extensivo tienen una relación muy directa con la gestión sostenible del territorio, ya que el ganado en pastoreo bien manejado contribuye a mantener hábitats, especies y paisajes de alto valor natural, que de otra manera evolucionarían hacia hábitats y paisajes simplificados, más cerrados, menos accesibles y más vulnerables a los incendios.

d) Se entiende por extensiva la explotación realizada con disposición total o parcial de una base territorial dedicada al pastoreo, con aprovechamiento de pastos o prados para alimentar el ganado. De la interpretación en sentido contrario de la definición anterior se deberá entender que de no ser ganadería en explotación extensiva lo será en explotación intensiva. En esta última, el ganado no se alimenta con aprovechamiento

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/produccion-y-mercados-ganaderos/informesobreganaderiaextensivaenespanaoctubre2017nipo_tcm30-428264.pdf

de pastos o prados de la base territorial de la que disponga la explotación, lo cual es la razón diferenciadora con respecto a la explotación extensiva.

e) Las actividades de la ganadería de ovino, bovino y caprino, en algunos casos de equino y porcino, cuya organización y funcionamiento se estructuran mediante el recurso sistemático a los espacios naturales para asegurar la alimentación de los rebaños, valorando, a través de su aprovechamiento extensivo, los recursos forrajeros que proporcionan. Los sistemas de producción extensivos tienen como premisa fundamental el mantenimiento de los recursos naturales que utilizan y de los que dependen.

Como síntesis de las cinco definiciones anteriores, el estudio llega a la siguiente definición consensuada: *La ganadería extensiva es aquella que aprovecha los recursos naturales del territorio, con una baja utilización de insumos externos y principalmente mediante pastoreo. En general se caracteriza por el empleo de especies y razas de ganado adaptadas al territorio, el aprovechamiento de pastos diversos ajustándose a su disponibilidad espacial y temporal, y el respeto del medio en el que se sustenta.*

Otras definiciones, no legales, extraídas de la bibliografía, son las siguientes:

a) La ganadería extensiva es el conjunto de sistemas de producción ganadera que aprovechan eficientemente los recursos del territorio con las especies y razas adecuadas, compatibilizando la producción con la sostenibilidad y generando servicios ambientales y sociales[16] (Plataforma por la Ganadería Extensiva y el Pastoralismo).
b) Aquella que aprovecha los recursos naturales del territorio, con una baja utilización de insumos externos y principalmente mediante pastoreo. (Ruiz et al, 2017).
c) Aquella que aprovecha recursos forrajeros locales mediante pastoreo, generalmente con razas y variedades adaptadas a las condiciones de su entorno y que tienen un nivel bajo de insumos externos, tanto materiales (piensos y otros alimentos) como energéticos, desarrollándose en unas condiciones de sostenibilidad. (Herrera et al, 2020).

Para esta estrategia se propone la siguiente definición:

"*La ganadería extensiva es aquella que, principalmente mediante pastoreo, aprovecha los recursos del territorio (naturales o cultivados), ajustándose a su disponibilidad espacial y temporal y el respeto del medio en el que se sustenta, usando las especies y razas adecuadas y adaptadas al territorio.*"

[16] http://www.ganaderiaextensiva.org/la-ganaderia-extensiva/

# 6.2. RECURSOS PASCÍCOLAS

## 6.2.1. Definición

Los pastos constituyen un elemento fundamental de la ganadería extensiva puesto que constituyen la base territorial sobre la que se va a alimentar y va a vivir el ganado. Son las características de los pastos las que permiten que los animales puedan desarrollarse en la zona donde éstos crecen.

A la hora de delimitar qué se debe entender por recursos pascícolas, se ha de tener en cuenta que no existe una definición universal de los mismos. Dependiendo de la fuente a la que se acuda se hace incidencia en unos u otros aspectos, aunque todas ellas suelen tener en común que se refieren a superficies con vegetaciones herbáceas espontáneas.

Según el nomenclátor básico aprobado en la Asamblea General de la Sociedad Española para el Estudio de los Pastos (SEEP) de 2001 (Ferrer et al., 2021), se define pasto como *cualquier recurso vegetal que sirve de alimento al ganado, bien en pastoreo* (si se aprovecha a diente) *o bien como forraje* (si se utiliza en la alimentación del ganado, una vez cortada o segada, bien directamente o bien conservada). Dentro de estos pastos se consideran naturales aquellos que no han sido sembrados por el hombre y que, por consiguiente, están constituidos por una flora espontánea; no obstante, su presencia suele requerir una actuación más o menos intensa del hombre y su ganado.

Los pastos naturales se consideran, mayoritariamente, forestales; aunque si soportan una gestión humana intensa (fertilización, riego, etc.) son considerados agrícolas. Los pastos naturales ocupan una parte muy importante de la superficie de España y cuentan con un elevado valor medioambiental, económico y social.

Reciben nombres muy diversos en función de su composición florística y utilización. Así, teniendo en cuenta que en España era tradicional la trashumancia, ha sido frecuente la división entre pastos de invierno (invernaderos o pastos extremos) y de verano (estivaderos, agostaderos o pastos de puerto). Otro ejemplo se encuentra en los majadales, que son los pastos que por diferentes motivos (recogida del ganado, querencias, proximidades de abrevaderos, etc.) concentran puntualmente un alto número de animales que provocan un intenso y continuado aprovechamiento a diente, y aportan al suelo los nutrientes y la materia orgánica que proceden de sus deyecciones.

## 6.2.2. Tipos de pastos

En el nomenclátor aprobado en la SEEP, se establece la siguiente distinción entre tipos de pastos:

1. Pasto con arbolado denso: bosque o plantación forestal de alta espesura que puede permitir el pastoreo extensivo del estrato herbáceo y el ramoneo de arbustos y árboles. El pastoreo está más o menos limitado, por no ser la ganadería su producción principal.
2. Pasto con arbolado ralo: monte con arbolado abierto, hueco o aclarado (natural o artificialmente), que se utiliza para pastoreo extensivo, aunque tampoco la ganadería sea su producción principal. Están bien representados los estratos arbóreo, arbustivo y herbáceo.
3. Pastos en dehesa[17]: el término dehesa proviene del latín *defessa*, que significa defensa, superficie acotada (cercada) generalmente dedicada a pastos. Ya en la legislación visigótica se menciona el *pratum defensum*, debiendo esperarse al año 924 para encontrar la primera mención a la voz dehesa. Por tanto, en sus inicios la dehesa era simplemente una superficie cercada, con independencia de que fuese arbolada (incluso con bastante espesura) o carecer de árboles. El elemento esencial era la cerca. En la actualidad la dehesa se puede considerar como el producto de un aclareo progresivo del bosque por la labor agrícola y ganadera del hombre. Así, tradicionalmente, la labor agrícola ha consistido en labrarlas con rotaciones largas para obtener cosechas y limpiar arbustos (dehesas de pasto y labor). Y son ganaderas porque el fin primordial de las mismas ha sido su uso como pastos. Por tanto, y dejando de lado su sentido etimológico estricto, se puede definir dehesa como s*uperficie con árboles más o menos dispersos y un estrato herbáceo bien desarrollado, en la que ha sido eliminado, en gran parte, el arbustivo. Es de origen agrícola (tierras labradas en rotaciones largas) y ganadero. Su producción principal es la ganadería extensiva o semiextensiva, que suele aprovechar no sólo los pastos herbáceos, sino también el ramón y los frutos del arbolado*. El término dehesa se ha internacionalizado y se considera como un ecosistema agrosilvopasatoral estable y bien gestionado ecológicamente. Su mayor desarrollo se ha producido en la zona suroccidental de España, especialmente en Extremadura, Córdoba, Ciudad Real y Salamanca, seguido por las zonas limítrofes como Huelva, Sevilla, Cádiz, Jaén, Toledo, Ávila y Zamora. Incluso también existen dehesas en zonas del centro de España.

[17] Esta definición no coincide con la que establece la Ley 7/2010, de 14 de julio, para la Dehesa, según la cual una formación adehesada sería una *superficie forestal ocupada por un estrato arbolado, con una fracción de cabida cubierta (superficie de suelo cubierta por la proyección de la copa de los árboles) comprendida entre el 5% y el 75%, compuesto principalmente por encinas, alcornoques, quejigos o acebuches, y ocasionalmente por otro arbolado, que permita el desarrollo de un estrato esencialmente herbáceo (pasto), para aprovechamiento del ganado o de las especies cinegéticas* y una dehesa una *explotación constituida en su mayor parte por formación adehesada, sometida a un sistema de uso y gestión de la tierra basado principalmente en la ganadería extensiva que aprovecha los pastos, frutos y ramones, así como otros usos forestales, cinegéticos o agrícolas*.

4. Pasto arbustivo: pasto procedente de especies leñosas de menos de 5 m de altura (árboles de porte achaparrado y verdaderos arbustos) que generalmente es aprovechado por pastoreo. Incluye vegetación natural y cultivo de arbustos forrajeros.
5. Pastos herbáceos: La vegetación es fundamentalmente herbácea:

- Prado: comunidad vegetal espontánea densa y húmeda, siempre verde (aunque puede haber un cierto agostamiento en verano) producida por el hombre o la acción del pastoreo. Se puede aprovechar por siega o pastoreo indistintamente. La humedad puede provenir del riego.
- Pastizal: comunidad natural dominada, en general, por especies bastas que, por efecto del clima, se seca o agosta en verano. Su densidad es variable y frecuentemente está salpicado de especies leñosas. Se aprovecha mediante pastoreo extensivo.
- Pasto de puerto: recurso de verano que se aprovecha por pastoreo extensivo. Se ubica en los pisos alpino y subalpino (incluso en el montano) y en los supra-, oro- y crioromediterráneo. Generalmente son pastos con relativa humedad y elevada densidad, que reciben ganado trashumante o transterminante.
- Pastos de origen agrícolas: derivados de la actividad agrícola y con aprovechamiento generalmente intensivo (salvo los barbechos, eriales o baldíos y muchos rastrojos):
    - Cultivos forrajeros: prados sembrados en una rotación:
        - Pradera: cultivo polifito constituido fundamentalmente por gramíneas y leguminosas, que puede ser aprovechado por siega o pastoreo de forma indistinta. En general son plurianuales. Con el paso del tiempo pueden naturalizarse (las especies sembradas son sustituidas por espontáneas), transformándose en prados o pastizales, en función de la humedad.
        - Cultivos forrajeros monofitos: cereales de invierno o de primavera para forraje, leguminosas y gramíneas forrajeras, raíces y tubérculos forrajeros, barbecho semillado, etc. Se aprovechan fundamentalmente por siega para consumo directo o como forraje conservado, aunque en algunos casos pueden ser objeto de pastoreo. Pueden ser anuales o plurianuales. Excepcionalmente incluimos en este apartado, por sus especiales características, cultivos tales como avena-veza, cebada-veza, etc.
    - Rastrojo: residuos de cosecha (parte vegetativa, pero también frutos o semillas) que quedan en el campo y se aprovechan por pastoreo en el tiempo que va desde la recolección hasta el arado o laboreo del suelo para preparar el cultivo siguiente.
        - Barbecho: vegetación espontánea que aparece en una superficie agrícola cuando, en secano, se deja descansar el suelo durante uno o más años. Se aprovecha por pastoreo. También se denomina así al terreno labrado y desprovisto de vegetación entre dos cultivos consecutivos.
        - Erial a pastos (baldío): antiguo terreno agrícola donde, por abandono del cultivo, crece una vegetación espontánea que puede ser objeto de pastoreo. Por

sucesión natural evoluciona a prado o a pastizal, según la humedad y, posteriormente, a comunidades vegetales leñosas.

## 6.2.3. Fuentes estadísticas

Existen múltiples fuentes estadísticas, pero, dado que cada una emplea definiciones diferentes y metodologías distintas a lo que se suma la doble naturaleza agrícola y forestal de los pastos, los datos y clasificaciones en las que se incurren no son unívocos.

Son cuatro las fuentes estadísticas que se van a emplear: el anuario de Estadística del MAPA, la Encuesta sobre superficies y rendimientos de cultivos (ESYRCE) del MAPA, el Mapa Forestal de España (MFE) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) y el Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC), siendo esta última la que más utilidad presenta para la Administración por su relación con la PAC.

Las diferencias entre estas fuentes de información son notables, ya que la superficie de pastos oscila entre las 1.436.191 hectáreas del anuario del MAPA y las 2.986.611 del SIGPAC. El reparto por provincias también resulta muy desigual.

**Tabla 1.** Superficie de pastos en Andalucía (ha) según las diferentes fuentes estadísticas

| Fuente de datos | Superficie total (ha) |
|---|---|
| Anuario MAPA | 1.436.191 |
| ESYRCE | 1.471.338 |
| MFE | 1.665.507 |
| SIGPAC | 2.986.611 |
| SIGPAC aplicando el CSP | 2.098.886 |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de las estadísticas del MAPA, MITECO y SIGPAC

**Tabla 2.** Superficie provincial de pastos (ha) según las distintas fuentes estadísticas

| | Almería | Cádiz | Córdoba | Granada | Huelva | Jaén | Málaga | Sevilla |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Anuario MAPA | 363.915 | 146.102 | 161.589 | 166.225 | 162.020 | 142.244 | 114.980 | 179.116 |
| ESYRCE | 126.913 | 164.295 | 357.781 | 158.657 | 223.433 | 166.668 | 67.417 | 206.174 |
| MFE | 295.493 | 108.494 | 368.362 | 205.511 | 252.161 | 145.497 | 94.072 | 195.917 |
| SIGPAC | 415.797 | 266.995 | 424.214 | 472.624 | 405.028 | 399.445 | 249.498 | 353.010 |
| SIGPAC CSP | 285.291 | 168.515 | 333.881 | 283.827 | 281.665 | 354.799 | 121.638 | 269.270 |

**Fuente:** elaboración propia a partir de las estadísticas del MAPA, MITECO y SIGPAC

### 6.2.3.1. Anuario de Estadística del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Según el Anuario de Estadística del MAPA de 2022[18], el aprovechamiento del uso principal de pastos se divide en tres categorías en función de sus características:

[18] https://www.mapa.gob.es/estadistica/pags/anuario/2022/GLOBAL%202022/AE_2022.pdf

a) Prado natural: terreno con cubierta herbácea natural (no sembrados) constituida por especies vivaces, característica de climas húmedos o subhúmedos, pero que también existe en climas más secos con suficiente humedad edáfica (regadíos o terrenos frescos). Son susceptibles de aprovechamiento mediante siega al menos una vez al año. Se caracterizan también por una homogeneidad de producción a lo largo de los años y en menor proporción en distintas épocas del año.

b) Pastizal: terreno de pastos naturales característicos de zonas con clima seco-subhúmedo, semiárido y árido, poblados de especies espontáneas, entre las que predominan las herbáceas generalmente anuales. Son susceptibles de aprovechamiento mediante pastoreo y no se labran, al menos periódicamente. Es frecuente una gran variabilidad de producción a lo largo de los años y dentro de períodos en el año. Su diferencia con los prados naturales es que se dan en climas más secos y no son aprovechables por siega.

c) Erial: terreno inculto, raso y de muy escasa vegetación herbácea. Frecuentemente son tierras degradadas, que pueden producir pastos pobres de temporada en años de buena climatología, pero cuyo aprovechamiento ganadero no es apreciable por no existir ganado o por la escasez de mano de obra. Normalmente no llega a poder mantener diez kilos de peso vivo por hectárea y año. En el caso de terrenos de estas características, pero situados en zonas de normal aprovechamiento ganadero, se incluirán como "Pastizal".

Según el anuario, por tanto, es importante determinar si la superficie tiene un aprovechamiento mediante pastoreo o es susceptible de esta actividad. De ser así se considerará la superficie con uso principal "pastos" y será el resultado de la suma de las superficies de prados, pastizales y eriales pastados o en zonas ganaderas. Teniendo en cuenta esta clasificación realizada por el MAPA, los recursos pascícolas andaluces entrarían en la categoría, fundamentalmente, de pastizales (Tabla 3), con la salvedad de Almería, en la que los eriales tendrían importancia.

**Tabla 3.** Distribución de la superficie con aprovechamiento principal pastos (ha) en Andalucía

| Provincia | Prados | Pastizales | Erial | Total |
|---|---|---|---|---|
| Almería | 0 | 198.344 | 165.571 | 363.915 |
| Cádiz | 0 | 139.802 | 6.300 | 146.102 |
| Córdoba | 0 | 153.210 | 8.379 | 161.589 |
| Granada | 0 | 138.612 | 27.613 | 166.225 |
| Huelva | 0 | 157.320 | 4.700 | 162.020 |
| Jaén | 0 | 136.260 | 5.984 | 142.244 |
| Málaga | 0 | 95.824 | 19.156 | 114.980 |
| Sevilla | 615 | 170.426 | 8.075 | 179.116 |
| Andalucía | 615 | 1.189.798 | 245.778 | 1.436.191 |

**Fuente:** Anuario de Estadística 2022 del MAPA

**Mapa 1.** Superficie provincial de pastizales en Andalucía (ha)

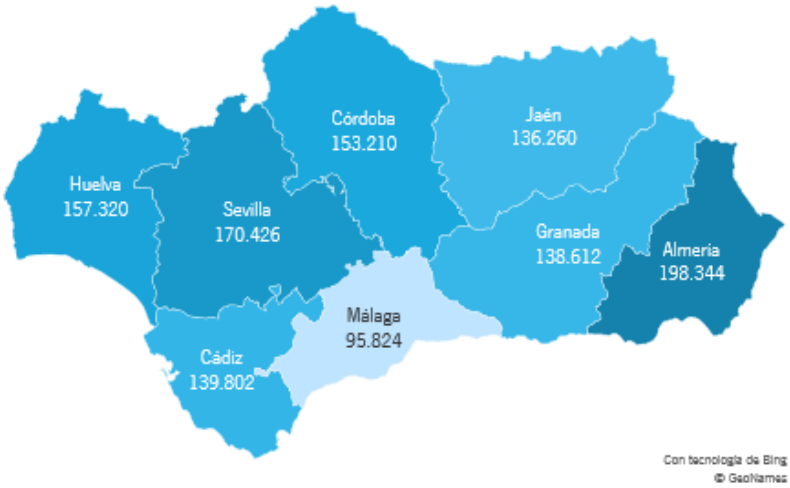


**Fuente:** Anuario de Estadística 2022 del MAPA

**Mapa 2.** Superficie provincial de eriales en Andalucía (ha)

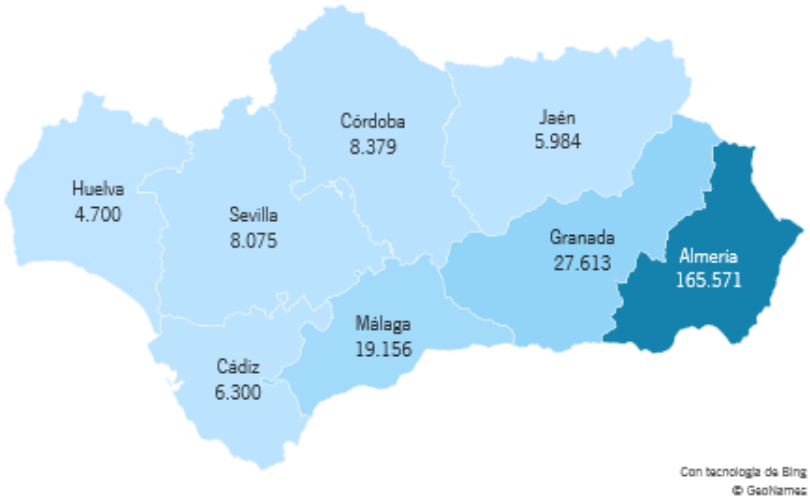


**Fuente:** Anuario de Estadística 2022 del MAPA

## 6.2.3.2. Encuesta sobre superficies y rendimientos de cultivos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Según la ESYRCE de 2023[19], los prados y pastizales permanentes serían aquellas *superficies dedicadas a la producción de hierba o pasto de forma permanente, por un periodo de cinco años o más, y utilizadas principalmente para aprovechamiento ganadero*. Se dividiría en cuatro categorías: prado natural, pastizal de alta montaña, pastizal y pastizal matorral.

[19] https://www.mapa.gob.es/es/estadistica/temas/estadisticas-agrarias/boletin20231_tcm30-690544.pdf

a) Prado natural: son terrenos (en regadío o secano) con cubierta herbácea natural (no sembrado) constituida por especies vivaces, característica de climas húmedos o subhúmedos, pero que también existe en climas más secos con suficiente humedad edáfica (regadíos o terrenos frescos). Son susceptibles de aprovechamiento mediante siega al menos una vez al año. Se caracterizan también por una homogeneidad de producción a lo largo de los años y en menor proporción en distintas épocas del año. Ocasionalmente pueden tener árboles forestales o matorral, más o menos disperso o en sus bordes.

b) Pastizal alta montaña: comunidades herbáceas de montaña, subalpinas y alpinas, constituidas por especies vivaces, de exclusivo aprovechamiento a diente preferentemente durante el verano. Por su forma de aprovechamiento se les debería denominar pastizal, pero botánicamente están más emparentados con los prados naturales.

c) Pastizal: terreno de pastos naturales característicos de zonas con climas seco-subhúmedos, semiáridos y áridos, poblados de especies espontáneas, entre las que predominan las herbáceas generalmente anuales. Son susceptibles de aprovechamiento mediante pastoreo y no se labran, al menos periódicamente. Es frecuente una gran variabilidad de producción a lo largo de los años y dentro de períodos en el año

d) Pastizal matorral: se considera matorral asociado al pastizal, cuando la superficie que cubre el matorral alcance o supere el 20%. El límite superior no se especifica con tal que se mantenga el aprovechamiento ganadero en forma prioritaria. A partir de este punto, el terreno se clasificará como matorral.

Analizando los datos proporcionados por la encuesta se puede comprobar cómo en el año 2023 la superficie de prados naturales es inexistente, siendo mayoritaria la de pastizales:

**Tabla 4.** Distribución provincial de la superficie de pastizales permanentes (ha) en Andalucía

| Provincia | Alta montaña | Pastizal | Pastizal-matorral | Total |
|---|---|---|---|---|
| Almería | 10.161 | 7.598 | 109.154 | 126.913 |
| Cádiz | 758 | 100.637 | 62.900 | 164.295 |
| Córdoba | 0 | 267.062 | 90.719 | 357.781 |
| Granada | 30.735 | 38.202 | 89.720 | 158.657 |
| Huelva | 0 | 149.225 | 74.208 | 223.433 |
| Jaén | 115 | 86.340 | 80.213 | 166.668 |
| Málaga | 0 | 34.052 | 33.365 | 67.417 |
| Sevilla | 0 | 151.135 | 55.039 | 206.174 |
| Andalucía | 41.769 | 834.251 | 595.318 | 1.471.338 |

**Fuente:** ESYRCE 2023 del MAPA

**Mapa 3.** Distribución provincial de la superficie de pastizal alta montaña (ha) en Andalucía




**Fuente:** ESYRCE 2023 del MAPA.

**Mapa 4.** Distribución provincial de la superficie de pastizal (ha) en Andalucía

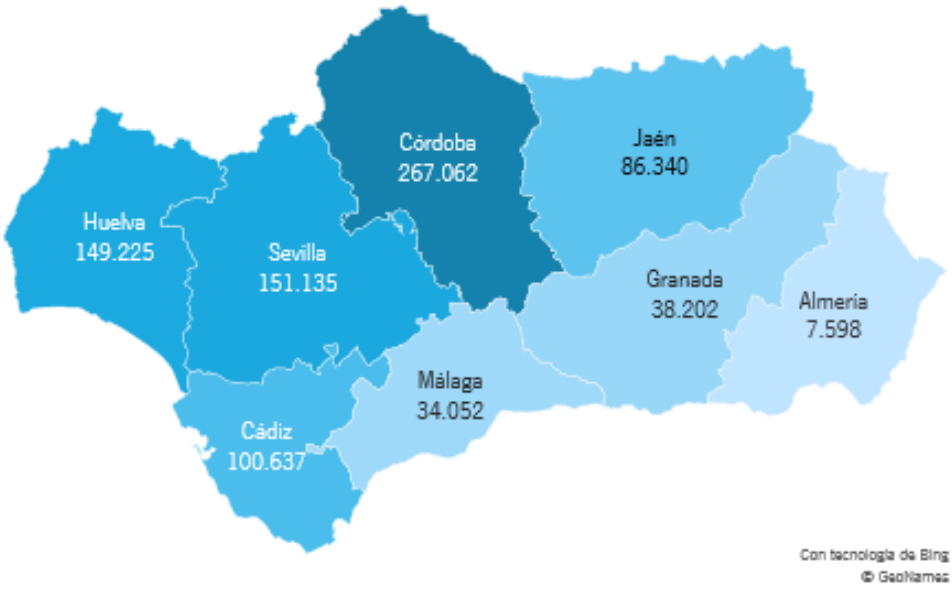


**Fuente:** ESYRCE 2023 del MAPA

**Mapa 5.** Distribución provincial de la superficie de pastizal matorral (ha) en Andalucía

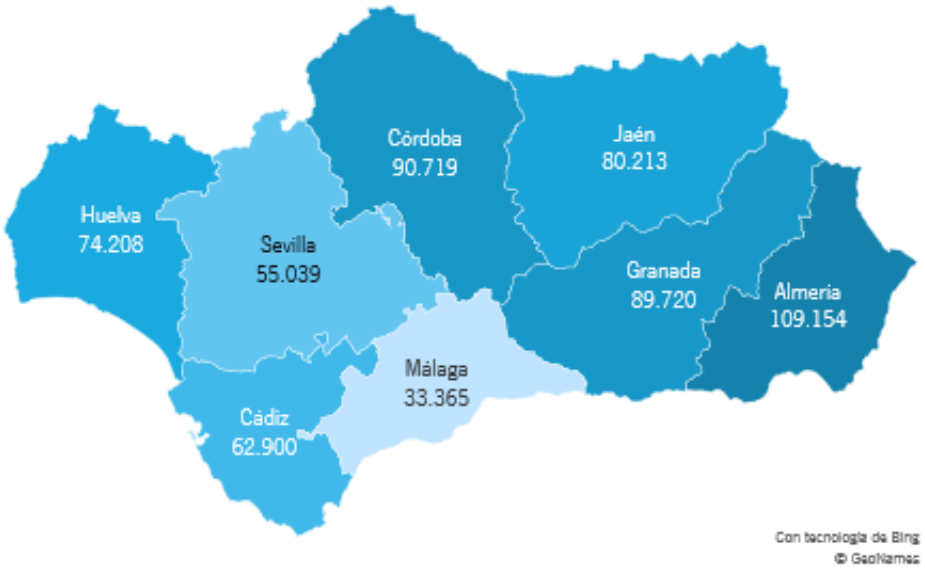


**Fuente:** ESYRCE 2023 del MAPA

## 6.2.3.3. Mapa Forestal de España

El Mapa Forestal de España[20] (MFE) distribuye el territorio según tipos estructurales con un código numérico[21]. El tipo estructural identifica los distintos usos del suelo que pueden aparecer, y dentro del uso forestal, las distintas estructuras de vegetación que lo pueden ocupar, atendiendo, más que a la densidad vegetal, a la estructura de la vegetación que lo ocupa. El hecho de que los recursos pascícolas aquí aparezcan incluidos en una clasificación forestal, mientras que anteriormente lo estaban en una agrícola va a denotar una de las principales características, la doble clasificación agrícola y forestal en las que están incluidos, y, por tanto, la doble normativa a la que están sujetos. Tratamiento especial tienen los tipos estructurales en mosaico (25, 26 y 27) que son superficies que no tienen continuidad suficiente para poder considerarse como tesela homogénea y se indican formadas por varios usos a la vez (como zonas con bosquetes dispersos, subzonas de pastos y subzonas de prados: mosaico arbolado sobre cultivo y prado).

Así según el MFE se pueden distinguir las siguientes categorías:

a) Prados: incluye a su vez tres subcategorías:

- Prado (tipo 34): incluye aquella superficie poblada por pastos, con aprovechamiento ganadero patente que por sus características puede considerarse no forestal y en la que

[20] https://www.miteco.gob.es/es/cartografia-y-sig/ide/descargas/biodiversidad/mfe.html

[21] https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/cartografia-y-sig/ide/descargas/MaximaActualidad_ATOMaDic2023_dd.xlsx

puede aparecer arbolado disperso incluso con fracción de cabida cubierta algo superior al 5%.

- Prados con setos (tipo 24): teselas cubiertas de prados rodeados total o parcialmente por setos.
- En mosaico (tipos 25, 26 y 27): considerando la parte indicada como prados.

**Mapa 6.** Distribución de los prados en Andalucía según el MFE (año 2023)



**Fuente:** Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. MITECO

b) Pastizales: se dividiría en dos categorías:

- Herbazal (tipo 9): teselas cubiertas por hierbas de origen natural. Se definen como agrupaciones o cubiertas caracterizadas por la abundancia, densidad y predominio de herbáceas.
- Tipos en mosaico (tipos 25, 26 y 27): se considera la parte indicada como herbazales.

**Mapa 7.** Distribución de los pastizales en Andalucía según el MFE (año 2023)

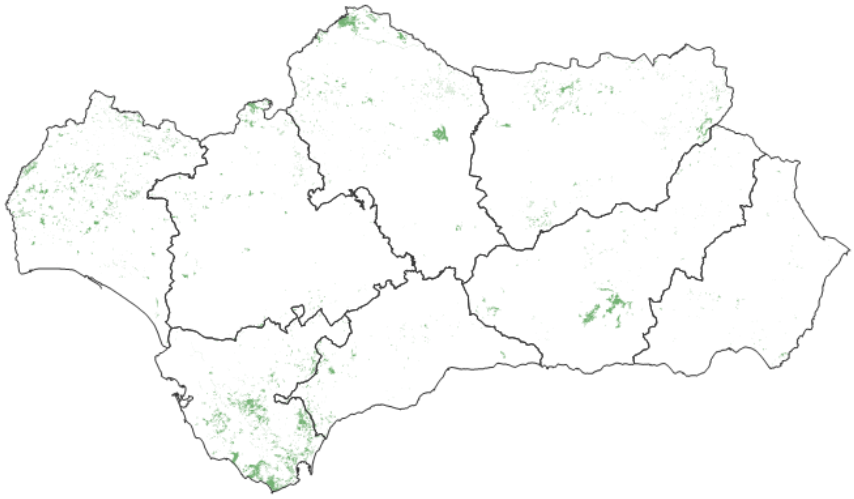

**Fuente:** Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. MITECO

c) Dehesas (tipo 3): se considera como tal aquella formación arbolada (FCC22 > 5%), poblada habitualmente de árboles con aptitudes ganaderas de sus frutos o ramones, y en la que, aunque el uso principal sea el ganadero aparece un doble uso agrícola y forestal[23].

**Mapa 8.** Distribución de las dehesas en Andalucía según el MFE (año 2023)

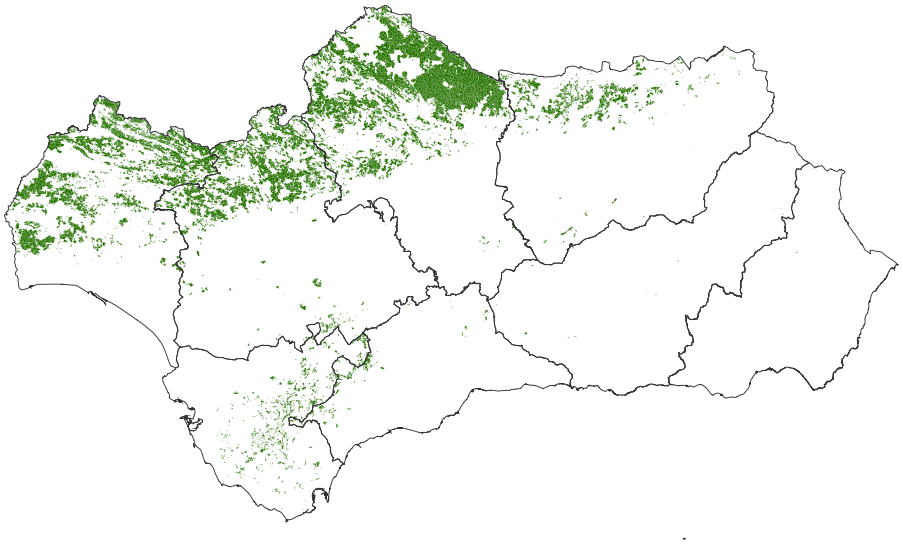

**Fuente:** Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. MITECO

d) Pasto arbustivo o pastizal matorral (tipo 35): se considera como aquella superficie poblada con matorral bajo (tomillos o similares) en mezcla con herbáceas y aprovechamiento extensivo de ganado. Los eriales quedarían comprendidos en esta categoría.

[22] FCC: Fracción de cabida cubierta del conjunto de las especies del estrato arbóreo, como porcentaje de suelo cubierto por la proyección de todas las copas. En nada influirá en su cálculo el hecho de tratarse de masas monoespecíficas o pluriespecíficas, o el de encontrarse en distinto estado de masa las distintas especies.

[23] El concepto de dehesa del Mapa Forestal de España difiere del definido en la Ley 7/2010, de 14 de julio, para la Dehesa.

**Mapa 9.** Distribución de los pastos arbustivos en Andalucía según el MFE (año 2023)

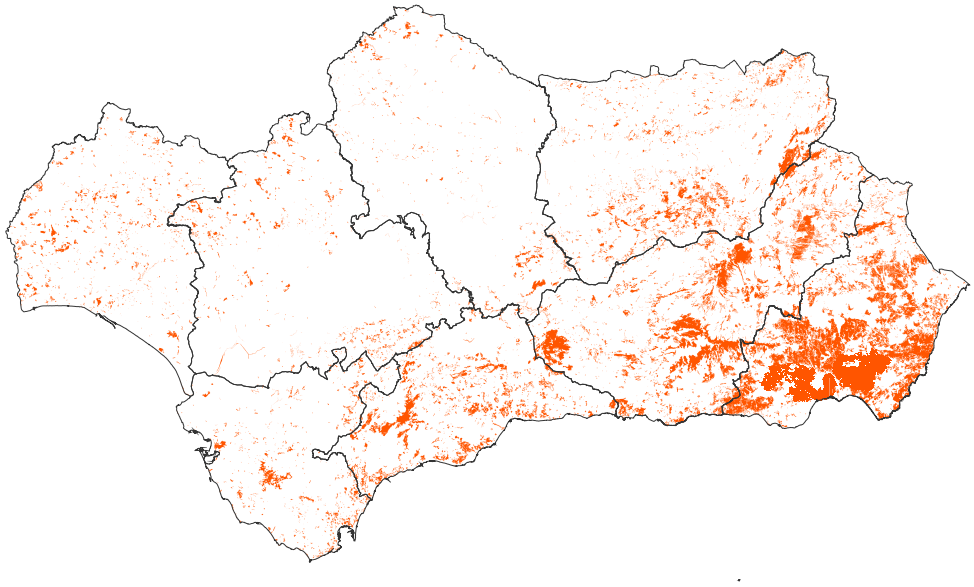

**Fuente:** Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. MITECO

Agrupando los cuatro conceptos anteriores se obtendría la totalidad de pastos existentes en Andalucía según el MFE. Analizando el mapa conjunto se puede observar cómo, en general, existe en Andalucía dos grandes regiones de pastos diferenciadas: la zona noroeste, con predominio de la dehesa, y el sureste, donde predomina el pasto arbustivo.

**Tabla 5.** Superficie de pastos (ha) por provincia según el MFE

| Provincia | Pastizal | Prado | Dehesa | Prado arbustivo | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| Almería | 1.621 | 141 | 40 | 293.690 | 295.493 |
| Cádiz | 48.064 | 3.026 | 27.338 | 30.065 | 108.494 |
| Córdoba | 23.026 | 6.254 | 318.765 | 20.317 | 368.362 |
| Granada | 14.524 | 1.244 | 524 | 189.219 | 205.511 |
| Huelva | 26.823 | 4.789 | 189.644 | 30.905 | 252.161 |
| Jaén | 15.174 | 2.829 | 50.774 | 76.720 | 145.497 |
| Málaga | 6.430 | 2.473 | 7.949 | 77.220 | 94.072 |
| Sevilla | 10.507 | 10.971 | 148.298 | 26.141 | 195.917 |
| Andalucía | 146.169 | 31.727 | 743.332 | 744.277 | 1.665.507 |

**Fuente:** Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. MITECO

**Mapa 10.** Distribución de los tipos estructurales de pastos en Andalucía según el MFE (año 2023)

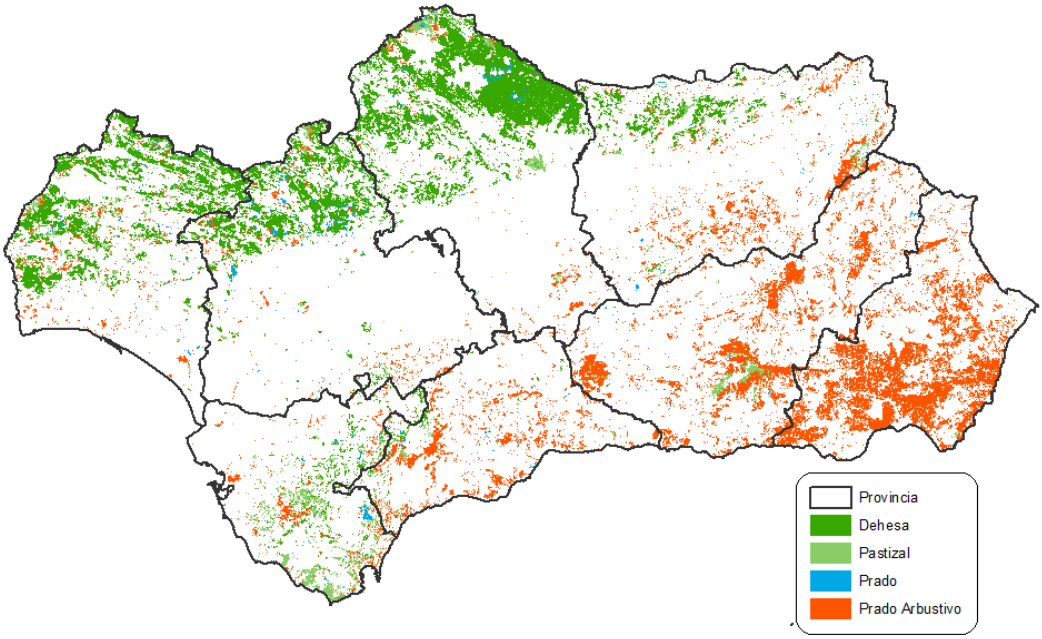


**Fuente:** Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. MITECO.

## 6.2.3.4. SIGPAC

En el artículo 68 del Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común y por el que se deroga el Reglamento (UE) 1306/2013 se establece la obligación de establecer un sistema de identificación de parcelas agrícolas. El Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC)[24] es el *sistema de identificación de parcelas agrícolas a efectos de la gestión y control de los tipos de intervención establecidos*[25] que responde a la obligación de implantar un sistema integrado de gestión y control. En función del aprovechamiento o uso estable del suelo que se aprecie en la ortofoto o mediante visita sobre el terreno, asigna un determinado uso. En el año 2024 existen 32 usos distintos[26]:

- Tres relacionados con tierras de cultivo.
- Dieciséis para los cultivos permanentes.
- Tres para los pastos.
- Ocho para usos no agrícolas.

[24] Regulado, en la actualidad, por el Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula el sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común.

[25] Artículo 18 del Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula el sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común.

[26] Anexo IV del Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula el sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común.

- Dos para otros usos.

Los tres usos relacionados con los pastos son los siguientes:

- Pastizales (uso PS): superficie que produce forraje de forma natural o asistida mediante la aplicación de técnicas de cultivo que no hayan sido incluidas en la rotación de cultivos durante cinco años o más. Este uso se asigna por fotointerpretación en el caso de recintos en los que predomine la presencia de especies herbáceas, con escasa o nula presencia de arbustos ramoneables o arbolado disperso. También se asigna este uso a recintos cuya respuesta en la ortofoto sea de tierra de labor y además cumpla la condición de que el recinto tenga una solicitud de ayuda asimilable a pastos durante más de 5 años consecutivos. En el caso de que en estas parcelas se declarasen códigos distintos de pastos y asimilables a tierras de cultivo en algún momento en los cinco años inmediatamente anteriores, se considerará tierra arable y no pastizal. En los pastizales se incluirían tanto los prados como los eriales.
- Pasto con arbolado (uso PA): se clasifica con este uso la porción del terreno que produce forraje de forma natural, con una notable presencia de arbolado en el mismo, del que se incluyen también especies frutales. Por fotointerpretación se asigna este uso a los recintos en los que se aprecie en la ortofoto mezcla de especies forestales y de monte bajo o matorral o cuando se observe tierra calma con una densidad de arbolado elevada. En este apartado se incluirían las dehesas.
- Pasto arbustivo (uso PR): porción del terreno que produce forraje de forma natural, con una notable presencia de arbustos. Por fotointerpretación se asigna este uso a los recintos en los que se aprecie en la ortofoto monte bajo o matorral.

Según los datos de SIGPAC de los últimos años, se puede comprobar cómo la superficie de pastos ha ido incrementándose, lo que da una idea de su importancia.

**Tabla 6.** Evolución de los pastos permanentes en Andalucía

| Año | Pasto con arbolado | Pasto arbustivo | Pastizal | Pastos totales |
|---|---|---|---|---|
| 2020 | 1.043.383 | 937.243 | 949.186 | 2.929.811 |
| 2021 | 1.055.732 | 945.069 | 947.171 | 2.947.972 |
| 2022 | 1.073.515 | 946.043 | 947.970 | 2.967.528 |
| 2023 | 1.085.631 | 946.765 | 950.878 | 2.983.274 |
| 2024 | 1.077.331 | 958.580 | 950.699 | 2.986.610 |

**Fuente:** SIGPAC

La distribución de la superficie a nivel provincial es la siguiente:

**Tabla 7.** Distribución de los tipos de pastos permanentes a nivel provincial en Andalucía (ha)

| Provincia | Pastizal | Pasto arbustivo | Pasto con arbolado | Total |
|---|---|---|---|---|
| Almería | 294.473 | 97.085 | 24.239 | 415.797 |
| Cádiz | 78.430 | 68.768 | 119.796 | 266.995 |
| Córdoba | 52.282 | 124.275 | 247.657 | 424.214 |
| Granada | 139.711 | 264.328 | 68.585 | 472.624 |
| Huelva | 90.778 | 97.578 | 216.673 | 405.028 |
| Jaén | 134.203 | 144.168 | 121.074 | 399.445 |
| Málaga | 88.195 | 98.929 | 62.373 | 249.498 |
| Sevilla | 72.628 | 63.448 | 216.934 | 353.010 |
| Total | 950.700 | 958.579 | 1.077.331 | 2.986.611 |

**Fuente:** SIGPAC (2024)

Junto a esta triple clasificación hay que tener en cuenta otro dato, el coeficiente de subvencionabilidad de pastos (CSP). Este parámetro determina *el porcentaje de terreno de una parcela de pastos que puede ser considerado subvencionable para las ayudas de la PAC, descontando la parte de ella que, por su excesiva pendiente, existencia de edificaciones u otros improductivos, suelo desnudo o rocoso, matorral no pastable o arbolado, queda excluida de estas ayudas*[27]. Por lo tanto, no toda la superficie clasificada como pastos recibe subvención. El cociente entre la superficie pastable a efectos de ayudas y la total es el CSP. Este elemento queda registrado en SIGPAC, siendo competencia de las Comunidades Autónomas su cálculo a partir de la estimación inicial realizada por el FEGA.

El CSP no es un concepto nuevo; existe un antecedente, el coeficiente nacional de admisibilidad de pastos (CAP) en el año 2014. Este coeficiente se basaba en el estudio de los siguientes parámetros:

- La identificación de los elementos no productivos mediante procesos automáticos de análisis de informaciones capturadas por satélites y aviones que da lugar a diferentes cartografías que proporcionan información sobre los factores limitantes del uso de pastos.
- La identificación de los terrenos sin vegetación natural con el empleo de imágenes multiespectrales de satélite de alta resolución y muy alta resolución. En ellas, mediante el análisis de los índices de vegetación, se localizan las áreas en las que hay ausencia de pastos, lo que se corresponde con terrenos ocupados por rocas, caminos, edificaciones, o suelos desnudos.

[27] Fondo Español de Garantía Agraria Organismo Autónomo (2 de marzo de 2023). Nota explicativa sobre el coeficiente de subvencionabilidad de los pastos (CSP 2023).

https://www.fega.gob.es/sites/default/files/files/document/230302_nota_web_csp_2023.pdf

- La identificación de terrenos que, por su pendiente, pueden plantear limitaciones al pastoreo a partir de los Modelos Digitales del Terreno (MDT)[28] proporcionados por el Instituto Geográfico Nacional (IGN).
- La identificación de las áreas de vegetación ocupadas por arbolado o matorral, que por su densidad puede condicionar el tránsito y no ser accesibles para el ganado, a partir de datos de vuelos que emplean tecnología LiDAR[29] que permite discriminar la vegetación según su estructura de alturas.

No obstante, la Comisión Europea dictaminó que este dato debía ser actualizado ya que, por un lado, podían haber quedado obsoleto y, por otro, al no determinar con la precisión suficiente alguno de los factores para su cálculo, no alcanzaba la precisión requerida. Así, el FEGA y los organismos responsables de las Comunidades Autónomas acordaron realizar un plan de actualización de estos coeficientes para disponer de un nuevo dato a partir de la campaña 2023.

El resultado de estos trabajos es el coeficiente de subvencionabilidad de pastos 2023 (CSP 2023) utilizando para ello los fundamentos del CAP de 2014 pero con informes más actuales y precisos como punto de partida y solventando alguno de los inconvenientes que se habían detectado a lo largo de estos años. Para ello se partió del Modelo Digital del Terreno, que permite corregir los datos de pendiente del modelo anterior. Así mismo, las coberturas de la Agencia Espacial Europea permitieron identificar los pastos estacionales a lo largo de todo el año, en lugar de tener una imagen fija a finales de primavera. Por último, el mapa PNOA[30]-LiDAR ha sido la fuente básica para estudiar la vegetación.

A todo esto, se le añade el factor especie, novedad del CSP 2023. Para atender la posibilidad de que la vegetación no herbácea sea considerada pastable se ha dado cabida a un nuevo factor característico de las especies vegetales no herbáceas. Por lo general, este factor ha modulado al alza el valor del CSP 2023 de los recintos SIGPAC, permitiendo tener localizados los terrenos en los que existen pastos bajo la vegetación arbórea, que el propio árbol produzca, ramón o frutos susceptibles de aprovechamiento por el ganado o que están cubiertos por matorral formado por especies vegetales pastables. Esto es un factor determinante para no penalizar formaciones como la dehesa, que con el anterior cálculo se veían perjudicadas. De este modo, superficies que serían descontadas por el factor de vegetación pasan a ser consideradas superficies

[28] Del Plan Nacional de Ortografía Aérea del Instituto Geográfico Nacional del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

[29] Light Detection and Ranging o Laser Imaging Detection and Ranging (escaneo láser 3D): Es una técnica de teledetección activa que utiliza un sensor embarcado en diferentes tipos de plataformas que emite pulsos de luz ininterrumpidamente y capta sus retornos. Conociendo el tiempo que tarda en regresar ese pulso de luz, se puede calcular la distancia recorrida y, de esa forma, obtener la información tridimensional de los elementos. Una de las principales características de esta tecnología es que, dependiendo de la frecuencia y la intensidad del pulso emitido, este puede pasar a través de la vegetación proporcionando información de la estructura arbórea (capacidad de penetración). El pulso emitido al llegar a la superficie afecta a una porción de terreno (huella). Todas las superficies reflectantes dentro de la huella del pulso generan una onda de retorno. El número de retornos dependerá del tipo de superficie.

[30] Plan Nacional de Ortofografía Aérea.

subvencionables, en la proporción que la autoridad competente de la comunidad autónoma determine. Las informaciones sobre el factor de especie son aportadas a los cálculos por parte de las comunidades autónomas, en base a la existencia de cartografías regionales sobre vegetación o a su conocimiento del territorio.

El CSP se calcula como el producto del factor pendiente (FP) por el factor suelo (FS) y por el factor de vegetación ponderada (FVP):

$$CSP = FP \cdot FS \cdot FVP$$

Cada uno de estos factores se calcula de la siguiente forma:

1. Factor pendiente: es la pendiente media calculada a partir del MDT e identifica los terrenos en los que puede haber limitación para la subvencionabilidad debido a que su excesiva pendiente limita la producción de pastos y dificulta el acceso al ganado. Se calcula a partir del modelo digital de elevaciones PNOA 2016.
2. Factor suelo: clasifica el terreno en píxeles con y sin vegetación, identificando aquellas áreas, tales como afloramientos rocosos, arenales o vías de comunicación, que no pueden ser consideradas subvencionables como pastos por no ser vegetadas. Se genera a partir del Índice de vegetación de diferencia normalizada (NDVI) obtenidas de las series temporales Sentinel 2[31] e imágenes puntuales de muy alta resolución (VHR 17 y 18). El factor suelo puede tomar los valores 0%, 25%, 50%, 75% y 100%.
3. Factor vegetación ponderada: se calcula a partir del factor de vegetación (FV) y del factor de especie (FE):

   a) El factor vegetación asigna subvencionabilidad por pixel en función de la altura de la vegetación obtenida del vuelo LiDAR[32]:

- Suelo: suelo desnudo o con vegetación baja.
- Arbolado: vegetación formada por árboles y arbustos de porte elevado.
- Matorral: vegetación arbustiva de cierto porte que crearía limitaciones al tránsito del ganado.

La subvencionabilidad inicial asignada en la metodología de cálculo original a cada pixel de vegetación en función de su clase es la siguiente:

i. Suelo: 100%.
ii. Matorral: 0%.
iii. Arbolado: 0%.

[31] Los Sentinel son un conjunto de satélites diseñados específicamente para proporcionar los datos e imágenes de que se nutre el programa Copernicus, de la Comisión Europea. Para las series temporales se ha utilizado el periodo de octubre de 2018 a octubre de 2020.

[32] Período 2020 – 2021 con una densidad de 1,5 puntos/m². A partir de la misma se obtiene una matriz de vegetación en la que se clasifican píxeles de 5 x 5 metros en función de la altura de la vegetación.

Adicionalmente, la metodología general tiene en cuenta las siguientes consideraciones que modifican la subvencionabilidad anterior:

i. Filtro de borde: los píxeles de arbolado con alguno de sus 4 bordes colindante con suelo y ninguno con matorral se asignará un 50% de subvencionabilidad.

ii. Factor de Dehesa: para los píxeles de vegetación cubiertos por la capa de formaciones adehesadas[33] se aplica la siguiente subvencionabilidad:

- Masas de arbolado: los grupos de píxeles de arbolado que individualmente intersecten más del 50% con la cobertura de dehesa, y cuya superficie en conjunto no exceda los 500 $m^2$ se considerarán 100% subvencionables.
- Píxeles de arbolado: al resto de píxeles de arbolado incluidos en la cobertura de dehesa, se les asignará una subvencionabilidad del 50%.

Para Andalucía se modifica la aplicación del factor de dehesa, considerando una admisibilidad del 100% para todos los píxeles de arbolado incluidos en la capa de formaciones adehesadas empleada para el cálculo.

b) El factor especie permite condicionar la subvencionabilidad de la vegetación, no solo por la estructura de vegetación, sino también por las particularidades de las especies o condiciones agroclimáticas en zonas concretas. No se aplica en áreas donde se considera aceptable el factor de vegetación. La subvencionabilidad asignada mediante el factor de especie prevalece sobre el factor de vegetación y sobre cualquier otra modificación del mismo (filtro de borde y dehesa). En Andalucía se ha aplicado el factor de especie en las siguientes zonas:

- Superficies incluidas en la capa de formaciones adehesadas actual que no figuraban en la capa de formaciones adehesadas empleada: la metodología general emplea la capa de dehesa de 2020 para aplicar el factor de especie de cobertura de dehesa. Se han añadido las superficies de la capa de formaciones adehesadas de 2022 que no estaban incluidas, aplicando la misma subvencionabilidad del 100% a los píxeles de arbolado.
- Dehesa matorralizada: a partir del Sistema de Información sobre el Patrimonio Natural de Andalucía (SIPNA) se identifican superficies no incluidas en la capa de formaciones adehesadas, pero con arbolado y matorral similar[34]. Los píxeles de arbolado incluidos en la capa de dehesa matorralizada tendrán asignado un valor de subvencionabilidad del 75%.

[33] Publicación 2020.

[34] 5% - 75% de arbolado de quercíneas y <50% matorral.

- Parque Natural de Los Alcornocales: en base al uso tradicional del monte en el ámbito de parque para la extracción del corcho y el manejo del ganado, se ha considerado una subvencionabilidad parcial para el matorral en la extensión de este parque natural del 25%.

c) El FVP recoge por tanto el valor de subvencionabilidad asignado por el FV, salvo en las zonas donde exista FE en las que será este último valor el determinante. Los valores que puede tener cada pixel del FVP son 0%, 25%, 50%, 75% y 100%.

El cálculo del CSP, se realiza pixel a pixel, para posteriormente asignar la media al recinto, llevándose al tramo más cercano, según la siguiente tabla:

**Tabla 8.** Valor CSP según los intervalos obtenidos

| Intervalos del CSP | Valor CSP |
|---|---|
| Mayor o igual al 90% y menor o igual al 100% | 100% |
| Mayor o igual al 80% y menor al 90% | 85% |
| Mayor o igual al 70% y menor al 80% | 75% |
| Mayor o igual al 60% y menor al 70% | 65% |
| Mayor o igual al 50% y menor al 60% | 55% |
| Mayor o igual al 40% y menor al 50% | 45% |
| Mayor o igual al 30% y menor al 40% | 35% |
| Mayor o igual al 20% y menor al 30% | 20% |
| Menor al 20% | 0% |

**Fuente:** CAPADR

Así, partiendo de los datos de SIGPAC del año 2024, se puede comprobar cómo en Andalucía el CSP medio es de un 67%. Si la superficie total de pastos es prácticamente de tres millones de hectáreas, la superficie según el porcentaje de CSP es cercana a dos millones de hectáreas.

**Tabla 9.** Superficie por uso SIGPAC y total de pastos de Andalucía (aplicando el porcentaje de CSP y sin aplicar)

| | Superficie de pastos según el porcentaje de CSP (ha) | Superficie total de pastos (ha) | % CSP |
|---|---|---|---|
| Pasto con arbolado | 777.741 | 1.077.331 | 72% |
| Pasto arbustivo | 546.554 | 958.580 | 57% |
| Pastizal | 674.592 | 950.699 | 71% |
| **Total** | **1.998.887** | **2.986.610** | **67%** |

**Fuente:** SIGPAC 2024

**Tabla 10.** Distribución de los tipos de pastos permanentes a nivel provincial en Andalucía (ha) aplicando el porcentaje de CSP

| Provincia | Pastizal | Pasto arbustivo | Pasto con arbolado | Total |
|---|---|---|---|---|
| Almería | 199.246 | 70.029 | 16.016 | 285.291 |
| Cádiz | 69.116 | 34.720 | 64.680 | 168.515 |
| Córdoba | 45.448 | 81.296 | 207.138 | 333.881 |
| Granada | 81.693 | 160.584 | 41.551 | 283.827 |
| Huelva | 70.320 | 40.022 | 171.323 | 281.665 |
| Jaén | 100.419 | 78.783 | 75.597 | 254.799 |
| Málaga | 47.413 | 45.613 | 28.613 | 121.638 |
| Sevilla | 60.938 | 35.507 | 172.825 | 269.270 |
| Andalucía | 674.593 | 546.554 | 777.743 | 1.998.886 |

**Fuente:** SIGPAC (2024)

Distinguiendo, según la clasificación de pastos de SIGPAC, la variedad más común sería la de pasto con arbolado, seguida de la de pasto arbustivo y finalmente la de pastizal. No obstante, dadas las diferentes calidades de estos pastos, si se tiene en cuenta el CSP, el pastizal se colocaría por delante del arbustivo, ocupando, en ambos casos el arbolado el primer lugar.

**Gráfico 1.** Distribución de la superficie total (izquierda) y aplicando el CSP (derecha) de pastos de Andalucía por uso SIGPAC

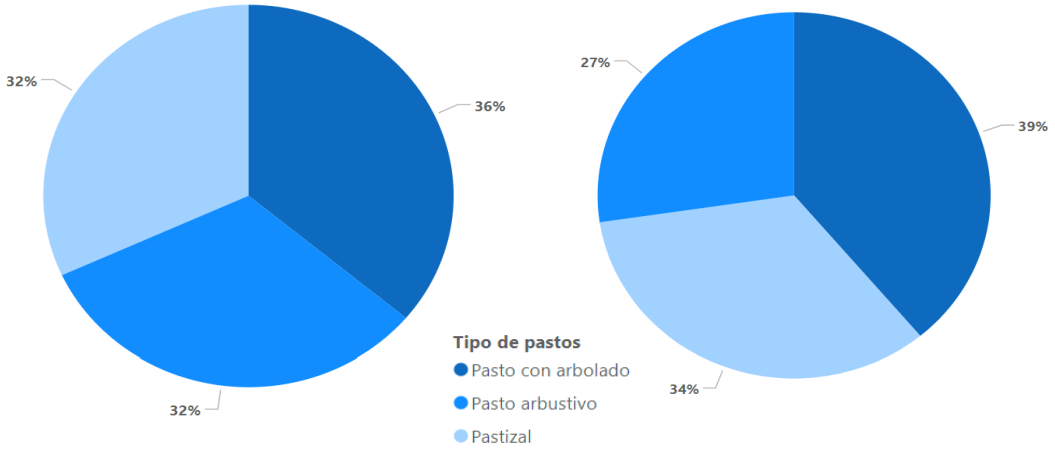


**Fuente:** SIGPAC 2024

La superficie total de pastos de Andalucía representa el 34% de la superficie de la Comunidad Autónoma lo que lo colocaría por delante del olivar o la tierra arable.

**Gráfico 2.** Distribución de la superficie andaluza con pastos con respecto al total

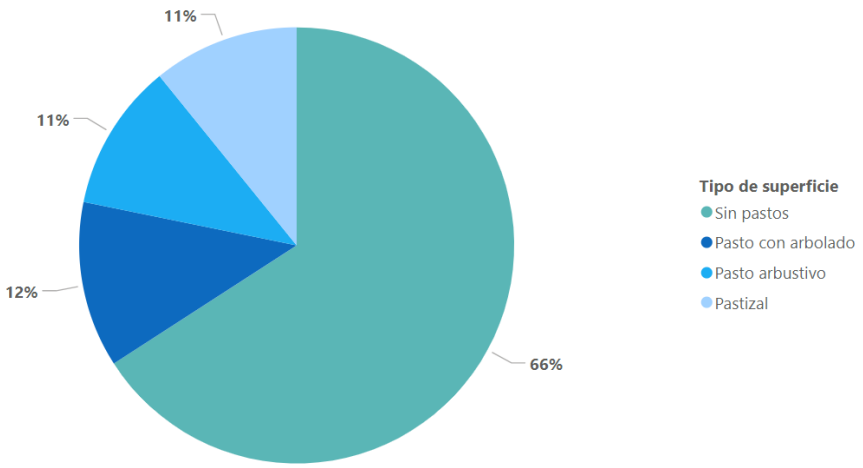


**Fuente:** SIGPAC 2024

Si se realiza el análisis de esta misma distribución de pastos a nivel provincial se puede comprobar cómo los pastos son especialmente importantes en Almería (dónde alcanzan un 43% de la superficie de la provincia), con una importancia muy grande del pastizal, siendo la provincia donde menos porcentaje de su superficie es ocupada por pastos Sevilla (con un 25% de la misma).

**Gráfico 3.** Distribución porcentual de la superficie provincial andaluza con pastos con respecto al total

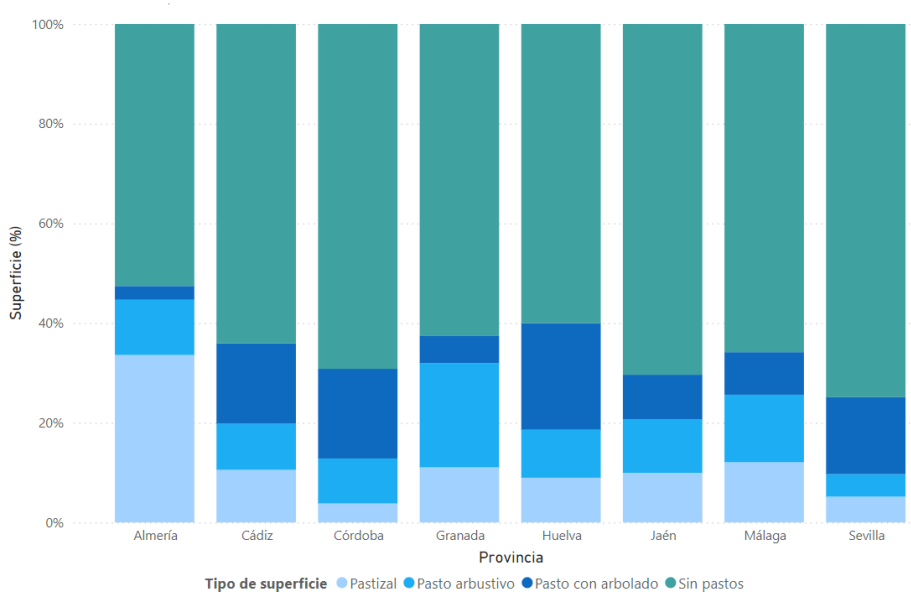


**Fuente:** SIGPAC 2024

Si se acude a magnitudes absolutas, se puede comprobar que Granada es la provincia con mayor superficie de pastos (con una superficie especialmente abundante de pasto arbustivo), mientras que la provincia Málaga se sitúa en el extremo opuesto.

**Gráfico 4.** Distribución de la superficie absoluta provincial de pastos de Andalucía

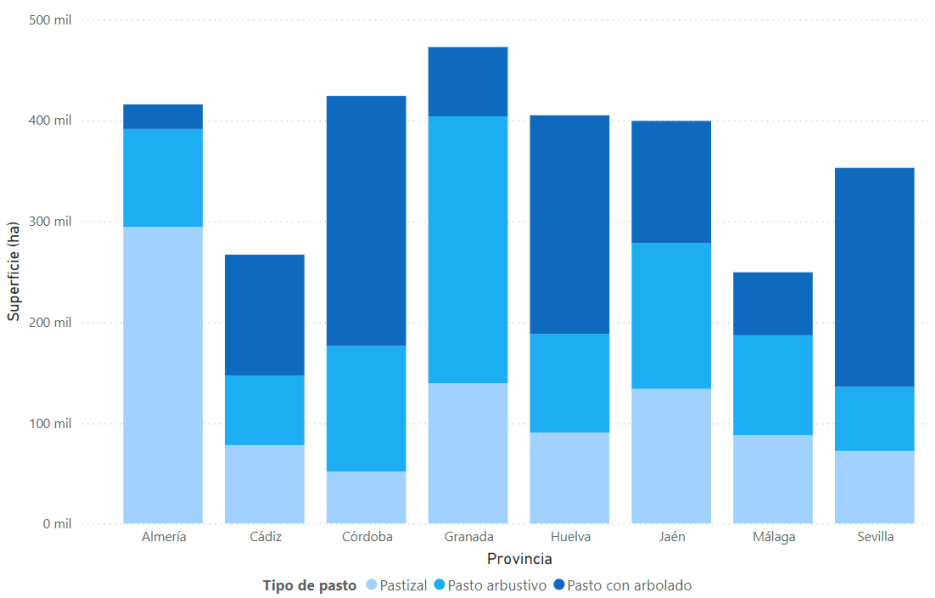


**Fuente:** SIGPAC 2024

Como indicador de la calidad de los pastos se puede emplear el CSP. Así, comparando los tres tipos de pastos se puede comprobar como el pasto con arbolado es el que mayor CSP medio tiene, lo cual es lógico, teniendo en cuenta que gran parte de dicha superficie se corresponde a la dehesa, donde el árbol proporciona material alimenticio y, además, permite la existencia de especies herbáceas bajo la copa.

**Gráfico 5.** CSP medio de Andalucía por tipo de pastos SIGPAC

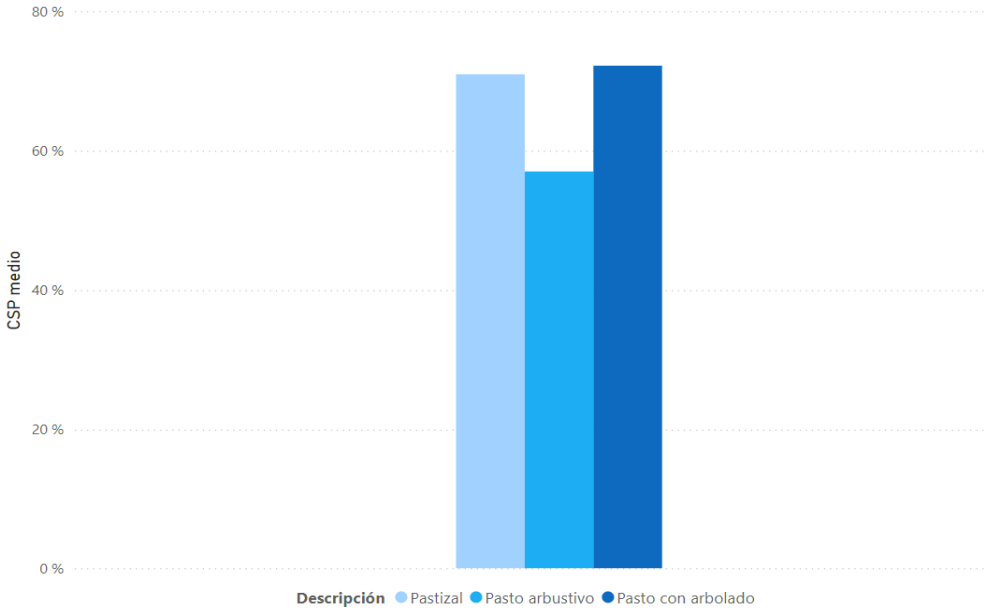


**Fuente:** SIGPAC 2024

Al realizar el análisis por provincias se corrobora también la importancia de la dehesa ya que Córdoba es la provincia con un CSP medio superior.

**Gráfico 6.** CSP medio provincial

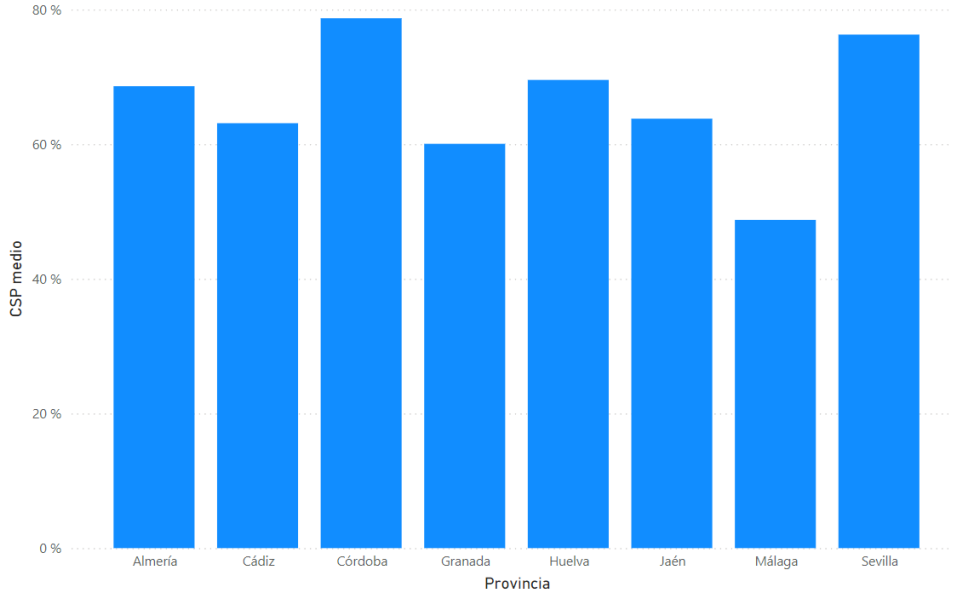


**Fuente:** SIGPAC 2024

**Gráfico 7.** CSP medio provincial por tipos de pastos SIGPAC

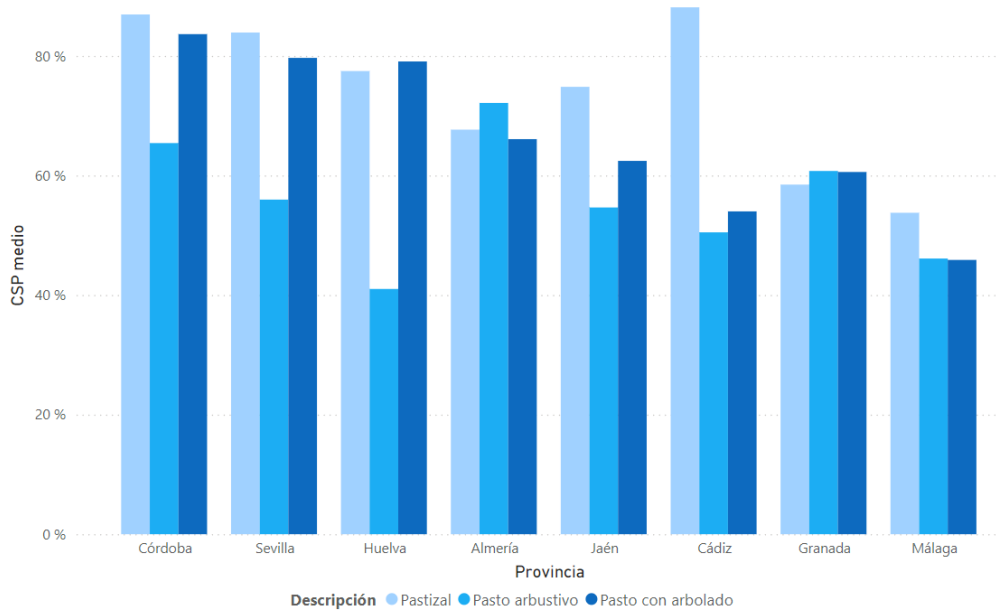


**Fuente:** SIGPAC 2024

A nivel municipal, el CSP medio también resulta superior en pueblos del norte de la provincia de Córdoba, ya que de los diez municipios con un CSP superior, siete son cordobeses.

**Mapa 11.** CSP medio por municipio

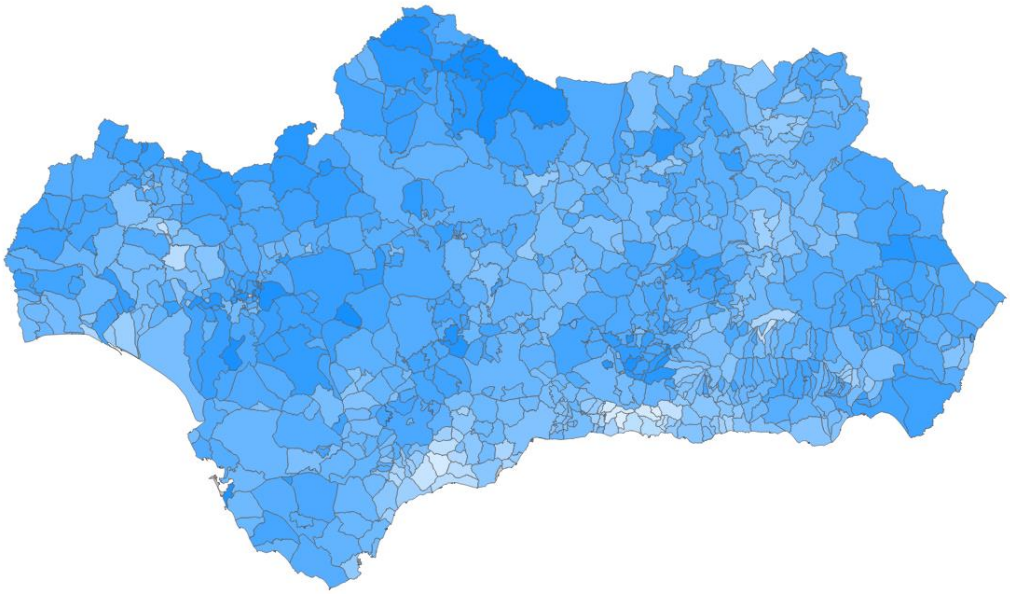

**Fuente:** SIGPAC 2024

El tipo de pasto más abundante en cada municipio es bastante heterogéneo. Así el pasto con arbolado es más abundante en el norte de Andalucía (con excepciones en algunos municipios de Córdoba y Jaén) y en Cádiz. Mientras que los pastizales son más propios de Almería y el pasto arbustivo en municipios de Granada.

**Mapa 12.** Pasto más representativo de cada municipio

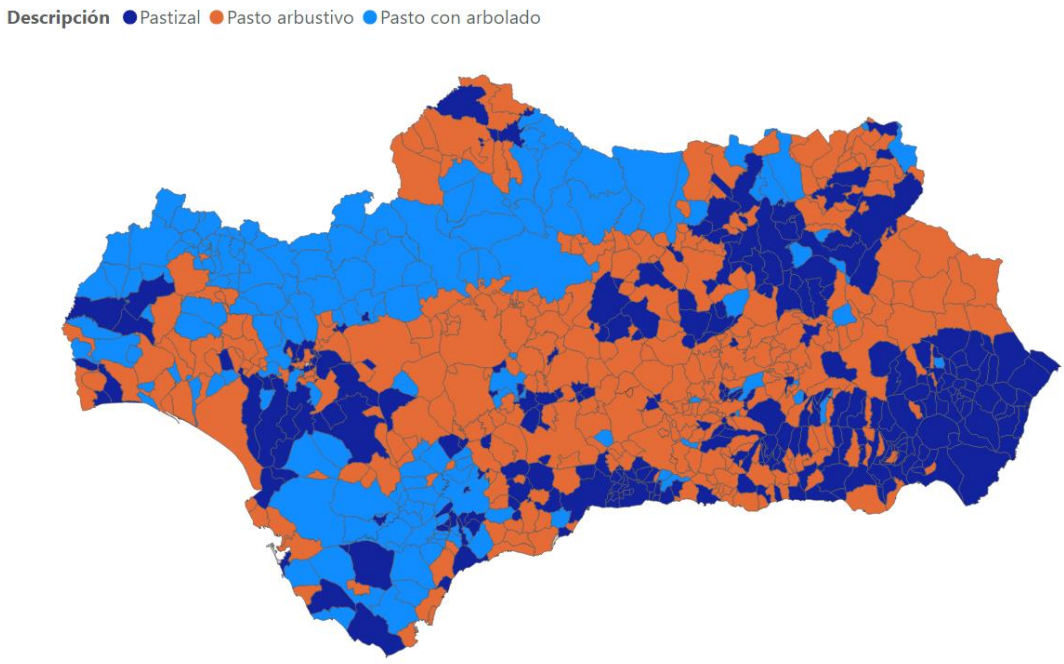


**Fuente:** SIGPAC 2024

Finalmente, analizando la importancia que tiene la superficie de pastos en cada municipio se puede comprobar cómo se concentra fundamentalmente en la franja norte de Huelva y Sevilla, el medio norte de Córdoba y el norte de Jaén, por otro lado, al sur de la provincia de Cádiz, y finalmente en el centro-sur de Granada y Almería.

**Mapa 13.** Porcentaje de superficie de pastos sobre la total por municipio

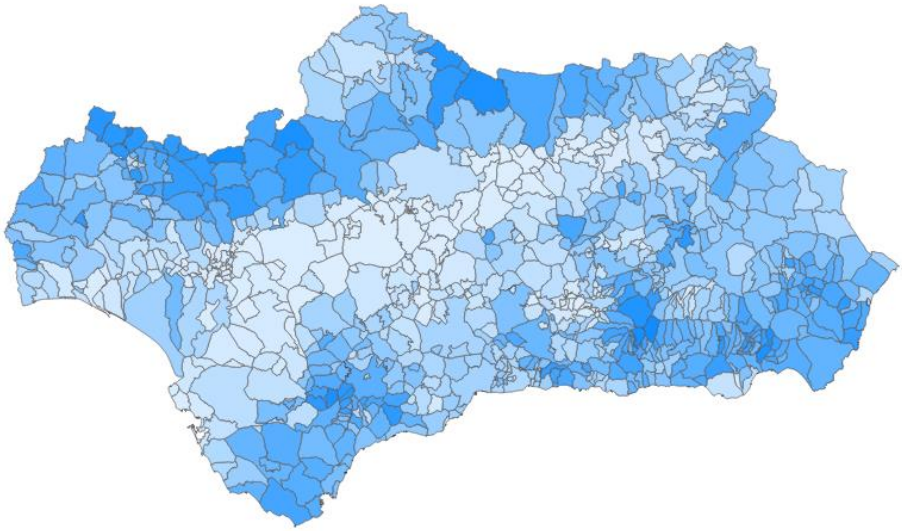

**Fuente:** SIGPAC 2024

No obstante, aplicando el CSP, de nuevo vuelve a resaltarse la importancia de la dehesa, al concentrarse, sobre todo, en el norte de Andalucía occidental.

**Mapa 14.** Porcentaje de superficie de pastos sobre la total del municipio aplicando el CSP

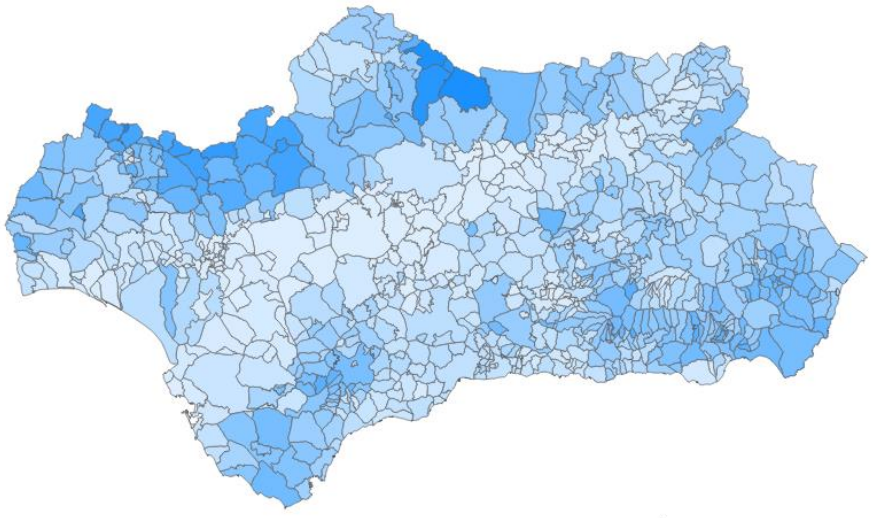

**Fuente:** SIGPAC 2024

## 6.2.4. La ganadería extensiva y el terreno forestal

Desde el punto de vista de la normativa forestal, los pastos forman parte de los posibles aprovechamientos que se pueden obtener de los terrenos forestales. En base a ello, la Administración forestal podrá regular el aprovechamiento de los pastos, cuando se realicen de modo que pudieran producir efectos ecológicos negativos sobre la conservación de la fauna, la vegetación, el agua o el suelo.

Es importante reparar en el carácter forestal de los terrenos de pastos en base a la normativa forestal. Esto viene dado por las definiciones tanto de la normativa andaluza[35], como de la nacional[36], que coinciden en identificar como terreno forestal al terreno en el que vegetan especies forestales arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas, que cumplan o puedan cumplir funciones ambientales o ecológicas, protectoras, productoras, culturales, paisajísticas o recreativas. Esta definición, por tanto, incluye las especies arbóreas, arbustivas o herbáceas que puedan ser utilizadas como aprovechamiento de pastos, y excluye a las especies agrícolas, es decir, a las características de forma exclusiva del cultivo agrícola. En base a ello, los terrenos de pasto tienen, por lo general, la consideración de terreno forestal a efectos de la aplicación de las leyes forestales.

La normativa forestal, no obstante, reconoce la complejidad de este tipo de terrenos que dan sustento a explotaciones de ganadería extensiva a través del uso pastoral. Por ello, la ley estatal introduce el concepto de terrenos de condición mixta agrosilvopastoral, a los cuales les será de aplicación la normativa de montes en lo relativo a sus características y aprovechamientos forestales, sin perjuicio de la aplicación de la normativa que les corresponda por sus características agropecuarias.

El carácter forestal de un terreno implica la sujeción al ámbito de aplicación de la normativa forestal. Esto, en ocasiones, no es suficientemente comprendido dado el uso ganadero que se hace de los pastos. Además, la existencia dentro de las clases de uso del SIGPAC del uso forestal (FO), junto a otros propiamente de pasto como el pasto arbolado (PA), pasto arbustivo (PR) y pastizal (PS), que para la legislación forestal también tendrían, por lo general, la consideración de terreno forestal, complica el entendimiento de esta doble visión de los pastos en función de si se miran desde la perspectiva forestal (carácter de terreno forestal según la Ley forestal de Andalucía y la Ley de montes nacional) o desde la perspectiva agrícola enraizada en la aplicación de la Política Agrícola Común. Esta circunstancia obliga a un ejercicio adicional de comprensión entre las dos miradas para evitar disfunciones en la aplicación de las normas.

En su calidad de aprovechamiento forestal, los pastos forman parte de la oferta para el uso ganadero que se pone a disposición en los terrenos forestales privados y públicos. Esta oferta

[35] Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

[36] Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

puede ser objeto de aprovechamiento por personas ganaderas para las que la titularidad de la cabaña coincida con la de las tierras o, con más frecuencia, sea materia de acuerdo o contrato entre unos y otros titulares. En el caso de los montes públicos, la superficie susceptible de aprovechamiento de pastos constituye una fuente de importancia de recursos pascícolas para el sector de la ganadería extensiva. A través de las distintas modalidades que ofrece la Ley de Contratos del Sector Público, el ganado tiene acceso a los pastos de los terrenos forestales públicos bajo las normas establecidas por la Administración en los contratos que regulan este uso. Estos terrenos pastables suelen incluir infraestructuras de apoyo (corrales, muros perimetrales, etc.), cuyo adecuado estado de conservación y de uso en condiciones adecuadas constituye un factor clave para garantizar la continuidad del aprovechamiento.

Para aportar una idea de la relevancia que tiene para el sector estos pastos públicos, se muestra a continuación el número de lotes ofertados de pastos en montes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía durante las anualidades 2021, 2022 y 2023, a los que hay que sumarles los ofertados por otras entidades públicas titulares de montes públicos en Andalucía (Administración General del Estado, diputaciones y ayuntamientos).

**Tabla 11.** Oferta de aprovechamientos de pastos en montes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía durante las anualidades 2021, 2022 y 2023

| Provincia | lotes |
|---|---|
| **Almería** | 7 |
| **Cádiz** | 67 |
| **Córdoba** | 7 |
| **Granada** | 61 |
| **Huelva** | 45 |
| **Jaén** | 78 |
| **Málaga** | 151 |
| **Sevilla** | 96 |
| **TOTAL** | **512** |

**Fuente:** Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente

## 6.3. Principales sistemas ganaderos extensivos de Andalucía

La diversidad de ecosistemas y entornos socioculturales que coexisten en Andalucía ha generado una gran variedad de modelos productivos, siendo su estructura y organización actual el resultado de cambios históricos, geopolíticos, sociales y económicos, en un entorno climático y medioambiental determinante.

Como consecuencia, es posible encontrar una gran variedad de situaciones, tanto en lo que se refiere al territorio y sus sistemas de aprovechamiento, como a la cabaña ganadera, que en algunas zonas es de tipo monoespecífico, y que en otras está constituida por varias especies

animales (el 23% de las explotaciones que aparecen en SIGGAN en 2023, se dedican a 2 especies diferentes, en torno al 5% a 3 y con más de 4 este porcentaje se reduce a poco más del 1%).

Según su base territorial los sistemas ganaderos extensivos andaluces se podrían agrupar, a grandes rasgos, en los siguientes grandes modelos:

- Dehesas.
- Zonas de Montaña.
- Zonas semiáridas de Andalucía oriental
- Marismas.
- Trashumancia
- Otros sistemas con características peculiares.

**Mapa 15.** Distribución territorial de los principales Sistemas ganaderos extensivos andaluces

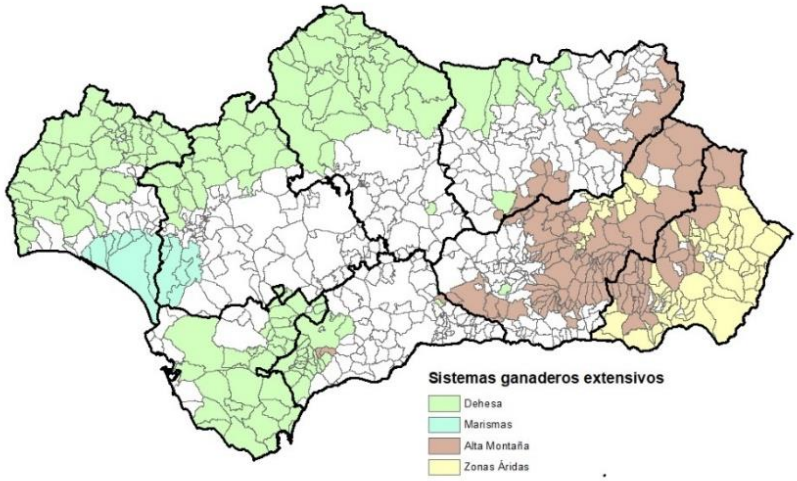


**Fuente:** SIGGAN (2024). CAPADR

## 6.3.1. Dehesas

La dehesa es un sistema de producción agrosilvopastoral, fruto del aprovechamiento ganadero de pastizales arbolados dominados en general por encinas y alcornoques, que constituye un medio de gran biodiversidad cuya protección forma parte de la política general de conservación de la naturaleza y de sus recursos, tanto en el ámbito de la comunidad autónoma, como en el nacional y el internacional. Las dehesas en Andalucía se localizan principalmente en Sierra Morena y en las serranías gaditanas, donde aparecen con un alto nivel de continuidad, aunque también, de manera dispersa, se encuentran en las sierras Subbéticas y, a veces, en las campiñas. También se integran en la dehesa las formaciones vegetales de acebuchales y alcornocales ubicadas en las comarcas de la Janda y Campo de Gibraltar.

En Andalucía, la dehesa está definida a efectos jurídicos-administrativos, por la Ley 7/2010, de 14 de julio, para la Dehesa, del siguiente modo:

*Dehesa: explotación constituida en su mayor parte por formación adehesada, sometida a un sistema de uso y gestión de la tierra basado principalmente en la ganadería extensiva que aprovecha los pastos, frutos y ramones, así como otros usos forestales, cinegéticos o agrícolas*[37].

También se define "formación adehesada" como *la superficie forestal ocupada por un estrato arbolado, con una fracción de cabida cubierta (superficie de suelo cubierta por la proyección de la copa de los árboles) comprendida entre el 5% y el 75%, compuesto principalmente por encinas, alcornoques, quejigos o acebuches, y ocasionalmente por otro arbolado, que permita el desarrollo de un estrato esencialmente herbáceo (pasto), para aprovechamiento del ganado o de las especies cinegéticas*[38].

A la base ganadera de la dehesa, sustentada en el aprovechamiento de pastos, ramón, bellota y matorral, se le suman otros aprovechamientos como el agrícola, cinegético, corcho, leña, etc.

Se trata por tanto de un sistema agrario y forestal con carácter multiproductivo (ganadería extensiva y producciones forestales, cinegéticas y agrícolas), caracterizado por su autosuficiencia y sostenibilidad.

La importancia medioambiental de las dehesas ha sido reconocida a través de distintas herramientas, destacando el carácter de Hábitat de Interés Comunitario de las formaciones adehesadas (HIC 6310), la mayoritaria presencia de dehesas en espacios naturales protegidos como ,entre otros, el Parque Natural (PN) de los Alcornocales, el PN de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche, el PN de la Sierra Norte de Sevilla, el PN de la Sierra de Grazalema, el PN de la Sierra de Hornachuelos, el PN de la Sierra de Cardeña y Montoro, el PN de la Sierra de Andújar o la declaración de la Reserva de la Biosfera "Dehesas de Sierra Morena".

La producción agrícola, de un carácter secundario, se reinvierte usualmente en el sistema (alimentación del ganado), acrecentando su grado de autosuficiencia y sostenibilidad. Los cultivos son generalmente de secano (cebada, avena, trigo y veza-avena) y se asientan sobre los mejores suelos. Sirven principalmente para producir heno, y en algunos casos ensilado, utilizado como alimento para el ganado en los momentos de baja producción de pastos.

[37] Artículo 2.b. Ley 7/2010.

[38] Artículo 2.a. Ley 7/2010.

**Mapa 16.** Superficie de formaciones adehesadas en Andalucía

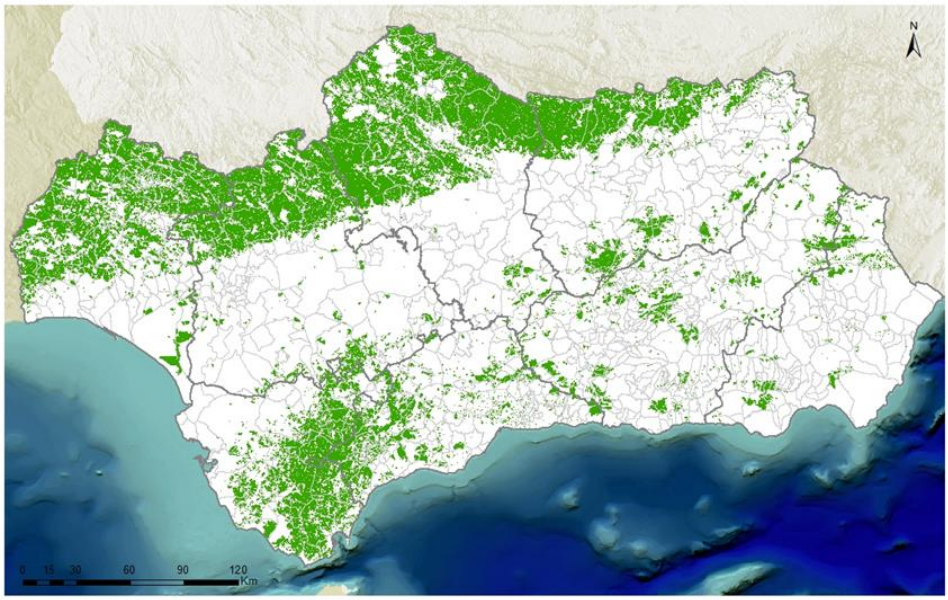


**Fuente:** SIGPAC (2023). CAPADR

**Mapa 17.** Superficie del censo de Dehesa en Andalucía

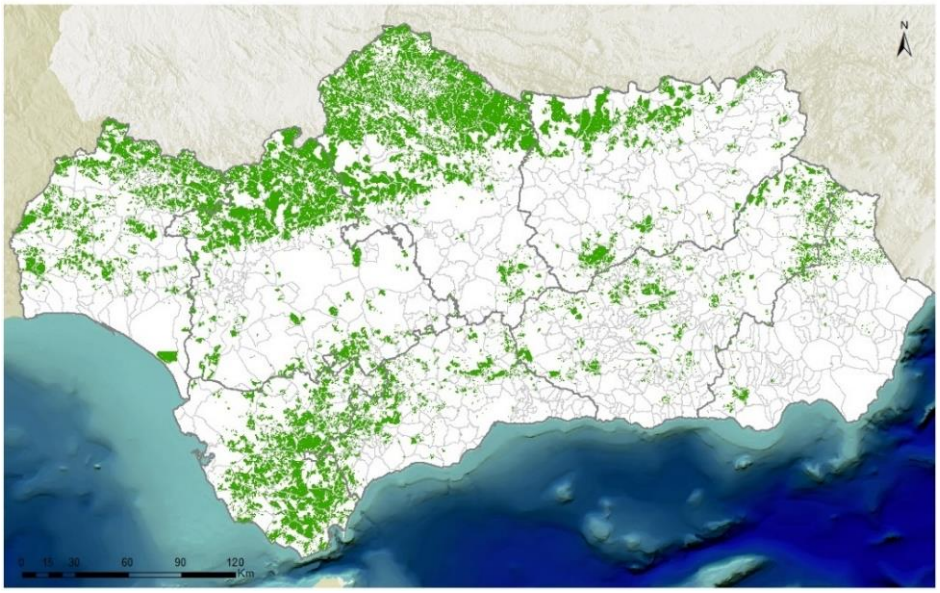


**Fuente:** Censo de Dehesa 2019. CAPADR

**Tabla 12.** Distribución provincial del número de fincas y superficie de Dehesa

| Provincia | Nº fincas | Superficie (hectáreas) |
|---|---|---|
| Almería | 412 | 35.635 |
| Cádiz | 1.200 | 250.657 |
| Córdoba | 4.156 | 487.654 |
| Granada | 998 | 126.194 |
| Huelva | 1.428 | 239.682 |
| Jaén | 747 | 173.216 |
| Málaga | 829 | 94.877 |
| Sevilla | 1.186 | 309.903 |
| **Andalucía** | **10.956** | **1.717.817** |

**Fuente:** Censo de Dehesa 2019. CAPADR

### 6.3.1.1. Censo y número de explotaciones ganaderas en la dehesa

Los datos de las explotaciones de dehesa se estiman considerando que el número de explotaciones es el número total de explotaciones extensivas con censo medio distinto de cero registradas en SIGGAN en 2024 y que se localizan en municipios con superficie de dehesa (superficie registrada en el Censo de Dehesas de 2019), superior al 10%. Para el porcino, ovino y caprino se excluyen las explotaciones de capacidad reducida y autoconsumo. Por su parte el censo medio se refiere, en todas las cabañas, al censo medio de hembras mayores de 12 meses de dichas explotaciones (CAPADR, 2024), excepto en bovino donde se consideran las hembras mayores de 24 meses.

**Tabla 13.** Censo y número total de explotaciones ganaderas según cabaña en Andalucía

| | Número explotaciones | Censo medio |
|---|---|---|
| Porcino ibérico | 4.751 | 28.081 |
| Ovino | 9.730 | 1.038.814 |
| Caprino | 2.083 | 127.390 |
| Bovino | 4.416 | 177.847 |
| Bovino de lidia | 310 | 25.711 |

**Fuente:** Censo de Dehesa 2019. CAPADR y SIGGAN 2024 (consulta realizada a 1 de enero de 2025)

La especie predominante en estos sistemas ganaderos es la ovina, que desde siempre ha estado vinculada a la dehesa contribuyendo a su creación, así como a la mejora y mantenimiento de los pastos, permitiendo la regeneración del arbolado una vez que las plántulas están establecidas y tienen cierta altura, ya que el ramoneo no alcanza las partes altas. Destaca el uso de la raza Merina, caracterizada por una excelente calidad de lana y una buena rusticidad y capacidad reproductiva. Hoy día, el principal producto obtenido del ganado ovino en la dehesa son los corderos y, de manera minoritaria, la leche, el queso y la lana.

Otro elemento característico de las dehesas es el porcino ibérico en extensivo, así como el ganado vacuno, integrado mayoritariamente por vacas nodrizas de razas autóctonas o cruzadas que se

reponen del mismo rebaño, y machos de razas foráneas con mayor aptitud cárnica como charolesa y limusina. Asimismo, existen algunas explotaciones que trabajan con rebaños puros de estas razas de aptitud cárnica. El principal producto de estas explotaciones es el ternero de destete. En cambio, el ganado caprino tiene una presencia muy inferior en estos sistemas productivos.

### *Porcino ibérico*

El número total de explotaciones en Córdoba (1.773 explotaciones), Huelva (1.755 explotaciones) y Sevilla (964 explotaciones) suponen el 94,6% de las explotaciones de porcino ibérico extensivo andaluz en dehesa; el censo medio de dichas provincias representa el 90,6% del total.

**Tabla 14.** Explotaciones extensivas de porcino ibérico y censo de cerdas en dehesa, en 2024

| Provincia | Explotaciones (nº) | Cerdas (cabezas) | % explotaciones | % censo |
|---|---|---|---|---|
| Almería | - | - | 0% | 0% |
| Cádiz | 141 | 1.874 | 3% | 6,7% |
| Córdoba | 1.773 | 8.959 | 37,3% | 31,9% |
| Granada | 2 | 2 | 0,04% | 0,01% |
| Huelva | 1.755 | 9.965 | 36,9% | 35,5% |
| Jaén | 23 | 20 | 0,5% | 0,1% |
| Málaga | 93 | 759 | 2% | 2,7% |
| Sevilla | 964 | 6.502 | 20,3% | 23,2% |
| Andalucía | 4.751 | 28.081 | 100% | 100% |

**Fuente:** Censo de Dehesa 2019. CAPADR y SIGGAN 2024 (consulta realizada a 1 de enero de 2025)

**Mapa 18.** Explotaciones ganaderas de porcino ibérico en dehesa

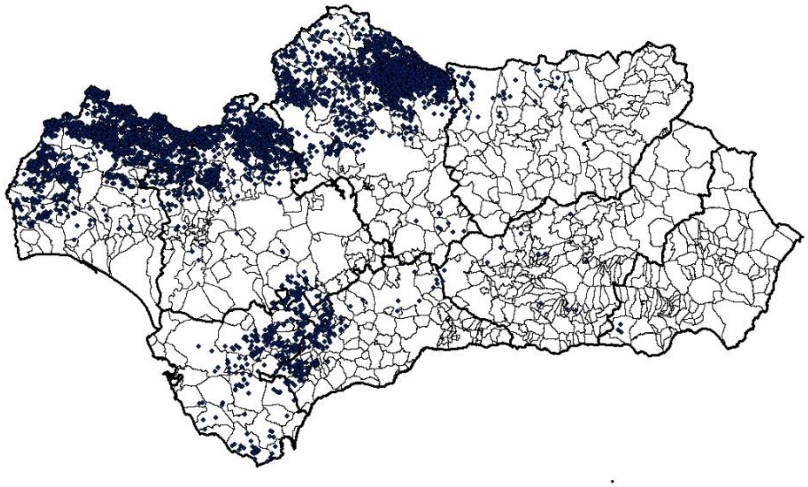

**Fuente:** Censo de Dehesa 2019. CAPADR y SIGGAN 2024 (consulta realizada a 1 de enero de 2025)

**Mapa 19.** Censo de hembras reproductoras de porcino en dehesa

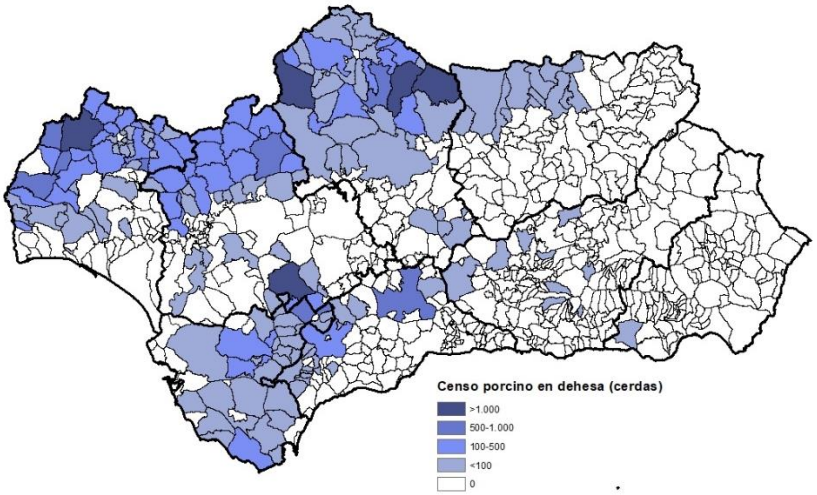


**Fuente:** Censo de Dehesa 2019. CAPADR y SIGGAN 2024 (consulta realizada a 1 de enero de 2025)

### *Ovino*

Las explotaciones situadas en las provincias de Córdoba (3.167 explotaciones), Huelva (1.959 explotaciones) y Sevilla (1.353 explotaciones) suponen el 66,6% de las explotaciones andaluzas de ovino extensivo en dehesa; el censo medio de dichas provincias supone el 66,5% del total.

**Tabla 15.** Explotaciones extensivas de ovino y censo de hembras reproductoras en dehesa, en 2024

| Provincia | Explotaciones (nº) | Hembras reproductoras (cabezas) | % explotaciones | % censo |
|---|---|---|---|---|
| Almería | 257 | 27.887 | 2,6% | 2,7% |
| Cádiz | 896 | 54.816 | 9,2% | 5,3% |
| Córdoba | 3.167 | 412.404 | 32,5% | 39,7% |
| Granada | 735 | 101.778 | 7,6% | 9,8% |
| Huelva | 1.959 | 110.517 | 20,1% | 10,6% |
| Jaén | 733 | 103.724 | 7,5% | 10% |
| Málaga | 630 | 60.228 | 6,5% | 5,8% |
| Sevilla | 1.353 | 167.459 | 13,9% | 16,1% |
| Andalucía | 9.730 | 1.038.814 | 100% | 100% |

**Fuente:** Censo de Dehesa 2019. CAPADR y SIGGAN 2024 (consulta realizada a 1 de enero de 2025)

**Mapa 20.** Explotaciones ganaderas de ovino extensivo en dehesa

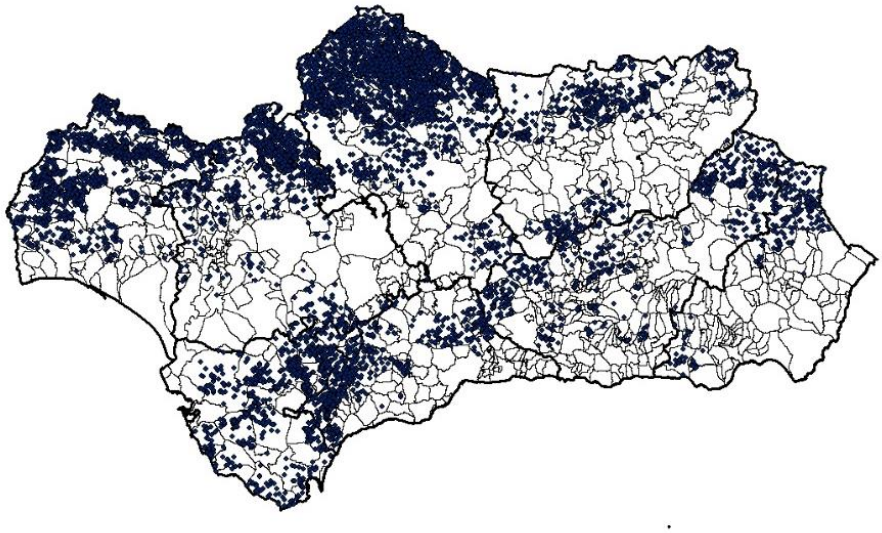

**Fuente:** Censo de Dehesa 2019. CAPADR y SIGGAN 2024 (consulta realizada a 1 de enero de 2025)

**Mapa 21.** Censo de hembras reproductoras ovinas en dehesa

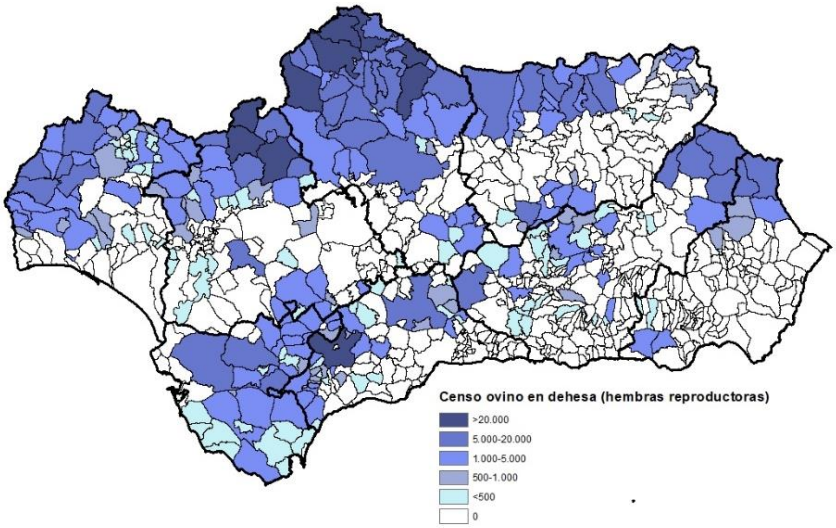


**Fuente:** Censo de Dehesa 2019. CAPADR y SIGGAN 2024 (consulta realizada a 1 de enero de 2025)

### *Caprino*

El caprino extensivo andaluz en dehesa se concentra principalmente en las provincias de Huelva, que presenta el 33,2% de las explotaciones y el 15,2% del censo medio, Cádiz con el 16,8% de las explotaciones y el 24,3% del censo medio y Málaga, con el 12,2% de las explotaciones y 15,8% del censo medio.

**Tabla 16.** Explotaciones extensivas de caprino y censo de hembras reproductoras en dehesa, en 2024

| Provincia | Explotaciones (nº) | Hembras reproductoras (cabezas) | % explotaciones | % censo |
|---|---|---|---|---|
| Almería | 136 | 12.544 | 6,5% | 9,8% |
| Cádiz | 349 | 30.898 | 16,8% | 24,3% |
| Córdoba | 163 | 6.247 | 7,8% | 4,9% |
| Granada | 162 | 14.892 | 7,8% | 11,7% |
| Huelva | 691 | 19.372 | 33,2% | 15,2% |
| Jaén | 145 | 5.517 | 7,0% | 4,3% |
| Málaga | 253 | 20.068 | 12,1% | 15,8% |
| Sevilla | 184 | 17.852 | 8,8% | 14% |
| Andalucía | 2.083 | 127.390 | 100% | 100% |

**Fuente:** Censo de Dehesa 2019. CAPADR y SIGGAN 2024 (consulta realizada a 1 de enero de 2025)

**Mapa 22.** Explotaciones ganaderas de caprino extensivo en dehesa

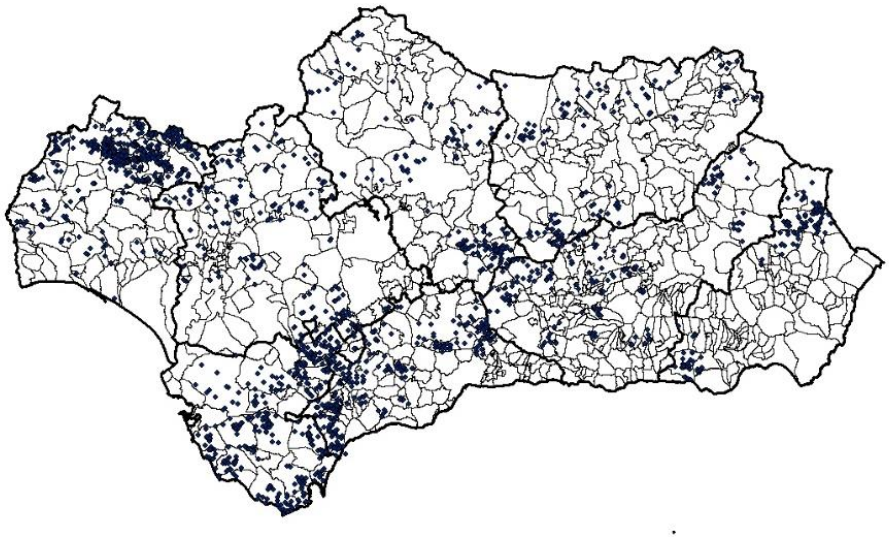

**Fuente:** Censo de Dehesa 2019. CAPADR y SIGGAN 2024 (consulta realizada a 1 de enero de 2025)

**Mapa 23.** Censo de hembras reproductoras caprinas en dehesa

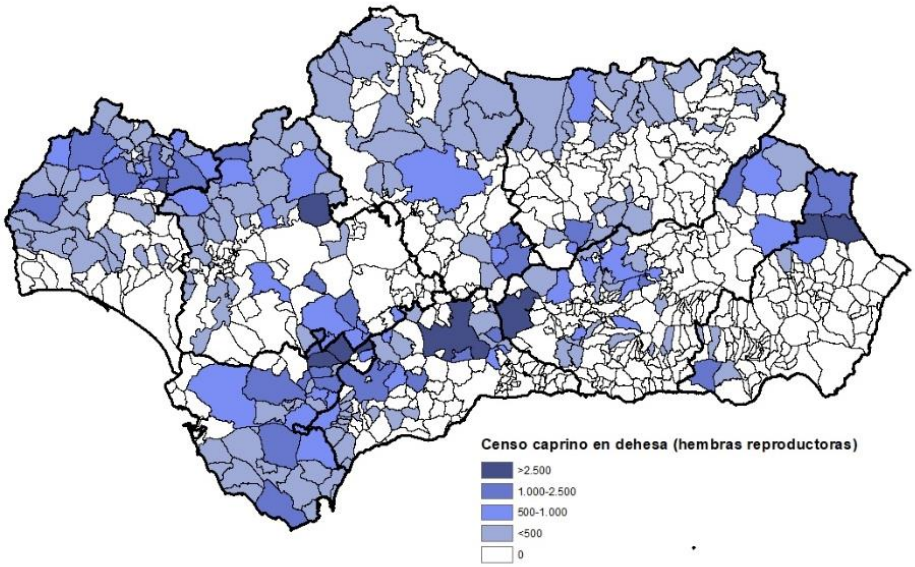


**Fuente:** Censo de Dehesa 2019. CAPADR y SIGGAN 2024 (consulta realizada a 1 de enero de 2025)

### *Bovino*

Córdoba (con el 31,1% de las explotaciones y el 27,5% del censo medio), Cádiz (con el 26,1% de las explotaciones y el 28% del censo medio), Huelva (con el 21,3% de las explotaciones y el 20% del censo medio) y Sevilla (con el 13,5% de las explotaciones y el 17,1% del censo medio) son las principales provincias andaluzas con bovino extensivo en dehesa.

**Tabla 17.** Explotaciones extensivas de bovino y censo de hembras reproductoras mayores de 24 meses en dehesa, en 2024

| Provincia | Explotaciones (nº) | Hembras > 24 meses (cabezas) | % explotaciones | % censo |
|---|---|---|---|---|
| Almería | 1 | 26 | 0,02% | 0,01% |
| Cádiz | 1.152 | 49.756 | 26,1% | 28% |
| Córdoba | 1.374 | 48.837 | 31,1% | 27,5% |
| Granada | 58 | 1.815 | 1,3% | 1% |
| Huelva | 939 | 35.602 | 21,3% | 20% |
| Jaén | 152 | 6.880 | 3,4% | 3,9% |
| Málaga | 146 | 4.495 | 3,3% | 2,5% |
| Sevilla | 594 | 30.435 | 13,5% | 17,1% |
| **Andalucía** | **4.416** | **177.847** | **100%** | **100%** |

**Fuente:** Censo de Dehesa 2019. CAPADR y SIGGAN 2024 (consulta realizada a 1 de enero de 2025)

**Mapa 24.** Explotaciones ganaderas de bovino extensivo en dehesa

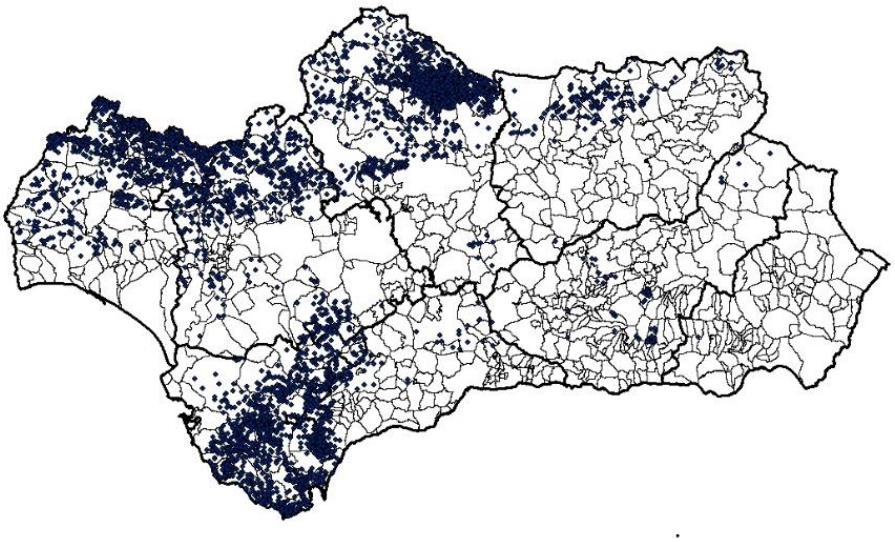

**Fuente:** Censo de Dehesa 2019. CAPADR y SIGGAN 2024 (consulta realizada a 1 de enero de 2025)

**Mapa 25.** Censo de hembras bovinas mayores de 24 meses en dehesa.

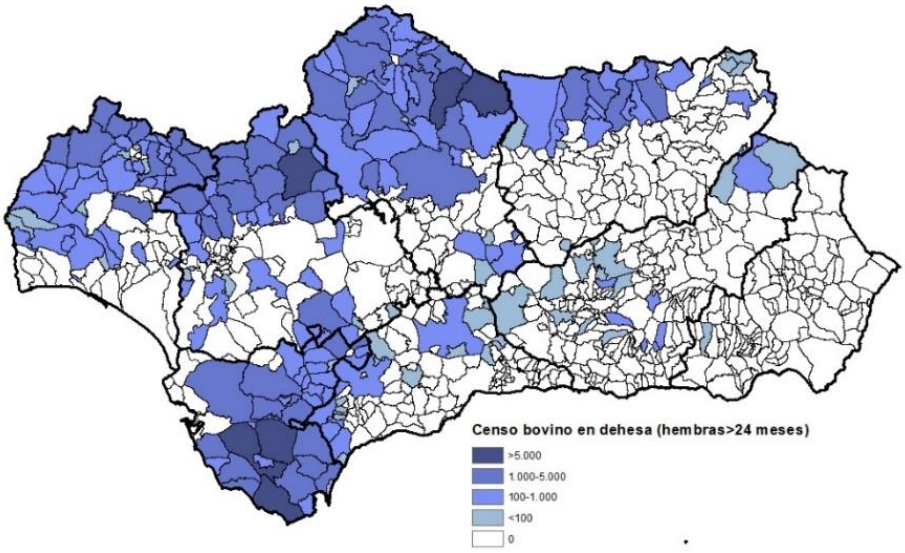


**Fuente:** Censo de Dehesa 2019. CAPADR y SIGGAN 2024 (consulta realizada a 1 de enero de 2025)

### *Lidia*

Las provincias de Sevilla (24,8% de las explotaciones y 33,4% del censo medio), Cádiz (28,1% de las explotaciones y 28,2% del censo medio) y Jaén (26,1% de las explotaciones y el 19,2% del censo medio) son las principales provincias andaluzas con bovino de lidia extensivo en dehesa.

**Tabla 18.** Explotaciones extensivas de bovino de lidia y censo de hembras reproductoras de lidia mayores de 24 meses en dehesa, en 2024

| Provincia | Número de explotaciones | Hembras > 24 meses (cabezas) | Porcentaje de explotaciones | Porcentaje del censo |
|---|---|---|---|---|
| Almería | - | - | 0% | 0% |
| Cádiz | 87 | 7.256 | 28,1% | 28,2% |
| Córdoba | 27 | 2.049 | 8,7% | 8% |
| Granada | 2 | 55 | 0,6% | 0,2% |
| Huelva | 33 | 2.760 | 10,6% | 10,7% |
| Jaén | 81 | 4.948 | 26,1% | 19,2% |
| Málaga | 3 | 97 | 1% | 0,4% |
| Sevilla | 77 | 8.606 | 24,8% | 33,4% |
| Andalucía | 310 | 25.771 | 100% | 100% |

**Fuente:** Censo de Dehesa 2019. CAPADR y SIGGAN 2024 (consulta realizada a 1 de enero de 2025)

**Mapa 26.** Explotaciones ganaderas de bovino extensivo de lidia en dehesa

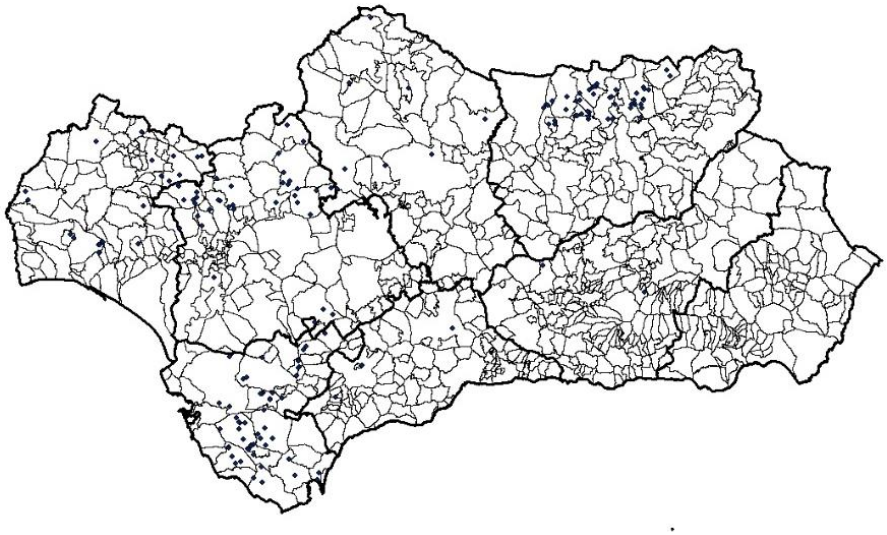

**Fuente:** Censo de Dehesa 2019. CAPADR y SIGGAN 2024 (consulta realizada a 1 de enero de 2025)

**Mapa 27.** Censo de hembras bovinas de lidia mayores de 24 meses en dehesa

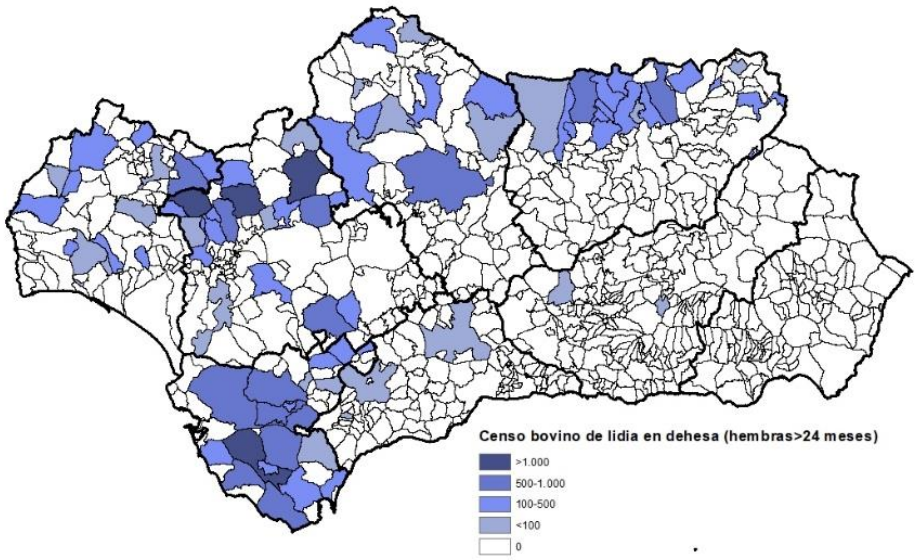


**Fuente:** Censo de Dehesa 2019. CAPADR y SIGGAN 2024 (consulta realizada a 1 de enero de 2025)

## 6.3.2. Zonas de montaña

La ganadería de montaña se desarrolla en zonas donde, debido a la altitud, las complicadas características climáticas y ecológicas determinaron el desarrollo de sistemas ganaderos característicos con un buen número de puntos comunes. Estos sistemas son naturalmente más frecuentes en la zona oriental de Andalucía, donde se concentran las principales sierras, aunque también podemos encontrarlos en otras sierras de Andalucía occidental.

Por lo general, los valles se dedican a la producción agrícola (cereales, patatas, huertas y frutales), mientras que en las zonas más altas y de valles angostos, la agricultura es más reducida y la proporción de pastos mayor.

En parte de las zonas de montaña, durante el período de corto crecimiento del pasto (mayo-octubre), los animales pacen en zonas altas de montaña y en los prados intermedios, que, por lo general, son terrenos de titularidad pública o, en ciertos casos, mantienen la propiedad y uso comunal. Durante el invierno, los animales permanecen estabulados o semiestabulados en los valles consumiendo principalmente heno, algún suplemento y pastando en los prados cuando el clima lo permite. En otros casos, los animales son trasladados a las tierras del sur o a los valles bajos, donde consumen los subproductos de cosecha y otros forrajes.

El manejo reproductivo en las explotaciones localizadas en zonas de sierra está adaptado a la estacionalidad en la producción de pastos naturales. En estas zonas la máxima producción de pastos se da entre febrero y junio; a partir de julio, en cambio, los pastos son de baja calidad y en muchas zonas la que se produce es una disminución de los mismos (cantidad y no solo

calidad) exceptuando los frutos de algunos arbustos y los rastrojos, aunque estos últimos están más bien presentes en zonas de campiña.

Se suelen utilizar especies y razas muy rústicas, adaptadas a las adversas condiciones climatológicas, y especializadas en el aprovechamiento de los recursos que ofrece el entorno. Este tipo de ganadería conforma paisajes característicos y su mantenimiento tiene gran importancia en gran número de espacios naturales protegidos como, entre otros, el Espacio Natural de Sierra Nevada, el Parque Natural (PN) de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, el PN de la Sierra de Castril, el PN de Sierra María – Los Vélez, el PN de las Sierras Tejeda y Almijara, el PN de los Montes de Málaga, el PN de la Sierra de Grazalema o el PN de los Alcornocales.

En este contexto, cabe destacar la raza bovina Pajuna, una raza perfectamente adaptada al ecosistema de alta montaña. Esta raza autóctona se maneja tradicionalmente en régimen estacional, esto es, permanece en los pastos de Sierra Nevada durante el verano, descendiendo a zonas más bajas en otoño.

Según SIGGAN se contabilizan en Andalucía un total de 2.697 explotaciones localizadas en zonas con una altitud media por encima de 1.000 metros (zonas de montaña), destacando los municipios de Santiago-Pontones (Jaén) con 208 explotaciones (el 7,7% del total), Alhama de Granada (Granada) y Castril (Granada) (con el 3,8%).

**Mapa 28.** Distribución municipal de las explotaciones ganaderas extensivas en zonas de montaña

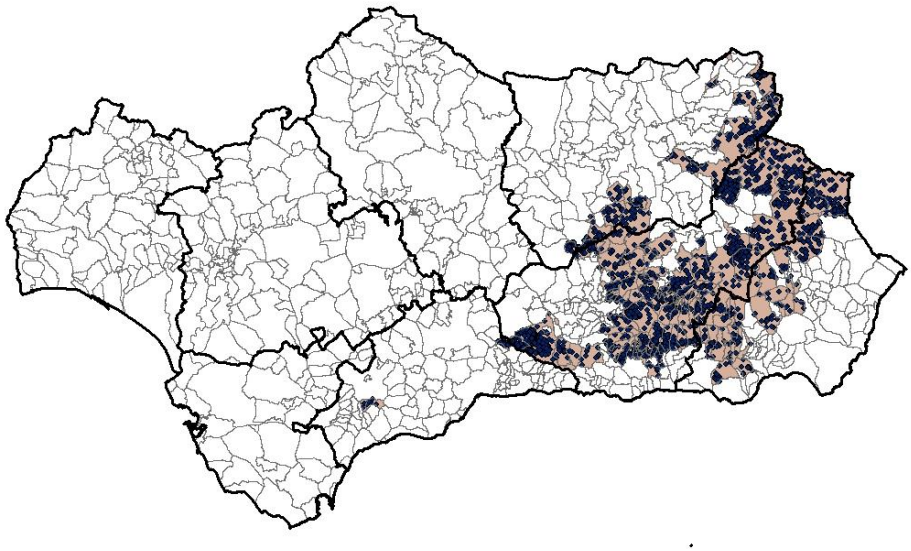

**Fuente:** SIGGAN (2024). CAPAD

En cuanto a unidades ganaderas (UGM), en los sistemas ganaderos andaluces enclavados en zonas de montaña hay un total de 56.254 UGM, de la cuales 3.862 (6,9%) se encuentran en el municipio de Alhama de Granada (Granada), el 6% en Puebla de Don Fadrique (Granada), el 5,3% en Santiago-Pontones (Jaén) y el 5,2% en Vélez-Blanco (Almería).

**Mapa 29.** Distribución municipal del censo ganadero (UGM) de las explotaciones ganaderas extensivas en zonas montaña

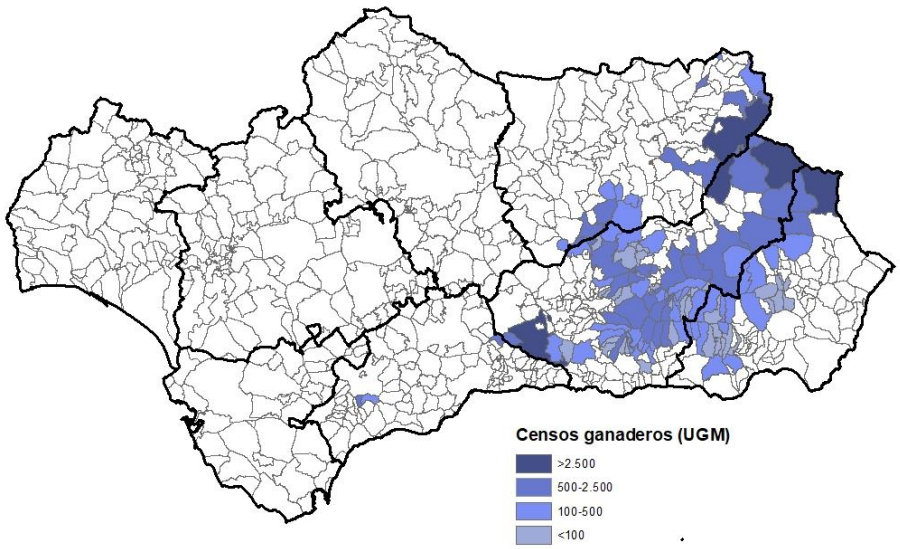


**Fuente:** SIGGAN (2024). CAPADR

En cuanto al ganado producido en estas explotaciones, destaca principalmente el ovino con 36.675 UGM (65,2%) y el caprino con 12.065 UGM (21,4%). A más distancia se sitúa el ganado bovino (12,6%), mientras que el resto de las cabañas ganaderas explotadas presenta cifras bastante reducidas.

**Gráfico 8.** Tipo de ganado asociado a las explotaciones ganaderas extensivas en zonas de montaña en Andalucía

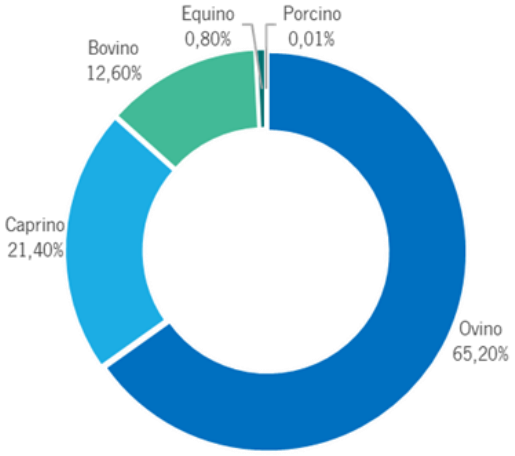


**Fuente:** SIGGAN (2024). CAPADR

### 6.3.3. Zonas semiáridas de Andalucía Oriental

Se localizan en el este de Andalucía y especialmente en el altiplano granadino, almeriense y sierras orientales de Jaén, y se trata de zonas que se caracterizan porque no llegan a alcanzar 300 mm/año de pluviometría[39], las precipitaciones se distribuyen irregularmente a lo largo del año y en las que destaca el sistema de producción cereal-ovino, si bien se combina con algunas cabezas de caprino.

En este medio difícil, en el que el periodo vegetativo de los pastos herbáceos queda reducido a unos pocos meses al año, predomina la raza ovina Segureña que es capaz de alcanzar buenos niveles de producción en esas condiciones, una característica que le ha permitido mantener su pureza hasta hoy en día. Su distintivo origen y calidad han contribuido a la obtención de la Indicación Geografía Protegida (IGP) "Cordero Segureño".

En estas zonas se aprovecha un tipo de pasto de matorral o de herbáceas de tipo semiárido (espartales) muy singular en el contexto de la Unión Europea, pero que constituye una fuente de alimentación histórica para la cabaña ganadera de un territorio considerable. En estos sistemas, es habitual aprovechar pastos temporales como las rastrojeras de cereal y leguminosas forrajeras, pastizales y praderas permanentes de regadío, con regreso en el mismo día al aprisco, adaptándose a la potencialidad de la zona en cada época del año. En el periodo estival, que va de tres a seis meses, se aprovechan también los pastos de media y alta montaña, principalmente de titularidad pública y, en algunos casos, comunales.

Este tipo de ganadería extensiva forma parte esencial de espacios protegidos como el PN de Sierra Mágina.

Según SIGGAN se contabilizan 1.292 explotaciones localizadas en zonas semiáridas de Andalucía Oriental, destacando los municipios almerienses de Níjar con 119 explotaciones (9,2%), Huércal-Overa (7,7%) y Vélez-Rubio (6,7%).

[39] Para definir el valor de la pluviometría se ha considerado el mismo periodo de tiempo que se ha definido en el PEPAC.

**Mapa 30.** Distribución municipal de las explotaciones ganaderas extensivas en zonas semiáridas de Andalucía Oriental

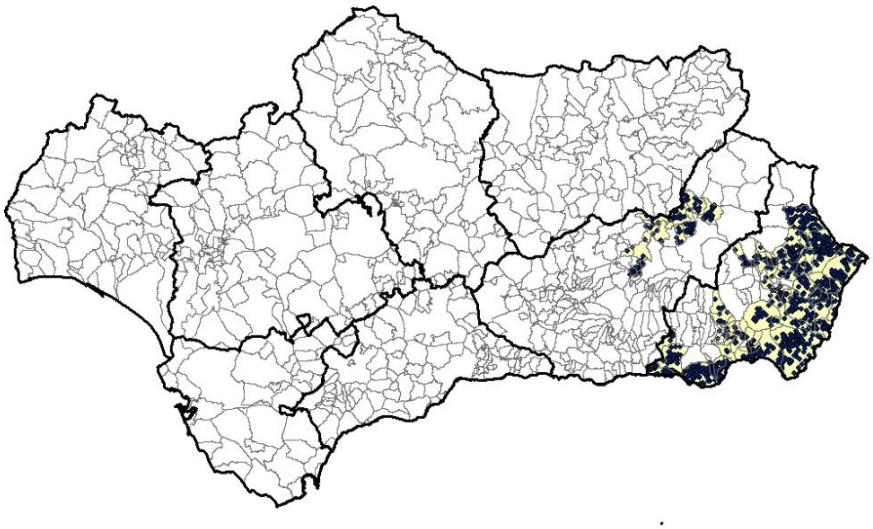

**Fuente:** SIGGAN (2024). CAPADR

En cuanto a unidades ganaderas (UGM), en los sistemas ganaderos andaluces de las zonas semiáridas de Andalucía Oriental se contabilizan 24.127 UGM, de las que el 12,5% (3.017 UGM) se encuentran en el municipio de Níjar (Almería), al que le siguen Huércal-Overa (Almería) con el 10,5%, El Ejido (Almería) con el 8,9% y Cuevas de Almanzora (Almería) con el 5,7%.

**Mapa 31.** Distribución municipal del censo ganadero (UGM) de las explotaciones ganaderas extensivas en zonas semiáridas de Andalucía Oriental

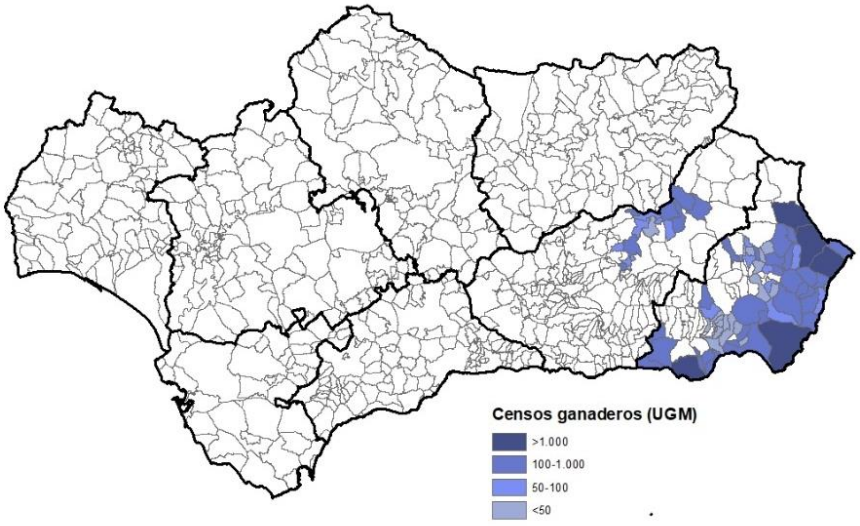


**Fuente:** SIGGAN (2024). CAPADR

En cuanto al ganado producido en estas explotaciones, destacan principalmente el ovino con 14.221 UGM (58,9%) y caprino con 9.130 UGM (37,8%). A más distancia se localiza el ganado porcino con apenas el 2,6% de las UGM, mientras que el resto de especies ganaderas se presenta en cantidades muy reducidas.

**Gráfico 9.** Tipo de ganado asociado a las explotaciones ganaderas extensivas en zonas semiáridas de Andalucía Oriental

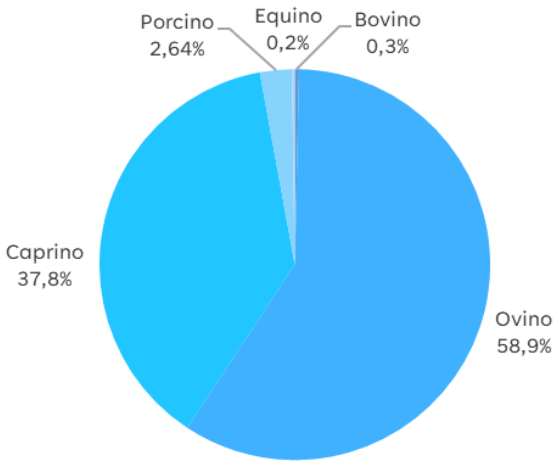


**Fuente:** SIGGAN (2024). CAPADR

## 6.3.4. Marismas

La marisma es un ecosistema húmedo producido por una depresión leve y extensa del terreno originada generalmente por acción de un río o estuario donde hay inundaciones periódicas por efecto de las mareas, o en ocasiones por aporte pluvial (endorreico).

Las marismas cuyo aporte hídrico se basa en los cursos fluviales complementados con una marcada pluviosidad estacional y una moderada salinidad son las que tienen interés desde el punto de vista ganadero.

El área geográfica que ocupan este tipo de marismas en Andalucía se localiza en las provincias de Huelva, Sevilla y Cádiz, en una extensión de decenas de miles de hectáreas anexas al río Guadalquivir, y originadas a partir del antiguo Lacus Ligustinus, una ensenada que se transformó en marisma hace unos 3.000 años.

La extensión marismeña no es de una orografía completamente llana, sino que existen pequeñas ondulaciones, que se pueden presentar en forma de depresiones (lucios y ojos) o de elevaciones del terreno (vetas y paciles). Es en estos últimos donde el régimen de inundación y la reducida salinidad favorece el crecimiento de especies herbáceas (gramíneas y leguminosas de mayor valor pascícola) que son pastoreadas por los herbívoros domésticos presentes en la marisma durante parte del año, especialmente si la distribución y cantidad de lluvias es adecuada, lo que permite la obtención de una apreciable masa forrajera.

La fauna doméstica ha estado presente en las marismas del Guadalquivir como una práctica multisecular de la que se tienen registros escritos desde el siglo XIII, aunque las evidencias

arqueológicas y textuales indican que ya desde la época tartésica existió aprovechamiento ganadero. Las especies presentes son, por importancia, la bovina, equina y ovina.

Existen núcleos de diferentes razas bovinas autóctonas en las marismas del Guadalquivir, como las Berrendas en Negro y Colorado, Cárdena, Lidia y Negra Andaluza; pero la raza predominante y exclusiva dentro del espacio protegido de Doñana es la raza bovina Marismeña. Es una vaca de gran rusticidad, muy adaptada a un terreno hostil para otras razas, inundado durante ocho meses al año y seco y yermo durante el estío. Es una raza fenotípicamente muy variable, producto de los cruces con las razas antes mencionadas por lo que nos muestra capas que van desde el jabonero al negro, pasando por colorado, berrendo, sardo y otros, de cuerna amplia, gran papada, pezuñas anchas y estrecha de grupa.

El ovino está representado en menor medida que las especies anteriores. La raza Churra Lebrijana fue durante siglos la raza adaptada a este medio. Sin embargo, su sustitución por otras razas más productivas y la crisis de la lengua azul en 2006, que provocó el sacrificio de un alto número de ejemplares, ha reducido mucho su número y ahora aparece en gran medida cruzada con animales del tronco merino.

La ganadería extensiva forma parte de las señas de identidad del Parque Nacional y Natural de Doñana[40] estando integrada dentro de la gestión del espacio natural contando con un instrumento de planificación propio, el Plan Sectorial de Aprovechamiento Ganadero.

Según SIGGAN se contabilizan en zonas de marismas un total de 353 explotaciones destacando el municipio de Almonte (Huelva) con 131 explotaciones (37,1%), al que le siguen Hinojos (Huelva) (13,6%), La Puebla del Río (Sevilla) (9,3%), Moguer (Huelva) (8,5%) y Aznalcázar (Sevilla) (8,2%).

[40] El Parque Nacional de Doñana, declarado en 1969, es uno de los espacios protegidos más importantes del territorio andaluz y la mayor reserva ecológica de Europa. Con 54.251 hectáreas de extensión, está situado en el suroeste de la comunidad autónoma, en las provincias de Huelva y Sevilla. El Parque Nacional de Doñana está integrado en la Red de Parques Nacionales y, desde el 1 de julio de 2006, su gestión corresponde en exclusiva a la comunidad autónoma de Andalucía.

**Mapa 32.** Distribución municipal de las explotaciones ganaderas extensivas andaluzas en zonas de marismas

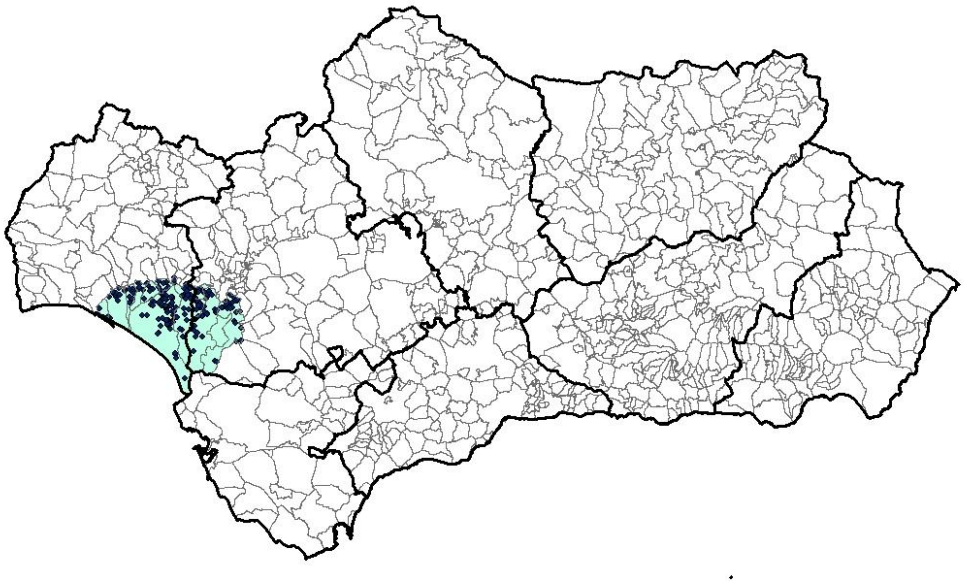

**Fuente:** SIGGAN (2024). CAPADR

En cuanto a UGM, en los sistemas ganaderos andaluces en zonas de marismas se contabilizan 13.544 UGM, de la cuales 4.998 (el 36,8%) se encuentran en el municipio de Almonte (Huelva), al que le siguen Hinojos (Huelva) (29,5%), Aznalcázar (Sevilla) (15,2%) y La Puebla del Río (Sevilla) (8,7%).

**Mapa 33.** Distribución municipal del censo ganadero (UGM) de las explotaciones ganaderas extensivas andaluzas en zonas de marismas

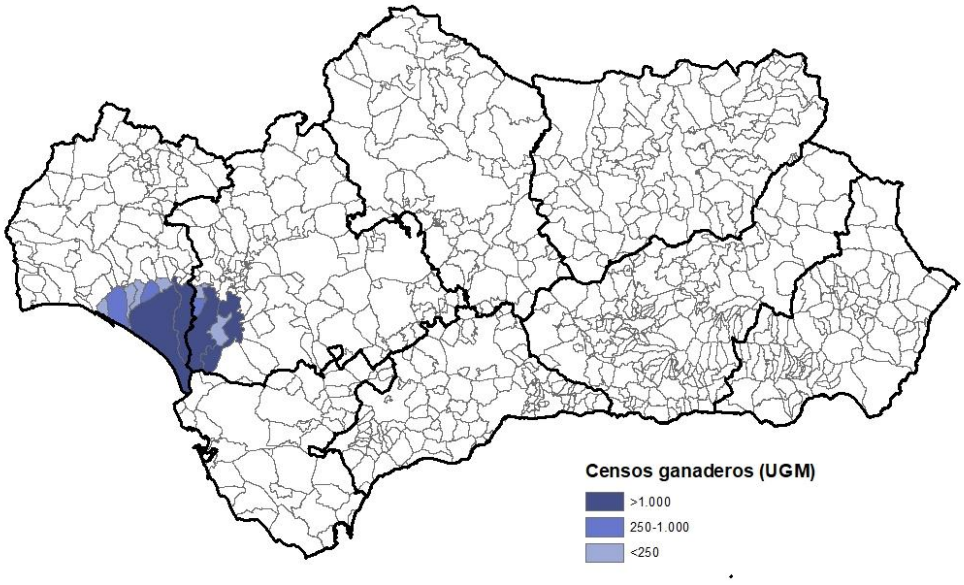


**Fuente:** SIGGAN (2024). CAPADR

En cuanto al ganado producido en estas explotaciones, destacan principalmente bovino con 7.971 UGM (representan el 58,9%) y equino con 4.283 UGM (31,6% del total). A más distancia se localiza el ganado ovino con el 7,6% de las UGM. Las cabañas de caprino y porcino cuentan con menos representación.

**Gráfico 10.** Tipo de ganado asociado a las explotaciones ganaderas extensivas andaluzas en zonas de marismas

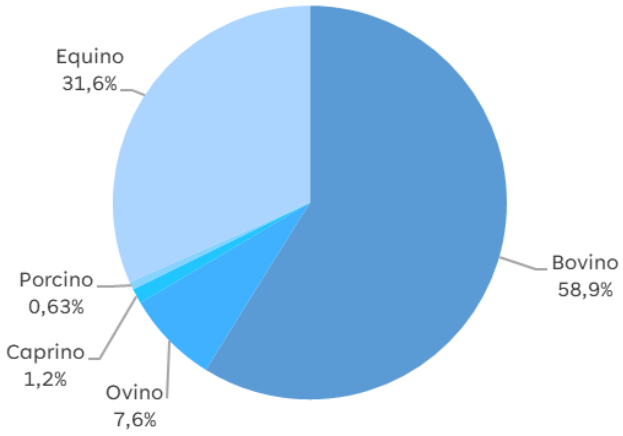


**Fuente:** SIGGAN (2024). CAPADR

## 6.3.5. Trashumancia y vías pecuarias

La trashumancia es el sistema de manejo animal más antiguo de España. Obtuvo un gran impulso en la Edad Media ligado a la raza ovina Merina y con la creación de la Mesta y ya en la época de los Reyes Católicos se favorecía la presencia de ganado trashumante en el Reino de Granada.

La trashumancia consiste en mover el ganado de unas regiones climáticas a otras a lo largo del año, a través de las vías pecuarias, para aprovechar al máximo su potencial forrajero. En Andalucía el Decreto 65/2012, de 13 de marzo, por el que se regulan las condiciones de sanidad y zootécnicas de los animales, define trashumancia como el desplazamiento a pie de animales, de forma estacional, para el aprovechamiento de recursos naturales desde zonas de invernada a zonas con producciones vegetales estivales y viceversa. En ningún caso se considera trashumancia la permanencia fuera de la explotación de origen por períodos superiores a un año natural de forma continuada. Este mismo Decreto establece que en función de la situación sanitaria, se arbitrarán medidas que faciliten y fomenten la trashumancia.

Se pueden distinguir, por tanto, los "agostaderos" o pastos naturales de montaña que alimentan a los rebaños en los meses de verano (de junio a noviembre); y los "invernaderos" o pastos de las zonas del sur y otros recursos silvícolas, como las bellotas y las podas de los encinares, que son utilizados desde finales del otoño hasta finales de la primavera. En el territorio andaluz, han

sido utilizadas históricamente como agostaderos la Sierra de Cazorla-Segura, Sierra Nevada, y las Sierras Penibéticas, y como zonas de invernada Sierra Morena Oriental, Los Pedroches, la costa mediterránea, y el Bajo Guadalquivir. A los "agostaderos" e "invernaderos" de pastos se suman los rastrojos y barbechos, presentes en terrenos agrícolas, y en toda la red de vías pecuarias por la cual se produce el traslado del ganado entre ambos espacios. Existen igualmente experiencias consolidadas de trashumancia, aunque de corto recorrido, como la que se lleva a cabo en el manejo de la raza Pajuna en Sierra Nevada.

Este sistema de manejo permite períodos de descanso sobre el área en el que se asienta el ganado, evitando el sobre pastoreo, de efectos negativos tanto para la productividad de la dehesa como para su regeneración. El desplazamiento se ha realizado tradicionalmente a pie, aunque en las últimas décadas se ha introducido el movimiento del ganado con vehículos.

Pese a la gran reducción de la cabaña ganadera trashumante debido especialmente a problemas de conciliación de la vida familiar y de incorporación generacional e incluso en algunos casos al déficit de instalaciones para las personas y el ganado, en diversos espacios de la geografía andaluza el desplazamiento a pie del ganado se sigue desarrollando de manera tradicional, constituyendo en la actualidad un patrimonio vivo.

La ganadería trashumante ha contribuido a lo largo de los siglos a conformar la identidad de muchos territorios, originando un rico patrimonio cultural y etnográfico reflejado en fiestas y tradiciones, en la toponimia, en la gastronomía y en toda la arquitectura relacionada con esta actividad. También las manifestaciones de la tradición oral, la artesanía y las técnicas de pastoreo tradicional, así como un tipo característico de organización del territorio para la ordenación de los pastos, de formas de herencia, de propiedad y usos comunales de la tierra en la cultura son elementos de la cultura trashumante. Se trata de un sistema de una elevada eficiencia energética, ya que funciona con un bajo aporte de inputs, con escasa necesidad de aportes externos a los producidos por el ecosistema y utilizando inputs que difícilmente tienen otra aplicabilidad. La rusticidad de las razas ganaderas autóctonas y su adaptación a los territorios en los que viven las hacen muy resistentes a cambios imprevistos, adaptarse con relativa facilidad a situaciones de crisis o recuperarse rápidamente ante perturbaciones inesperadas.

La cría y recría en los rebaños trashumantes sigue el sistema clásico, en muchos casos ligados a la producción ecológica. En el caso del ovino, la especie más ligada a la trashumancia enfocada a la producción de carne y sobre todo la raza autóctona Segureña, los corderos permanecen con las madres desde el nacimiento hasta que tienen un peso aproximado de 17-19 kg.

Durante todos estos siglos, hasta llegar incluso a nuestros días, hay que destacar la función ancestral de los perros en la trashumancia. El Mastín Español ha sido la raza más íntimamente ligada a la trashumancia, y dentro de ésta al ganado ovino. Su función principal, ejercida a lo largo de siglos en la Península, ha sido la guardería y la defensa de rebaños, defendiéndolo de los predadores a lo largo de todos sus desplazamientos y lugares estantes de pasto en las diferentes estaciones y zonas de ubicación.

Además de su importancia histórico-cultural, la trashumancia posee una serie de características ambientales destacables, al cumplir las vías pecuarias la función de infraestructura verde como corredores ecológicos esenciales para la migración, la distribución geográfica y el intercambio genético de especies vegetales silvestres, y constituir un instrumento favorecedor del contacto del hombre con la naturaleza y para la ordenación del entorno medioambiental. Además, este sistema de aprovechamiento ganadero mantiene los paisajes de pastizal en las sierras, lo que minimiza el riesgo de incendios, y comunica territorios cuyo aprovechamiento es complementario. Todo ello contribuye al mantenimiento de la biodiversidad y el paisaje. Por ello a nivel internacional, la trashumancia fue reconocida en 2023 como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Unesco y en España se reconoce desde 2017 como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial. El hecho de que en la actualidad no tenga un valor económico asociado, no implica que su valor para la sociedad no sea fundamental.

Las vías pecuarias destacan, aparte de por su funcionalidad original ganadera, por su gran riqueza natural y cultura y, por su riqueza recreativa que las dota de grandes posibilidades de ser gestionadas como fuente generadora de renta, conciliando su uso específico y secular con nuevos usos alternativos y complementarios. Al poner en contacto al mundo urbano con el medio rural y, dentro de éste, conectar diversas áreas naturales, las vías pecuarias aportan una importante infraestructura para el desarrollo de actividades enfocadas hacia un turismo ganadero respetuoso con el entorno, compatible y complementario al senderismo, las rutas a caballo, el cicloturismo y otras formas de desplazamiento deportivo.

En la actualidad, las explotaciones y movimientos trashumantes que se producen en Andalucía son los siguientes:

- Caprinos desde la Sierra de Dúrcal situada en la vertiente sur-occidental de Sierra Nevada, a la comarca de Alpujarra – Valle de Lecrín de Granada, especialmente al municipio de Albuñuelas, que llegan en el mes de octubre y salen en el mes de mayo del año siguiente. Se trata de una explotación con un censo de 550 animales.
- Ovinos acompañados de algunos caprinos con origen en la comarca "Costa de Granada", especialmente desde los municipios de Almuñécar e Itrabo que llegan a la comarca de Alpujarra–Valle de Lecrín, concretamente a los municipios de Bubión y Capileira, en el mes de abril y salen en enero. Se trata de dos explotaciones con un censo total de 1.570 ovinos y 50 caprinos.
- Ovinos acompañados de algunos caprinos desde la Comarca de Poniente de Almería, desde el municipio de Félix a la comarca de "Alpujarra – Valle de Lecrín", especialmente al municipio de Trevélez, que llegan en junio y salen en el mes de octubre. Se trata de una explotación de 337 ovinos y 65 caprinos.
- Ovinos acompañados de algunos caprinos desde la Comarca de Sierra de Segura, concretamente desde el municipio de Santiago-Pontones a la Comarca de "Sierra

Morena – Campiña de Jaén" a los municipios de Andújar, Marmolejo y Villanueva de la Reina, llegan en el mes de diciembre y salen en el de abril. Corresponde a 8 explotaciones con un censo total de 2.674 ovinos y 136 caprinos.

- Ovinos acompañados de algunos caprinos desde Cuenca, concretamente desde el municipio de Valdemeca, a la comarca de "Sierra Morena – Campiña de Jaén" a los municipios de Andújar y Villanueva de la Reina, llegan en el mes de diciembre y salen en el de abril. Se trata de dos explotaciones con un censo total de 450 ovinos y 30 caprinos.
- Ovinos acompañados de algunos caprinos desde la comarca "Campiña de Jaén", concretamente desde el municipio de Villatorres a la comarca de "Sierra Morena – Campiña de Jaén" al municipio de Andújar, llegan en octubre y salen en mayo. Se trata de una explotación con un censo total de 438 ovinos y 20 caprinos.
- Ovinos y caprinos desde Albacete, concretamente del municipio de Nerpio a la comarca de "Sierra Morena–Campiña de Jaén" al municipio de Villanueva de la Reina, llegan en diciembre y salen en abril. Se trata de una explotación con un censo total de 900 ovinos y 700 caprinos.
- Ovinos desde la comarca "Sierra de Segura", concretamente desde el municipio de Santiago-Pontones al municipio de Montoro (Córdoba). Se trata de tres explotaciones con un censo total de 1.177 ovinos; salen el mes de noviembre y llegan en mayo.
- Ovinos acompañados de algunos caprinos desde la comarca "Sierra de Segura", concretamente desde el municipio de Santiago-Pontones al municipio de Almodóvar del Campo (Ciudad Real). Se trata de una explotación con un censo total de 823 ovinos, que salen el mes de diciembre y llegan en mayo.
- Ovinos acompañados de algunos caprinos y en ocasiones con équidos y bovinos y una explotación de caprino desde la comarca "Sierra de Segura", concretamente desde el municipio de Santiago-Pontones, a los municipios de Andújar (2 explotaciones), Arquillos (4 explotaciones), Baños de la Encina (4 explotaciones), Carboneros (3 explotaciones), La Carolina (3 explotaciones), Chiclana de Segura (4 explotaciones), Guarromán (3 explotaciones), Linares (4 explotaciones), Marmolejo (3 explotaciones), Montizón (4 explotaciones), Navas de San Juan (13 explotaciones), Santisteban del Puerto (8 explotaciones), Torres de Albánchez (2 explotaciones), Vilches (12 explotaciones), Villanueva de la Reina (2 explotaciones) y Villarrodrigo (1 explotación). Salen el mes de noviembre/diciembre y regresan en mayo. Se trata de 72 explotaciones con un censo total de 41.000 ovinos, 670 caprinos, 26 bovinos.
- Bovinos conducidos con équidos desde la comarca "Sierra de Segura", concretamente desde el municipio de Santiago-Pontones a los municipios de Baños de la Encina, Carboneros, La Carolina y Linares, todos ellos en la provincia de Jaén. Salen en los meses de noviembre/diciembre y regresan en mayo. Se trata de 5 explotaciones con un censo total de 800 bovinos y 36 équidos.

De lo anterior se deduce la relevancia en la trashumancia del municipio de Santiago-Pontones ya que el 93% de las cabezas de ovino, el 40% de las de caprino y el 100% de las de bovino y el equino parten de allí.

En el siguiente mapa se presentan las principales rutas trashumantes de la provincia de Jaén dada su importancia en la trashumancia.

**Mapa 34.** Principales rutas trashumantes de la provincia de Jaén.

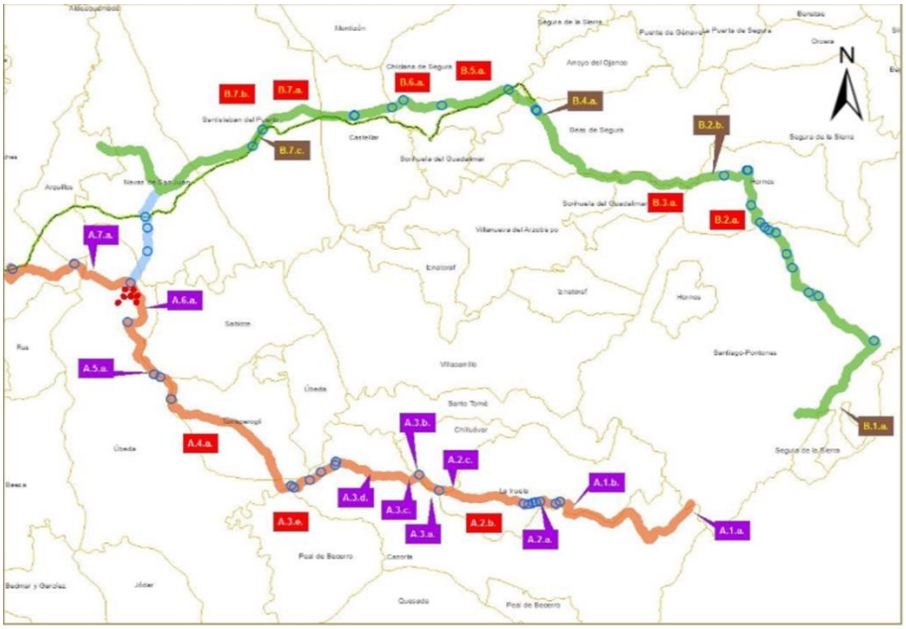


**Fuente:** Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y las Villas

Por otra parte, en la tabla siguiente se presenta el inventario de la red de vías pecuarias entendidas como itinerarios o recorridos por donde discurre o ha venido discurriendo tradicionalmente el tránsito ganadero.

**Tabla 19.** Inventario de la red de vías pecuarias de Andalucía

| Provincia | N.º términos municipales/provincia | N.º términos municipales clasificados | Longitud (km) vías pecuarias clasificadas |
|---|---|---|---|
| Almería | 103 | 95 | 3.373,45 |
| Cádiz | 45 | 43 | 4.237,37 |
| Córdoba | 77 | 73 | 5.162,45 |
| Granada | 174 | 160 | 3.640,77 |
| Huelva | 80 | 65 | 2.356,06 |
| Jaén | 97 | 97 | 5.127,48 |
| Málaga | 103 | 90 | 2.443,34 |
| Sevilla | 106 | 101 | 5.753,81 |
| **Total** | **785** | **724** | **32.094,73** |

**Fuente:** Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente

Existen, además, tres cañadas reales por las que aún se desplaza el ganado procedente de otras comunidades autónomas, buscando los "invernaderos" o pastos más cálidos del sur de la península ibérica.

- Cañada Real Soriana Oriental. Con 800 kilómetros es la más larga de todas, comienza en Soria y muere en Sevilla.
- Cañada Real Conquense. Discurre por las provincias de Cuenca, Ciudad Real y Jaén.
- Cañada Real Riojana o Galiana. Nace al Sur de la Rioja y recorre las provincias de Soria, Guadalajara, Madrid, Toledo y Ciudad Real, hasta llegar a las Sierras de Córdoba y Sevilla.

### *Adecuación de la Red de Vías Pecuarias*

Con el fin de recuperar y consolidar itinerarios, la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente acomete actuaciones de acondicionamiento, mejorando las condiciones de desplazamiento de los pastores y sus rebaños (instalando cerramientos en los descansaderos, adecuando los puntos de agua, mantenimiento de las vías pecuarias en buenas condiciones de tránsito), además de dotando a las vías pecuarias de una dimensión de utilidad pública que va más allá del uso tradicional ganadero, destacando sus funciones medioambientales, paisajísticas, de desarrollo rural y de esparcimiento ciudadano, respetando siempre la prioridad del tránsito ganadero y sus fines. Entre estas actuaciones, cabe destacar algunas emblemáticas como la restauración del Puente Mocho en Sorihuela de Guadalimar, punto esencial para el tránsito trashumante, o el programa de "Puertas Verdes", que ha supuesto el acondicionamiento y creación de un Corredor Verde integrado en el Sistema de Espacios Libres, en todos los municipios andaluces de más de 50.000 habitantes, haciendo un total de 281 km.

El Plan para la Recuperación y Ordenación de la Red de Vías Pecuarias de Andalucía aprobado en el año 2001, define la Red Andaluza de Vías Pecuarias como el compendio de todas las vías pecuarias de factible recuperación y que a su vez registran potencial para algunos de los usos que la Ley 3/95, de 23 de marzo asigna a las vías pecuarias:

- Uso tradicional; recoge el tránsito ganadero de las vías y el mantenimiento de la accesibilidad a las fincas agrícolas colindantes a las mismas.
- Uso turístico-recreativo; hace referencia al turismo rural caracterizado por su interés ecológico o/e histórico y cultural.
- Uso ecológico; hace mención a la potencialidad de las vías pecuarias como enlace de espacios protegidos, generando biodiversidad en zonas ecológicamente simplificadas y, más allá, como corredores de fauna y flora entre zonas de naturalidad elevada.

Actualmente está en actualización el citado Plan con la rúbrica "Plan de Infraestructuras Verdes para la Conectividad de Andalucía. Cuidando las Vías Pecuarias del Futuro" cuya finalidad, es armonizar y potenciar los usos concurrentes en las vías pecuarias, aplicando criterios generales,

pero atendiendo a las particularidades de cada una de ellas, con objeto de maximizar el beneficio colectivo que pueden proporcionar a largo plazo.

La funcionalidad de las vías pecuarias obliga a la complementariedad y compatibilidad entre los diferentes usos, siendo en la actualidad el uso agrario el más demandado socialmente seguido del uso turístico-recreativo y por último y no más importante la función ambiental como infraestructura verde, función cada vez más relevante. Todo ello de conformidad con el espíritu de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio.

*Programa de Puertas Verdes*

El Programa "Puertas Verdes", elaborado en el marco del Plan de Ordenación y Recuperación de Vías Pecuarias de Andalucía y desarrollado por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, ha dado como resultado la implementación de una infraestructura verde en los municipios y áreas metropolitanas más densamente poblados de Andalucía.

Como evoca su nombre, este programa ha posibilitado salidas al campo a los principales núcleos urbanos utilizando para ello la red de vías pecuarias. En un primer impulso, el Programa Puertas Verdes permitió conectar los núcleos urbanos andaluces de más de 50.000 habitantes con su entorno natural más cercano a través de itinerarios, reservados a desplazamientos no motorizados, destinados al uso de los ciudadanos, tomando como base la Red de Vías Pecuarias de Andalucía.

Se trata de una red de comunicación que permite acceder desde las ciudades a su entorno natural inmediato caminando, en bicicleta o incluso a caballo, proporcionando una forma de movilidad alternativa al trasporte motorizado, incluso para los desplazamientos cotidianos. Entre los objetivos del Programa "Puertas Verdes" se encuentran:

- Establecer una nueva relación campo-ciudad.
- Incrementar la calidad de vida de los ciudadanos.
- Propiciar la práctica de actividades deportivas no motorizadas.
- Mejorar el paisaje en los entornos urbanos y portuarios.
- Reducir las emisiones de $CO_2$.

Dada la aceptación de esta iniciativa, se ha ampliado el número de poblaciones a las que va dirigida abarcando casi un 70% de la población total de Andalucía. De este modo, actualmente están en marcha los proyectos de ejecución de estos itinerarios para las conexiones de núcleos con más de 20.000 habitantes, de manera que se amplía una infraestructura muy demandada por los usuarios: la accesibilidad inmediata de los recursos ambientales a la población, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos y propiciando la práctica del deporte y hábitos saludables. Con seguridad, este programa es el de mayor envergadura de los emprendidos en Andalucía en relación con equipamientos lineales de uso público, tanto por la dimensión de la población servida como por la propia extensión de las dotaciones.

**Tabla 20.** Listado de infraestructuras verdes

| PROVINCIA | NOMBRE INFRAESTRUCTURA VERDE |
|---|---|
| Almería | Puerta Verde de Almería |
| | Puerta Verde de Roquetas de Mar |
| Cádiz | Puerta Verde de la Línea de la Concepción |
| | Puerta Verde de Algeciras |
| | Puerta Verde de Sanlúcar de Barrameda |
| | Puerta Verde de Chiclana de la Frontera |
| | Puerta Verde de Jerez de la Frontera |
| | Corredor Verde Dos Bahías |
| | Puerta Verde de El Puerto de Santa María |
| | Corredor Verde del Parque de las Cañadas |
| | Puerta Verde de San Fernando |
| | Puerta Verde de San Roque |
| Córdoba | Corredor Verde Vereda de Trassierra |
| | Puerta Verde de Córdoba |
| | Corredor Verde Cardeña-Aldea del Cerezo |
| | Cinturón Verde Metropolitano de Pozoblanco |
| | Puerta Verde de Montilla |
| | Cinturón Verde de Córdoba |
| Granada | Corredores Verdes de la Zona Norte de Granada: Corredor Verde del Camino de Víznar;Corredor Verde del Camino de los Eriales y Arroyo Juncaril; Corredor Verde del Valle del Río Cubillas; Corredor Verde del Camino de La Alhambra |
| | Corredores Verdes de la Vega Meridional de Granada |
| | Corredores Verdes de la Zona Sur de Granada: Corredor Verde de las Cañadas Reales del Calar de Sierra Nevada; Corredor Verde del Camino de la Espartera; Corredor Verde de la Vega Sur de Granada |
| | Corredores Verdes de la Zona Oeste de Granada: Corredor Verde de las Coladas de la Vega Oeste de Granada; Corredor Verde del Camino de la Malahá |
| | Puerta Verde de Granada-Santa Fe-Alhama de Granada |
| | Puerta Verde de Los Neveros |
| Huelva | Puerta Verde de Huelva-Gibraleón-San Juan del Puerto |
| | Corredor Verde de la Vereda del Camino del Loro |
| | Puerta Verde de Huelva-La Rábida |
| | Puerta Verde de Niebla-San Juan del Puerto-Moguer |
| | Ruta Algarviana |
| Jaén | UADITURS |
| | Corredor Verde de Jabalcuz |
| | Puerta Verde de Linares |
| | Puerta Verde de Andújar |
| | Puerta Verde de Úbeda |
| Málaga | Puerta Verde de Torrox-Frigiliana-Sierra Almijara |
| | Puerta Verde de Málaga |
| | Puerta Verde de Estepona |
| | Puerta Verde de Marbella |
| | Puerta Verde de Vélez-Málaga |
| | Puerta Verde Cordel de Benahavís a Ojén |
| | Puerta Verde de Ronda |

| PROVINCIA | NOMBRE INFRAESTRUCTURA VERDE |
|---|---|
| Sevilla | Puerta Verde de Alcalá de Guadaira |
| | Corredor Verde del Río Guadaíra: Unión Descansadero de Trujillo con Morón de la Frontera |
| | Corredor Verde Metropolitano de Sevilla |
| | Puerta Verde de Utrera |

**Fuente:** Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente

*Infraestructura Verdes. Red de Comunicación ámbito rural*

La conservación y mejora de la Red Andaluza de Vías Pecuarias requiere la intervención para su plena disponibilidad como eje de comunicación en el ámbito rural, lo que favorece sin duda, el desarrollo de las actividades económicas agraria y/o ganadera y usos compatibles y complementarios, en especial en zonas menos favorecidas o de dificultad especial.

La adecuación y mejora de un gran número de vías pecuarias, distribuidas en toda la geografía andaluza, se ha financiado a través del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía del período 2014-2022.

**Tabla 21.** Importe de las inversiones realizadas. Periodo 2020-agosto 2024

| Financiación | Denominación inversiones realizadas en el periodo 2020–agosto 2024 | Importe inversión (€) |
|---|---|---|
| FEADER | 2020/022. Infraestructuras verdes fase ii | 3.500.316,14 |
| FEADER | 2021/037. Infraestructuras verdes fase iii | 29.206.381,35 |
| FEADER | 2021/038. Camino de Santiago | 5.342.452,15 |
| FEADER | 2021/039. Restauración humedales Córdoba – Sevilla | 920.582,54 |
| FEDER | 2022/025. Puerta verde Aljarafe – Ruta Algarviana | 947.732,94 |
| FEDER | 2023/008. Plan Romero 2023 | 548.200,57 |
| FEDER | 2023/012. Mejora seguridad y accesibilidad infraestructuras verdes – puertas verdes. Fase ii | 1.095.163,24 |
| PRTR | 2023/022. Redacción de los proyectos PRTR | 113.923,15 |
| FEADER | 2023/048. Infraestructuras verdes fase iv | 624.765,05 |
| | **Total** | **42.299.517,13** |

**Fuente:** Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente

Las vías pecuarias son el eje fundamental para la comunicación en las áreas rurales. Además, facilitan las actividades económicas agraria/ganadera, en especial en aquellas zonas menos favorecidas o de dificultad especial, por lo que la mejora y acondicionamiento de estas infraestructuras, contribuirá de manera decisiva al desarrollo socioeconómico sostenible de los territorios rurales que atraviesan. Algunas de estas zonas forman parte de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y Red Natura 2000, y por su proximidad a los núcleos de población, coadyuvan a satisfacer las necesidades recreativas y de disfrute de la naturaleza de sus vecinos y de todo aquel que decida visitarlas.

Actualmente, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), componente 4 perteneciente a la política palanca II[41], se están desarrollando dos actuaciones encaminadas a la consecución de los objetivos medio ambientales de conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad, que actualmente se encuentran en tramitación de contratación. Estos proyectos son:

- Puesta en Valor del Tramo Oriental de Puente Mocho como paso de ganado Trashumante en la Ruta Castril–Santiago-Pontones–Sierra Morena en la provincia de Jaén.
- Acondicionamiento de la Vía Pecuaria Colada de los Molinos o Sierra del Viento, en el término municipal. de Guadalcanal de Sevilla.
- Redacción de los Proyectos de Obra para el Acondicionamiento de la Ruta Trashumante Castril-Santiago Pontones-Sierra Morena, refugios para pastores (apriscos), la rehabilitación del Puente de Cañamares, así como rehabilitación del Puente Ariza, en el término municipal de Úbeda, en la provincia de Jaén.

### 6.3.5.2. Ayudas a la trashumancia

La Diputación de Jaén dispone de una línea de ayuda para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén que consiste en ayudas de minimis a las personas titulares de las explotaciones ganaderas trashumantes cuya explotación de origen se encuentre en la provincia, y que realicen el movimiento ganadero del 100% de los reproductores y un recorrido, tanto a la ida como a la vuelta, comprendido entre 60 y 250 kilómetros, respectivamente. El objetivo es sufragar parte de los costes de arrendamiento de pastos y de los de traslado de ganado. La cuantía de la ayuda se calcula en función de las UGM (Unidades de Ganado Mayor) que posea el titular de la explotación y de si la ganadería es o no ecológica, con las siguientes cuantías y límites.

**Tabla 22.** Cuantía e importes máximos por explotación de la ayuda de minimis por tipo de ganadería

| Tipo de ganadería | Cuantía de la ayuda (€/UGM) | Importe máximo explotación (euros) |
|---|---|---|
| Ganadería convencional | 52 | 6.000 |
| Ganadería ecológica | 56 | 7.000 |

**Fuente:** Diputación Provincial de Jaén. https://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areal/subvenciones/subvenciones-2019/subv-fomento-agricultura-ganaderia.html

La cuantía de la ayuda e importe máximo de la misma puede verse incrementada en un 15% si la producción ganadera está certificada con una Indicación Geográfica Protegida que será acreditada mediante la presentación del correspondiente certificado de IGP. De la ayuda quedan excluidas las explotaciones de menos de 15 UGM.

[41] https://planderecuperacion.gob.es/politicas-y-componentes

Además, en el año 2023 se ha efectuado una Convocatoria Extraordinaria de Subvenciones de minimis destinada al apoyo a la ganadería trashumante afectada por la sequía 2023. Se trata de una concesión en régimen de concurrencia no competitiva por un importe total de 40.000 euros.

Se financia a las personas titulares de las explotaciones ganaderas trashumantes con los mismos requisitos de la ayuda minimis, pero con el objetivo de sufragar parte de los costes del traslado del ganado, que por la situación de sequía ha tenido que realizarse por medio de vehículo. La cuantía de la ayuda se calcula en función de las cabezas que posea el titular de la explotación, a razón de 1,35 euros por cabeza de ovino y/o caprino y 1,50 euros por cabeza de bovino, con el límite del coste del trasporte acreditado.

### 6.3.6. Otros sistemas de manejo sin base territorial

Existe un buen número de explotaciones ganaderas de caprino (31%), y a veces de ovino (17%), que prácticamente no tienen base territorial pero que aprovechan los recursos forrajeros de una amplia gama de espacios como pastos de terreno forestal público y terrenos comunales, encinares, zonas de matorral, rastrojeras, barbechos, eriales, linderos, veredas, cañadas, incluso cubiertas vegetales en frutales o subproductos agrícolas, realizando un buen aprovechamiento de los recursos locales a un bajo costo.

## 6.4. EXPLOTACIONES Y CENSOS EN GANADERÍA EXTENSIVA

### 6.4.1. Metodología

Para la determinación del número de explotaciones y los censos ganaderos explotados en extensivo que se comentan en este apartado, se han realizado consultas al Sistema Integrado de Gestión Ganadera (SIGGAN). Este sistema gestiona la ganadería andaluza y la comunica con el resto de Comunidades Autónomas a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Entre la información disponible en SIGGAN, se encuentra el registro de las explotaciones ganaderas andaluzas, dividido por especies y unidades productivas, y la gestión de los censos de la cabaña ganadera andaluza.

Dado que el registro de explotaciones de SIGGAN contiene a todas las explotaciones ganaderas independientemente de su manejo, a la hora de cuantificar las explotaciones extensivas se han tenido que aplicar una serie de criterios en las consultas, los cuales han variado en función de las especies producidas en dichas explotaciones:

- En el caso de las explotaciones que producen bovino y porcino, el régimen extensivo de la explotación viene determinado por un campo que lo establece a tal efecto.

- Para las explotaciones que producen ovino y caprino, la determinación de las explotaciones extensivas se ha realizado en base a la clasificación zootécnica de la explotación:
    - Ovino: pastos en común, pastos temporales, reproducción para producción de carne y reproducción mixta.
    - Caprino: pastos en común, pastos temporales, reproducción para producción de carne y reproducción mixta.

Para poder comparar entre años los distintos censos y explotaciones, se han consultado éstos, para todos los años, a 1 de enero[42], fecha en la cual se realiza la declaración censal obligatoria y en la que el número de animales que existe en las explotaciones es suficientemente representativo para su caracterización.

## 6.4.2. Explotaciones

Según SIGGAN, durante 2024 se contabilizaron en Andalucía 23.916 explotaciones ganaderas extensivas. El 61,7% de éstas, cuentan con una única especie animal en producción, mientras que el 35,1% se dedican a la producción de 2 especies diferentes. Por su parte, las explotaciones que producen 3 especies representan el 2,9% del total, mientras que las que producen 4 especies representan ya un porcentaje muy reducido en comparación con los anteriores (apenas el 0,3%).

**Tabla 23.** Explotaciones ganaderas extensivas en Andalucía (no incluye equino) según el número de especies que producen en 2024

| Nº de especies | Explotaciones (número) | Porcentaje |
|---|---|---|
| 1 | 14.747 | 61,7% |
| 2 | 8.392 | 35,1% |
| 3 | 705 | 2,9% |
| 4 | 72 | 0,3% |
| **Total** | **23.916** | **100%** |

**Fuente:** SIGGAN (consulta realizada a 1 de enero de 2025). CAPADR

Las explotaciones predominantes son las de ovino, con un total de 6.411, las cuales representan el 26,8% de las explotaciones ganaderas extensivas. En cuanto a las explotaciones que llevan a cabo la producción de dos especies, destacan las de ovino y caprino, que representan el 23,4% del total, y a más distancia las que explotan bovino y porcino (6%), ovino y porcino (3,9%) y bovino y ovino (1%). En cuanto a las que explotan 3 o más especies, destacan las de bovino, ovino y porcino (1,1%), ovino, caprino y porcino (1,1%) y bovino, ovino y caprino (0,6%).

Por otra parte, si se atiende al número de animales explotados, el 48,9% de las cabezas de ganado producido en extensivo se encuentra repartido en cantidades similares entre las

[42] Dado que SIGGAN proporciona datos medios para un periodo concreto, las consultas se han realizado para el periodo comprendido entre el 31/12/n a las 23:59 h y el 01/01/n+1 a las 00:00 h.

explotaciones de ovino (23%) y de ovino y caprino (25,9%). No obstante, si se contabilizan unidades ganaderas (UGM), destacarían las explotaciones que producen bovino con el 23,6% de las UGM extensivas, seguidas por las explotaciones de ovino y caprino, con el 17,5% de las UGM extensivas.

**Tabla 24.** Número de explotaciones extensivas y ganado explotado (cabezas y UGM) en Andalucía en 2024, según el tipo de especies de las explotaciones

| Especies | Explotaciones | | Cabezas | | UGM | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Número | % | Número | % | Número | % |
| Ovino | 6.411 | 26,8% | 755.802 | 23% | 102.698 | 15,3% |
| Ovino y Caprino | 5.597 | 23,4% | 854.095 | 25,9% | 118.013 | 17,5% |
| Bovino | 2.952 | 12,3% | 209.666 | 6,4% | 158.821 | 23,6% |
| Caprino | 2.497 | 10,4% | 191.241 | 5,8% | 26.240 | 3,9% |
| Porcino | 2.887 | 12,1% | 130.562 | 4% | 16.050 | 2,4% |
| Bovino y Porcino | 1.430 | 6,0% | 367.675 | 11,2% | 117.364 | 17,4% |
| Ovino y Porcino | 939 | 3,9% | 337.264 | 10,2% | 44.470 | 6,6% |
| Bovino, Ovino y Porcino | 262 | 1,1% | 130.998 | 4% | 26.888 | 4% |
| Ovino, Caprino y Porcino | 252 | 1,1% | 107.362 | 3,3% | 13.969 | 2,1% |
| Bovino y Ovino | 232 | 1% | 51.466 | 1,6% | 14.806 | 2,2% |
| Bovino, Ovino y Caprino | 145 | 0,6% | 66.854 | 2% | 14.168 | 2,1% |
| Caprino y Porcino | 113 | 0,5% | 16.119 | 0,5% | 2.060 | 0,3% |
| Bovino y Caprino | 81 | 0,3% | 15.361 | 0,5% | 4.934 | 0,7% |
| Bovino, Ovino, Caprino y Porcino | 72 | 0,3% | 43.701 | 1,3% | 8.811 | 1,3% |
| Bovino, Caprino y Porcino | 46 | 0,2% | 14.168 | 0,4% | 3.713 | 0,6% |
| **Total** | **23.916** | **100%** | **3.292.335** | **100%** | **673.005** | **100%** |

**Fuente:** SIGGAN (consulta realizada a 1 de enero de 2025). CAPADR

Se puede realizar una distribución de las explotaciones andaluzas de ganadería extensiva utilizando intervalos de UGM/explotación. En este sentido, se obtiene que un total de 19.635 explotaciones (el 82,1% de total) cuentan con menos de 50 UGM/explotación. Por otra parte, el 10,4% de las explotaciones andaluzas de ganadería extensiva cuentan con un número comprendido entre 50-100 UGM, y el 4% entre 100-150 UGM.

**Tabla 25.** Distribución de las explotaciones de ganadería extensiva en Andalucía por intervalos de UGM/explotación

| Intervalos de UGM/explot | Explotaciones (número) | Cabezas (número) | UGM (número) | Cabezas/explot (número) | UGM/explot (número) |
|---|---|---|---|---|---|
| <50 | 19.635 | 935.136 | 171.802 | 48 | 9 |
| 50-100 | 2.488 | 877.808 | 176.495 | 353 | 71 |
| 100-150 | 946 | 557.918 | 114.559 | 590 | 121 |
| 150-300 | 679 | 630.819 | 136.766 | 929 | 201 |
| 300-500 | 134 | 194.026 | 50.810 | 1.448 | 379 |
| 500-800 | 29 | 81.106 | 17.200 | 2.797 | 593 |
| >800 | 5 | 15.521 | 5.372 | 3.104 | 1.074 |
| **TOTAL** | **23.916** | **3.292.335** | **673.005** | **138** | **28** |

**Fuente:** SIGGAN. CAPADR

En lo que respecta al número de cabezas, un total de 935.136 (28,4%) se localizan en explotaciones con menos de 50 UGM, 877.808 cabezas (26,7%) en explotaciones con 50-100 UGM y 630.819 (19,2%) en explotaciones entre 150-300 UGM.

**Gráfico 11.** Distribución de cabezas por ganado en las explotaciones ganaderas andaluzas, por intervalos de UGM/explotación

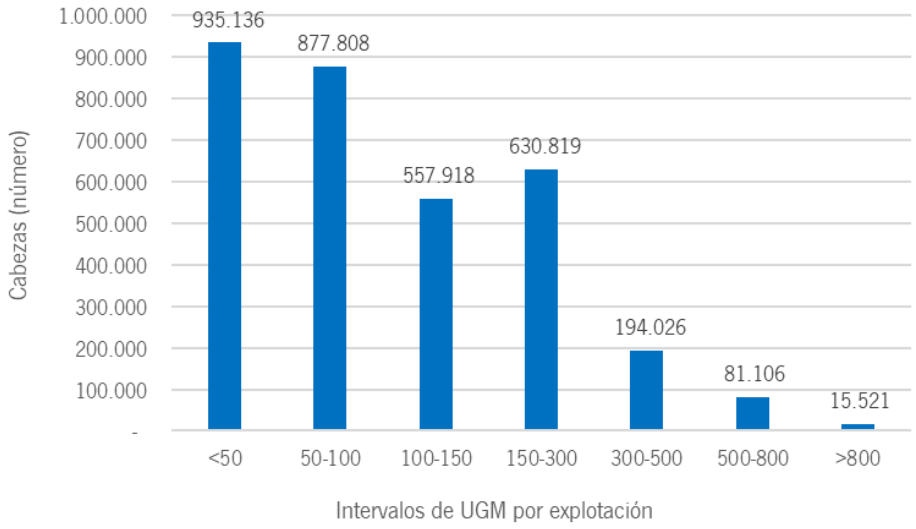


**Fuente:** SIGGAN. CAPADR

Finalmente, si se considera el número total de UGM, un total de 176.495 (el 26,2%) se localizan en explotaciones con 50-100 UGM, mientras que 171.802 (25,5%) se encuentran en explotaciones con menos de 50 UGM y 136.766 UGM en explotaciones con 150-300 UGM.

**Gráfico 12.** Distribución de las UGM en las explotaciones ganaderas andaluzas, por intervalos de UGM/explotación

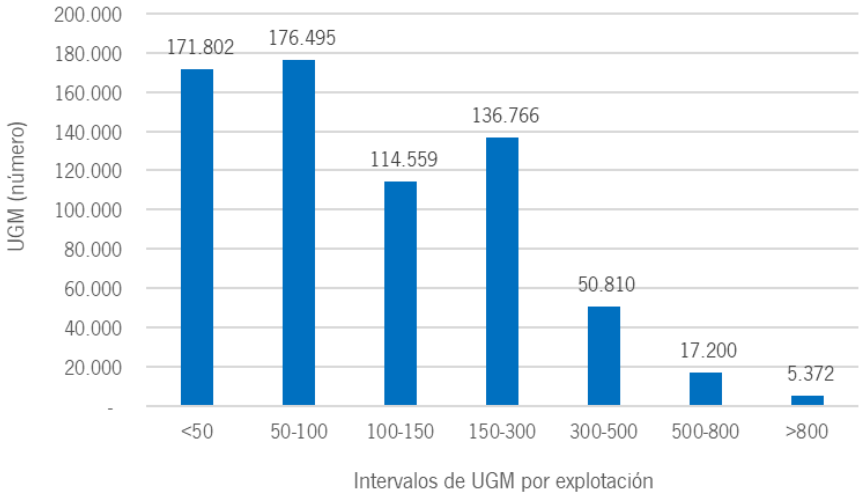


**Fuente:** SIGGAN. CAPADR

## 6.4.3. Censos

En la Tabla 26 se expone, a modo de resumen, el desglose provincial de los censos en extensivo de las diferentes cabañas ganaderas andaluzas, para 2024, según SIGGAN.

En los apartados siguientes se expondrá esta información con mayor nivel detalle para cada especie.

**Tabla 26.** Distribución provincial del censo extensivo andaluz por especie (número de cabezas) en 2024

| Provincia | Bovino | Ovino | Caprino | Porcino | Equino (*) |
|---|---|---|---|---|---|
| Almería | 219 | 123.375 | 83.172 | 8.120 | 161 |
| Cádiz | 97.972 | 97.676 | 66.135 | 19.907 | 7.335 |
| Córdoba | 85.782 | 549.220 | 24.615 | 224.199 | 7.210 |
| Granada | 8.040 | 260.324 | 86.931 | 883 | 587 |
| Huelva | 72.229 | 175.168 | 40.540 | 163.192 | 8.905 |
| Jaén | 23.077 | 201.196 | 36.210 | 3.034 | 1.448 |
| Málaga | 7.977 | 133.583 | 76.156 | 13.989 | 2.470 |
| Sevilla | 79.720 | 303.124 | 59.601 | 166.970 | 9.436 |
| Censo extensivo | 375.016 | 1.843.665 | 473.358 | 600.295 | 37.552 |
| Censo total (ext+int) | 495.284 | 2.071.819 | 843.798 | 2.804.998 | 99.650 |

(*) En explotaciones con más de 5 UGM

**Fuente:** SIGGAN 2024 (consulta realizada a 1 de enero de 2025). CAPADR

### 6.4.3.1. Ganado bovino

Según SIGGAN el censo bovino andaluz en 2024 ascendió a 495.284 cabezas, de las cuales 375.016 (el 76%) se localizaron en explotaciones extensivas.

Atendiendo a su distribución provincial, el mayor número de bovinos manejados en extensivo se localizó en la provincia de Cádiz, con 97.972 cabezas (26,1%). A Cádiz le siguieron las provincias de Córdoba (22,9%), Sevilla (21,3%) y Huelva (19,3%). En conjunto, estas cuatro provincias cuentan aproximadamente con el 90% del censo bovino andaluz en extensivo.

En cuanto al número de explotaciones extensivas de ganado bovino en Andalucía, éstas ascendieron en 2024 a 5.220.

**Mapa 35.** Distribución provincial del censo bovino extensivo en 2024

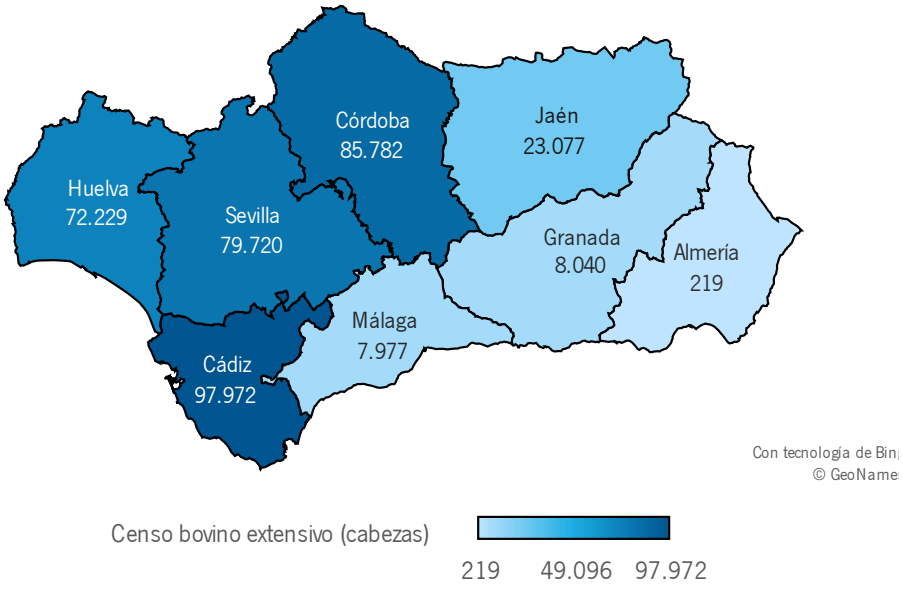


**Fuente:** SIGGAN (consulta realizada a 1 de enero de 2025). CAPADR

**Mapa 36.** Distribución municipal de las explotaciones de bovino extensivo en 2024

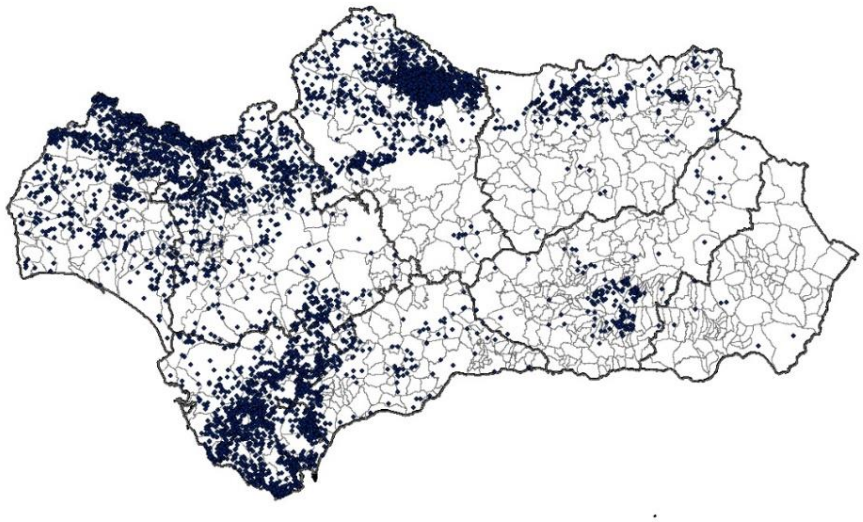

**Fuente:** SIGGAN (consulta realizada a 1 de enero de 2025). CAPADR

En la última década (entre 2015 y 2024), el censo bovino andaluz en extensivo disminuyó un 4,3%, si bien la tendencia mostrada hasta 2021 fue más o menos estable. Las provincias que registraron un mayor descenso porcentual en sus cabañas fueron Cádiz (-16,5%) y Málaga (-19,6%). En cuanto al número de explotaciones, éste se mantuvo relativamente estable, con una variación de apenas el 0,6% en el periodo considerado.

**Gráfico 13.** Evolución del censo y explotaciones de bovino extensivo andaluz, entre los años 2015-2024

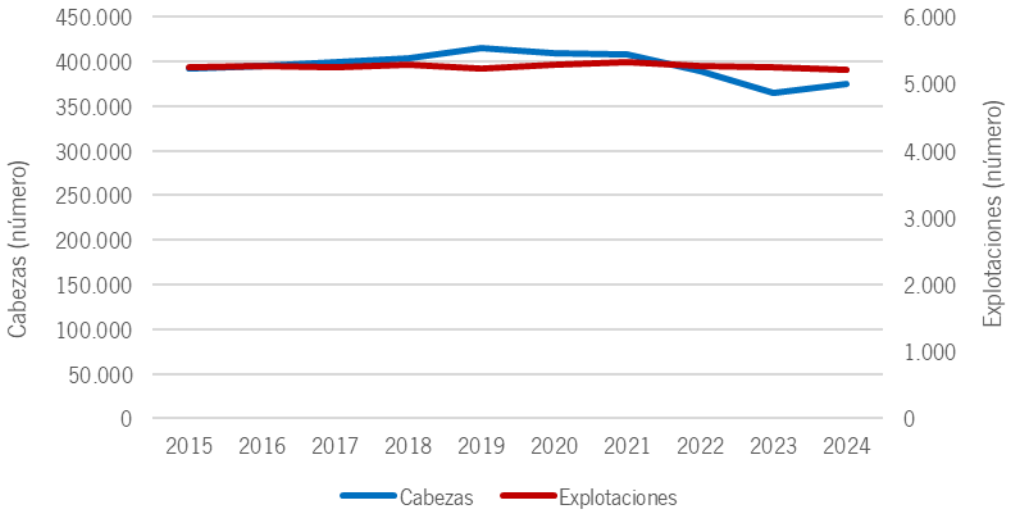


**Fuente:** SIGGAN. CAPADR

Si se atiende a su distribución comarcal, 61.002 cabezas (el 16,3% del censo bovino andaluz en extensivo) se localizaron en Los Pedroches (Córdoba), siendo las siguientes comarcas en

importancia las comarcas gaditanas de La Janda y Campo de Gibraltar, con el 9,3% y el 8,5% del censo respectivamente. Por detrás de estas tres comarcas se sitúan ya, a más distancia, la comarca de Sierra Norte (Sevilla) con el 7,6% y las onubenses de Sierra Oriental (6,7%) y Sierra Occidental (5,8%).

**Mapa 37.** Distribución comarcal del censo bovino extensivo en 2024

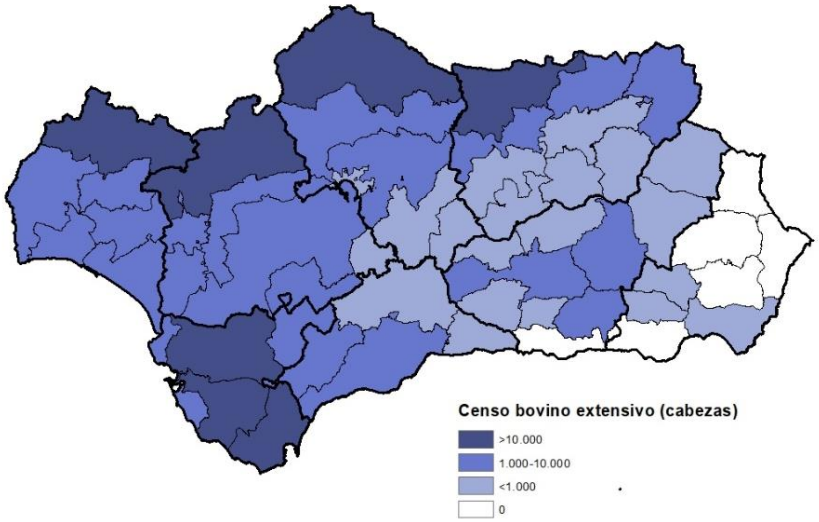


**Fuente:** SIGGAN (consulta realizada a 1 de enero de 2025). CAPADR

Si se realiza el reparto de las explotaciones andaluzas de bovino extensivo utilizando intervalos de UGM/explotación, se obtiene que 3.376 explotaciones (el 64,7% de total) cuentan con menos de 50 UGM/explotación. Por otra parte, 1.109 explotaciones bovinas extensivas (el 21,2%) cuentan con un número de 50-100 UGM, y 392 explotaciones (el 7,5%) entre 100-150 UGM.

**Tabla 27.** Distribución de las explotaciones bovinas extensivas en Andalucía por intervalos de UGM/explotación

| Intervalos de UGM/explot | Explotaciones (número) | Cabezas (número) | UGM (número) | Cabezas/explot (número) | UGM/explot (número) |
|---|---|---|---|---|---|
| <50 | 3.376 | 91.118 | 68.605 | 27 | 20 |
| 50-100 | 1.109 | 103.692 | 77.971 | 94 | 70 |
| 100-150 | 392 | 63.634 | 47.483 | 162 | 121 |
| 150-300 | 264 | 70.638 | 52.890 | 268 | 200 |
| 300-500 | 66 | 33.341 | 25.366 | 505 | 384 |
| 500-800 | 11 | 9.227 | 6.453 | 839 | 587 |
| >800 | 2 | 3.366 | 2.734 | 1.683 | 1.367 |
| **TOTAL** | **5.220** | **375.016** | **281.502** | **72** | **54** |

**Fuente:** SIGGAN. CAPADR

En lo que respecta al número de cabezas, 103.692 (27,7%) se localizan en explotaciones entre 50-100 UGM, 91.118 cabezas (24,3%) en explotaciones con menos de 50 UGM y 70.638 (18,8%) en explotaciones entre 150-300 UGM.

**Gráfico 14.** Distribución de cabezas por ganado en las explotaciones bovinas extensivas andaluzas, por intervalos de UGM/explotación

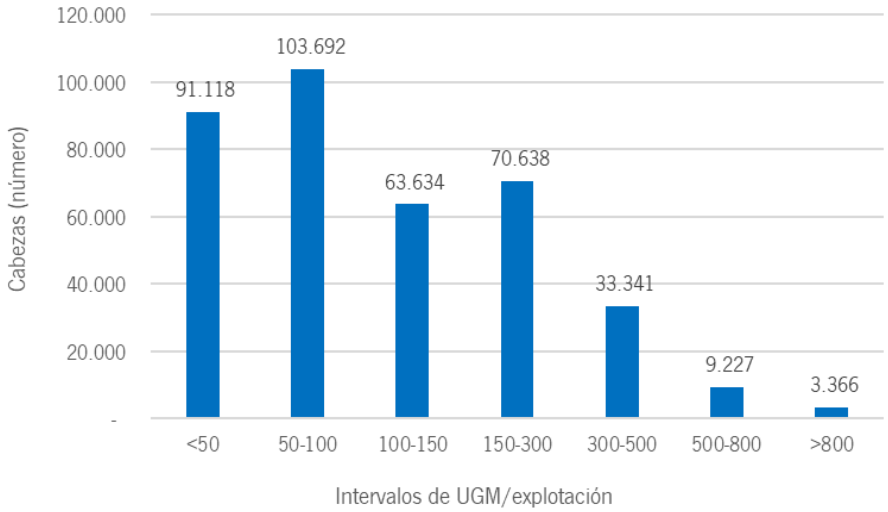


**Fuente:** SIGGAN. CAPADR

Finalmente, si se considera el número total de UGM, un total de 77.971 (el 27,7%) se localizan en explotaciones con 50-100 UGM, mientras que 68.605 (24,4%) se encuentran en explotaciones con menos de 50 UGM y 52.890 UGM (18,8%) en explotaciones con 150-300 UGM.

**Gráfico 15.** Distribución de las UGM en las explotaciones bovinas extensivas andaluzas, por intervalos de UGM/explotación

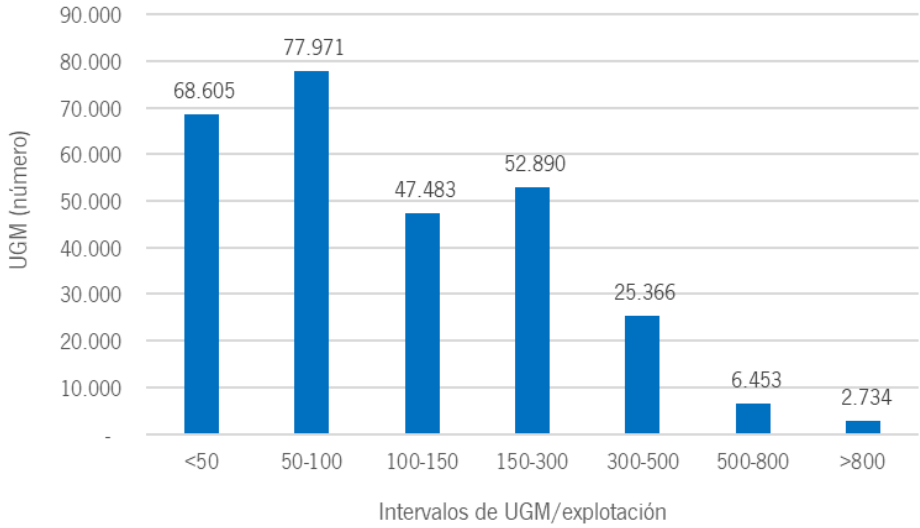


**Fuente:** SIGGAN. CAPADR

### *Ganado bovino de lidia*

El nombre más apropiado para definir esta raza autóctona es el "de Lidia" de acuerdo con el Catálogo Oficial de Razas de España, y en él se refleja la peculiar aptitud de estos animales, es decir, su capacidad de embestir dando lugar con ello a la lidia o espectáculo. También se utiliza

con mucha frecuencia la denominación de raza Brava y en menor medida el de ganado de casta. Es una raza única en el mundo y de acusada variabilidad. La raza Toro de Lidia pertenece a la subespecie Bos taurus ibericus.

Se trata de una raza creada a partir del ganado autóctono que había en la España peninsular de los siglos XVI al XVIII, y que inicialmente constituye las denominadas castas fundacionales (Morucha Castellana, Jijona-Toros de la Tierra, Navarra, Cabrera, Gallardo, Vistahermosa y Vazqueña), y es seleccionada exclusivamente para los espectáculos taurinos siguiendo diferentes criterios. Estudios genéticos moleculares demuestran que esta raza mantiene una mayor riqueza genética que la mayoría de las razas bovinas europeas, siendo más similar a las encontradas en el centro de domesticación de Oriente Próximo que a la de las poblaciones europeas. Se detecta una huella africana presente en muchos encastes de la raza de lidia, que aparece también en restos de uros peninsulares de más de 3.000 años de antigüedad.

La ganadería brava es un tipo de explotación agropecuaria extensiva destinada a la crianza de ganado bovino de raza de Lidia, popularmente conocido como Toro de Lidia. Esta ganadería de bravo contribuye al desarrollo rural de Andalucía en términos económicos y sociales, además influye en nuestro patrimonio cultural y aporta enormes beneficios medioambientales para nuestra Comunidad Autónoma. Se trata de un sistema de producción ganadera muy particular, en el que se gestiona la ganadería de manera sostenible, al emplear una raza autóctona muy rústica y bien adaptada, especialmente a las condiciones de las dehesas. Además, constituye un elemento modelador y conservador del paisaje, en perfecta armonía con el medio ambiente.

Desde la perspectiva de la producción ganadera este tipo de explotaciones cuentan con peculiaridades que las diferencian claramente del resto de explotaciones ganaderas, fundamentalmente en lo que se refiere a la orientación productiva y al ciclo de vida de los animales, que en el caso del ganado bravo es mucho más prolongado de lo normal. Asimismo, la estructura de las explotaciones es muy singular, dado que en ellas se asumen todas las fases productivas sin que exista especialización de alguna de las etapas del ciclo, de manera que los costes e ingresos generados a lo largo de toda la cadena de producción recaen sobre el mismo productor.

Ampliamente distribuida en Andalucía, es una raza de doble aptitud, con el objetivo fundamental de producir ejemplares para su lidia en espectáculos taurinos en plazas de toros en sus distintas categorías (1ª, 2ª y 3ª), o bien en festejos taurinos populares y residualmente la producción de carne para consumo.

Es la única raza de vacuno que no se selecciona en base a caracteres cuantitativos si no a comportamiento. De acuerdo con el programa de mejora, se miden al menos cuatro parámetros para las valoraciones genéticas: bravura, fuerza, fijeza y movilidad. La selección de la bravura se hace mediante la tienta de animales (prueba funcional), unido a la correcta morfología y teniendo en cuenta la ascendencia de los animales (reata).

Su cría se lleva a cabo en sistemas extensivos, con un manejo complicado por profesionales especializados y un método de producción diferenciado con el resto de las razas.

En el manejo, las vacas se mantienen separadas del resto de animales agrupándolas en lotes de 25 a 40 para su cubrición. Cuando los becerros tienen de seis a ocho meses se realiza el destete, quedando éstos definitivamente separados de sus madres para realizar al poco tiempo el herradero o marcado a fuego. A los dos o tres meses del herradero suelen separarse los machos de las hembras para evitar gestaciones no deseadas.

Las hembras de dos años, ya superada la pubertad, no adquieren la condición de futuras madres hasta que son sometidas a la prueba de la tienta o lidia en la plaza de toro de la ganadería y son aprobadas por el ganadero, es decir, que han cumplido satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por éste en cuanto a bravura, acometividad, nobleza, etc. Mientras que, las que no superan este examen son destinadas al matadero.

En la explotación se van a mantener por separado a los novillos erales (reses de dos años), novillos utreros (reses de tres años) y a los toros (reses con cuatro años o más), aunque en algunas ocasiones pueden mantenerse juntos los erales y utreros, lo que implica que la explotación disponga de numerosos cercados, lo cual es imprescindible para facilitar el manejo.

Todo esto hace que la organización de las ganaderías bravas sea muy compleja, necesitando para la cría y el manejo bastantes instalaciones a pesar de tratarse de explotaciones en régimen extensivo.

De los erales y utreros se van a escoger a aquellos ejemplares que van a lidiarse en novilladas sin picadores o en novilladas con picadores respectivamente, los cuales se apartarán en otros cercados, donde serán preparados tanto desde el punto de vista nutritivo como desde el punto de vista físico (preparación física).

En cuanto a los toros de saca o de salida, que son las reses apartadas y dispuestas para su embarque y traslado a la plaza, se pueden mantener en un solo lote en un cercado, aunque lo más corriente es que se dividan como mínimo en dos lotes, uno con los toros más grandes con más pitones, y otro con aquellos toros más pequeños o terciados y con menos pitones. Hoy en día y cada vez con más frecuencia, nos encontramos con ganaderías en las que existen cercados que sólo albergan una corrida de toros (ocho o nueve toros), sobre todo si se trata de una corrida de plaza de primera categoría. En general los cercados se encuentran en proporciones muy superiores a los de otras explotaciones bovinas, uno de tipo perimetral obligatorio y otros discrecionales. De forma aproximada se puede decir que por cada toro que se lidia, existe en la explotación nueve o diez animales.

El Libro Genealógico de la Raza Bovina de Lidia en la actualidad engloba a las cinco asociaciones de ganaderos de dicha raza existentes en España:

- Real Unión de Criadores de Toros de Lidia (UCTL)
- Asociación de Ganaderos de Reses de Lidia (AGRL)

- Asociación de Ganaderos de Lidia (AGL)
- Agrupación Española de Ganaderos de Reses Bravas (AEGRB)
- Ganaderos de Lidia Unidos (GLU)

De acuerdo con el Reglamento Taurino de Andalucía, no pueden lidiarse, en ninguna clase de espectáculos taurinos de los previstos en el mismo, reses que no se encuentren previamente inscritas en el correspondiente Libro Genealógico de la Raza Bovina de Lidia.

Tras la promulgación de la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural, la crianza y selección de toros de lidia está considerada como Patrimonio Cultural español. Y a los efectos de esta ley por Tauromaquia se entiende, el conjunto de conocimientos y actividades artísticas, creativas y productivas, incluyendo la crianza y selección del toro de lidia.

Según SIGGAN en 2024 el censo del bovino de lidia ascendió a 64.898 cabezas, de las cuales 64.827 (el 99,9%) se localizaron en explotaciones extensivas. Atendiendo a su distribución provincial, el mayor número de bovinos de lidia manejados en extensivo se localizó en la provincia de Sevilla, con 22.811 cabezas (35,2%). A Sevilla le siguieron las provincias de Cádiz (27,6%), Jaén (17,8%) y Huelva (12,4%). En conjunto, estas cuatro provincias cuentan aproximadamente con el 93% del censo bovino de lidia andaluz en extensivo. En cuanto al número de explotaciones extensivas de ganado bovino de lidia en Andalucía, éstas ascendieron en 2024 a 399.

**Mapa 38.** Distribución provincial del censo bovino extensivo de lidia en 2024

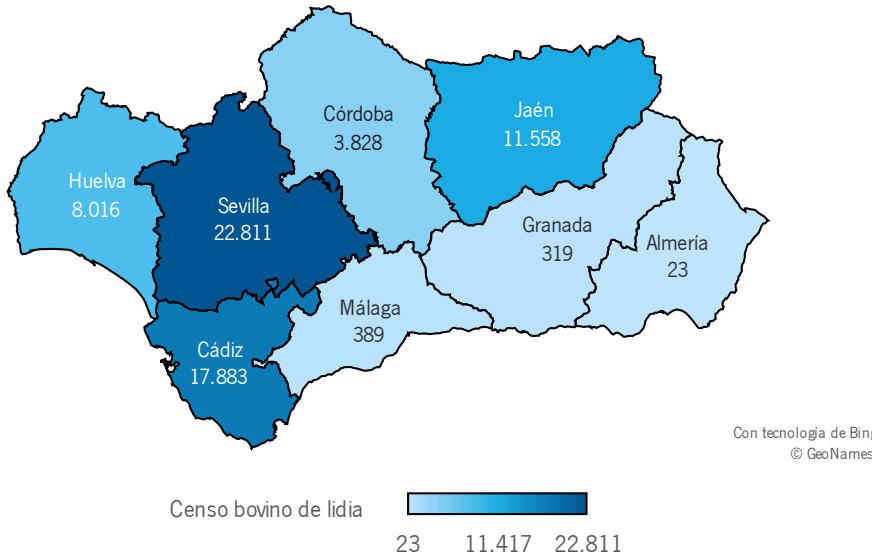


**Fuente:** SIGGAN (consulta realizada a 1 de enero de 2025). CAPADR

**Mapa 39.** Distribución municipal de las explotaciones de bovino extensivo de lidia en 2024

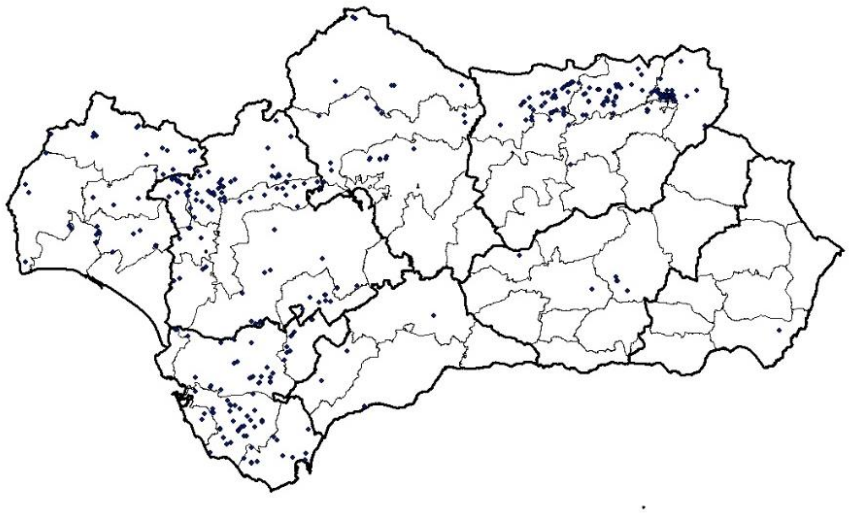

**Fuente:** SIGGAN (consulta realizada a 1 de enero de 2025). CAPADR

En la última década (entre los años 2015 y 2024), el censo bovino de lidia andaluz en extensivo disminuyó un 6,5%. Las provincias que registraron un mayor descenso porcentual en sus cabañas fueron Granada (-28,6%) y Málaga (-15,1%). En cuanto al número de explotaciones, éste se incrementó en un 5% a lo largo del periodo considerado.

**Gráfico 16.** Evolución del censo y explotaciones de bovino de lidia extensivo andaluz, entre los años 2015-2024

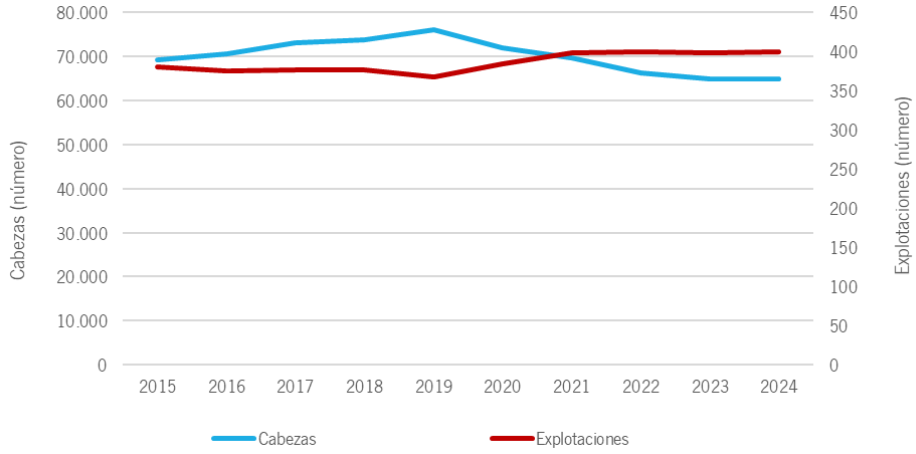


**Fuente:** SIGGAN. CAPADR

Si se atiende a su distribución comarcal, un total de 8.068 cabezas (el 12,4% del censo bovino de lidia andaluz en extensivo) se localizaron en el Poniente de Sevilla (Sevilla) a la que siguieron las comarcas la Vega de Sevilla (Sevilla) y La Janda (Cádiz), con el 11% y el 10,1% del censo respectivamente.

**Mapa 40.** Distribución comarcal del censo bovino extensivo de lidia en 2024

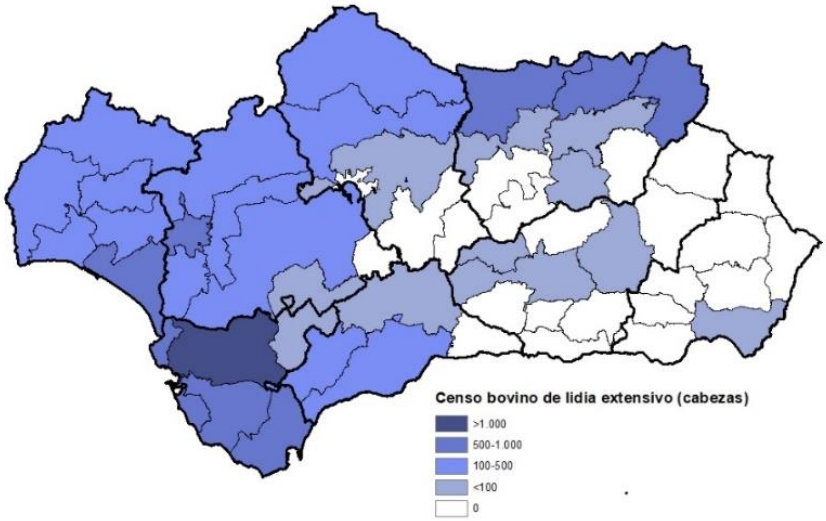


**Fuente:** SIGGAN (consulta realizada a 1 de enero de 2025). CAPADR

Realizando el reparto de las explotaciones andaluzas de bovino de lidia extensivo utilizando intervalos de UGM/explotación, se obtiene que un total de 166 explotaciones (el 40,4% de total) cuentan con un número de UGM comprendido entre 50-200 UGM por explotación. Por otra parte, 1.55 explotaciones (el 38,8%) cuentan con menos de 50 UGM por explotación, mientras que 74 explotaciones (el 18,5%) tienen un número de UGM por explotación comprendido entre 200-500.

**Tabla 28.** Distribución de las explotaciones de bovino de lidia en extensivo en Andalucía por intervalos de UGM/explotación

| Intervalos de UGM/explot | Explotaciones (número) | Cabezas (número) | UGM (número) | Cabezas/explot (número) | UGM/explot (número) |
|---|---|---|---|---|---|
| <50 | 155 | 2.783 | 2.249 | 18 | 15 |
| 50-200 | 161 | 24.080 | 18.623 | 150 | 116 |
| 200-500 | 74 | 30.935 | 23.598 | 418 | 319 |
| >500 | 9 | 7.029 | 5.049 | 781 | 561 |
| **TOTAL** | **399** | **64.827** | **49.519** | **162** | **124** |

**Fuente:** SIGGAN. CAPADR

En lo que respecta al número de cabezas, un total de 30.935 (47,7%) se localizan en explotaciones entre 200-500 UGM, 24.080 cabezas (37,1%) en explotaciones entre 50-200 UGM y 7.029 (10,8%) en explotaciones con más de 500 UGM.

**Gráfico 17.** Distribución de cabezas por ganado en las explotaciones de bovino de lidia extensivo en Andalucía, por intervalos de UGM/explotación

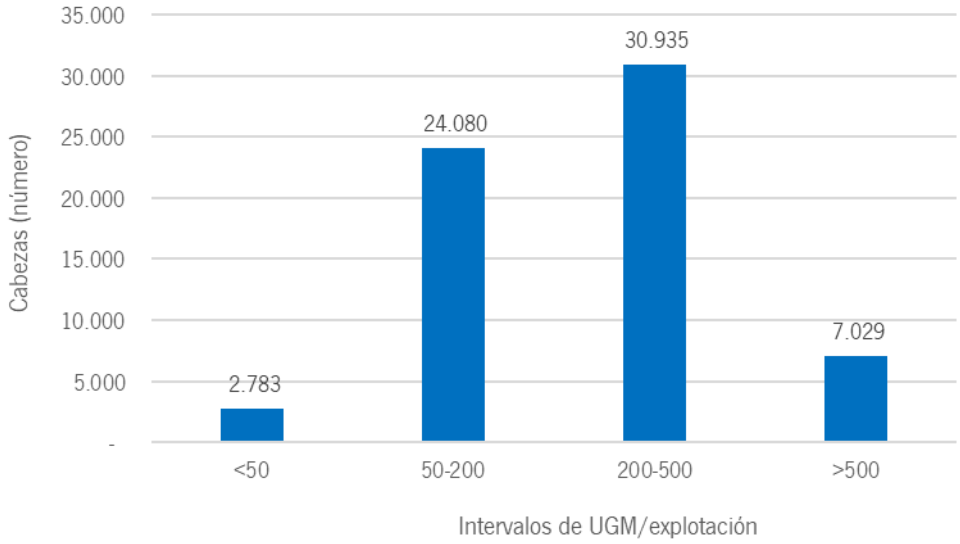


**Fuente:** SIGGAN. CAPADR

Finalmente, si se considera el número total de UGM, un total de 23.598 (el 47,7%) se localizan en explotaciones con 200-500 UGM, mientras que 18.623 (37,6%) se encuentran en explotaciones con 50-200 UGM y 5.049 UGM (10,2%) en explotaciones con más de 500 UGM.

**Gráfico 18.** Distribución de las UGM en las explotaciones de bovino extensivo de lidia en Andalucía, por intervalos de UGM/explotación

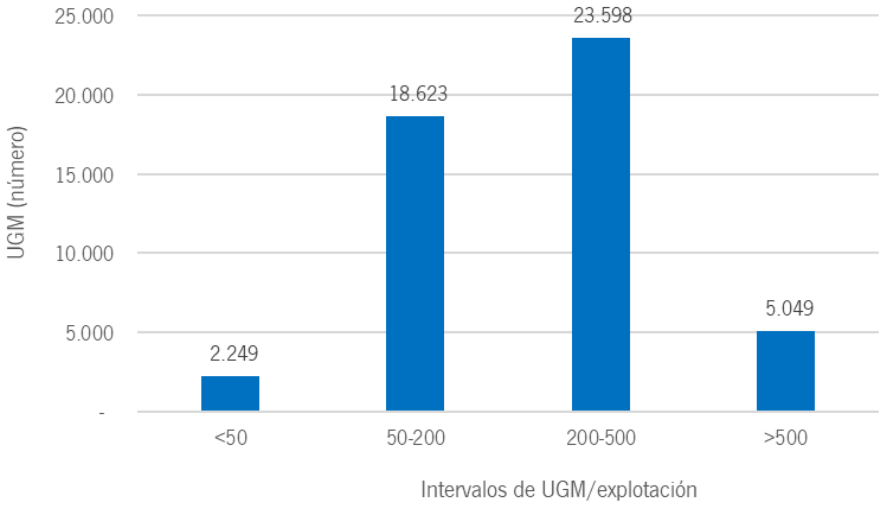


**Fuente:** SIGGAN. CAPADR

## 6.4.3.2. Ganado ovino

Según SIGGAN el censo ovino andaluz en 2024 ascendió a 2.071.819 cabezas, de las cuales 1.843.665 (el 89%) se localizaron en explotaciones extensivas. Atendiendo a su distribución provincial, el mayor número de ovinos manejados en extensivo se localizó en la provincia de

Córdoba, con 549.220 cabezas (29,8%). A Córdoba le siguieron las provincias de Sevilla (16,4%), Granada (14,1%), Jaén (10,9%) y Huelva (9,5%). En conjunto, estas cinco provincias cuentan aproximadamente con el 81% del censo ovino andaluz en extensivo. En cuanto al número de explotaciones extensivas con ovino en Andalucía, éste ascendió a 13.993 explotaciones en 2024.

**Mapa 41.** Distribución provincial del censo ovino extensivo en 2024

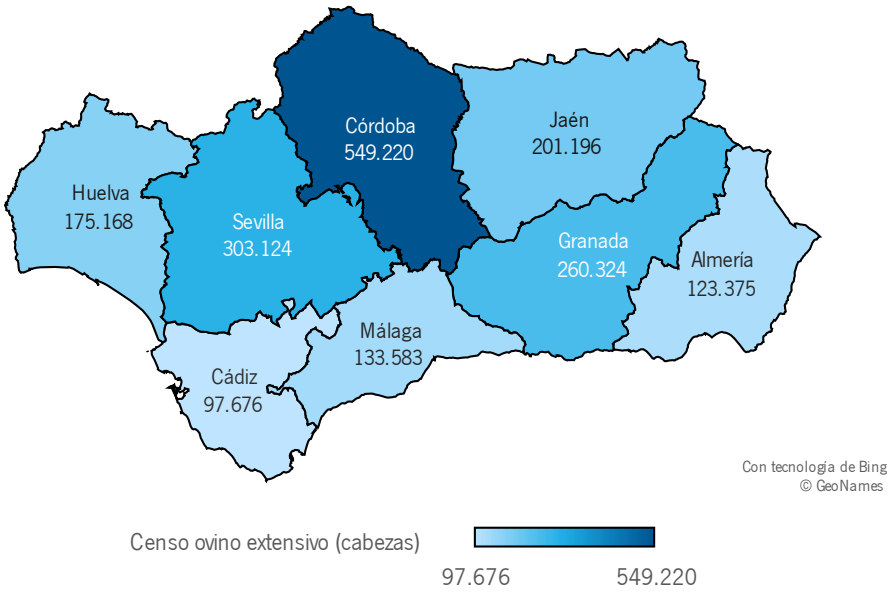


**Fuente:** SIGGAN 2024 (consulta realizada a 1 de enero de 2025). CAPADR

**Mapa 42.** Distribución municipal de las explotaciones de ovino extensivo en 2024

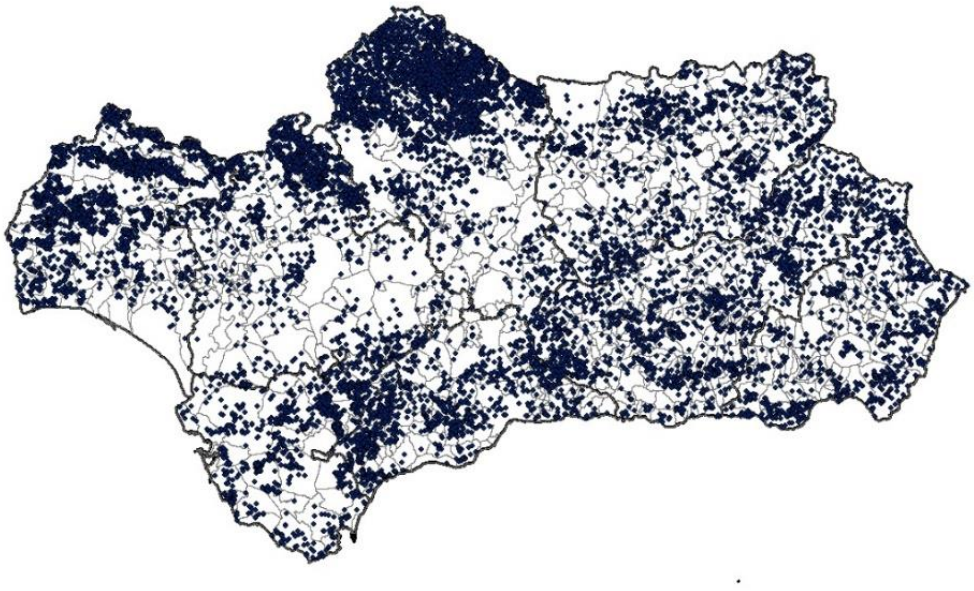

**Fuente:** SIGGAN (consulta realizada a 1 de enero de 2025). CAPADR

En los últimos diez años el censo ovino andaluz en extensivo disminuyó un 12,7%. Al igual que sucede con el censo bovino extensivo, la tendencia mostrada hasta 2021 fue más o menos

estable, si bien a partir de entonces el descenso es algo más pronunciado. Las provincias que registraron un mayor descenso porcentual en sus cabañas fueron Almería (-25,9%), Granada (-24,8%) y Córdoba (-16,6%). En cuanto a la evolución de las explotaciones extensivas con ganado ovino en Andalucía, éstas descendieron en un 7,9% en el periodo considerado.

**Gráfico 19.** Evolución del censo y explotaciones de ovino extensivo andaluz, entre los años 2015 y 2024

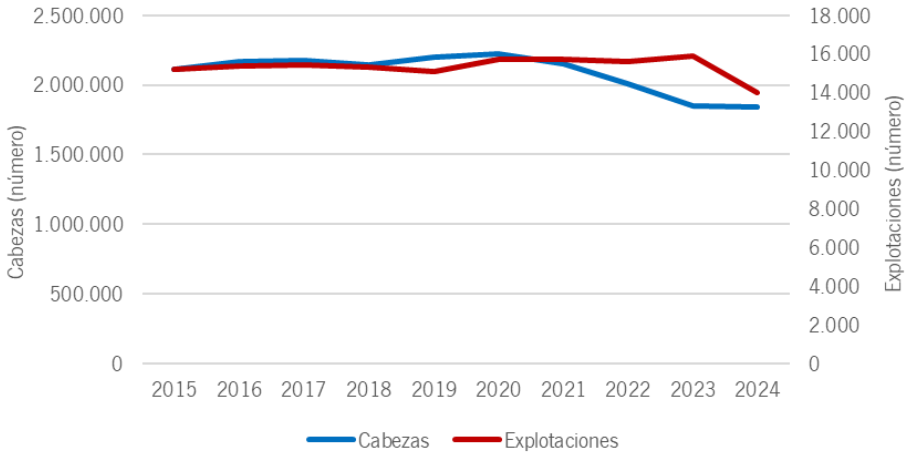


**Fuente:** SIGGAN. CAPADR

En cuanto a su distribución comarcal, destaca la comarca de Los Pedroches (Córdoba), con un censo de ovino en extensivo de 340.807 cabezas (18,5%) en 2024. A Los Pedroches le siguieron las comarcas de Valle del Guadiato (Córdoba) (8,1%) y Sierra Norte (Sevilla) (8%), y algo más alejadas las de Altiplanicie Note (Granada) (4,1%) y Sierra Morena/Campiña de Jaén (Jaén) (3,2%).

**Mapa 43.** Distribución comarcal del censo ovino extensivo en 2024

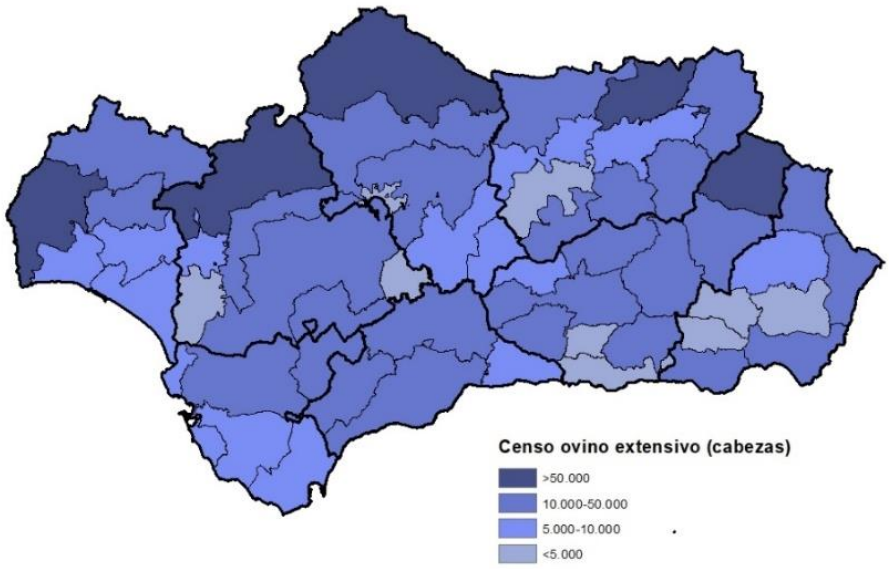


**Fuente:** SIGGAN (consulta realizada a 1 de enero de 2025). CAPADR

Realizando el reparto de las explotaciones andaluzas de ovino extensivo utilizando intervalos de UGM/explotación, se obtiene que un total de 12.482 explotaciones (el 89,2% de total) cuentan con un número de UGM por explotación inferior a 50. Por otra parte, 981 explotaciones (el 7%) cuentan con un número de UGM por explotación comprendido entre 50-100 UGM, mientras que 322 explotaciones (el 2,3%) tienen un número de UGM por explotación comprendido entre 100-150.

**Tabla 29.** Distribución de las explotaciones de ovino en extensivo en Andalucía por intervalos de UGM/explotación

| Intervalos de UGM/explot | Explotaciones (número) | Cabezas (número) | UGM (número) | Cabezas/explot (número) | UGM/explot (número) |
|---|---|---|---|---|---|
| <50 | 12.482 | 582.803 | 79.056 | 47 | 6 |
| 50-100 | 981 | 500.306 | 68.796 | 510 | 70 |
| 100-150 | 322 | 282.383 | 38.811 | 877 | 121 |
| 150-300 | 182 | 266.754 | 36.595 | 1.466 | 201 |
| 300-500 | 22 | 59.523 | 7.886 | 2.706 | 358 |
| >500 | 4 | 15.831 | 2.210 | 3.958 | 553 |
| **TOTAL** | **13.993** | **1.707.599** | **233.354** | **122** | **17** |

NOTA: el total no contabiliza las ovejas ubicadas en explotaciones caprinas.

**Fuente:** SIGGAN (consulta realizada a 1 de enero de 2025). CAPADR

En lo que respecta al número de cabezas, un total de 582.803 (34,1%) se localizan en explotaciones con menos de 50 UGM, 500.306 cabezas (29,3%) en explotaciones entre 50-100 UGM y 282.383 (16,5%) en explotaciones entre 100-150 UGM.

**Gráfico 20.** Distribución de cabezas por ganado en las explotaciones de ovino extensivo en Andalucía, por intervalos de UGM/explotación

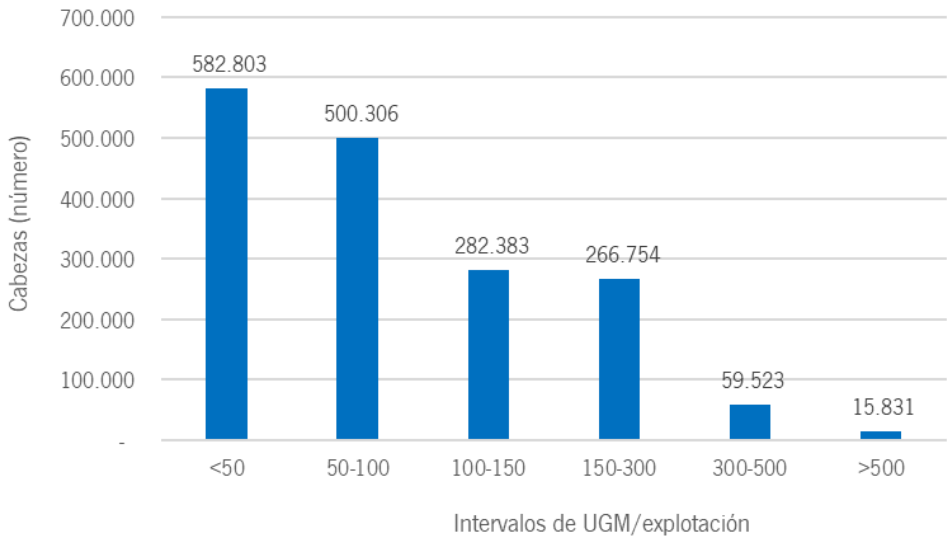


**Fuente:** SIGGAN. CAPADR

Finalmente, si se considera el número total de UGM, un total de 79.056 UGM (el 33,9%) se localizan en explotaciones con menos de 50 UGM, mientras que 68.796 UGM (29,5%) se

encuentran en explotaciones con 50-100 UGM y 38.811 UGM (16,6%) en explotaciones con 100-150 UGM.

**Gráfico 21.** Distribución de las UGM en las explotaciones de ovino extensivo en Andalucía, por intervalos de UGM/explotación

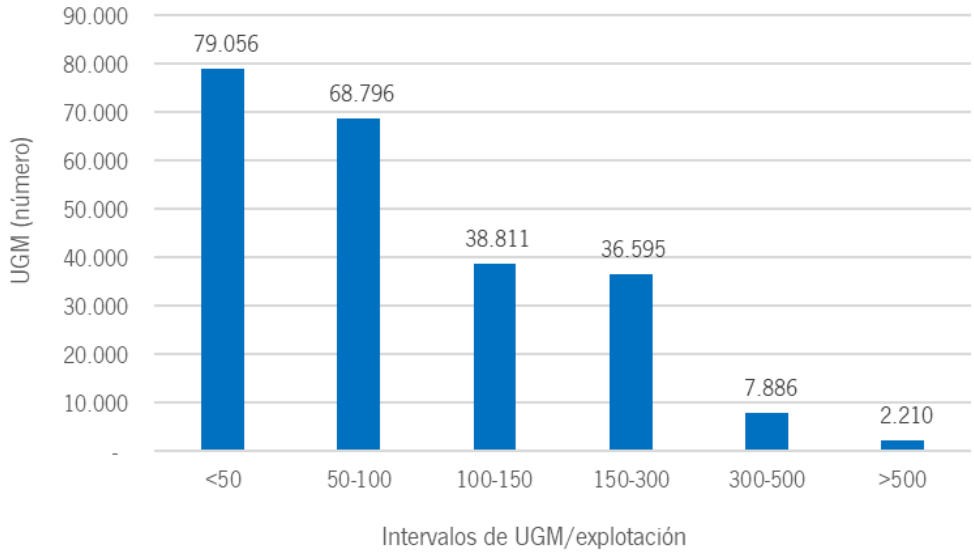


**Fuente:** SIGGAN. CAPADR

### 6.4.3.3. Ganado caprino

Según SIGGAN el censo caprino andaluz en 2024 ascendió a 843.798 cabezas, de las cuales 473.358 (el 56,1%) se localizaron en explotaciones extensivas. Atendiendo a su distribución provincial, el mayor número de caprinos manejados en extensivo se localizó en la provincia de Granada, con 86.931 cabezas (18,4%). A Granada le siguieron las provincias de Almería (17,6%), Málaga (16,1%), Cádiz (14%) y Sevilla (12,6%). En cuanto al número de explotaciones extensivas andaluzas con ganado caprino, éste ascendió en 2024 a 3.808 explotaciones.

**Mapa 44.** Distribución provincial del censo caprino extensivo en 2024

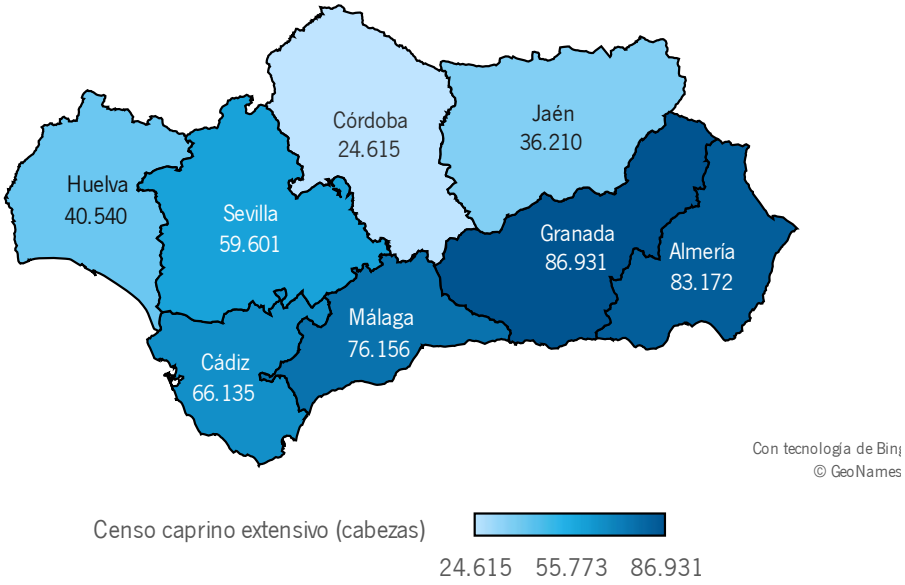


**Fuente:** SIGGAN (consulta realizada a 1 de enero de 2025). CAPADR

**Mapa 45.** Distribución municipal de las explotaciones de caprino extensivo en 2024

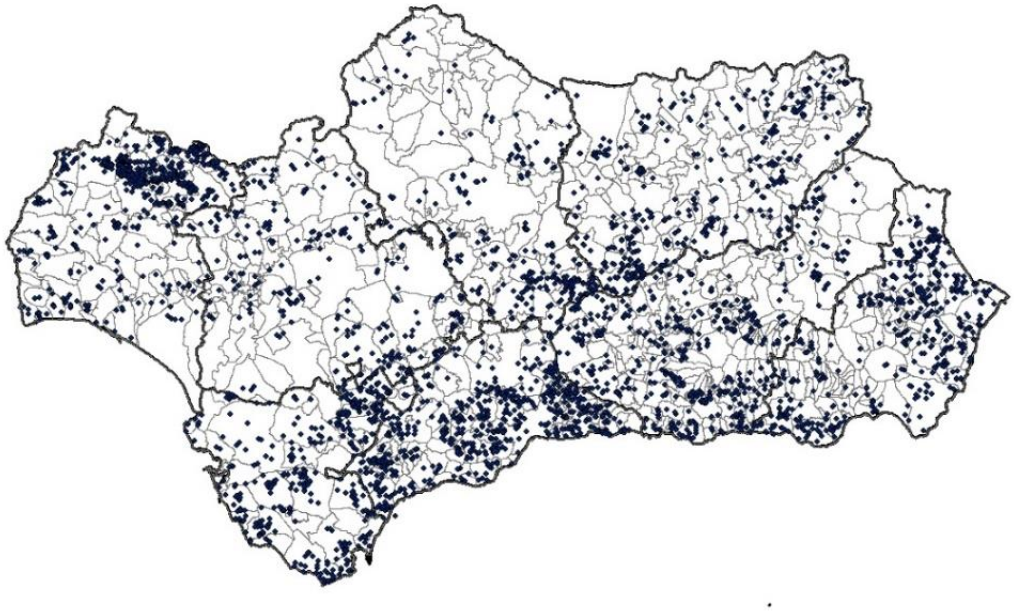

**Fuente:** SIGGAN (consulta realizada a 1 de enero de 2025). CAPADR

En cuanto a la evolución del censo caprino andaluz en extensivo en los últimos diez años, éste disminuyó en un 18,7%, mostrando una tendencia ligeramente decreciente desde el año 2015, y algo más pronunciada desde 2021. Las provincias que registraron un mayor descenso porcentual fueron Málaga (-29,5%), Huelva (-24,9%) y Almería (-24%). En lo que respecta a la evolución del número de explotaciones extensivas de caprino en Andalucía, éstas disminuyeron en un 15% a lo largo de la última década.

**Gráfico 22.** Evolución del censo y explotaciones de caprino extensivo andaluz, entre los años 2015 y 2024

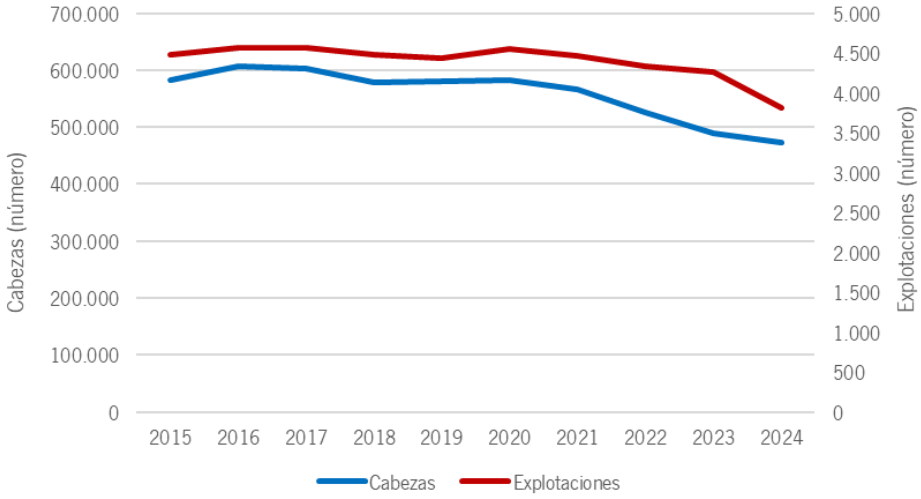


**Fuente:** SIGGAN. CAPADR

En cuanto a la distribución comarcal del censo caprino en extensivo, destaca la comarca de La Sierra de Cádiz (Cádiz) con 43.114 cabezas (9,1%), en 2024, seguida de las comarcas de Axarquía/Costa de Málaga (Málaga) (4,1%), Hoyas-Altiplanicie (Almería) (4,1%) y Ronda (Málaga) (3,6%).

**Mapa 46.** Distribución comarcal del censo caprino extensivo en 2024

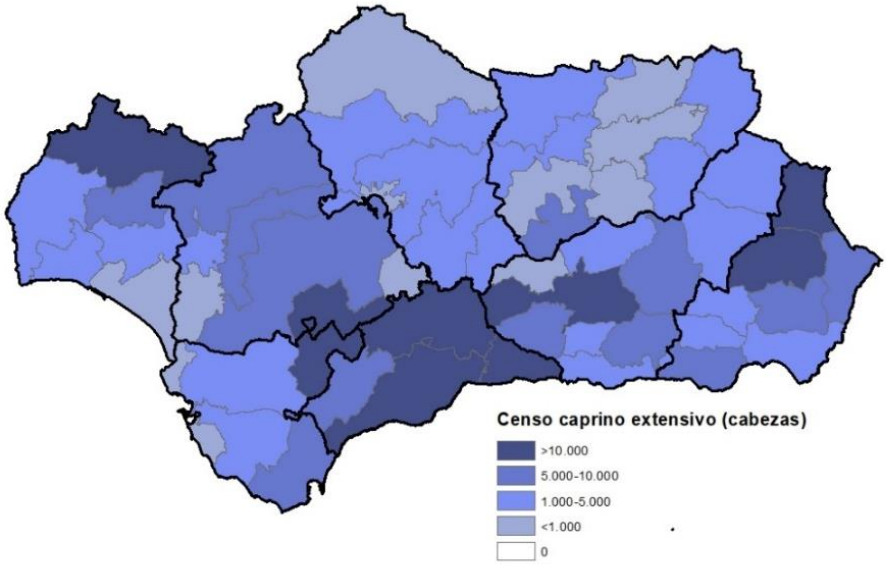


**Fuente:** SIGGAN 2024 (consulta realizada a 1 de enero de 2025). CAPADR

Realizando el reparto de las explotaciones andaluzas de caprino extensivo utilizando intervalos de UGM/explotación, se obtiene que un total de 2.902 explotaciones (el 76,2% de total) cuentan con un número de UGM por explotación inferior a 5. Por otra parte, 300 explotaciones (el 7,9%) cuentan con un número de UGM por explotación comprendido entre 30-70 UGM, mientras que

299 explotaciones (el 7,9%) tienen un número de UGM por explotación comprendido entre 10-30.

**Tabla 30.** Distribución de las explotaciones de caprino extensivo en Andalucía por intervalos de UGM/explotación

| Intervalos de UGM/explot | Explotaciones (número) | Cabezas (número) | UGM (número) | Cabezas/explot (número) | UGM/explot (número) |
|---|---|---|---|---|---|
| <5 | 2.902 | 15.390 | 2.066 | 5 | 1 |
| 5-10 | 143 | 7.428 | 1.007 | 52 | 7 |
| 10-30 | 299 | 42.271 | 5.805 | 141 | 19 |
| 30-70 | 300 | 102.401 | 14.065 | 341 | 47 |
| 70-120 | 128 | 85.657 | 11.644 | 669 | 91 |
| 120-160 | 26 | 25.832 | 3.513 | 994 | 135 |
| 160-250 | 6 | 8.849 | 1.195 | 1.475 | 199 |
| >250 | 4 | 10.295 | 1.324 | 2.574 | 331 |
| **TOTAL** | **3.808** | **298.124** | **40.619** | **78** | **11** |

NOTA: el total no contabiliza las cabras ubicadas en explotaciones ovinas.

**Fuente:** SIGGAN. CAPADR

En lo que respecta al número de cabezas, un total de 102.401 (34,3%) se localizan en explotaciones con 30-70 UGM, 85.657 cabezas (28,7%) en explotaciones entre 70-120 UGM y 42.271 (14,2%) en explotaciones entre 10-30 UGM.

**Gráfico 23.** Distribución de cabezas por ganado en las explotaciones de caprino extensivo en Andalucía, por intervalos de UGM/explotación

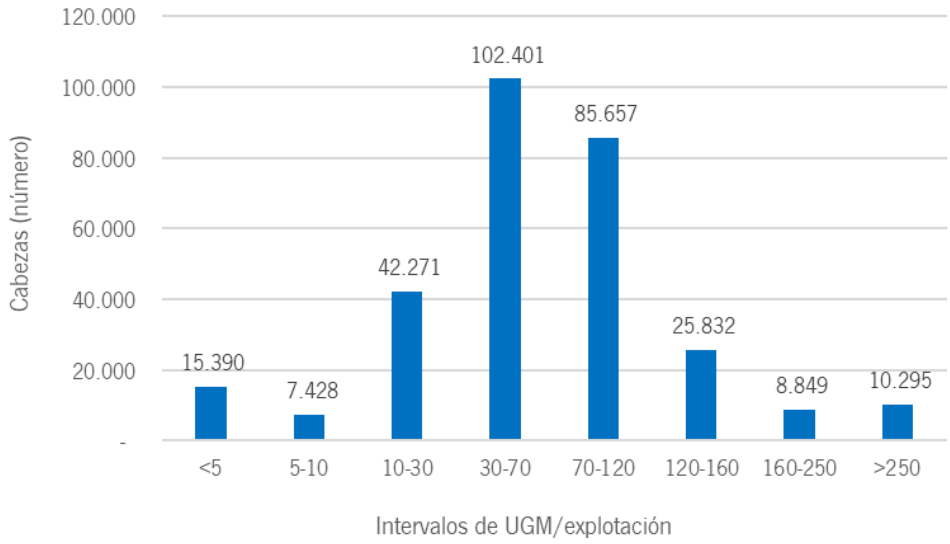


**Fuente:** SIGGAN. CAPADR

Finalmente, si se considera el número total de UGM, un total de 14.065 UGM (el 34,6%) se localizan en explotaciones con 30-70 UGM, mientras que 11.644 UGM (28,7%) se encuentran en explotaciones con 70-120 UGM y 5.805 UGM (14,3%) en explotaciones con 10-30 UGM.

**Gráfico 24.** Distribución de las UGM en las explotaciones de caprino extensivo en Andalucía, por intervalos de UGM/explotación

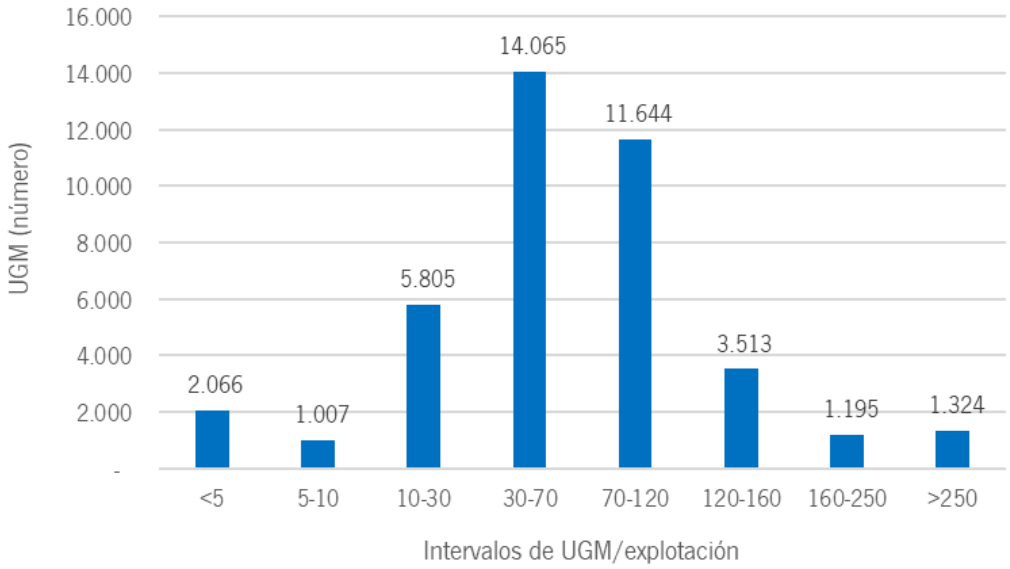


**Fuente:** SIGGAN. CAPADR

## 6.4.3.4. Ganado porcino

Según SIGGAN el censo porcino andaluz en 2024 ascendió a 2.804.998 cabezas, de las cuales 600.295 (el 21,4%) se localizaron en explotaciones extensivas. Atendiendo a su distribución provincial, el mayor número de porcinos manejados en extensivo se localizó en la provincia de Córdoba, con 224.199 cabezas (37,3%). A Córdoba le siguieron las provincias de Sevilla (27,8%) y Huelva (27,2%). Estas tres provincias cuentan con algo más del 92% del censo porcino andaluz en extensivo. En lo que respecta al número de explotaciones, en 2024 las explotaciones extensivas de porcino en Andalucía ascendieron a 6.001.

**Mapa 47.** Distribución provincial del censo porcino extensivo en 2024

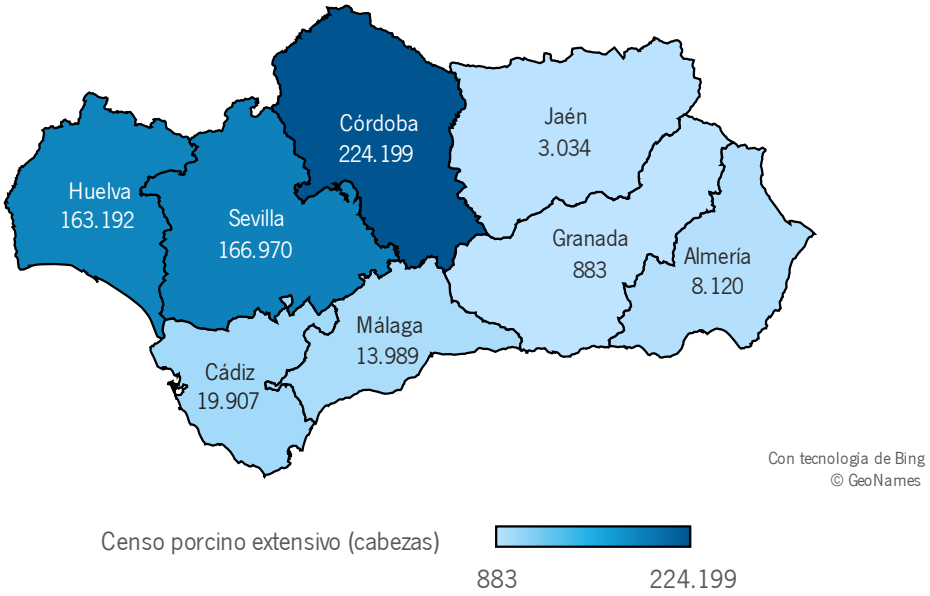


**Fuente:** SIGGAN 2024 (consulta realizada a 1 de enero de 2025). CAPADR

**Mapa 48.** Distribución municipal de las explotaciones de porcino extensivo en 2024

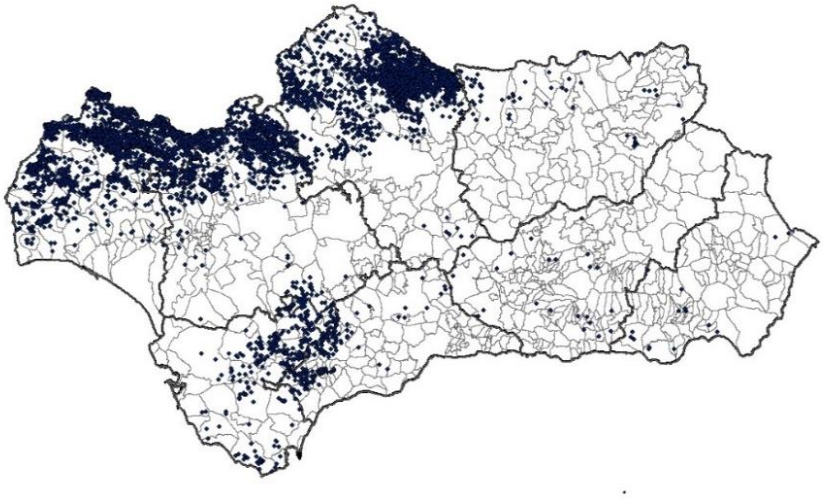

**Fuente:** SIGGAN 2024 (consulta realizada a 1 de enero de 2025). CAPADR

A lo largo de la última década, el censo porcino extensivo en Andalucía se ha reducido en un 12,7%, sin embargo, la tendencia no siempre fue decreciente en todo el periodo. De hecho, entre los años 2015 y 2019 el censo porcino andaluz en extensivo se incrementó en algo más del 20%, llegando a alcanzar la cifra de 828.977 cabezas. A partir de entonces cambió la tendencia, iniciando un descenso que le llevó hasta las 575.423 cabezas en 2023, para ascender ligeramente en 2024 con las ya comentadas 600.295 cabezas. En cuanto a la evolución del número de explotaciones, éste descendió en un 10% a lo largo del periodo considerado.

Por provincias, los mayores descensos porcentuales correspondieron a Almería (-60,8%) y Granada (-58,5%), si bien los censos porcinos extensivos respectivos no son muy numerosos.

**Gráfico 25.** Evolución del censo porcino extensivo andaluz, entre los años 2015 y 2024

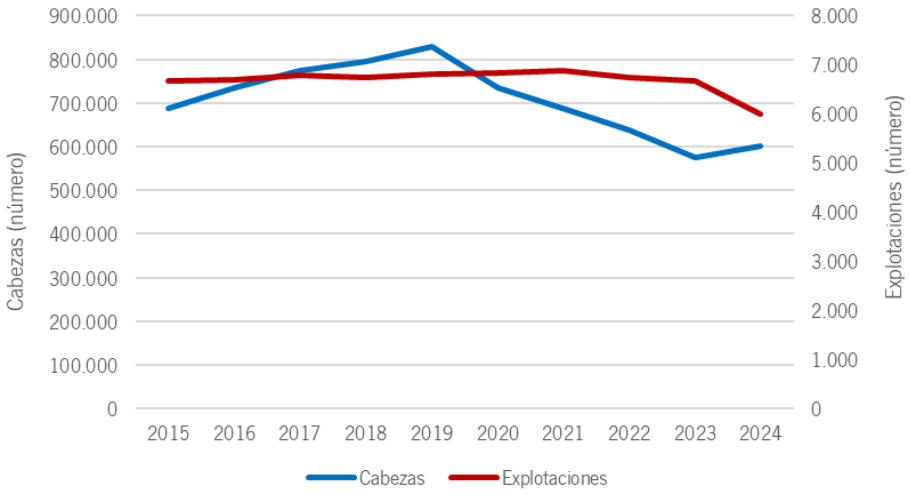


**Fuente:** SIGGAN (2015-2024). CAPADR

La comarca cordobesa de Los Pedroches fue la que contó con mayor censo en 2024, con un total de 146.612 cabezas, lo que supone el 24,4% del total. A Los Pedroches le siguieron las comarcas de Sierra Norte (Sevilla) con el 18,8%, Valle del Guadiato (Córdoba) con el 9,5% y Sierra Occidental (Huelva), también con el 9,5% del censo.

**Mapa 49.** Distribución comarcal del censo porcino extensivo en 2024

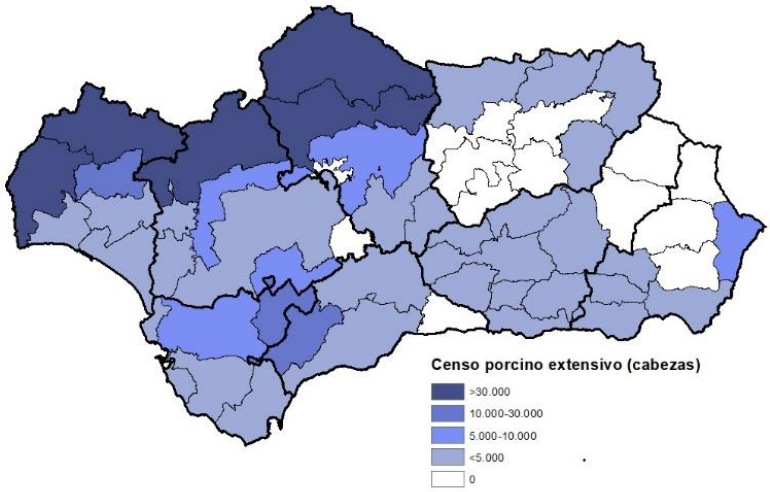


**Fuente:** SIGGAN 2024 (consulta realizada a 1 de enero de 2025). CAPADR

Realizando el reparto de las explotaciones andaluzas de porcino extensivo utilizando intervalos de UGM/explotación, se obtiene que un total de 3.519 explotaciones (el 58,6% de total) cuentan con un número de UGM por explotación inferior a 5. Por otra parte, 966 explotaciones (el 16,1%) cuentan con un número de UGM por explotación comprendido entre 10-25 UGM, mientras que

740 explotaciones (el 12,3%) tienen un número de UGM por explotación comprendido entre 5-10.

**Tabla 31.** Distribución de las explotaciones de porcino extensivo en Andalucía por intervalos de UGM/explotación

| Intervalos de UGM/explot | Explotaciones (número) | Cabezas (número) | UGM (número) | Cabezas/explot (número) | UGM/explot (número) |
|---|---|---|---|---|---|
| <5 | 3.519 | 32.584 | 3.603 | 9 | 1 |
| 5-10 | 740 | 45.995 | 5.424 | 62 | 7 |
| 10-25 | 966 | 118.945 | 15.581 | 123 | 16 |
| 25-50 | 434 | 120.568 | 15.491 | 278 | 36 |
| 50-100 | 231 | 128.223 | 16.393 | 555 | 71 |
| 100-150 | 70 | 64.974 | 8.439 | 928 | 121 |
| 150-250 | 27 | 48.528 | 5.181 | 1.797 | 192 |
| 250-400 | 11 | 26.310 | 3.399 | 2.392 | 309 |
| >400 | 3 | 14.167 | 1.524 | 4.722 | 508 |
| **TOTAL** | **6.001** | **600.295** | **75.035** | **100** | **13** |

**Fuente:** SIGGAN. CAPADR

En lo que respecta al número de cabezas, un total de 128.223 (21,4%) se localizan en explotaciones con 50-100 UGM, 120.568 cabezas (20,1%) en explotaciones entre 25-50 UGM y 118.945 (19,8%) en explotaciones entre 10-25 UGM.

**Gráfico 26.** Distribución de cabezas por ganado en las explotaciones de porcino extensivo en Andalucía, por intervalos de UGM/explotación

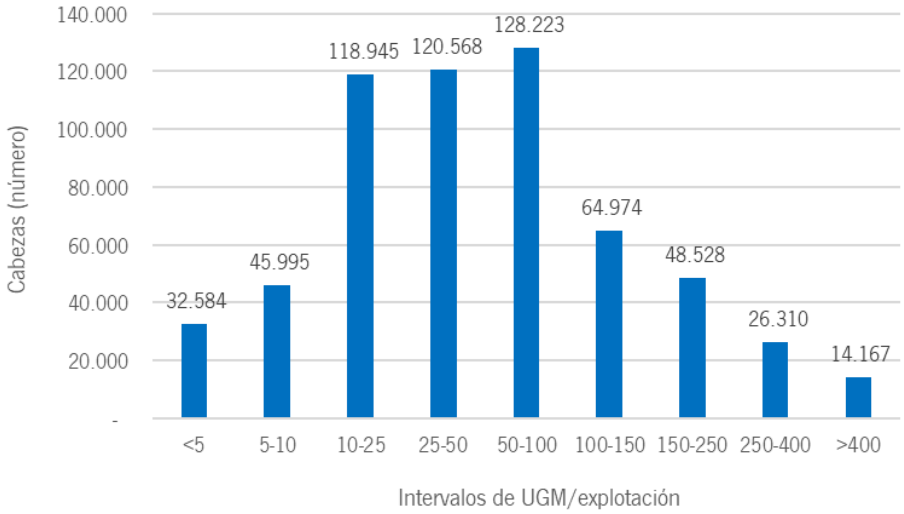


**Fuente:** SIGGAN. CAPADR

Finalmente, si se considera el número total de UGM, un total de 16.393 UGM (el 21,8%) se localizan en explotaciones con 50-100 UGM, mientras que 15.581 UGM (20,8%) se encuentran en explotaciones con 10-25 UGM y 15.491 UGM (20,6%) en explotaciones con 25-50 UGM.

**Gráfico 27.** Distribución de las UGM en las explotaciones de porcino extensivo en Andalucía, por intervalos de UGM/explotación

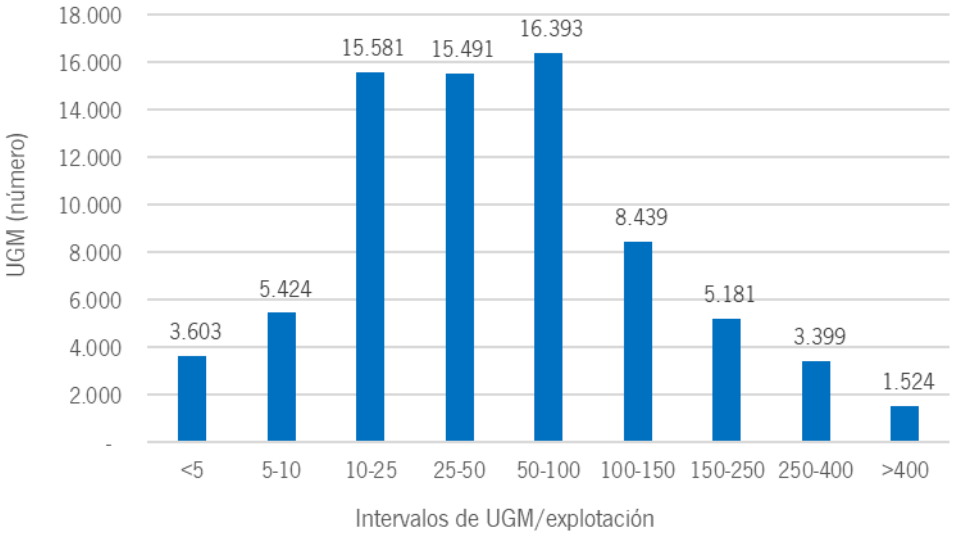


**Fuente:** SIGGAN. CAPADR.

## 6.4.3.5. Ganado equino

El sector equino es un sector ganadero con historia, considerándose uno de los más antiguos. Según estudios realizados por el Centro Nacional de Referencia Zootécnico para el Sector Equino, en los últimos años se ha producido un cambio de orientación económico-productiva, pasando de actividades ganaderas y reproductivas, tales como explotaciones de producción de carne, de reproducción para silla, de reproducción mixta y las de cebo; a explotaciones dedicadas a actividades deportivas, competiciones de alto valor, hipoterapia, turismo ecuestre y ocio. Actualmente, en el caso de Andalucía, la ganadería equina se dedica mayoritariamente a la cría de animales para actividades de ocio, paseo y doma.

El sector ecuestre se sitúa, como un importante agente dinamizador de zonas rurales, evitando el despoblamiento y generando riqueza.

Según datos del Plan Estratégico 2024-2027 (Centro Nacional de Referencia Zootécnico para el Sector Equino, 2024), España fue el cuarto país de la Unión Europea en cuanto al número de équidos, y Andalucía concentró el 29% del censo español.

Al igual que en otras especies ganaderas, los caballos a través de las explotaciones extensivas también realizan aprovechamiento de los recursos naturales. Y las explotaciones equinas extensivas se definen como aquellas en las que los animales no están alojados ni son alimentados dentro de instalaciones de forma permanente, alimentándose principalmente de pastos.

Actualmente la producción de équidos en régimen extensivo es muy escasa en las ganaderías de caballos. Sí que se puede distinguir un sistema semiextensivo, sobre todo, en determinadas

explotaciones de yeguas reproductoras donde se alterna según la época del año y la edad de los potros, entre los pastos o rastrojos, para que permanezcan en libertad, con la estabulación en cuadras según la doma o el estado fisiológico en el que se encuentren (preñadas, paridas, vacías, sementales). Normalmente se alimentan mediante el aprovechamiento de los pastos, recibiendo suplementos en determinadas épocas del año.

En Andalucía suelen ser frecuente encontrar animales de la cabaña equina en explotaciones en régimen extensivo de otras especies ganaderas. Si es importante destacar la existencia de un sistema ganadero extensivo dedicado a la cabaña equina, en las marismas del Guadalquivir y, más concretamente, las marismas de la margen derecha de dicho río, donde se ubica en la actualidad el Espacio Natural de Doñana, y donde encontramos un sistema de explotación de pastoreo en libertad tanto para el ganado bovino como para el equino.

El ganado equino está representado por dos razas exclusivas dentro de Doñana, el caballo de las Retuertas y la raza Marismeña, adaptadas al medio de la zona, caracterizado por inviernos crudos por agua y frio, veranos calurosos y secos, y sin aporte de alimentos del exterior.

Asimismo, en el sector equino y relacionado históricamente con el manejo del ganado bovino en régimen extensivo, existe la doma vaquera, una actividad de interés etnológico que tiene incidencia social y cultural en la mayor parte de Andalucía, especialmente en su ámbito rural, relacionada frecuentemente con la crianza de reses bravas en extensivo. Es un elemento del Patrimonio Inmaterial que cuenta con un léxico propio y se encuentra implicado en manifestaciones festivas y rituales, prácticas, técnicas y usos artesanales, deporte y artes del espectáculo, como expresión del conocimiento del medio natural y de la ganadería. Y mediante el Decreto 14/2023 de Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, de 7 febrero, se ha inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural.

Por otra parte, en este apartado se han considerado aquellas explotaciones equinas de carga ganadera superior a 5 UGM manejadas en extensivo. Teniendo en cuenta esto, según SIGGAN el censo equino andaluz en 2024 en las explotaciones de carga ganadera superior a 5 UGM ascendió a 99.650 cabezas, de las cuales 37.552 (el 37,7%) se localizaron en explotaciones extensivas. Atendiendo a su distribución provincial, el mayor número de equinos manejados en extensivo en dichas explotaciones se localizó en la provincia de Sevilla, con 9.436 cabezas (25,1%). A Sevilla le siguieron las provincias de Huelva (23,7%), Cádiz (19,5%) y Córdoba (19,2%). En lo que respecta al número de explotaciones, en 2024 las explotaciones equinas en extensivo de más de 5 UGM en Andalucía ascendieron a 1.964.

**Mapa 50.** Distribución provincial del censo equino extensivo en explotaciones con más de 5 UGM, en 2024

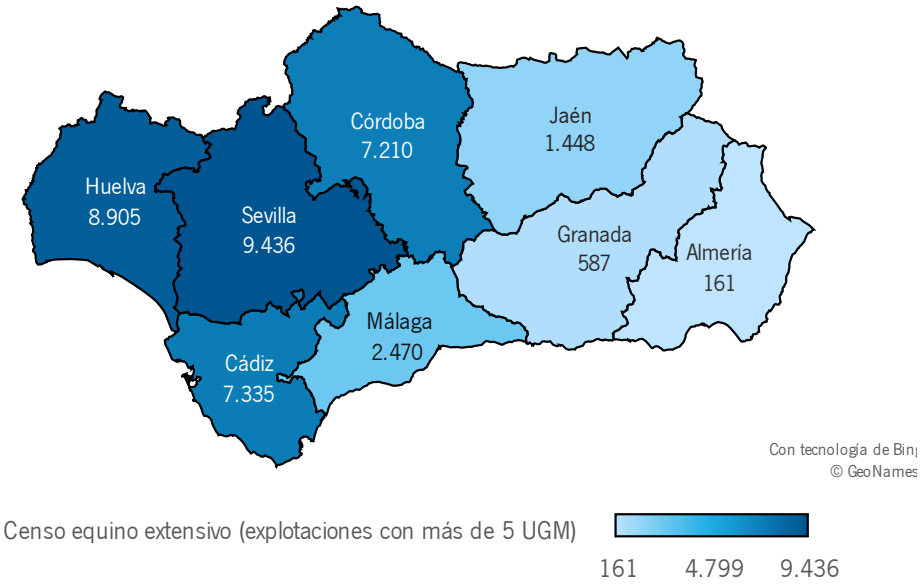


**Fuente:** SIGGAN 2024 (consulta realizada a 1 de enero de 2025). CAPADR

**Mapa 51.** Distribución municipal de las explotaciones de equino extensivo con más de 5 UGM, en 2024

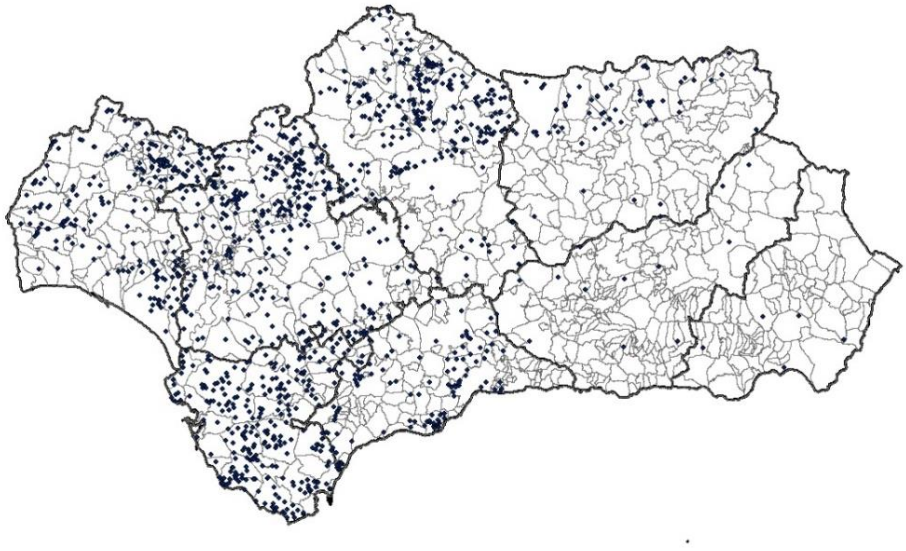

**Fuente:** SIGGAN 2024 (consulta realizada a 1 de enero de 2025). CAPADR

A lo largo de la última década, el censo equino extensivo en Andalucía en explotaciones con más de 5 UGM se ha reducido en un 7,5%. En cuanto a la evolución del número de explotaciones, éste descendió en un 10,7% a lo largo del periodo considerado.

Por provincias, los mayores descensos porcentuales correspondieron a Granada (-30,8%) y Málaga (-29,9%), si bien al igual que sucede en porcino extensivo, los censos respectivos tampoco son muy numerosos.

**Gráfico 28.** Evolución del censo equino extensivo andaluz en explotaciones con más de 5 UGM, entre los años 2015 y 2024

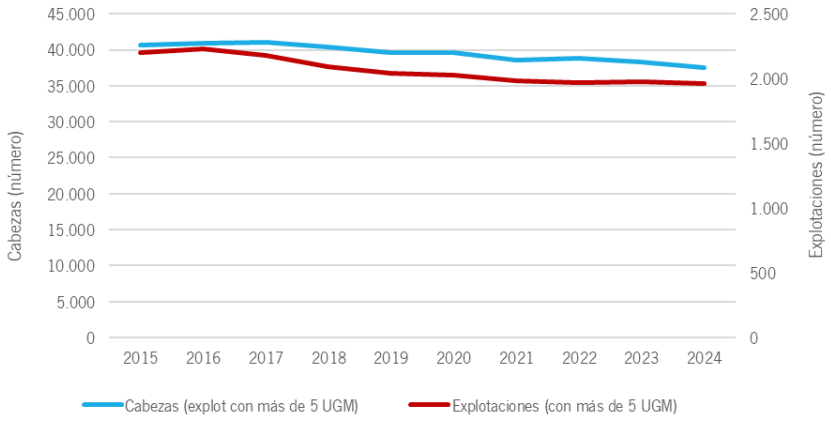


**Fuente:** SIGGAN (2015-2024). CAPADR

La comarca onubense de Condado Litoral (Huelva) fue la que contó con mayor censo en 2024, con un total de 3.769 cabezas, lo que supone el 10% del total. A ésta le siguieron las comarcas de Sierra Norte (Sevilla) con el 9,9%, Los Pedroches (Córdoba) con el 9,3% y Campiña (Cádiz) con el 7,8% del censo.

**Mapa 52.** Distribución comarcal del censo equino extensivo en explotaciones con más de 5 UGM, en 2024

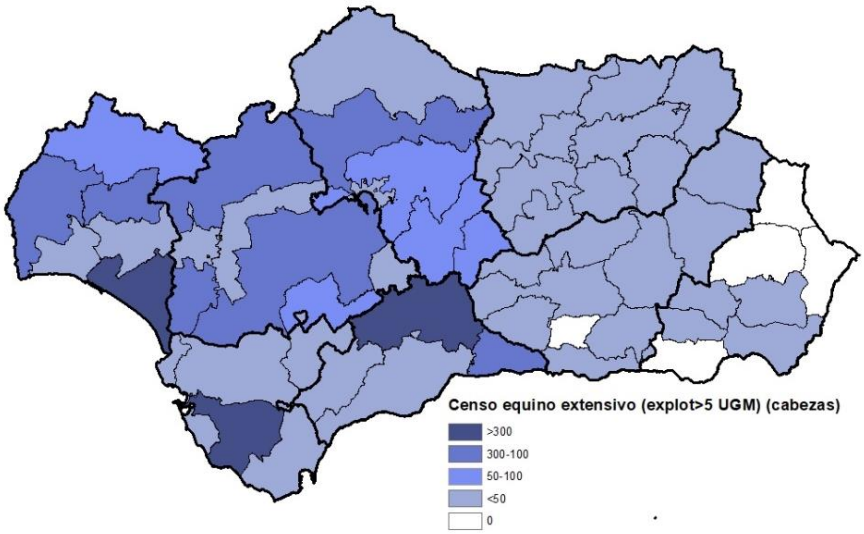


**Fuente:** SIGGAN 2024 (consulta realizada a 1 de enero de 2025). CAPADR

Realizando el reparto de las explotaciones andaluzas de equino extensivo (en explotaciones con más de 5 UGM) utilizando intervalos de UGM/explotación, se obtiene que un total de 882 explotaciones (el 44,9% de total) cuentan con un número de UGM por explotación comprendido entre 5-10 UGM. Por otra parte, 628 explotaciones (el 32%) cuentan con un número de UGM por

explotación comprendido entre 10-20 UGM, mientras que 207 explotaciones (el 10,5%) tienen un número de UGM por explotación comprendido entre 20-30.

**Tabla 32.** Distribución de las explotaciones (con más de 5 UGM por explotación) de equino extensivo en Andalucía por intervalos de UGM/explotación

| Intervalos de UGM/explot | Explotaciones (número) | Cabezas (número) | UGM (número) | Cabezas/explot (número) | UGM/explot (número) |
|---|---|---|---|---|---|
| 5-10 | 882 | 6.423 | 6.178 | 7 | 7 |
| 10-20 | 628 | 9.000 | 8.550 | 14 | 14 |
| 20-30 | 207 | 5.366 | 5.004 | 26 | 24 |
| 30-45 | 124 | 4.882 | 4.579 | 39 | 37 |
| 45-75 | 79 | 4.898 | 4.517 | 62 | 57 |
| 75-100 | 20 | 1.912 | 1.734 | 96 | 87 |
| 100-150 | 14 | 1.993 | 1.773 | 142 | 127 |
| 150-300 | 7 | 1.705 | 1.487 | 244 | 212 |
| >300 | 3 | 1.373 | 1.213 | 458 | 404 |
| **TOTAL** | **1.964** | **37.552** | **35.035** | **19** | **18** |

**Fuente:** SIGGAN. CAPADR

En lo que respecta al número de cabezas, un total de 9.000 (24%) se localizan en explotaciones con 10-20 UGM, 6.423 cabezas (17,1%) en explotaciones entre 5-10 UGM y 5.366 (14,3%) en explotaciones entre 20-30 UGM.

**Gráfico 29.** Distribución de cabezas por ganado en las explotaciones (con más de 5 UGM/explotación) de equino extensivo en Andalucía, por intervalos de UGM/explotación

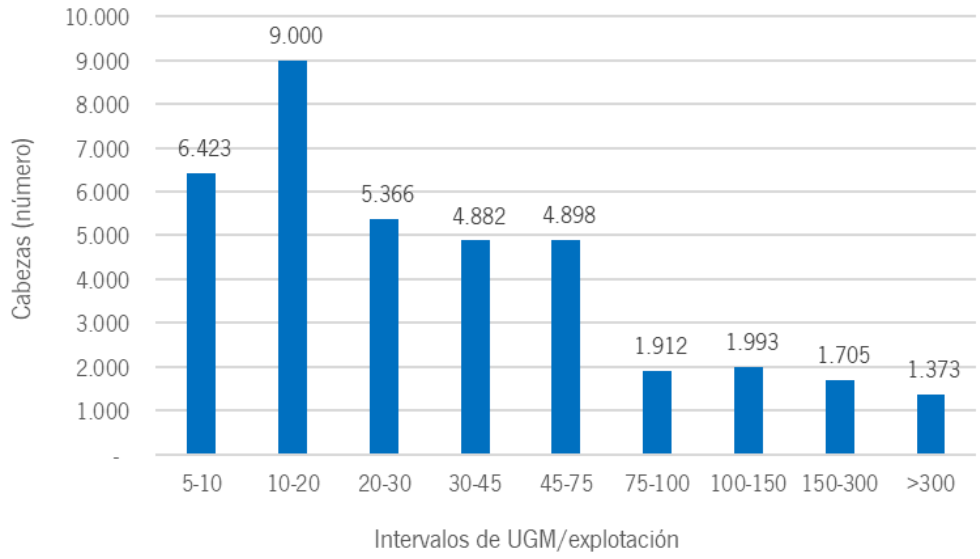


**Fuente:** SIGGAN. CAPADR

Finalmente, si se considera el número total de UGM, un total de 8.550 UGM (el 24,4%) se localizan en explotaciones con 10-20 UGM, mientras que 6.178 UGM (17,6%) se encuentran en explotaciones con 5-10 UGM y 5.004 UGM (14,3%) en explotaciones con 20-30 UGM.

**Gráfico 30.** Distribución de las UGM en las explotaciones (con más de 5 UGM por explotación) de equino extensivo en Andalucía, por intervalos de UGM/explotación

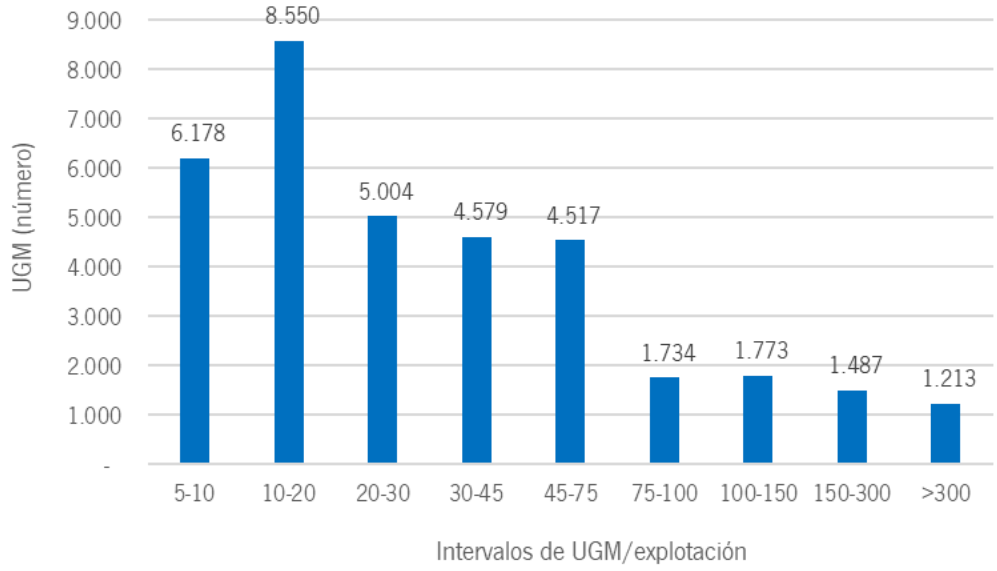


**Fuente:** SIGGAN. CAPADR

# 6.5. TITULARES DE LAS EXPLOTACIONES

## 6.5.1. Metodología

Se ha caracterizado a las personas titulares de las explotaciones andaluzas de ganadería extensiva según fuesen personas físicas o jurídicas, y en el caso de las personas físicas, en función de su género y edad.

Los dos primeros atributos (tipo de titularidad y género, para las personas físicas) pueden obtenerse directamente a partir de SIGGAN, incluyendo dichos campos en las consultas correspondientes.

En cuanto a la edad de las personas titulares de la explotación, al no tratarse de un campo directo, se ha obtenido en dos fases: primero descargando los DNI de las personas titulares a partir de SIGGAN y posteriormente cruzando los DNI obtenidos con la Base de Datos de Declaraciones PAC de la presente campaña. Dado que no todas las personas titulares de las explotaciones andaluzas de ganadería extensiva son perceptoras de ayudas PAC, los resultados obtenidos corresponden a una muestra cuyo porcentaje es el que se muestra en la Tabla 33.

**Tabla 33.** Muestra sobre la que se estima la edad de las personas titulares de las explotaciones andaluzas de ganadería extensiva

| Especie | Personas físicas titulares (número) | Personas titulares solicitantes de ayudas PAC (número) | Muestra (%) |
|---|---|---|---|
| Bovino | 3.598 | 2.511 | 69,8% |
| Ovino | 13.174 | 7.199 | 54,6% |
| Caprino | 1.596 | 767 | 48,1% |
| Porcino | 4.588 | 2.480 | 54,1% |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de SIGGAN (CAPADR) y la Base de Datos de Declaraciones PAC

Dado que, para todas las especies contempladas, la muestra obtenida de DNI de personas perceptoras de ayudas supera el 40% del total de personas titulares de explotaciones andaluzas de ganadería extensiva, se considera que tiene representatividad para dar una visión de su distribución por rango de edad.

Dicho esto, en los siguientes apartados se realiza la caracterización de las personas titulares de las explotaciones andaluzas de ganadería extensiva clasificadas por especie, a partir de los resultados obtenidos aplicando la metodología expuesta.

## 6.5.2. Explotaciones de bovino

En las explotaciones andaluzas de bovino extensivo, la titularidad recae en un 69% de los casos sobre personas físicas (de ellas el 73% son hombres y el 27% mujeres), mientras que el 31% restante corresponde a personas jurídicas.

**Gráfico 31.** Distribución de las personas titulares de las explotaciones andaluzas de bovino extensivo por tipo (física o jurídica) y género, en 2023

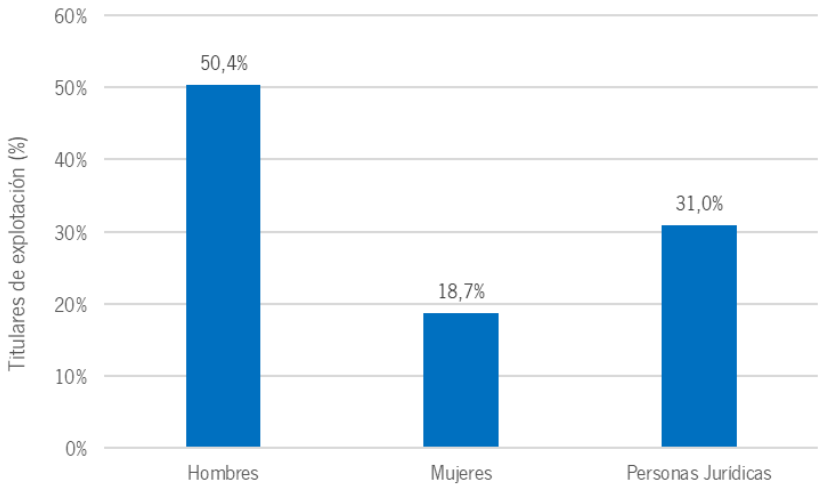


**Fuente:** SIGGAN. CAPADR

La titularidad de personas físicas predomina en las explotaciones de menos de 40 animales (43,6%), mientras que la titularidad de personas jurídicas tiene mayor peso en aquéllas que cuentan con un número de animales comprendido entre 100 y 250 cabezas.

**Gráfico 32.** Distribución de las explotaciones andaluzas de bovino extensivo según tipo de titular (persona física o jurídica), y número de cabezas manejadas en la explotación, en 2023

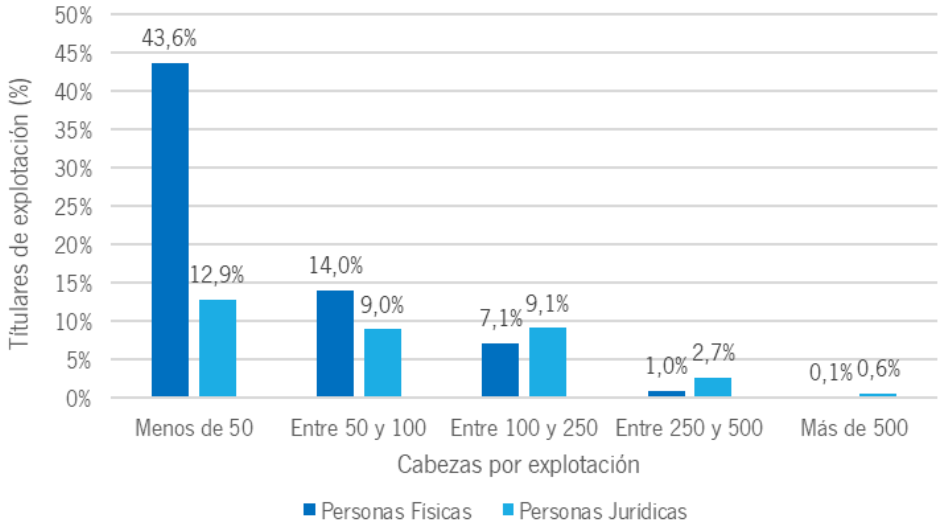


**Fuente:** SIGGAN. CAPADR

En lo que respecta a intervalos de edad, predomina el comprendido en el estrato entre los 40 y los 65 años, con un 42,8% de titulares hombres y un 16,4% de titulares mujeres.

**Gráfico 33.** Distribución de las personas titulares de las explotaciones andaluzas de bovino extensivo por intervalo de edad y género, en 2023

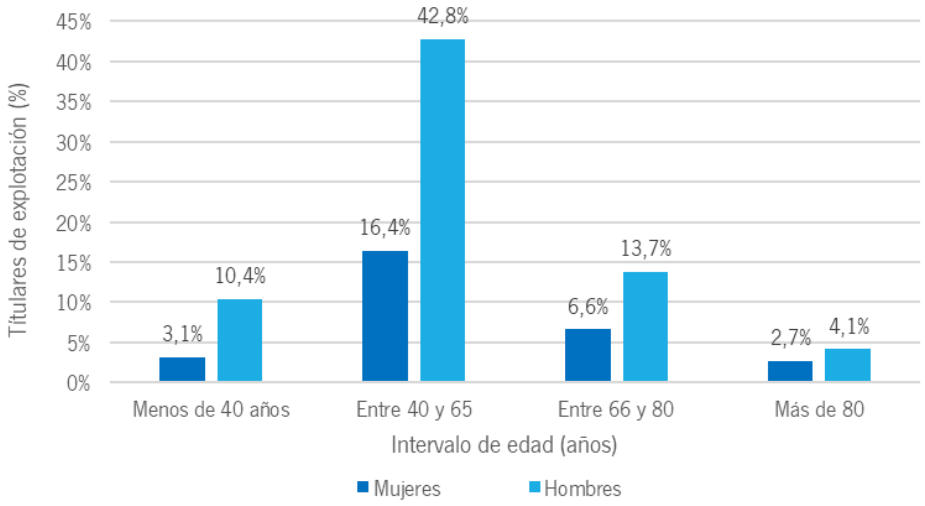


**Fuente:** Elaboración propia a partir de SIGGAN (CAPADR) y la Base de Datos de Declaraciones PAC

## 6.5.3. Explotaciones de ovino

En las explotaciones andaluzas de ovino extensivo, el 92% de las explotaciones tiene por titular a personas físicas (siendo de ellas el 77% hombres y el resto mujeres), y el 8% personas jurídicas.

**Gráfico 34.** Distribución de las personas titulares de las explotaciones andaluzas de ovino extensivo por tipo (física o jurídica) y género, en 2023

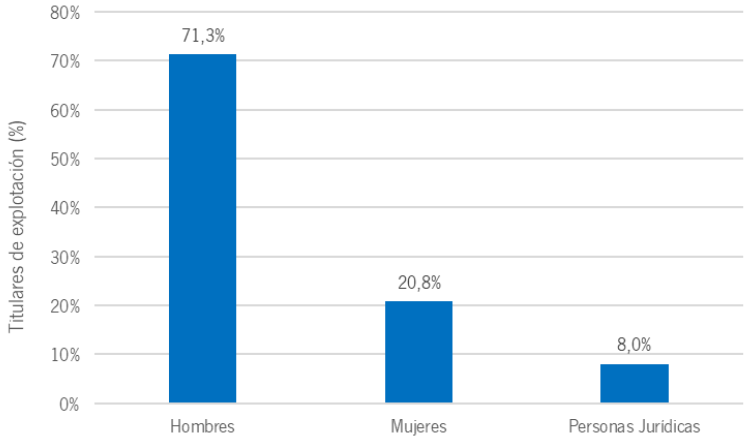


**Fuente:** SIGGAN. CAPADR

La titularidad de personas físicas predomina en las explotaciones de menos de 50 animales (59,9%), al igual que la titularidad de personas jurídicas, que en este rango de animales presenta su mayor peso (4,3%).

**Gráfico 35.** Distribución de las explotaciones andaluzas de ovino extensivo según tipo de titular (persona física o jurídica), y número de cabezas manejadas en la explotación, en 2023

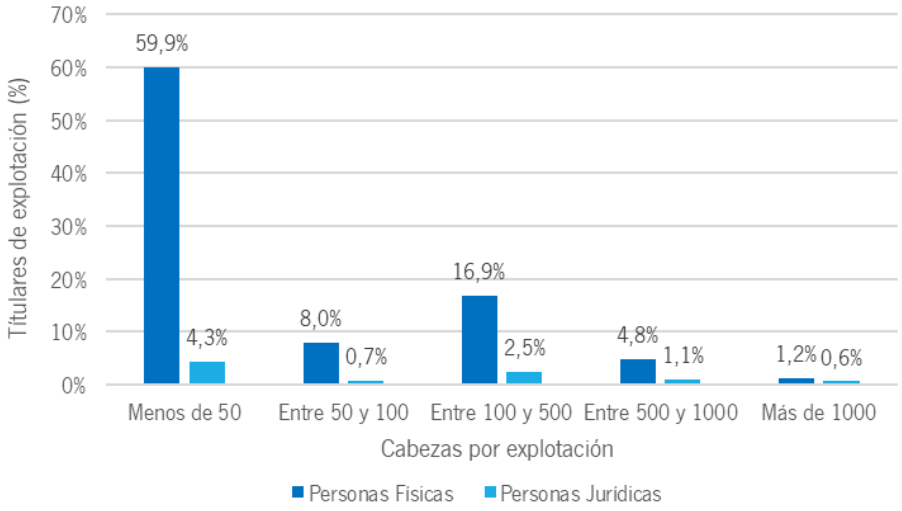


**Fuente:** SIGGAN. CAPADR

En lo que respecta a intervalos de edad, predomina el comprendido en el estrato entre los 40 y los 65 años, con un 44,4% de titulares hombres y un 13,8% de titulares mujeres.

**Gráfico 36.** Distribución de las personas titulares de las explotaciones andaluzas de ovino extensivo por intervalo de edad y género, en 2023

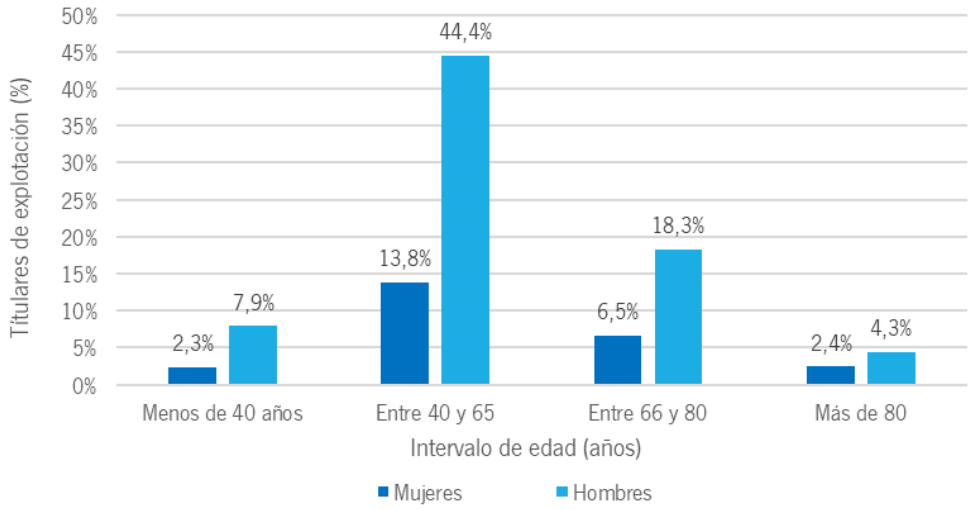


**Fuente:** Elaboración propia a partir de SIGGAN (CAPADR) y la Base de Datos de Declaraciones PAC

## 6.5.4. Explotaciones de caprino

En las explotaciones andaluzas de caprino extensivo, la titularidad recae en un 95,8% sobre personas físicas (de ellas el 79% son hombres), mientras que en un 4,2% restante corresponde a personas jurídicas.

**Gráfico 37.** Distribución de las personas titulares de las explotaciones andaluzas de caprino extensivo por tipo (física o jurídica) y género, en 2023

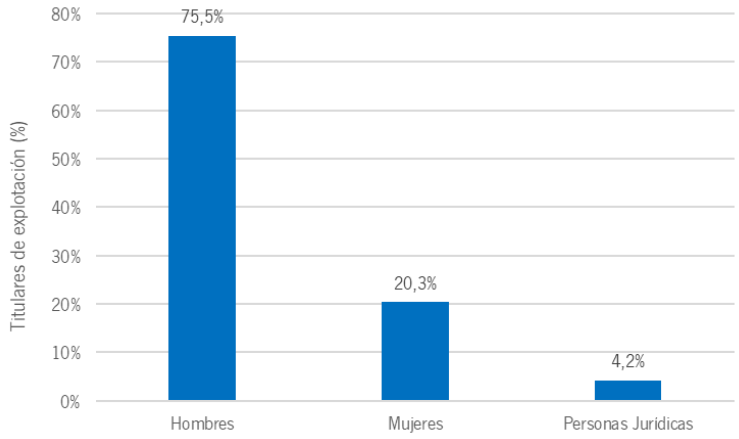


**Fuente:** SIGGAN. CAPADR

La titularidad de personas físicas predomina en las explotaciones de menos de 50 animales (81,4%), al igual que la titularidad de personas jurídicas, que en este rango de animales presenta su mayor peso (3,5%).

**Gráfico 38.** Distribución de las explotaciones andaluzas de caprino extensivo según tipo de titular (persona física o jurídica), y número de cabezas manejadas en la explotación, en 2023

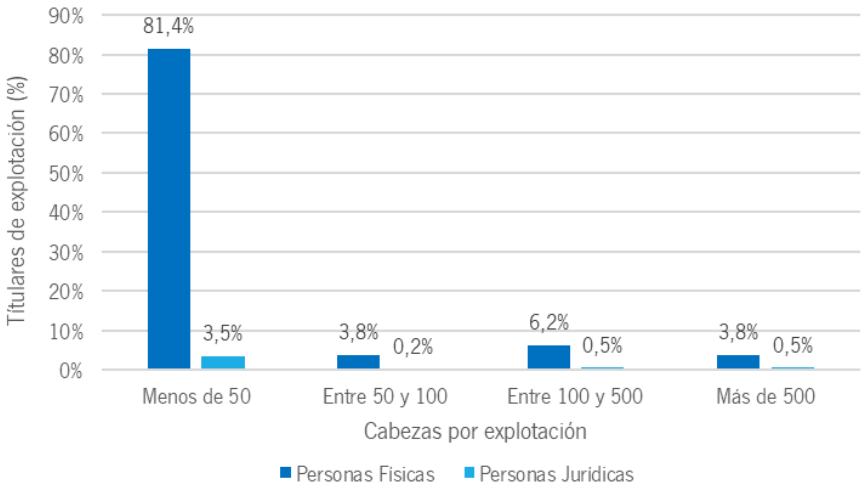


**Fuente:** SIGGAN. CAPADR

En lo que respecta a intervalos de edad, predomina el comprendido en el estrato entre los 40 y los 65 años, con un 45,1% de titulares hombres y un 13,2% de titulares mujeres.

**Gráfico 39.** Distribución de las personas titulares de las explotaciones andaluzas de caprino extensivo por intervalo de edad y género, en 2023

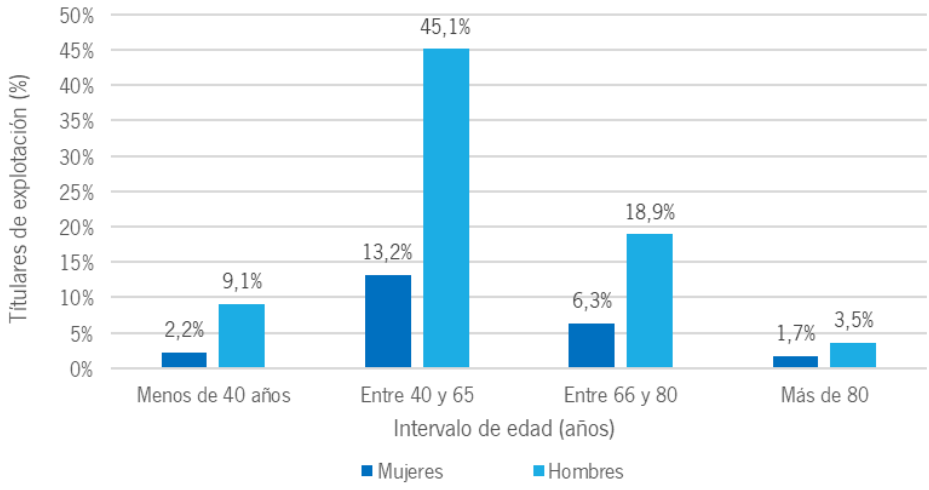


**Fuente:** Elaboración propia a partir de SIGGAN (CAPADR) y la Base de Datos de Declaraciones PAC

## 6.5.5. Explotaciones de porcino

En las explotaciones andaluzas de caprino extensivo, la titularidad de las explotaciones recae en un 77,6% sobre personas físicas (de las que el 70,6 % son hombres), mientras que en un 22,4% restante corresponde a personas jurídicas.

**Gráfico 40.** Distribución de las personas titulares de las explotaciones andaluzas de porcino extensivo por tipo (física o jurídica) y género, en 2023

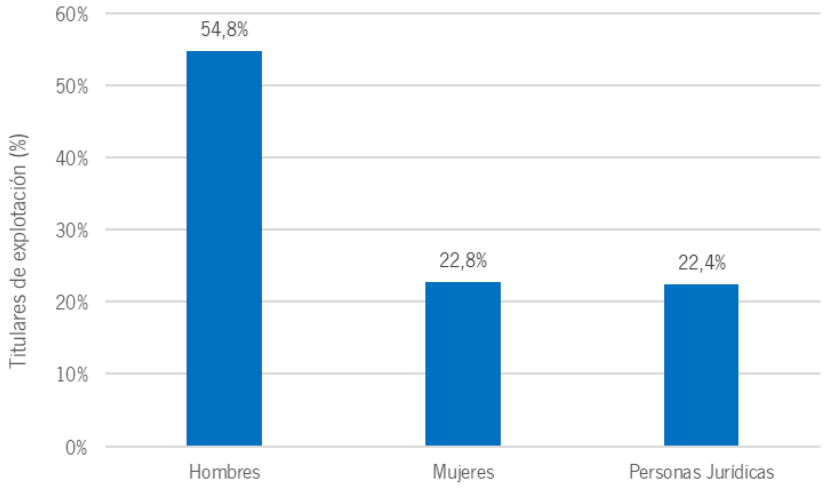


**Fuente:** SIGGAN. CAPADR

La titularidad de personas físicas predomina en las explotaciones de menos de 10 animales (36,1%), mientras que la titularidad de personas jurídicas presenta su mayor porcentaje en explotaciones entre 50 y 200 cabezas (7,8%). En este punto también hay que destacar que en las explotaciones a partir de 200 cabezas predomina la titularidad jurídica (6,9%) sobre la física (5,1%).

**Gráfico 41.** Distribución de las explotaciones andaluzas de porcino extensivo según tipo de titular (persona física o jurídica), y número de cabezas manejadas en la explotación, en 2023

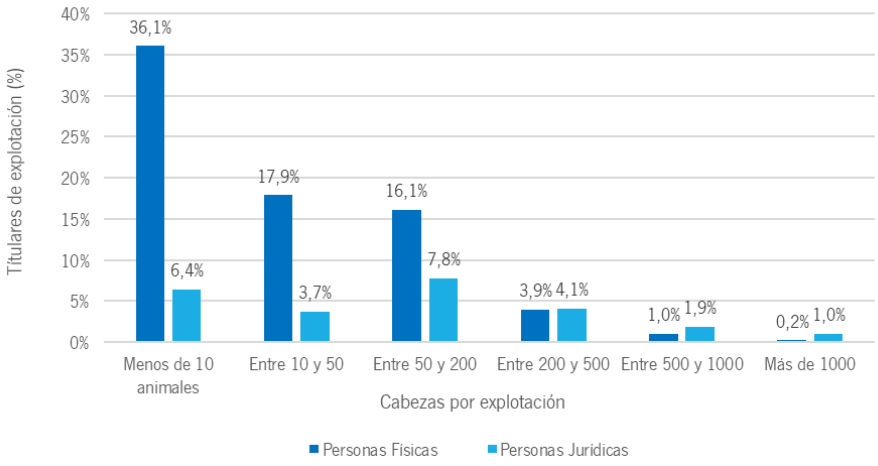


**Fuente:** SIGGAN. CAPADR

En lo que respecta a intervalos de edad, predomina el comprendido en el estrato entre los 40 y los 65 años, con un 39,4% de titulares hombres y un 17,2% de titulares mujeres.

**Gráfico 42.** Distribución de las personas titulares de las explotaciones andaluzas de porcino extensivo por intervalo de edad y género, en 2023

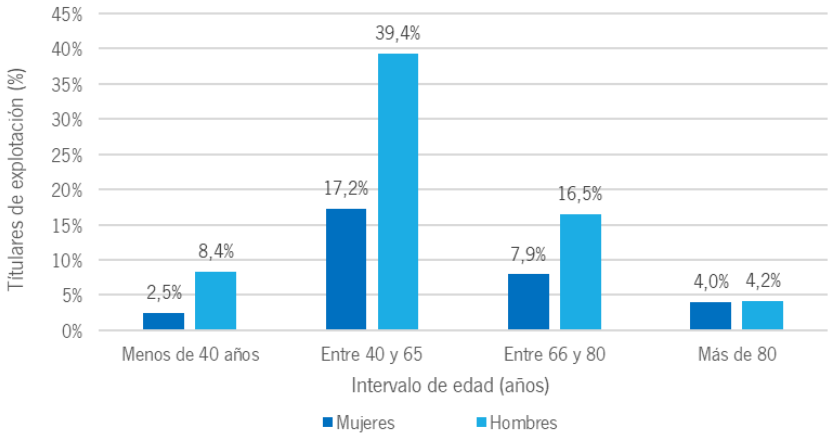


**Fuente:** Elaboración propia a partir de SIGGAN (CAPADR) y la Base de Datos de Declaraciones PAC

## 6.5.6. Perfil de las personas titulares

A partir de los resultados obtenidos y comentados, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- En las explotaciones ganaderas extensivas andaluzas, predomina la titularidad de personas físicas sobre la jurídica.
- Las explotaciones bovinas extensivas son las que presentan un mayor porcentaje de personas jurídicas (30,9%)
- El mayor porcentaje de personas físicas titulares se da en las explotaciones caprinas extensivas, con el 95,8%.
- Por género, en todas las especies predominan las explotaciones con titulares varones sobre las de mujeres. Las explotaciones extensivas con mayor porcentaje de titulares varones son las caprino (79%), mientras que el mayor porcentaje de titulares mujeres se registra en las de porcino (29,4%).
- Si se considera el número de cabezas por explotación, el mayor porcentaje de personas físicas titulares se da en caprino extensivo, en explotaciones de menos de 50 animales (81,4%). En lo que respecta a personas jurídicas titulares, el mayor porcentaje se da en las explotaciones bovinas extensivas, en explotaciones de menos de 50 animales (12,9%).
- En cuanto a la edad de las personas titulares, predomina el estrato entre los 40 y los 65 años, siendo su porcentaje bastante homogéneo entre especies, rondando el 60%. El mayor porcentaje de titulares varones en este estrato de edad se localiza en las explotaciones caprinas extensivas con un 45,1%, mientras que el mayor porcentaje de titulares mujeres en dicho estrato de edad se da en las de porcino (17,2%).

# 6.6. RAZAS EMPLEADAS EN GANADERÍA EXTENSIVA

Las poblaciones de las distintas especies de ganado generalmente comprenden un número de subpoblaciones, conocidas como razas. De acuerdo con la definición empleada por la FAO, una raza es "o bien un grupo subespecífico de ganado doméstico con características externas definibles e identificables que permiten separarlo por inspección visual de otros grupos definidos de manera semejante dentro de la misma especie, o bien un grupo cuya separación geográfica y/o cultural de grupos fenotípicamente similares ha llevado a aceptar su identidad separada".

Así mismo, el Reglamento (UE) 2016/1012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 8 de junio de 2016 relativo a las condiciones zootécnicas y genealógicas para la cría, el comercio y la entrada en la Unión de animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo, y por el que se modifican el Reglamento (UE) número 652/2014 y las Directivas 89/608/CEE y 90/425/CEE del Consejo y se derogan determinados actos en el ámbito de la cría animal, define «raza» como la población de animales suficientemente uniforme como para que se la pueda considerar diferente de otros animales de la misma especie por una o varias agrupaciones de criadores que hayan acordado inscribir dichos animales en libros genealógicos con indicación de sus ascendientes conocidos, a fin de perpetuar sus características heredadas a través de la reproducción, el intercambio y la selección en el marco de un programa de cría.

En base a lo anterior, y de cara a exponer datos de censos relativos a las diferentes razas empleadas en la ganadería extensiva en Andalucía, en este documento se tendrá en cuenta la definición establecida por el citado reglamento, por tanto, se considerará a un animal de raza como aquél que se encuentra inscrito en el correspondiente libro genealógico por una asociación de criadores reconocida.

En este sentido, se considera fundamental el papel que desarrollan esas asociaciones, que velan por la coherencia de las acciones que concurren en la conservación, mejora y fomento de la raza que gestionan, para alcanzar los objetivos del programa de cría y que establecen los mecanismos necesarios para alcanzar un uso sostenible de la misma. Son los agentes claves en la ejecución de las actividades de conservación y mejora genética.

Estas entidades aglutinan a los criadores de una misma raza, prestándoles los servicios que requieren actividades tan complejas como las indicadas, a la par que defienden sus intereses y permiten generar sinergias y mejorar la eficiencia en la consecución de los resultados. Estas organizaciones asociativas son imprescindibles desde un punto de vista técnico, ya que los resultados tanto en la mejora de una raza como en su conservación, solo se pueden alcanzar a través de la correcta coordinación e interconexión de todas las ganaderías que cuentan con la misma. El papel de las asociaciones de criadores lo recoge y destaca también la normativa comunitaria y en consecuencia la nacional, que establece que las entidades asociativas que

gestionan razas de ganado deben ser autorizadas por las Administraciones públicas, cumpliendo requisitos muy detallados.

En dicha labor disponen y mantienen una base de datos que permite el registro adecuado de genealogías y garantizan la capacidad de registrar, comunicar y utilizar datos en su programa de cría. Certifican los aspectos raciales incorporando la información en el Sistema Nacional de Información de Razas (ARCA), adscrito a la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y en la base de datos internacional DAD-IS (Sistema de Información sobre la Diversidad de los Animales Domésticos), desarrollado por la FAO. Ambos sistemas son bases de datos con información sobre las diferentes razas, así como fotos y enlaces a otros recursos en línea sobre diversidad ganadera.

Tradicionalmente, la producción ganadera se ha sustentado en cuatro pilares básicos, la alimentación, la sanidad, el manejo y la genética. Los tres primeros son extrínsecos al animal y guardan una relación directa con su utilización, sus resultados pueden observarse rápidamente en el tiempo, de manera que su efecto decae en el momento que dichos factores dejan de aplicarse. Por el contrario, el componente genético es un factor intrínseco que conlleva una respuesta lenta si bien es duradera y permanente en el tiempo.

Dado los sistemas de selección establecidos por las asociaciones de criadores para las razas, la producción se ve mejorada cuando se promueve el uso de animales reproductores de raza inscritos en los correspondientes libros genealógicos. La cría de animales de razas constituye un elemento fundamental de la ganadería por sus implicaciones económicas como fuente de ingresos para la población agraria, sociales y medioambientales, contribuyendo a la seguridad alimentaria. En este sentido, las razas, especialmente las autóctonas, constituyen una fuente de ingresos para la población agraria, que se ve favorecida por el uso de animales de alto valor genético, que contribuyen a un incremento de rentabilidad y competitividad de su producción, mejorando su posicionamiento en el mercado.

En cualquier caso, la producción ganadera debe conjugar todos esos factores para que los animales alcancen a expresar plenamente todo el potencial genético que poseen, lo que sitúa al componente genético como uno de los principales exponentes de la actividad productiva. Es importante no perder de vista que de ello depende el nivel de eficiencia productiva de los animales y por ende la rentabilidad de las explotaciones ganaderas.

Las razas no sólo pueden contribuir al desarrollo rural, a la fijación de la población en zonas rurales y a la preservación del patrimonio zoogenético nacional y de la biodiversidad, sino que además son esenciales para el desarrollo sostenible del sector ganadero, así, la importancia de las razas ganaderas radica en motivos de tipo cultural e histórico, biológicos y económicos, práctico y finalmente científico.

1. Motivos de tipo cultural e histórico. Las razas que se han conservado a lo largo del tiempo se pueden considerar como valiosos recuerdos de la naturaleza y de la cultura. Como

tales tienen posibilidad de ser utilizadas como material de enseñanza e investigación en la historia y en la etnología. Hay bases éticas para cuidar el mantenimiento de las diferentes creaciones de la naturaleza.

2. Motivos de tipo biológicos y económicos. La raza es una categoría de clasificación y un fenómeno biológico que se corresponde con una población que tiene un carácter que la identifica. Existen los siguientes argumentos biológicos para la conservación del material genético animal:

   a) Mantenimiento de la variabilidad y flexibilidad genética para responder a requerimientos futuros, que pueden ser de tipo nutricional del hombre, de nuevas clases de alimentos para el ganado, de cambios ambientales o de nuevos tipos de enfermedades.
   b) Mantenimiento de poblaciones de reserva para superar los posibles límites de la selección dentro de las poblaciones actuales y dentro de los medios ambientes en que se crían. La pérdida de variabilidad genética dificultaría el proceso genético en el futuro.
   c) Mantenimiento de las variabilidades genéticas para mejorar producciones animales aceptables en condiciones desfavorables. Este punto es de especial interés en la producción en régimen extensivo en regiones marginales de Europa, o en países en vías de desarrollo. En tales regiones la productividad animal ha de basarse en la adaptabilidad al medio desfavorable, medida sobre la producción total y no sobre la base de un único carácter.

3. Motivos de tipo práctico. En numerosas ocasiones se ha tenido en cuenta de manera muy superficial las ventajas de las razas seleccionadas. Es cada vez mayor el interés por la búsqueda en distintas razas, entre ellas una mayoría de autóctonas, de genes mayores que incidan en caracteres productivos o reproducidos de una manera favorable. Tal, por ejemplo, el gen Boorola de la raza Merina.
4. Motivos de tipo científico. El mantenimiento de una gran variabilidad animal es beneficioso en las investigaciones de genética, fisiología, bioquímica, inmunología, etc. Igualmente, lo es en la investigación de la evolución, ontogenia, conducta, etc. Las razas autóctonas pueden ser útiles como material de enseñanza en las ciencias animales.

En nuestra comunidad autónoma, las características geografías y climatológicas dan lugar a que se mantenga una elevada variabilidad de recursos zoogenéticos, que albergan numerosas razas de todas las especies que están ligadas a sistemas de producción adecuados al medio en el que viven. Entre ellas destacan las razas autóctonas, que gozan de características funcionales muy valiosas, debido a la elevada rusticidad y capacidad de adaptación a las condiciones ambientales en sus hábitats de difusión natural.

También hay razas foráneas perfectamente integradas desde la perspectiva ambiental y productiva. En el caso de la producción cárnica estas razas cobran un especial significado, ya que su utilización se fundamenta en el cruce industrial, posibilitando el mantenimiento de las

razas autóctonas en pureza y aprovechando el efecto de la heterosis o vigor híbrido en los cruzamientos comerciales. De hecho, el cruzamiento industrial es probablemente el sistema más rápido, simple y económico para obtener incremento de la producción en estos modelos productivos. No obstante, en Andalucía, lo que predomina en las explotaciones de ganadería extensiva es la presencia de animales fruto del cruce de distintas razas y animales que pudieran tener el morfotipo correspondiente a distintas razas autóctonas, aunque no se podría catalogar como razas de acuerdo con la normativa actual.

En definitiva, el sector de las razas ganaderas, con independencia de su implicación en la gestión del territorio, y consecuentemente en el mantenimiento de la biodiversidad, representa un papel muy importante y estratégico en el desarrollo de los sectores ganaderos de Andalucía.

Las características y los genotipos autóctonos de estas razas están especialmente adaptados a los factores ecológicos y a los limitantes de los medios en los que viven, capaces de aprovechar eficazmente los recursos naturales mediante el pastoreo.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, por el que se establecen las normas zootécnicas aplicables a los animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo, se actualiza el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas, las razas se clasifican de acuerdo con las siguientes categorías:

1. Razas autóctonas: todas aquellas razas originarias de España de protección especial y de carácter más local, que deben ser conservadas como patrimonio genético español para favorecer su expansión y evitar su abandono y extinción, al disponer en su mayoría de escasos censos poblacionales y estar sometidas a factores de riesgo, con diversos grados de amenaza.
2. Razas integradas: aquellas razas foráneas procedentes de la Unión Europea o de Países Terceros que tras un período de explotación en España están contrastadas, con genealogía y controles de rendimiento, y disponen de un censo suficiente para llevar a cabo un programa de cría, habiendo demostrado su adaptación al entorno medioambiental y a las condiciones y sistemas de producción españoles.
3. Otras razas reconocidas en España: aquellas razas que han sido caracterizadas y desarrolladas en España con distintas influencias genéticas, que tienen un objetivo funcional o productivo definido en un programa de cría, con censo suficiente para desarrollarlo y que no cumplen los requisitos para incorporarse al resto de las categorías del Catálogo Oficial.

### 6.6.1. Razas bovinas

La producción bovina extensiva se basa fundamentalmente en la producción de carne teniendo como base animales de gran rusticidad como son los de las razas Retinta, Avileña, Berrenda en

Colorado, Berrenda en Negro, Pajuna y Morucha. No obstante, el desarrollo de esta actividad ganadera ha introducido en la explotación ganadera otras razas foráneas con mejor conformación como son las razas Limousín y Charolés para realizar el "cruce industrial". Normalmente los rebaños de vacas no son homogéneos y están constituidos fundamentalmente por la mezcla de diferentes razas y sus cruces. En el caso de las hembras, el rebaño suele estar constituido por vacas cruzadas. En el caso de los machos, el predominio en la explotación es la raza Charolés y Limousín en pureza y el ganado Retinto. Un importante núcleo de bovinos lo constituye el ganado de lidia.

### 6.6.1.1. Razas autóctonas

Las razas autóctonas presentes en explotaciones con sistema productivo extensivo de acuerdo con los datos aportados por la Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS) con indicación del número de explotaciones y censos de animales reproductores en Andalucía es la siguiente:

***Berrenda en Colorado***

Debe su nombre al color de su capa, la cual presenta unas zonas coloradas sobre un fondo blanco. Son animales de apariencia tranquila y porte noble, que manifiestan rápidas reacciones, pero sin agresividad y notable facilidad para la doma y el manejo. Es capaz de sacar partido de zonas marginales en producción de pastos, con difícil orografía y climatología.

La entidad gestora del libro genealógico de la raza Berrenda en Colorado es la Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno de la Raza Berrenda en Colorado/Negro.

**Tabla 34.** Número de explotaciones y censos de animales reproductores en Andalucía

| Provincia | Nº explotaciones | Nº animales |
|---|---|---|
| Cádiz | 9 | 570 |
| Córdoba | 6 | 184 |
| Sevilla | 22 | 825 |
| Huelva | 7 | 163 |
| Granada | 2 | 124 |
| Jaén | 14 | 441 |
| **Total** | **60** | **2.307** |

**Fuente:** Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS)

***Berrenda en Negro***

Al igual que la anterior, debe su nombre a su capa, en este caso con zonas negras sobre fondo blanco. La raza Berrenda en Negro destacó inicialmente en las labores de campo, las hembras para realización de labores agrícolas y los machos castrados para el transporte como parte importante de la "Real Cabaña de Carreteros". Al igual que la Berrenda en Colorado, está adaptada a zonas marginales en producción de pastos, muy ligada al ganado de lidia como

cabestraje y culturalmente de gran arraigo por el uso en yuntas de carretas, especialmente de bueyes, que se ligan al folclore y a las manifestaciones festivo-religiosas.

La entidad gestora del libro genealógico de la raza Berrenda en Negro es la Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno de la Raza Berrenda en Colorado/Negro.

**Tabla 35.** Número de explotaciones y censos de animales reproductores en Andalucía

| Provincia | Nº explotaciones | Nº animales |
|---|---|---|
| Cádiz | 1 | 22 |
| Córdoba | 5 | 126 |
| Sevilla | 11 | 372 |
| Huelva | 2 | 143 |
| Granada | 3 | 128 |
| Jaén | 7 | 342 |
| **Total** | **29** | **1.133** |

**Fuente:** Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS)

### *Marismeña*

También conocida como Mostrenca, Palurda o Doñana, se trata de un antiquísimo núcleo de bovinos autóctonos, históricamente adscrito al Parque Nacional de Doñana. La historia de la Marismeña es la propia de un bovino salvaje para el cual no hay testimonio de su domesticación y que durante siglos fue tenido como res de caza mayor hasta nuestros días.

La entidad gestora del libro genealógico de la raza Marismeña es la Asociación Nacional de Criadores de Ganado marismeño.

**Tabla 36.** Número de explotaciones y censos de animales reproductores en Andalucía

| Provincia | Nº explotaciones | Nº animales |
|---|---|---|
| Cádiz | 2 | 57 |
| Huelva | 18 | 314 |
| Sevilla | 1 | 73 |
| **Total** | **21** | **444** |

**Fuente:** Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS)

### *Negra Andaluza*

También recibe los nombres de Negra Campiñesa o Negra de las Campiñas. Derivada del Tronco Ibérico, llega a la campiña andaluza como excelente animal de trabajo para las labores agrícolas, superando a las demás razas locales por su rusticidad, capacidad dinamógena y fortaleza.

La entidad gestora del libro genealógico de la raza Negra Andaluza es la Asociación Raza Negra Andaluza (ANA).

**Tabla 37.** Número de explotaciones y censos de animales reproductores en Andalucía

| Provincia | Nº explotaciones | Nº animales |
|---|---|---|
| Córdoba | 7 | 586 |
| Huelva | 5 | 343 |
| Jaén | 2 | 106 |
| Sevilla | 3 | 114 |
| **Total** | **17** | **1.149** |

**Fuente:** Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS)

### *Pajuna*

El término «pajuno», desde el punto de vista ganadero, es equivalente a poco seleccionado, de calidad inferior. Es el ganado propio de la montaña de Andalucía, de ahí su denominación de Raza Serrana, nombre por el que se conocía años atrás.

La entidad gestora del libro genealógico de la raza Pajuna es la Asociación de Criadores de Ganado Vacuno de Raza Pajuna.

**Tabla 38.** Número de explotaciones y censos de animales reproductores en Andalucía

| Provincia | Nº explotaciones | Nº animales |
|---|---|---|
| Almería | 4 | 46 |
| Málaga | 9 | 190 |
| Sevilla | 3 | 68 |
| Córdoba | 3 | 91 |
| Granada | 28 | 1.038 |
| Jaén | 2 | 91 |
| **Total** | **49** | **1.524** |

**Fuente:** Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS)

### *Retinta*

Procede del Tronco bovino Rojo Convexo (Bos taurus turdetanus), y constituye la principal raza bovina autóctona de la España seca. Se distribuyó por la mitad sur de la península Ibérica, donde originó los distintos ecotipos de la Retinta (Colorada Extremeña, Rubia Andaluza y Retinta Andaluza), de cuya fusión procede una versión moderna y mejorada de la raza, pasando de su doble aptitud carne-trabajo originaria a la meramente cárnica de la actualidad. Son animales bien adaptados a las dehesas del suroeste peninsular, con buenos rendimientos productivos y reproductivos, y elevada resistencia a enfermedades parasitarias y a las inclemencias del medio.

La entidad gestora del libro genealógico de la raza Retinta es la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Retinta.

**Tabla 39.** Número de explotaciones y censos de animales reproductores en Andalucía

| Provincia | Nº explotaciones | Nº animales |
|---|---|---|
| Cádiz | 92 | 6.679 |
| Córdoba | 22 | 1.788 |
| Huelva | 7 | 200 |
| Jaén | 2 | 203 |
| Málaga | 4 | 254 |
| Sevilla | 19 | 1.562 |
| **Total** | **146** | **10.686** |

**Fuente:** Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS)

***Avileña Negra***

Raza que procede del Bos taurus ibéricus, o bovino negro del centro peninsular. A partir de la segunda mitad del siglo XIX se redujo el área geográfica del gran bovino negro ibérico a la Meseta Central, dando lugar al apelativo agrupación Serrana, que recibían diferentes denominaciones como consecuencia de su asentamiento geográfico.

La entidad gestora del libro genealógico de la raza Avileña Negra es la Real Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Avileña-Negra Ibérica.

**Tabla 40.** Número de explotaciones y censos de animales reproductores en Andalucía

| Provincia | Nº explotaciones | Nº animales |
|---|---|---|
| Córdoba | 2 | 61 |
| Jaén | 4 | 217 |
| **Total** | **6** | **278** |

**Fuente:** Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS)

A estas razas podríamos añadir a la raza cárdena andaluza, aunque actualmente se encuentra en claro declive.

## 6.6.1.2. Razas integradas

Las razas integradas presentes en explotaciones con sistema productivo extensivo o semiextensivo de acuerdo con los datos aportados por la Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS), con indicación del número de explotaciones y censos de animales reproductores en Andalucía son las siguientes:

***Raza Charolesa***

Las entidades gestoras del libro genealógico de la raza Charolesa son la Asociación de Criadores de Ganado Vacuno Charolés de España y la Unión de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de la Raza Charolesa de España (UCHAE).

**Tabla 41.** Número de explotaciones y censos de animales reproductores en Andalucía

| Provincia | Nº explotaciones | Nº animales |
|---|---|---|
| Cádiz | 3 | 87 |
| Córdoba | 7 | 242 |
| Sevilla | 2 | 58 |
| **Total** | **12** | **387** |

**Fuente:** Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS)

### *Raza Fleckvieh*

La entidad gestora del libro genealógico de la raza Fleckvieh es la Asociación de Criadores de Ganado Vacuno Fleckvieh-Simmental de España.

**Tabla 42.** Número de explotaciones y censos de animales reproductores en Andalucía

| Provincia | Nº explotaciones | Nº animales |
|---|---|---|
| Cádiz | 38 | 160 |
| Córdoba | 9 | 67 |
| Granada | 1 | 1 |
| Huelva | 5 | 50 |
| Málaga | 10 | 19 |
| Sevilla | 10 | 82 |
| **Total** | **73** | **379** |

**Fuente:** Entidad gestora del libro genealógico: Asociación de Criadores de Ganado Vacuno Fleckvieh-Simmental de España

### *Raza Limusina*

La entidad gestora del libro genealógico de la raza Limusina es la Federación Española de Criadores de Limusín.

**Tabla 43.** Número de explotaciones y censos de animales reproductores en Andalucía

| Provincia | Nº explotaciones | Nº animales |
|---|---|---|
| Cádiz | 8 | 777 |
| Huelva | 9 | 318 |
| Sevilla | 12 | 977 |
| Córdoba | 23 | 1.290 |
| Málaga | 1 | 112 |
| Total | 53 | 3.474 |

**Fuente:** Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS)

## 6.6.1.3. Censos y explotaciones por razas

La raza con mayor número de ejemplares es la raza autóctona Retinta, sobre todo en la provincia de Cádiz que es donde más ejemplares se registran. Le sigue la raza integrada Limousin, en este caso en la provincia de Córdoba es donde se encuentra el mayor núcleo. La raza menos representada es la Avileña-Negra. Cádiz es la provincia donde más explotaciones tienen animales

inscritos en libros genealógicos, siendo Almería la provincia donde existe menor número de explotaciones y censo de animales de raza.

**Tabla 44.** Número de explotaciones y censos de animales reproductores en Andalucía

| Provincia | | Razas autóctonas | Razas integradas | Totales |
|---|---|---|---|---|
| Almería | Nº explotaciones | 4 | | 4 |
| | Nº animales | 46 | | 46 |
| Cádiz | Nº explotaciones | 104 | 49 | 153 |
| | Nº animales | 7.328 | 1.024 | 8.352 |
| Córdoba | Nº explotaciones | 45 | 39 | 84 |
| | Nº animales | 2.836 | 1.599 | 4.435 |
| Granada | Nº explotaciones | 33 | 1 | 34 |
| | Nº animales | 1.290 | 1 | 1.291 |
| Huelva | Nº explotaciones | 39 | 14 | 53 |
| | Nº animales | 1.163 | 368 | 1.531 |
| Jaén | Nº explotaciones | 31 | | 31 |
| | Nº animales | 1.400 | | 1.400 |
| Málaga | Nº explotaciones | 13 | 11 | 24 |
| | Nº animales | 441 | 131 | 575 |
| Sevilla | Nº explotaciones | 59 | 39 | 98 |
| | Nº animales | 3.014 | 117 | 3.131 |
| Total Andalucía | Nº explotaciones | 328 | 153 | 481 |
| | **Nº animales** | **17.518** | **3.240** | **20.758** |

**Fuente:** Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS)

## 6.6.2. Razas ovinas

La producción ovina extensiva se sustenta en las razas autóctonas asociadas a la producción cárnica como la Merina y la Segureña, fundamentalmente. También están presentes otras razas autóctonas como Merino de Grazalema, Montesina, Lojeña y Churra Lebrijana

La prioridad para la producción de carne sobre la de la lana en la explotación ovina ha propiciado la introducción de razas para mejorar los caracteres carniceros y de rendimientos de la raza Merina, existiendo una amplia cabaña de ovejas reproductoras de conjunto mestizo. Para ello, actualmente, en el caso de los machos reproductores, la cabaña ovina está representada ampliamente por animales de raza Merina y Merinos mejorados con Merino precoz, Ile de France y Fleishschaf.

### 6.6.2.1. Razas autóctonas

Las razas autóctonas presentes en explotaciones con sistema productivo extensivo[43], de acuerdo con los datos aportados por la Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS), con indicación del número de explotaciones y censos de animales reproductores en Andalucía son las siguientes:

#### *Churra Lebrijana*

El nombre de Churra Lebrijana, o Churra Marismeña, como también es conocida, responde al tronco ovino de procedencia, el Churro. Antiguamente, la raza ocupaba amplias áreas de la depresión del río Guadalquivir. En la actualidad, aunque continúa distribuida por la misma zona, la mayor concentración de efectivos se encuentra en las regiones pantanosas de la marisma.

La entidad gestora del libro genealógico de la raza Churra Lebrijana es la Asociación Andaluza de Criadores de la Raza Ovina Churra Lebrijana (AACROCL).

**Tabla 45.** Número de explotaciones y censos de animales reproductores en Andalucía

| Provincia | Nº explotaciones | Nº animales |
|---|---|---|
| Huelva | 1 | 230 |
| Córdoba | 2 | 55 |
| Sevilla | 3 | 339 |
| Cádiz | 2 | 14 |
| **Total** | **8** | **638** |

**Fuente:** Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS)

#### *Lojeña*

La raza ovina Lojeña debe su designación toponímica al municipio granadino de Loja, en cuyas sierras, a lo largo de los años, se ha desarrollado esta resistente oveja. Es también denominada Rabada o Rabuda de la Sierra de Loja, por mantener la integridad de la cola. La raza se localiza en un enclave muy concreto de la provincia de Granada, la comarca de Loja, formada por seis municipios que integran la zona centro del Poniente Granadino; si bien los rebaños se extienden principalmente por tres, el de Loja, propiamente dicho, Zafarraya y Alhama de Granada.

La entidad gestora del libro genealógico de la raza Lojeña es la Asociación de Ganaderos Criadores de la Raza Ovina Lojeña del Poniente Granadino (ACROL).

[43] Se establece el mismo criterio seguido en este documento para clasificar las explotaciones extensivas de ovino, es decir, explotaciones con las clasificaciones zootécnicas de pastos en común, pastos temporales, reproducción para carne o reproducción mixta

**Tabla 46.** Número de explotaciones y censos de animales reproductores en Andalucía

| Provincia | Nº explotaciones | Nº animales |
|---|---|---|
| Granada | 30 | 12.819 |
| Huelva | 2 | 125 |
| Málaga | 1 | 240 |
| **Total** | **33** | **13.184** |

**Fuente:** Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS)

### *Merina de Grazalema*

La denominación de Merina de Grazalema proviene de su antecesor inmediato, el Merino, y de su especial localización en el municipio gaditano de Grazalema, muy ligado a la raza en lo referente a su cría y a la industria textil apoyada en su lana. Con respecto a su origen, no existe unanimidad al respecto; sin embargo, parece que la hipótesis más aceptada es la que considera a esta raza como producto del cruzamiento entre las razas Merina y Churra. En este sentido, la raza Churra sería la responsable del embastecimiento de su lana y del incremento de su capacidad lechera. El área de ocupación del núcleo principal de la raza se centra en el Parque Natural Sierra de Grazalema a caballo entre Cádiz y Málaga, aunque en la actualidad también existen pequeños rebaños en la sierra sur de Sevilla y la sierra de Huelva. Esta zona se caracteriza por su gran altitud (entorno a los 1.000 m) y elevada pluviometría (medias superiores a los 1.500 l/m$^2$ anuales). Estas características confieren a esta comarca un microclima propio.

La entidad gestora del libro genealógico es la Asociación de Criadores de la Raza Ovina merina de Grazalema (AMEGRA).

**Tabla 47.** Número de explotaciones y censos de animales reproductores en Andalucía

| Provincia | Nº explotaciones | Nº animales |
|---|---|---|
| Málaga | 3 | 391 |
| Córdoba | 1 | 3 |
| Sevilla | 1 | 255 |
| Cádiz | 24 | 4.103 |
| **Total** | **29** | **4.752** |

**Fuente:** Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS)

### *Merina*

La raza Merina se caracteriza, fundamentalmente, por su alta especialización para la producción de lana. También es conocida por su elevada rusticidad y capacidad de adaptación a distintos medios y por la elevada temporada de actividad sexual (su ciclo ovárico prácticamente continuo, le permite cubrirse en cualquier época del año). Ha intervenido en la formación de un gran número de razas.

La entidad gestora del libro genealógico de la raza Merina es la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Merino (ACME).

**Tabla 48.** Número de explotaciones y censos de animales reproductores en Andalucía

| Provincia | Nº explotaciones | Nº animales |
|---|---|---|
| Huelva | 2 | 1.047 |
| Córdoba | 5 | 7.609 |
| Sevilla | 8 | 4.104 |
| Jaén | 1 | 2.127 |
| **Total** | **16** | **14.887** |

**Fuente:** Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS)

### *Merina (variedad Negra)*

Se trata de una oveja de proporciones medias, caracterizada por el color negro de su lana, que da nombre a esta variedad. La raza Merina está muy unida a la historia y economía nacional por su alta especialización en la producción de lana, por lo que la variedad Merino Negro fue causa de eliminación progresiva, quedando únicamente a merced de ciertos criadores.

La entidad gestora del libro genealógico de la raza Merina (variedad Negra) es la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Merino (ACME).

**Tabla 49.** Número de explotaciones y censos de animales reproductores en Andalucía

| Provincia | Nº explotaciones | Nº animales |
|---|---|---|
| Huelva | 2 | 564 |
| Córdoba | 5 | 535 |
| Sevilla | 4 | 149 |
| **Total** | **11** | **1.248** |

**Fuente:** Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS)

### *Montesina*

El nombre de Montesina u Oveja de Monte responde a la caracterización del área de explotación de la raza, frecuentemente en zonas de montaña. Procede del Tronco Ibérico, cuyo representante ancestral es el Ovis aries Ibericus. Se distribuye por el Noroeste de la provincia de Granada y Sur de la provincia de Jaén.

La entidad gestora del libro genealógico de la raza Montesina es la Asociación Nacional de Criadores de Oveja Montesina (ACRIMON).

**Tabla 50.** Número de explotaciones y censos de animales reproductores en Andalucía

| Provincia | Nº explotaciones | Nº animales |
|---|---|---|
| Granada | 5 | 425 |
| Córdoba | 2 | 348 |
| Málaga | 2 | 716 |

| | | |
|---|---|---|
| Jaén | 15 | 6.034 |
| **Total** | **24** | **7.523** |

**Fuente:** Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS)

***Segureña***

Debe su nombre a su explotación en la zona montañosa de la Sierra de Segura. El origen de la raza Segureña hay que buscarlo en el mismo tronco que la manchega. Con esta última raza, guarda grandes analogías y, por el contrario, las diferencias entre ambas se limitan a las impuestas por el sistema de explotación y la adaptación a medios muy distintos, que en el caso de la Segureña puede calificarse de muy duro. La zona de explotación y producción de esta raza corresponde a la confluencia entre las provincias de Granada, Jaén y Almería, cuyos municipios comparten características comunes en materia edafológica, climática, flora, técnicas de cría y producción, antropológicas y culturales.

La entidad gestora del libro genealógico de la raza Segureña es la Asociación Nacional de Criadores de Ovino Segureño (ANCOS).

**Tabla 51.** Número de explotaciones y censos de animales reproductores en Andalucía

| Provincia | Nº explotaciones | Nº animales |
|---|---|---|
| Granada | 106 | 41.400 |
| Córdoba | 1 | 14 |
| Málaga | 4 | 1.684 |
| Jaén | 69 | 42.390 |
| Almería | 12 | 5.175 |
| Cádiz | 3 | 1.441 |
| Huelva | 1 | 145 |
| Sevilla | 4 | 1.060 |
| **Total** | **200** | **93.309** |

**Fuente:** Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS)

## 6.6.2.2. Razas integradas

Las razas integradas presentes en explotaciones con sistema productivo extensivo[44], de acuerdo con los datos aportados por la Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS), con indicación del número de explotaciones y censos de animales reproductores en Andalucía es la siguiente:

[44] Se establece el mismo criterio seguido en este documento para clasificar las explotaciones extensivas de ovino, es decir, explotaciones con las clasificaciones zootécnicas de pastos en común, pastos temporales, reproducción para carne o reproducción mixta

### *Lacaune*

La entidad gestora del libro genealógico de la raza Lacaune es la Asociación Española de Criadores de Ovino Selecto de Raza Lacaune (AESLA).

**Tabla 52.** Número de explotaciones y censos de animales reproductores en Andalucía

| Provincia | Nº explotaciones | Nº animales |
|---|---|---|
| Córdoba | 2 | 1.545 |

**Fuente:** Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS)

### *Merino precoz*

La entidad gestora del libro genealógico de la raza Merino precoz es la Asociación Española de Criadores de Ovinos Precoces (AECOP).

**Tabla 53.** Número de explotaciones y censos de animales reproductores en Andalucía

| Provincia | Nº explotaciones | Nº animales |
|---|---|---|
| Córdoba | 4 | 341 |
| Huelva | 1 | 29 |
| Sevilla | 1 | 63 |
| **Total** | **6** | **433** |

**Fuente:** Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS)

### *Île de France*

La entidad gestora del libro genealógico de la raza Île de France es la Asociación Española de Criadores de Ovinos Precoces (AECOP).

**Tabla 54.** Número de explotaciones y censos de animales reproductores en Andalucía

| Provincia | Nº explotaciones | Nº animales |
|---|---|---|
| Córdoba | 2 | 112 |
| Huelva | 1 | 73 |
| Cádiz | 1 | 68 |
| **Total** | **4** | **253** |

**Fuente:** Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS)

### *Fleischschaf*

La entidad gestora del libro genealógico es la Asociación Española de Criadores de Ovinos Precoces (AECOP).

**Tabla 55.** Número de explotaciones y censos de animales reproductores en Andalucía

| Provincia | Nº explotaciones | Nº animales |
|---|---|---|
| Córdoba | 10 | 2.188 |
| Huelva | 2 | 241 |

| | | |
|---|---|---|
| Sevilla | 1 | 229 |
| **Total** | **13** | **2.658** |

**Fuente:** Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS)

***Berrichon du Cher***

La entidad gestora del libro genealógico es la Asociación Española de Criadores de Ovinos Precoces (AECOP).

**Tabla 56.** Número de explotaciones y censos de animales reproductores en Andalucía

| Provincia | Nº explotaciones | Nº animales |
|---|---|---|
| Córdoba | 1 | 65 |

**Fuente:** Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS)

## 6.6.2.3. Censos y explotaciones por razas

En resumen, la raza ovina con mayor número de ejemplares es la raza autóctona Segureña, sobre todo en la provincia de Jaén. Le sigue la raza Merina, en este caso en la provincia de Córdoba es donde se encuentra el mayor núcleo, aunque con menos explotaciones que Sevilla. La raza menos representada es la integrada Berrichon du Cher con una explotación y 65 ejemplares en Córdoba. Granada es la provincia donde más explotaciones tienen animales inscritos en libros genealógicos, siendo Málaga la provincia donde existe menor número de explotaciones y Huelva la que menos censo de animales de raza tiene.

**Tabla 57.** Número de explotaciones y censos de animales reproductores en Andalucía

| Provincia | | Razas autóctonas | Razas integradas | Totales |
|---|---|---|---|---|
| Almería | Nº explotaciones | 12 | | 12 |
| | Nº animales | 5.175 | | 5.175 |
| Cádiz | Nº explotaciones | 29 | 1 | 30 |
| | Nº animales | 5.558 | 68 | 5.626 |
| Córdoba | Nº explotaciones | 16 | 19 | 35 |
| | Nº animales | 8.564 | 4.251 | 12.815 |
| Granada | Nº explotaciones | 141 | | 141 |
| | Nº animales | 54.644 | | 54.644 |
| Huelva | Nº explotaciones | 7 | 4 | 11 |
| | Nº animales | 2.226 | 343 | 2.569 |
| Jaén | Nº explotaciones | 85 | | 85 |
| | Nº animales | 50.551 | | 50.551 |
| Málaga | Nº explotaciones | 10 | | 10 |
| | Nº animales | 3.031 | | 3.031 |
| Sevilla | Nº explotaciones | 20 | 2 | 22 |
| | Nº animales | 5.907 | 292 | 6.199 |
| Total Andalucía | Nº explotaciones | 320 | 26 | 346 |
| | **Nº animales** | **135.656** | **4.954** | **140.610** |

**Fuente:** Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS)

## 6.6.3. Razas caprinas

Las razas caprinas representadas en extensivo pueden agruparse dependiendo de su carácter productivo en razas para la producción de carne (Blanca Celtibérica, Blanca Serrana y Negra serrana) y razas para la producción de leche (Payoya, y Florida), aunque se obtiene una doble aptitud (leche-carne).

### 6.6.3.1. Razas autóctonas

Las razas autóctonas presentes en explotaciones con sistema productivo extensivo[45], de acuerdo con los datos aportados por la Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS), con indicación del número de explotaciones y censos de animales reproductores en Andalucía son las siguientes:

#### *Blanca Andaluza o Serrana*

Su denominación se debe al color blanco uniforme de la capa y al área geográfica donde se explota, principalmente en Andalucía. También es conocida como "Blanca Serrana", en atención a las zonas de serranía que ocupa. Se trata de una raza antigua con signos muy representativos de la Capra Prisca, por un lado, y de la cabra Nubiana (grupo africano), por otro, que aportó el perfil convexo que presenta la raza. siempre en áreas de Serranía de difícil orografía, suelo pobre y clima seco y cálido.

La entidad gestora del libro genealógico de la raza Blanca Andaluza o Serrana es la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Caprino de Raza Blanca Andaluza o Serrana (ABLANSE).

**Tabla 58.** Número de explotaciones y censos de animales reproductores en Andalucía

| Provincia | Nº explotaciones | Nº animales |
|---|---|---|
| Granada | 8 | 1.934 |
| Córdoba | 2 | 15 |
| Huelva | 5 | 251 |
| Jaén | 10 | 3.045 |
| Sevilla | 7 | 1.342 |
| **Total** | **32** | **6.587** |

**Fuente:** Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS)

#### *Blanca Celtibérica*

Se trata de animales de perfil recto, eumétricos y proporciones medias. Su capa es de color blanco mate. De carácter activo y actitud atenta, se trata de una raza de aptitud cárnica. La raza

[45] Se establece el mismo criterio seguido en este documento para clasificar las explotaciones extensivas de ovino, es decir, explotaciones con las clasificaciones zootécnicas de pastos en común, pastos temporales, reproducción para carne o reproducción mixta

se cría en las proximidades de parques naturales y pastorea zonas de difícil orografía y climatología, aprovechando recursos que otras razas no podrían aprovechar debido a su gran rusticidad y capacidad de adaptación al medio donde vive. Además, realiza una labor de limpia de dichos espacios naturales.

La entidad gestora del libro genealógico de la raza Blanca Celtibérica es la Asociación de Ganaderos de Raza Caprina Blanca Celtibérica (AGRACE).

**Tabla 59.** Número de explotaciones y censos de animales reproductores en Andalucía

| Provincia | Nº explotaciones | Nº animales |
|---|---|---|
| Almería | 6 | 1.574 |
| Granada | 4 | 414 |
| **Total** | **10** | **1.988** |

**Fuente:** Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS)

### *Negra Serrana*

Da nombre a esta raza el color de la capa, mayoritariamente negra, y las zonas de sierra donde se cría. También es conocida localmente como Cabra Castiza. Dispone de excelente aptitud para la producción de carne en zonas de medio difícil, dada su perfecta adaptación al duro medio en que se explota.

La entidad gestora del libro genealógico de la raza Negra Serrana es la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Caprino de Raza Negra Serrana Castiza (ANCCA).

**Tabla 60.** Número de explotaciones y censos de animales reproductores en Andalucía

| Provincia | Nº explotaciones | Nº animales |
|---|---|---|
| Córdoba | 1 | 34 |
| Jaén | 4 | 1.212 |
| **Total** | **5** | **1.246** |

**Fuente:** Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS)

### *Payoya*

Tradicionalmente se ha explotado en la zona del actual Parque Natural de Sierra de Grazalema en Cádiz y en la Serranía de Ronda de Málaga. También denominada en esta última como Montejaqueña. Dichas zonas, de gran valor natural, se caracterizan por su altitud, que varía entre 700 y 1600 m. sobre el nivel del mar y por la elevada pluviosidad -la mayor de España-, con vegetación a veces muy cerrada y tupida.

La entidad gestora del libro genealógico de la raza Payoya es la Asociación de Criadores de Raza Caprina Payoya (ACAPA).

**Tabla 61.** Número de explotaciones y censos de animales reproductores en Andalucía

| Provincia | Nº explotaciones | Nº animales |
|---|---|---|
| Cádiz | 28 | 9.588 |
| Málaga | 4 | 856 |
| Sevilla | 1 | 542 |
| **Total** | **33** | **10.986** |

**Fuente:** Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS)

***Florida***

Su nombre procede de la capa característica de la raza, que es un moteado rojo sobre fondo blanco o viceversa, de tal forma que asemeja un campo florido. Es autóctona del bajo valle del Guadalquivir y su origen data de principios del siglo XX, comenzando a describirse en 1.984, fruto de la firma de un convenio entre la Diputación de Sevilla y D. José A. Sánchez Romero para la creación de un rebaño de selección, tarea en la que se implicó también el Departamento de Producción Animal de la Universidad de Córdoba y posteriormente la Diputación de Córdoba.

La entidad gestora del libro genealógico de la raza Florida es la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Caprino de Raza Florida (ACRIFLOR).

**Tabla 62.** Número de explotaciones y censos de animales reproductores en Andalucía

| Provincia | Nº explotaciones | Nº animales |
|---|---|---|
| Cádiz | 2 | 548 |
| Córdoba | 1 | 500 |
| Huelva | 3 | 1.026 |
| Jaén | 1 | 725 |
| Sevilla | 1 | 410 |
| **Total** | **8** | **3.209** |

**Fuente:** Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS)

## 6.6.3.2. Censos y explotaciones por razas

La raza más abundante de la cabaña caprina andaluza es la raza autóctona Payoya, sobre todo en la provincia de Cádiz. Le sigue la raza Blanca Andaluza o Serrana, en este caso en la provincia de Jaén es donde se encuentra el mayor núcleo, aunque hay menos explotaciones que en Sevilla. La raza menos representada es la raza autóctona Negra Serrana. Granada es la provincia donde más explotaciones tienen animales inscritos en libros genealógicos, siendo Córdoba la provincia que menor número de explotaciones censo de animales de raza tiene.

En caprino no hay razas integradas que se encuentren inscritas en explotaciones extensivas en Andalucía.

**Tabla 63.** Número de explotaciones y censos de animales reproductores en Andalucía

| Provincia | | Razas autóctonas |
|---|---|---|
| Almería | N° explotaciones | 6 |
| | N° animales | 1.574 |
| Cádiz | N° explotaciones | 30 |
| | N° animales | 10.136 |
| Córdoba | N° explotaciones | 4 |
| | N° animales | 549 |
| Granada | N° explotaciones | 12 |
| | N° animales | 2.348 |
| Huelva | N° explotaciones | 8 |
| | N° animales | 1.277 |
| Jaén | N° explotaciones | 15 |
| | N° animales | 4.982 |
| Málaga | N° explotaciones | 4 |
| | N° animales | 856 |
| Sevilla | N° explotaciones | 9 |
| | N° animales | 2.294 |
| Total Andalucía | N° explotaciones | 88 |
| | **Nº animales** | **24.016** |

**Fuente:** Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS)

## 6.6.4. Razas porcinas

La explotación porcina en extensivo se realiza con cerdos de raza ibérica por sus excelentes características para la obtención de productos de calidad, o bien mediante sus cruces en diferente grado con la raza Duroc. La raza Ibérica ha sido cruzada tradicionalmente con esta raza foránea con la finalidad de aumentar el peso, acortar la fase de cebo y mejorar algunos caracteres conformacionales de la canal, además de mejorar la prolificidad y el veteado de la carne.

La raza Ibérica es una raza autóctona de la península ibérica que presenta unos caracteres raciales que le hacen distinto morfológicamente a cualquier otro ejemplar de la especie porcina y le identifican como tal, a pesar de la diversidad existente entre individuos y variedades. Esta agrupación racial tiene su origen en la subespecie mediterránea del jabalí (Sus scrofa mediterraneus) y se extiende por las zonas centro, sur y oeste de la península.

En general, hablamos de un animal de tamaño medio, de piel siempre pigmentada, con variaciones que van desde el negro intenso hasta el rubio o retinto, de pelo débil, más bien escaso (variedades entrepeladas) o ausente (variedades lampiñas). En los buenos ejemplares, la espalda, dorso, grupa y jamones deben ser de musculatura manifiesta. Sus extremidades son finas, resistentes y con pezuñas de coloración oscura y uniforme, salvo algunas excepciones de variedades específicas.

Dada la elevada heterogenidad poblacional de la raza Ibérica, la cual es el motivo de la existencia de variedades bien diferenciadas entre sí, en Andalucía se cuenta con las siguientes variedades autóctonas:

***Manchado de Jabugo***

Raza de piel siempre pigmentada, y coloración variable entre el negro intenso y el colorado, siendo la expresión más típica de éste el color retinto, algunos ejemplares pueden presentar una mancha blanca en el rodete de la jeta. Su piel suele ser multicolor, con áreas de diferentes tonalidades.

***Lampiño***

A diferencia del Manchado de Jabugo, su piel suele ser monocolor.

***Torbiscal***

A diferencia de las razas anteriores, la estirpe Torbiscal presenta la zona de las pezuñas despipgmentadas (veteado).

Según la Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS), la situación de la raza porcina Ibérica en explotaciones ganaderas extensivas[46] de Andalucía inscritas en el libro genealógico es la siguiente:

**Tabla 64.** Número de explotaciones y censos de animales reproductores en Andalucía

| Provincia | Nº explotaciones | Nº animales |
|---|---|---|
| Cádiz | 19 | 253 |
| Córdoba | 82 | 1.138 |
| Huelva | 1.204 | 1.705 |
| Jaén | 1 | 14 |
| Málaga | 9 | 133 |
| Sevilla | 27 | 373 |
| **Total** | **1.342** | **3.616** |

**Fuente:** Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS)

La entidad gestora del libro genealógico de la raza porcina ibérica es la Asociación Española de Criadores de Cerdo Ibérico (AECERIBER).

## 6.6.5. Razas equinas

Al igual que ocurre con otras especies, un número importante de explotaciones de equinos está representada por animales que no pertenecen a razas concretas.

En Andalucía las razas autóctonas de la especie equina son:

[46] Real Decreto 1221/2009, de 17 de julio, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo.

a) Especie equina caballar: Caballo de Las Retuertas, Pura Raza Española (incluida la estirpe Cartujana), Hispano-Árabe, Hispano-Bretón y Marismeña.
b) Especie equina asnal: Andaluza.

Todas estas razas, excepto el pura raza española (PRE), son razas que se encuentran actualmente amenazadas[47]. Se entiende como raza amenazada aquella raza local, reconocida en situación de amenaza por un Estado miembro, genéticamente adaptada a uno o más sistemas de producción o entornos tradicionales de dicho Estado miembro, y cuya situación de amenaza haya sido establecida de forma científica por un organismo dotado de las necesarias competencias y conocimientos en el ámbito de las razas amenazadas[48]

En Andalucía las razas integradas de la especie equina caballar son pura raza Árabe y Anglo-Árabe.

En el catálogo oficial de razas de España se encuentra en la categoría de otras razas reconocidas la especie equina caballar el Caballo de Deporte Español, pero actualmente no existe ninguna explotación en extensivo en Andalucía que tengan inscritos en el libro genealógico animales de esta raza.

### *Raza Pura Raza Española (PRE)*

Se tiene conocimiento de que el caballo español existe en la Península Ibérica desde hace unos tres mil años. Ya en el siglo IV a.C. era elogiado por Aristóteles y, posteriormente, por otros historiadores como Plinio el Viejo, Virgilio y Columela. El caballo de Iberia era famoso y reconocido en todo el mundo, y por eso fue exportado para cruzarlo con otras razas fuera de nuestras fronteras.

Durante su reinado, Felipe II planificó la mejora de la cabaña existente en España, no escatimando esfuerzos en el empeño. El gran trabajo realizado consiguió importantes logros en la selección de la pura raza español. Sobre éste, el gran maestro de la equitación Francois Robinchon de la Gueriniere decía: "*Todos los autores han dado siempre la preferencia al caballo español y le han considerado como el primero de todos los caballos para el picadero, debido a su agilidad, sus resortes y su cadencia natural. Le han estimado como el más propio para la plaza y para el lucimiento y la parada, por su gallardía, su gracia y su nobleza; y el más a propósito para la guerra en un día de acción, así por su mucho espíritu, como por su gran*

[47] Orden de 28 de marzo de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a las Intervenciones sobre el Desarrollo Rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión correspondientes al Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027.

[48] Artículo 2.24) del Reglamento (UE) 2016/1012 del Parlamento europeo y del Consejo de 8 de junio de 2016 relativo a las condiciones zootécnicas y genealógicas para la cría, el comercio y la entrada en la Unión de animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material

Reproductivo.

*docilidad"*. Y añadía: *"Es el caballo español el más digno de ser montado por un rey en los días de triunfo"*.

El caballo español fue el más apreciado en Europa durante varios siglos y así es fácil ver retratos de la época en la que reyes y nobles aparecen montando caballos españoles.

En el año 2018 se reconoció oficialmente la estirpe Cartujana dentro del PRE. Se denomina Cartujano al caballo que tiene sus antecedentes en los animales que proceden de la yeguada que definió la estirpe, es decir, la constituida por los monjes de la Orden de los Cartujos a finales del siglo XV, con más de 500 años de historia.

La Yeguada Cartuja Hierro del Bocado situada en Andalucía, concretamente en Jerez de la Frontera (Cádiz), es una explotación extensiva que constituye el núcleo más importante del mundo de caballos de esta estirpe. En 1983 la ganadería pasó a formar parte de la Dirección General del Patrimonio del Estado, que asumió la responsabilidad de mantener y mejorar este patrimonio genético.

Algunas características que definen al caballo de PRE son:

- Temperamento enérgico.
- Carácter noble y dócil.
- De justas reacciones y respuestas.
- Esencialmente rústico, sobrio y resistente.
- Acepta cualquier tipo de doma.
- Reunido constitucionalmente.
- Apreciadas elevaciones y extensiones.
- Aires brillantes y enérgicos.
- Muy apto para aires elevados y de alta escuela.

Con estas características poseen una excepcional aptitud para la alta escuela, doma clásica, la doma vaquera y los enganches. El escaparate de la raza en estas disciplinas se pone de manifiesto en las actividades de la Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre, con sede en Jerez de la Frontera (Cádiz).

La raza Pura Raza Española es la raza registrada más extendida en Andalucía, representando el 80% del total de los caballos de raza pura registrados en España.

La entidad gestora del libro genealógico de la raza Pura Raza Española es la Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Pura Raza Española (ANCCE).

**Tabla 65.** Número de explotaciones y censos de animales reproductores en Andalucía

| Provincia | Nº explotaciones | Nº animales |
|---|---|---|
| Almería | 4 | 48 |
| Cádiz | 154 | 4.005 |
| Córdoba | 147 | 4.125 |

| Provincia | Nº explotaciones | Nº animales |
|---|---|---|
| Granada | 14 | 409 |
| Huelva | 140 | 2.530 |
| Jaén | 36 | 764 |
| Málaga | 71 | 1.643 |
| Sevilla | 164 | 5.192 |
| **Total** | **730** | **18.716** |

**Fuente:** Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS)

### *Raza Hispano-Bretón*

Recibe su nombre de las razas que intervinieron en su formación, yeguas semipesadas locales cruzadas con sementales de la raza francesa Bretona. Los cruces se produjeron fundamentalmente en la Cornisa Cantábrica, Pirineo y zonas montañosas de Castilla y León.

Tradicionalmente se utilizaban para el tiro y el trabajo agrícola; ahora están destinados a la producción cárnica, al tiro recreativo y a la producción de mulas. También es destacable la buena labor medioambiental que desarrollan sobre el bosque, eliminando de forma eficiente matorral y carga combustible y reduciendo así el riesgo de incendio.

La entidad gestora del libro genealógico de esta raza es la Federación Nacional de Criadores y Productores de Ganado Equino Hispano-Bretón.

**Tabla 66.** Número de explotaciones y censos de animales reproductores en Andalucía

| Provincia | Número de explotaciones | Número de animales |
|---|---|---|
| Córdoba | 2 | 29 |
| Jaén | 4 | 54 |
| **Total** | **6** | **83** |

**Fuente:** Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS)

### *Raza Hispano-Árabe*

Recibe su nombre de las dos razas que la originaron, la Pura Raza Española y el Pura Raza Árabe. Se funda hace cientos de años con una clara vocación funcional polivalente, extrayendo del caballo Árabe su equilibrio, resistencia y cualidades atléticas, y del español su sobriedad, inteligencia y capacidad de aprendizaje, siempre con la intención de conseguir un caballo versátil muy preparado para el trabajo tanto con esfuerzos cortos y precisos (doma vaquera, doma clásica, salto, trabajo de campo, etc.), como en aquellos que le exigen resistencia (raid, trec, etc.).

Se trata de un excelente caballo de silla, muy versátil y capaz de satisfacer a toda clase de jinetes en cualquier disciplina deportiva y/o de ocio. Esa especial predisposición para el deporte, lo hace destacar en modalidades como Doma Vaquera, Acoso y Derribo, Concurso Completo de Equitación, Raid, Doma Clásica y Enganche. Asimismo, es una raza con un temperamento muy adecuado para las marchas ecuestres y los deportes en grupo.

Son animales extraordinariamente dóciles, a la vez que, con agilidad de movimientos, temperamento activo y rápida respuesta, rústicos, sobrios y resistentes, capaces de superar situaciones adversas sin gran esfuerzo.

La entidad gestora del libro genealógico de la raza Hispano-Árabe es la Unión Española de Ganaderos de Pura Raza Hispano Árabe (UEGHá).

### *Raza Marismeña*

La raza Marismeña, la más abundante de Doñana, se originó a partir de los caballos primitivos que habitaban en las marismas del río Guadalquivir. A lo largo de su evolución ha sufrido cruces con otras razas, fundamentalmente del norte de África. Algunos autores la mencionan como la forma ibérica de donde derivan los caballos americanos, al ser llevada a América en los viajes de Cristóbal Colón, y de donde procede el andaluz a través del cual ha influido en diversas razas de Europa Central y del Norte.

Desde hace 500 años se protagoniza la tradicional "Saca de las Yeguas" que se celebra el 26 de junio de cada año, donde los animales se recogen en corrales para realizar las labores de manejo básicas, lo que representa, debido al carácter asilvestrado de la población, cierta dificultad.

En 2008 se reconoció a la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Marismeño para la gestión del libro genealógico de la raza equina marismeña.

**Tabla 67.** Número de explotaciones y censos de animales reproductores en Andalucía

| Provincia | Número de explotaciones | Número de animales |
|---|---|---|
| Cádiz | 1 | 8 |
| Huelva | 18 | 1.379 |
| Jaén | 1 | 7 |
| **Total** | **20** | **1.394** |

Fuente: Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS)

### *Raza Caballo de las Retuertas*

El Caballo de las Retuertas tiene su origen en los caballos de trabajo que se utilizaban en Doñana para las labores del campo y como animal de carga y tiro, especialmente en las marismas encharcadas. En la década de los 70 se soltaron en las Reservas Científicas (la Reserva Biológica de Doñana y la Reserva de Guadiamar) los primeros ejemplares, algunos de ellos habían sido propiedad de antiguos guardas y otros habitantes de casas aisladas de Doñana, que constituyeron el núcleo inicial de la actual cabaña de esta raza.

Son animales adaptados a ambientes muy peculiares y hostiles, como son el matorral arenoso, las dunas y la marisma, característicos de Doñana. Así como a la Reserva de Guadiamar,

caracterizada por ser un terreno completamente llano, de marisma pura, encharcado en invierno y seco por completo en verano.

En 2016 la raza equina Caballo de las Retuertas fue incluida en el Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España Catálogo como "raza autóctona equina caballar en peligro de extinción". Actualmente, tras la décima reunión de la Comisión Nacional de Zootecnia celebrada el 8 de noviembre de 2022 se aprobó la inclusión de la raza equina Caballo de las Retuertas en el "listado de razas autóctonas amenazadas".

La Asociación de Criadores de Pura Raza Caballo de las Retuertas (ACCR) fue reconocida en el año 2023 como sociedad de criadores de razas puras para la gestión del Programa de cría.

**Tabla 68.** Número de explotaciones y censos de animales reproductores en Andalucía

| Provincia | Número de explotaciones | Número de animales |
|---|---|---|
| Huelva | 2 | 205 |

Fuente: ARCA

### *Raza Asnal Andaluza*

Raza robusta y de gran alzada, pero de gran resistencia y rusticidad, por lo que tradicionalmente ha sido utilizada para el transporte de cosechas en terrenos de difícil tránsito.

Muy adaptada a su medio, donde destaca por su frugalidad, que marca la alimentación de esta raza, basada en el aprovechamiento de los recursos pastables de áreas marginales con pastos de escasa calidad, y con la administración de paja de cereal durante la estación estival.

Tradicionalmente la cría de estos animales se realizaba compartiendo espacios con otras especies, sin disponer de instalaciones específicas para su mantenimiento y manejo.

Deriva del asno egipcio introducido posiblemente por los camitas o íberos en la Península Ibérica. Fundamentalmente destinada a labores de carga por caminos agrestes y la producción mulatera, con la mecanización de la campiña su censo sufrió una regresión importante, quedando relegada a pocas explotaciones de la campiña sevillana y cordobesa y a un núcleo reproductivo en la yeguada militar de Écija.

En el año 2021 se reconoció a la Asociación del Asno de Pura Raza Andaluza (ASNOPRA) como sociedad de criadores de razas puras para la gestión del Programa de cría de la raza asnal Andaluza

**Tabla 69.** Número de explotaciones y censos de animales reproductores en Andalucía

| Provincia | Número de explotaciones | Número de animales |
|---|---|---|
| Cádiz | 3 | 12 |
| Córdoba | 3 | 44 |
| Huelva | 1 | 9 |
| Jaén | 1 | 8 |

| Provincia | Número de explotaciones | Número de animales |
|---|---|---|
| Sevilla | 1 | 14 |
| **Total** | **9** | **87** |

**Fuente:** Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS)

### *Pura Raza Árabe (PRá)*

El caballo árabe nace en el desierto, entre el Mar Rojo y el Golfo Pérsico y hacia el norte alcanza hasta parte de Irán e Irak. Arqueólogos e historiadores no han podido precisar exactamente tiempo y espacio de este nacimiento. Sin embargo, existen indicios razonables para pensar que los caballos de tipo árabe estaban domesticados, en la citada área geográfica, 1.500 años antes de Cristo. Ha estado sometido a un sistema de selección contrastada por el hombre, durante 350 generaciones.

Su aptitud más destacable es su enorme resistencia unida a su velocidad, debido a que su selección fue realizada con vistas a soportar las duras condiciones del desierto.

La entidad gestora del libro genealógico es la Asociación Española de Criadores de Caballos Árabes (AECCA).

**Tabla 70.** Número de explotaciones y censos de animales reproductores en Andalucía

| Provincia | Nº explotaciones | Nº animales |
|---|---|---|
| Cádiz | 18 | 718 |
| Córdoba | 9 | 255 |
| Huelva | 16 | 387 |
| Málaga | 1 | 10 |
| Sevilla | 19 | 749 |
| **Andalucía** | **63** | **2.119** |

**Fuente:** Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS)

### *Raza Anglo-Árabe*

Su nombre proviene del cruce de pura sangre inglés y pura raza árabe y sus cruces. Debe tener al menos un 25% de raza Árabe, los que no alcanzan este porcentaje se llaman "factor Anglo-Árabe", o "Anglo-Árabe de complemento".

Se crea en Francia, mediante el cruce de pura raza árabe y pura sangre inglés, en la primera mitad del Siglo XIX. En España se empiezan a criar anglo-árabes en la segunda mitad del S.XIX.

Aunque se distribuye por todo el territorio nacional, destaca un mayor número de ganaderías en Andalucía.

Su principal uso es el deporte. Para la participación en concursos completos, las características del Anglo-Árabe son perfectas: velocidad y resistencia. Así como en raid, salto de obstáculos e incluso en las especialidades puramente españolas, como son la doma vaquera y el acoso y derribo, los Anglo-Árabes son probablemente los preferidos. Es altamente funcional, con

movimientos elásticos, marcha distinguida, ampliamente extendida y muy equilibrada. El aire más perfecto es el galope con acciones amplias y rápidas, con aptitudes de caballo veloz y resistente. Su carácter, si es bien tratado, es dócil y equilibrado, con mucho temperamento, pero nunca agresivo.La entidad gestora del libro genealógico de la raza anglo-árabe es la Asociación Española de Criadores de caballos Anglo-Árabes (AECCAá).

A modo resumen, la siguiente tabla muestra el porcentaje por especie de lo que representan las razas autóctonas respecto al censo total de cada especie.

**Tabla 71.** Número de explotaciones y censos de animales reproductores en Andalucía

| Provincia | Nº explotaciones | Nº animales |
|---|---|---|
| Almería | 1 | 9 |
| Cádiz | 27 | 663 |
| Córdoba | 15 | 581 |
| Huelva | 44 | 800 |
| Jaén | 4 | 33 |
| Málaga | 5 | 174 |
| Sevilla | 67 | 2.200 |
| **Andalucía** | **163** | **4.460** |

**Fuente:** Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS)

**Tabla 72.** Porcentaje de número de animales de raza autóctona respecto al censo total extensivo.

| Provincia | Bovino | | | Ovino | | | Caprino | | | Porcino | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Nº de animales de raza autóctona | Nº animales censo total | % sobre el total | Nº de animales de raza autóctona | Nº animales censo total | % sobre el total | Nº de animales de raza autóctona | Nº animales censo total | % sobre el total | Nº de animales de raza autóctona | Nº animales censo total | % sobre el total |
| Almería | 46 | 219 | 21% | 5175 | 123.375 | 4% | 1574 | 83.172 | 2% | | 8.120 | |
| Cádiz | 8.352 | 97.972 | 9% | 5626 | 97.676 | 6% | 10136 | 66.135 | 15% | 253 | 19.907 | 1,3% |
| Córdoba | 4.435 | 85.782 | 5% | 12815 | 549.220 | 2% | 549 | 24.615 | 2% | 1138 | 224.199 | 0,5% |
| Granada | 1291 | 8.040 | 16% | 54644 | 260.324 | 21% | 2348 | 86.931 | 3% | | 883 | 0% |
| Huelva | 1531 | 72.229 | 2% | 2569 | 175.168 | 1% | 1277 | 40.540 | 3% | 1705 | 163.192 | 1% |
| Jaén | 1400 | 23.077 | 6% | 50551 | 201.196 | 25% | 4982 | 36.210 | 14% | 14 | 3.034 | 0,5% |
| Málaga | 575 | 7.977 | 7% | 3031 | 133.583 | 2% | 856 | 76.156 | 1% | 133 | 13.989 | 1% |
| Sevilla | 4.131 | 79.720 | 5% | 6199 | 303.124 | 2% | 2294 | 59.601 | 4% | 373 | 166.970 | 0,2% |
| **Total Andalucía** | **21.761** | **375.016** | **6%** | **140.610** | **1.843.665** | **8%** | **24.016** | **473.358** | **5%** | **3616** | **600.295** | **0,6%** |

**Fuente:** Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS) y censo extensivo andaluz por especie (número de cabezas) en 2024 (consulta realizada a 1 de enero de 2025)

# 6.7. ECONOMÍA DE LAS EXPLOTACIONES GANADERAS EXTENSIVAS

## 6.7.1. Metodología

Los Estudios de Costes y Rentas de Explotaciones Agrarias (ECREA), se elaboran a partir de los datos de la Red Contable Nacional Agraria (RECAN), permiten la presentación los datos técnico-económicos de los principales cultivos y actividades ganaderas más representativos a nivel nacional y de comunidad autónoma. A partir de una muestra de explotaciones, estos estudios analizan los costes y la rentabilidad de las explotaciones permitiendo de su comparación, así como la extracción de la evolución de sus producciones, productividad, rentabilidad y características estructurales. Para ello, de cada explotación se recopila información sobre su superficie, producción, ingresos y costes de las distintas producciones obtenidas en ella, y posteriormente se calculan los resultados de la explotación, que, en el caso de las explotaciones ganaderas, se expresan en euros/UGM y en euros/explotación.

ECREA ofrece datos de las producciones agrícola y ganaderas más representativas de las regiones donde se ubican las explotaciones de la muestra. Dentro de las producciones ganaderas, y aplicables al caso de la ganadería extensiva andaluza, ECREA considera, entre otras, las siguientes orientaciones técnico-económicas[49]:

- Bovino de carne y cría de bovinos: asimilables a las explotaciones extensivas de bovino.
- Ovino de carne: asimilables a las explotaciones de ovino extensivo.
- Caprino de carne: asimilables a las explotaciones de caprino extensivo.
- Porcino de ciclo cerrado: asimilables a las explotaciones de porcino extensivo[50].

ECREA numera correlativamente los diferentes conceptos que considera en cuanto a ingresos, gastos y resultados de la explotación. En este documento se ha respetado dicha numeración pese a que los conceptos 10. Ayudas desacopladas y 11. Subvenciones D. Rural y Otras no se han considerado en las tablas relativas a los ingresos de las explotaciones.

Precisamente en cuanto a los ingresos, los estudios recogen información relativa a las ventas de la producción (1.), las subvenciones acopladas a dicha producción (2.) y otros ingresos (3), tales como indemnizaciones de seguros, ingresos por arrendamientos de tierras o productos de otras actividades lucrativas de la explotación. Todo ello se engloba en el producto bruto (12.).

[49] Para la selección de los estudios ECREA se considerará como ámbito territorial la comunidad autónoma de Andalucía para las orientaciones técnico-económicas comentadas.

[50] Para que los estudios realizados en las explotaciones porcinas de ciclo cerrado representen a las explotaciones porcinas extensivas andaluzas, a la hora de realizar las consultas a ECREA, se seleccionarán los realizados para explotaciones de las provincias de Córdoba y Huelva, dado que en estas zonas la producción de porcino de ciclo cerrado tiene lugar principalmente en régimen extensivo.

Por otro lado, los costes de la explotación se clasifican en varias categorías que, en el caso de las explotaciones ganaderas, siguen la siguiente estructura:

- Total costes directos (4.): alimentación para el ganado, gastos veterinarios, energía, compra de animales y otros costes relacionados con la cría de ganado.
- Costes de maquinaria (5.): incluye trabajos contratados, carburantes y lubricantes y reparaciones y repuestos.
- Costes de la mano de obra asalariada (6.).
- Total costes indirectos pagados (7.): seguros de capitales propios, intereses y gastos financieros, canon de arrendamiento, contribuciones e impuestos, conservación de edificios y mejoras y otros gastos generales.
- Amortizaciones (8.).
- Total otros costes indirectos (9.): renta de la tierra, intereses de otros capitales propios y mano de obra familiar.

Una vez conocidos los ingresos y gastos de la explotación, los resultados que calcula ECREA son los siguientes:

- Producto bruto (12) = ventas en explotaciones ganaderas (1.) + subvenciones acopladas (2.) + otros ingresos (3.).
- Margen bruto estándar (13.): Producto bruto (12.) – total costes directos (4.).
- Margen bruto (14.) = margen bruto estándar (13.) – maquinaria (5.)– mano de obra asalariada (6.).
- Renta disponible (15.) = margen bruto (14.) – total costes indirectos pagados (7.).
- Margen neto (16.) = renta disponible (15.) – amortizaciones (8.).
- Beneficio de la actividad (17) = margen neto (16.) – total otros costes indirectos (9.).

Además de los conceptos mencionados se puede obtener el beneficio al productor, que se calcula sumando al Beneficio de la actividad el total de ayudas desacopladas (10.), es decir, las percibidas por contar con derechos históricos de pago básico, greening, etc., y las Subvenciones de Desarrollo Rural y Otras percibidas en la explotación (11.). Si bien es cierto que, la consideración de estas ayudas mejora los resultados de la explotación, hay que tener en cuenta que éstas pueden haberse generado a partir de otras actividades productivas llevadas a cabo en la explotación, y por lo tanto no estar ligadas a la especie considerada en el estudio.

El cálculo del producto bruto, los costes de la explotación y los resultados obtenidos para cada especie ganadera se exponen en el Anexo II del documento.

## 6.7.2. Comparaciones entre explotaciones medias por especie

A partir de los resultados obtenidos de los estudios ECREA expuestos en el Anexo II, es posible establecer comparaciones en función de las especies ganaderas que se producen en estas explotaciones.

### 6.7.2.1. Características de las explotaciones medias

Las características asociadas a las explotaciones medias consideradas en los estudios ECREA consultados, muestran que las explotaciones extensivas de bovino de carne son las que presentan mayor superficie media (277,99 ha) y mayor número de UGM medias (88,77 UGM), seguidas por las ovinas y caprinas, y en último lugar por las porcinas.

**Tabla 73.** Características de la explotación media por cabaña según ECREA (2022)

| Especie | Explotaciones seleccionadas (número) | UGM media por explotación (número) | Superficie media de explotación (ha) |
|---|---|---|---|
| Bovino | 1.031 | 88,77 | 277,99 |
| Ovino | 3.008 | 50,43 | 145,20 |
| Caprino | 431 | 40,02 | 134,62 |
| Porcino | 1.266 | 26,09 | 113,03 |

**Fuente:** Estudios de costes y rentas de las explotaciones agrarias (ECREA). MAPA

### 6.7.2.2. Producto bruto

Como se indicaba en el apartado de metodología, el producto bruto de una explotación recoge todos los ingresos obtenidos en ella: ventas de las producciones obtenidas, subvenciones acopladas percibidas, así como otros ingresos (indemnizaciones de seguros, ingresos por arrendamientos de tierras o productos de otras actividades lucrativas). En este sentido, en Andalucía en 2022 el mayor producto bruto obtenido en las explotaciones ganaderas extensivas correspondió a las explotaciones porcinas extensivas, donde ascendió a 1.507,24 euros/UGM, seguido por el de las bovinas y ovinas, mientras que en las caprinas (510,54 euros/UGM) ocupó la última posición.

**Gráfico 43.** Comparación del producto bruto (euros/UGM) por especies, según ECREA (2022)

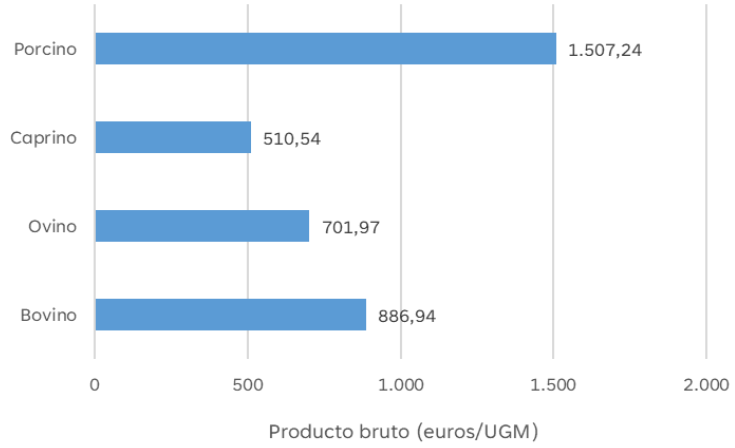


**Fuente:** Estudios de costes y rentas de las explotaciones agrarias (ECREA). MAPA

Como se puede apreciar claramente en el Gráfico 44, el componente que más aporta al producto bruto son las ventas de las producciones de la explotación, en las cuales destacan las explotaciones porcinas (1.426,39 euros/UGM). Las caprinas son las que presentan un menor producto bruto procedente de las ventas (339,98 euros/UGM).

**Gráfico 44.** Componentes del producto bruto por especies (euros/UGM), según ECREA (2022)

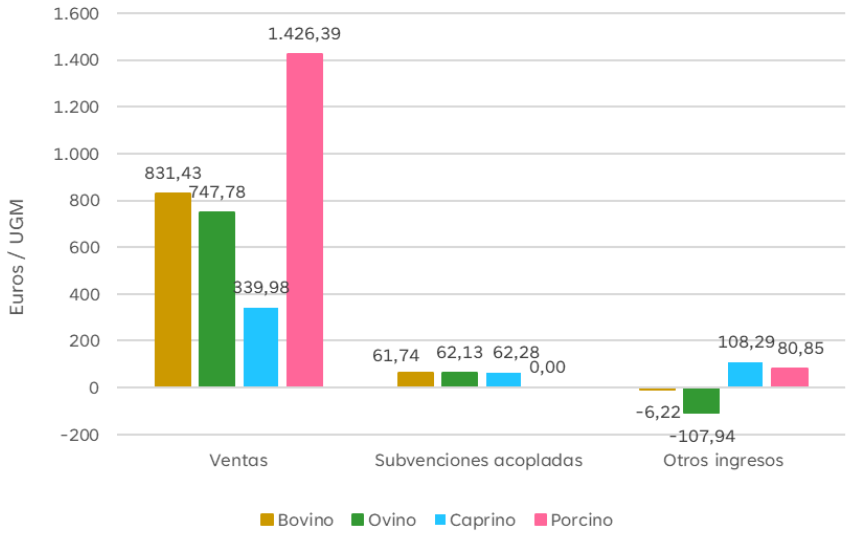


**Fuente:** Estudios de costes y rentas de las explotaciones agrarias (ECREA). MAPA

Dentro de las ventas, el componente que presenta más peso en las explotaciones ganaderas extensivas corresponde a la venta de animales vivos En este caso se comprueba que en las explotaciones porcinas la venta de animales vivos supone prácticamente el 100% de sus ingresos por ventas (Gráfico 45), mientras que en las demás explotaciones existen otras fuentes de ingresos como la producción de leche (explotaciones bovinas) o de otras producciones (explotaciones ovinas y en menor medida en las caprinas).

**Gráfico 45.** Venta de animales vivos por especies (euros/UGM) según ECREA (2022)

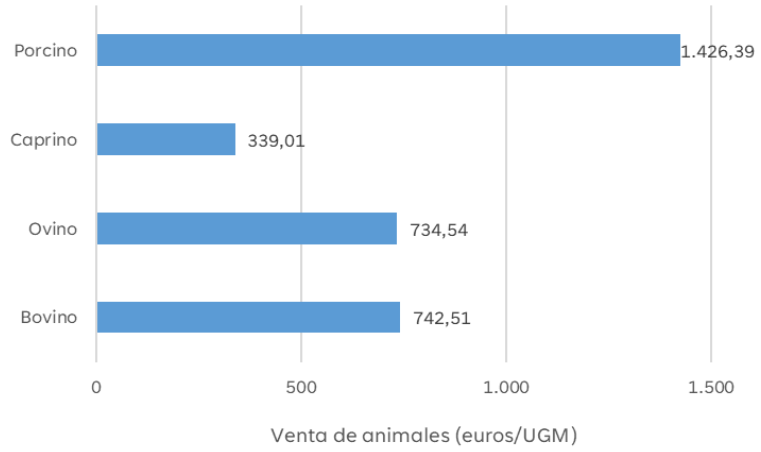


**Fuente:** Estudios de costes y rentas de las explotaciones agrarias (ECREA). MAPA

## 6.7.2.3. Costes totales

En el Gráfico 46 se representan los costes totales en las explotaciones ganaderas extensivas andaluzas obtenidos a partir de los estudios ECREA. En este caso destacan los registrados en las explotaciones caprinas extensivas, que ascienden a 2.244,76 euros/UGM, mientras que las explotaciones ovinas son las que registran unos costes totales más reducidos, los cuales ascienden a 754,40 euros/UGM.

**Gráfico 46.** Costes totales (euros/UGM) en las explotaciones extensivas por especies, según ECREA (2022)

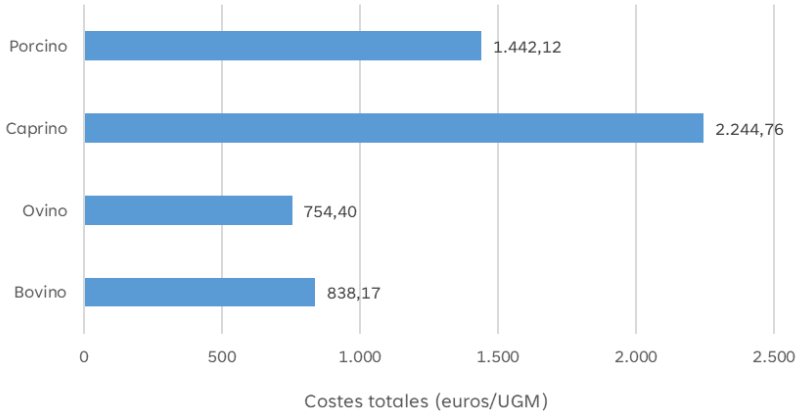


**Fuente:** Estudios de costes y rentas de las explotaciones agrarias (ECREA). MAPA

Si se atiende a los componentes de los costes totales (Gráfico 47), los costes directos son los que presentan un mayor peso. Para el caso de las explotaciones caprinas, los costes directos ascienden a 1.387,09 euros/UGM. La segunda partida con mayor peso en los costes totales corresponde a otros costes indirectos, la cual recoge los debidos a la renta de la tierra, a intereses de otros capitales propios y de la mano de obra familiar. En el caso de las explotaciones caprinas éstos ascienden a 472,89 euros/UGM.

**Gráfico 47.** Componentes de los costes totales (euros/UGM) en las explotaciones extensivas por especies, según ECREA (2022)

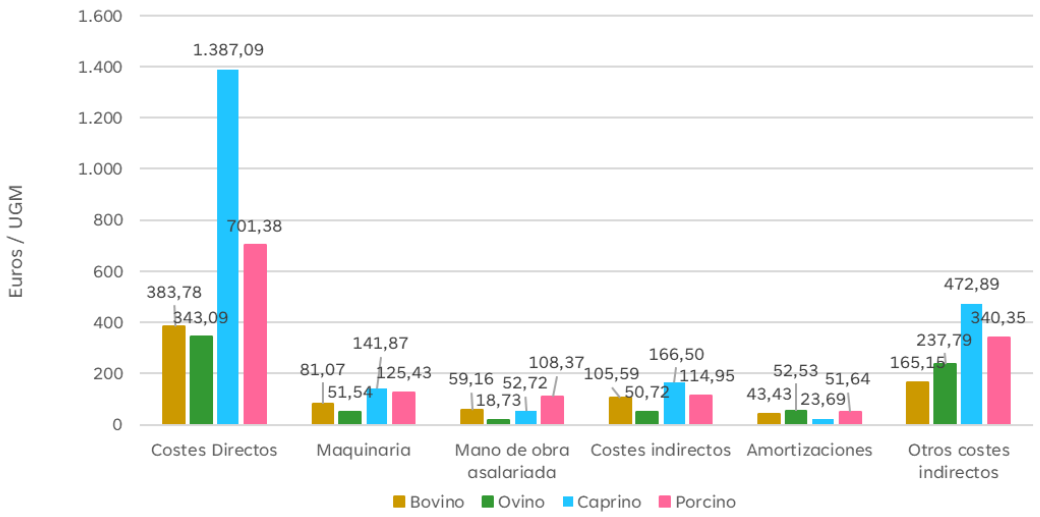


**Fuente:** Estudios de costes y rentas de las explotaciones agrarias (ECREA). MAPA

Dentro de la partida de costes directos, destaca la correspondiente a alimentación. Como se aprecia en el Gráfico 48, el mayor coste de alimentación corresponde a las explotaciones caprinas extensivas, con 1.174,31 euros/UGM.

**Gráfico 48.** Coste de alimentación (euros/UGM) por especie, según ECREA (2022)

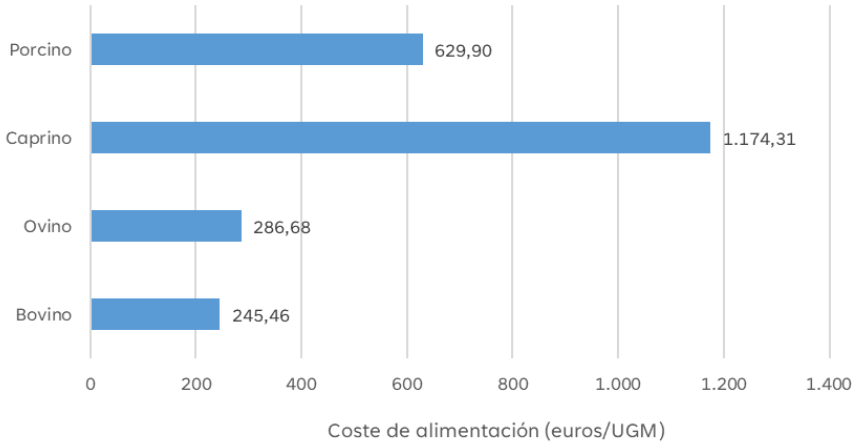


**Fuente:** Estudios de costes y rentas de las explotaciones agrarias (ECREA). MAPA

Por último, en el Gráfico 49 se comparan los costes generados por la mano de obra asalariada y familiar. Como se puede observar, los costes generados por la mano de obra familiar son superiores a los de la asalariada. La mayor diferencia se aprecia en las explotaciones caprinas extensivas (+300,22 euros/UGM), mientras que en las de bovino de carne extensivo, dicha diferencia es menor (+ 47,02 euros/UGM).

En cuanto a cuantías, el mayor coste en mano de obra familiar corresponde a las explotaciones caprinas extensivas (352,94 euros/UGM), mientras que los correspondientes a mano de obra asalariada destacan en las explotaciones porcinas extensivas (108,37 euros/UGM).

**Gráfico 49.** Costes de la mano de obra familiar y asalariada (euros/UGM) según ECREA (2022)

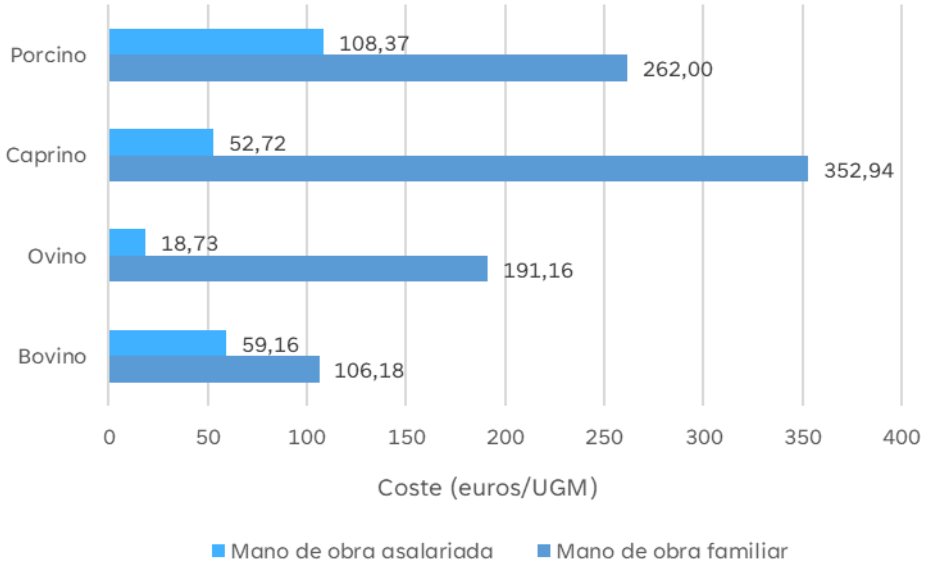


**Fuente:** Estudios de costes y rentas de las explotaciones agrarias (ECREA). MAPA

## 6.7.2.4. Comparación de los resultados por especies

En el Gráfico 50 se resumen los resultados por especies obtenidos en los estudios ECREA para las explotaciones ganaderas extensivas de Andalucía en 2022. Como se indicaba anteriormente, las explotaciones porcinas extensivas son las que presentan un mayor producto bruto, el cual asciende a 1.507,24 euros/UGM, mientras que el menor producto bruto se genera en las explotaciones caprinas extensivas, con 510,54 euros/UGM.

En lo que respecta al margen bruto estándar (resultado de restar los costes directos al producto bruto), destacan nuevamente las explotaciones porcinas extensivas, en las que alcanzan un valor de 805,85 euros/UGM, mientras que las de caprino extensivo obtienen el menor valor (en este caso negativo), siendo de -876,55 euros/UGM.

En cuanto al margen bruto (que se obtiene restando del margen bruto estándar los costes asociados a la maquinaria y a la mano de obra asalariada), las explotaciones porcinas extensivas alcanzan el mayor valor con 572,06 euros/UGM, mientras que en las caprinas extensivas se obtiene el valor más reducido, de -1.071,14 euros/UGM.

La renta disponible (calculada como la diferencia entre el margen bruto y los costes indirectos pagados) arroja resultados similares, alcanzando su mayor valor en las explotaciones porcinas extensivas, con 457,11 euros/UGM, y el más reducido en las caprinas extensivas con -1.237,64 euros/UGM.

Por su parte el margen neto (calculado como la renta disponible menos las amortizaciones), da su mayor valor para las explotaciones porcinas extensivas (405,47 euros/UGM), mientras que para las caprinas extensivas sería de -1.261,33 euros/UGM.

Finalmente, el beneficio de la actividad (calculado como la diferencia entre el margen neto y otros costes indirectos) arroja su mayor valor para las explotaciones porcinas extensivas con 65,12 euros/UGM, mientras que el menor valor correspondería a las explotaciones caprinas extensivas, con -1.734,22 euros/UGM. En este punto hay que destacar que el beneficio de la actividad sería también positivo en las explotaciones extensivas de bovino de carne de Andalucía con 48,77 euros/UGM, mientras que en las ovinas extensivas sería negativo, al igual que en las caprinas, pero en menor medida (-52,44 euros/UGM).

**Gráfico 50.** Resultados por especies obtenidos en las explotaciones extensivas andaluzas, según ECREA (2022)

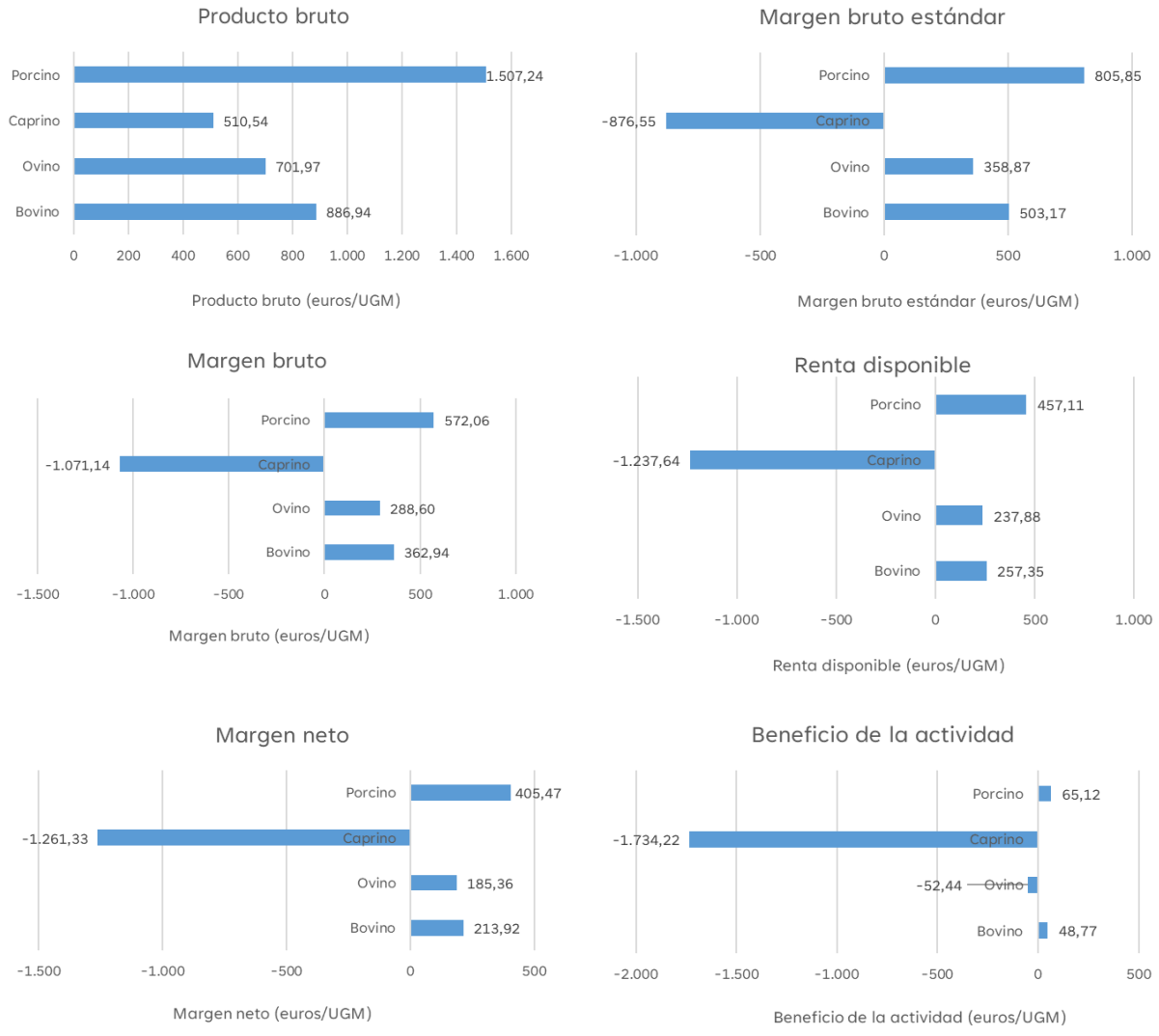


**Fuente:** Estudios de costes y rentas de las explotaciones agrarias (ECREA). MAPA

## 6.7.3. Evolución entre campañas

A partir de los estudios ECREA también es posible determinar la evolución de los principales parámetros económicos de la explotación entre las campañas 2015 y 2022, que se corresponden con el periodo considerado en dichos estudios. Para ello se han repetido las consultas anteriores para el resto de los años del periodo[51].

En este sentido, comenzando por el producto bruto, se obtiene que entre los años 2015 y 2022, el mayor crecimiento lo mostraron las explotaciones extensivas de bovino de carne, las cuales vieron incrementado su producto bruto en un +41,6% a lo largo del periodo analizado. Por su parte, las de porcino extensivo fueron las que mostraron un menor incremento del producto bruto (+1,8% en dicho periodo).

**Gráfico 51.** Evolución del producto bruto en las explotaciones ganaderas extensivas andaluzas, según ECREA

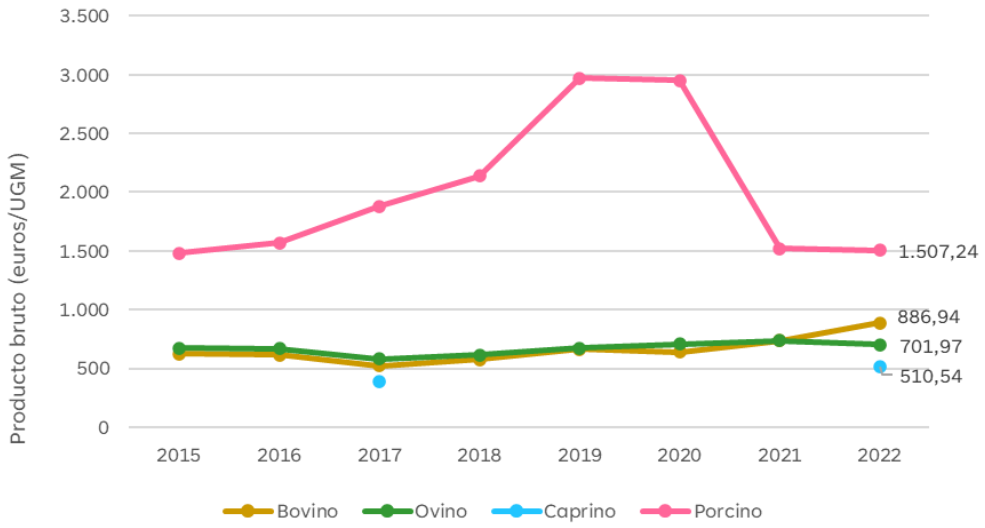


**Fuente:** Estudios de costes y rentas de las explotaciones agrarias (ECREA). MAPA

En cuanto a la evolución de los costes totales, cabe destacar el incremento registrado en las explotaciones extensivas de caprino (+198,1%), si bien únicamente existen datos para dos campañas (2017 y 2022)[52]. En cuanto al resto de sectores, la evolución entre éstos fue similar, oscilando entre el +2,2% en las explotaciones extensivas de ovino, y el +4% en las de porcino extensivo.

[51] Dado que los estudios ECREA sólo están disponibles hasta 2022, los resultados no reflejan aspectos tales como los efectos derivados de la sequía que afectó al territorio nacional en 2023.

[52] ECREA establece que para aquellas consultas cuyo número mínimo de explotaciones para una determinada actividad o provincia no supere las 10, no publicará datos, en la línea con lo establecido en el Capítulo III de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, relativo al Secreto Estadístico.

**Gráfico 52.** Evolución de los costes totales en las explotaciones ganaderas extensivas andaluzas, según ECREA

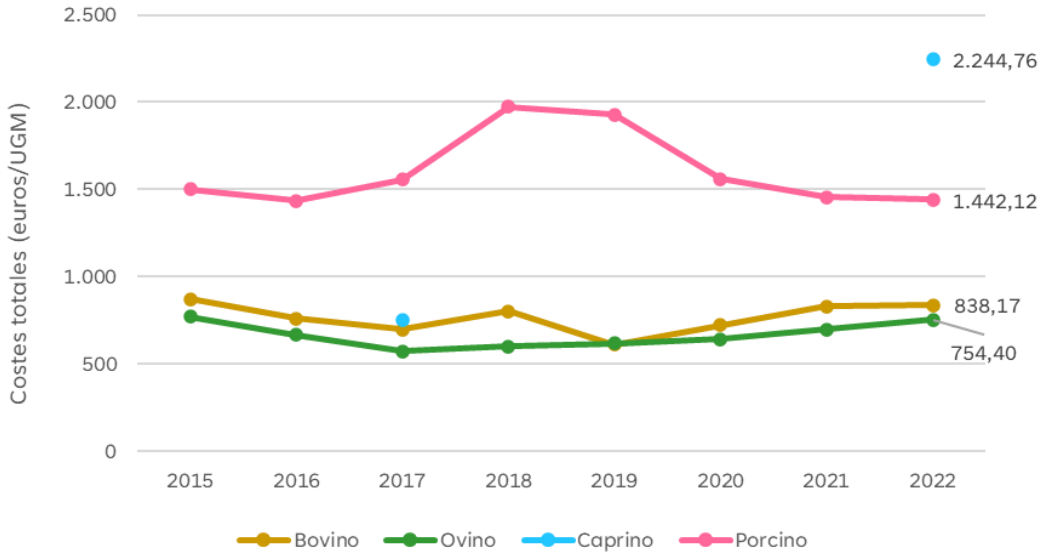


**Fuente:** Estudios de costes y rentas de las explotaciones agrarias (ECREA). MAPA

Por su parte, en la evolución del beneficio de la actividad entre los años 2015 y 2022, el mayor incremento tuvo lugar en las explotaciones extensivas de porcino (+439,2%), mientras que la mayor caída tuvo lugar en las explotaciones de caprino extensivo, si bien como se indicó antes, sólo se dispone de datos para los años 2017 y 2022.

**Gráfico 53.** Evolución del beneficio de la actividad en las explotaciones ganaderas andaluzas, según ECREA

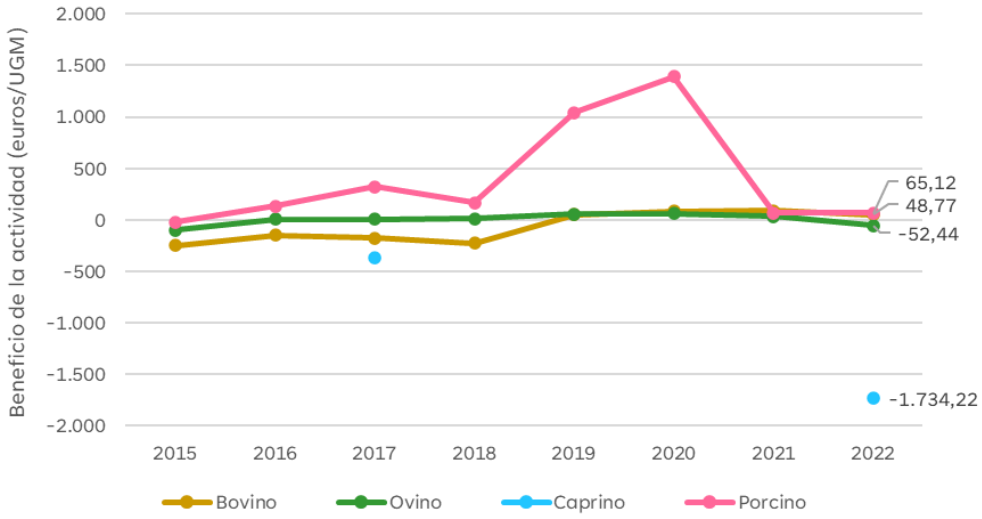


**Fuente:** Estudios de costes y rentas de las explotaciones agrarias (ECREA). MAPA

# 7. LA GANADERÍA EXTENSIVA Y EL MEDIO AMBIENTE: CONTRIBUCIÓN AL FLUJO DE LOS SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS

Según recoge la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el Portal Ambiental de Andalucía, la biodiversidad y los ecosistemas son fuentes de bienes básicos como el abastecimiento de alimentos y agua de calidad, pero además, también participan activamente en la regulación de procesos determinantes en las actividades humanas, como por ejemplo el ciclo de los nutrientes, el secuestro de $CO_2$, la polinización de las plantas (el 75% de los principales cultivos mundiales dependen de la polinización), la regulación del ciclo del agua o el clima local.

También generan una serie de servicios intangibles o indirectos relacionados con el disfrute del paisaje o con el patrimonio y la identidad cultural. Éstos, aun resultando más complejos de evaluar en términos de mercado, deben ser considerados desde el punto de vista de sus implicaciones sociales, económicas y vinculadas a la calidad de vida del ser humano.

Todos ellos se agrupan bajo el término genérico de servicios de los ecosistemas, cuya definición puede resumirse como la contribución directa o indirecta de los ecosistemas al bienestar humano.

Pese a su dificultad, en los últimos años se están llevando a la práctica esfuerzos importantes de evaluación de estos servicios. En este sentido, la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente ha llevado a cabo diferentes estudios relacionados con la evaluación de los servicios de los ecosistemas a los que contribuye la ganadería extensiva. Un ejemplo de ello son los estudios realizados en el marco del Life bioDehesa[53]. Más recientemente, se ha realizado la valoración biofísica y monetaria de los servicios ecosistémicos de Andalucía[54] .

La primera aproximación de la Junta de Andalucía a la valoración ambiental y monetaria de los servicios de los ecosistemas se ha realizado siguiendo las metodologías y recomendaciones de la Unión Europea para el desarrollo de ese tipo de trabajos y entre sus logros destaca la valoración preliminar de los siguientes servicios relacionados con la ganadería extensiva:

- Producción de ganado doméstico para fines alimentarios (producción de carne por la ganadería).
- Plantas silvestres para fines alimentarios de herbívoros.
- Control del riesgo de incendios por la retirada de biomasa por parte del ganado doméstico y silvestre.

53 https://www.uco.es/biodehesa/la-dehesa/servicios-ecosistemicos/

54 https://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/portal/areas-tematicas/biodiversidad-y-vegetacion/ecosistemas-y-capital-natural/capital-natural/servicios-ecosistemicos

- Dispersión de semillas por herbívoros.
- Control de enfermedades por especies necrófagas.
- Aporte al suelo de materia orgánica procedente de las deposiciones del ganado doméstico.

Hay que destacar que el ecosistema de dehesa, por su extensión, es el que mayor valor global produce en todos los servicios mencionados.

En este apartado se realiza un análisis de la provisión de bienes y servicios que supone la ganadería extensiva, objeto de esta estrategia, y por su adecuación al enfoque que se pretende, estructura y contenidos, se ha utilizado fundamentalmente la publicación "Ganadería extensiva y servicios ambientales" (Rodríguez Ortega, 2022), si bien también se han utilizado otras referencias bibliográficas como la valoración de los servicios ecosistémicos en Andalucía por la consejería competente en medio ambiente (ya mencionada), la Propuesta de Bases Técnicas para una Estrategia Estatal de Ganadería Extensiva (Zabalza, 2021) y otras que se citan en el texto.

La ganadería extensiva se ha valorado tradicionalmente por su capacidad para proveer alimentos y materias primas a la sociedad. Pero además de su función productiva, posee otras funciones sociales (como la fijación de población, la generación de empleo y el mantenimiento del tejido económico en áreas rurales), ambientales (como, por ejemplo, la reducción de la biomasa vegetal que repercute positivamente en la prevención de incendios), y culturales (por su vinculación con la preservación de la identidad y la cultura de las comunidades rurales).

La ganadería extensiva presenta también otros efectos beneficiosos sobre la salud de muchos ecosistemas y agrosistemas, por ejemplo, el hecho de contar con vigilantes en el territorio en un espacio cada vez menos utilizado y más desierto de actividad humana, supone un valor de gran importancia por su capacidad de actuar como alerta temprana ante situaciones de riesgo (incendios forestales, avenidas, etc.), o el mantenimiento de infraestructuras de gran importancia para el medio rural como caminos, veredas, fuentes y abrevaderos, de las cuales sacan provecho la fauna pero también la población que hace algún tipo de uso del medio forestal, sin olvidar su trascendente relevancia cultural y patrimonial.

Los sistemas pastorales extensivos son esenciales para el mantenimiento de las zonas agrarias de Alto Valor Natural (High Natural Value, HNV) en Europa, por diversos motivos (Fuentes et al., 2019):

- Los mayores valores paisajísticos suelen estar asociados a los sistemas ganaderos más extensivos, generalmente poblados por razas de ganado autóctonas o locales.
- El patrimonio cultural y arqueológico está generalmente mejor conservado en zonas donde la menor presión ganadera ha evitado cambios estructurales en el medio.
- El pastoreo moderado favorece la diversidad vegetal en comparación con áreas no pastoreadas o fuertemente pastoreadas (Naveh y Whittaker, 1979).
- En torno a 33 hábitats de importancia europea y un 18% de la superficie de la Red Natura 2000 (EU-15), depende de la continuidad de la gestión pastoral extensiva.

- El manejo extensivo de pastizales puede favorecer la protección frente a inundaciones y la prevención de incendios forestales.
- La pérdida de suelo y nutrientes es generalmente inferior en pastizales permanentes que en tierra cultivada.
- La menor concentración ganadera de los sistemas pastorales extensivos conlleva un menor impacto sobre la calidad del aire.
- La mayor parte del carbono almacenado en los pastizales se encuentra en el suelo.

Los servicios de los ecosistemas, o ecoservicios, son las contribuciones directas e indirectas al bienestar humano que generan, con su funcionamiento, los ecosistemas y su biodiversidad. Según CICES (Common International Classification of Ecosystem Services; Agencia Europea de Medio Ambiente), se diferencian en tres tipologías:

- Servicios de abastecimiento, los que proceden de la estructura biótica y geótica de los ecosistemas y que se pueden extraer de forma tangible para beneficio de las personas, (por ejemplo, alimentos, agua, madera o fibras).
- Servicios de regulación y mantenimiento, los que derivan de las funciones clave de los ecosistemas y repercuten en la calidad de vida de las personas favoreciendo los ciclos biogeoquímicos y minimizando la incidencia de perturbaciones locales y globales, (por ejemplo, regulación del clima, las inundaciones, las enfermedades, los residuos, etc.). y
- Servicios culturales, beneficios intangibles que obtienen las personas a través de su experiencia directa con los ecosistemas y la biodiversidad (por ejemplo, recreación, turismo, aspectos estéticos y espirituales).

Sobre los servicios de abastecimiento de la ganadería extensiva, es decir, la producción de carne o leche, ya se hace referencia en otros epígrafes de este documento. En cuanto a las categorías de servicios de regulación y culturales exhiben, en general, características de bienes públicos, lo que significa que las personas no pueden ser excluidas de su uso y este no reduce su disponibilidad para otras personas. Conllevan, además, que no tengan un precio de mercado, por lo que los ganaderos tienen pocos incentivos para proveerlos al mismo nivel que los servicios de abastecimiento.

La ganadería extensiva, siempre y cuando se integre de manera óptima en el medio natural, da lugar a agroecosistemas de alto valor natural y cultural que mantienen y proveen múltiples servicios de los ecosistemas con características de bienes públicos como los que se describen a continuación.

# 7.1. SERVICIOS DE REGULACIÓN

## 7.1.1. Reciclado de nutrientes

Es un servicio básico que se imbrica con otros muchos como el secuestro de carbono o la fertilidad del suelo. En él, la materia orgánica e inorgánica circulan y se reciclan en los ecosistemas mediante la acción de la biodiversidad.

La ganadería extensiva participa en este proceso mediante el pastoreo, imitando y acelerando el funcionamiento de los herbívoros salvajes en los ecosistemas naturales. De esta forma, el pastoreo extensivo mejora las características físico-químicas y biológicas de los suelos. Por ejemplo, las vías pecuarias que atraviesan extensas zonas agrícolas pueden acumular un 29% más de agua, un 28% más de contenido en carbono orgánico y una abundancia en unidades formadoras de colonias de bacterias y hongos de un 48 y 84% mayor, respectivamente, que los suelos circundantes; demostrando, así, su importante papel en el mantenimiento de las funciones de regulación de los suelos. La disrupción de este reciclado puede considerarse tan o más importante que el cambio climático o la pérdida de biodiversidad (Steffen et al. 2015).

Los pastizales con presencia de ganado son ecosistemas muy diversos ya que el ganado favorece la competencia interespecífica e impide que una especie concreta sea especialmente dominante en el sistema. El ganado tiende a seleccionar las especies más palatables, por lo que influye en la composición florística, así como en sus características (Castillo - García et al., 2022). Por tanto, la composición de herbáceas y su biomasa en pastizales abandonados difiere de la de pastizales con ganado, pues contiene una mayor cantidad de lignina, una relación C:N mayor y un bajo contenido en nutrientes (Acosta-Gallo, 2005). Esto retrasa la descomposición de la biomasa, e induce la acumulación de residuos vegetales poco procesados, los cuales difícilmente formarán agregados minerales estables (Gamper et al., 2007).

## 7.1.2. Ganadería extensiva y biodiversidad

Aunque la biodiversidad no es un servicio *per se*, hace fluir y puede considerarse soporte del resto. La relación entre la ganadería extensiva y la biodiversidad es muy estrecha y está siendo objeto de una atención creciente, tanto desde el punto de vista de la gestión como de la investigación.

Entre los efectos positivos de la ganadería extensiva sobre la biodiversidad, que contribuye al flujo de los servicios de los ecosistemas, destacan los siguientes:

- La función de dispersión de semillas del ganado, tanto en su vertiente exozoócora (transporte de semillas en el pelaje y piel de los animales) como endozoócora (transporte y dispersión por las heces).
- La función de modelado de hábitats, ecosistemas y paisajes a través del herbivorismo. Bajo la intensidad y manejo adecuado, el ganado puede desempeñar un papel de

ingeniero de ecosistemas para algunos hábitats y especies, lo cual es particularmente cierto en los paisajes ecoculturales[55] mediterráneos en donde se ha producido un proceso de coevolución entre las especies vegetales y los herbívoros. Algunos tipos de hábitats y especies, en particular muchos caracterizados por la dominancia de especies herbáceas (como los pastizales anuales, prados alpinos o borreguiles, majadales, dehesas y otros) dependen de la realización continuada en el tiempo de un buen pastoreo, siendo, por el contrario, perjudicados por manejos que se desvíen demasiado de una situación apropiada, tanto bajo condiciones de infrapastoreo o de sobrepastoreo.

Por otra parte, en los paisajes con pastoreo extensivo, las zonas de vegetación arbórea, arbustiva y herbácea se combinan en un mosaico del que frecuentemente participan cultivos y otros espacios humanizados. Las zonas de discontinuidad son fundamentales para la alimentación de las aves granívoras e insectívoras, y representan áreas de caza para innumerables depredadores. El matorral, a su vez, es una importante zona de refugio para insectos, pequeños mamíferos y aves, reptiles o anfibios, así como para las semillas o para la protección del arbolado, asegurando una regeneración adecuada del mismo.

- La importancia para la conservación de especies de fauna que está estrechamente ligada a la presencia de ganado en campos y montes. Un ejemplo evidente son los escarabajos coprófagos (escarabajos peloteros) y otros insectos vinculados a la descomposición de las deyecciones del ganado. Pero existen muchos más ejemplos, muchos de ellos basados en interacciones ocultas o poco evidentes, como la relación existente entre los lugares de freza del sapo partero bético y los tornajos, albercas y abrevaderos conservados por los pastores, que permiten el mantenimiento de puntos de agua permanentes que aseguran el éxito reproductivo para esta especie de anfibio en peligro de extinción.
- La contribución a la biodiversidad del suelo (mesofauna, bacterias y hongos), a través de las quemas controladas y el pastoreo guiado (herbivorismo pírico). Por ejemplo, el proyecto OPEN2PRESERVE[56] plantea el empleo frente al uso tradicional del ganado caprino, relacionado con problemas de exceso de ramoneo y pérdida de vegetación, de ganado equino (zona atlántica) y ovino (zona mediterránea) para las prácticas de herbivorismo pírico.
- El aporte de alimentación a las especies de aves necrófagas (como el quebrantahuesos, buitre leonado y negro y el alimoche), que se ven favorecidas por los restos de animales muertos depositados en los muladares.
- La contribución a la recirculación de nutrientes en los ecosistemas y a la fertilización de sistemas naturales, seminaturales y campos agrícolas gracias al aporte de las deyecciones.

[55] Se trata de paisajes que son consecuencia de la interacción secular entre la naturaleza y la sociedad andaluza (Consejería de Medio Ambiente, 2010).

[56] https://open2preserve.eu/

- El importante papel de las vías pecuarias como corredores ecológicos y como elementos del medio que pueden servir de refugio, dormidero, cría o alimentación de las especies silvestres. Esta función ecológica, que favorece la biodiversidad, está prevista a su vez en la normativa que regula las vías pecuarias, tanto estatal como autonómica, que contempla, además del uso tradicional de las mismas, otros usos compatibles y complementarios con aquel.

Por otra parte, la ganadería extensiva podría jugar un papel importante para mejorar poblaciones de conejo de monte, dada su implicación en la diversificación de estructuras vegetales, apertura y conservación de pequeños claros, mejorando de este modo la cantidad y calidad de los pastizales (San Miguel, 2006). La Estrategia para la gestión y recuperación del conejo de monte en Andalucía reconoce al conejo como una especie clave del ecosistema mediterráneo, por su afección positiva a la estructura y función del mismo.

Las prácticas agrarias de baja intensidad de la ganadería extensiva son esenciales en el mantenimiento de 118 hábitats protegidos por la Red Natura 2000 (un 51% presentes en España), en su mayoría, pastos herbáceos naturales y seminaturales que incluyen una amplia diversidad de prados, vegetación serial de vías pecuarias y bosques esclerófilos de dehesa. Además, este agrosistema está estrechamente relacionado con otros ecosistemas agrarios como los cultivos herbáceos de secano o el mosaico mediterráneo.

Por último, la ganadería extensiva favorece la diversidad genética de la propia agrobiodiversidad, destacando numerosas razas autóctonas de ganado –muchas en peligro de extinción– y otras tantas variedades de cultivo para su alimentación, fundamentales por su adaptación y resistencia a patógenos y a desafíos climatológicos y socioeconómicos.

### 7.1.3. Secuestro de carbono

Se fundamenta en el $CO_2$ atmosférico fijado por la vegetación que ingerida por el ganado lo traslada al suelo en forma de materia orgánica, mediante sus deyecciones.

Pese a la controversia científica, en general se reconoce el gran potencial de secuestro y almacenamiento de carbono en los suelos de los pastos, superior al de las tierras cultivables (previa recuperación de la vegetación seminatural) y, a escala planetaria, más importante que el de los bosques (Mata, 2022).

Se calcula un "stock" de carbono en el suelo de los pastizales de 343 petagramos ($10^{15}$ gramos) de carbono a nivel mundial, un 50% más que en los bosques de todo el mundo (Conant et al., 2017). Las razones que lo justifican residen en una serie de características, entre las cuales destacan:

- Los pastizales tienen del 40 al 80% de su biomasa en el subsuelo (Acosta- Gallo, 2005; Hui y Jackson, 2006), particularmente en climas semiáridos como el mediterráneo (Acosta-Gallo et al., 2011). Este almacenamiento facilita el fenómeno de la rizodeposición,

mediante el cual las raíces de las plantas excretan compuestos orgánicos al medio, haciendo que el suelo sea más rico en carbono.

- Ciertas características de los pastizales, como el almacenamiento de biomasa bajo el suelo, los hace más resilientes a eventos extremos de sequía y/o incendios (Dass et al., 2018), eventos que pueden hacerse más intensos con el cambio global. Por tanto, en climas con estrés hídrico y tendencia a los incendios, los pastizales son un sumidero de carbono más fiable a largo plazo.

En cualquier caso, el potencial de secuestro de carbono en los pastos permanentes depende del tipo, de la madurez y del manejo del pasto, tanto en el presente como en el pasado. Así, los pastos herbáceos previamente mal manejados pueden aumentar la capacidad de sumidero, lo que sería muy significativo considerando que el 70% de las praderas del planeta (un tercio de la superficie terrestre) están degradadas (FAO, 2011). No obstante, un pastizal no es equivalente a un sumidero de carbono en todos los casos, ya que el contenido de carbono en los suelos tiende a estabilizarse con el tiempo (el potencial de secuestro es limitado en cantidad y en tiempo), por lo que puede resultar más interesante proteger las reservas ya existentes que tratar de aumentar su almacenamiento, considerando además que el carbono se pierde más fácil y rápido de lo que se secuestra.

Entre las prácticas que pueden aumentar y mantener el almacenamiento de carbono en los suelos estarían:

- aquellas que aumentan los aportes de carbono como la incorporación de insumos orgánicos (vs. inorgánicos), tales como el estiércol a través del pastoreo, sobre todo, en las praderas (vs. tierras cultivables); y
- aquellas que reducen la respiración de los organismos heterótrofos (utilizan el carbono del suelo, en lugar del atmosférico que usan las plantas) como la reducción o ausencia del laboreo (ralentiza la descomposición de la materia orgánica) y el aumento de la intensidad de cultivo (reduce la frecuencia del barbecho desnudo y aumenta la vegetación perenne).

Los sistemas pastorales contribuyen al 20% de las emisiones ganaderas globales, pero el manejo de los pastos herbáceos permanentes podría secuestrar entre el 20 y el 60% de las mismas. Aprovechar ese potencial resultaría más interesante que reducir la ganadería extensiva, ya que otros grupos con emisiones asociadas como rumiantes salvajes o termitas ocuparían el nicho ecológico del ganado.

Por otra parte, el papel de la presencia de ganado en los pastizales se ha discutido ampliamente, existiendo un importante debate sobre si favorece o no la fijación de carbono en el suelo. Algunos autores afirman que el abandono de pastizales causa la acumulación de biomasa tanto viva como muerta (Meyer et al., 2012), y por lo tanto una mayor cantidad de carbono potencialmente acumulable en el suelo. Otros autores han destacado que la conversión de esta biomasa en carbono orgánico no siempre es eficiente (Steffens et al., 2011), produciéndose unos procesos de descomposición diferentes.

La introducción de sistemas de pastoreo extensivo en pastizales que previamente no se habían manejado provoca un sustancial aumento del carbono en el suelo de estos (Conant et al., 2017). La conversión de bosques o cultivos a pastizales también aumenta la cantidad de carbono en el suelo (Li et al., 2018). Se puede concluir que numerosas investigaciones apoyan la idea de que la presencia de ganado en cierta densidad favorece la presencia de carbono en el suelo.

### 7.1.4. Fertilización

El aporte de estiércol (directamente a través del pastoreo e indirectamente como abono orgánico) reduce la utilización de fertilizantes inorgánicos y cierra el reciclado de nutrientes de una manera más renovable.

Las deyecciones sólidas del ganado crean huecos o nichos de regeneración que permiten la germinación de las semillas transportadas o presentes en el suelo. Técnicas como el redileo o majadeo (pernocta de los rebaños en rediles o corrales portátiles de manera itinerante, sistemática e intensa) resultan interesantes para fertilizar el suelo. La itinerancia es especialmente importante para evitar áreas de nitrofilia en los majadales, lo que produciría un fenómeno de sequía fisiológica e invasión de especies nitrófilas sin valor nutritivo para el ganado.

La trashumancia pone en práctica esta técnica en descansaderos y dormideros, y podría imitarse por rebaños trasterminantes y estantes. Se estima que cada oveja trashumante podría abonar diariamente el terreno con más de 3 kg de estiércol a lo largo de unos 20 km de recorrido, por lo que cada rebaño de 1.000 ovejas trashumantes dispersaría unas 100 toneladas de abono a lo largo de un mes de desplazamiento por más de 500 km de vías pecuarias. En las rastrojeras, el servicio de fertilización del ganado ovino se ha estimado en un aporte anual de 9 toneladas de nitrógeno, 4 de fósforo y 8 de potasio.

Los resultados obtenidos en la Valoración biofísica y monetaria de los servicios ecosistémicos por la consejería competente en medio ambiente indican que en los ecosistemas que albergan la cabaña ganadera extensiva el beneficio económico derivado del aporte de nutrientes al suelo, nitrógeno y fósforo, se estima en valores que oscilan entre los 150 y los 500 € por hectárea y año.

### 7.1.5. Dispersión de semillas

Este servicio incluye tanto los procesos de endozoocoria (dispersión mecánica de semillas a través de las heces) como de epizoocoria (dispersión de semillas adheridas al exterior de los animales). La endozoocoria puede favorecer, mediante los procesos químicos de la digestión ruminal, la germinación de semillas especialmente duras de muchas especies herbáceas y arbustivas anuales adaptadas a condiciones climáticas adversas.

Se ha cuantificado en 10 semillas/g de peso seco de heces que pueden dispersarse a una distancia de entre 30 y 90 km. En un estudio de trashumancia hacia el sur por la Cañada Real Conquense, las ovejas transportaron 50 semillas viables por cada 100 g de heces en peso seco,

con lo que el rebaño completo (unas 3.000 ovejas) dispersaría unos 27 millones de semillas viables en 24 días de desplazamiento, valores que podrían ser muy superiores si el estudio se realizara en sentido opuesto en primavera-verano.

Mediante epizoocoria se transportan entre el 5% y el 47% de las semillas iniciales adheridas a la lana de ovejas trashumantes hasta varios cientos de kilómetros. Por tanto, los rebaños que transitan las vías pecuarias y recorren distancias, incluso superiores a los animales silvestres, tienen un papel fundamental en este servicio. Localmente, actúan como una fuente importante de heterogeneidad espacial y un reservorio para numerosas especies de plantas y, a mayor escala, apoyan la continuidad estructural y funcional de los ecosistemas, aumentando su conectividad. Por ello, ambos procesos son claves en la ecología de las metapoblaciones y la colonización de nuevos ambientes o especies alóctonas naturalizadas.

Los resultados obtenidos en el estudio sobre Valoración biofísica y monetaria de los servicios ecosistémicos llevado a cabo por la consejería competente en medio ambiente indican que, en ecosistemas como pastizales y dehesas, el ganado extensivo facilita la dispersión de más de 10 millones de semillas por hectárea al año, lo que favorece una mayor adaptación de los pastos al clima. En términos monetarios, si estas labores no fueran realizadas por el ganado y tuvieran que ser realizadas por el ser humano, el coste rondaría entre 200 y 300 € por hectárea al año.

### 7.1.6. Polinización

Los sistemas de producción agraria y las prácticas agrarias influyen local y paisajísticamente en el entorno de anidación y alimentación de los polinizadores, con un impacto considerable sobre estas comunidades y, por tanto, en el servicio de polinización (IPBES, 2016).

Los sistemas agrarios heterogéneos, sin uso intensivo de químicos (fertilizantes y pesticidas) y basados en principios de agroecología (cultivos intercalados, policultivos, rotaciones, cubiertas verdes, barbecho, agrosilvicultura, pastoreo y/o siega moderados, setos vivos, etc.) tienen el potencial de mantener comunidades ricas de polinizadores, promover la conectividad y aumentar la polinización de cultivos y plantas silvestres.

En España, la práctica de la trashumancia a través de grandes matrices de agricultura tiene un efecto positivo tanto en la riqueza de especies polinizadoras como en el propio servicio de polinización y en la producción de semillas de los cultivos. La agricultura, ha transformado muchos paisajes en zonas hostiles para determinadas plantas y animales y las vías pecuarias representan un refugio para plantas, hormigas o abejas, estas últimas muy importantes para polinizar los cultivos. Todo esto es aún más importante si se considera que las vías pecuarias se distribuyen por todo el territorio a modo de red, con múltiples niveles. No obstante, el rango de influencia se limita a los primeros metros de los campos colindantes a las vías pecuarias, estimándose que cada kilómetro de vía pecuaria podría contribuir en promedio a un incremento de un 11% de su producción de semillas.

### 7.1.7. Prevención de incendios forestales mediante el control de la vegetación

Los incendios forestales han sido habituales en ambientes mediterráneos y beneficiosos para determinadas especies, pero la virulencia de los regímenes actuales (incrementos de frecuencia al doble y de extensión en un orden de magnitud), exacerbados por la sequía y las altas temperaturas del cambio climático, los hacen insostenibles. Además, crean un paisaje homogéneo con especies pirófilas que retroalimentan la propagación del fuego. Si bien las prácticas agrarias se relacionan con gran parte de la causalidad de los incendios forestales intencionados y por negligencias, algunas también lo están con su prevención.

A este respecto, la ganadería extensiva ha sido siempre un gran aliado contra los incendios forestales reduciendo y limitando el combustible vegetal presente (pasto y arbustos) y evitando la continuidad de los mismos haciendo de cortafuegos y ayudando a reducir la expansión de los incendios.

El uso del ganado eliminaría, por lo general, una gran parte de las labores de desbroce necesarias, pudiendo llegar a evitarse hasta un 75% de los costes (Varela et al., 2007).

En este sentido, uno de los resultados de la Valoración biofísica y monetaria de los servicios ecosistémicos destaca que, para el ecosistema de las formaciones adehesadas, la retirada media de biomasa vinculada a la actividad ganadera extensiva supera los 1.400 kg/ha al año.

Como experiencia del uso de la ganadería extensiva en la prevención de incendios forestales, destaca la Red de Áreas Pasto-Cortafuegos de Andalucía (RAPCA) que se inició en 2003 con la colaboración del CSIC y toma impulso a partir del año 2005 bajo la dirección de la entonces Consejería de Medio Ambiente, y actualmente a través de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (EMA). En la RAPCA se emplea el pastoreo de ovino, caprino y bovino como herramienta de prevención de incendios, compensando económica y proporcionalmente a los pastores por el cumplimiento de los compromisos, evaluados mediante un seguimiento en campo de la labor realizada a lo largo del año.

La actividad consiste en el empleo de ganado en régimen de pastoreo controlado para eliminar el combustible vegetal de las zonas de cortafuegos y mantener las infraestructuras de cara a la prevención de incendios forestales. La acción del ganado ordenada y controlada por el pastor mantiene las áreas cortafuegos, provocando así discontinuidades en las masas forestales que impiden la propagación del fuego. Un equipo técnico se encarga del funcionamiento de la red, determinando las zonas más apropiadas en coordinación con el INFOCA y seleccionando, bajo estrictos criterios técnicos, a los ganaderos para posteriormente valorar la acción de los mismos.

Entre los principales valores que aporta esta actividad de la RAPCA, destacan:

- Mayor lentitud de avance del fuego en las áreas y líneas cortafuegos.
- Mayor eficacia de eliminación del combustible de los cortafuegos en zonas pedregosas.

- Mayor eficacia de eliminación del combustible de los cortafuegos en zonas con elevada pendiente del terreno, evitando así caídas del personal.
- Ahorro de traslados al personal de aquellos cortafuegos muy distantes de los puntos de encuentro.

A los que se unen valores que se generan de forma complementaria:

- Afianzamiento de la población en el medio rural.
- Disponibilidad de vigilancia móvil en periodos nocturnos cuando el riesgo de incendio es más elevado. (comportamiento territorial del ganadero).
- Mejora de la relación entre ganaderos y la Administración.
- Efecto disuasorio de personas ajenas al monte.
- Comunicación de cualquier incidente y tipología en el lugar de pastoreo.

En la siguiente tabla se muestra la evolución de los principales datos que caracterizan a la RAPCA en los últimos años.

**Tabla 74.** Evolución de los principales parámetros de la RAPCA en los últimos años

| Concepto | Unidad | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Superficie cortafuegos mantenida | ha | 6.213 | 6.132 | 6.290 | 5.945 | 5.069 | 5.653 | 5.773 | 5.017 | 5.436 | 5.250 |
| Superficie de monte pública protegida | ha | 114.477 | 112.980 | 115.903 | 109.543 | 93.410 | 104.170 | 106.367 | 92.447 | 100.156 | 96.745 |
| Número de pastores | ud | 198 | 196 | 212 | 197 | 166 | 178 | 171 | 154 | 169 | 167 |
| Número de cabezas ganado | ud | 112.143 | 109.885 | 115.684 | 126.320 | 104.065 | 105.016 | 107.249 | 102.079 | 94.251 | 93.779 |
| Inversión RAPCA (Contratos + costes equipo) | € | 527.746 | 513.166 | 652.606 | 647.705 | 581.157 | 640.672 | 653.201 | 603.007 | 610.091 | 614.509 |

**Fuente:** Plan INFOCA

Existen otros estudios en los que se evalúa el efecto de la ganadería extensiva sobre el control de los incendios. Por ejemplo, el estudio que evalúa la efectividad del ganado ovino en el control de combustible herbáceo en una faja cortafuegos del sudeste árido peninsular (Guadix, Granada), mediante la comparación, durante dos años, de parcelas excluidas y abiertas al pastoreo (Robles et al., 2009). En ambos años se observó una reducción significativa de la fitomasa combustible (entre el 53 y el 72%), y de la altura del pasto (entre el 50 y el 79%). El pasto llegó a quedar reducido hasta 3 cm de altura y 200 kg de materia seca (MS) por ha en el segundo año, que contó con un pastoreo muy intenso. Estos resultados confirman al pastoreo como una eficaz herramienta en prevención de incendios. Otras experiencias en el prepirineo aragonés (Laínez et al., 2022) demostraron que un pastoreo de 3,3 -8,4 ovejas/mes·ha durante un período de 5 años disminuyó la acumulación de 291 kg MS/ha·año de biomasa herbácea (principalmente muerta) y 1.390 kg MS/ha·año de biomasa arbustiva (el 54 % de la acumulada en zonas sin pastar). Otro ejemplo es el de la Cañada Real Conquense, donde se observó que los municipios del área de agostada que mantenían una carga ganadera > 100 UGM/1.000 ha forestales habían sufrido un 40% menos de incendios y su tamaño medio había sido cuatro veces menor. Además, la Universidad Pública de Navarra coordina el proyecto Pastando el Combustible (COMPÁS)[57] en el que participan la Asociación Forestal de Galicia (AFG), la Estación Experimental del Zaidín de Granada (CSIC), la Universidad de Santiago de Compostela (USC) y la Asociación de Pastores por el Monte Mediterráneo. Este proyecto busca combinar el uso del fuego controlado, que en Andalucía planifica la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias (EMA), y del pastoreo para generar paisajes resilientes de alta biodiversidad, y pone en marcha tres planes piloto de actuación regional (Navarra, Andalucía y Galicia) de herbivorismo pírico de protección contra incendios forestales. Otros proyectos relacionados con la prevención de incendios forestales por medio del uso de la ganadería extensiva es el proyecto Silvopastoralismo pírico[58]. El Grupo Operativo pretende desarrollar una experiencia piloto de silvopastoralismo pírico en la comarca de la Sierra de Segura basada en la digitalización de la actividad de pastoreo en distintos ámbitos, haciendo uso del ganado caprino y ovino (especies más beneficiosas para el herbivorismo pírico).

En cualquier caso, el uso de la cabaña ganadera para el control del combustible herbáceo debe ajustarse en función de la composición del mismo y de las características de la zona. Cuando abunda el pasto leñoso arbustivo, debería priorizarse el uso de lignívoros como las cabras, el problema es que al ser su pastoreo más disperso cuesta más mantener a los animales en la zona objeto donde se requiere el pastoreo. Donde haya una mayor composición de pasto herbáceo, las ovejas podrían ocupar su lugar, su carácter más gregario ayuda a obtener resultados más homogéneos. Otras cabañas ganaderas como la caballar en el norte de España se usan para

[57] https://www.proyectocompas.es/

[58] https://intellfoo.ujaen.es/?page_id=865

controlar los tojales y especies arbustivas con rebrotes y difíciles de controlar (Varela y Mirazo, 2009).

### 7.1.8. Control del flujo del agua y la erosión del suelo

El pastoreo tiene un impacto variable en la hidrología y la edafología del suelo, principalmente a través de cambios en la cubierta vegetal, la cual juega un papel fundamental en los procesos de escorrentía, infiltración, retención del agua en el suelo y la evapotranspiración. Todo ello es modulado a su vez por la litología, la topografía y la climatología de cada lugar, originando un abanico de situaciones que es complejo de analizar. La disminución generalizada del pastoreo de ganado durante el siglo XX ha supuesto la rápida recolonización de la vegetación (particularmente de arbustos densos) que, por un lado, ha reducido la escorrentía en las laderas y con ello la erosión del suelo y, por otro lado, ha supuesto un aumento de la evapotranspiración, causando la disminución de recursos hídricos y cambios en los regímenes hidrológicos de los ríos.

En general, el pastoreo moderado puede aumentar la fertilidad de los suelos muy pobres y su capacidad para retener agua, promoviendo la germinación de semillas y la riqueza de especies a escalas locales, así como la cobertura vegetal, que contribuye a proteger el suelo de la erosión. Los prados pastados y los arbustos densos tienen una erosión similar, por lo que en zonas bajas de montaña mediterránea se podría aumentar la disponibilidad de prados para contrarrestar la problemática expansión de arbustos espinosos. Sin embargo, el pastoreo intensivo compacta el suelo y puede desnudarlo de vegetación, aumentando la escorrentía y produciendo mayor erosión del suelo.

Entre las actuaciones que pueden prevenir la erosión en el suelo actuando sobre el manejo del pastoreo, se encuentra la realización de rotaciones y el respeto de los periodos de recuperación de la vegetación. Este pastoreo favorece que con el estiércol del ganado exista un porte materia orgánica que mejora la estructura del suelo y su capacidad de retención de agua.

## 7.2. SERVICIOS CULTURALES

### 7.2.1. Aspectos estéticos de los paisajes agrarios

El paisaje se define habitualmente como la percepción del ser humano del espacio físico (territorio), introduciendo connotaciones estéticas y valorativas, y perspectiva que le da el carácter cultural. En general, los paisajes andaluces son el resultado de los usos y costumbres con los que secularmente se ha intervenido el territorio. Esos paisajes ecoculturales, consecuencia de la interacción milenaria entre la naturaleza y la sociedad andaluza, constituyen en la actualidad gran parte de los espacios naturales protegidos de la región.

Los cambios antropogénicos a lo largo de la historia han dado lugar a un paisaje controlado por el hombre o "paisaje cultural" que engloba un conjunto de paisajes, principalmente rurales, caracterizados por la interrelación distintiva entre la naturaleza y el ser humano, y que son, en términos globales, de los más antiguos del mundo. Bajo una tipología de paisajes culturales europeos, España destaca por poseer algunos paisajes únicos (dehesas) y exclusivos del Mediterráneo que son esencialmente agrarios. Los paisajes culturales agrarios del Mediterráneo están caracterizados por el arbolado disperso, las huertas y los cultivos de secano, todo ello combinado con la importancia esencial de la ganadería extensiva y su papel de regulación y enlace. En concreto, los denominados "paisajes agrarios en mosaico" se consideran ideales por su alta heterogeneidad de estructura espacial y diversidad biológica, por su ajuste entre la actividad agraria (productiva) y la conservación de la naturaleza y por sus valores estéticos, que pueden canalizar el turismo cultural en estas zonas rurales.

En otros paisajes de base agraria, identificados como extensiones más homogéneas, las distintas funcionalidades de las vías pecuarias y sus elementos asociados puede generar diversidad paisajística, flujos ecológicos y mejora de hábitats, consiguiendo romper la continuidad del territorio. Todos estos factores pueden redundar, además, en una mejora del hábitat de especies cinegéticas, particularmente de caza menor.

La preservación de paisajes tradicionales complejos requiere el mantenimiento de la diversidad del paisaje, es decir, de los parches con diferentes elementos y etapas sucesionales en la vegetación, empleando para ello una combinación de estrategias entre las que se incluye el pastoreo. Sin embargo, estos paisajes se han visto amenazados por la eliminación de sus elementos naturales como consecuencia de una simplificación excesiva (concentración parcelaria, ausencia de rotaciones, empleo de químicos, etc.).

## 7.2.2. Conocimiento Ecológico Tradicional (CET)

Este servicio representa el conjunto de conocimientos, creencias, tradiciones, prácticas, instituciones y visiones sobre la relación de los seres vivos (incluyendo el ser humano) entre sí y con su entorno; que son desarrolladas por sociedades no industriales (indígenas, campesinas y locales) y transmitidas a través de generaciones con continuidad histórica en las prácticas de uso de recursos, representando la experiencia adquirida durante miles de años de contacto humano directo con el medioambiente.

El CET de las sociedades agrarias es una valiosa fuente de información para documentar las prácticas de manejo ancestrales y actuales, el patrimonio cultural local y los cambios en el paisaje. Todo esto es útil para el diseño de estrategias políticas orientadas a la sostenibilidad de los paisajes culturales.

Por ejemplo, los pastores trashumantes destacan por su CET en la creación de resiliencia para hacer frente al cambio global a través de estrategias para anticipar los cambios y diseminar los

riesgos en el espacio y el tiempo mediante la movilidad, la distribución de recursos, la diversificación, la selección y la previsión. Sin embargo, existen declives en el CET, asociados a los cambios drásticos en las últimas décadas en los sistemas pastorales pirenaicos y a los trashumantes más jóvenes. Para solucionarlo se necesitaría una Administración más colaborativa, así como también es fundamental la gestión y el acceso a los pastos para mantener la capacidad de estas comunidades para desarrollar, probar y aplicar su CET.

### 7.2.3. Patrimonio cultural

Se entiende por "patrimonio" nuestra herencia del pasado, mantenida hasta la actualidad y transmitida a las generaciones futuras, englobando tanto lo cultural como lo natural y tanto lo material como lo inmaterial[59]. Los recursos genéticos animales juegan un papel importante en el patrimonio natural y cultural de las sociedades agrarias tradicionales y tienen una diversidad de valores espirituales y religiosos en estas comunidades.

Ya se ha mencionado anteriormente que la trashumancia fue declarada en 2015 como manifestación representativa del patrimonio cultural inmaterial español, y fue de especial relevancia su inclusión como Bien de Interés Cultural en algunas comunidades autónomas como la de Aragón. Igualmente, desde finales de 2023 está reconocida en España como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO.

La ganadería trashumante ha contribuido a lo largo de los siglos a conformar la identidad de muchos territorios, originando un rico patrimonio cultural y etnográfico reflejado en fiestas y tradiciones, en la toponimia, en la gastronomía y en toda la arquitectura relacionada con esta actividad. También las manifestaciones de la tradición oral, la artesanía y las técnicas de pastoreo tradicional, así como un tipo característico de organización del territorio para la ordenación de los pastos, de formas de herencia, de propiedad y usos comunales de la tierra son elementos de la cultura trashumante.

Por otra parte, la tauromaquia en España tiene el reconocimiento de patrimonio cultural inmaterial, en virtud de la Ley 18/2013, de 12 de noviembre[60], que establece su protección y regulación. Esta consideración se fundamenta en su arraigo histórico, su influencia en diversas manifestaciones artísticas y su papel en las tradiciones populares. Como expresión cultural compleja, la tauromaquia integra conocimientos, prácticas y valores transmitidos de generación en generación.

[59] UNESCO (2019): "World Heritage"; en http://whc.unesco.org

[60] Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural (BOE nº. 272, de 13 de diciembre de 2013).

## 7.2.4. Turismo y recreación

El modelado del territorio a través del pastoreo genera paisajes agrarios favorables al desarrollo del turismo y el fomento de la recreación en las zonas rurales. Por ejemplo, el control de la vegetación que realiza el ganado puede proporcionar beneficios recreativos al facilitar el acceso a través de zonas arbustivas, mantener despejados los senderos, etc.

La propia Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, reconoce como usos complementarios posibles de las vías por las que se desplaza el ganado, el paseo, el senderismo, la cabalgada y otras formas de desplazamiento deportivo no motorizado que respeten la prioridad del ganado, con el fin de satisfacer la creciente demanda social del turismo activo y del turismo en los espacios naturales.

En este sentido hay que destacar el Programa “Puertas Verdes”, elaborado en el marco del Plan de Ordenación y Recuperación de Vías Pecuarias de Andalucía, del que ya se ha hablado anteriormente.

Existe también una interacción entre las vías pecuarias y la actividad cinegética, ya que además de constituir zonas de seguridad dentro de los cotos de caza y por tanto, terrenos donde está prohibido el uso de armas de fuego, arcos y ballestas, para garantizar la integridad física y la esfera de libertad de las personas y sus bienes, las vías pecuarias cumplen también un papel como corredores ecológicos. El "Plan de Infraestructuras Verdes para la Conectividad de Andalucía: Cuidando las Vías Pecuarias del Futuro", actualmente en tramitación, reconoce como una de las fortalezas del fomento del uso ecológico de las vías pecuarias, su repercusión favorable en la calidad de fauna cinegética, pudiendo atribuirle por tanto cierto papel en la generación de renta cinegética. Por otra parte, la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior aprobó en el año 2024 una convocatoria de subvenciones dirigida a la promoción del turismo cinegético y de actividades turísticas vinculadas con el campo bravo andaluz, por un importe total de 500.000 euros, con el objeto de dinamizar la actividad económica sostenible en el ámbito de interior de Andalucía y de contribuir a la desestacionalización y al conocimiento de la cultura andaluza.

Además, la riqueza recreativa de las vías pecuarias las dota de grandes posibilidades para ser gestionadas como fuente generadora de renta, conciliando su uso específico y secular con nuevos usos alternativos y complementarios. Al poner en contacto al mundo urbano con el medio rural y, dentro de éste, conectar diversas áreas naturales, las vías pecuarias aportan una importante infraestructura para el desarrollo de actividades enfocadas hacia un turismo ganadero respetuoso con el entorno, compatible y complementario al senderismo, las rutas a caballo, el cicloturismo y otras formas de desplazamiento deportivo.

Por último, también hay que destacar el turismo ganadero como actividad turística relevante en el ámbito de la ganadería extensiva.

## 7.2.5. Educación y formación

Entre los valores educativos y de desarrollo cognitivo relacionados con la ganadería extensiva se puede destacar la educación ambiental, las granjas-escuela y las visitas guiadas, los programas formativos y de extensión a ganaderos y ganaderas y al personal técnico (de los que se hablará más adelante), la interpretación cultural del paisaje agrario para turistas y consumidores, o la investigación científica (a la que también se hará referencia posteriormente). En este sentido, la tradición de estudio de la trashumancia en nuestro país ha originado numerosos expertos en cuestiones de ganadería extensiva y móvil que son actualmente requeridos en iniciativas internacionales para el análisis y elaboración de marcos legislativos (MAPA, 2013).

## 7.2.6. Fijación de la población

El 94% de los municipios andaluces son rurales[61] y en ellos se concentra el 53% de la población, según datos del INE. De esa población las mujeres representan el 50%. Por otra parte, la población rural se ha incrementado un 17% desde el año 2000.

En cuanto a la edad, si se compara el índice de envejecimiento[62] de la población rural con el de la población andaluza total, se observa, por un lado, que la primera se encuentra algo menos envejecida que la población total y por otro, que las mujeres presentan mayores índices de envejecimiento que los hombres, tanto en la población total como las mujeres rurales.

**Gráfico 54.** Índice de envejecimiento de la población rural en comparación con el total de la población andaluza.

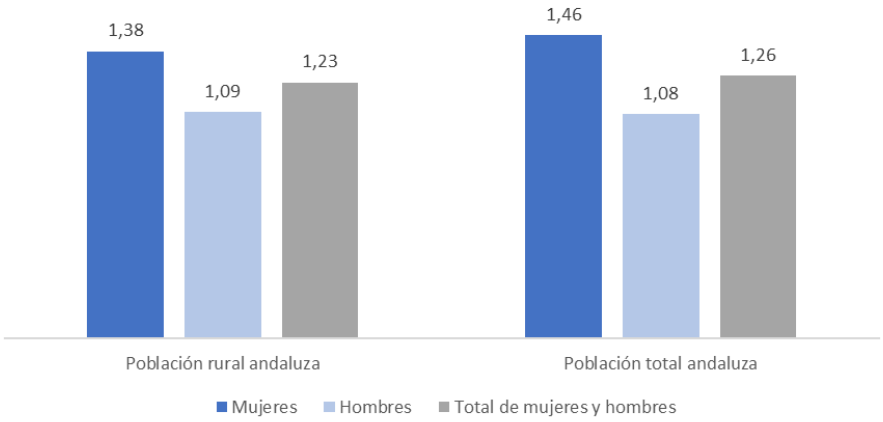


**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos del INE correspondientes a 2023 (Censo anual de población 2021-2023) y la clasificación de municipios según grado de urbanización 2022 del IECA

Por otra parte, en la siguiente tabla se muestra la mano de obra empleada en las explotaciones andaluzas desglosada por Orientación Técnico Económica (OTE). La clasificación por OTE que

[61] Clasificación de municipios según grado de urbanización 2022 del IECA

[62] Se calcula como el cociente entre la población con edad mayor o igual a 65 años y la población con edad menor o igual a 14 años.

ofrece el Censo Agrario no distingue la ganadería extensiva como tal. No obstante, como aproximación, se pueden considerar como extensivas las OTE de explotaciones ganaderas, tanto con una especie como con varias, así como las que combinan ganadería y cultivos, siempre que la especie ganadera predominante no sea ni el bovino de leche ni las aves. En el caso del porcino (granívoros), donde no se distingue por razas, no es posible realizar dicha diferenciación.

**Tabla 75.** Empleo generado por OTE

| OTE principal | Mano de obra (UTA*) | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Mano de obra del Titular | Mano de obra familiar | Mano de obra no familiar | Total mano de obra |
| Olivar | 41.299 | 23.039 | 72.450 | 136.788 |
| Horticultura (huerta y flores) en invernadero | 17.404 | 5.695 | 34.296 | 57.395 |
| Frutales y bayas y cítricos | 6.615 | 2.620 | 11.426 | 20.661 |
| Policultivos | 2.882 | 1.141 | 10.206 | 14.229 |
| Cultivos agrícolas diversos | 2.799 | 670 | 7.487 | 10.955 |
| Cereales, oleaginosas y leguminosas | 3.714 | 869 | 4.722 | 9.304 |
| Cultivos leñosos diversos | 1.942 | 799 | 4.240 | 6.981 |
| Ovinos, caprinos y otros herbívoros | 3.799 | 780 | 1.918 | 6.497 |
| Horticultura (huerta y flores) al aire libre | 1.211 | 441 | 3.085 | 4.737 |
| Bovinos de carne y cría de bovinos | 817 | 163 | 1.449 | 2.429 |
| Otros cultivos y ganadería | 1.113 | 267 | 955 | 2.336 |
| Viticultura | 939 | 287 | 858 | 2.084 |
| Porcinos | 485 | 120 | 1.287 | 1.892 |
| Horticultura y cultivos diversos | 79 | 3 | 1.766 | 1.848 |
| Bovinos de leche | 201 | 125 | 568 | 894 |
| Aves | 377 | 86 | 424 | 888 |
| Explotaciones cuya producción total es cero | 384 | 2 | 412 | 798 |
| Agricultura general y herbívoros | 246 | 52 | 430 | 728 |
| Ganadería mixta, predominio herbívoros | 269 | 69 | 379 | 717 |
| Ganadería mixta, predominio granívoros | 260 | 44 | 372 | 676 |
| Granívoros diversos combinados | 21 | - | 35 | 55 |
| Bovinos de carne y leche y cría de bovinos | 3 | 2 | 5 | 10 |
| **Total** | **86.856** | **37.276** | **158.770** | **282.902** |

| OTE principal | Mano de obra (UTA*) | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Mano de obra del Titular | Mano de obra familiar | Mano de obra no familiar | Total mano de obra |
| % sobre el total de mano de obra | 31% | 13% | 56% | 100% |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrarias 2023. INE (2025).

La ganadería extensiva es una actividad económica de gran arraigo familiar y cultural que fija población, genera empleo y mantiene tejido social en zonas especialmente desfavorecidas, donde es muy complicado el desarrollo de otras alternativas económicas y productivas (Zavalza et al., 2021).

# 8. SANIDAD ANIMAL

## 8.1. INTRODUCCIÓN

La sanidad animal se considera un factor clave para el desarrollo de la ganadería, siendo de vital trascendencia para:

- la economía, por las pérdidas directas producidas por las enfermedades en las explotaciones afectadas, así como por las derivadas de las restricciones que se pudieran originar en los mercados para los animales afectados y sus producciones;
- la salud pública, por la posible transmisión de enfermedades a la especie humana y/o los efectos nocivos como consecuencia del uso de determinados productos para el incremento de la productividad animal, y
- el mantenimiento y conservación de la diversidad de especies animales.

Las enfermedades sometidas a vigilancia, control o erradicación oficial por cabañas son las que se relacionan a continuación:

- Bovino: tuberculosis bovina, brucelosis bovina, rinotraqueítis infecciosa bovina, encefalopatía espongiforme bovina y enfermedad hemorrágica epizoótica.
- Ovino/Caprino: tuberculosis caprina, brucelosis ovina/caprina, scrapie, viruela ovina/caprina.
- Todos los rumiantes: lengua azul, fiebre del Valle del Rift.
- Porcino: peste porcina africana, peste porcina clásica y Enfermedad de Aujeszky.
- Équidos: fiebre del Nilo y peste equina africana.

## 8.2. SITUACIÓN DE LAS PRINCIPALES ENFERMEDADES EN ANDALUCÍA

### 8.2.1. Bovino

#### 8.2.1.1. Tuberculosis bovina

La tuberculosis es una enfermedad infecciosa limitante del desarrollo ganadero. Está incluida en la lista de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), y es de notificación obligatoria en la UE. Es una enfermedad infectocontagiosa que afecta al ganado bovino produciendo un cuadro crónico, que genera pérdidas económicas por muerte o sacrificio de los animales, decomisos a nivel de mataderos, menor productividad y disminución en la valoración de la leche. Tiene además carácter zoonótico, por lo que adquiere gran importancia en salud pública.

El Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1882 de la Comisión, de 3 de diciembre de 2018, relativo a la aplicación de determinadas normas de prevención y control a categorías de enfermedades

enumeradas en la lista y por el que se establece una lista de especies y grupos de especies que suponen un riesgo considerable para la propagación de dichas enfermedades de la lista, contempla a la infección por el complejo *Mycobacterium tuberculosis* (M. bovis, M. caprae y M. tuberculosis) como enfermedad de categorías B+D+E en *Bison ssp., Bos ssp. y Bubalus ssp.*; como enfermedad de categorías D+E en *Artiodactyla* distintos de *Bison ssp., Bos ssp. y Bubalus ssp.*; y como enfermedad de categoría E en el resto de los mamíferos terrestres.

A nivel nacional existe un programa de erradicación frente a esta enfermedad que se aplica en todo el territorio nacional, excepto a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y las comunidades autónomas o provincias declaradas como oficialmente libres.

Andalucía es una Comunidad Autónoma con programa de erradicación frente a la tuberculosis bovina. Al igual que Extremadura, Castilla La Mancha y la Rioja, se encuentra con valores de prevalencia superiores al 4%; concretamente Andalucía se sitúa en el 6,57%, el valor más alto de España.

**Tabla 76.** Evolución de la prevalencia en establecimientos por Comunidades Autónomas, periodo 2015-2023

| Comunidad Autónoma | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Andalucía | 17,24 | 17,10 | 12,34 | 9,83 | 7,58 | 6,43 | 6,57 | 6,57 | 6,57 |
| Aragón | 0,81 | 0,60 | 0,49 | 0,28 | 0,28 | 0,43 | 0,12 | 0,15 | 0,14 |
| Asturias | 0,28 | 0,17 | 0,08 | 0,05 | 0,09 | 0,09 | 0,12 | 0,09 | 0,11 |
| Baleares | 0,60 | 0 | 0 | 0,31 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Canarias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cantabria | 1,38 | 0,83 | 0,50 | 0,54 | 0,49 | 0,47 | 0,69 | 0,38 | 0,31 |
| Castilla La Mancha | 7,63 | 7,84 | 10,35 | 20,67 | 14,94 | 10,97 | 8,96 | 7,16 | 6,43 |
| Castilla y León | 1,93 | 1,87 | 1,63 | 1,43 | 1,41 | 1,41 | 1,34 | 2,07 | 2,11 |
| Cataluña | 0,32 | 0,30 | 0,18 | 0,16 | 0,04 | 0,04 | 0,06 | 0,06 | 0,08 |
| Extremadura | 12,23 | 12,96 | 9,75 | 8,45 | 6,65 | 5,32 | 4,33 | 4,00 | 4,56 |
| Galicia | 0,08 | 0,05 | 0,02 | 0,05 | 0,03 | 0,03 | 0,02 | 0,02 | 0,02 |
| La Rioja | 2,81 | 3,86 | 2,11 | 1,79 | 6,55 | 5,84 | 4,00 | 6,78 | 4,32 |
| Madrid | 3,86 | 3,04 | 2,69 | 2,92 | 2,44 | 2,32 | 2,76 | 2,39 | 2,55 |
| Murcia | 1,66 | 2,90 | 1,23 | 0,30 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Navarra | 0,50 | 0,64 | 0,69 | 0,39 | 0,32 | 0,38 | 0,19 | 0,20 | 0,07 |
| País Vasco | 0,16 | 0,17 | 0,09 | 0 | 0 | 0,05 | 0 | 0 | 0 |
| Valencia | 2,73 | 1,99 | 4,00 | 4,12 | 2,79 | 2,06 | 1,18 | 0,99 | 0,48 |
| **Total** | **2,81** | **2,87** | **2,32** | **2,28** | **1,90** | **1,61** | **1,48** | **1,40** | **1,50** |

**Fuente:** MAPA

Nota: la comparación de la variación interanual, según haya sido ascendente o descendente, se destaca en color verde o rojo, respectivamente.

**Mapa 53.** Tuberculosis bovina. Prevalencia máxima de rebaños por comarcas en 2023

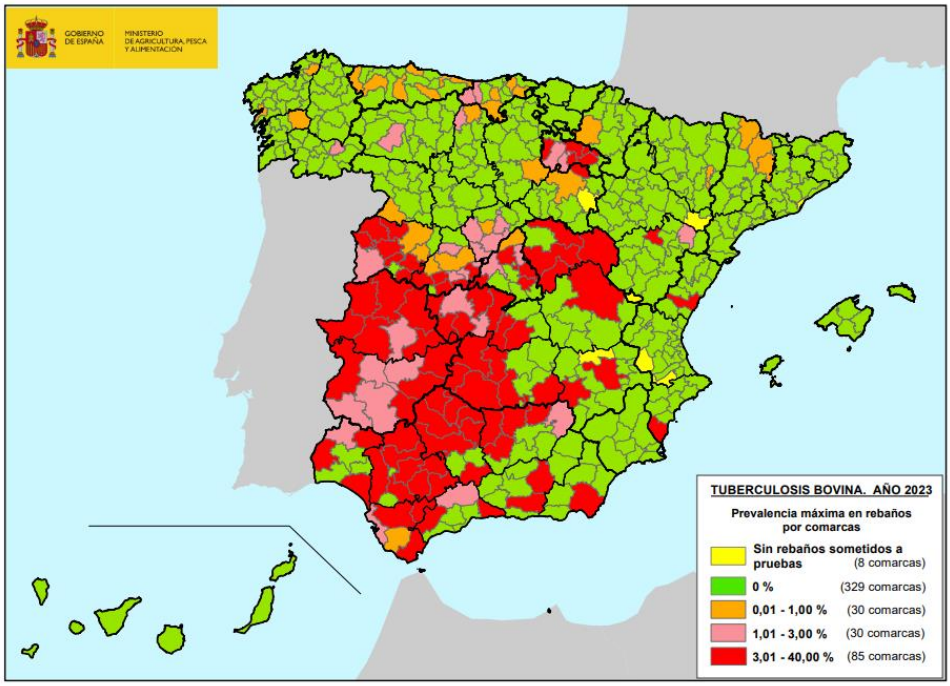


**Fuente**: MAPA

El programa nacional de erradicación de tuberculosis bovina incluye las siguientes actuaciones sobre los rebaños bovinos de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- Pruebas diagnósticas: se realizan en animales a partir de las 6 semanas de edad en el caso de la intradermotuberculinización (IDTB), y a partir de los 6 meses en el caso de gamma-interferón. Como técnica de rutina se utiliza la IDTB, complementándose estratégicamente con el uso del gamma-interferón.
- Sacrificio obligatorio de los reaccionantes positivos con indemnización: siempre que exista un grave riesgo para la salud pública u otra razón de índole sanitaria, a criterio de las autoridades competentes, se podrá ampliar el sacrificio, procediendo a realizar el vaciado sanitario de la explotación.
- Medidas profilácticas sobre las explotaciones donde se han detectado bovinos reaccionantes positivos, implicando tanto a las instalaciones como a los pastos y un control exhaustivo de los movimientos y reposición de estas explotaciones, así como la intensificación de las pruebas diagnósticas para elevar con la mayor brevedad posible su calificación sanitaria.
- Chequeos previos a los movimientos de animales con el objetivo de proteger a los rebaños libres de enfermedad.
- Medidas de control sobre posibles reservorios silvestres.
- Intensificación de los controles oficiales sobre los equipos de campo.

Todas estas medidas de prevención, control y erradicación deben ser necesariamente complementadas, para que sean efectivas, por prácticas adecuadas de manejo aplicables a la prevención y el control de otras enfermedades infecto-contagiosas.

En Andalucía las actuaciones para la calificación de las explotaciones bovinas se realizan, por lo general, por veterinarios autorizados por la Administración, bien por veterinarios de las ADSG o por veterinarios del Directorio.

El objetivo final es la erradicación de la enfermedad, considerándose como tal la existencia de una tasa de incidencia de establecimientos confirmados como infectados por el complejo *M. tuberculosis* no superior al 0,1% en los últimos 3 años, unida al mantenimiento de la calificación oficialmente libre en al menos un 99,8% de establecimientos que comprendan, al menos, un 99,9% de los animales en, al menos, esos 3 últimos años y a que el programa de vigilancia de los últimos 3 años haya incluido la vigilancia ante y post-mortem de todos los bovinos sacrificados mediante la búsqueda sistemática e investigación de lesiones compatibles.

Por último, hay que mencionar el Plan de Actuación sobre Tuberculosis en Especies Silvestres (PATUBES) que tiene como objetivo conocer la influencia que tiene la fauna salvaje en los diferentes escenarios epidemiológicos de la tuberculosis bovina existentes en España, así como la propuesta de medidas a establecer para disminuir la transmisión entre las especies silvestres y las domésticas.

### 8.2.1.2. Brucelosis bovina

La brucelosis, enfermedad de declaración obligatoria, es el nombre general de las infecciones causadas por especies del género *Brucella* en los animales o en el hombre. El agente causal es la *Brucella abortus*, *Brucella melitensis* y *Brucella suis*, bacterias de la familia *Brucellaceae* y género *Brucella*. El ganado bovino en España se ve afectado principalmente por *Brucella abortus* y raramente por *Brucella melitensis.*

Clínicamente la enfermedad se caracteriza por la presencia de abortos, retención de placenta, orquitis, epididimitis y raramente artritis, con excreción de los microorganismos en las descargas uterinas y en la leche.

En Andalucía, gracias a la buena evolución del programa de brucelosis bovina, se conservan valores de prevalencia de la enfermedad igual a cero desde 2018 en todo su territorio, lo que ha hecho que junto con el requisito cumplido de obtener, al menos, el 99,8% de explotaciones calificadas como oficialmente indemnes durante 5 años consecutivos, se haya podido reconocer toda nuestra comunidad como región oficialmente libre de brucelosis bovina mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2019/65 de la Comisión, de 14 de enero de 2019 (Almería, Granada y Jaén), y la Decisión de Ejecución 2021/385 de la Comisión, de 2 de marzo de 2021 (Cádiz, Córdoba, Huelva, Málaga y Sevilla).

El objetivo, por tanto, es mantener y demostrar el mantenimiento de dicho estatuto mediante la aplicación de un programa de vigilancia de acuerdo con el Reglamento Delegado (UE) 2020/689.

A nivel nacional existe el programa nacional de vigilancia y control frente a esta enfermedad. En Andalucía este programa establece que se controlará anualmente una muestra de explotaciones que permitan al menos la detección de la infección por *Brucella abortus*, *B. melitensis* y *B. suis*, para una prevalencia objetivo del 0,2% de explotaciones para un nivel de confianza del 95%, lo que supone para Andalucía el control de, al menos, 532 rebaños. Este número de explotaciones se debe distribuir proporcionalmente por comarca veterinaria. La selección de la muestra se realiza al "azar", sin perjuicio de incorporar adicionalmente explotaciones de forma dirigida.

En las explotaciones seleccionadas el saneamiento se realiza al 100% de los bovinos mayores de 12 meses presentes en la explotación en el momento de la actuación sanitaria.

Asimismo, en el caso de poseer la explotación unidades productivas de ovino y caprino y/o porcino, estas serán también chequeadas, saneándose el 100% de los ovinos y caprinos mayores de 6 meses presentes en la explotación, así como una muestra de porcinos para una prevalencia objetivo del 10% y una confianza del 95% en animales mayores de 6 meses.

Igualmente, se realiza la recogida de muestras de animales silvestres para evaluar su posible papel como reservorio de *Brucella*.

En Andalucía las actuaciones del programa de vigilancia se realizan por lo general por veterinarios autorizados por la Administración, bien por veterinarios de las ADSG o por veterinarios del Directorio.

### 8.2.1.3. Rinotraqueítis infecciosa bovina

La rinotraqueítis infecciosa bovina (IBR) es una enfermedad infectocontagiosa del ganado vacuno causada por el herpesvirus bovino tipo 1 (BoHV-1), caracterizada por producir infecciones latentes y distintos cuadros clínicos según la vía de entrada del virus y las prácticas de manejo o cría.

La enfermedad provoca un amplio rango de manifestaciones clínicas que incluyen rinotraqueítis, vulvovaginitis/balanopostitis pustular infecciosa, conjuntivitis, aborto, enteritis y también encefalitis.

Esta enfermedad ocasiona pérdidas económicas directas en las explotaciones afectadas, así como limitaciones y/o restricciones tanto en el comercio intracomunitario como en las exportaciones con países terceros.

En Andalucía existe el Programa sanitario de control de la IBR, en explotaciones de vacuno y un programa nacional voluntario para la prevención, control y erradicación de la IBR. Desde el inicio de este programa voluntario en el año 2021, se han incorporado 1.500 explotaciones y alrededor de 125.000 animales, lo que representa aproximadamente el 20% del censo total de explotaciones de vacuno en Andalucía.

Antes del inicio del programa, la IBR era una enfermedad endémica en la región. Las explotaciones no contaban con estrategias de vacunación sistemáticas y, en algunos casos, se utilizaban vacunas no marcadas, contraviniendo la normativa actual.

Los pilares fundamentales del programa se basan en un control estricto de los movimientos de animales a través de la base de datos SIGGAN, el control de las calificaciones sanitarias, y una supervisión exhaustiva de las vacunaciones y serologías. Los animales infectados son identificados y marcados en la base de datos, lo que impide su movimiento, aunque esta restricción no afecta al resto de los animales de la explotación.

El programa ha sido diseñado con ayudas específicas para las personas ganaderas que deciden participar. La Administración asume el 100% del coste de las serologías, subvenciona aproximadamente el 50% del coste de las vacunas, y ofrece una ayuda económica a los veterinarios por la extracción de sangre y la administración de la vacuna. Estas medidas buscan incentivar la participación de los ganaderos y ganaderas y facilitar la erradicación de la enfermedad en la región.

En cuanto a la distribución de explotaciones inscritas en el programa, la provincia de Córdoba lidera con un 38,7% del total, seguida de Huelva con un 29,5%, y Sevilla con un 14,6%. Estos porcentajes reflejan la evolución positiva del programa y el compromiso de las distintas provincias en la lucha contra la IBR.

**Tabla 77.** Distribución provincial de las explotaciones acogidas al Programa sanitario de control de la IBR

| Provincia | Número de explotaciones acogidas | Porcentaje sobre el total |
|---|---|---|
| Cádiz | 186 | 12,4% |
| Córdoba | 578 | 38,7% |
| Huelva | 441 | 29,5% |
| Málaga | 44 | 2,9% |
| Sevilla | 219 | 14,6% |
| Jaén | 24 | 1,6% |
| Granada | 3 | 0,2% |
| **Total** | **1.495** | **100%** |

**Fuente:** Servicio de Sanidad Animal. CAPADR

Respecto a las pruebas de saneamiento realizadas en los últimos tres años, se observa un notable progreso. El porcentaje de muestras negativas ha aumentado significativamente, pasando de un 62,5% a un 85,5%, lo que indica una clara mejora en el estado sanitario de las explotaciones. Asimismo, las muestras positivas de la enfermedad han disminuido, situándose en un 14,3%, lo que demuestra la eficacia del programa en la reducción de casos.

Además, el control de las calificaciones sanitarias de las explotaciones es una herramienta crucial en el programa. Las explotaciones que cumplen con los criterios establecidos son clasificadas con calificaciones sanitarias específicas, lo que refuerza la credibilidad y confianza en el sector ganadero andaluz. Actualmente hay 180 explotaciones de ganaderías extensivas calificadas.

Por último, es importante señalar que la participación de las explotaciones en el programa sigue creciendo, y se puede observar la distribución geográfica de estas en el mapa adjunto. La evolución del programa está contribuyendo no solo a la erradicación de la IBR, sino también a la mejora de la sanidad animal y la competitividad del sector ganadero en Andalucía.

**Mapa 54.** Localización de las explotaciones IBR 2024

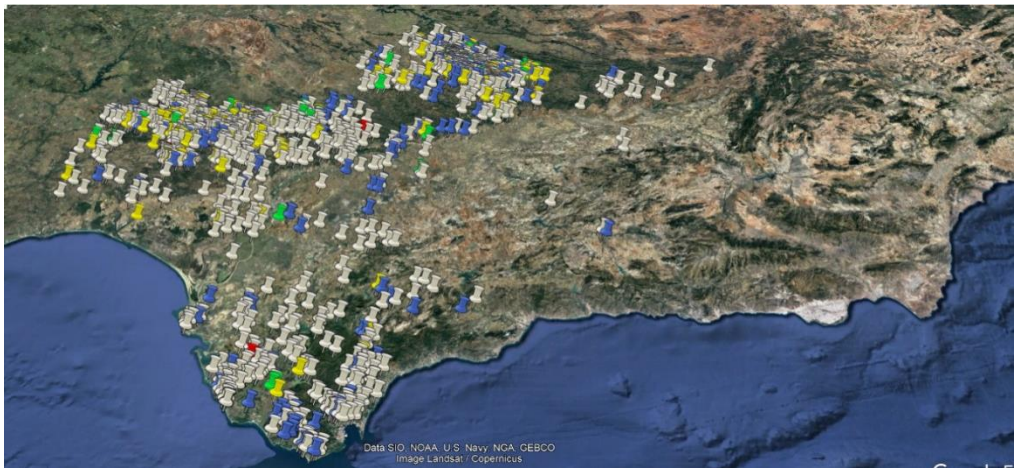


**Fuente:** Servicio de Sanidad Animal. CAPADR

En Andalucía, las actuaciones de este programa se realizan por lo general por veterinarios autorizados por la Administración, bien por veterinarios de las ADSG o por veterinarios del Directorio.

## 8.2.1.4. Encefalopatía espongiforme bovina

La encefalopatía espongiforme bovina (EEB o coloquialmente conocida como "enfermedad de las vacas locas"), es una de las encefalopatías espongiformes transmisibles (EET) que afecta al ganado bovino. Al igual que las otras enfermedades del grupo de las EET, se caracteriza por la degeneración del tejido cerebral, el cual adopta una apariencia de esponja, lo que conduce a la muerte del individuo.

El agente causal más comúnmente aceptado es el prion. Un prion es una proteína celular, pero con una conformación tridimensional anormal que la transforma en una partícula infecciosa. El periodo de incubación es de 4 a 5 años, en términos generales, aunque puede ser mayor.

En la 84ª Sesión General de la Asamblea Mundial de la OMSA celebrada en mayo de 2016, la organización reconoció oficialmente a España como país cuyo riesgo de EEB es insignificante[63].

El Programa Integral coordinado de vigilancia y control de EEB se articula en cuatro líneas de acción:

- Programa de vigilancia de EEB.
- Programa de control de las sustancias empleadas en la alimentación de los animales.

[63] Resolución nº20 OMSA 2016.

- Programa de inspección de los establecimientos de transformación de subproductos y animales muertos.
- Programa de control de los Materiales Especificados de Riesgo.

En cuanto al programa de vigilancia, ésta se divide en activa y pasiva.

- Vigilancia activa: enfocada a la búsqueda de casos de EEB mediante la realización de pruebas en los animales no comunicados como sospechosos de una infección por una EET, con el objetivo de determinar la evolución y la prevalencia de la EEB. Dicha vigilancia en 2024 deberá incluir controles en las siguientes subpoblaciones de bovinos con unos determinados límites de edad indicados.
- Vigilancia pasiva en caso de sospecha.

**Tabla 78.** Criterios de vigilancia (activa y pasiva) de EEB en animales bovinos aplicados en 2024.

| **Subpoblación objeto de vigilancia** | | **EEMM autorizados a revisar su programa (25)** | **EEMM no autorizados a revisar su programa[64] + terceros países[65]** |
|---|---|---|---|
| Animales de riesgo | Sacrificios de urgencia | > 48 meses | > 24 meses |
| | Sintomatología *antemortem* (distinta a EEB) | | |
| | Animales muertos en explotación/ Sacrificados no Consumo Humano (SNCH) | | |
| Otros | Sacrificados Consumo Humano (SCH) o sacrificados en campañas de erradicación sin síntomas de enfermedad. | En España, nacidos antes 2001 y pertenecientes a explotaciones con casos positivos EEB. | > 30 meses |
| | Sospechosos de EEB | Todos | Todos |
| | Animales Sacrificados por erradicación de EEB | | |

**Fuente:** MAPA

## 8.2.1.5. Enfermedad hemorrágica epizoótica

La enfermedad hemorrágica epizoótica (EHE) es una enfermedad vírica infecciosa no contagiosa transmitida por vectores (*Culicoides spp.*), que afecta a rumiantes domésticos y salvajes. En el ganado vacuno, aunque suele causar una clínica moderada y autolimitante, en algunos casos puede originar cuadros más graves, pudiendo llegar a provocar secuelas y, en menor medida, la muerte de los animales. El ganado ovino es susceptible a la infección, pero poco a la enfermedad clínica, y el caprino es muy poco susceptible a la infección. Es una enfermedad que afecta a los ciervos, y puede afectar también a gamos y corzos.

[64] Rumanía y Bulgaria.

[65] se incluyen los animales nacidos o no en Gran Bretaña e importados desde Gran Bretaña desde el 01/01/2021

El virus de EHE pertenece a la familia *Reoviridae*, género *Orbivirus*, y tiene muchas características morfológicas y estructurales en común con los otros miembros del género, especialmente con el virus de la lengua azul. Su periodo de incubación se encuentra entre 2 y10 días.

Se trata de una enfermedad de declaración obligatoria de acuerdo con lo establecido el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2002 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2020, por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (UE) nº 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo relativas a la notificación a la Unión y al envío de informes a la Unión sobre enfermedades de la lista.

Históricamente la EHE ha circulado en América del Norte, Australia, Asia y África, pero nunca había sido detectada en España ni en la UE hasta que, el pasado 10 de noviembre de 2022, las autoridades italianas comunicaron la detección del virus en explotaciones de ganado bovino en la isla de Cerdeña y unos días más tarde en Sicilia. El 18 de noviembre de 2022 se detectaron los primeros casos en España, en el sur de la península.

El 4 de julio de 2024 se autorizó en España el uso de la primera vacuna en Europa frente al serotipo 8 del virus de la EHE. Se trata de una vacuna inactivada, que se aplica de forma voluntaria por parte del ganadero previa prescripción o receta de su veterinario. La vacuna se dispone como una herramienta de gran utilidad para evitar las pérdidas directas en las explotaciones derivadas de los síntomas y lesiones producidos por la enfermedad, y, además, facilita el movimiento de animales susceptibles y ayuda a controlar la diseminación de la enfermedad.

## 8.2.2. Pequeños rumiantes (ovino/caprino)

### 8.2.2.1. Tuberculosis caprina

La tuberculosis animal es una enfermedad zoonótica con grandes implicaciones en sanidad animal y en salud pública que afecta a multitud de animales domésticos y silvestres, entre ellos al ganado caprino.

El ganado caprino tiene una gran relevancia como reservorio de tuberculosis en nuestro país, ya que España es el segundo país con mayor censo de ganado caprino tras Grecia y representa el 23% del censo de la Unión Europea.

No existe un programa de erradicación de tuberculosis en ganado caprino a nivel nacional, pero, dada la importancia de la cabaña ganadera en algunas regiones, algunas comunidades autónomas a iniciativa propia han implementado programas regionales obligatorios o voluntarios. En Andalucía existe un programa de control de la tuberculosis en el ganado caprino al que se pueden adherir de manera voluntaria las personas titulares de las explotaciones ganaderas.

El Programa de calificación de tuberculosis caprina, incluye las siguientes actuaciones:

1. Ejecución de la prueba de intradermotuberculinización e interpretación del resultado.

2. Cumplimentación por el personal veterinario de la ADSG o personal veterinario responsable del programa en la explotación, de la documentación necesaria en el diagnóstico.
3. Notificación emitida por parte de los Servicios Veterinarios Oficiales de la OCA a la que corresponda la explotación ganadera de los resultados positivos, que se realizará a la persona titular de la explotación
4. Aislamiento e identificación, en caso necesario, de los animales positivos.
5. Orden de sacrificio obligatorio de los animales reaccionantes positivos y aquellos que se consideren infectados o sospechosos.
6. Toma de muestras en caso necesario de órganos o de tejidos, para investigación etiológica.
7. Certificación de realización del sacrificio de los animales reaccionantes positivos.
8. En su caso, emisión del documento de traslado de animales objeto de sacrificio obligatorio al lugar autorizado para su sacrificio o a matadero autorizado.
9. En su caso, emisión del documento de traslado a planta autorizada para la destrucción de los cadáveres de los animales sacrificados en la explotación.
10. Limpieza y desinfección de las instalaciones y demás locales en los que sean alojados los animales, y de los utensilios utilizados para el manejo del ganado, tras la eliminación de los animales positivos.
11. Registro en SIGGAN de las calificaciones sanitarias frente a tuberculosis.

La ejecución del programa está apoyada mediante indemnizaciones por la pérdida de animales infectados que tengan que ser retirados del rebaño y las pruebas a efectuar podrán ser subvencionadas en caso de efectuarlas las ADSG.

Actualmente hay en Andalucía 916 explotaciones calificadas como C3 (explotación oficialmente indemne a tuberculosis caprina) de un total de 1.455 explotaciones participantes.

**Tabla 79.** Explotaciones participantes en el programa de calificación de tuberculosis caprina y número de las mismas calificadas como C3

| Provincia | Nº explotaciones participantes | Nº explotaciones C3 |
|---|---|---|
| Almería | 146 | 83 |
| Cádiz | 293 | 213 |
| Córdoba | 74 | 38 |
| Granada | 177 | 108 |
| Huelva | 145 | 95 |
| Jaén | 77 | 56 |
| Málaga | 364 | 206 |
| Sevilla | 179 | 117 |
| **Total** | **1.455** | **916** |

**Fuente:** Servicio de Sanidad animal. CAPADR

En Andalucía las actuaciones de este programa se realizan por lo general por veterinarios autorizados por la Administración, bien por veterinarios de las ADSG o por veterinarios del Directorio.

### 8.2.2.2. Brucelosis ovina y caprina

La brucelosis ovina y caprina es una enfermedad infecciosa limitante del desarrollo ganadero, produciendo en los brotes agudos grandes pérdidas económicas por las alteraciones reproductivas que ocasiona.

Tiene además carácter zoonótico, siendo las principales vías de contagio para el hombre el consumo de leche cruda y quesos, así como el contacto con secreciones de animales infectados, por lo que adquiere gran importancia en salud pública. Está incluida en la lista de la OMSA, y es de notificación obligatoria en la UE.

En Andalucía, gracias a la buena evolución del programa de brucelosis ovina y caprina, se ha conseguido tanto alcanzar valores de prevalencia de la enfermedad igual a cero, como obtener al menos el 99,8 % de rebaños calificados como oficialmente indemnes, lo que ha permitido que toda nuestra comunidad sea reconocida como región oficialmente libre de brucelosis ovina y caprina[66]. El objetivo, por tanto, es mantener y demostrar el mantenimiento de dicho estatuto mediante la aplicación de un programa de vigilancia de acuerdo con el Reglamento Delegado (UE) 2020/689 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019, por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a las normas de vigilancia, los programas de erradicación y el estatus de libre de enfermedad con respecto a determinadas enfermedades de la lista y enfermedades emergentes.

En Andalucía las actuaciones de este programa se realizan por lo general por veterinarios autorizados por la Administración, bien por veterinarios de las ADSG o por veterinarios del Directorio.

### 8.2.2.3. Viruela ovina y caprina

La viruela ovina y caprina es una enfermedad infecto-contagiosa producida por un virus ADN, perteneciente al género *Capripoxvirus* dentro de la familia *Poxviridae*. Produce un cuadro clínico en ganado ovino y caprino caracterizado por la aparición de fiebre, nódulos y pápulas generalizadas, raramente vesículas, lesiones internas particularmente en pulmones y, finalmente, la muerte.

De acuerdo a la actual normativa en vigor, se notificará la detección de focos de la enfermedad de acuerdo al Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2002 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2020,

[66] Decisión de Ejecución 2019/65 de la Comisión, de 14 de enero de 2019 (Cádiz), Decisión de Ejecución 2019/1970 de la Comisión, de 26 de noviembre de 2019 (Córdoba, Huelva y Sevilla) y la Decisión de Ejecución 2021/385 de la Comisión, de 2 de marzo de 2021 (Almería, Granada, Jaén y Málaga).

por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo relativas a la notificación a la Unión y al envío de informes a la Unión sobre enfermedades de la lista, al sistema informático de información, así como a los formatos y los procedimientos de presentación y envío de informes relacionados con los programas de vigilancia y erradicación de la Unión y con la solicitud de reconocimiento del estatus de libre de enfermedad.

La viruela ovina y caprina es endémica en África (al norte del Ecuador), Oriente Medio, Turquía, Irán, Afganistán, India, Nepal, en zonas de la República Popular China, y, desde 1984, en Bangladesh. Recientemente, la enfermedad ha hecho frecuentes apariciones en el sur de Europa, afectando a Grecia dentro de la UE.

En España, libre de la enfermedad desde 1968, se detectó la presencia de la enfermedad en septiembre de 2022 con un foco en una explotación de ganado ovino y caprino en la provincia de Granada, diseminándose posteriormente a otras explotaciones en Andalucía (provincias de Granada y Almería) y en Castilla – la Mancha (provincias de Cuenca y Ciudad Real), alcanzando un total de 30 focos notificados. Debido a las intensas medidas de control, se consiguió erradicar la enfermedad con un último foco notificado en mayo de 2023 y recuperación de estatus libre de España por la OMSA en noviembre de 2023 una vez levantadas las zonas de restricción y cumplidos los plazos reglamentarios sin detección de circulación viral.

La vigilancia que se realiza en España está en línea con las normas establecidas por la OMSA y por la normativa comunitaria y es similar a la vigilancia establecida en otros países de la UE. El hecho de ser un país libre en el que los animales no presentan ninguna inmunidad hace que la vigilancia sea de tipo pasivo, tanto en animales domésticos como en animales silvestres, descartando en laboratorio los casos en que se declara una sospecha clínica por aparición de signos compatibles.

Este tipo de vigilancia se basa y depende de forma importante, de dos elementos esenciales que son: el reconocimiento de los síntomas característicos de la enfermedad y la notificación inmediata a los servicios veterinarios oficiales de cualquier sospecha que se produzca.

### 8.2.2.4. *Scrapie* o tembladera

La tembladera, también conocida como scrapie o prúrigo lumbar, es un proceso neurodegenerativo progresivo que afecta a ovejas y cabras, que se clasifica como una encefalopatía espongiforme transmisible (EET) o enfermedad causada por priones.

Como ya se indicó en el caso de la EEB, el Programa Integral coordinado de vigilancia y control de las EET se articula en cuatro líneas de acción. En el año 2023 se detectaron 13 focos en ovino y 4 en caprino. De ellos, 4 fueron de cepas clásicas, cuya distribución geográfica se representa en el mapa.

**Mapa 55.** Focos de Scrapie por Comunidad autónoma en 2023

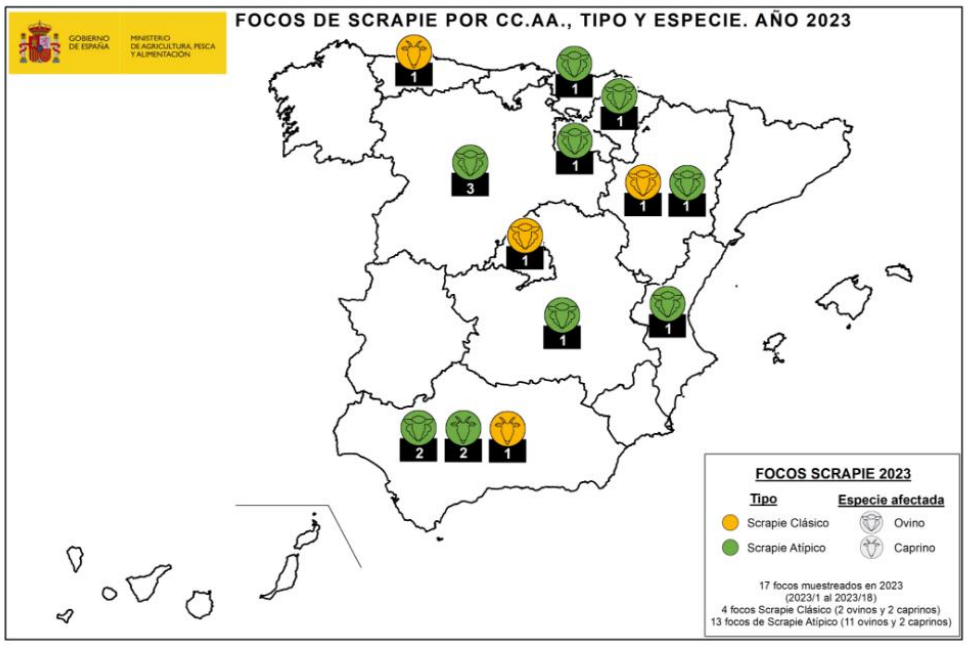


**Fuente:** MAPA

## 8.2.2.5. Lengua azul

La lengua azul es una enfermedad vírica, de la familia *Reoviridae*, que afecta a los rumiantes tanto domésticos como salvajes (afecta principalmente a ovinos además de bovinos, caprinos, bufálidos, antílopes, cérvidos, camélidos, entre otros).

Transmitida por la picadura de ciertas especies de mosquito del género *Culicoides* donde la gravedad de la enfermedad varía según la especie y serotipo.

En el ámbito nacional, para la lucha frente al virus de la lengua azul se desarrollan un programa de vigilancia, un programa de vacunación y el control de los movimientos de los animales sensibles. La adaptación de los programas de lucha a la evolución epidemiológica de la enfermedad se ha realizado mediante sucesivas órdenes ministeriales, que incluye medidas de control y erradicación frente a los serotipos 1, 4 y 8 del virus, que son los serotipos que han circulado en las últimas décadas en España.

En cuanto al devenir de esta enfermedad, el serotipo 3 del virus se detectó en Países Bajos en octubre de 2023 y desde entonces su diseminación en Europa ha sido muy rápida, habiéndose difundido a doce países, entre los que se encuentra Francia, donde se comunicaron los primeros casos en el norte del país en el mes de agosto de 2024, y un mes después se ha detectado en Portugal, en la región de Évora, y en España en los municipios de Cheles y Alconchel, en la provincia de Badajoz, y Rosal de la Frontera, en la provincia de Huelva. Este serotipo 3 es de especial importancia por su posible impacto en el sector ganadero, ya que produce cuadros

clínicos severos y elevada mortalidad en ovino, así como clínica en ganado bovino con pérdidas en la producción láctea, aunque con baja mortalidad en esta especie.

Se trata de un serotipo hasta ahora nunca detectado en España, que ha hecho necesaria la adopción de medidas urgentes de protección y control para frenar su dispersión en nuestro país. Las medidas urgentes se basan en el establecimiento de una zona restringida frente al serotipo 3 del virus, de aproximadamente 150 kilómetros alrededor de los focos detectados, así como la aplicación directa en esa área de las medidas de control establecidas para otros serotipos. Se considerarán zonas restringidas en Andalucía: la provincia de Huelva y las comarcas sevillanas de Cazalla de la Sierra (Sierra Norte), Cantillana (Vega de Sevilla) y Sanlúcar la Mayor (Poniente de Sevilla).

El programa nacional de vigilancia, control y erradicación de la Lengua Azul (2024) se basa en cinco líneas de acción:

- Vigilancia activa serológica y virológica.
- Vigilancia pasiva clínica.
- Vigilancia entomológica.
- Vacunación obligatoria y voluntaria.
- Control de movimientos.

### 8.2.2.6. Fiebre del Valle del Rift

La fiebre del Valle del Rift (FVR) es una enfermedad vírica aguda que puede afectar gravemente a los animales domésticos (tales como búfalos, camellos, bovinos, cabras y ovejas) y al hombre, en el que suele cursar de forma leve auto limitante, aunque en ocasiones puede producir un cuadro grave de final fatal. Por lo tanto, es considerada como una zoonosis.

La enfermedad se caracteriza en los animales por fiebre, debilidad aguda, abortos y altas tasas de morbilidad y de mortalidad. La especie más afectada parece ser la ovina, donde los abortos suelen llegar a tasas de morbilidad del 100%.

La transmisión en los animales se produce principalmente a través de mosquitos del género *Aedes*, que son capaces de transmitir el virus de forma vertical a sus huevos que eclosionarán al próximo año cuando se den las condiciones favorables de humedad y temperatura.

En el ser humano la infección se suele producir a través de la manipulación de tejidos animales durante el sacrificio o el despiece, la asistencia al parto de los animales, la realización de procedimientos veterinarios o la eliminación de animales o fetos muertos.

La enfermedad se encuentra distribuida principalmente por el este y sur de África, si bien también se ha descrito en Egipto y países subsaharianos como Mauritania. Se encuentra habitualmente vinculada con las épocas de grandes lluvias que ocasiona la presencia de poblaciones densas de mosquitos vectores: las lluvias hacen que eclosionen los huevos de los mosquitos del año anterior que ya nacen infectados, con los que se producen brotes epidémicos explosivos.

La amplia distribución geográfica en territorios cercanos a la cuenca del Mediterráneo hace que resulte una enfermedad de importante riesgo de introducción para España.

Actualmente España está considerada libre de FVR.

Teniendo en cuenta la situación epidemiológica de determinados países del norte de África, en los que se ha confirmado la presencia de la enfermedad, y de las consecuencias económicas, sociales y sanitarias que podría suponer la entrada de la enfermedad en nuestro país, el Ministerio consideró necesario la implantación de un programa de vigilancia específico frente al virus de la FVR.

El objetivo del programa de vigilancia es demostrar la ausencia de virus de la FVR en nuestra cabaña ganadera con objeto de garantizar el mantenimiento del estatus sanitario de España como zona libre de esta enfermedad. Del mismo modo, será un instrumento enfocado a la detección temprana en caso de circulación del virus de la FVR.

El programa de vigilancia tiene dos componentes principales: una vigilancia pasiva basada en la notificación inmediata de sospecha por parte del sector ganadero o veterinario a los servicios veterinarios oficiales, y un componente activo basado en muestreos serológicos en animales susceptibles en explotaciones centinelas localizadas en el área considerada de riesgo, por lo tanto, un componente activo enfocado a zonas de mayor riesgo.

## 8.2.3. Porcino

El mantenimiento de la cabaña porcina nacional como libre de enfermedades de declaración obligatoria es crucial para el correcto funcionamiento de este flujo comercial y, por consiguiente, para la rentabilidad de las explotaciones porcinas y del sector en su conjunto.

Desde el año 2006 se viene desarrollando el Plan de Vigilancia Sanitaria Serológica del ganado porcino.

### 8.2.3.1. Peste porcina africana

En 2024, en base a los resultados del análisis de riesgo motivado por el cambio de situación epidemiológica causado por el incremento en la incidencia de peste porcina africana (PPA) en los países del centro y este de Europa, y siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea, se hizo necesario mantener los esfuerzos de vigilancia con el objeto de conseguir una detección temprana en el caso de que se produzca la incursión de virus de la PPA en España, optimizando en todo momento los recursos disponibles. Durante los últimos meses se ha seguido confirmando la presencia de PPA dentro de la zona de restricción establecida por la Comisión Europea y que afecta a varios países comunitarios; esto indica que el riesgo sigue presente. La existencia en estos países de explotaciones de traspatio con bajos niveles de bioseguridad y la afectación de la población de jabalíes silvestres suponen un riesgo significativo de difusión de la enfermedad hacia

el resto de la Unión Europea y, en consecuencia, hacia España, por lo que se hace necesario seguir con la vigilancia reforzada en 2024.

El programa nacional de vigilancia sanitaria del porcino adaptado al incremento de riesgo de incursión de PPA en la UE está orientado principalmente hacia la detección temprana de las enfermedades porcinas que tradicionalmente han tenido mayor repercusión en el sector, como son la peste porcina clásica (PPC) y, muy especialmente, la PPA, sin menoscabo de cualquier otra enfermedad de declaración obligatoria que pueda afectar al ganado porcino. Tiene dos componentes principales: un componente de vigilancia pasiva, basada en la notificación de sospechas por parte de las personas ganaderas y el personal veterinario, y un componente de vigilancia activa basada en muestreos serológicos y virológicos de la población susceptible, tanto doméstica como silvestre, así como de una investigación *postmortem* de lesiones macroscópicas compatibles con la enfermedad en mataderos, tanto de intensivo como de extensivo. Adicionalmente, se implantará un sistema de control de las condiciones de limpieza y desinfección de los vehículos de transporte de animales vivos procedentes de los países de mayor riesgo en relación a la posibilidad de entrada del virus de la PPA.

En Andalucía las actuaciones de este programa se realizan por lo general por veterinarios autorizados por la Administración, bien por veterinarios de las ADSG o por veterinarios del Directorio.

### 8.2.3.2. Enfermedad de Aujeszky

En la Comunidad Autónoma Andaluza, con el fin de afianzar territorios libres de la enfermedad, se publicó la Orden de 16 de diciembre de 2009, por la que se aprueba el Programa Andaluz para la lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky en Andalucía, en desarrollo de la Orden de 29 de noviembre de 2004 , de la CAPADR, por la que se desarrollan las normas de ejecución de los programas nacionales de vigilancia, prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales en Andalucía.

Dicha Orden, publicada en el contexto de unas prevalencias bajas de la enfermedad de Aujeszky a nivel de rebaño, establece medidas complementarias a las definidas por la normativa nacional, fundamentalmente intensificando los controles serológicos y limitando los movimientos de cerdos para vida a explotaciones indemnes u oficialmente indemnes de la enfermedad, por otro lado regula de forma expresa las actuaciones a llevar a cabo en explotaciones de autoconsumo y reducidas por tratarse de una realidad productiva con muchas particularidades y con gran importancia cualitativa y cuantitativa en Andalucía.

Con todo esto, se ha producido en los últimos años un espectacular avance en lo que respecta a la prevalencia de la enfermedad de Aujeszky, con una reducción paulatina de la enfermedad hasta la actualidad, que podemos decir que la enfermedad está prácticamente erradicada. Sólo las zonas de extensivo con contacto con jabalíes siguen presentando casos esporádicos, aunque rápidamente se implementan las medidas necesarias para evitar que la enfermedad pueda

extenderse a otras explotaciones y/o zonas y conseguir la erradicación lo antes posible en la explotación afectada imponiendo sobre ella un control oficial estricto hasta que se negativiza.

En Andalucía las actuaciones de este programa se realizan por lo general por veterinarios autorizados por la Administración, bien por veterinarios de ADSG o por veterinarios del Directorio.

## 8.3. CAZA, FAUNA SILVESTRE, GANADERÍA EXTENSIVA Y BIOSEGURIDAD

La ganadería junto a la caza son actividades esenciales en el mantenimiento de la biodiversidad, siendo herramientas imprescindibles de gestión del territorio y de mantenimiento de los equilibrios naturales que permiten la conservación y regeneración natural de los montes. La caza, además, de su tradicional faceta de actividad deportiva, es una actividad de profundo calado social que genera importantes aportaciones en el aspecto económico y de fijación de la población al territorio.

**Mapa 56.** Distribución de terrenos cinegéticos en Andalucía. Temporada cinegética 2023-2024

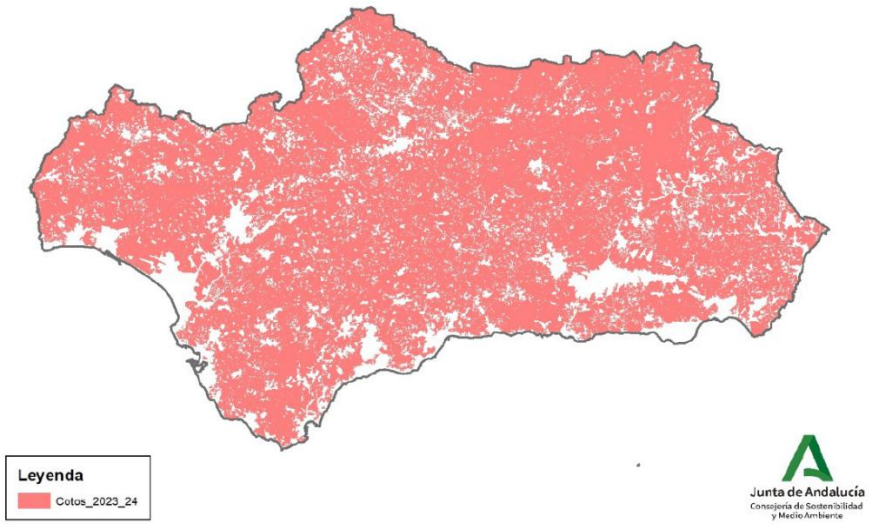


**Fuente**: Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

En determinadas zonas constituye uno de los aprovechamientos del medio natural más importantes en términos monetarios de Andalucía, y además de su beneficio económico directo, la caza fomenta otras actividades relacionadas: las armerías, la guarnicionería, el turismo cinegético, la seguridad, la taxidermia, las revistas del sector, guías y guardas de caza, perros y rehalas, postores, personal técnico y de gestión, etc. que, de una forma directa o indirecta, dependen de la actividad de la caza.

En consecuencia, la caza es una actividad de dimensión social, deportiva, cultural, ecológica y económica, que moviliza a un amplio colectivo, constituyendo un aprovechamiento tradicional de los recursos naturales. Es por tanto una actividad vinculada al territorio y muy imbricada en el mundo rural.

En la actualidad están matriculados más de 7.500 cotos de caza en Andalucía, que abarcan casi el 80% de la superficie total andaluza, lo que pone de manifiesto la importancia de la actividad cinegética en la región. Por esta razón, la ordenación o planificación de cualquier materia en el ámbito rural estará directa o indirectamente relacionada con la planificación del aprovechamiento cinegético.

La ganadería extensiva se encuentra íntimamente relacionada con la actividad cinegética y la fauna silvestre en su conjunto. En Andalucía, donde los recursos hídricos y el alimento escasean durante una parte del año, es habitual encontrar a la fauna silvestre y el ganado doméstico compartiendo los mismos recursos. De acuerdo con el diagnóstico de la situación cinegética realizado en el Plan Andaluz de Caza 2023-2033, aprobado mediante Decreto 232/2023, de 19 de septiembre, la tendencia general de las poblaciones de caza mayor es a incrementarse, lo que está generando una serie de riesgos, entre los que cabe destacar las enfermedades densodependientes y su transmisión al ganado doméstico, pudiendo tener un impacto significativo en la economía de las explotaciones ganaderas.

En la fauna silvestre, y fundamentalmente en las especies de caza mayor, destacan la tuberculosis, la enfermedad hemorrágica epizoótica, la lengua azul y la amenaza permanente de la presencia de diferentes patógenos en el ambiente (Pasterella, Clostridium, Salmonella, Micoplasma...) que se ciernen por igual sobre las cabañas ganaderas, y son transmitidas recíprocamente con las especies silvestres, al igual que la peste porcina africana, la fiebre aftosa o la enfermedad de Aujeszky.

En los últimos años, numerosos estudios han evidenciado el importante papel que juegan las especies cinegéticas en la transmisión y mantenimiento de infecciones compartidas entre el ganado doméstico, la fauna silvestre e incluso la especie humana, como es el caso de la tuberculosis y la triquinosis.

Las posibilidades de prevención y tratamientos sanitarios en las especies de fauna silvestre son limitadas, por lo que en estas especies que conviven con el ganado doméstico los esfuerzos deben concentrarse en las medidas de gestión y de prevención de los riesgos sanitarios asociados también a la producción de las especies de caza y a reducir la interacción y el contacto entre estas especies y el ganado doméstico.

Por otro lado, la ganadería extensiva y el medio en que se desarrolla hace que el manejo necesario para tomar muestras para el diagnóstico de enfermedades o ejecución de pruebas diagnósticas o de prevención de enfermedades (como la aplicación de vacunas) sea dificultoso y con impacto económico en la explotación ganadera. Por ello, las actuaciones sanitarias son más complejas y caras en los sistemas ganaderos extensivos.

Se pueden destacar al jabalí (Sus scrofa) y al ciervo (Cervus elaphus) como las principales especies en cuanto a infecciones compartidas entre animales silvestres, animales domésticos y humanos

debido a su abundancia, distribución y relevancia epidemiológica, siendo la tuberculosis uno de los principales retos sanitarios a los que se enfrenta el sector ganadero extensivo.

Teniendo en cuenta el importante papel que puede jugar la fauna silvestre en el mantenimiento y transmisión a las especies ganaderas de la tuberculosis, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha aprobado el PATUBES[67] que establece medidas de vigilancia, control y bioseguridad relativas a la tuberculosis en fauna silvestre y disminución de la transmisión de esta a especies ganaderas.

### 8.3.1. Programa de Vigilancia Epidemiológica de la Fauna Silvestre[68]

El Programa de Vigilancia Epidemiológica de la Fauna Silvestre en Andalucía tiene la finalidad de garantizar el óptimo estado sanitario de la fauna silvestre andaluza. La consejería competente en materia de medio ambiente puso en marcha este Programa en el año 2009, en base a lo establecido en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres y el Decreto 126/2017, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía.

El Programa de Vigilancia Epidemiológica lleva a cabo el seguimiento del estado sanitario de las especies silvestres con objeto de detectar la aparición de enfermedades, determinar la prevalencia de éstas y establecer y coordinar con la CAPADR y la Consejería de Salud y Consumo en Andalucía, las medidas de intervención más adecuadas ya sean de prevención, de lucha o de control.

La importancia de la vigilancia epidemiológica de las enfermedades que afectan a la fauna silvestre reside en el papel que tienen muchas de estas especies como reservorios de determinadas enfermedades que afectan al ganado doméstico, en el mantenimiento de diversas zoonosis (enfermedades animales transmisibles al hombre) y en la conservación y gestión de las especies de fauna silvestre. Este programa de seguimiento engloba tanto a las especies protegidas como a las especies cinegéticas.

### 8.3.2. Bioseguridad

En Andalucía se aprobó, de forma pionera en España, una norma específica para la reducción del riesgo de transmisión de enfermedades desde restos de la actividad cinegética a especies ganaderas. Se trata de la Orden de 2 de mayo de 2012, conjunta de la Consejerías de Agricultura y Pesca y Medio Ambiente, por la que se desarrollan las normas de control de subproductos

[67] https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/patubes2017_3_tcm30-378321.pdf

[68] https://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/portal/landing-page-%C3%ADndice/-/asset_publisher/zX2ouZa4r1Rf/content/programa-de-vigilancia-epidemiol-c3-b3gica-de-la-fauna-silvestre-en-andaluc-c3-ada-pve-1/20151

animales no destinados al consumo humano y de sanidad animal, en la práctica cinegética de caza mayor de Andalucía.

En esta norma, con el fin de garantizar un mantenimiento adecuado del nivel sanitario de la explotación y reducir la prevalencia de determinadas enfermedades comunes entre los animales de explotaciones ganaderas y especies cinegéticas, se establecen las siguientes medidas en aquellas fincas en las que convivan ambos tipos de animales:

a) En la medida de lo posible evitar el contacto de las especies domésticas con las silvestres, especialmente los suidos (jabalí y cerdo doméstico).
b) Mantenimiento de las poblaciones de herbívoros, tanto silvestres como domésticos, en una densidad adecuada a la capacidad de carga ganadera de los terrenos.
c) No se autorizarán movimientos de especies cinegéticas de caza mayor procedentes del medio natural con origen en comarcas agrarias de especial riesgo relacionadas en el anexo IV de esta orden, salvo aquellos previstos en Planes públicos de Gestión y Conservación de especies cinegéticas y en las autorizadas expresamente por la persona titular de la Dirección General con competencias en sanidad animal.

Los movimientos de especies cinegéticas, en todo caso, deberán cumplir lo dispuesto en el Real Decreto 1082/2009, de 3 de julio, por el que se establecen los requisitos de sanidad animal para el movimiento de animales de explotaciones cinegéticas, de acuicultura continental y de núcleos zoológicos, así como de animales de fauna silvestre.

En aquellas fincas donde convivan ambos tipos de animales, con una especial incidencia de enfermedades, se podrán adoptar medidas complementarias dictadas mediante resolución de la persona titular de la Dirección General con competencias en sanidad animal y en especial:

a) No permitir la alimentación suplementaria de las especies silvestres cinegéticas
b) Cercado de balsas o pantanetas.
c) Acondicionamiento de bebederos en zonas aguas abajo de las pantanetas y en la medida de lo posible cloración del agua.

El Plan Andaluz de Caza incide en los factores de riesgo más comunes y algunas medidas de bioseguridad asociadas son:

- Sobreabundancia poblacional, principalmente en cérvidos y suidos. Es imprescindible un control de la densidad en niveles sostenibles con los recursos del medio.
- Concentración y contacto entre individuos y especies, especialmente con las domésticas. Se debe evitar el suplemento de alimentación, y de ser necesario, diseminar para evitar la concentración de animales. Es desaconsejable la presencia conjunta de especies silvestres y domésticas en puntos de alimentación suplementaria y agua.
- Mal estado de los puntos de agua. Se debe evitar el estancamiento y la no renovación o circulación de forma regular.

- Reintroducciones, repoblaciones y traslocaciones. La mayor parte de las que se realizan son innecesarias y evitables con una buena gestión del hábitat y las poblaciones cinegéticas, y muchas tienen efectos perjudiciales a medio y largo plazo. En caso de llevarse a cabo, justificadamente, es imprescindible realizar un control sanitario (Real Decreto 1082/2009, de 3 de julio, y Real Decreto 138/2020, de 28 de enero).
- Gestión de subproductos de desecho. Es importante la destrucción adecuada de los decomisos en las juntas de carnes para evitar que puedan acceder a ellos especies carroñeras y contribuyan a la diseminación de enfermedades de acuerdo a la citada Orden de 2 de mayo de 2012
- Introducción de individuos de especies cinegéticas de forma clandestina.

## 8.4. ELIMINACIÓN DE CADÁVERES EN LAS EXPLOTACIONES GANADERAS EN EXTENSIVO

Los cadáveres, como subproductos animales no destinados al consumo humano (SANDACH), pueden suponer una fuente de diseminación de distintas enfermedades, por lo que su gestión conlleva una responsabilidad de gran importancia.

La adecuada gestión para la eliminación de los cadáveres, de acuerdo con la reglamentación europea se realizará en función de su clasificación.

En Andalucía, la Orden de 30 de julio de 2012, por la que se establecen y desarrollan las normas para el proceso de retirada de cadáveres de animales de las explotaciones ganaderas y la autorización y Registro de los Establecimientos que operen con SANDACH recoge la posibilidad de poder autorizar a las explotaciones ganaderas de ovino y caprino para que los cadáveres enteros de estos animales se utilicen para la alimentación de las aves necrófagas en la zona de protección para la alimentación de estas especies de interés comunitario siempre que se cumplan una serie de requisitos.

Este tipo de explotaciones no deben desarrollar aprovechamiento ganadero intensivo, cumplir el programa de vigilancia de las EET, en concreto con las pruebas previstas en la normativa nacional; pertenecer a una ADSG; estar calificadas al menos como indemnes en relación a las enfermedades sometidas a programas nacionales de erradicación, control y vigilancia de las enfermedades de los animales (actualmente la calificación sanitaria necesaria es de Indemne (M3) u Oficialmente Indemne (M4) a *Brucelosis melitensis*) y estar bajo vigilancia periódica de los servicios veterinarios oficiales respecto de la prevalencia de las EET y de enfermedades transmisibles a personas o animales.

La zona de protección para la alimentación de las aves necrófagas de interés comunitario se define en el artículo 12 de la Orden de 2 de mayo de 2012, conjunta de las Consejerías de Agricultura y Pesca y Medio Ambiente, por la que se desarrollan las normas de control de subproductos animales no destinados al consumo humano y de sanidad animal, en la práctica cinegética de

caza mayor de Andalucía, siendo la que figura en la Red de Información Ambiental (REDIAM) de la entonces Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, que comprende las áreas de distribución del alimoche, el quebrantahuesos, el buitre negro, el buitre leonado, y parcialmente las del águila real, el águila imperial, el milano real y el milano negro.

**Mapa 57.** Zona de protección de aves necrófagas

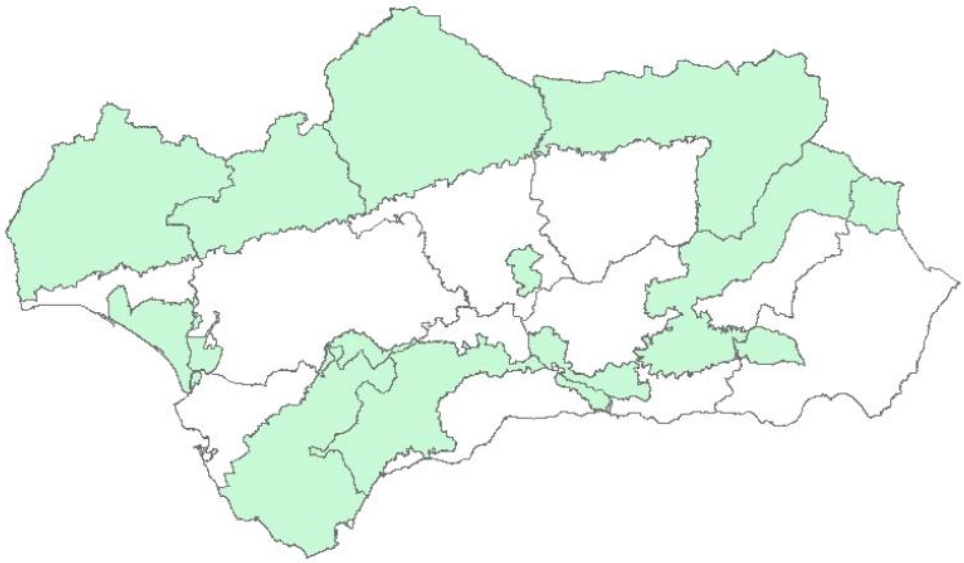

**Fuente:** Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. CAPADR

Los cadáveres pueden utilizarse para la alimentación de especies necrófagas siempre que no se sospeche que los animales hayan muerto como consecuencia de enfermedades transmisibles a las personas y a otros animales.

Uno de los servicios evaluados por la consejería competente en medio ambiente en la valoración biofísica y monetaria de los servicios ecosistémicos que ya se ha mencionado anteriormente, fue el servicio de control de enfermedades que realizan las aves necrófagas al retirar materia orgánica en descomposición del territorio, que podría suponer un foco de infección con implicaciones para la salud humana y animal. El estudio realizado destaca que el ecosistema que mayor valor del servicio obtiene es el que corresponde a las formaciones adehesadas de quercíneas y de otras frondosas con un valor de 2,0 kg/ha, por delante de otros pastos arbolados, segundo de los ecosistemas en importancia de los valorados, con un valor de 1,8 kg/ha.

Además de la alimentación de aves necrófagas existe otra posibilidad de eliminación excepcional de cadáveres en Andalucía, concretamente en zonas de difícil acceso, definidas como zonas cuyo acceso sea prácticamente imposible o solo sea posible en circunstancias que, por motivos geográficos o climáticos o a raíz de un desastre natural, entrañarían riesgos para la salud y la seguridad del personal que lleva a cabo la recogida, o cuyo acceso implicaría un uso desproporcionado de medios de recogida. Esta eliminación deberá hacerse mediante enterramiento y previa autorización por parte de la consejería competente en ganadería.

# 9. AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERA EN ANDALUCÍA

## 9.1. DEFINICIÓN, FUNCIONES Y CUANTIFICACIÓN

Una Agrupación de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG) es una asociación constituida por personas ganaderas para la elevación del nivel sanitario-zootécnico de sus explotaciones mediante el establecimiento y ejecución de programas colectivos y comunes de profilaxis, lucha contra las enfermedades de los animales y mejora de sus condiciones higiénicas, que permitan mejorar el nivel productivo y sanitario de sus productos.

Las principales funciones que realizan las ADSG son las de vertebración de los sectores productivos, transferencia de tecnología a las explotaciones y a las personas ganaderas, interlocución con la Administración y ejecución de programas sanitarios de lucha contra las enfermedades del ganado. Los programas pueden ser mínimos (los que están obligados a efectuar según la normativa sanitaria de aplicación), y complementarios (medidas específicas de lucha contra cualquier otra enfermedad relevante en su ámbito territorial).

El coste de los programas sanitarios es parcialmente subvencionado por la Administración. La proporción de las ayudas puede llegar al 100% del importe justificado de los programas sanitarios mínimos y hasta el 50% de los programas sanitarios complementarios.

Las ADSG se regulan mediante el Real Decreto 842/2011, de 17 de junio, por el que se establece la normativa básica de las agrupaciones de defensa sanitaria ganadera y se crea y regula el Registro nacional de las mismas (BOE n.º 168, de 14 de julio de 2011), a través de la Orden de 13 de abril de 2010, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y sus Federaciones, y las ayudas a las mismas (BOJA n.º 77, de 22 de abril de 2010), así como mediante el Decreto 65/2012, de 13 de marzo, por el que se regulan las condiciones de sanidad y zootécnicas de los animales, en su Capítulo VI (BOJA n.º 60, de 27 de abril de 2012).

En Andalucía se contabilizan un total de 82 ADSG (relación de todas las ADSG que actúan en Andalucía en el Anexo III), siendo Sevilla la provincia que cuenta con un mayor número en funcionamiento, con un total de 16. A la provincia de Sevilla le siguen Granada con 15, Jaén con 13 y Málaga con 10.

**Tabla 80.** Distribución de ADSG por provincia

| Provincia | Número de ADSG | Porcentaje sobre el total |
|---|---|---|
| Almería | 7 | 8,5% |
| Cádiz | 8 | 9,8% |
| Córdoba | 9 | 11,0% |
| Granada | 15 | 18,3% |
| Huelva | 4 | 4,9% |
| Jaén | 13 | 15,9% |
| Málaga | 10 | 12,2% |
| Sevilla | 16 | 19,5% |
| **Total** | **82** | **100%** |

**Fuente:** CAPADR

En lo que respecta a los sectores ganaderos de actuación, en el sector bovino extensivo actúan un total de 39 ADSG distribuidas a lo largo de todo el territorio andaluz, mientras que en pequeños rumiantes (ovino y caprino) y en porcino extensivo, actúan 49 y 21 ADSG, respectivamente.

## 9.2. ADSG EN BOVINO EXTENSIVO

En el siguiente mapa se muestra el ámbito territorial de actuación de las 39 ADSG contabilizadas, según SIGGAN, en Andalucía, en 2023.

**Mapa 58.** Ámbito territorial de actuación de las ADSG bovinas andaluzas en 2023

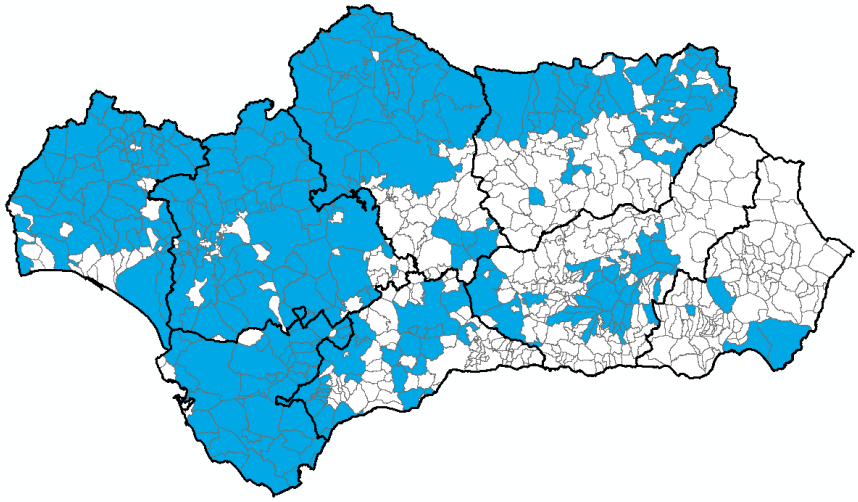

**Fuente:** SIGGAN (2023). CAPADR

Si se atiende al censo de bovino extensivo cubierto por cada ADSG, destaca ADSG Pedroches I (Córdoba) con un total de 52.527 cabezas, lo que supone el 14,4% del censo bovino extensivo andaluz. Le siguen en orden de importancia Sierra Norte (Sevilla), con el 12,5%, Campo de Gibraltar (Cádiz) con el 8,6% y La Janda (Cádiz), con el 8,5%.

**Tabla 81.** Ranking de ADSG por censo de bovino extensivo (a 31 de diciembre de 2023)

| Denominación | Provincia | Censo (Cabezas) | Porcentaje sobre el total |
|---|---|---|---|
| ADSG Pedroches I (Pozoblanco) | Córdoba | 52.527 | 14,4% |
| Sierra Norte | Sevilla | 45.617 | 12,5% |
| Campo de Gibraltar | Cádiz | 31.405 | 8,6% |
| La Janda | Cádiz | 30.798 | 8,5% |
| Sierra Oriental | Huelva | 22.563 | 6,2% |
| Rumiantes y Porcinos S. Occid. | Huelva | 20.025 | 5,5% |
| Aljarafe Norte | Sevilla | 15.709 | 4,3% |
| Comarca de Jerez | Cádiz | 15.256 | 4,2% |
| Rumpor Andévalo | Huelva | 14.776 | 4,1% |
| Valle del Guadiato | Córdoba | 8.683 | 2,4% |
| **Total censo** | | **364.289** | **100,0%** |

**Fuente:** SIGGAN (2023). CAPADR

## 9.3. ADSG EN PEQUEÑOS RUMIANTES (OVINO Y CAPRINO)

En el siguiente mapa se muestra el ámbito territorial de las 49 ADSG que actúan sobre las explotaciones extensivas de pequeños rumiantes.

**Mapa 59.** Ámbito territorial de actuación de las ADSG de pequeños rumiantes (ovino y caprino) en extensivo en Andalucía en 2023

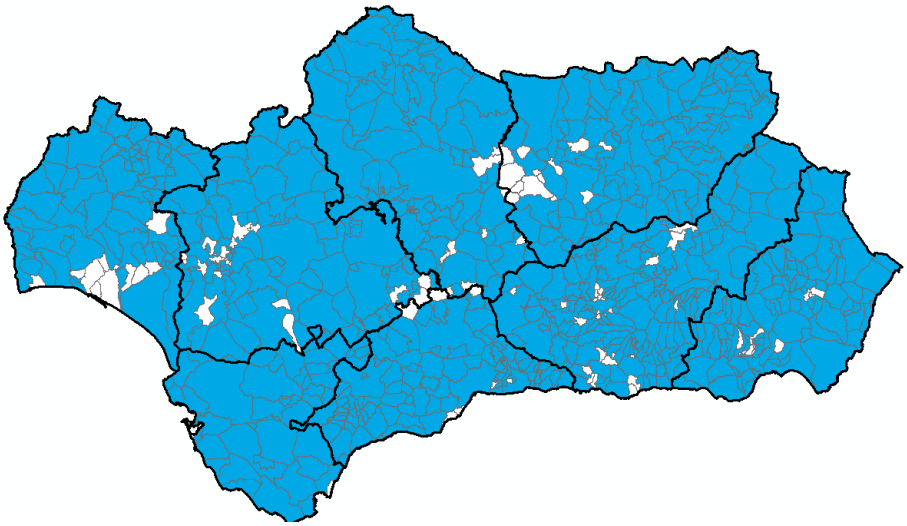

**Fuente:** SIGGAN (2023). CAPADR

Si se atiende al censo andaluz de pequeños rumiantes en extensivo cubierto por cada ADSG, destaca Sierra Norte (Sevilla) con un total de 194.253 cabezas (ovejas y cabras), lo que supone el 9,4% del censo extensivo de pequeños rumiantes en Andalucía en 2023. Le siguen en orden de

importancia ADSG Pedroches I (Córdoba) con el 8,9%, ADSG Pedroches II (Córdoba) con el 7,2% y Valle del Guadiato (Córdoba), con el 6,5%.

**Tabla 82.** Ranking de ADSG por censo andaluz de pequeños rumiantes en extensivo (a 31 de diciembre de 2023)

| Denominación | Provincia | Censo (Cabezas) | Porcentaje sobre el total |
|---|---|---|---|
| Sierra Norte | Sevilla | 194.253 | 9,4% |
| ADSG Pedroches I (Pozoblanco) | Córdoba | 182.396 | 8,9% |
| ADSG Pedroches II | Córdoba | 148.634 | 7,2% |
| Valle del Guadiato | Córdoba | 134.479 | 6,5% |
| Rumial | Almería | 130.108 | 6,3% |
| Altiplano Segureño | Granada | 118.845 | 5,8% |
| Rumpor Andévalo | Huelva | 110.830 | 5,4% |
| Serranía de Ronda | Málaga | 72.229 | 3,5% |
| Los Remedios Sierra de Cádiz | Cádiz | 70.948 | 3,4% |
| Alhama - Los Ríos | Granada | 53.948 | 2,6% |
| **Total censo** | | **2.058.300** | **100%** |

**Fuente:** SIGGAN (2023). CAPADR

## 9.4. ADSG EN PORCINO

Según SIGGAN, en Andalucía en 2023 se contabilizaron un total de 21 ADSG actuando sobre las explotaciones extensivas de porcino, siendo su ámbito territorial de actuación el que se muestra en el Mapa 60.

**Mapa 60.** Ámbito territorial de actuación de las ADSG de porcino extensivo en Andalucía en 2023

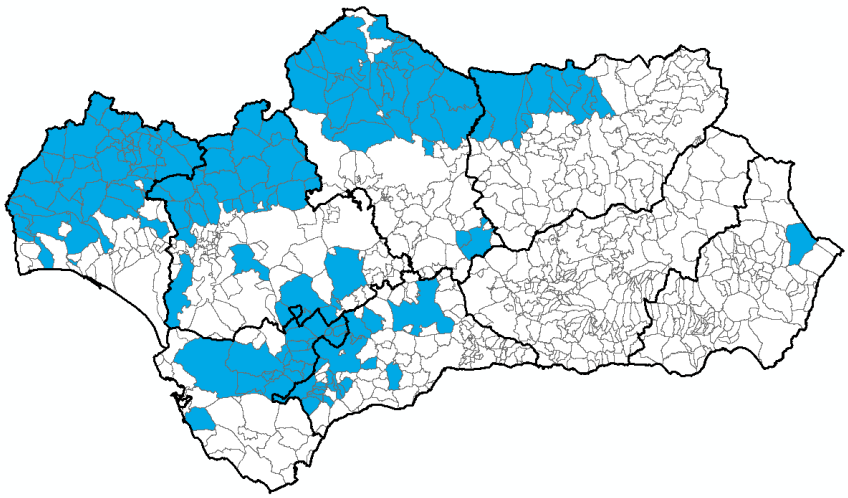

**Fuente:** SIGGAN (2023). CAPADR

Atendiendo al censo andaluz de porcino en extensivo cubierto por cada ADSG, destaca Sierra Norte (Sevilla) con un total de 128.677 cabezas, lo que supone el 22,3% del censo porcino extensivo de Andalucía en 2023. Le siguen en orden de importancia ADSG Pedroches I (Córdoba) con el 21,8%, Rumiantes y Porcinos S. Occid. (Huelva) y Rumpor Andévalo (Huelva), ambas con el 8,5% cada una.

**Tabla 83.** Ranking de ADSG por censo de porcino extensivo (a 31 de diciembre de 2023)

| Denominación | Provincia | Censo (cabezas) | Porcentaje sobre el total |
|---|---|---|---|
| Sierra Norte | Sevilla | 128.677 | 22,3% |
| ADSG Pedroches I (Pozoblanco) | Córdoba | 125.583 | 21,8% |
| Rumiantes y Porcinos S. Occid. | Huelva | 49.319 | 8,5% |
| Rumpor Andévalo | Huelva | 49.072 | 8,5% |
| Valle del Guadiato | Córdoba | 45.927 | 8,0% |
| Sierra Oriental | Huelva | 38.813 | 6,7% |
| Aljarafe Norte | Sevilla | 16.697 | 2,9% |
| Los Remedios Sierra de Cádiz | Cádiz | 8.730 | 1,5% |
| Serranía de Ronda | Málaga | 8.689 | 1,5% |
| Utrera | Sevilla | 7.211 | 1,2% |
| **Total censo** | | **577.013** | **100%** |

**Fuente:** SIGGAN (2023). CAPADR

# 10. SISTEMAS GANADEROS EXTENSIVOS ECOLÓGICOS

La producción ecológica es un sistema general de gestión agrícola y producción de alimentos que combina las mejores prácticas en materia de medio ambiente y clima, un elevado nivel de biodiversidad, la conservación de los recursos naturales y la aplicación de normas exigentes sobre bienestar animal y sobre producción que responden a la demanda de productos obtenidos a partir de sustancias y procesos más naturales.

Este método de producción, ampliamente implantado en Andalucía, prescinde de la utilización de sustancias químicas de síntesis, como pesticidas, fertilizantes y aditivos, con el objetivo obtener alimentos naturales, saludables y con todas sus propiedades nutritivas y a la vez minimizar los efectos negativos sobre el medioambiente.

Para garantizar una competencia leal entre las personas dedicadas a la agricultura ecológica y, al mismo tiempo, evitar el fraude y mantener la confianza de los consumidores en los productos ecológicos, se aplica desde el 1 de enero de 2022 la legislación más reciente sobre agricultura ecológica (Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018).

Los alimentos ecológicos producidos y comercializados en la UE comparten una identidad visual común gracias al logotipo ecológico. El logotipo facilita que las personas consumidoras de la UE identifiquen los productos ecológicos y que se puedan comercializarlos en todos los países de la Unión.

**Figura 2.** Logotipo para los productos ecológicos



**Fuente**: Comisión Europea. https://agriculture.ec.europa.eu/farming/organic-farming/organic-logo_es

En marzo de 2021, la Comisión Europea puso en marcha un plan de acción para la agricultura ecológica en la UE con 23 medidas estructuradas en tres ejes:

- Eje 1. Estimular la demanda y garantizar la confianza de las personas consumidoras.
- Eje 2. Estimular la reconversión y consolidar todos los eslabones de la cadena de valor.
- Eje 3. Predicar con el ejemplo: aumentar la contribución de la agricultura ecológica a la sostenibilidad ambiental.

En los últimos 20 años los censos de animales certificados en producción ecológica han estado íntimamente relacionados con los marcos de apoyo de los distintos planes de desarrollo rural. En concreto, desde 2021 el incremento, tanto en la superficie ecológica como en el número de

explotaciones ecológicas, ha sido continuo. Esta progresión se asocia a los compromisos medio ambientales, climáticos y otros compromisos de gestión correspondientes al Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.

Así operaciones como la 6503.1. Conversión a prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica y la 6503.2. Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica, se han convertido en una de las claves que mantiene la viabilidad de un elevado número de ganaderías extensivas que con estos compromisos contribuyen a la mitigación del cambio climático, promueven el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales como el agua, el suelo y el aire, revierten la pérdida de biodiversidad, potencia los servicios relacionados con los ecosistemas y responden a exigencias sociales en materia de alimentación y salud.

Si bien el desarrollo de la trasformación y comercialización de los productos de la ganadería ecológica ha crecido en los últimos años, aún el mercado no es capaz de satisfacer la producción actual, siendo imprescindible la aplicación de estas intervenciones que afectan a los compromisos ambientales y climáticos y que complementan la renta de estas explotaciones.

La gran variedad de los sistemas extensivos ganaderos andaluces, tiene su reflejo en los sistemas ganaderos ecológicos. Si bien la ganadería ecológica se construye sobre la base de la ganadería extensiva, confiere a ésta la posibilidad de una diferenciación adicional asociada a la marca de calidad de la producción ecológica, identificable e identificada desde el plano local hasta el internacional.

La ganadería ecológica suele utilizar razas adaptadas a las condiciones climáticas locales de gran rusticidad, lo cual permite optimizar el aprovechamiento de los recursos, así como obtener productos con unas características muy particulares e identificables.

El manejo de los animales, la adaptación de la producción a la estacionalidad de los pastos, la elección de las razas y la reducción del uso de determinados fármacos en la práctica habitual de la producción ecológica se asocia a la mejora de la biodiversidad y al mantenimiento de espacios naturales de alto valor ecológico.

## 10.1. Explotaciones y cabezas ganaderas en producción ecológica

En Andalucía existen adecuadas condiciones naturales para producir alimentos ecológicos. Los prados y pastizales suponen un gran potencial para el desarrollo de explotaciones ganaderas ecológicas ligadas a la tierra, donde se pueden obtener productos de excelente calidad, como carne, leche, quesos, huevos, etc. Según el Avance de estadísticas de la producción ecológica de la CAPADR, Andalucía en 2023 contaba con 957.051 hectáreas de pastos, praderas y forrajes, casi dos tercios del total de la superficie ecológica andaluza. Asimismo, la superficie ecológica de

pastos (957.051 ha) representó un 61% del total de superficie de aprovechamiento principal[69] como pastos en Andalucía, cifrada en 1.576.115 hectáreas según el Anuario 2023 de la CAPADR.

Esta superficie tiene una gran presencia en la mayoría de las provincias: por orden de importancia, asciende a 198.365 hectáreas en la provincia de Huelva (representa el 21% del total), a 180.590 hectáreas en Cádiz (19% del total), Sevilla y Córdoba (que suponen el 17%), y Jaén (con el 13%), siendo Almería la única provincia en la que la superficie agrícola supera a la de pastos, praderas y forrajes.

**Mapa 61.** Superficie provincial de pastos, pastizales y forrajes

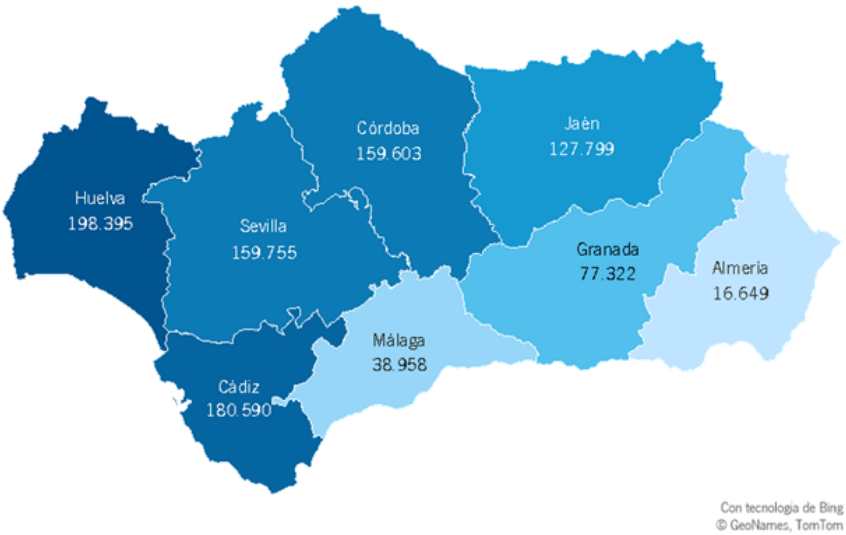


**Fuente:** Avance de estadísticas de la producción ecológica 2023 de la CAPADR

Los ganaderos y ganaderas ecológicos andaluces desarrollaron durante 2023 su actividad ganadera ecológica en 6.238 explotaciones[70] (Tabla 84), y criaron 764.976 cabezas de ganado[71] (Tabla 85), de las que 681.101 eran de bovino, ovino, caprino y porcino. Respecto a 2022, las explotaciones crecieron principalmente en el porcino (35%), en el ovino de carne (9%) y en el vacuno (8%).

En base a los datos de censo de las explotaciones extensivas de la Tabla 26 y al número de cabezas en ecológico de la Tabla 85, y teniendo en cuenta que el número de cabezas para las diferentes cabañas de SIPEA son datos medios para el año 2023, la cabaña bovina certificada como ecológico supuso durante 2023 en torno a un 40% de las cabezas de bovino totales. Por detrás, le sigue el ovino que supuso algo más de un 25%, el caprino que certificó un poco más de

[69] La superficie de aprovechamiento principal pasto del anuario de la CAPADR resulta de la suma de los prados y pastizales permanentes, prados naturales y pastizales que ya no se utilizan con fines de producción y que pueden ser objeto de subvención, y de los eriales.

[70] El total de explotaciones ganaderas ecológicas incluye el número de explotaciones de colmenas de abejas, de aves y de équidos.

[71] El total de cabezas de ganado ecológico incluye las cabezas de abejas, aves y équidos.

un 15% y, por último, el porcino que certificó como ecológico aproximadamente un 2% de sus cabezas totales.

**Tabla 84.** Explotaciones ganaderas ecológicas por provincia[72]. Año 2023

| Explotaciones | Bovino | Ovino | | Caprino | | Porcino | Total provincias |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Carne | Carne | Leche | Carne | Leche | Carne | |
| Almería | 1 | 26 | 0 | 18 | 7 | 0 | 64 |
| Cádiz | 937 | 83 | 9 | 13 | 26 | 10 | 1.094 |
| Córdoba | 769 | 679 | 4 | 28 | 9 | 30 | 1.533 |
| Granada | 27 | 206 | 1 | 100 | 17 | 1 | 366 |
| Huelva | 886 | 365 | 12 | 38 | 24 | 36 | 1.522 |
| Jaén | 119 | 397 | 17 | 213 | 20 | 2 | 784 |
| Málaga | 72 | 70 | 3 | 7 | 14 | 4 | 190 |
| Sevilla | 324 | 288 | 3 | 9 | 12 | 9 | 685 |
| **Total** | **3.135** | **2.114** | **49** | **426** | **129** | **92** | **6.238** |

**Fuente:** Avance de estadísticas de la producción ecológica 2023 de la CAPADR a partir de los datos comunicados a SIPEA por los distintos organismos de control autorizados en Andalucía para la certificación de la producción ecológica Rto. (UE) 2018/848, de 30 de mayo de 2018.

**Tabla 85.** Cabezas de ganado ecológicas por provincia[73]. Año 2023

| Cabezas | Bovino | Ovino | | Caprino | | Porcino | Total provincias |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Carne | Carne | Leche | Carne | Leche | Carne | |
| Almería | 6 | 10.199 | 0 | 1.578 | 1.829 | 0 | 21.741 |
| Cádiz | 43.603 | 8.111 | 1.038 | 2.147 | 6.498 | 233 | 65.820 |
| Córdoba | 37.319 | 121.166 | 893 | 766 | 3.178 | 6.492 | 173.432 |
| Granada | 786 | 69.707 | 342 | 4.506 | 2.939 | 5 | 96.806 |
| Huelva | 38.283 | 63.070 | 1.636 | 1.109 | 2.806 | 3.351 | 123.392 |
| Jaén | 8.149 | 91.553 | 4.150 | 5.265 | 1.941 | 12 | 112.981 |
| Málaga | 3.519 | 20.293 | 2.831 | 421 | 3.719 | 131 | 59.071 |
| Sevilla | 22.780 | 77.095 | 629 | 1.517 | 2.946 | 554 | 111.733 |
| **Total** | **154.445** | **461.194** | **11.519** | **17.309** | **25.856** | **10.778** | **764.976** |

**Fuente:** Avance de estadísticas de la producción ecológica 2023 de la CAPADR a partir de los datos comunicados a SIPEA por los distintos organismos de control autorizados en Andalucía para la certificación de la producción ecológica Rto. (UE) 2018/848, de 30 de mayo de 2018.

## 10.2. VALOR DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

El valor económico de la producción ecológica de las cabañas ganaderas objeto de esta estrategia alcanzó durante 2020 más 116 millones de euros en Andalucía (un 17% superior al valor de la producción ecológica en 2016), lo que supuso el 93% de la Producción animal ecológica total (125,26 millones de euros, un 18,3% más que en 2016) y el 6% de la Producción animal total

[72] El total de explotaciones ganaderas ecológicas incluye el número de explotaciones de colmenas de abejas, de aves y de équidos.

[73] El total de cabezas de ganado ecológicas no incluye las abejas ni las aves, siendo según las estadísticas de producción ecológica de la CAPADR, 31.434 el número de abejas ecológicas y 1.203 el número de aves de carne y puesta.

asociada a la no ecológica. Respecto a la Producción de la Rama Agraria ecológica representó un 12%.

**Tabla 86.** Valor de la Producción animal ecológica de las cabañas ganaderas que forman parte de la estrategia (euros). Año 2020

| Producción animal ecológica | Bovino | Ovino | | Caprino | | Porcino |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Carne | Carne | Leche | Carne | Leche | Carne |
| Almería | 3.144 | 460.094 | 0 | 64.054 | 346.260 | 0 |
| Cádiz | 26.483.656 | 476.953 | 146.375 | 271.511 | 2.679.952 | 97.013 |
| Córdoba | 16.387.470 | 6.281.379 | 61.287 | 20.788 | 591.863 | 1.823.901 |
| Granada | 541.174 | 4.819.638 | 70.581 | 90.378 | 357.955 | 2.244 |
| Huelva | 13.895.741 | 3.640.125 | 99.609 | 15.936 | 269.829 | 1.385.129 |
| Jaén | 3.674.686 | 5.099.375 | 271.176 | 392.612 | 176.863 | 3.366 |
| Málaga | 1.904.631 | 1.468.935 | 128.438 | 37.927 | 1.216.141 | 58.350 |
| Sevilla | 12.571.241 | 4.646.486 | 22.467 | 73.685 | 818.487 | 2.315.632 |
| **Total** | **75.461.743** | **26.892.985** | **799.933** | **966.891** | **6.457.350** | **5.685.635** |

**Fuente:** Cuentas Económicas de la Producción Andaluza. Año 2020

De los 116,26 millones de euros, 75,46 millones (65%) correspondieron al vacuno de carne, 26,89 millones (23%) al ovino de carne, 6,46 millones al caprino de leche y un 5,68 millones al porcino.

**Gráfico 55.** Distribución porcentual del valor de la Producción animal de las cabañas ganaderas que forman parte de la estrategia. Año 2020

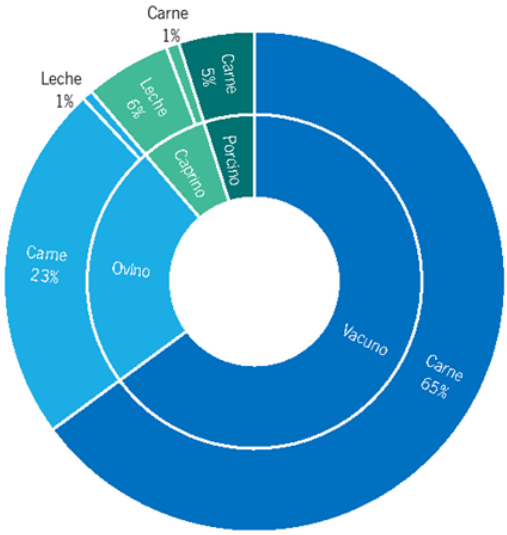


**Fuente:** Cuentas Económicas de la Producción Andaluza. Año 2020

Por provincias, Cádiz concentró el 24% del valor de la producción de las cabañas ganaderas ecológicas estudiadas con 30,15 millones de euros y un 25% del valor de la Producción ecológica animal, seguida de Córdoba que concentró un 20%, Sevilla (16%) y Huelva (15%).

**Gráfico 56.** Distribución provincial del valor de la producción animal de las cabañas ganaderas que forman parte de la estrategia. Año 2020

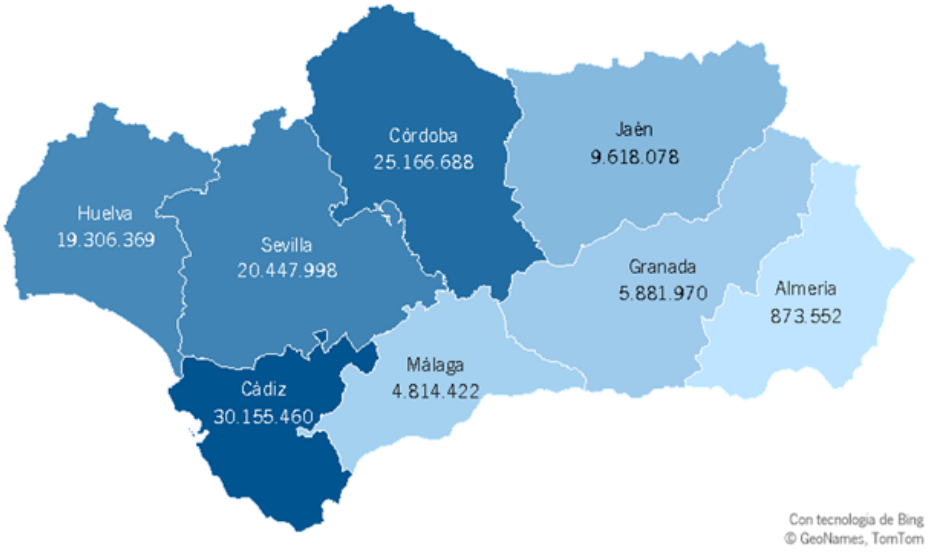


**Fuente:** Cuentas Económicas de la Producción Andaluza. Año 2020

# 11. VERTEBRACIÓN

En la actualidad existe un número considerable de asociaciones de ganadería extensiva, así como de foros y plataformas que actúan como interlocutores con la Administración para la toma de decisiones sobre el sector y en defensa de sus intereses.

Se destacan a continuación algunas de las principales asociaciones andaluzas:

- Plataforma por la ganadería extensiva y el pastoralismo[74].
- Asociación Pastores por el Monte Mediterráneo (APMM)[75]
- Asociación Nacional de Ganaderos y Ganaderas en Extensivo (ANGGEX) y su equivalente en Andalucía (AAGGEX).
- Foro Europeo para la Conservación de la Naturaleza y el Pastoralismo (EFNCP)[76].
- Asociación Trashumancia y naturaleza[77].
- Ganaderas en Red[78].
- Fundación Entretantos.
- Red de queserías de campo y artesanas (QUERED)[79].
- Agrupación de explotaciones ganaderas que producen carne basada en el pastoreo[80].
- Asociación Regional Andaluza de Productores de Ganado Porcino (ARAPORC).
- Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico (ASICI).

Igualmente hay que destacar el papel de las organizaciones profesionales como ASAJA, UPA o COAG que han representado a los intereses de la ganadería extensiva en la interlocución con la Administración.

Por otra parte, existen otras iniciativas promovidas por la Junta de Andalucía, que indirectamente favorecen la vertebración del sector: una de ellas está relacionada con el ámbito de la formación, la Escuela de Pastores/as de Andalucía[81], y la otra relacionada con la protección medioambiental, la Red de Áreas Pasto-Cortafuegos de Andalucía (RAPCA)[82].

[74] https://www.ganaderiaextensiva.org/mision/

[75] http://pastoresmonte.org/

[76] https://www.efncp.org/

[77] https://trashumanciaynaturaleza.org/

[78] https://www.ganaderasenred.org/

[79] https://www.redqueserias.org/

[80] https://www.lacarnedepasto.com/

[81] https://escueladepastoresdeandalucia.es/

[82] https://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/portal/landing-page-%C3%ADndice/-/asset_publisher/zX2ouZa4r1Rf/content/red-de-c3-a1reas-pasto-cortafuegos-de-andaluc-c3-ada-rapca-/20151?categoryVal=

Existen también asociaciones relacionadas con las razas autóctonas de las que cabe destacar las siguientes en Andalucía:

Vacuno:

- Asociación de Criadores de Ganado Bovino de Raza Cárdena Andaluza[83].
- Asociación Nacional de Criadores de Ganado Marismeño.
- Asociación de Criadores de Raza Negra Andaluza[84].
- Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Retinta[85].
- Asociación de Criadores de ganado Vacuno de Raza Pajuna (GRAPA).
- Agrupación Nacional de Asociaciones de Ganado Vacuno de las Razas Berrenda en Colorado y Berrenda en Negro (ANABE).
- Asociación de Criadores de Cárdena Andaluza.

Caprino:

- Federación Andaluza de Asociaciones de Caprino de Raza Pura "CABRANDALUCÍA".
- Asociación Nacional de Criadores de Ganado Caprino de Raza Florida, ACRIFLOR.
- Asociación Española de Criadores de la Cabra Malagueña, AECCM.
- Asociación Nacional de Criadores de Caprino de Raza Murciano-Granadina CAPRIGRAN.
- Asociación Nacional de Criadores de Ganado Caprino de Raza Negra Serrana Castiza, ANCCA.
- Asociación de Criadores de Raza Caprina Payoya, ACAPA.
- Asociación Nacional de Criadores de Ganado Caprino de Raza Blanca Andaluza.
- Asociación de Ganaderos Criadores de la Raza Caprina Blanca Celtibérica.

Ovino:

- Asociación Andaluza de Criadores de Raza Ovina Churra Lebrijana, AACROCL.
- Asociación de Ganaderos Criadores de Raza Ovina Lojeña del Poniente Granadino.
- Asociación de Criadores de Raza Ovina Merina de Grazalema
- Asociación Nacional de Criadores de Ovino Segureño.
- Asociación Nacional de Criadores de Oveja Montesina.

Porcino:

- AECERIBER, Asociación Española de Criadores de Cerdo Ibérico.

Casi todas estas asociaciones relacionadas con las razas autóctonas a su vez se reúnen en la Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS).

[83] https://cardenaandaluza.com/

[84] https://negraandaluza.es/

[85] https://retinta.es/asociacion/

Por otro lado, también hay que mencionar a las organizaciones interprofesionales ganaderas, de entre las que destacan, por mayor proximidad al sector de ganadería extensiva, además de la ya mencionada ASICI, INTEROVIC, Organización Interprofesional Agroalimentaria del Ovino y Caprino de carne y PROVACUNO, Organización Interprofesional de la Carne de Vacuno.

Aun teniendo en cuenta la labor que realizan todas estas asociaciones y entidades, es de gran importancia continuar el refuerzo del asociacionismo y el establecimiento de redes dentro del sector en aras de mejorar el posicionamiento de estas producciones tanto en el mercado como ante las Administraciones públicas. Aprovechar sinergias y propiciar la concentración de la oferta y la promoción o comercialización conjunta se presentan como opciones no solo interesantes sino necesarias para la supervivencia y prosperidad del sector.

## 11.1. COOPERATIVAS GANADERAS

La ganadería extensiva tiene un peso relevante dentro del sector ganadero cooperativo en Andalucía. Según datos aportados por Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía, en 2022 el número total de cooperativas ganaderas ascendía a 39 (un 6% del total de cooperativas agroalimentarias andaluzas). De ellas, 24 cooperativas tienen ganadería extensiva (un 62%) y facturan un total de 1.293 millones de euros, lo que supone que un 84% de la facturación de las cooperativas ganaderas procede de cooperativas con ganadería extensiva[86].

El número de personas socias de las cooperativas con ganadería extensiva asciende a 30.844 de las cuales un 25% son mujeres y solo un 6% son jóvenes (proporción similar a la que se da en el total de cooperativas ganaderas, 24% y 7 %, respectivamente). El porcentaje de mujeres en el consejo rector es un 11% en cooperativas con ganadería extensiva y un 8% en el total de cooperativas ganaderas, mientras que los jóvenes representan un 7% y un 8%, respectivamente. No hay ninguna mujer presidenta en las cooperativas con ganadería extensiva y 5 mujeres en la dirección o gerencia, frente a 1 y 8 en el total de cooperativas ganaderas, respectivamente.

Respecto a las personas empleadas, un 79% son fijos todo el año en cooperativas con ganadería extensiva y un 80% en el total de cooperativas ganaderas. En ambas un 26% son mujeres. Solo un 1% de las personas empleadas realizan servicio propio agronómico o veterinario en las primeras y un 2% en las segundas.

[86] La facturación de las cooperativas con ganadería extensiva puede incluir el valor de otras actividades que no sean de ganadería extensiva.

**Tabla 87.** Datos de cooperativas ganaderas y cooperativas con ganadería extensiva en Andalucía

| | Total cooperativas ganaderas | Cooperativas con ganadería extensiva | % extensivo |
|---|---|---|---|
| Nº cooperativas federadas | 39 | 24 | 62% |
| Nº personas socias | 38.653 | 30.844 | 80% |
| Nº mujeres socias cooperativas | 9.096 | 7.753 | 85% |
| Nº jóvenes hasta 40 años socios/as de la cooperativa | 2.691 | 1.943 | 72% |
| Nº miembros totales C. rector (hombres y mujeres) | 307 | 196 | 64% |
| Nº mujeres en consejo rector | 26 | 21 | 81% |
| Nº jóvenes hasta 40 años en el Consejo rector | 26 | 14 | 54% |
| Mujeres presidentas | 1 | - | 0% |
| Joven hasta 40 presidente/a | 2 | 1 | 50% |
| Mujeres en la dirección o gerencia | 8 | 5 | 63% |
| Jóvenes hasta 40 en la dirección o gerencia | 1 | - | 0% |
| Realizan alguna medida igualdad | 15 | 11 | 73% |
| Nº de personas empleadas fijas, todo el año | 1.365 | 1.224 | 90% |
| Nº de personas empleadas fijas discontinuas | 75 | 69 | 92% |
| Nº de personas empleadas eventuales | 271 | 251 | 93% |
| Nº trabajadoras mujeres | 445 | 402 | 90% |
| Nº personas trabajadoras propias servicio agronómico o veterinario | 41 | 18 | 44% |
| **Cifra de negocio (euros)** | **1.530.478.329** | **1.292.687.644** | **84%** |

**Fuente:** Datos aportados por Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía. Directorio 2023 (datos correspondientes a 2022)

En cuanto a las cooperativas de segundo grado, hay que citar a Dcoop, con una Sección de Industrialización de Leche de Cabra y en su Sección de Ganadería, con dos divisiones que afectan a la ganadería extensiva (División de leche de cabra y la División de vacuno de carne), a Corderos del Sur y a Dehesas Cordobesas.

# 12. TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

## 12.1. DESCRIPCIÓN DE LA CADENA DE TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

### 12.1.1. Cadena de transformación y distribución de productos cárnicos

La actividad de transformación y distribución de productos cárnicos ha sufrido desde hace años un proceso de concentración dando paso a un modelo industrial que ha afectado de manera importante al sector de la ganadería extensiva. Este modelo industrial se basa en una integración vertical que abarca a la industria de piensos, la genética, la producción ganadera, servicios asociados, mataderos, elaboración cárnica y distribución.

A continuación, se describe el proceso de transformación de productos cárnicos y sus fases, especificando las particularidades para la ganadería extensiva:

**Sacrificio**: el producto que se obtiene en el proceso es la canal de carne, la piel y otros despojos.

- Sacrificio en mataderos. Es la vía más común. Los animales pueden haber sido vendidos en vivo previamente a tratantes, carnicerías, mataderos, cebaderos o cooperativas o bien puede ser la propia persona ganadera la que los mande transportar al matadero y seguir implicada en el proceso industrial y de comercialización. Muchos mataderos municipales de pequeño tamaño que daban un servicio de proximidad a las explotaciones ganaderas extensivas han desaparecido debido a la dificultad para cumplir los requerimientos sanitarios del denominado “paquete de higiene europeo” más adaptado a la ganadería intensiva e industrial. Actualmente los mataderos son cada vez más escasos y más grandes, siguiendo dicho modelo industrial. Estos mataderos se encuentran normalmente muy alejados de la explotación, están especializados en producción intensiva y ofrecen poca disponibilidad para sacrificar pequeñas cantidades de animales de tamaño diferente. Esta problemática es aún mayor en el caso de producción ecológica, ya que apenas existen mataderos certificados.
- Sacrificio en mataderos de una cooperativa, el camino que sigue el producto es el mismo que en el matadero industrial, pero en este caso los actores y procesos (cebadero, matadero, sala de despiece y transformación) forman parte de la cooperativa que decide sobre el proceso de transformación y también realiza la distribución y comercialización.
- Sacrificio en la explotación. Esta opción es prácticamente inexistente debido a las grandes dificultades para cumplir la normativa higiénico-sanitaria en vigor adaptada a las instalaciones industriales. En España, se autoriza de manera excepcional para casos muy

específicos y en otros países de Europa esta opción se está dando gracias a la flexibilización de las exigencias sanitarias.

**Despiece y transformación**:

- En el propio matadero.
- A través de la industria cárnica o salas de despiece.
- Salas de despiece y transformación de la cooperativa.
- En una carnicería.

**Comercialización**:

- Mayoristas o grandes distribuidores que adquieren la carne del matadero, industria o cooperativa para luego distribuirla a grandes supermercados, grandes superficies o canal HORECA. Estos mayoristas o grandes distribuidores también pueden exportar (o importar) la carne.
- Las cooperativas realizan la distribución y comercialización y distribuyen principalmente al por mayor, exportan, y también venden al por menor, a través de tiendas físicas o de internet.
- Carnicería: Se vende a HORECA o a la persona consumidora final.

A veces la persona ganadera está presente en la cadena de valor de su producto contratando los servicios a los actores anteriores.

### 12.1.2. Cadena de transformación y distribución de productos lácteos

La leche producida en las explotaciones de ganado extensivo puede venderse y transformarse en productos lácteos (fundamentalmente queso y yogures) siguiendo alguno de los siguientes recorridos:

- Venta de la leche y transformación en la industria láctea. Aquí pasa un proceso de elaboración industrial de productos lácteos que son comercializados a través de mayoristas con destino final, principalmente, en supermercados y grandes superficies.
- Venta de la leche y transformación en pequeñas queserías tradicionales o queserías artesanas. Éstas compran la leche a la explotación ganadera y elaboran de forma artesanal queso y otros productos lácteos, además de vender leche. Sus productos se venden principalmente a través de tiendas especializadas, canal HORECA o venta directa (a la persona consumidora final, directamente o a través de cooperativas de consumo o plataformas on-line). También se venden, en menor medida, en supermercados y grandes superficies.
- Entrega de la leche a la cooperativa láctea en la que se encuentre integrada la explotación. Estas cooperativas pueden a su vez vender la leche a la industria o llevar a cabo la

elaboración industrial y comercialización de sus quesos y demás productos lácteos. Incluso podrían vender la leche a queserías artesanas para su transformación.

- Transformación en productos lácteos en la propia explotación para lo cual es necesario que tenga autorización y registro sanitario de quesería. Aquí se elaboran los productos lácteos de forma artesanal para su venta posterior al canal HORECA, a tiendas y comercios especializados o venta directa.

En los eslabones de la industria y cooperativas se puede comercializar producto para exportación con la participación de mayoristas o grandes distribuidoras.

### 12.1.3. Otros productos

Además de la carne y la leche, las explotaciones ganaderas generan otros productos como[87]:

- Lana (ovino): la lana recogida en la explotación presenta una calidad muy diferente en función de la raza de las ovejas y del manejo, siendo la de oveja de raza Merina la de mayor calidad. Existe alguna cooperativa especializada fuera de Andalucía que recoge la lana de explotaciones tanto socias como no socias. Esta lana se puede vender en sucio o estandarizarse según parámetros de calidad para después continuar con el lavado y cardado y posteriores procesos hasta la confección textil. Sin embargo, esta opción para aprovechar la lana parece ser más bien escasa, y a menudo este producto no se pone en valor quedándose en el campo. Actualmente hay un proyecto en Andalucía para darle valor a este producto[88].
- Piel: son pocas las ocasiones en que la persona ganadera tiene poder de decisión sobre la piel de sus animales o recibe compensación económica por su venta. Dentro de las cooperativas, éstas gestionan la venta de la piel, mediante subasta u otros medios, pero, en la mayoría de los casos no parece que esa venta repercuta económicamente en la explotación ganadera.
- Ganado de desvieje: en el caso del ovino, se trata de un producto que actualmente producto se está revalorizando por su demanda para la carne que se sirve en establecimientos de comida rápida y para la elaboración de kebabs.
- Otros: estiércol (las explotaciones extensivas generan poca cantidad o casi nada), despojos de matadero y restos agrícolas.

[87] https://wwfes.awsassets.panda.org/downloads/informe_cadena_valor_ovino_caprino_.pdf

[88] https://sevilla.abc.es/agronoma/noticias/ganaderia/ovina/lana-oveja-motor-economico/

## 12.2. Dimensión de la industria cárnica y láctea en Andalucía

Aparte de lo indicado anteriormente sobre el modelo industrial de transformación de los productos derivados de la ganadería, los datos disponibles sobre el sector de la industria cárnica y láctea no permiten diferenciar si la industria o el tipo de producto final procede de explotaciones ganaderas extensivas o intensivas. Por lo tanto, la información que se muestra a continuación engloba a todo el sector industrial cárnico o lácteo.

La industria cárnica andaluza es uno de los sectores que mayor número de industrias reúne dentro de la industria agroalimentaria andaluza[89], un 10%, frente a la industria láctea, con menor representación (3%). El número de estas industrias ha disminuido considerablemente en los últimos 10 años (Gráfico 57), un 24% la industria cárnica, y un 13% la industria láctea, siguiendo la tendencia también decreciente del total de la industria agroalimentaria andaluza (-17%).

**Gráfico 57.** Evolución del número de industrias cárnicas y lácteas en Andalucía

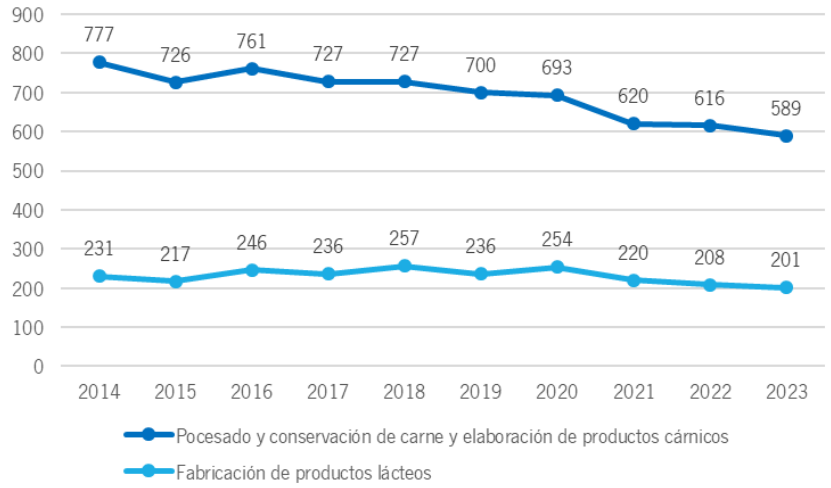


**Fuente:** IECA; Directorio de Establecimientos y Empresas con actividad económica en Andalucía

La mayor parte de las industrias cárnicas existentes en Andalucía[90] (Gráfico 58), se dedican a la fabricación de embutidos (32%), seguidas por las que se dedican a secaderos y maduración de jamones (23%) y de las salas de despiece y conservación de carnes (21%). Sin embargo, tal y como se adelantaba anteriormente, son más escasos los mataderos de animales (excepto aves), que representan solo un 8% del total de industrias cárnicas.

[89] Según datos del Directorio de Establecimiento y Empresas del IECA en 2023 existen 589 industrias cárnicas y 201 industrias lácteas.

[90] Según el Registro de Industrias Agroalimentarias (GRIA) de la CAPADR, extracción de abril de 2024, existen 753 industrias cárnicas.

**Gráfico 58.** Reparto del número de industrias cárnicas en Andalucía por actividad

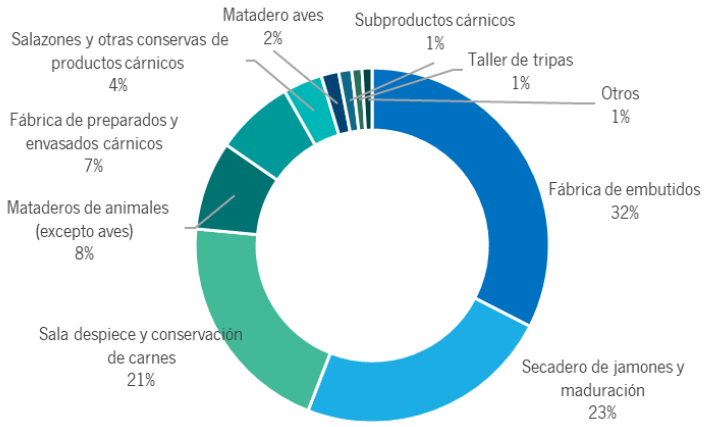


**Fuente:** Registro de Industrias Agroalimentarias (GRIA), extracción de abril de 2024, CAPADR

Las industrias cárnicas se encuentran dispersas por todo el territorio andaluz (Mapa 62), por lo general cercanas a las zonas de cría de ganado. Destacan, con mayor concentración, las zonas de sierra en las provincias de Córdoba y Huelva y municipios puntuales en la provincia de Málaga, Granada, Sevilla y el resto de provincias.

**Mapa 62.** Localización de industrias cárnicas en Andalucía

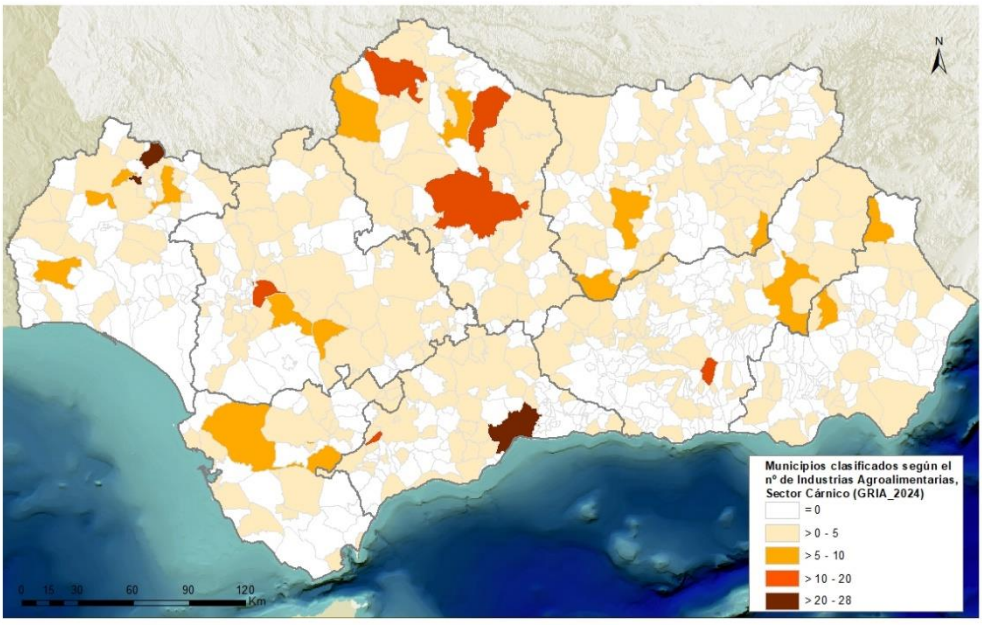


**Fuente:** Datos alfanuméricos del Registro de Industrias Agroalimentarias (GRIA), extracción de abril de 2024, CAPADR

En cuanto a las industrias lácteas, de las 165 que existen en Andalucía (según datos del GRIA), la mayor parte, un 62%, se dedica a la fabricación de queso. El resto de industrias lácteas tienen un peso mucho menor y se dedican a la elaboración de leche refrigerada y recogida de leche (11%), fabricación de helados (7%) y leches preparadas (7%). Solo un 1% elabora leche cruda de oveja y cabra.

**Gráfico 59.** Reparto del número de industrias lácteas en Andalucía por actividad

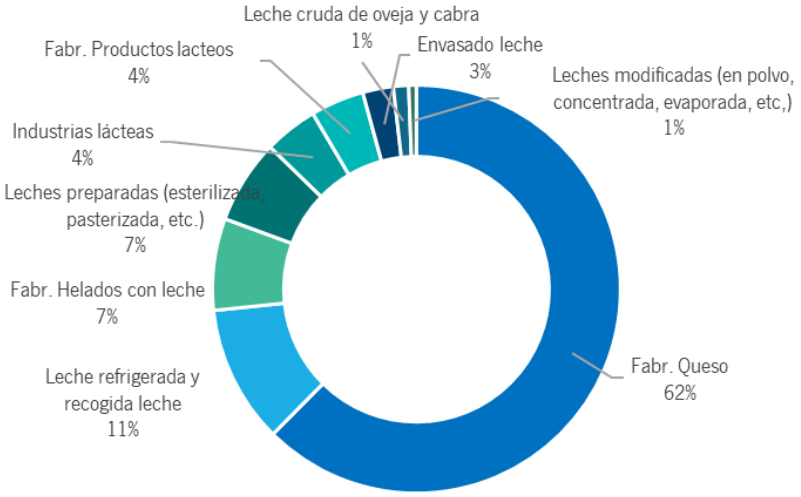


**Fuente:** Registro de Industrias Agroalimentarias (GRIA), extracción de abril de 2024, CAPADR

Respecto a la localización, las industrias lácteas (Mapa 63) se encuentran también dispersas en el territorio andaluz, aunque con mucha menos presencia que las cárnicas, existiendo una mayoría de municipios en las que no existen o solo hay una industria. Destacan por su mayor concentración algunos municipios de la sierra y la campiña de Cádiz; el área de Antequera en Málaga; los municipios del norte de Córdoba (Hinojosa del Duque), en Sevilla, El Real de la Jara, Huelva, Jaén capital, Granada capital, así como en municipios del este de las provincias de Córdoba (Fuente Palmera) y Granada (Alhama de Granada).

**Mapa 63.** Localización de industrias lácteas en Andalucía

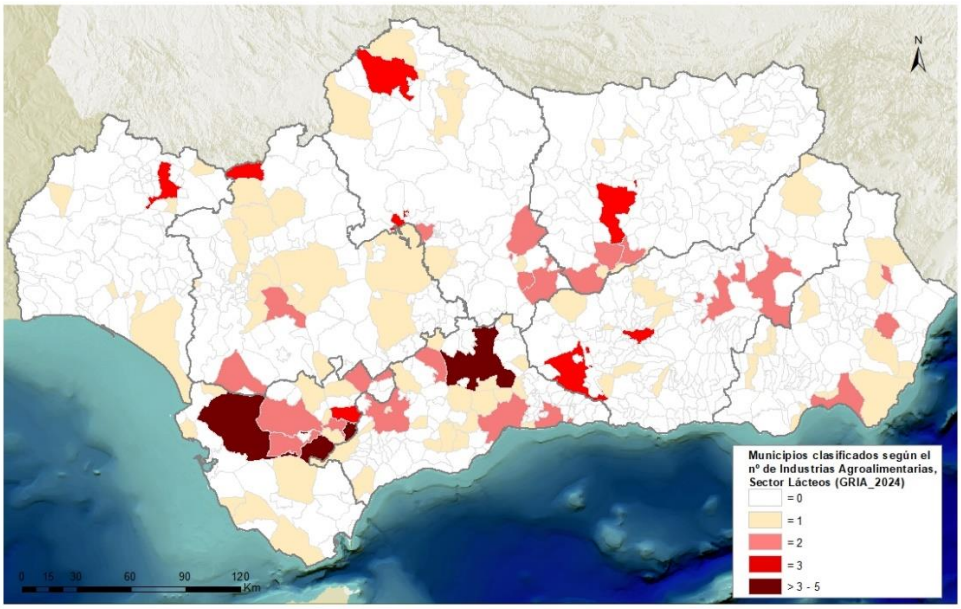


**Fuente:** Datos alfanuméricos del Registro de Industrias Agroalimentarias (GRIA), extracción de abril de 2024, CAPADR

En la Tabla 88, se observa cómo la industria cárnica es el tercer sector con mayor VAB de los sectores agroindustriales en Andalucía, ya que supone un 15% del VAB agroindustrial andaluz, con

proporciones similares en valor de la producción (14%) y en volumen de negocio (13%). El sector de la industria láctea presenta menor dimensión, representando un 4% del VAB agroindustrial, y un 3% del valor de la producción y del volumen de negocio respecto al total de la agroindustria.

La evolución de estos parámetros en los últimos años (2015-2022) ha sido bastante positiva, lo cual contrasta con los datos del número de industrias (que disminuía de forma importante). Así, el VAB de la industria cárnica ha crecido un 42% y el de la industria láctea un 21%; el valor de la producción ha aumentado un 60% para la industria cárnica y un 37% para la industria láctea; y, de igual forma, el volumen de negocio se ha incrementado un 37% en la industria cárnica y un 45% en la industria láctea.

Respecto al empleo, la industria cárnica emplea a un 18% del personal ocupado medio empleado por la agroindustria, mientras que la industria láctea emplea a un 5% de dicho personal. La evolución del empleo en ambos sectores ha sido bastante positiva en los últimos años, habiéndose incrementado un 53% en ambos sectores entre el 2015 y 2022. El porcentaje de mujeres en el total del personal remunerado es de un 36 y 37% en la industria cárnica y láctea, respectivamente

**Tabla 88.** Evolución del VAB, valor de la producción, volumen de negocio y empleo de las industrias cárnicas y lácteas en Andalucía (miles de euros, personas)

| | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Evol 15-22 | % sobre total agroind. 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| VAB (coste factores) | Industria cárnica | 309.096 | 303.116 | 335.219 | 329.499 | 342.877 | 332.205 | 395.802 | 439.229 | 42% | 15% |
| | Productos lácteos | 92.025 | 85.800 | 91.518 | 98.884 | 106.159 | 87.231 | 96.575 | 110.979 | 21% | 4% |
| | TOTAL Agroindustria | 2.321.346 | 2.384.283 | 2.560.632 | 2.516.636 | 2.731.054 | 2.431.384 | 2.729.223 | 2.968.275 | 28% | 100% |
| Valor de la producción | Industria cárnica | 1.875.241 | 1.969.648 | 2.154.744 | 2.207.450 | 2.150.049 | 2.314.594 | 2.587.691 | 3.005.336 | 60% | 14% |
| | Productos lácteos | 549.029 | 516.623 | 556.893 | 586.484 | 607.449 | 558.182 | 582.855 | 749.769 | 37% | 3% |
| | TOTAL Agroindustria | 14.696.672 | 16.076.275 | 17.777.772 | 16.351.822 | 16.943.057 | 14.897.570 | 18.267.998 | 21.758.824 | 48% | 100% |
| Volumen de negocio | Industria cárnica | 1.919.791 | 2.024.009 | 2.147.571 | 2.243.103 | 2.212.532 | 2.333.464 | 2.592.953 | 2.967.782 | 55% | 13% |
| | Productos lácteos | 558.980 | 519.300 | 559.565 | 590.334 | 607.701 | 574.069 | 598.602 | 766.753 | 37% | 3% |
| | TOTAL Agroindustria | 15.279.676 | 16.608.356 | 18.192.186 | 16.896.802 | 17.432.632 | 15.623.265 | 18.367.141 | 22.147.973 | 45% | 100% |
| Personal ocupado medio | Industria cárnica | 7.536 | 8.625 | 9.009 | 9.095 | 9.397 | 9.924 | 10.610 | 11.497 | 53% | 18% |
| | Productos lácteos | 1.869 | 1.910 | 2.034 | 2.126 | 2.522 | 2.332 | 2.417 | 2.862 | 53% | 5% |
| | TOTAL Agroindustria | 47.848 | 51.938 | 53.189 | 55.373 | 59.856 | 57.634 | 61.975 | 62.450 | 31% | 100% |

**Fuente:** IECA, Estadística Estructural de Empresas

Como muestra la Tabla 89, la mayor parte de la producción de carne en Andalucía es carne de porcino (67%), principalmente fresca o refrigerada (57%) junto con la congelada (14%). La carne de bovino supone un 14% del total de carne, siendo la de ovino y caprino mucho más reducida con un 3% y un 2%, respectivamente.

De igual forma, de la elaboración de productos cárnicos, la carne de porcino (cortada, salada, seca o ahumada) es la más representativa, supone el 48% del total. Destacan también los embutidos y productos similares de carne, de despojos o de sangre, con un 28%. Otro tipo de carne, despojos o sangre elaborados y en conserva suponen un 17% de la elaboración de productos cárnicos.

**Tabla 89.** Valor de la producción de carne y productos cárnicos en Andalucía (miles de euros)

| | 2021 | 2022 | 2023 | Evol 21-23 | % |
|---|---|---|---|---|---|
| PROCESADO Y CONSERVACIÓN DE CARNE | 930.225 | 1.082.358 | 1.097.281 | 18% | 100% |
| Carne de bovino, fresca o refrigerada | 104.925 | 166.705 | 150.370 | 43% | 14% |
| Carne de porcino, fresca o refrigerada | 423.457 | 547.935 | 586.767 | 39% | 53% |
| Carne de ovino, fresca o refrigerada | 26.697 | 32.068 | 34.479 | 29% | 3% |
| Carne de caprino, fresca o refrigerada | 11.864 | 21.666 | 20.883 | 76% | 2% |
| Despojos comestibles de bovino, porcino, ovino, caprino, caballos y otros equinos, frescos o refrigerados | 9.981 | 11.762 | 13.063 | 31% | 1% |
| Carne de bovino, congelada | 829 | se | se | | |
| Carne de porcino, congelada | 184.727 | 167.113 | 152.427 | -17% | 14% |
| Carne de ovino, congelada | 9.083 | se | 1.519 | -83% | 0% |
| Carne de caprino, congelada | se | se | se | | |
| Otras carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados | 47.113 | 32.396 | 36.739 | -22% | 3% |
| Cueros y pieles de bovino o equino en bruto, enteras | se | se | se | | |
| Cueros y pieles de oveja o cordero en bruto | 464 | 604 | 426 | -8% | 0% |
| Cueros y pieles de cabra o cabritilla en bruto | 145 | se | se | | |
| Grasas de bovino, ovino, caprino o porcino | 62.364 | 66.145 | 61.536 | -1% | 6% |
| Despojos en bruto no comestibles | 39.095 | 31.163 | 35.808 | -8% | 3% |
| ELABORAC. DE PRODUCTOS CÁRNICOS Y DE VOLATERÍA | 633.785 | 754.290 | 728.792 | 15% | 100% |
| Carne de porcino cortada, salada, seca o ahumada (tocino y jamón) | 319.629 | 347.855 | 350.126 | 10% | 48% |
| Carne de bovino salada, seca o ahumada | se | se | se | | |
| Embutidos y productos similares de carne, de despojos o de sangre | 148.291 | 181.355 | 202.933 | 37% | 28% |
| Otro tipo de carne, despojos o sangre elaborados y en conserva | 94.438 | 109.374 | 120.432 | 28% | 17% |
| Harinas y gránulos de carne no aptos para el consumo humano; chicharrones | 40.144 | 36.246 | 24.088 | -40% | 3% |

**Fuente:** IECA, Encuesta Industrial Anual de Productos. Resultados de Andalucía

# 13. CONSUMO

En los últimos diez años (2013-2023), el consumo per cápita del total de leche, queso, carne y productos cárnicos ha disminuido tanto en España como en Andalucía, siendo más acusada la disminución del consumo de carne (un 22% en España y un 18% en Andalucía) que la de leche (15% en España y 16% en Andalucía) o la de queso, que también decrece, pero en menor medida (4% en España, 5% en Andalucía). El volumen total consumido de estos productos evoluciona de forma más o menos similar. Los datos se muestran en la Tabla 90.

En términos económicos (Tabla 91) dichos productos han experimentado un incremento de precio en el mismo periodo entre 31 y un 41%, siendo más acusado el incremento en el caso de la leche, que ha subido un 40% en España y un 41% en Andalucía. Este incremento de los precios ha hecho que el gasto per cápita de estos productos aumente, a pesar de que, tal y como se ha señalado anteriormente, el volumen consumido estaba disminuyendo. El aumento del gasto ha sido más pronunciado para el queso (un 27% tanto en España como en Andalucía), algo menos en la leche (19% también en ambos) y en menor medida en la carne (un 3% en España y un 11% en Andalucía).

Sin embargo, al analizar la evolución de algunos productos más cercanos a la ganadería extensiva[91] se observa una tendencia inversa en el caso de los lácteos y la carne de cerdo ibérico:

- Así, por ejemplo, el consumo per cápita de leche de cabra ha aumentado un 68% en España y un 203% en Andalucía, el de queso de cabra ha aumentado un 76% en España y un 86% en Andalucía y el queso de oveja ha aumentado un 31% en España y un 12% en Andalucía.
- Esta misma tendencia se observa en la carne de cerdo ibérico que ha incrementado de forma muy acusada su consumo per cápita, tanto en España como en Andalucía, un 170% y un 223%, respectivamente, a pesar de que el consumo per cápita del total de carne de cerdo está disminuyendo (-14% y -12%, respectivamente).

En contraposición, el consumo per cápita del resto de productos cárnicos decrece, siendo la que más decrece la carne de ovino-caprino (-56% en España y -50% en Andalucía) y en menor medida la de vacuno (-37 y -33%, respectivamente).

Respecto a los productos ibéricos curados, el consumo per cápita también disminuye:

- en concreto el de jamón ibérico ha bajado más en España (-24%) que en Andalucía (-19%), de forma más o menos similar al jamón curado normal (-20% y -18%, respectivamente).

[91] Aunque los datos de consumo no diferencian entre productos de ganadería extensiva/intensiva, se puede considerar, de forma general que, en su mayoría, los productos lácteos y cárnicos de ovino/caprino en Andalucía, así como los de cerdo ibérico proceden de ganadería extensiva.

- La paleta ibérica decrece en mayor medida en Andalucía (-37%) y en menor medida en España (-5%), pero la paleta curada normal decrece mucho más (-49 y -44%, respectivamente).
- El lomo embuchado ibérico reduce su consumo un 14% tanto en Andalucía como en España, mientras que el lomo embuchado normal es el único producto de esta categoría que no decrece (0% en España) o incluso aumenta ligeramente (7% en Andalucía).
- El consumo per cápita de chorizo también decrece, en mayor medida el ibérico (-35% en España y -41% en Andalucía) que el normal (-25% y -29%, respectivamente).

En lo referente a los precios, el incremento de los mismos ha sido mayor para la leche de cabra (42% en España y 53% en Andalucía) que para el total de la leche (40% y 41%, respectivamente), al contrario de lo que ocurre con el queso, cuyo incremento ha sido mayor para el total del queso (33 y 34%, respectivamente) que para el queso de cabra (25 y 26%, respectivamente) o de oveja (32 y 30%, respectivamente).

En cuanto a los productos cárnicos, sus precios se incrementan, en general, entre un 30 y un 37%, pero para algunos productos el incremento de precio es mayor, como en el caso de la carne de ovino/caprino (46-47% en Andalucía y España, respectivamente) y en el caso del jamón (49 y 43%, respectivamente) y paleta ibérica (68 y 42%, respectivamente).

Estos incrementos de precios tan acusados han hecho que, en la mayoría de los casos, el gasto per cápita se haya incrementado a pesar de que, como se veía anteriormente, el consumo per cápita (en volumen) haya disminuido en la mayoría de los productos. A pesar de ello, disminuye el gasto per cápita en el caso de la carne de ovino/caprino (-35% en España y -26% en Andalucía), carne de vacuno (-16% en España, -9% en Andalucía), paleta curada normal (-17% en España y -20% en Andalucía) y chorizo ibérico (-20% en ambos territorios).

**Tabla 90.** Consumo per cápita y volumen total de consumo de leche, carne, productos lácteos y cárnicos en hogares de España y Andalucía

| | Consumo per cápita Andalucía (kg/año) | | | Consumo per cápita España (kg/año) | | | Volumen Andalucía (Miles kg/litros) | | | Volumen España (Miles kg/litros) | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2013 | 2023 | Var. (%) | 2013 | 2023 | Var. (%) | 2013 | 2023 | Var. (%) | 2013 | 2023 | Var. (%) |
| LECHE (litros) | | | | | | | | | | | | |
| Total leche líquida | 63,43 | 53,51 | -16% | 74,18 | 63,01 | -15% | 550.143 | 459.940 | -16% | 3.362.573 | 2.916.277 | -13% |
| Leche de cabra | 0,05 | 0,15 | 203% | 0,11 | 0,18 | 68% | 415 | 1.248 | 201% | 4.833 | 8.289 | 72% |
| QUESO (kg) | | | | | | | | | | | | |
| Total queso | 7,21 | 6,83 | -5% | 8,05 | 7,72 | -4% | 62.572 | 58.744 | -6% | 365.017 | 357.305 | -2% |
| Queso de cabra | 0,22 | 0,41 | 86% | 0,29 | 0,51 | 76% | 1.907 | 3.512 | 84% | 13.193 | 23.659 | 79% |
| Queso de oveja | 0,52 | 0,58 | 12% | 0,41 | 0,54 | 31% | 4.497 | 4.977 | 11% | 18.551 | 24.841 | 34% |
| CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS | | | | | | | | | | | | |
| Total carne | 45,36 | 37,13 | -18% | 52,71 | 41,20 | -22% | 393.366 | 319.185 | -19% | 2.389.384 | 1.906.657 | -20% |
| Carne de pollo | 13,80 | 11,55 | -16% | 14,42 | 12,05 | -16% | 119.656 | 99.277 | -17% | 653.622 | 557.907 | -15% |
| Carne de ovino/caprino | 0,79 | 0,40 | -50% | 1,92 | 0,84 | -56% | 6.888 | 3.432 | -50% | 86.926 | 38.945 | -55% |
| Carne de vacuno | 3,48 | 2,34 | -33% | 6,19 | 3,89 | -37% | 30.169 | 20.098 | -33% | 280.561 | 180.116 | -36% |
| Carne de cerdo | 9,40 | 8,29 | -12% | 10,68 | 9,14 | -14% | 81.530 | 71.248 | -13% | 484.157 | 423.160 | -13% |
| Carne de cerdo ibérico | 0,13 | 0,42 | 223% | 0,10 | 0,27 | 170% | 1.109 | 3.587 | 223% | 4.401 | 12.398 | 182% |
| Jamón ibérico | 0,48 | 0,38 | -19% | 0,42 | 0,32 | -24% | 4.121 | 3.291 | -20% | 19.219 | 14.994 | -22% |
| Jamón curado normal | 1,60 | 1,31 | -18% | 1,58 | 1,27 | -20% | 13.882 | 11.258 | -19% | 71.445 | 58.715 | -18% |
| Paleta ibérica | 0,18 | 0,11 | -37% | 0,12 | 0,11 | -5% | 1.554 | 968 | -38% | 5.441 | 5.282 | -3% |
| Paleta curada normal | 0,16 | 0,08 | -49% | 0,16 | 0,09 | -44% | 1.410 | 713 | -49% | 7.183 | 4.139 | -42% |
| Lomo emb. ibérico | 0,07 | 0,06 | -14% | 0,07 | 0,06 | -14% | 646 | 487 | -25% | 3.000 | 2.622 | -13% |

| | Consumo per cápita Andalucía (kg/año) | | | Consumo per cápita España (kg/año) | | | Volumen Andalucía (Miles kg/litros) | | | Volumen España (Miles kg/litros) | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2013 | 2023 | Var. (%) | 2013 | 2023 | Var. (%) | 2013 | 2023 | Var. (%) | 2013 | 2023 | Var. (%) |
| Lomo emb. normal | 0,14 | 0,15 | 7% | 0,17 | 0,17 | 0% | 1.256 | 1.279 | 2% | 7.794 | 8.066 | 3% |
| Chorizo ibérico | 0,17 | 0,10 | -41% | 0,17 | 0,11 | -35% | 1.483 | 878 | -41% | 7.520 | 4.895 | -35% |
| Chorizo normal | 0,83 | 0,59 | -29% | 1,00 | 0,75 | -25% | 7.190 | 5.054 | -30% | 45.492 | 34.592 | -24% |

**Fuente:** Panel de consumo alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

**Tabla 91.** Gasto per cápita y precio de consumo de leche, carne, productos lácteos y cárnicos en hogares de España y Andalucía (€)

| | Gasto per cápita Andalucía | | | Gasto per cápita España | | | Precio medio Andalucía | | | Precio medio España | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2013 | 2023 | Var. (%) | 2013 | 2023 | Var. (%) | 2013 | 2023 | Var. (%) | 2013 | 2023 | Var. (%) |
| **LECHE (litros)** | | | | | | | | | | | | |
| Total leche líquida | 43,42 | 51,58 | 19% | 51,92 | 61,77 | 19% | 0,68 | 0,96 | 41% | 0,70 | 0,98 | 40% |
| Leche de cabra | 0,06 | 0,27 | 363% | 0,14 | 0,32 | 139% | 1,22 | 1,86 | 53% | 1,27 | 1,81 | 42% |
| **QUESO (kg)** | | | | | | | | | | | | |
| Total queso | 49,90 | 63,37 | 27% | 57,81 | 73,50 | 27% | 6,92 | 9,27 | 34% | 7,18 | 9,52 | 33% |
| Queso de cabra | 2,25 | 5,26 | 134% | 3,09 | 6,77 | 119% | 10,22 | 12,87 | 26% | 10,61 | 13,25 | 25% |
| Queso de oveja | 5,54 | 8,05 | 45% | 4,41 | 7,66 | 74% | 10,68 | 13,91 | 30% | 10,78 | 14,27 | 32% |
| **CARNE y productos cárnicos** | | | | | | | | | | | | |
| Total carne | 264,14 | 292,01 | 11% | 334,87 | 344,06 | 3% | 5,82 | 7,86 | 35% | 6,35 | 8,35 | 31% |
| Carne de pollo | 52,94 | 62,90 | 19% | 58,03 | 65,98 | 14% | 3,84 | 5,45 | 42% | 4,02 | 5,47 | 36% |

| | Gasto per cápita Andalucía | | | Gasto per cápita España | | | Precio medio Andalucía | | | Precio medio España | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2013 | 2023 | Var. (%) | 2013 | 2023 | Var. (%) | 2013 | 2023 | Var. (%) | 2013 | 2023 | Var. (%) |
| Carne de ovino/caprino | 7,69 | 5,71 | -26% | 18,68 | 12,09 | -35% | 9,80 | 14,29 | 46% | 9,74 | 14,36 | 47% |
| Carne de vacuno | 30,10 | 27,32 | -9% | 56,14 | 47,40 | -16% | 8,65 | 11,69 | 35% | 9,07 | 12,18 | 34% |
| Carne de cerdo | 52,21 | 60,56 | 16% | 61,75 | 68,64 | 11% | 5,55 | 7,31 | 32% | 5,78 | 7,51 | 30% |
| Carne de cerdo ibérico | 1,16 | 4,83 | 316% | 0,83 | 3,05 | 267% | 9,09 | 11,57 | 27% | 8,52 | 11,40 | 34% |
| Jamón ibérico | 7,98 | 9,59 | 20% | 8,42 | 9,19 | 9% | 16,80 | 25,06 | 49% | 19,85 | 28,36 | 43% |
| Jamón curado normal | 17,14 | 18,88 | 10% | 18,51 | 19,87 | 7% | 10,71 | 14,41 | 35% | 11,75 | 15,66 | 33% |
| Paleta ibérica | 2,65 | 2,79 | 5% | 2,30 | 3,10 | 35% | 14,77 | 24,80 | 68% | 19,13 | 27,15 | 42% |
| Paleta curada normal | 1,47 | 1,17 | -20% | 1,64 | 1,36 | -17% | 9,02 | 14,13 | 57% | 10,33 | 15,19 | 47% |
| Lomo emb. ibérico | 1,83 | 1,87 | 2% | 1,71 | 2,03 | 19% | 24,54 | 32,95 | 34% | 25,85 | 35,89 | 39% |
| Lomo emb. normal | 1,91 | 2,61 | 37% | 2,36 | 3,16 | 34% | 13,18 | 17,57 | 33% | 13,71 | 18,15 | 32% |
| Chorizo ibérico | 1,60 | 1,28 | -20% | 1,88 | 1,51 | -20% | 9,35 | 12,55 | 34% | 11,36 | 14,26 | 26% |
| Chorizo normal | 6,01 | 5,86 | -2% | 7,73 | 7,81 | 1% | 7,25 | 9,97 | 37% | 7,70 | 10,45 | 36% |

**Fuente:** Panel de consumo alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

# 14. CALIDAD ALIMENTARIA

## 14.1. DENOMINACIONES DE CALIDAD LIGADAS AL TERRITORIO

Las denominaciones de calidad son figuras de calidad diferenciada reconocidas por la UE[92] para proteger y promover las denominaciones de productos específicos con características únicas, vinculadas a su origen geográfico y al saber hacer tradicional.

Las figuras de calidad diferenciada tienen como objetivo fundamental proteger aquellos productos agroalimentarios que poseen unos atributos de calidad adicional, derivados del cumplimiento de normas que van más allá de las exigencias obligatorias, distinguiendo y garantizando, asimismo, la autenticidad de estos. Los atributos de calidad diferenciada pueden estar vinculados al origen de las materias primas o derivados del tipo de producción o elaboración, o también relacionados con el respeto al medio ambiente u otros aspectos.

La mención Denominación de Origen Protegida (DOP) ampara productos agroalimentarios cuya calidad o características se deben a factores naturales y humanos de la zona geográfica que se protege. Los productos registrados como DOP son aquellos que tienen los vínculos más fuertes con el lugar geográfico en el que se producen y por tanto es indispensable que tanto el proceso de producción de las materias primas, como la transformación y elaboración del alimento, tengan lugar en la zona geográfica delimitada de la DOP.

**Figura 3.** Logotipo para los productos con DOP




**Fuente:** Comisión Europea.

https://agriculture.ec.europa.eu/farming/geographical-indications-and-quality-schemes/geographical-indications-and-quality-schemes-explained_es#geographicalindications

[92] Reglamento (UE) 2024/1143, de 11 de abril de 2024, relativo a las indicaciones geográficas para vinos, bebidas espirituosas y productos agrícolas, así como especialidades tradicionales garantizadas y términos de calidad facultativos para productos agrícolas, por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1308/2013, (UE) 2019/787 y (UE) 2019/1753, y se deroga el Reglamento (UE) nº 1151/2012.

La mención Indicación Geográfica Protegida (IGP) hace referencia a aquellos productos que poseen alguna cualidad determinada o reputación u otra característica que pueda atribuirse a un origen geográfico. Para la mayoría de los productos, al menos una de las fases de producción, transformación o elaboración debe tener lugar en esa región.

**Figura 4.** Logotipo para los productos con IGP




**Fuente:** Comisión Europea

https://agriculture.ec.europa.eu/farming/geographical-indications-and-quality-schemes/geographical-indications-and-quality-schemes-explained_es#geographicalindications

Además, existen otras figuras de calidad diferenciada reconocidas por la UE como son, las Indicaciones Geográficas (IG) de bebidas espirituosas y vinos aromatizados y las Especialidades Tradicionales Garantizadas (ETG), ambas menciones no se incluyen al no estar relacionadas con los productos derivados de la ganadería extensiva.

En Andalucía hay reconocidas 64 denominaciones de calidad: 30 Denominaciones de Origen Protegidas (DOP), 32 Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP), 1 Indicación Geográfica de Bebida Espirituosa (IGBE) y 1 Indicación Geográfica de Vino Aromatizado (IGVA) y 3 no vinculadas al origen, las Especialidades Tradicionales Garantizadas (ETG). Si bien, los productos derivados de la ganadería extensiva hacen uso de dos de las menciones ligadas al territorio, la DOP y la IGP, que se analizan en el siguiente apartado.

### 14.1.1. Productos cárnicos con Denominación de calidad

La dehesa constituye un ejemplo único de uso sostenible del territorio, en el que además de la ganadería se practica la apicultura, aprovechamiento cinegético y la obtención de madera y corcho. En la dehesa conviven el cerdo ibérico, el bovino y el ovino en régimen extensivo.

El particular ecosistema de la dehesa permite el aprovechamiento de una serie de recursos naturales que condicionan las características organolépticas y de calidad de determinados productos con denominación de calidad. En el caso de los jamones y paletas ibéricos, Andalucía en 2023, tenía registradas dos Denominaciones de Origen Protegidas que amparan estos

productos, la DOP "Los Pedroches" y la DOP "Jabugo", siendo esta última de carácter supraautonómico[93].

Las condiciones naturales propias de la dehesa permiten que el manejo ganadero (cría y engorde) de los cerdos de raza 100% ibérica de estas DOP, sea de un modo extensivo, en el que destaca el aprovechamiento de montanera alimentando a los cerdos de un modo natural con el fruto de la encina, el alcornoque y el quejigo, y los pastos naturales que ofrece la dehesa. Además, hay que tener en cuenta que el cerdo ibérico, por sus hábitos de vida, es el animal mejor adaptado al aprovechamiento natural de la montanera. Todo esto, hace que el producto final obtenga una calidad y características específicas que responden a los requisitos contemplados por la normativa de las DOP y que por tanto los jamones y paletas puedan ser protegidos.

Por otro lado, Andalucía cuenta con otra figura de calidad, la IGP "Cordero Segureño", que protege las canales de cordero producidas en régimen extensivo o semiextensivo procedentes de ovejas de raza ovina Segureña, que se crían y explotan en la confluencia de las provincias de Almería, Granada y Jaén, en las de Albacete, y Murcia. El abrupto y amplio nudo orográfico en donde convergen dichas provincias, configuran un ecosistema singular que ha determinado que la especie ovina y, en concreto, la raza ovina Segureña, sea prácticamente la única capaz de vivir y producir bajo estas condiciones. Así pues, las características naturales de esta zona geográfica, incluyendo en ésta las zonas hacia las que tradicionalmente los ganados realizaban la trashumancia para el aprovechamiento de los pastos temporales, hacen que el sistema de producción de estas ovejas se haya adaptado al medio y que en la actualidad el modelo de manejo en la explotación sea mixto (oveja/pasto natural y oveja/cereal). Los animales adultos se mantienen en pastoreo durante todo el año, pernoctando en los apriscos o, en algunos casos, directamente en el campo. Se aprovecha, mediante pastoreo, la vegetación espontánea autóctona de la zona, así como pastos de rastrojeras de cereal y leguminosas forrajeras y, ocasionalmente, praderas permanentes de regadío, utilizando en cada época la potencialidad de la zona de producción. El pastoreo se puede complementar, cuando es necesario, con suplementos alimenticios. Además, un número reducido de explotaciones practica la trashumancia realizándose desplazamientos largos de los rebaños hasta las zonas tradicionales de pastoreo temporal.

Por tanto, la interacción entre el medio físico, los factores humanos y la raza de los corderos, han configurado un producto de unas características específicas y diferenciales de calidad.

[93] Las DOP/IGP supraautonómicas son aquéllas cuyo ámbito territorial se extiende a más de una comunidad autónoma, su tutela corresponde al MAPA, y están reguladas por la Ley 6/2015, de 12 de mayo, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito territorial supraautonómico.

https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/calidad-agroalimentaria/ley6-2015dops-igpssupraautonomicas_tcm30-451892.pdf

Real Decreto 267/2017, de 17 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 6/2015, de 12 de mayo, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito territorial supraautonómico, y por el que se desarrolla la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/calidad-agroalimentaria/rd267-2017desarrolloley6-2015_tcm30-451897.pdf

Según las estadísticas oficiales de la CAPADR, en 2023, se produjeron 391.134 jamones y paletas, de los que el 48% estaban protegidos por las DOP de "Jabugo" y "Los Pedroches".

En cuanto a la comercialización, se comercializó bajo DOP el 46% de los jamones y paletas con un valor económico de 41,8 millones de euros, lo que supuso un 75% del valor total comercializado.

**Tabla 92.** Datos para las DOP de jamones y paletas. Año 2023

| DOP | Producción protegida (nº de piezas) | Comercialización (nº de piezas) | Valor económico (Millones de €) |
|---|---|---|---|
| DOP "Los Pedroches" | 94.323 | 88.304 | 20,87 |
| DOP "Jabugo" | 92.953 | 87.583 | 20,94 |
| **Total Jamones y paletas**[94] | **391.134** | **379.745** | **55,75** |

**Fuente:** CAPADR

Por otra parte, como puede observarse en el Gráfico 60, el valor económico de la DOP "Los Pedroches" entre 2018 y 2023 se incrementó en un 93%, superando los 20 millones de euros en 2023, incremento que a partir de 2020 se duplicó. Asimismo, su comercialización aumentó desde 2018 un 91%, hasta alcanzar las 88.304 piezas entre jamones y paletas (alrededor del 94% de las 94.323 piezas certificadas). Es de destacar que, frente a las fluctuaciones propias de las producciones, tanto la comercialización como el valor económico han mostrado una tendencia creciente y estable.

**Gráfico 60.** Comercialización y valor económico de la DOP "Los Pedroches" entre los años 2018 y 2023

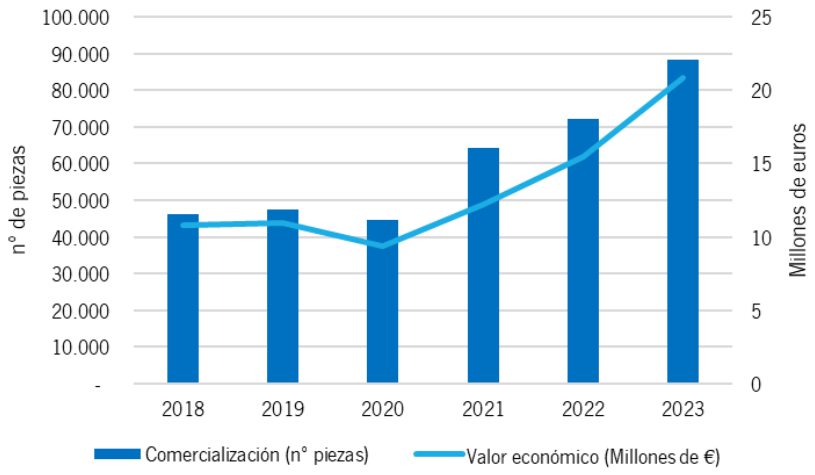


**Fuente:** CAPADR

La DOP "Jabugo" (Gráfico 61), muestra una tendencia similar a la anterior DOP. En este caso, el valor económico para el período analizado aumentó un 50%, llegando casi a los 21 millones de

[94] En los totales se incluye los jamones y paletas de la IGP "Jamón de Trevélez".

euros en 2023, y su comercialización un 42%, hasta alcanzar casi las 93.000 entre jamones y paletas en 2023, lo que supone alrededor del 94% de las 92.953 piezas certificadas.

**Gráfico 61.** Comercialización y valor económico de la DOP "Jabugo" entre los años 2018 y 2023

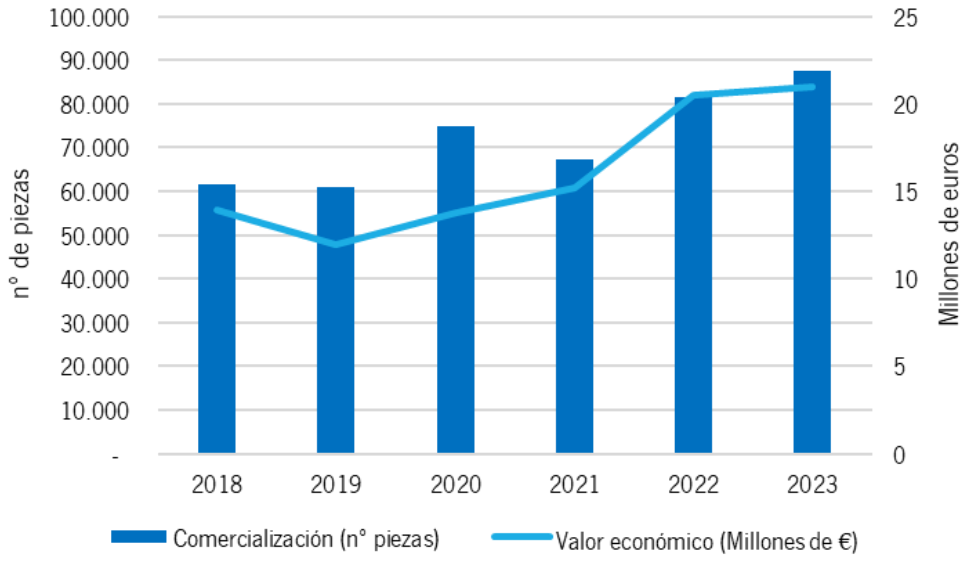


**Fuente:** CAPADR

Respecto a la IGP "Cordero Segureño", en 2022 según las estadísticas oficiales del MAPA, se produjeron 343,25 toneladas de carne de cordero de las que se certificaron y comercializaron casi un 54%, obteniéndose un valor económico de 1,7 millones de euros.

**Tabla 93.** Datos de las IGP. Año 2022

| IGP | Producción | | | Comercialización (t) | Valor económico (Millones de €) |
|---|---|---|---|---|---|
| | Nº de animales sacrificados con destino a la IGP | Carne apta para ser protegida (t) | Carne protegida (t) | | |
| IGP "Cordero Segureño" | 16.227 | 343,25 | 184,98 | 184,98 | 1,7 |

**Fuente:** MAPA 2022

Por otro lado, si analizamos el comportamiento de la producción comercializada y su valor económico (Gráfico 62), la comercialización de la IGP "Cordero Segureño" desde 2018 sufrió una bajada, pasando de las 283,7 toneladas a las 185 comercializadas en 2022. Así mismo, el valor económico también descendió, aunque en menor proporción debido a la subida de los precios en el periodo analizado, casi un 40%.

**Gráfico 62.** Comercialización y valor económico de la IGP "Cordero Segureño" entre los años 2018 y 2022

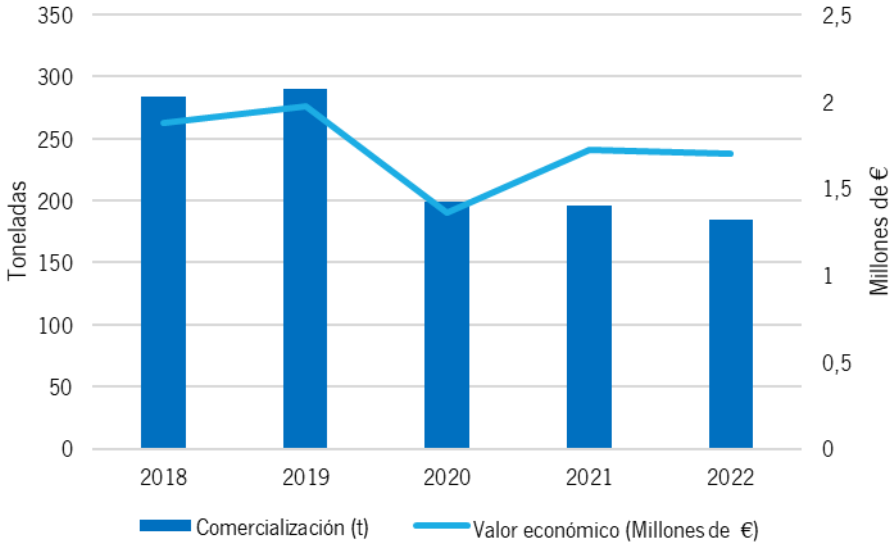


**Fuente:** CAPADR

# 14.2. OTRAS FIGURAS CON DISTINTIVO

## 14.2.1. Gusto del Sur

Gusto del Sur es una marca que garantiza la calidad diferenciada de los productos agroalimentarios y pesqueros, propiedad de la Junta de Andalucía, que, a través de la CAPADR autorizó su uso a los operadores con productos que cumplan los requisitos establecidos en el Decreto 153/2023, de 27 de junio[95].

Es una marca paraguas que aglutina a los siguientes supuestos de calidad diferenciada:

- Denominación de Origen Protegida (DOP), Indicación Geográfica Protegida (IGP), Especialidad Tradicional Garantizada (ETG), Indicaciones Geográficas de Bebidas Espirituosas (IGBE), Indicaciones Geográficas de Productos Vitivinícolas Aromatizados (IGPVA) y Términos tradicionales de vinos.
- Términos de calidad facultativos reconocidos por la reglamentación de la UE.
- Producción ecológica.
- Producción integrada.
- Productos acogidos a pliegos de condiciones o normas de productos reconocidos por la Dirección General competente en materia de calidad agroalimentaria y que sean validados

[95] Decreto 153/2023, de 27 de junio, por el que se regula la marca "gusto del Sur" para productos agroalimentarios y pesqueros, y se crea el sistema de información del uso de la marca. https://juntadeandalucia.es/eboja/2023/124/BOJA23-124-00023-11162-01_00286183.pdf

por la Comisión Europea, en los que se certifiquen requisitos de calidad en el producto que sean más exigentes que lo establecidos para su calidad comercial.

- Productos agroalimentarios y pesqueros artesanos.
- Productos con requisitos objetivos de calidad establecidos por un protocolo privado.

Esta marca abandera la promoción agroalimentaria de la Junta de Andalucía poniendo en valor a Andalucía y su manera de producir alimentos, la cultura gastronómica vinculada a la calidad, el sabor, la tradición y el saber hacer.

Los productos que la ostentan cuentan con una representación gráfica que portarán en su etiquetado para facilitar su distinción y promoción en el mercado.

**Figura 5.** Logotipo Gusto del Sur




**Fuente:** Decreto 153/2023, de 27 de junio, por el que se regula la marca "Gusto del Sur" para productos agroalimentarios y pesqueros, y se crea el sistema de información del uso de la marca

## 14.2.2. Producción Ganadera Integrada

El distintivo Ganadería Integrada va dirigido especialmente a todas aquellas explotaciones extensivas, que realizan su actividad sobre la base de un manejo adecuado de animales procedentes de razas, determinadas para cada especie, que hacen un aprovechamiento racional de los recursos naturales del campo, que contribuyen al mantenimiento y conservación de los ecosistemas agrarios, y que buscan una vía económica de futuro basada en la diferenciación productiva.

El Reglamento Específico de Ganadería Integrada en Andalucía[96] recoge las condiciones mínimas que han de cumplir las explotaciones ganaderas sobre manejo zootécnico, sanitario y agroambiental, que deseen ser registradas y certificadas como Explotaciones de Ganadería Integrada. Estas condiciones suponen un incremento de las exigencias legales ya establecidas con el fin de conseguir una producción diferenciada y un mejor desarrollo de la actividad ganadera.

Los productos elaborados según las normas de producción integrada podrán ser distinguidos con la Marca de Garantía de Producción Integrada de Andalucía.

[96] Orden de 29 de noviembre de 2005, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Ganadería Integrada en Andalucía

**Figura 6.** Logotipo Producción Integrada en Andalucía




**Fuente**: CAPADR

Las prácticas y gestión de la producción ganadera integrada se han de fundamentar en el cumplimiento de unas normas específicas, y es por lo que la CAPADR ha desarrollado Reglamentos específicos para la producción integrada de vacuno de carne, ovino de carne, porcino extensivo, caprino y apicultura, al objeto complementar los requisitos establecidos en su normativa base, dada la especificidad y particularidad inherente a cada uno de los productos ganaderos, en aspectos tales como las razas autorizadas, el periodo de lactación o la calificación sanitaria de las explotaciones, entre otros.

La normativa relacionada con los citados reglamentos que tienen relación con las cabañas objeto de esta estrategia se relaciona a continuación, si bien, hasta el momento no hay ningún operador inscrito y que haga uso de esta certificación:

- Orden de 12 de julio de 2006, por la que se aprueba el Reglamento Específico para la Producción Integrada de Ganado Vacuno de Carne en Andalucía.
- Orden de 12 de julio de 2006, por la que se aprueba el Reglamento Específico para la Producción Integrada de Ganado Ovino de Carne en Andalucía.
- Orden de 12 de julio de 2006, por la que se aprueba el Reglamento Específico para la Producción Integrada de Ganado Porcino Extensivo en Dehesa en Andalucía.
- Orden de 15 de julio de 2008, por la que se aprueba el Reglamento Específico para la Producción Integrada de Ganado Caprino en Andalucía.

## 14.2.3. Artesanía alimentaria

La Junta de Andalucía, a través de la CAPADR, ha desarrollado el distintivo Artesanía Alimentaria para conservar, proteger y regular aquellos métodos de producción artesanales realizados por pequeñas empresas o explotaciones agrarias, en las que la intervención o proximidad de sus titulares es relevante en el proceso productivo.

La ubicación de estas empresas, fundamentalmente, en el medio rural, hace que este tipo de producción sea un factor importante para el desarrollo y fijación de la población que justifica la conveniencia de su protección.

En este sentido, se hace preciso regular, en beneficio tanto de las empresas y personas dedicadas a la elaboración como de las personas consumidoras, la utilización de dicho distintivo "Artesanía Alimentaria" a través del Decreto 352/2011, de 29 de noviembre, por el que se regula la artesanía alimentaria en Andalucía.

**Figura 7.** Logotipo Artesanía Alimentaria

**Fuente**: CAPADR

Mediante el Decreto se regula la artesanía alimentaria, el uso de las menciones y distintivo identificativo de la producción de alimentos artesanos, la relación de producciones artesanales, los requisitos de las empresas y personas artesanas de alimentación y el control y protección de estas. Asimismo, se crea una nueva subsección de empresas de artesanía alimentaria y producciones artesanales de alimentos de Andalucía que quedará integrada dentro del Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía, así como la Comisión de la artesanía alimentaria de Andalucía, y una relación de producciones artesanales de alimentos de Andalucía que tiene como finalidad delimitar el conjunto de actividades artesanales alimentarias de Andalucía. En esta relación se incluyen las siguientes actividades:

- Elaboración de quesos y cuajadas, postres lácteos y yogures.
- Elaboración de mermeladas.
- Elaboración de avinagrados, adobados, salmueras, encurtidos y salados.
- Elaboración de miel y productos derivados, y de esencias silvestres y derivados sin finalidad terapéutica, preventiva o cosmética.
- Transformación y elaboración de productos cárnicos.
- Transformación y conservación de pescados, crustáceos y moluscos.
- Transformación y conservación de frutas y vegetales.
- Elaboración de bollería, repostería y pastelería de conventos.
- Elaboración de sal.

De todas las actividades indicadas, actualmente solo se han aprobado las condiciones técnicas para la elaboración de queso artesano[97], y han obtenido autorización para hacer uso del distintivo de "Artesanía Alimentaria" 6 empresas que elaboran queso artesano.

[97] Orden de 29 de mayo de 2013, por la que se aprueban las condiciones técnicas para la elaboración del queso artesano en Andalucía.

## 14.2.4. Marcas de garantía

La marca de garantía[98] es un signo que sirve para distinguir los productos que el titular de la marca certifica respecto de los materiales, el modo de fabricación de los productos, el origen geográfico, la calidad, la precisión u otras características de los productos que no posean esa certificación. Además, genera confianza en los consumidores, pues ofrece una garantía de calidad y seguridad de los productos, a la vez que, para las empresas, supone un elemento de prestigio añadido a sus productos, único en el mercado, diferenciado y garantizado, lo que mejora la imagen de los productos que la llevan y facilita su comercialización.

Las marcas de garantía pueden ser solicitadas a través de la Oficina Española de Patentes y Marcas por toda persona física o jurídica, incluidas las instituciones, autoridades y organismos de Derecho público, a condición de que dichas personas no desarrollen una actividad empresarial que implique el suministro de productos del tipo que certifica. A la hora de solicitarlas, la solicitud debe de ir acompañada de un reglamento de uso y un informe favorable del órgano administrativo competente de los productos para los que se solicite la marca.

Algunos ejemplos de marcas de garantía andaluzas en el ámbito de la ganadería extensiva son: Jamón de la Alpujarra, Chivo Lechal Malagueño, Carne de Berrendo y Carne de Retinto.

## 14.2.5. Raza Autóctona 100%

El logotipo 100% Raza Autóctona[99], impulsado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, pone en valor los productos de las razas autóctonas españolas. Esta marca no entra en el manejo de la explotación, no obstante, el mantenimiento de esta biodiversidad aporta un valor añadido al medio rural y a las producciones ganaderas al criarse mayoritariamente en régimen extensivo, contribuyendo a la sostenibilidad del medio rural. Se trata de una herramienta al servicio de los ganaderos y ganaderas que crían estas razas a través de las asociaciones gestoras, para facilitar su comercialización.

El logotipo se establece para cualquier producto derivado de razas autóctonas en pureza, sin ningún tipo de cruce y es compatible con otros sistemas de calidad que ya existen en el mercado, como las Denominaciones de Origen Protegidas, Indicaciones Geográficas Protegidas y producciones ecológicas, el etiquetado facultativo de la carne de vacuno y otras normas nacionales, como la de los productos ibéricos.

[98] Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas.

[99] Real Decreto 505/2013, de 28 de junio por el que se regula el uso del logotipo "Raza Autóctona" en los productos de origen animal.

**Figura 8.** Logotipo marca genérica




**Fuente**: Real Decreto 505/2013 de 28 de junio, por el que se regula el uso del logotipo "raza autóctona" en los productos de origen animal

**Figura 9.** Logotipo por especies




**Fuente**: Real Decreto 505/2013, de 28 de junio, por el que se regula el uso del logotipo "raza autóctona" en los productos de origen animal

Las asociaciones de criadores de razas autóctonas que de forma voluntaria quieran hacer uso de este logotipo, deben presentar un pliego de condiciones a la Autoridad Competente que las ha reconocido para la llevanza del Libro Genealógico de su raza, es decir, las asociaciones de ámbito nacional presentan el pliego al Ministerio y las de ámbito autonómico a la Comunidad Autónoma correspondiente. Independientemente de quien autoriza el pliego, este surtirá efecto en todo el territorio nacional y es la asociación correspondiente la que debe garantizar la trazabilidad, con un sistema económico y eficaz de control. La responsabilidad del uso correcto del logotipo Raza Autóctona 100% corresponde a las propias asociaciones a la hora de verificar la raza de los animales y los productos.

# 15. AYUDAS

## 15.1. POLÍTICA AGRARIA COMÚN. PLAN ESTRATÉGICO

### 15.1.1. Introducción

El 31 de agosto de 2022 la Comisión Europea aprobó el Plan Estratégico de la Política Agrícola Comunitaria (PEPAC) de España, documento donde se definen los aspectos de aplicación de la PAC en el periodo 2023-2027. El PEPAC integra, en un único documento, la planificación de distintos elementos de apoyo de la PAC anteriormente dispersos, en concreto las ayudas o pagos directos y las intervenciones sectoriales de frutas y hortalizas, apicultura, y vino (FEAGA), así como las de desarrollo rural (FEADER).

Al igual que en los anteriores periodos de programación, las ayudas directas a las personas agricultoras se distinguen entre disociadas (desacopladas de la producción) y asociadas. En el caso de las primeras, respecto al marco anterior 2014-2022 se mantiene un modelo de regionalización basado en derechos, si bien se simplifican las regiones de 50 a 20. Además, se sustituye el anterior pago básico (PB) por una ayuda básica a la renta para la sostenibilidad (ABR), que se complementa con un pago redistributivo (PR) para las primeras hectáreas de cada persona beneficiaria. También desaparece el pago por prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (pago verde, PV), y se introduce un nuevo régimen de pagos ambientales de carácter voluntario denominados ecorregímenes (EERR).

Por último, se han modificado las ayudas asociadas, especialmente importantes en el sector ganadero, si bien los cambios respecto a la PAC anterior han sido más limitados.

### 15.1.2. Ayudas directas

#### 15.1.2.1. Requisitos y elementos comunes

***Agricultor activo y actividad agraria***

Para poder percibir las ayudas directas de la PAC las personas beneficiarias, que pueden ser personas físicas, jurídicas, o grupos de las mismas, deben cumplir con la definición de “agricultor activo” que se desarrolla en el artículo 5 del Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, además de realizar una “actividad agraria” (artículo 8).

De forma resumida, y sin entrar en determinadas casuísticas, exclusiones o excepciones[100], la condición de "agricultor activo" se cumple cuando se da, al menos, una de las dos siguientes situaciones:

a) Estar dado de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA) por el ejercicio de la actividad agraria[101].
b) Que, al menos, el 25% de los ingresos totales procedan de la actividad agraria en el período impositivo disponible más reciente.

Respecto a la "actividad agraria", en relación a la ganadería se considera como tal, tanto la producción, mediante cría (u ordeño) de animales, como el mantenimiento de la superficie adecuada para el pasto[102].

***Condicionalidad***

La superficie objeto de ayudas directas sólo será subvencionable si se cumplen las normas de condicionalidad[103]. Dichas normas, que incluyen tanto el cumplimiento de un conjunto de Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales (BCAM) como de Requisitos Legales de Gestión (RLG), se desarrollan en el Real Decreto 1049/2022, de 27 de diciembre, y sus sucesivas modificaciones.

En el ámbito de la ganadería extensiva, de las diez BCAM que se concretan en el Anexo II, dos están estrechamente ligadas a la ganadería con presencia de pastos:

- BCAM 1. Mantenimiento de los pastos permanentes: La proporción anual de pastos permanentes en cada comunidad autónoma no deberá disminuir en más de un 5% en relación con la proporción de referencia para 2018[104].
- BCAM 9. Prohibición de convertir o arar los pastos permanentes declarados como pastos permanentes sensibles desde el punto de vista medioambiental en los espacios Natura 2000.

[100] Los determinados casos se desarrollan en el artículo 5, las actividades excluidas en el artículo 6 y las excepciones a las obligaciones de "agricultor activo" en el artículo 7 del citado Real Decreto.

[101] Con incorporación o no en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios (SETA) establecido en dicho régimen.

[102] En los recintos de pastos permanentes debe indicarse en las solicitudes de ayuda si se va a realizar actividad de producción mediante pastoreo con animales o con siega. Se establecen además determinadas casuísticas para el pastoreo en pastos comunales o de titularidad pública (artículo 8 y Anexo IV del Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre). Por otro lado, dentro del mantenimiento de los pastos se consideran como "actividad agraria" la siega de mantenimiento (sólo en pastizales), el desbroce (sólo en pastos arbustivos y arbolados), el mantenimiento del drenaje (sólo en pastizales), el estercolado o fertilización, y la resiembra de especies pratenses con labor de labranza superficial (Anexo III, Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).

[103] Artículo 9.6 del Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre. La condicionalidad supera en ambición ambiental y climática a la del marco anterior de la PAC, de ahí el apelativo de "condicionalidad reforzada".

[104] No obstante, cuando la superficie dedicada a pastos permanentes en un año dado, en términos absolutos, no descienda en más del 0,5% con respecto a la superficie de pastos permanentes de referencia, se considerará cumplida la obligación de mantener la proporción de pastos permanentes.

Respecto a los once RLG, que son requisitos ya establecidos por diferentes normativas, cinco se relacionan expresamente con la ganadería y son:

En aspectos de seguridad alimentaria:

- RLG 5: Normativa referente al control de la seguridad de los piensos, higiene de los productos alimentarios y piensos, higiene de los productos de origen animal, trazabilidad de los piensos y responsabilidades de los operadores.
- RLG 6: Normativa sobre la prohibición de utilizar determinadas sustancias de efecto hormonal y tireostático y sustancias beta-agonistas de uso en la cría de ganado.

En aspectos de bienestar animal:

- RLG 9 a 11: Normas mínimas de protección en terneros, cerdos y animales en general en las explotaciones ganaderas, respectivamente.

Adicionalmente, en el marco 2023–2027 respecto a la PAC 2014-2022 se añade la llamada "condicionalidad social" por la que, sin perjuicio de la obligatoriedad de toda la normativa vigente en materia laboral, las personas beneficiarias de ayudas a directas deben cumplir las disposiciones relativas a empleo, salud y seguridad de las personas trabajadoras que figuran en el Anexo III del Real Decreto 1049/2022.

### 15.1.2.2. Ayuda básica a la renta y pago redistributivo

La ABR se basa en un sistema de derechos de pago asignados a las personas beneficiarias, que tienen que activarlos sobre superficie elegible dentro de la misma región a la que pertenece el derecho[105]. Constituye el 50% de presupuesto destinado a los pagos directos.

Las regiones de la ABR agrupan comarcas agrarias y distinguen según el tipo de superficie: tierras de cultivo de secano (TCS), tierras de cultivo de regadío (TCR), cultivos permanentes (CP) y pastos permanentes (PA)[106]. En total, el nuevo modelo que establece el PEPAC cuenta con 20 regiones a nivel nacional según la siguiente numeración: regiones 1 a 5, de TCS, regiones 6 a 10, de TCR, regiones 11 a 14, de CP, regiones 15 a 19, de PA, y una particular para todas las Islas Baleares (región 20).

Dado que es un sistema de ayudas disociadas de la producción, basado en los derechos que posee una persona beneficiaria a título particular (cuyo origen puede provenir de diferentes líneas de ayuda, según se fueron desacoplando), y en su caso diferenciados por regiones, no puede establecerse una relación univoca entre la ABR y la actividad de la ganadería extensiva. No obstante, puede realizarse una aproximación básica considerando los derechos que se activan sobre las regiones de pastos.

[105] 1 derecho = 1 hectárea.

[106] La regionalización según comarcas agrarias se establece en el Anexo II del Real Decreto 1045/2022.

De las cinco regiones de pastos existentes a nivel nacional Andalucía sólo cuenta con dos: la 15, donde se clasifican la mayoría de las comarcas andaluzas, y la 16, que se localiza en comarcas del sur y oriente andaluz, principalmente de las provincias de Almería, Granada y Almería. En el norte, esta región 16 sólo comprende la comarca cordobesa de los Pedroches (Mapa 64).

**Mapa 64.** Regiones de la ABR de pastos en Andalucía

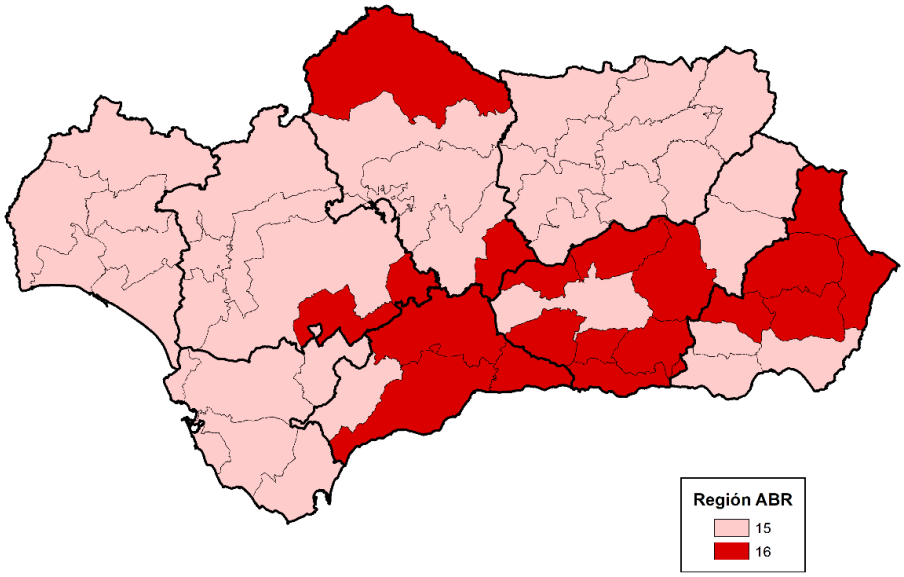


**Fuente:** Elaboración propia a partir del Anexo II, Real Decreto 1045/2022

El siguiente mapa refleja la distribución comarcal de los derechos activados sobre regiones de pastos (15 y 16) en la PAC 2023. Puede observarse que su distribución se ajusta en gran medida a la presencia de ganadería extensiva, predominado en las comarcas de dehesa de Sierra Morena (incluido el valle de los Pedroches), comarcas gaditanas y serranía de Ronda, Andévalos onubenses, sierras béticas y comarcas del nordeste granadino.

De todas estas zonas, sobresalen por su magnitud los derechos activados en las comarcas de los Pedroches (en torno a 110.000 hectáreas), Sierra Norte (105.000 hectáreas) y Sierra de Huelva (alrededor de 77.000 hectáreas). Sólo estas tres comarcas comprenden el 45% del total de derechos en las regiones de pastos en Andalucía. En sentido opuesto, comparando con el Mapa 64, puede observarse cómo, salvo algunas excepciones, las comarcas incluidas en la región 16 presentan un número de derechos reducido, por debajo de las 5.000 hectáreas.

**Mapa 65.** Derechos activados de la ABR en regiones pastos (regiones 15 y 16) a nivel comarcal (PAC 2023)

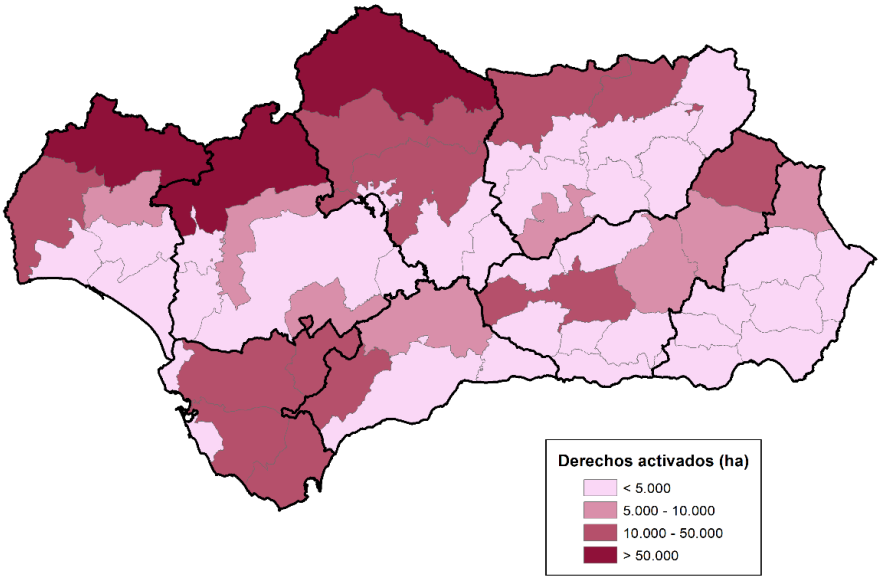


**Fuente**: Elaboración propia a partir de la Solicitud Única de la PAC 2023

Respecto a los importes por derecho, de las 20 regiones de la ABR las dos de pastos (15 y 16) son las que cuentan con un menor importe unitario medio del derecho, que en 2023 es de 56,1 euros/derecho en la región 15 y 71,42 euros/derecho en la región 16. Estos importes medios, así como su ligera evolución al alza hasta 2026 (en 2027 será igual a 2026), debido a una mayor dotación presupuestaria por año, están fijados a nivel nacional en el Anexo IX del Real Decreto 1048/2022 (Tabla 94).

Como media, habrá personas agricultoras cuyo valor del derecho estará por encima y otras donde estará por debajo. No obstante, dentro de una misma región todos los derechos de la ABR tendrán que converger internamente a lo largo del periodo 2023-2026 hacia este valor medio de la región, alcanzando todos en 2026, al menos, el 85% de este valor medio. Los incrementos necesarios para aumentar el valor de los derechos inferiores a la media se obtendrán reduciendo el valor de los derechos que se encuentren por encima[107].

**Tabla 94.** Importe unitario medio (euros/ha) del derecho de las regiones de pastos permanentes 15 y 16 (2023-2027)

| Región | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|---|---|---|---|---|---|
| 15 | 56,1 | 56,21 | 56,32 | 56,43 | 56,43 |
| 16 | 71,42 | 71,56 | 71,7 | 71,84 | 71,84 |

**Fuente**: Anexo IX, Real Decreto 1048/2022

En el caso particular de las personas solicitantes en Andalucía en 2023 de la ABR en estas dos regiones, el importe medio del derecho es de 57,85 euros/hectárea en la región 15 (un 3% por

[107] Existe además el compromiso de continuar con la convergencia más allá de 2027, de forma que en el próximo periodo de programación todos los derechos de una misma región tengan el mismo valor.

encima de la media nacional en esa región) y de 70,68 euros/hectárea en la 16 (un 1% por debajo)[108].

Como muestra el siguiente mapa, los mayores importes medios del derecho (activado) se dan en las comarcas limítrofes de Vélez Málaga y La Costa granadina, ambas en la región 16 de pastos. En sentido opuesto, salvo en los Pedroches en Córdoba, los importes medios son más reducidos en las comarcas de dehesas del norte (Sierra de Huelva, Norte de Sevilla y Jaén), así como en el conjunto de la provincia de Huelva, la confluencia de las sierras de Cádiz y Ronda, las serranías del sur de Jaén y las comarcas granadinas de Huéscar y Baza[109].

**Mapa 66.** Importe medio de los derechos de pastos (regiones 15 y 16) a nivel comarcal (PAC 2023)

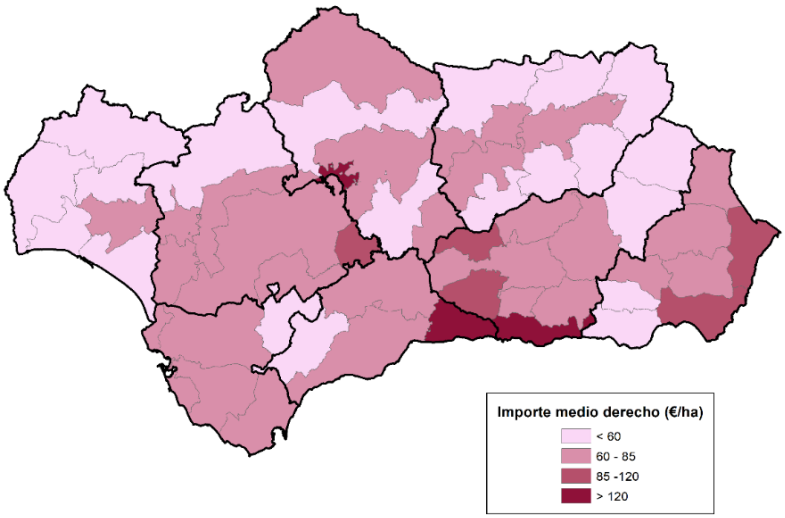


**Fuente:** Elaboración propia a partir de la Solicitud Única de la PAC 2023

Comparando con el total andaluz (Tabla 95), las regiones 15 y 16 en conjunto, con cerca de 13.000 personas solicitantes y algo más de 650.000 hectáreas con derechos activados, suponen el 6,3% de las personas solicitantes y el 18,3% de los derechos activados en Andalucía en 2023. Por otro lado, la región 15 tiene un importe medio por derecho que supone el 29,8% del importe medio del derecho en toda Andalucía, mientras que en la 16 este porcentaje es del 36,4%.

No obstante, hay que tener en cuenta que las explotaciones que declaran pastos, por lo general, cuentan con una mayor superficie. Así, el importe medio de la ABR recibido por las personas solicitantes (por toda la superficie con derechos) en la región 15 de pastos es de 3.645 euros, ligeramente superior a la media por solicitante de la ABR en el conjunto de Andalucía (3.362 euros). Sin embargo, en la región 16, a pesar de contar con mayor importe unitario, las superficies

[108] Elaboración propia a partir de la Solicitud Única de la PAC 2023.

[109] Hay que tener en cuenta que en estos valores influye la superficie declarada en el momento de la primera asignación de derechos (2015, con datos de la PAC de 2013 y 2014) así como el tipo de ayudas que percibía la persona beneficiaria, ya que los diferentes sectores se fueron desacoplando en distinto grado y tiempo.

con derechos son generalmente inferiores, por lo que el importe medio de ABR por persona beneficiaria se reduce a sólo 2.141 euros.

**Tabla 95.** Indicadores relativos a las personas solicitantes de la PAC 2023 para las regiones de pastos 15 y 16 y el conjunto de Andalucía

| Región | Personas solicitantes* | Derechos activados | Superficie declarada (ha)**[110] | Importe medio derecho ABR (euros/ha) | Importe medio ABR/solicitante (euros) |
|---|---|---|---|---|---|
| 15 | 7.805 | 491.841,62 | 832.127,04 | 57,85 | 3.645 |
| 16 | 5.256 | 159.198,53 | 267.301,69 | 70,68 | 2.141 |
| Total reg. pastos Andalucía | 12.772 | 651.040,15 | 1.099.428,73 | 60,99 | 3.040 |
| **Total reg. Andalucía** | **205.730** | **3.564.333,01** | **4.434.512,46** | **194,03** | **3.362** |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la Solicitud Única de la PAC 2023. Las sumas parciales pueden no coincidir con las finales puesto que una misma persona solicitante puede pedir en diferentes regiones. * Personas solicitantes que realizan la declaración que tienen derechos en las regiones indicadas. ** Total de superficie declarada en las regiones, independientemente de contar con derechos para ellas (incluye superficie solicitada para PR, ecorregímenes o asociadas, no ligadas a derechos)

En el gráfico siguiente se muestra el desglose de las personas solicitantes según sean personas jurídicas o físicas, y de éstas, el número de hombres y mujeres. Se observa que el porcentaje que representan las mujeres respecto al total de personas físicas en las regiones de pastos (22 y 17%, respectivamente) supera al porcentaje que representan las mujeres sobre las persona físicas cuando se tienen en cuenta todas las regiones andaluzas (7%).

Gráfico 63. Distribución por género de las personas solicitantes de la PAC 2023 para las regiones de pastos 15 y 16 y el conjunto de Andalucía

**Región 15**

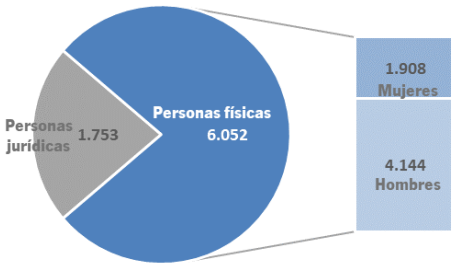


**Región 16**

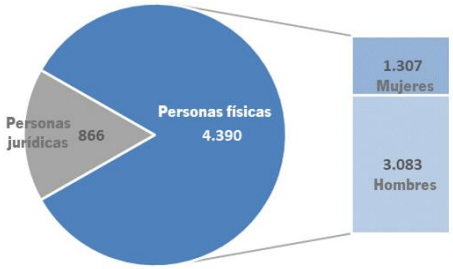


[110] En todas las superficies declaradas objeto de ayuda, tanto es esta tabla como en las sucesivas, se tiene en cuenta el Coeficiente de Subvencionalidad de Pastos (CSP).

**Total regiones Andalucía**

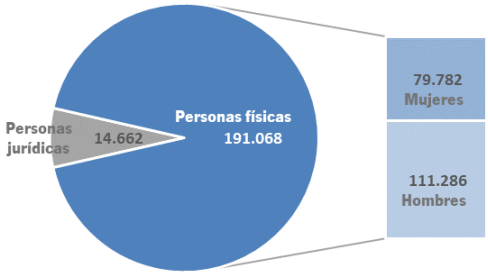


**Fuente:** Elaboración propia a partir de la Solicitud Única de la PAC 2023. Las sumas parciales pueden no coincidir con las finales puesto que una misma persona solicitante puede pedir en diferentes regiones. * Personas solicitantes que realizan la declaración que tienen derechos en las regiones indicadas.

Por otro lado, la ABR se complementa con un pago redistributivo (PR) para las primeras hectáreas de cada persona beneficiaria, y que supone un 10% de los pagos directos. Por tanto, la ABR y el PR abarcan el 60% del presupuesto total de pagos directos (50 + 10). Como contraste, el pago básico (PB) del marco anterior, al que la suma de ambas ayudas sustituiría, supuso en su último año de aplicación (2022) el 56% de los pagos directos.

El cálculo del PR se realiza en función de dos tramos de umbrales de superficie, diferenciados por región, según se establece en el Anexo VIII de Real Decreto 1048/2022, en el cual se indica, asimismo, el importe unitario para cada tramo. Por encima del segundo umbral no se recibe nada, por lo que, con carácter general, supone un trasvase de fondos desde las explotaciones de mayor tamaño hacia las pequeñas y medianas. Así mismo, hay que indicar que para percibir el PR no es preciso contar con derechos para toda la superficie por la que se solicita y paga.

Para las regiones 15 y 16 los parámetros con los que se calcula el PR se muestran en la Tabla 96. Cabe indicar que el umbral de superficie del segundo umbral en estas dos regiones 15 y 16 (149,88 y 94,62 hectáreas, respectivamente) es el más alto de todas las regiones del modelo de regionalización de la PAC, con lo que se viene a reconocerse el elevado tamaño que, de media, tienen este tipo de explotaciones con pastos[111].

**Tabla 96.** Parámetros del PR en las regiones 15 y 16

| Región | Tramo de hectáreas | Importe (euros/ha) |
|---|---|---|
| 15 | 0 ha a 34,29 ha | 11,29 |
| | 34,30 ha a 149,88 ha | 22,59 |
| 16 | 0 ha a 21,96 ha | 14,37 |
| | 21,97ha a 94,62 ha | 28,76 |

**Fuente:** Anexo VIII, Real Decreto 1048/2022

[111] Como referencia, el siguiente es el de la región 1 de TCS, con 76,61 hectáreas. El mayor umbral en las regiones de TCR es el de la región 6, con 55,07 hectáreas y el de CP es el de la región 11, con 17,68 hectáreas.

Con todo lo anterior, el importe estimado[112] de ABR y el PR se muestra en la siguiente tabla. En ella puede observarse cómo la región 15 recibe poco más de 35 millones de euros, mientras que la región 16 alcanza algo más de 14 millones.

Con ello, a la región 15 se destina el 4,3% de los pagos en Andalucía de estas ayudas (ABR+PR) y a la región 16 el 1,7%. De forma conjunta, las dos regiones de pastos presentes en Andalucía (15 y 16), con algo más de 49 millones de euros, reciben el 6% del total de pagos de ABR y PR en nuestra comunidad autónoma (que asciende en torno a 825 millones).

**Tabla 97.** Importes a percibir de ABR y PR en las regiones 15 y 16 y total de regiones en Andalucía.

| Región | Importe ABR (euros) | Importe PR (euros) | Importe ABR + PR (euros) |
|---|---|---|---|
| 15 | 28.451.491 | 6.722.447 | 35.173.938 |
| 16 | 11.252.548 | 2.865.687 | 14.118.235 |
| Total regiones pastos Andalucía | 39.704.039 | 9.588.134 | 49.292.173 |
| **Total regiones Andalucía** | **691.600.952** | **133.168.880** | **824.769.833** |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la Solicitud Única de la PAC 2023

Descendiendo a comarcas, sobresalen en la región 15 la Sierra Norte de Sevilla (con casi 6,8 millones de euros de ABR y PR) y la Sierra de Huelva (algo más de 5 millones). Tras ellas, la siguiente tabla muestra las comarcas que reciben más de un millón de euros en esta región 15.

**Tabla 98.** Importes de ABR y PR en las principales comarcas andaluzas de la región 15

| Provincia | Comarca | Importe ABR (euros) | Importe PR (euros) | Importe ABR + PR (euros) |
|---|---|---|---|---|
| Sevilla | La Sierra Norte | 5.567.163,73 | 1.197.171,17 | 6.764.334,90 |
| Huelva | Sierra | 4.008.569,87 | 1.126.435,62 | 5.135.005,50 |
| Cádiz | De la Janda | 2.259.243,92 | 366.546,72 | 2.625.790,65 |
| Córdoba | La Sierra | 2.001.759,49 | 497.489,53 | 2.499.249,02 |
| Cádiz | Campo de Gibraltar | 1.879.479,84 | 362.338,60 | 2.241.818,44 |
| Huelva | Andévalo Occidental | 1.648.441,85 | 388.089,30 | 2.036.531,15 |
| Jaén | Sierra Morena | 1.222.752,17 | 244.725,96 | 1.467.478,13 |
| Málaga | Serranía de Ronda | 1.029.605,93 | 273.463,05 | 1.303.068,98 |
| Cádiz | Sierra de Cádiz | 993.880,13 | 266.630,12 | 1.260.510,25 |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la Solicitud Única de la PAC 2023

Por su parte en la región 16 hay una gran concentración en la comarca cordobesa de los Pedroches, que recibe cerca de 9 millones de euros (63,4% del total de ABR y PR de la región 16

[112] Es una estimación a partir de las superficies declaradas, los derechos y los importes unitarios fijados, puesto que aún no hay pagos definitivos.

en Andalucía). Después, sólo superan el medio millón la comarca de Antequera, la Sierra Sur de Sevilla y la granadina de Guadix (Tabla 99).

**Tabla 99.** Importes de ABR y PR en las principales comarcas andaluzas de la región 16

| Provincia | Comarca | Importe ABR (euros) | Importe PR (euros) | Importe ABR + PR (euros) |
|---|---|---|---|---|
| Córdoba | Pedroches | 7.440.240,01 | 1.515.893,50 | 8.956.133,51 |
| Málaga | Norte o Antequera | 674.443,71 | 174.941,86 | 849.385,58 |
| Sevilla | La Sierra Sur | 554.473,66 | 127.797,43 | 682.271,09 |
| Granada | Guadix | 433.826,25 | 167.133,96 | 600.960,21 |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la Solicitud Única de la PAC 2023

En general, como puede observarse en el Mapa 67, los mayores importes de ABR+PR se localizan en áreas eminentemente ganaderas como las zonas de dehesa del norte de las provincias de Córdoba, Sevilla y Huelva (a pesar del menor importe medio del derecho en estas dos últimas, Mapa 66) así como las comarcas del sur de Cádiz. En sentido contrario, las comarcas orientales al sur de los valles béticos (muchas de ellas en la región 16) y el eje del Guadalquivir muestran, por lo general, los menores importes. En resumen, la distribución se ajusta en gran medida no tanto a los importes unitarios de los derechos (Mapa 66), sino a la distribución de los mismos (Mapa 65).

**Mapa 67.** Importe en euros de la ABR+PR de las regiones de pastos (15 y 16) a nivel comarcal en Andalucía (PAC 2023)

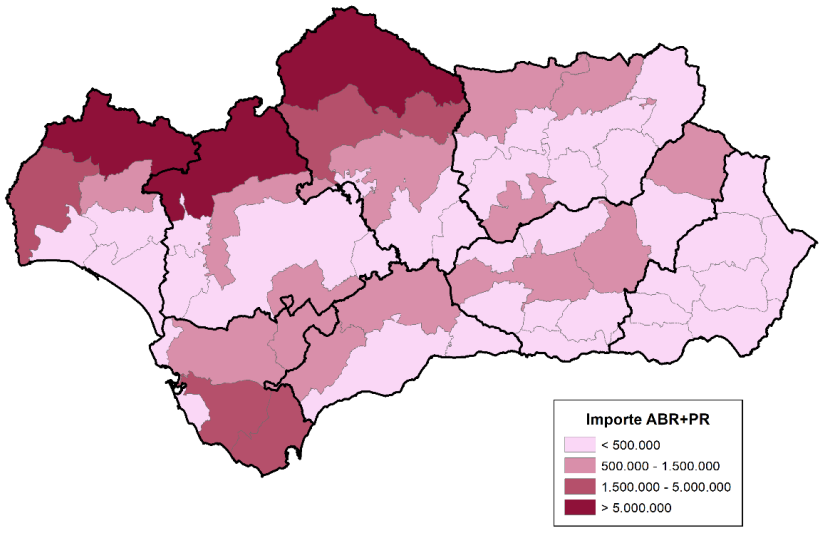


**Fuente:** Elaboración propia a partir de la Solicitud Única de la PAC 2023

### 15.1.2.3. Ecorregímenes

Los ecorregímenes (EERR) suponen el 23% de la dotación presupuestaria para los pagos directos, y consisten en la realización anual, con carácter voluntario, de prácticas concretas beneficiosas para el medio ambiente que van más allá de la línea base que supone la "condicionalidad"[113].

El importe de esta ayuda tiene un carácter compensatorio por los sobrecostes o pérdidas de ingresos (lucro cesante) que conlleva la realización de dichas prácticas. y el pago es por todas las hectáreas subvencionables, no estando condicionado a la tenencia de derechos sobre las mismas como en la ABR.

Para la aplicación de los ecorregímenes el PEPAC también se ha establecido un modelo regional, si bien más simplificado que el de la ABR, ya que cuenta con sólo 8 regiones frente a las 20 de la ABR. Estas 8 regiones se establecen diferenciando en primer lugar la superficie elegible entre tierras de cultivo, cultivos permanentes y pastos. Adicionalmente, se distingue entre secano y regadío en las tierras de cultivo (para diferencia, al igual que la ABR, entre TCS y TCR), según la pendiente en los cultivos permanentes (para diferenciar tres regiones según intervalos) y la pluviometría en las tierras de cultivos y los pastos (para diferenciar TCS entre secano -"normal"- y secano "húmedo", así como los pastos entre "pastos húmedos" y "pastos mediterráneos").

Para cada una de estas 8 regiones se define y asocia un ecorrégimen, el cual cuenta, a su vez, con un menú de prácticas a elegir[114]. Sólo se puede cobrar por la realización de una práctica, y cada ecorrégimen tiene el mismo importe de ayuda independientemente de las prácticas elegidas. Adicionalmente, existe un 9º ecorrégimen horizontal de espacios de biodiversidad en tierras de cultivo y cultivos permanentes, con un importe igual para toda la superficie elegible independientemente del tipo de región, salvo para el caso del arroz, que cuenta con unas prácticas y un importe específico.

Con todo, de los 9 ecorregímenes, así como las prácticas que comprenden[115], la ganadería extensiva puede asociarse a los dos siguientes:

12. Agricultura de carbono y agroecología en las superficies de pastos húmedos.
13. Agricultura de carbono y agroecología en las superficies de pastos mediterráneos.

Ambos ecorregímenes comprenden las mismas tres prácticas a elegir: pastoreo extensivo, siega sostenible e islas de biodiversidad, siendo la única diferencia que uno aplica a las superficies (delimitadas a nivel comarcal) clasificadas como de "pastos húmedos" (PA-H), donde la

[113] Su diseño básico es similar al de las ayudas agroambientales, aunque más sencillo, de carácter anual (no plurianual) y con financiación FEAGA en lugar de FEADER.

[114] Las prácticas se establecen según sea la superficie elegible de tierras de cultivo, cultivos permanentes o pastos, independientemente de los criterios adicionales que distinguen las regiones (secano/regadío, pendiente o pluviometría). Sin embargo, los importes de los ecorregímenes sí varían según la región, porque se considera que sus sobrecostes o lucros cesantes son distintos.

[115] Artículo 24 del Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre.

pluviometría media de 2011-2020 ha sido igual o superior a 650 mm, y el otro a superficies de "pastos mediterráneos" (PA), que es el ampliamente mayoritario en Andalucía según puede apreciarse en el siguiente mapa[116].

**Mapa 68.** Regiones de los ecorregímenes de pastos en Andalucía

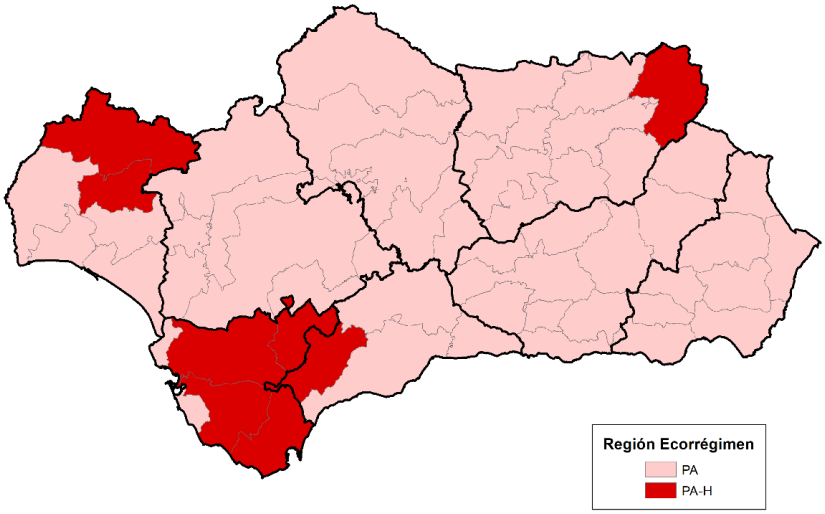


**Fuente:** Elaboración propia a partir del Anexo XIII del Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre

Las tres prácticas elegibles, con carácter general, son las mismas para los dos ecorregímenes de pastos y consisten, de forma sintética, en:

- Pastoreo extensivo[117]:
  - Realizar el aprovechamiento a diente de las superficies con animales propios de la explotación durante un período mínimo de 120 días al año de manera continua o discontinua. En causas justificadas (como pueden ser sequías) se podrá reducir a 90 días.
  - En los pastos húmedos mantener entre una carga ganadera mínima de 0,4 UGM/ha y una máxima 2 UGM/ha. En los pastos mediterráneos entre 0,2 y 1,2 UGM/ha.
- Biodiversidad (islas[118]): en explotaciones ganaderas compatibles con el aprovechamiento de la siega para la alimentación de animales propios establecer una superficie sin segar del 7% del conjunto de la superficie de pastos permanentes y pastos temporales objeto de siega:

[116] El Anexo XIII del Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, establece las 8 comarcas andaluzas clasificadas como de "pastos húmedos" en Andalucía: Campiña de Cádiz, Sierra de Cádiz, de la Janda, Campo de Gibraltar, Sierra (de Huelva), Andévalo oriental, Sierra de Segura y Serranía de Ronda.

[117] Artículo 30 del Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre.

[118] Artículo 31.3 del Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre.

- No se podrá realizar actividad agraria alguna sobre estas superficies desde el 1 de enero hasta el 31 de agosto.
- A partir de esta fecha indicada, esta superficie deberá someterse bien a pastoreo (con las cargas ganaderas en el intervalo que establece el ecorrégimen de pastoreo extensivo), a siega para producción o mantenimiento u a otras actividades consideradas compatibles[119]. No se permite usar herbicidas.

- Siega (sostenible)[120]: como alternativa a la práctica anterior, en las mismas explotaciones ganaderas de la práctica anterior (que combinan siega y animales), no aprovechar las superficies de pastos permanentes o temporales objeto de siega durante un período de tiempo (establecido por las autoridades de las comunidades autónomas):
  - En este período no se podrá realizar ninguna actividad en dichas superficies de, al menos 60 días consecutivos, durante los meses de junio, julio y agosto.
  - Además, se deberá realizar al menos una actividad de siega para producción durante la estación vegetativa principal con una frecuencia que no superará los 2 ó 3 cortes al año en función de la altitud[121].

Es importante destacar el carácter voluntario de los ecorregímenes que hace que el número de hectáreas solicitadas cada año y el presupuesto correspondiente para atenderlas tenga cierta indeterminación. Por ello, aunque haya unos importes unitarios planificados, así como una dotación financiera indicativa anual para cada uno de ellos[122], y además se permitan determinados trasvases presupuestarios entre los mismos, de no existir dotación financiera anual suficiente para atender el pago de todas las hectáreas subvencionables de las solicitudes que se presenten en un ecorrégimen será de aplicación, una degresividad[123].

Con la degresividad se reduce hasta un 30% el importe inicialmente planificado por hectárea a partir de un umbral de superficie (variable según la región). En el caso de las regiones de pastos este umbral es de 65 hectáreas en los pastos húmedos y de 95 en los mediterráneos[124]. Si con la aplicación de esta degresividad aún no fuese posible pagar el importe esperado se establecen, en orden consecutivo, otros mecanismos adicionales, de forma que disminuye el importe del pago

[119] Estas actividades compatibles se establecen en el apartado B del anexo III del Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre.

[120] Artículo 31.4 del Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre.

[121] 3 cortes al año en aquellas explotaciones en las que más del 50 % de la superficie de pasto se encuentre a una altitud igual o inferior a 300 metros y 2 cortes anuales en el caso de que dicha altitud supere los 300 metros (Artículo 31.4 del Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, apartado a).

[122] Anexo X y XI del Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre respectivamente.

[123] Artículo 25 del Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre. No se aplica este mecanismo en el caso en Islas Baleares ni en el ecorrégimen de espacios de biodiversidad en tierras de cultivo y cultivos permanentes.

[124] Anexo XII del Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, respectivamente.

por hectárea o se reduce proporcionalmente el número de hectáreas subvencionables[125], hasta poder cubrir todas las solicitudes.

En este sentido, en la PAC de 2023, la primera campaña de aplicación de estas ayudas, se han tenido que activar estos mecanismos de minoración en los ecorregímenes relacionados con pastos, dado el elevado número de solicitudes, superior al previsto.

Así, lo inicialmente contemplado para 2023 era una ayuda de 62,16 euros/ha en los pastos húmedos y 40,96 euros/ha en los pastos mediterráneos[126]. Al no poderse cubrirse con estos importes unitarios toda la superficie solicitada se ha tenido que activar la degresividad. en la que las superficies solicitadas por encima del umbral establecido en la normativa han tenido que ver reducido su importe respecto a las que no lo superan. Además, tanto los tramos de superficie por debajo o igual al umbral (tramo 1) como los que lo superan (tramo 2) han tenido también que, adicionalmente, reducir sus importes unitarios.

**Tabla 100.** Importes unitarios de los ecorregímenes de pastos. PAC 2023

| Región pastos ecorrégimen | Importe unitario inicialmente previsto (euros/ha) | Umbral (ha) | Importe tramo 1 definitivo (euros/ha) | Umbral (ha) | Importe tramo 2 definitivo (euros/ha) |
|---|---|---|---|---|---|
| Pastos mediterráneos | 40,96 | ≤ 95 | 33,695016 | > 95 | 27,19 |
| Pastos húmedos | 62,16 | ≤ 65 | 51,134820 | > 65 | 43,51 |

**Fuente:** FEGA. Ecorregímenes. Importes unitarios definitivos. Campaña 2023 (nota de 10 de mayo de 2024)

Con todo lo anterior, la Tabla 101 muestra los principales resultados de los dos ecorregímenes solicitados sobre pastos en Andalucía, con una superficie declarada que supera ligeramente el millón de hectáreas para un importe de ayuda estimado de 36,7 millones de euros. De estos dos ecorregímenes en torno al 70% de la superficie y el 61% de los importes corresponden al de pastos mediterráneos. Igualmente, tanto en un ecorrégimen como en otro la práctica de pastoreo extensivo ha sido la elegida prácticamente por todas las personas solicitantes.

Respecto al total de ecorregímenes solicitados en Andalucía, los dos de pastos suponen en torno al 28,3% de la superficie que ha pedido ecorregímenes, el 4% de las personas solicitantes y el 11,2% de los importes.

[125] Artículo 25 del Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre apartados 2 a 6.

[126] Anexo X del Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre.

**Tabla 101.** Principales indicadores de los ecorregímenes relacionados con pastos y total de ecorregímenes de la PAC 2023 en Andalucía

| Región pastos ecorrégimen | Práctica elegida | Personas solicitantes* | Superficie declarada (ha) | Importe EERR (euros) |
|---|---|---|---|---|
| Pastos mediterráneos | Pastoreo extensivo | 5.154 | 737.351,40 | 22.068.510 |
| | Siega sostenible. | 20 | 1.014,11 | 30.969 |
| | Islas biodiversidad | 38 | 4.979,73 | 143.534 |
| | | **5.185** | **743.345,23** | **22.243.012** |
| Pastos húmedos | Pastoreo extensivo | 2.546 | 310.776,65 | 14.410.274 |
| | Siega sostenible | 3 | 139,29 | 6.719 |
| | Islas biodiversidad | 8 | 1.075,87 | 48.016 |
| | | **2.551** | **311.991,81** | **14.465.009** |
| Total ecorrégimen. pastos Andalucía | | **7.563** | **1.055.337,04** | **36.708.021** |
| **Total ecorregímenes Andalucía** | | **186.944** | **3.733.925,85** | **328.667.509** |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la Solicitud Única de la PAC 2023. * Las sumas parciales pueden no coincidir con las finales puesto que un mismo solicitante puede pedir diferentes ecorregímenes o elegir distintas prácticas

Por otro lado, considerando el importe total y la superficie que se muestran en la tabla anterior, para la región de pastos mediterráneos el importe medio de la ayuda del ER por hectárea (declarada) ronda los 30 euros/ha, mientras que en la de pastos húmedos se sitúa en torno a 46,5 euros/ha. Igualmente, el importe medio recibido por persona solicitante es de 4.290 euros en la región de pastos mediterráneos y de 5.670 en la de pastos húmedos. En contraste, en el conjunto de los ecorregímenes solicitados en Andalucía estos valores medios son (aunque la dispersión es muy grande) 88 euros/ha y 1.758 euros por solicitante.

En cuanto a la distribución de superficies y los importes de los EERR de pastos éstos son similares a los correspondientes a la ABR y el PR (Mapa 65 y Mapa 67), destacando las comarcas de dehesa del Norte de Andalucía, desde Huelva (incluido los Andévalos hasta Jaén, la provincia de Cádiz, además de la serranía de Ronda limítrofe con ésta. También destacan las comarcas granadinas de Huéscar y, en menor medida, la de la de Vega.

De todas estas comarcas sobresalen por el importe de los EERR la Sierra de Huelva (5,07 millones de euros), Pedroches (4,97 millones) y Sierra Norte (4,68 millones), seguidas ya a distancia por las gaditanas del Campo de Gibraltar y la Janda (2,12 y 2,07 millones, respectivamente). En sentido contrario, las comarcas orientales son, en general, las que presentan menores importes de ayuda, superando los 500 mil euros sólo las ya citadas de Huéscar y Vega de Granada (0,78 y 0,67 millones, respectivamente).

**Mapa 69.** Superficie declarada en los EERR de pastos a nivel comarcal (PAC 2023)

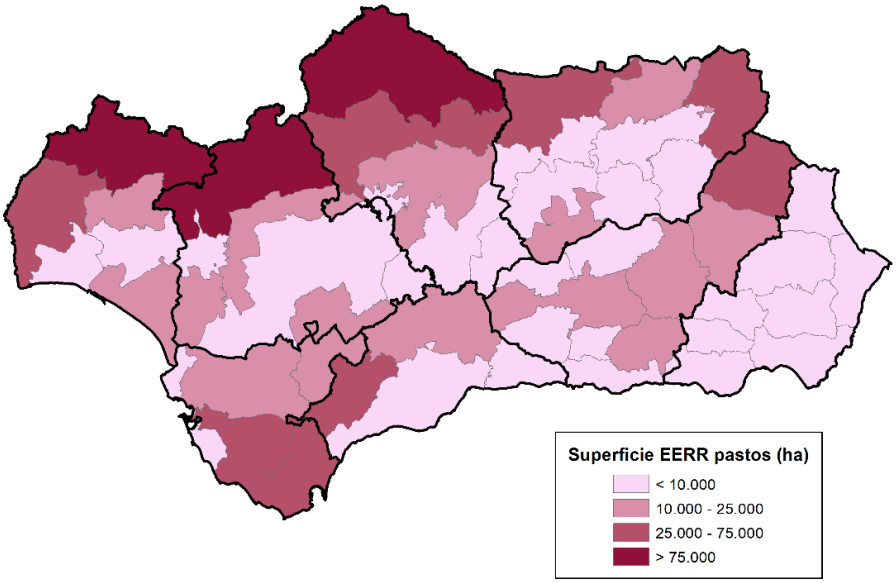


**Fuente:** Elaboración propia a partir de la Solicitud Única de la PAC 2023

**Mapa 70.** Importe en euros de los EERR de pastos en Andalucía a nivel comarcal (PAC 2023)

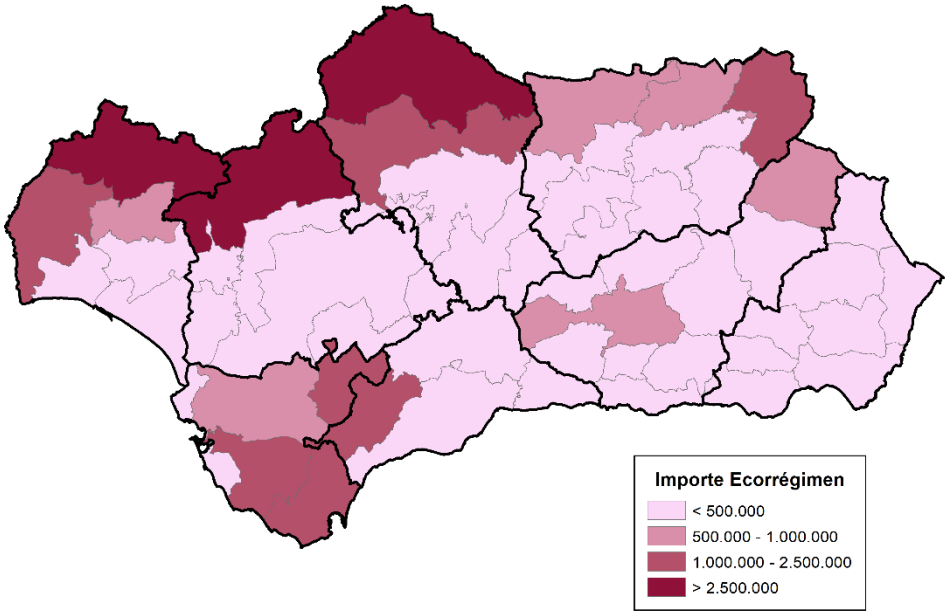


**Fuente:** Elaboración propia a partir de la Solicitud Única de la PAC 2023

### 15.1.2.4. Ayudas asociadas

A diferencia de los pagos disociados que se pagan por superficie (en el caso de la ganadería extensiva, por superficie de pastos), independientemente de la producción de la misma, las ayudas o pagos directos asociados son un pago anual por la superficie cultivada de un determinado cultivo o por animal elegible de una determinada cabaña y modelo de explotación ganadero, sujetos al cumplimiento de determinados requisitos.

Los sectores agrícolas y ganaderos elegidos para estas ayudas asociadas se indican en el PEPAC y se concretan en el Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre. El objetivo de estas ayudas es garantizar la viabilidad económica de unos sectores agrarios concretos cuya selección se justifica en que su rentabilidad está comprometida actualmente y existe el riesgo de abandono de las producciones, lo cual repercutiría de forma muy negativa en el mantenimiento de la actividad rural y los valores ambientales que generan.

Es importante señalar que estas ayudas tienen una asignación financiera establecida para cada línea, por lo que los importes unitarios definitivos en cada campaña dependerán del número de solicitudes recibidas.

En el PEPAC se contemplan siete ayudas asociadas para la ganadería, en las que las personas ganaderas beneficiarias deben mantener la titularidad de las explotaciones donde se encuentren los animales. De estas siete, cinco de ellas guardan una mayor correspondencia con la ganadería extensiva:

- Ayuda asociada para los ganaderos extensivos de vacuno de carne. Esta ayuda da continuidad en 2023-2027 a la ayuda a las vacas nodrizas de PAC anteriores. Requiere que las explotaciones estén clasificadas como extensivas o semiextensivas según el Real Decreto 1053/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas bovinas. Se establece un importe unitario superior para los animales de razas autóctonas[127]. Para la PAC 2023 el importe unitario definitivo ha sido de 84,55248 euros/animal, subiendo la prima a 93,007728 euros/animal en caso de animales de razas autóctonas.
- Ayuda asociada para el engorde de terneros en la explotación de nacimiento. Al igual que en el caso anterior, las explotaciones deben estar clasificadas como extensivas o semiextensivas. En la PAC 2023 el importe unitario definitivo ha ascendido a 30,927063 euros/animal.

[127] Las razas autóctonas se establecen en el Anexo I del Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, por el que se establecen las normas zootécnicas aplicables a los animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo, se actualiza el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas y se modifican los Reales Decretos 558/2001, de 25 de mayo; 1316/1992, de 30 de octubre; 1438/1992, de 27 de noviembre; y 1625/2011, de 14 de noviembre.

- Ayuda asociada para los ganaderos extensivos y semiextensivos de ovino y caprino de carne[128]. En la PAC 2023 el importe unitario definitivo ha sido de 15,609945 euros/animal.
- Ayuda asociada para la producción sostenible de leche de oveja y cabra. Esta ayuda se sitúa en una posición intermedia entre los modelos extensivos y productivos. En la PAC 2023 el importe unitario definitivo ha sido de 16,08523 euros/animal.
- Ayuda asociada para los ganaderos extensivos y semiextensivos de ovino y caprino sin pastos a su disposición y que pastorean superficies de rastrojeras, barbechos y restos hortofrutícolas. Se establece una carga máxima subvencionable de 1,2 UGM/ha[129]. Esta ayuda trata de cubrir, en parte, la eliminación de la ayuda asociada que en 2014 - 2022 tenían las personas ganaderas con derechos especiales (sin base territorial), ya que éstos desaparecen. En su lugar se diseña esta nueva ayuda que es compatible con las dos líneas anteriores, es decir, que un mismo animal puede ser elegible para ella y la de carne o la de leche, percibiendo la suma de cada uno de los importes correspondientes. En la PAC 2023 el importe unitario definitivo ha ascendido a 13,629743 euros/animal.

Por otro lado, las otras dos ayudas asociadas ganaderas del PEPAC tienen una relación más difusa con la ganadería extensiva, al ser propias de modelos de producción más intensivos, si bien en muchos casos se ubican en el mismo entorno que las explotaciones extensivas formando parte del mismo entramado socioeconómico. Ambas ayudas aplican degresividad, con un umbral de animales a partir del cual el importe unitario de la ayuda se reduce al 50%, así como un máximo de animales subvencionables[130].

- Ayuda asociada para el engorde sostenible de terneros (explotaciones de cebo o cebaderos)[131].
- Ayuda asociada para la producción sostenible de leche de vaca, que cuenta con una prima superior para las explotaciones en zonas de montaña[132].

[128] A diferencia de la PAC 2014-2022, en este marco no se distingue por ovino/caprino, sino por carne/leche.

[129] Podrán beneficiarse de esta ayuda las personas solicitantes que hayan declarado hectáreas subvencionables de tierras de cultivo o cultivos permanentes sobre las que vayan a realizar el aprovechamiento de rastrojeras, barbechos y restos hortofrutícolas con base en pastoreo o los que declaren este aprovechamiento en las hectáreas declaradas por otro titular y cuenten con un acuerdo por escrito con dicho titular o bien dispongan de la adjudicación o concesión correspondiente para la realización de este aprovechamiento de ser el caso (artículo 102.2 del Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).

[130] En la de engorde sostenible de terneros estos parámetros son 600 (umbral) y 1.417 (tope), mientras en la de leche de vaca son 150 y 725, respectivamente.

[131] Los importes unitarios definitivos en la PAC 2023 han sido de 18,628449 euros/animal en el tramo 1 y 9,314225 euros/animal en el tramo 2.

[132] Estas zonas son las mismas que se definen para la ayuda a zonas con limitaciones (desfavorecidas) dentro del PEPAC. Para la PAC 2023 los importes unitarios definitivos han sido de 170,388277 euros/animal (tramo 1) y 85,194139 euros/animal (tramo 2). Para las explotaciones de montaña la prima sube a 195,946519 euros/animal (tramo 1) y 97,973259 euros/animal (tramo 2).

Los pagos realizados en Andalucía por estas ayudas asociadas (solicitadas en la campaña 2023), así como el número de personas beneficiarias y el de animales elegibles que han dado lugar a dichos pagos son los siguientes:

**Tabla 102.** Personas beneficiarias, número de animales e importes pagados de las ayudas asociadas ganaderas (PAC 2023)

| Línea de ayuda | Nº personas beneficiarias* | Animales | Importe (euros) |
|---|---|---|---|
| Mayor carácter extensivo | | | |
| Vacuno de carne extensivo | 3.674 | 200.495 | 17.183.770 |
| Engorde de terneros en la explotación de nacimiento | 416 | 17.847 | 551.955 |
| Ovino y caprino de carne ext. y semiextensivos | 6.249 | 1.530.858 | 23.896.609 |
| Producción sostenible de leche de oveja y cabra | 2.185 | 499.277 | 8.030.985 |
| Ovino y caprino ext. y semiext. sin pastos | 606 | 127.115 | 1.732.545 |
| Total asociadas ganadería extensiva | 10.082 | 2.375.592 | 51.395.864 |
| Otras | | | |
| Engorde sostenible de terneros (cebaderos) | 166 | 24.511 | 422.232 |
| Producción sostenible de leche de vaca | 420 | 55.813 | 8.496.211 |
| **Total asociadas ganaderas** | **10.575** | **2.455.916** | **60.314.308** |

**Fuente:** Datos de pagos realizados (CAPDR, junio 2024). Las sumas parciales pueden no coincidir con las finales puesto que un mismo solicitante puede pedir diferentes líneas de ayuda

Como se observa, las líneas más "extensivas" han recibido de la PAC 2023 más de 51,4 millones de euros, para algo más de diez mil personas beneficiarias y cerca de dos millones y medio de animales elegibles. Por cabañas sobresalen las de ovino y caprino de carne (6.249 personas) y la de vacuno de carne (3.674 personas) que son, asimismo, las de mayores importes de ayuda (alrededor de 24 y 17 millones, respectivamente).

Cabe señalar que estos 51,5 millones supone un importe de ayuda superior tanto al de la ABR (junto al PR) como al de los ecorregímenes sobre pastos (alrededor de 49 y 37 millones, respectivamente), lo cual refleja la importancia clave de estas ayudas asociadas para el sector de la ganadería extensiva.

Por otro lado, estas ayudas son por animal (elegible,) por lo que puede darse el caso de que la persona solicitante no solicite ayudas disociadas (desacopladas) por superficie, bien por no disponer de derechos (como sería para solicitar la ABR) o simplemente por no contar con superficie para ello. Así, las personas solicitantes[133] de estas ayudas pueden diferenciarse, por línea, según

[133] Respecto a los datos de la tabla anterior hay que remarcar que ésta se refiere a personas solicitantes, mientras que aquella se refiere a personas beneficiarias con pagos completados.

hayan o no declarado superficie para solicitar las ayudas desacopladas ligadas a la misma (Tabla 103).

En este sentido, casi el 90% de las personas solicitantes de ayudas asociadas ganaderas declaran también superficie en la PAC. No obstante, existen ciertas diferencias según la línea, pues mientras este porcentaje es prácticamente del 100% en las de vacuno, se reduce al 76% en ovino-caprino de leche, mientras que en ovino-caprino de carne se encuentra en una posición intermedia. Por este motivo, si el análisis se realiza a nivel provincial (Tabla 104), se observa cómo destacan por el peso de las solicitudes sin superficie asociada las provincias de Almería (35% de las solicitudes) y, en menor medida, Málaga (23,8%), en las cuales tiene importancia el ovino-caprino, tanto el de carne como el de leche (en este última casa la especie predominante suele ser el caprino)[134].

**Tabla 103.** Personas solicitantes que declaran o no superficie por línea de ayuda (PAC 2023)

| Línea de ayuda | Personas solicitantes que declaran superficie* | | Personas solicitantes que no declaran superficie* | |
|---|---|---|---|---|
| | Número | **Porcentaje** | Número | **Porcentaje** |
| Vacuno de carne extensivo | 3.845 | 98,5% | 57 | 1,5% |
| Engorde de terneros en la explotación de nacimiento | 1.261 | 98,4% | 20 | 1,6% |
| Ovino y caprino de carne ext. y semiextensivos | 5.599 | 88,1% | 758 | 11,9% |
| Producción sostenible de leche de oveja y cabra | 1.650 | 75,8% | 526 | 24,2% |
| Ovino y caprino ext. y semiext. sin pastos | 555 | 86,6% | 86 | 13,4% |
| **Total** | **9.488** | **89,6%** | **1.099** | **10,4%** |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la Solicitud Única de la PAC 2023. * Las sumas parciales pueden no coincidir con las finales puesto que un mismo solicitante puede pedir diferentes líneas de ayuda

**Tabla 104.** Desglose por provincia de las personas solicitantes que declaran o no superficie por línea de ayuda (PAC 2023)

| **Provincia** | **Personas solicitantes que declaran superficie*** | | **Personas solicitantes que no declaran superficie*** | |
|---|---|---|---|---|
| | **Número** | **Porcentaje** | **Número** | **Porcentaje** |
| Almería | 416 | 65,0% | 224 | 35,0% |
| Cádiz | 1.494 | 94,2% | 92 | 5,8% |
| Córdoba | 2.287 | 97,5% | 59 | 2,5% |
| Granada | 1.075 | 90,6% | 111 | 9,4% |
| Huelva | 1.546 | 92,1% | 133 | 7,9% |
| Jaén | 688 | 92,2% | 58 | 7,8% |
| Málaga | 758 | 76,2% | 237 | 23,8% |
| Sevilla | 1.224 | 86,9% | 185 | 13,1% |

[134] En Almería el 38,6% del ovino-caprino de carne y el 35,1% del ovino-caprino de leche no declaran superficie. En Málaga estos porcentajes son del 22% y el 29,8%, respectivamente. Aparte de estas dos provincias también destaca en esta cuestión el ovino-caprino de leche en Sevilla, del cual el 30,8% no declara superficie, aunque esta cabaña no tiene tanto peso en su total provincial.

| Provincia | Personas solicitantes que declaran superficie* | | Personas solicitantes que no declaran superficie* | |
|---|---|---|---|---|
| | Número | Porcentaje | Número | Porcentaje |
| **Total** | **9.488** | **89,6%** | **1.099** | **10,4%** |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la Solicitud Única de la PAC 2023. * Las sumas parciales pueden no coincidir con las finales puesto que un mismo solicitante puede pedir en diferentes provincias

En cuanto a la distribución por comarcas de las ayudas asociadas[135], si se centra el análisis en las que guardan una mayor relación con la ganadería extensiva (vacuno de carne extensivo, terneros cebados en la misma explotación, ovino-caprino de carne, leche y sin pastos), en el agregado de importes recibidos sobresale, de forma muy destacada, la comarca cordobesa de los Pedroches, con cerca de 9,4 millones de euros[136], seguida a distancia por la Sierra Norte de Sevilla (algo menos de 4 millones) y la Sierra de Huelva (2,9 millones).

Por encima del millón y medio de euros se sitúan también las comarcas gaditanas de la Campiña (2,1 millones), de la Janda (1,7), Campo de Gibraltar y Sierra de Cádiz (ambas con 1,6), la comarca malagueña Norte o de Antequera (1,9), la onubense del Andévalo occidental (1,8) y la sevillana de la Campiña (1,6 millones). La siguiente en la lista es la primera de Andalucía oriental, la granadina de Huéscar (1,2 millones) (Tabla 105).

**Tabla 105.** Principales comarcas según el importe de las ayudas asociadas de mayor relación con la ganadería extensiva (más de un millón de euros) (PAC 2023)

| Provincia | Comarca | Importe ayudas asociadas (euros) |
|---|---|---|
| Córdoba | Pedroches | 9.372.846 |
| Sevilla | La Sierra Norte | 3.965.077 |
| Huelva | Sierra | 2.911.437 |
| Cádiz | Campiña de Cádiz | 2.067.940 |
| Málaga | Norte o Antequera | 1.910.137 |
| Huelva | Andévalo Occidental | 1.755.800 |
| Cádiz | De la Janda | 1.737.810 |
| Cádiz | Campo de Gibraltar | 1.625.095 |
| Cádiz | Sierra de Cádiz | 1.605.370 |
| Sevilla | La Campiña | 1.584.007 |
| Granada | Huéscar | 1.230.768 |
| Málaga | Centro-Sur o Guadalhorce | 1.112.408 |
| Granada | De la Vega | 1.045.688 |

[135] Nota: Esta distribución territorial se ha obtenido del cruce de los pagos realizados en las ayudas ganaderas analizadas con las solicitudes de ayudas de la PAC 2023 que han dado lugar a los mismos. De estas solicitudes no se puede obtener de forma directa la ubicación de las explotaciones ganaderas con los animales elegibles, ya que la superficie sobre el terreno de estas explotaciones no aparece declarada en la misma base de datos, Por lo tanto, se tiene que obtener ésta de forma indirecta, bien considerando, como simplificación, que su ubicación es la misma que la de las superficies declaradas por el mismo solicitante para otras ayudas (p. ej. ABR) o bien, en los que no declaran superficies, a partir de otros identificativos del solicitante registrados en otras bases de datos. En cualquier caso, el análisis no deja de ser una aproximación por las diferentes casuísticas que pueden darse (personas beneficiarias que no cruzan con solicitantes, beneficiarias con pagos provenientes de fuera de Andalucía, personas solicitantes en más de una comarca, o que no reciben pagos a causa de controles o errores en la declaración, etc.).

[136] Este importe, además, no incluye la ayuda al vacuno de leche, cabaña donde esta comarca es líder en Andalucía.

| Provincia | Comarca | Importe ayudas asociadas (euros) |
|---|---|---|
| Córdoba | Campiña Baja | 1.008.312 |
| Jaén | Sierra Morena | 1.006.753 |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la Solicitud Única de la PAC 2023 y pagos realizados (CAPDR, junio 2024)

En general, como muestra el siguiente mapa, estas ayudas se concentran principalmente en las provincias occidentales de Andalucía, destacando las comarcas del norte asociadas a dehesas, así como las gaditanas, de forma más o menos similar a la distribución de otras ayudas directas (véase ABR+PR y ecorregímenes).

**Mapa 71.** Importe en euros de las ayudas asociadas de mayor relación con la ganadería extensiva a nivel comarcal en Andalucía (PAC 2023)

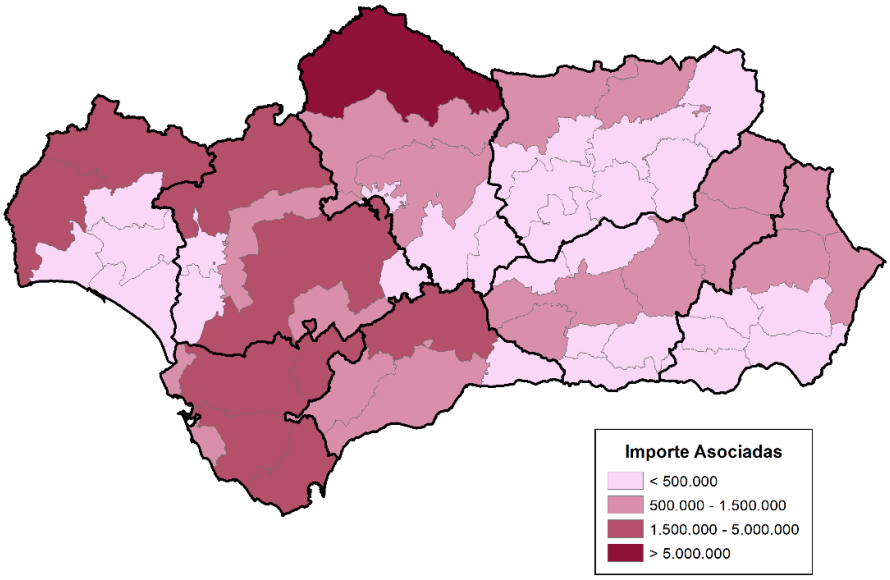


**Fuente:** Elaboración propia a partir de la Solicitud Única de la PAC 2023 y pagos realizados (CAPDR, junio 2024)

Asimismo, es de señalar, lógicamente, su exigua presencia en comarcas o territorios caracterizados por su especialización en otros sectores característicos del sistema agrario andaluz, como es el eje del olivar o las frutas y hortalizas protegidas, tanto en la costa almeriense y granadina como en la provincia de Huelva.

Si se desciende al análisis de cada una de las líneas de ayuda en lugar de este estudio agregado, se observa cómo la ayuda al vacuno de carne extensivo (Mapa 72) presenta una distribución muy similar a la de dicho agregado (Mapa 71), concentrándose en las comarcas de dehesa de Sierra Morena y en la provincia de Cádiz, y sin presencia relevante en las provincias más orientales, estando incluso ausente en gran parte de Almería.

Las comarcas que presentan mayores importes son las que muestra la siguiente tabla, que lidera de nuevo los Pedroches con algo más de 3,5 millones, seguida por la Sierra de Huelva y la Sierra Norte, en el entorno de los 2 millones.

**Tabla 106.** Principales comarcas según el importe de la ayuda asociada al vacuno de carne extensivo (PAC 2023)

| Provincia | Comarca | Importe ayuda asociada (euros) |
|---|---|---|
| Córdoba | Pedroches | 3.524.080 |
| Huelva | Sierra | 2.135.643 |
| Sevilla | La Sierra Norte | 1.862.175 |
| Cádiz | De la Janda | 1.473.513 |
| Cádiz | Campo de Gibraltar | 1.470.579 |
| Cádiz | Campiña de Cádiz | 1.081.511 |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la Solicitud Única de la PAC 2023 y pagos realizados (CAPDR, junio 2024)

**Mapa 72.** Importe en euros de la ayuda asociada al vacuno de carne extensivo a nivel comarcal en Andalucía (PAC 2023)

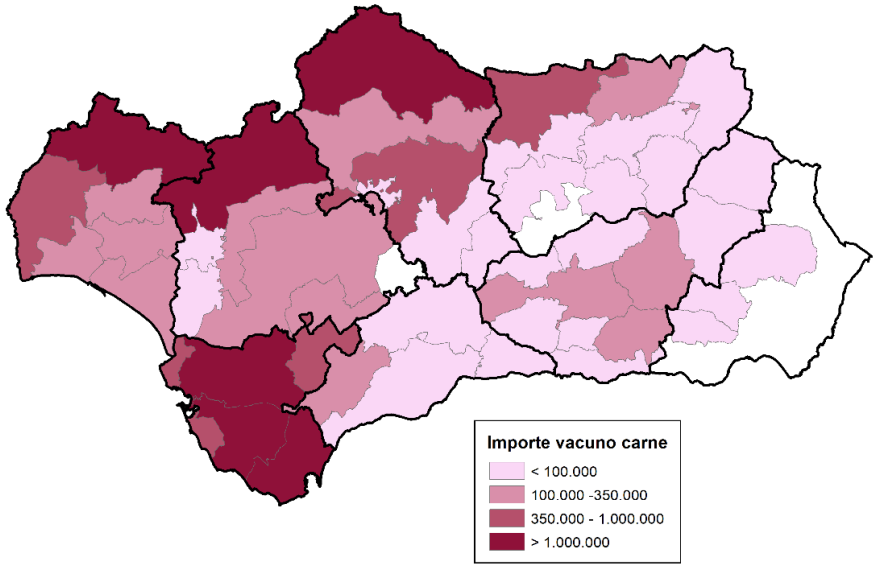


**Fuente:** Elaboración propia a partir de la Solicitud Única de la PAC 2023 y pagos realizados (CAPDR, junio 2024)

Por su parte, la ayuda para el engorde de terneros en la propia explotación de nacimiento tiene escasa presencia en Andalucía, por lo que su distribución se concentra en unas pocas comarcas (Mapa 73), con importes reducidos en todo caso. De nuevo los Pedroches, con algo más de 90 mil euros, es la de mayor importe, seguida por la Sierra de Cádiz, con algo menos de 60 mil (Tabla 107).

**Tabla 107.** Principales comarcas según el importe de la ayuda asociada al engorde de terneros en la explotación (PAC 2023)

| Provincia | Comarca | Importe ayuda asociada (euros) |
|---|---|---|
| Córdoba | Pedroches | 90.029 |
| Cádiz | Sierra de Cádiz | 58.916 |
| Cádiz | De la Janda | 35.659 |
| Sevilla | La Sierra Norte | 26.412 |
| Cádiz | Campiña de Cádiz | 16.886 |
| Jaén | Sierra Morena | 10.855 |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la Solicitud Única de la PAC 2023 y pagos realizados (CAPDR, junio 2024).

**Mapa 73.** Importe en euros de la ayuda asociada al engorde de terneros en la explotación a nivel comarcal en Andalucía (PAC 2023)

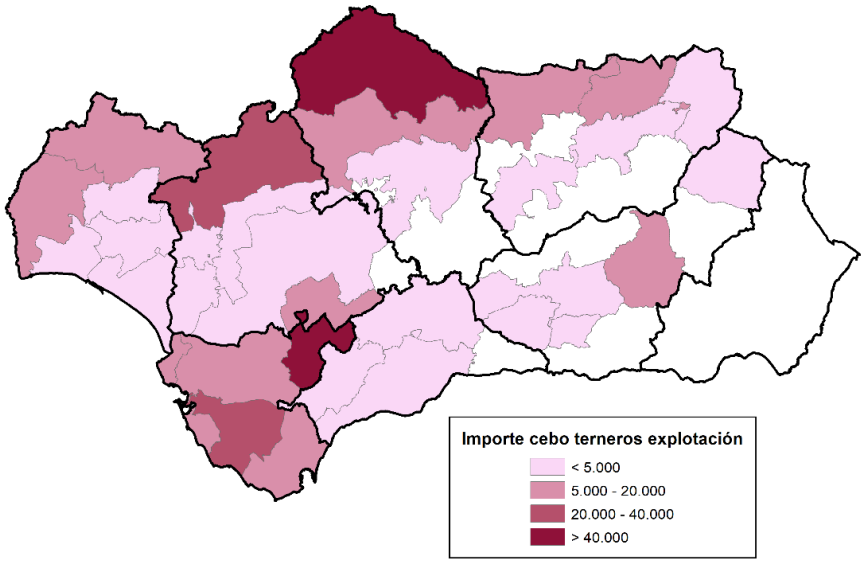


**Fuente:** Elaboración propia a partir de la Solicitud Única de la PAC 2023 y pagos realizados (CAPDR, junio 2024)

A diferencia de estas dos ayudas al vacuno, en el ovino-caprino de carne ya empieza a tener relevancia la Andalucía oriental (Mapa 74), con una especial significación en el arco de las cordilleras y valles béticos desde las sierras de Málaga hasta el norte de la provincia de Granada, si bien mantienen su liderazgo (como en el vacuno) las comarcas de dehesa occidentales, sobre todo los Pedroches y la Sierra Norte. La Tabla 108 muestra el listado con las comarcas con mayores importes, si bien, en todo caso, hay que señalar que la distribución de esta ayuda es prácticamente un continuo por todas las comarcas andaluzas.

**Tabla 108.** Principales comarcas según el importe de la ayuda asociada al ovino-caprino de carne (PAC 2023).

| Provincia | Comarca | Importe ayuda asociada (euros) |
|---|---|---|
| Córdoba | Pedroches | 5.414.231 |
| Sevilla | La Sierra Norte | 1.895.906 |
| Granada | Huéscar | 1.106.511 |
| Huelva | Andévalo Occidental | 1.014.865 |
| Málaga | Norte o Antequera | 704.727 |
| Granada | De la Vega | 676.301 |
| Málaga | Serranía de Ronda | 673.647 |
| Huelva | Sierra | 662.783 |
| Granada | Alhama | 576.413 |
| Granada | Guadix | 558.680 |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la Solicitud Única de la PAC 2023 y pagos realizados (CAPDR, junio 2024)

**Mapa 74.** Importe en euros de la ayuda asociada al ovino-caprino de carne a nivel comarcal en Andalucía (PAC 2023)

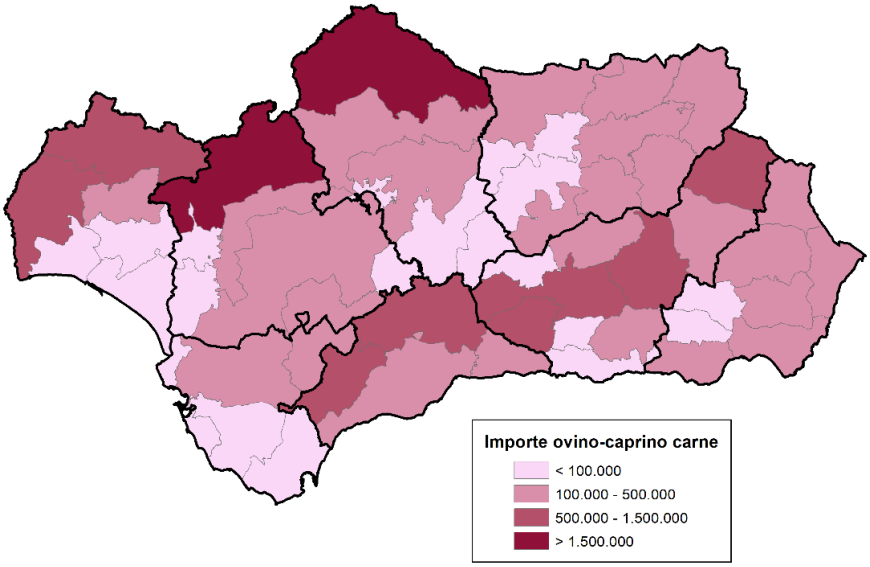


**Fuente:** Elaboración propia a partir de la Solicitud Única de la PAC 2023 y pagos realizados (CAPDR, junio 2024)

Por su parte, en la ayuda al ovino-caprino de leche sí que se produce una distribución sustancialmente diferente a las anteriores (Mapa 75), destacando sobre el resto la comarca malagueña Norte o Antequera, la única que supera el millón de euros. Aparte de ésta, es reseñable la presencia entre las principales perceptoras de esta ayuda de otras comarcas de la provincia de Málaga (Guadalhorce, Vélez Málaga) así como de Almería (Alto Almanzora y Los Vélez[137]).

**Tabla 109.** Principales comarcas según el importe de la ayuda asociada al ovino-caprino de leche (PAC 2023)

| Provincia | Comarca | Importe ayuda asociada (euros) |
|---|---|---|
| Málaga | Norte o Antequera | 1.019.562 |
| Cádiz | Sierra de Cádiz | 594.221 |
| Málaga | Centro-Sur o Guadalhorce | 535.188 |
| Sevilla | La Campiña | 470.284 |
| Málaga | Vélez Málaga | 318.970 |
| Cádiz | Campiña de Cádiz | 318.021 |
| Almería | Alto Almanzora | 313.710 |
| Huelva | Andévalo Occidental | 288.328 |
| Almería | Los Vélez | 271.133 |
| Córdoba | Pedroches | 269.379 |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la Solicitud Única de la PAC 2023 y pagos realizados (CAPDR, junio 2024)

[137] También es destacable los importes de esta ayuda en la comarca de Bajo Almanzora, que sería la siguiente en la tabla con 249.482 euros.

**Mapa 75.** Importe en euros de la ayuda asociada al ovino-caprino de leche a nivel comarcal en Andalucía (PAC 2023)

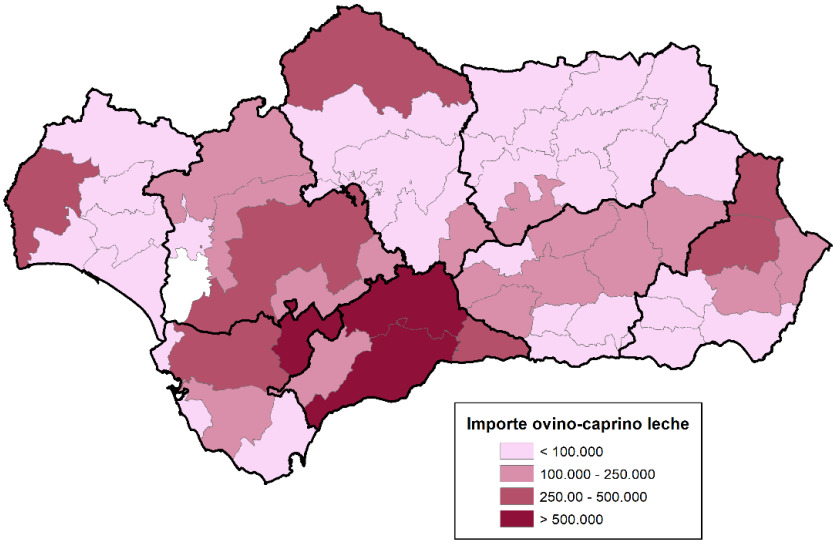


**Fuente:** Elaboración propia a partir de la Solicitud Única de la PAC 2023 y pagos realizados (CAPDR, junio 2024)

Finalmente, la ayuda al ovino-caprino sin pastos, aquel que pastorea superficies de rastrojeras, barbechos o restos hortofrutícolas, muestra, por su propio diseño, una distribución centrada en comarcas más agrícolas (campiñas y vegas de Córdoba, Sevilla y Cádiz) o que combinan aprovechamientos agrícolas y ganaderos, como los Pedroches, donde los cultivos de cereales son relevantes al norte y oeste de la comarca, y la de Antequera, comarca con aprovechamientos muy diversos (Tabla 110 y Mapa 76).

**Tabla 110.** Principales comarcas según el importe de la ayuda asociada al ovino-caprino sin pastos (PAC 2023)

| Provincia | Comarca | Importe ayuda asociada (euros) |
|---|---|---|
| Sevilla | La Campiña | 448.514 |
| Cádiz | Campiña de Cádiz | 172.484 |
| Sevilla | La Vega | 155.842 |
| Málaga | Norte o Antequera | 142.076 |
| Córdoba | Campiña Baja | 121.836 |
| Córdoba | Pedroches | 75.127 |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la Solicitud Única de la PAC 2023 y pagos realizados (CAPDR, junio 2024)

**Mapa 76.** Importe en euros de la ayuda asociada al ovino-caprino sin pastos a nivel comarcal en Andalucía (PAC 2023)

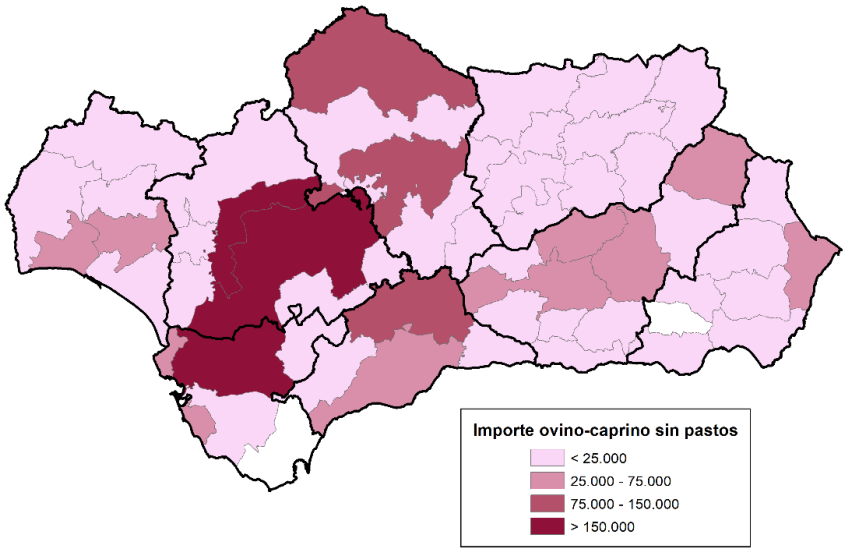


**Fuente:** Elaboración propia a partir de la Solicitud Única de la PAC 2023 y pagos realizados (CAPDR, junio 2024)

## 15.1.3. Ayudas de desarrollo rural

El artículo 69 del Reglamento 2021/2115, de 2 de diciembre, establece los diferentes tipos de intervenciones de desarrollo rural, esto es, los grandes epígrafes bajo los que se engloban todas las medidas que tradicionalmente se han llamado ayudas del Segundo Pilar de la PAC[138]:

a) compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión;
b) limitaciones naturales u otras limitaciones específicas de la zona;
c) desventajas específicas de la zona como consecuencia de determinados requisitos obligatorios;
d) inversiones, incluidas las inversiones en infraestructuras de riego;
e) establecimiento de jóvenes agricultores y nuevos agricultores y puesta en marcha de nuevas empresas rurales;
f) instrumentos de gestión de riesgos;
g) cooperación;
h) intercambio de conocimientos y difusión de información.

Al igual que con las ayudas directas, el PEPAC es el instrumento de programación común para toda España, e integra tanto las medidas (intervenciones) y partes comunes de aplicación en todo el país como las específicas de cada comunidad autónoma. El PEPAC sustituye así a los diferentes

[138] Se corresponden con las anteriormente denominadas ayudas del antiguo Segundo Pilar de la PAC. A partir del marco 2007-2013 la contribución comunitaria de estas ayudas se articula a través del fondo FEADER. Son ayudas cofinanciadas, esto es, a la contribución FEADER (que supone el grueso del gasto público) hay que añadir otra parte aportada por los Estados Miembros.

programas regionales (Programas de Desarrollo Rural, PDR) del marco anterior 2014-2022[139]. Cabe indicar que en el caso del PDR andaluz, por la regla n+3, y según la disponibilidad presupuestaria, determinadas medidas y pagos pueden ser prorrogados hasta finales 2025, por lo que hasta esta fecha coexistirán tanto el PDR como el PEPAC. En el siguiente apartado se analizará la ejecución de las principales ayudas relacionadas con la ganadería extensiva en el PDR 2014-2022.

A grandes rasgos, el PEPAC da continuidad a los grandes bloques de medidas[140] del marco anterior. Siguiendo la agrupación general del citado artículo 69[141], las ayudas de desarrollo rural previstas en Andalucía son las siguientes:

**Compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión**

Incluye las llamadas ayudas agroambientales, concedidas por los sobrecostes o lucros cesantes que se derivan de la realización de determinadas prácticas voluntarias de carácter plurianual consideradas beneficiosas para el medioambiente o el clima. Estas prácticas deben ir más allá de la condicionalidad y ser diferentes de los ecorregímenes.

Dentro de las agroambientales está particularmente relacionada con la ganadería extensiva la ayuda por el mantenimiento de razas autóctonas (6505.1 - Compromisos de conservación de recursos genéticos), donde se paga por la presencia de animales de estas especies autóctonas en las explotaciones.

Concretamente los compromisos de intervención para Andalucía[142] son:

- El mantenimiento de los animales reproductores de raza pura inscritos en el libro genealógico de razas amenazadas, fijándose unos mínimos, tanto de edad como del número de efectivos.
- La participación en el programa de cría en pureza de razas autóctonas amenazadas e inscripción de la descendencia en los registros correspondientes del libro genealógico de la raza.
- Y la cría en sistema de raza pura durante todo el periodo e inscripción de los animales nacidos en el registro de la raza, con un promedio mínimo de descendientes inscritos en Libro Genealógico por hembra reproductora y año en la explotación de 0,3 en bovino, 0,45 en ovino/caprino y de 7 en porcino; atendiendo a la reglamentación específica del Libro Genealógico de la raza.

[139] En el marco 2014-2022 todo esto estaba separado en 17 PDR regionales, así como en el Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR).

[140] Las medidas (codificadas con un dígito) se desglosan en submedidas (dos dígitos) y éstas a su vez en operaciones (tres dígitos).

[141] De los ocho epígrafes (a-h) se enumeran sólo los que, en principio, contienen medidas previstas para Andalucía.

[142] Orden de 28 de marzo de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a las Intervenciones sobre el Desarrollo Rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión correspondientes al Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027.

Asimismo, se prevé otra ayuda (que no se paga por animal) para los proyectos anuales de las asociaciones de criadores (6505.2 - Actividades de conservación de recursos genéticos NO SIGC), otra agroambiental para el fomento y gestión sostenible de pastos (6501.3 - Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Compromisos de fomento y gestión sostenible de pastos) y otra para la apicultura (6501.4 - Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Apicultura para la biodiversidad), si bien, este último sector no entra dentro del alcance del Plan.

La agroambiental para el fomento y gestión sostenible de pastos tiene como principales compromisos en Andalucía los siguientes:

- Realizar pastoreo en régimen extensivo en la superficie subvencionable durante el período de compromisos, con animales de las especies elegibles.
- Mantener una carga ganadera en la superficie subvencionable validada entre 0,1 y 0,5 UGM/ha en la superficie de pastos asociados a la explotación.
- Asistir, al menos, a un curso de formación de 5 horas de duración, a lo largo de todo el periodo de compromiso, relacionado con la ganadería extensiva y sus beneficios sobre el suelo, la biodiversidad y el cambio climático.

Por otro lado, bajo este epígrafe de encuadran también las ayudas para la ganadería ecológica (conversión y mantenimiento) de especial trascendencia para el sector (6503 - Compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica).

**Limitaciones naturales u otras limitaciones específicas de la zona**

Incluye la ayuda compensatoria para las explotaciones localizadas en zonas desfavorecidas, cuya delimitación, a nivel municipal, es la misma que en la PAC 2014-2022 (diferenciando entre zonas de montaña, otras zonas diferentes a las de montañas y zonas en el entorno de los Parques Nacionales). (6613 - Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas)

**Inversiones, incluidas las inversiones en infraestructuras de riego**

Bajo este epígrafe se incluyen una amplia variedad de intervenciones de apoyo a la realización de inversiones:

- Ayudas a inversiones en explotaciones diferenciando, por un lado, las ayudas a inversiones de modernización o mejora de las explotaciones con un enfoque más centrado en la "rentabilidad" (aunque sin obviar en ningún caso la sostenibilidad ambiental) (6841.2 - Ayudas a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias ) y, por otro, las ayudas para inversiones más específicamente destinadas a contribuir a la mitigación-adaptación al cambio climático y uso eficiente de los recursos naturales (6841.1.- Ayudas a inversiones productivas en explotaciones agrarias vinculadas a contribuir a la mitigación-adaptación al cambio climático y uso eficiente de los recursos naturales). Dentro de éstas se prevén intervenciones relacionadas con las inversiones para la eficiencia energética y la producción de renovables, la mitigación y adaptación al cambio climático y,

particularmente relacionadas con la ganadería, inversiones en bienestar animal y bioseguridad.

- Ayudas a inversiones en transformación y comercialización, dentro del ámbito de la agroindustria. Al igual que para las explotaciones se distingue entre ayudas para inversiones más estrechamente relacionadas con objetivos ambientales (6842.1 - Ayudas a inversiones con objetivos ambientales en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios) e inversiones de carácter más enfocado a los aspectos de competitividad (6842.2 - Ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios).
- Ayudas a inversiones en infraestructuras, que comprende inversiones en infraestructuras de regadío (mejora, eficiencia energética) (6843.1 - Ayudas a inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales), infraestructuras agrarias de carácter más amplio (caminos rurales, prevención y reconstitución ante adversidades climáticas o desastres naturales), así como servicios básicos en el medio natural o rural (actuaciones sobre vías pecuarias, construcción o rehabilitación de elementos patrimoniales, equipamientos de uso público, etc.). (6843.2 - Ayudas a inversiones en infraestructuras agrarias para fomento de la competitividad; 6871 - Inversiones no productivas en servicios básicos en el medio natural; 6872 - Inversiones en servicios básicos en zonas rurales).

Por último, en este epígrafe se encuadran, asimismo, diferentes actuaciones de carácter forestal: prevención de daños (ayudas a titulares para prevención de incendios, plagas y enfermedades...), restauración (zona afectadas por incendios u otras catástrofes), actuaciones silvícolas (ayudas a titulares para mejora del arbolado, mejora del estado sanitario, desbroces, clareos...), inversiones para la mejora de la producción forestal, etc. (6881.2 - Inversiones forestales prevención de daños forestales; 6881.3 - Inversiones forestales no productivas en restauración de daños forestales; 6881.4 - Inversiones forestales no productivas en Otras actuaciones silvícolas con objetivos ambientales)

**Establecimiento de jóvenes agricultores y nuevos agricultores y puesta en marcha de nuevas empresas rurales**

Comprende la ayuda para favorecer la instalación de jóvenes a cargo de una explotación agraria (6961.1 - Establecimiento de jóvenes agricultores)**.**

**Cooperación**

En este grupo se agrupan tres tipos de intervenciones con un carácter muy diferente:

- Intervenciones relacionadas con LEADER, con el desarrollo de estrategias de desarrollo local a través de los Grupos de Desarrollo Rural (GDR) (7119 – LEADER).
- Intervenciones relacionadas con los Grupos Operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agraria, que permiten

impulsar alianzas entre los productores y los agentes de la I+D+i para la solución de problemas particulares (7161 - Cooperación de grupos operativos de la Asociación Europa para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas).

- Intervenciones la promoción de los productos de agrícolas y alimenticios en regímenes de calidad (DOP, IGP, otras marcas o sellos) (7132 - Cooperación para la promoción de los productos agrícolas y alimenticios en regímenes de calidad).

**Intercambio de conocimientos y difusión de información**

Comprende tanto las medidas de formación y transferencia de conocimientos como las de asesoramiento (7201 – Formación; 7202 – Asesoramiento).

Entre las primeras se prevé una amplia gama de intervenciones: formación profesional, formación de asesores, formación ambiental, jornadas técnicas, etc. Dentro de estas jornadas, en el ámbito ganadero se distinguen las jornadas técnicas de certámenes agroganaderos.

Por su parte, entre los servicios de asesoramiento previstos se encuentran los de jóvenes agricultores, producción ecológica, medio ambiente, tramitación de ayudas PAC, inversiones en las explotaciones y, con especial relación a la ganadería, el asesoramiento específico en sanidad y bienestar animal.

En la siguiente tabla se muestra el cuadro financiero del PEPAC de las intervenciones de desarrollo rural en Andalucía.

**Tabla 111.** Cuadro financiero del PEPAC 2023-2029 en Andalucía. Versión aprobada por la Comisión Europea con fecha 30 de agosto de 2024 (miles de euros)

| Intervención | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2023-2029 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6501.2 - Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Compromisos de cultivos sostenibles | - | 20.036 | 20.036 | 20.036 | 20.036 | 20.036 | - | 100.180 |
| 6501.3 - Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Compromisos de fomento y gestión sostenible de pastos | - | - | - | 8.486 | 8.486 | 8.486 | 8.486 | 33.943 |
| 6501.4 - Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Apicultura para la biodiversidad | - | 6.947 | 6.947 | 6.947 | 6.947 | 6.947 | - | 34.737 |
| 6501.5 - Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Protección de la avifauna | - | - | - | 3.772 | 3.772 | 3.772 | 3.772 | 15.090 |
| 6502.2 - Compromisos de mantenimiento de forestaciones y sistemas agroforestales | - | - | - | 1.408 | 1.213 | - | - | 2.621 |
| 6503 - Compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica | 4 | 65.032 | 65.031 | 65.884 | 64.595 | 64.595 | - | 325.141 |
| 6505.1 - Compromisos de conservación de recursos genéticos | - | 2.943 | 2.943 | 2.943 | 2.943 | 2.943 | - | 14.713 |
| 6505.2 - Actividades de conservación de recursos genéticos NO SIGC | - | - | 1.820 | 1.820 | 1.820 | 1.580 | - | 7.040 |
| 6613 - Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas | - | 18.721 | 14.553 | 14.553 | 14.553 | 14.553 | - | 76.933 |
| 6841.1 - Ayudas a inversiones productivas en explotaciones agrarias vinculadas a contribuir a la mitigación-adaptación al cambio climático y uso eficiente de los recursos naturales | - | - | - | 10.255 | 21.455 | 9.055 | - | 40.766 |
| 6841.2 - Ayudas a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias. | - | 40 | 40 | 56.241 | 40 | 40 | - | 56.401 |
| 6842.1 - Ayudas a inversiones con objetivos ambientales en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios | - | 2.386 | 7.218 | 15.405 | 10.253 | - | - | 35.261 |
| 6842.2 - Ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios | - | 3.514 | 18.945 | 61.922 | 34.864 | - | - | 119.245 |

| Intervención | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2023-2029 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6843.1 - Ayudas a inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales | 3.800 | - | 3.200 | 8.200 | 9.000 | 5.000 | - | 29.200 |
| 6843.2 - Ayudas a inversiones en infraestructuras agrarias para fomento de la competitividad | - | 1.200 | 2.750 | 5.250 | 1.200 | - | - | 10.400 |
| 6871 - Inversiones no productivas en servicios básicos en el medio natural | - | 6.736 | 8.571 | 12.597 | 20.075 | 5.782 | 2.760 | 56.521 |
| 6872 - Inversiones en servicios básicos en zonas rurales | - | 4.603 | 5.875 | 8.467 | 8.457 | 3.330 | 330 | 31.062 |
| 6881.2 - Inversiones forestales prevención de daños forestales | - | 8.459 | 8.672 | 14.324 | 26.225 | - | - | 57.680 |
| 6881.3 - Inversiones forestales no productivas en restauración de daños forestales | - | 2.076 | 2.076 | 2.436 | 3.457 | - | - | 10.045 |
| 6881.4 - Inversiones forestales no productivas en Otras actuaciones silvícolas con objetivos ambientales | - | 6.892 | 13.895 | 26.946 | 41.094 | - | - | 88.827 |
| 6883 - Inversiones Forestales Productivas | - | - | 1.300 | 900 | 100 | - | - | 2.300 |
| 6961.1 - Establecimiento de jóvenes agricultores | - | - | 32.652 | 59.625 | 38.175 | - | - | 130.452 |
| 7119 - LEADER | - | 7.917 | 27.917 | 40.417 | 40.417 | 37.917 | - | 154.583 |
| 7132 - Cooperación para la promoción de los productos agrícolas y alimenticios en regímenes de calidad | - | 621 | 3.214 | 7.540 | 3.835 | - | - | 15.210 |
| 7161 - Cooperación de grupos operativos de la Asociación Europa para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas | - | 865 | 4.015 | 9.190 | 4.690 | - | - | 18.760 |
| 7201 - Formación | - | 762 | 5.331 | 5.342 | 4.867 | - | - | 16.303 |
| 7202 - Asesoramiento | - | 208 | 12.401 | 13.621 | 3.033 | 3.670 | 15 | 32.947 |
| **Total general** | **3.804** | **159.956** | **269.402** | **484.528** | **395.603** | **187.707** | **15.363** | **1.516.362** |

# 15.2. La ganadería extensiva en el PDR 2014-2022

El PDR de Andalucía 2014-2022 ha sido el documento programático de las ayudas de desarrollo rural del anterior marco de programación de la PAC gestionado desde la Comunidad Autónoma. Como se ha indicado anteriormente, a grandes rasgos el PEPAC da continuidad a una serie de medidas ya presentes en este PDR 2014-2022, que incluso procedían en muchos casos de programas o planes de marcos anteriores.

Inicialmente, el PDR andaluz abarcaba el período 2014-2020, siendo su primera versión aprobada del 10 de agosto de 2015. Posteriormente, el Reglamento (UE) 2220/2020[143] permitió ampliarlo dos años más, hasta el 31 de diciembre de 2022, para facilitar la transición al Plan Estratégico de la nueva PAC, aún en fase de negociación y diseño. Con el fin de cubrir este período adicional de transición se dotó al PDR de fondos adicionales, entre ellos del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (IRUE) diseñado para afrontar las consecuencias del Covid-19, establecido por el Reglamento (UE) 2094/2020[144].

En octubre de 2024, tras sucesivas modificaciones del PDR de Andalucía para incluir estos cambios, así como otros de menor calado, se aprobaba la última versión en vigor del programa, la versión decimocuarta, con un presupuesto de 3.300 millones de euros de gasto público, de los cuales en torno a 2.600 millones corresponden a financiación de la UE (FEADER+IRUE) y el resto a financiación autonómica y nacional.

Cabe indicar que en el PDR se aplica la regla n+3, habilitando, en principio, el pago de compromisos hasta 2023 (2020+3). Con la ampliación hasta 2022 se ha permitido, además, aprovechar el período n+3 no sólo para pagos, sino también para abrir nuevas convocatorias de ayudas hasta 2025.

Por lo tanto, en este contexto muchas de las ayudas del PDR 2014-2022 presentan unas características particulares. Así, algunas medidas agroambientales, inicialmente diseñadas con compromisos de cinco años, han posibilitado a sus personas solicitantes, de forma voluntaria, poder ampliarlos dos años más, además de diseñarse nuevas medidas con plazos más cortos a lo largo del período de transición entre el PDR y el PEPAC, siendo financiadas estas ampliaciones o nuevas medidas con cargo a uno u otro programa en función de la disponibilidad presupuestaria.

[143] Reglamento (UE) 2220/2020 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de diciembre de 2020 por el que se establecen determinadas disposiciones transitorias para la ayuda del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) en los años 2021 y 2022, y por el que se modifican los Reglamentos (UE) 1305/2013, (UE) 1306/2013 y (UE) 1307/2013 en lo que respecta a sus recursos y a su aplicación en los años 2021 y 2022 y el Reglamento (UE) 1308/2013 en lo que respecta a los recursos y la distribución de dicha ayuda en los años 2021 y 2022.

[144] Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo de 14 de diciembre de 2020 por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19.

## 15.2.1. Medidas relacionadas con el clima y el medioambiente

La Tabla 112 muestra todas aquellas ayudas convocadas en el PDR que tienen una componente medioambiental y una relación directa y específica con la ganadería extensiva. En total, el importe ejecutado de estas ayudas asciende a más de 212 millones de euros[145], lo que supone un 9% de los pagos totales del PDR realizados hasta finales de agosto de 2024. Estas ayudas tienen una marcada orientación hacia las prácticas sostenibles, destacando en este sentido la ayuda a la ganadería ecológica, tanto mantenimiento como conversión (casi 133 millones en conjunto) y cuatro ayudas agroambientales por un importe total de alrededor de 67,5 millones: una para la ganadería extensiva con rumiantes, dos circunscritas a la mejora de pastos en las dehesas, y otra para la explotaciones que mantienen animales de razas autóctonas en peligro de extinción. También destaca el apoyo a las asociaciones de criadores de razas puras para proyectos encaminados a la conservación y desarrollo del valioso patrimonio zoogenético que gestionan (en torno a 12 millones de euros).

La agroambiental asociada a la ganadería extensiva con rumiantes exigía los siguientes compromisos agroambientales [146]:

- Realizar pastoreo en régimen extensivo en la superficie admisible durante el período de compromisos, con animales de las especies elegibles.
- Mantener durante el periodo de compromisos, una carga ganadera entre 0,1 y 0,5 UGM/ha, en la superficie de pastos asociados a la explotación.

Respecto a la agroambiental asociada a la conservación y mejora de pastos en las dehesas se incluyen 3 actuaciones:

- Siembra de pratenses, abonado y secuestro temporal del pastoreo.
- Abonado y secuestro temporal del pastoreo.
- Secuestro temporal del pastoreo.

Y se exige como compromiso:

- Mantenimiento de la carga ganadera entre 0,1 y 1 UGM/ha para las tres actuaciones.
- Incorporación de abonado fosfato para las tres actuaciones.
- Siembra de especies pratenses para las dos primeras actuaciones.
- Establecimiento de una zona de secuestro temporal al pastoreo en otoño y primavera para la primera.

[145] Datos de ejecución hasta agosto de 2024 extraídos de la aplicación GEA (Gestión de Expedientes Administrativos, CAPADR). No se incluyen eventuales pagos realizados con cargo al PDR 2014-2022 procedentes de compromisos de transición del PDR 2017-2023

[146] https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/areas/politica-agraria-comun/ayudas-pac/paginas/suaa.html

Es de destacar asimismo que en el total de las ayudas concedidas en el PDR 2014-2022 a la producción ecológica (incluyendo tanto la ganadería como los cultivos, y dentro de éstos también las operaciones específicas para el olivar), la ganadería ecológica supone el 36% de los importes en la línea de conversión y el 23% en la de mantenimiento, lo cual refleja el interés de estas ayudas para el sector ganadero extensivo[147].

**Tabla 112.** Ejecución de las principales ayudas del PDR 2014-2022 relacionadas con la ganadería extensiva

| Línea de ayuda | Importe ejecutado acumulado (euros) |
|---|---|
| Ayuda agroambiental "Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción" (operación 10.1.2) | 12.649.147 |
| Ayuda agroambiental "Conservación y mejora de pastos en sistemas de dehesas" (Siembra de pratenses/abonado/secuestro temporal del pastoreo) (operación 10.1.3) | 10.011.976 |
| Ayuda agroambiental "Mantenimiento de sistemas tradicionales de ganadería extensiva de Andalucía en rumiantes" (pastoreo extensivo con cargas 0,1-0,5 UGM/ha) (operación 10.1.13) | 38.790.301 |
| Ayuda agroambiental "Enmienda caliza del suelo para prevención y control de la podredumbre radical en formaciones adehesadas" (operación 10.1.14) | 6.051.624 |
| Conservación de recursos genéticos en ganadería (apoyo a proyectos, conservación, utilización y difusión de recursos zoogenéticos de interés por parte de asociaciones de ganaderos de razas puras) (operación 10.2.1) | 12.195.351 |
| Conversión en ganadería ecológica (operación 11.1.1) | 54.463.382 |
| Mantenimiento de ganadería ecológica (operación 11.2.1) | 78.328.489 |
| **Total** | **212.490.270** |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos extraídos de la aplicación GEA (Gestión de Expedientes Administrativos, CAPADR). Ejecución desde el comienzo del PDR 2014-2022 hasta agosto de 2024 (no se incluyen pagos de compromisos adquiridos en el PDR 2007-2013)

### 15.2.1.1. Medida 10. Agroambiente y Clima

El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, dentro de la Medida 10: Agroambiente y Clima incluye operaciones que persiguen el mantenimiento de actividades beneficiosas para el medio ambiente frente al riesgo de abandono, así como la introducción de sistemas productivos que permiten un uso más sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible de los recursos genéticos en la agricultura.

A continuación, se analizan varias de las operaciones incluidas en esta medida, por ser de interés para el sector ganadero extensivo.

[147] El total de importes ejecutados hasta agosto de 2024 en la medida de ecológico (medida 11 del PDR 2014-2022) es de 150.200.035 euros en conversión y 287.467.349 euros en mantenimiento.

### *Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción*

La operación 10.1.2. "Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción" tiene por finalidad proteger aquellas razas que se encuentran amenazadas para que no desaparezcan del territorio andaluz. Se convocó en 2015 y su periodo inicial de compromiso fue de cinco años (de 2015 a 2019). Posteriormente se prorrogó hasta 2022 como permitió la aprobación del Reglamento (UE) 2020/2220 antes mencionado. Se trata de una ayuda con pagos anuales que compensa a las personas beneficiarias por el lucro cesante y los costes adicionales que tiene el mantenimiento de estas razas.

El importe total pagado en el periodo 2015 - 2022 fue de 12.649.147 euros (Consulta a GEA, Gestión de Expedientes Administrativos de la CAPADR en agosto de 2024), siendo por tanto el importe medio anual de 1.581.143 euros.

Para realizar el análisis de esta ayuda se ha tomado como referencia el último año (2019) del compromiso inicial de los cinco años. Así durante la campaña 2019 (Tabla 113) tuvieron resolución favorable 288 expedientes por un total de 1.600.727 euros. De estos expedientes 78 se corresponden con la especie asnal y la equina (el 27%).

El análisis que se presenta a continuación no incluye los expedientes de equino y asnos, debido a que son de muy reducido tamaño, para ocio, distorsionando el análisis, por tanto, el análisis se centrará en 232 expedientes con 1.569.778 euros de ayuda. Tal y como se puede ver en la Tabla 113, del importe de la ayuda total el 56% fue para el bovino, algo más de un tercio para el ovino y un 13% para el caprino.

**Tabla 113.** Número de personas beneficiarias, UGM e importes de la operación 10.1.2 "Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción". Campaña 2019 (último año del compromiso)

| Especies | Nº personas beneficiarias | UGM resueltas | % UGM resueltas/ total | Importes ayuda (euros) | %Importes ayuda /total |
|---|---|---|---|---|---|
| **Bovina** | **115** | **4.720** | **52%** | **874.589** | **56%** |
| Berrenda en Colorado | 20 | 670 | 7% | 119.531 | 8% |
| Berrenda en Negro | 14 | 571 | 6% | 102.217 | 7% |
| Marismeña | 59 | 2.119 | 23% | 398.465 | 25% |
| Negra Andaluza | 14 | 980 | 11% | 182.750 | 12% |
| Pajuana | 8 | 381 | 4% | 71.626 | 5% |
| **Caprina** | **56** | **1.888** | **21%** | **210.784** | **13%** |
| Blanca Andaluza | 20 | 482 | 5% | 52.697 | 3% |
| Blanca Celtibérica | 6 | 77 | 1% | 8.603 | 1% |
| Negra Serrana | 2 | 93 | 1% | 10.408 | 1% |
| Payoya | 27 | 1.237 | 14% | 139.076 | 9% |
| **Ovina** | **69** | **2.475** | **27%** | **479.193** | **31%** |
| Lojeña | 30 | 1.305 | 14% | 253.017 | 16% |

| Especies | Nº personas beneficiarias | UGM resueltas | % UGM resueltas/ total | Importes ayuda (euros) | %Importes ayuda /total |
|---|---|---|---|---|---|
| Merina Grazalema | 27 | 610 | 7% | 118.197 | 8% |
| Montesina | 12 | 560 | 6% | 107.980 | 7% |
| **Porcina** | **1** | **29** | **0,3%** | **5.212** | **0,3%** |
| Torbiscal | 1 | 29 | 0,3% | 5.212 | 0,3% |
| **Total general** | **232*** | **9.113** | **100%** | **1.569.778** | **100%** |

**Fuente:** Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados. (*) El total de personas beneficiarias no coincide con la suma de los parciales, ya que una misma persona puede tener asociadas varias razas

**Gráfico 64.** Distribución del importe de ayuda por especie ganadera. Campaña 2019 (último año del compromiso)

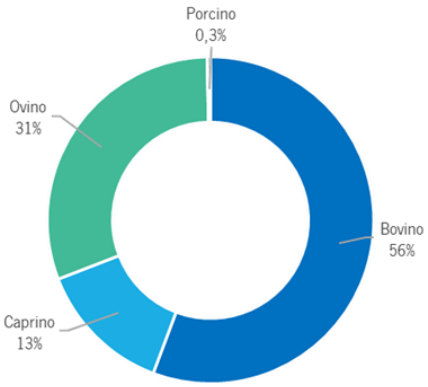


**Fuente:** Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

Del total de personas beneficiarias, el 19% fueron personas jurídicas (353.191 euros). De las personas físicas (1.216.587 euros), un 23% eran mujeres y un 77% hombres.

**Gráfico 65.** Distribución por género de las solicitudes de la línea de ayuda "Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción" (operación 10.1.2). Campaña 2019 (último año del compromiso)

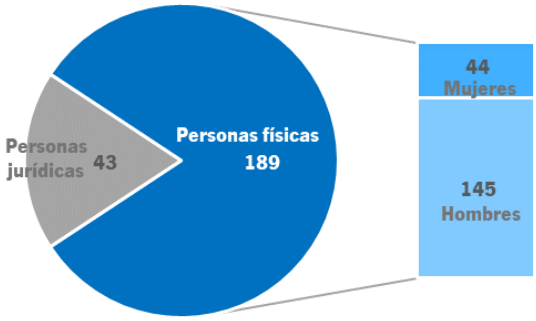


**Fuente:** Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

En la siguiente tabla se muestra el número de personas beneficiarias por provincia de residencia, así como el importe de ayuda concedido durante la campaña 2019. Destacan Huelva (26,5%) y Granada (24%) como las provincias donde residían las personas beneficiarias que recibieron un mayor importe de ayuda.

**Tabla 114.** Número de personas beneficiarias e importe de ayuda al Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción por provincia en la que residen. Campaña 2019 (último año del compromiso)

| Provincia de residencia | Nº de personas beneficiarias | Importes ayuda (euros) | %Importes ayuda/total |
|---|---|---|---|
| Almería | 5 | 6.039 | 0,4% |
| Badajoz | 1 | 8.851 | 0,6% |
| Cádiz | 45 | 240.833 | 15,3% |
| Córdoba | 3 | 41.564 | 2,6% |
| Granada | 46 | 376.242 | 24,0% |
| Huelva | 63 | 416.500 | 26,5% |
| Jaén | 26 | 149.550 | 9,5% |
| Madrid | 8 | 77.554 | 4,9% |
| Málaga | 10 | 47.937 | 3,1% |
| Murcia | 1 | 3.244 | 0,2% |
| Sevilla | 24 | 201.464 | 12,8% |
| **Total general** | **232** | **1.569.778** | **100%** |

**Fuente:** Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

Por raza, destacó la Marismeña por percibir un 25% del importe de la ayuda total, seguida de la raza Lojeña que recibió el 16% y la Negra Andaluza (12%) durante la campaña 2019.

**Gráfico 66.** Distribución por raza autóctona del importe de la ayuda al Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción. Campaña 2019 (último año del compromiso)

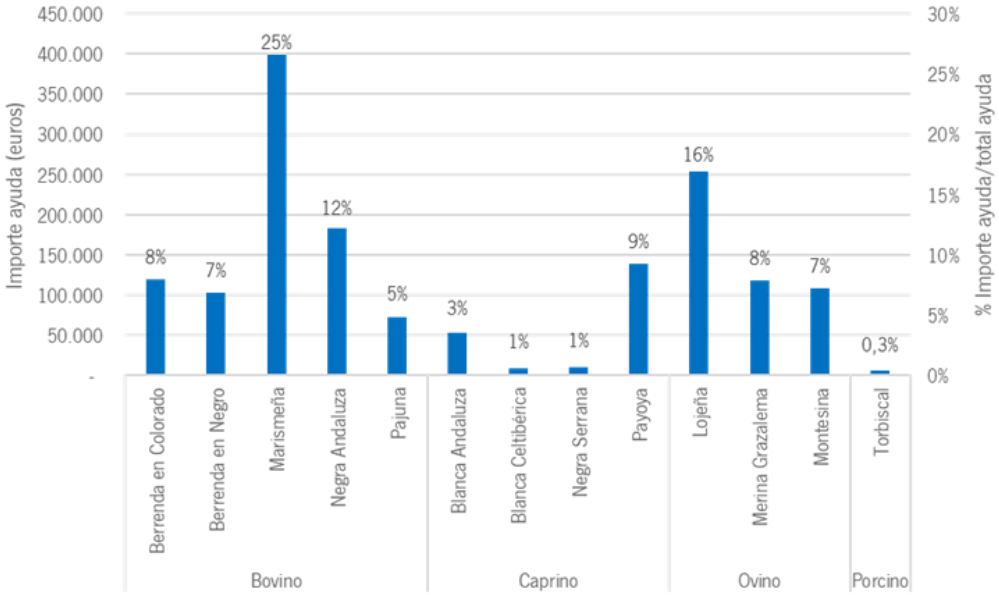


**Fuente:** Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

***Conservación y mejora de pastos en sistemas de dehesas***

Para abordar la problemática de sostenibilidad de las dehesas se dispone de la operación 10.1.3. "Conservación y mejora de pastos en sistemas de dehesas" que pretende optimizar la regeneración de los pastos naturales de las dehesas, a través de las actuaciones sobre el suelo y la limitación de la carga ganadera.

Esta operación a su vez se diferencia en tres actuaciones:

- Actuación 1. Siembra de pratenses, abonado y secuestro temporal del pastoreo. Se propone la siembra de mezcla de especies pratenses para mejorar la calidad del suelo y la capacidad de retención de agua en la dehesa, incrementar la biodiversidad y disminuir el riesgo de erosión.
- Actuación 2. Abonado y secuestro temporal del pastoreo. Se propone realizar operaciones que optimicen la regeneración de los pastos naturales de las dehesas, poblados de especies espontáneas, entre las que predominan las herbáceas anuales para mejorar la calidad del suelo y capacidad de retención de agua en la dehesa, incrementar la biodiversidad y disminuir el riesgo de erosión.
- Actuación 3. Secuestro temporal del pastoreo. Se propone establecer una zona de secuestro temporal del pastoreo en época de semillado del pasto espontáneo.

Esta ayuda se concede por superficie agrícola comprometida por un periodo de cinco años que se puede prorrogar anualmente para alcanzar o mantener los beneficios medioambientales previstos, previa justificación de la necesidad.

La máxima superficie primable es de 50 hectáreas de superficie de formación adehesada[148] donde se realiza el compromiso agroambiental. La superficie sujeta a compromiso agroambiental no puede ser superior al 50% de la superficie de formación adehesada total de la dehesa[149].

Además, las condiciones de admisibilidad aplicables a esta ayuda son que las explotaciones de dehesa estén incluidas en el censo de la dehesa y que la superficie mínima de actuación sea de 10 hectáreas de formación adehesada. Y entre los compromisos específicos de sus tres actuaciones se encuentra el mantenimiento de una carga ganadera entre 0,1 y 1 UGM/hectárea en la superficie admisible de formación adehesada donde se realiza el compromiso ambiental.

[148] Según el Decreto 70/2012, de 20 de marzo, por el que se regula el Censo de Dehesas de Andalucía, se entiende por "formación adehesada" la superficie forestal ocupada por un estrato arbolado, con una fracción de cabida cubierta, entendida esta como la superficie de suelo cubierta por la proyección de la copa de los árboles, comprendida entre el 5% y el 75%, compuesto principalmente por encinas, alcornoques, quejigos o acebuches, y ocasionalmente por otro arbolado, que permita el desarrollo de un estrato esencialmente herbáceo, para aprovechamiento del ganado o de las especies cinegéticas.

[149] Según el Decreto 70/2012, de 20 de marzo, por el que se regula el Censo de Dehesas de Andalucía, se entiende por "dehesa" la explotación constituida en su mayor parte por formación adehesada, sometida a un sistema de uso y gestión de la tierra basado principalmente en la ganadería extensiva que aprovecha los pastos, frutos y ramones, así como otros usos forestales, cinegéticos o agrícolas.

Esta ayuda se convocó[150] en 2016; se trata de una ayuda con pagos anuales que compensa a las personas beneficiarias de los costes adicionales derivados de la conservación y mejora de pastos, siendo el período de compromiso de la ayuda de 5 años. El importe total pagado hasta 2024, ha sido de 10.011.976 euros[151].

**Mapa 77.** Recintos SIGPAC receptores de ayuda a la conservación y mejora de pastos en sistemas de dehesas en el PDR 2014-2022. Campaña 2020

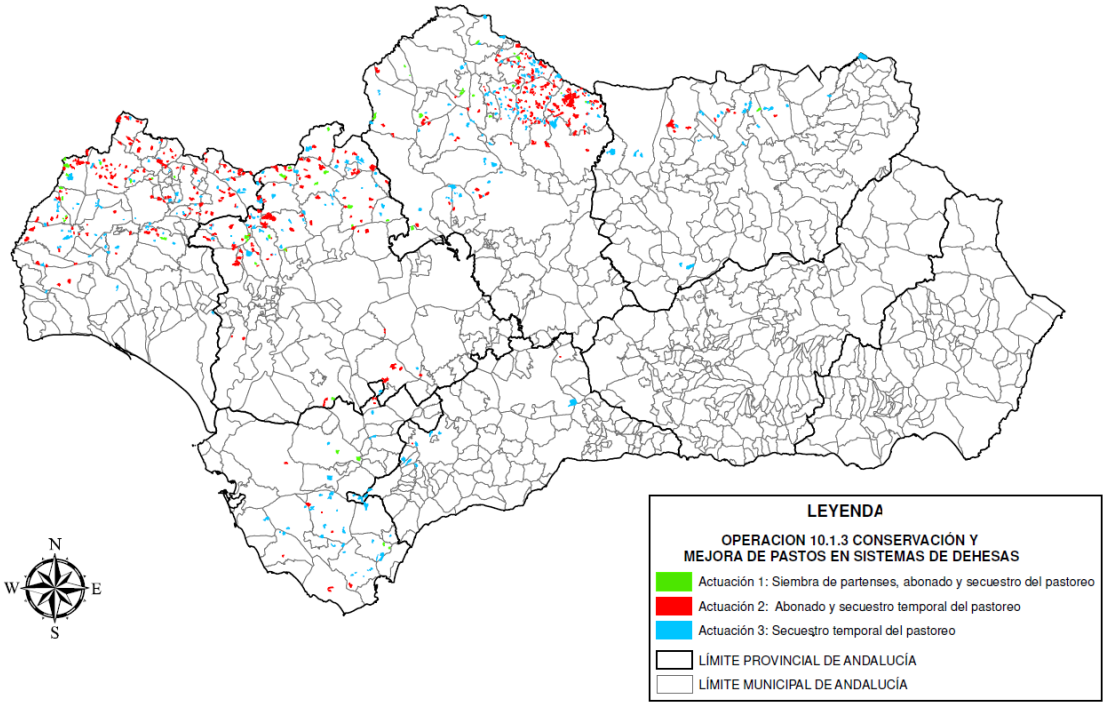


Para el análisis de esta ayuda se ha tomado como referencia el último año (2020) del periodo de compromiso de los cinco años. Hay que indicar que, dado que el 71% de las personas beneficiarias titulares de una explotación de dehesa tienen más de un tipo de cabaña ganadera, no se puede hacer un análisis por especie.

Tal y como se puede ver en la siguiente tabla, esta ayuda se resolvió favorablemente para 596 personas beneficiarias y se comprometió un importe de ayuda de 1.432.963 euros. De este montante, la actuación de abonado y secuestro temporal del pastoreo (operación 10.1.3.2) habría concedido un 71% del importe de la ayuda (10.1.3).

[150] Orden de 18 de abril de 2016, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2016 de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima y a la Medida 13: Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de la Orden de 26 de mayo de 2015 y de la Orden de 14 de abril de 2016, que se citan.

[151] Consulta a GEA, Gestión de Expedientes Administrativos de la CAPADR en agosto de 2024.

**Tabla 115.** Número de personas beneficiarias, superficie e importes resueltos por actuación de la ayuda "Conservación y mejora de pastos en sistemas de dehesas" (operación 10.1.3). Campaña 2020

| Actuaciones de la operación 10.1.3. "Conservación y mejora de pastos en sistemas de dehesas" | Nº de personas beneficiarias | Superficie resuelta (ha) | %Superficie /total | Importes ayuda (euros) | %Importes ayuda/total |
|---|---|---|---|---|---|
| 10.1.3.1. Conservación y mejora de pastos en sistemas de dehesas. Siembra de pratenses, abonado y secuestro temporal del pastoreo. | 39 | 1.216 | 6% | 129.899 | 9% |
| 10.1.3.2. Conservación y mejora de pastos en sistemas de dehesas. Abonado y secuestro temporal del pastoreo. | 333 | 12.143 | 58% | 1.013.638 | 71% |
| 10.1.3.3. Conservación y mejora de pastos en sistemas de dehesas. Secuestro temporal del pastoreo. | 233 | 7.724 | 36% | 289.426 | 20% |
| **Total general** | **597*** | **21.082** | **100%** | **1.432.963** | **100%** |

**Fuente:** Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados. (*) El total de personas beneficiarias no coincide con los parciales porque algunas de ellas han solicitado y son beneficiarias de varias de las actuaciones

**Gráfico 67.** Distribución por género de las solicitudes de la ayuda "Conservación y mejora de pastos en sistemas de dehesas" (operación 10.1.3). Campaña 2020

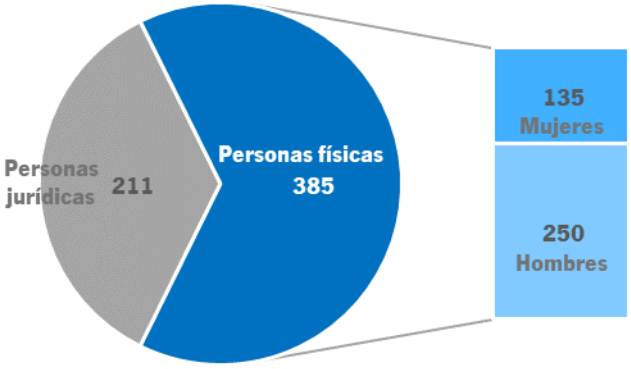


**Fuente:** Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

De las 596 personas beneficiarias de la ayuda en la campaña 2020, el 35% fueron personas jurídicas (a las que corresponden 580.532 euros) y el resto personas físicas (con un importe de 852.430 euros), de las cuales un 35% eran mujeres y un 65% eran hombres.

**Tabla 116.** Importes de ayuda a la "Conservación y mejora de pastos en sistemas de dehesas" (operación 10.1.3). Campaña 2020

| Provincia | Importes ayuda (euros) | | | Total | %Importes ayuda/total |
|---|---|---|---|---|---|
| | Operación 10.1.3.1. | Operación 10.1.3.2. | Operación 10.1.3.3. | | |
| Cádiz | 11.159 | 9.956 | 27.538 | 48.654 | 3% |
| Córdoba | 46.036 | 369.435 | 106.356 | 521.827 | 36% |
| Granada | - | - | 1.582 | 1.582 | 0,1% |
| Huelva | 32.926 | 386.536 | 64.968 | 484.430 | 34% |
| Jaén | 3.281 | 25.363 | 25.719 | 54.362 | 4% |
| Málaga | | 2.945 | 11.284 | 14.229 | 1% |
| Sevilla | 36.497 | 219.402 | 51.980 | 307.879 | 21% |
| **Total general** | **129.899** | **1.013.638** | **289.426** | **1.432.963** | **100%** |

**Fuente:** Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

De las provincias andaluzas, Córdoba y Huelva son las provincias que mayor importe de ayuda resuelta presentan, un 36% y 34% respectivamente.

### *Mantenimiento de sistemas tradicionales de ganadería extensiva*

La ayuda al mantenimiento de sistemas tradicionales de ganadería extensiva de Andalucía (operación 10.1.13) tiene como objetivo general mantener el modelo de ganadería extensiva, impulsar la gestión sostenible de la ganadería y los beneficios medioambientales derivados de esta actividad agraria y fomentar un mayor grado de extensificación de las explotaciones ganaderas de rumiantes. Esta ayuda se convocó[152] en 2020 no habiendo acabado aún el periodo de compromiso. Para poder hacer un análisis de esta, se ha tomado como referencia el último año disponible, la campaña 2023.

Entre los criterios de admisibilidad de la ayuda se especifica que las unidades productivas deben estar registradas en SIGGAN con las siguientes clasificaciones zootécnicas:

- Especies ovina y caprina: Reproducción para producción de carne; Reproducción para producción de leche; Reproducción mixta; Pasto temporal de trashumancia; y Pastos en Común.
- Especie bovina: Reproducción para carne; Reproducción leche y carne; Reproducción y cebo (mixta); Pastos, montes y fincas en común; Pastos temporales o excepcionales; Lidia Producción; Lidia Recrío; Reproducción carne y Reproducción Lidia; y Recría de Novillas.

[152] Orden de 23 de abril de 2020, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2020 de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, al amparo de la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015.

Además, se debe disponer de una superficie mínima admisible[153] de 15 hectáreas y las unidades productivas deben disponer de un censo mínimo de, al menos, 7,5 UGM de animales. Así mismo las explotaciones ganaderas deben estar adscritas a una Agrupación de Defensa Sanitaria Ganadera o contar con un veterinario de explotación encargado de asesorar e informar al titular de la explotación sobre las obligaciones y requisitos en materia de bioseguridad, higiene y bienestar animal.

Por otro lado, las personas beneficiarias deben realizar pastoreo en régimen extensivo en la superficie admisible durante el período de compromisos, con animales de las especies elegibles y mantener una carga ganadera en la superficie admisible validada entre 0,1 y 0,5 UGM/ha durante el periodo de compromiso.

**Mapa 78.** Recintos SIGPAC receptores de ayuda al mantenimiento de sistemas tradicionales de ganadería extensiva en rumiantes en el PDR 2014-2022. Campaña 2022

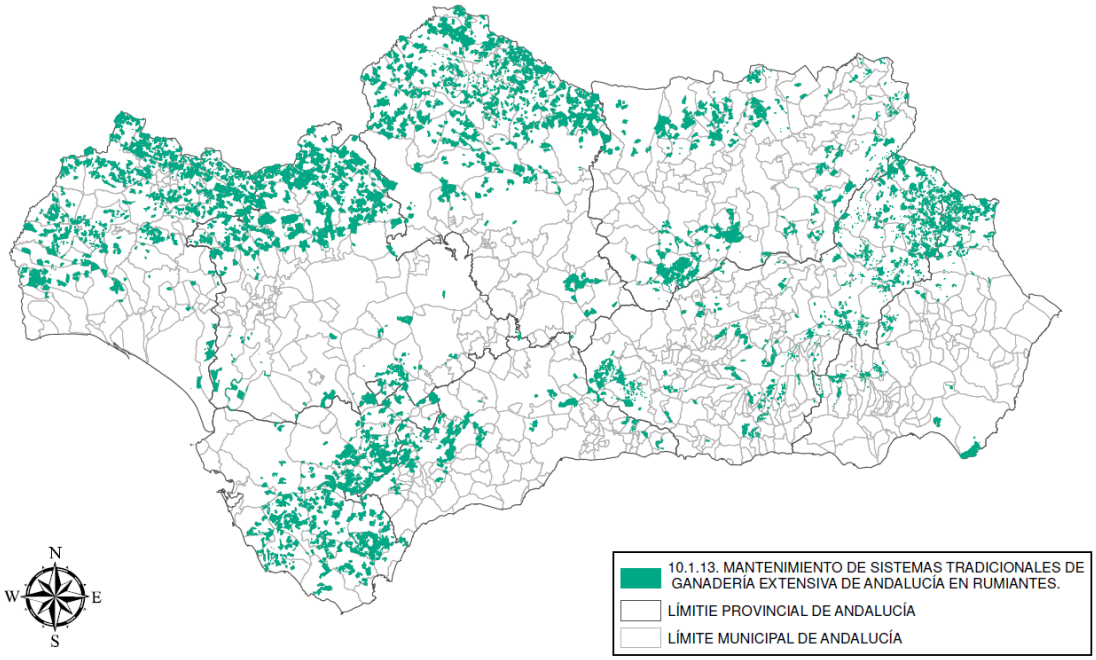


**Fuente**: CAPADR

Así, la ayuda al mantenimiento de sistemas tradicionales de ganadería (operación 10.1.13), en la campaña 2023 (Tabla 117), se ha resuelto favorablemente para 1.849 personas beneficiarias, predominando por especie[154], el ovino, que ocupa el 52%. Así mismo, la superficie que percibió ayuda durante la campaña 2023 fue 270.407 hectáreas, siendo de media la superficie por

[153] Se considera superficie admisible aquella superficie destinada al aprovechamiento de los animales mediante pastoreo, incluyendo a los pastos permanentes registrados en SIGPAC con los siguientes usos (pastos, pastos arbustivos y pastos con arbolado –PA, PR y PS-). Además, podrán considerarse admisibles otras superficies agrícolas que sean aprovechables por el ganado: barbechos con cubierta vegetal, pastos de menos de cinco años y rastrojeras sobre cultivos COPL (cereales, oleaginosas, proteaginosas y leguminosas).

[154] La especie indicada es la que se encuentra en mayor número de Unidades Ganaderas Mayores en el expediente, pudiendo haber otras especies.

persona beneficiaria de 146,25 hectáreas. En cuanto al importe de ayuda concedida en 2023, se comprometió 4.802 euros por persona beneficiaria, siendo las de explotaciones donde el mayor número de UGM era el ovino, a las que se destinó un mayor importe (52%).

**Tabla 117.** Número de personas beneficiarias, superficie e importes de la operación 10.1.13 "Mantenimiento de sistemas tradicionales de ganadería extensiva de Andalucía en rumiantes" (pastoreo extensivo con cargas 0,1-0,5 UGM/ha)". Campaña 2023

| Especies | Nº de personas beneficiarias | Superficie resuelta (ha) | Importes ayuda (euros) | %importe ayuda/total |
|---|---|---|---|---|
| Bovino[155] | 764 | 117.721 | 3.725.742 | 42% |
| Caprino[156] | 108 | 13.974 | 498.118 | 6% |
| Ovino | 977 | 138.712 | 4.654.538 | 52% |
| **Total general** | **1.849** | **270.407** | **8.878.398** | **100%** |

**Fuente:** Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

Por otro lado, según se muestra en el Gráfico 68, de las 1.849 personas beneficiarias que percibieron ayuda en la campaña 2023, el 30% fueron personas jurídicas con un importe concedido de 3.364.011,81 euros y de las personas físicas, con un importe comprometido de 5.514.386 euros, un 28% eran mujeres y un 72% eran hombres.

**Gráfico 68.** Distribución por género de las solicitudes de la línea de ayuda al mantenimiento de sistemas tradicionales de ganadería extensiva de Andalucía (operación 10.1.13). Campaña 2023

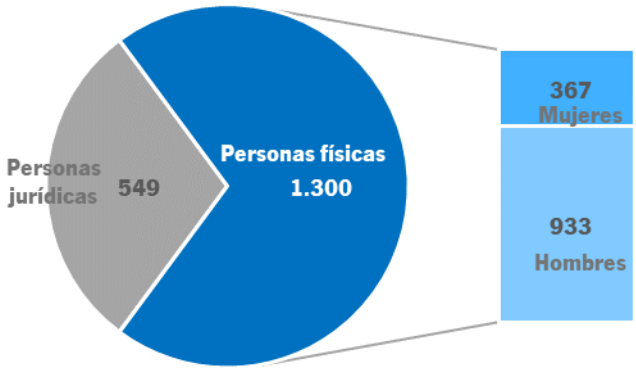


**Fuente:** Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

[155] Especie bovina registrada en SIGGAN con las siguientes clasificaciones zootécnicas: Reproducción para carne; Reproducción leche y carne; Reproducción y cebo (mixta); Pastos, montes y fincas en común; Pastos temporales o excepcionales; Lidia Producción; Lidia Recrío; Reproducción carne y Reproducción Lidia; y Recría de Novillas.

[156] Especies ovina y caprina registrada en SIGGAN con las siguientes clasificaciones zootécnicas: Reproducción para producción de carne; Reproducción para producción de leche; Reproducción mixta; Pasto temporal de trashumancia; y Pastos en Común.

**Tabla 118.** Número de personas beneficiarias e importe de ayuda de la operación 10.1.13 "Mantenimiento de sistemas tradicionales de ganadería extensiva de Andalucía en rumiantes" (pastoreo extensivo con cargas 0,1-0,5 UGM/ha)". Campaña 2023

| Provincia | Nº de personas beneficiarias | Superficie resuelta (ha) | %Superficie resuelta/total | Importes ayuda (euros) | %Importe ayuda/total |
|---|---|---|---|---|---|
| Almería | 55 | 7.743 | 3% | 270.016 | 3% |
| Cádiz | 183 | 29.388 | 11% | 918.311 | 10% |
| Córdoba | 476 | 71.998 | 27% | 2.292.995 | 26% |
| Granada | 192 | 26.488 | 10% | 921.568 | 10% |
| Huelva | 414 | 47.606 | 18% | 1.720.191 | 19% |
| Jaén | 231 | 32.609 | 12% | 1.136.872 | 13% |
| Málaga | 45 | 8.316 | 3% | 241.709 | 3% |
| Sevilla | 253 | 46.260 | 17% | 1.376.737 | 16% |
| **Total general** | **1.849** | **270.407** | **100%** | **8.878.398** | **100%** |

**Fuente:** Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

**Gráfico 69.** Distribución provincial y por especie del importe de la ayuda al mantenimiento de sistemas tradicionales de ganadería extensiva de Andalucía. Campaña 2023

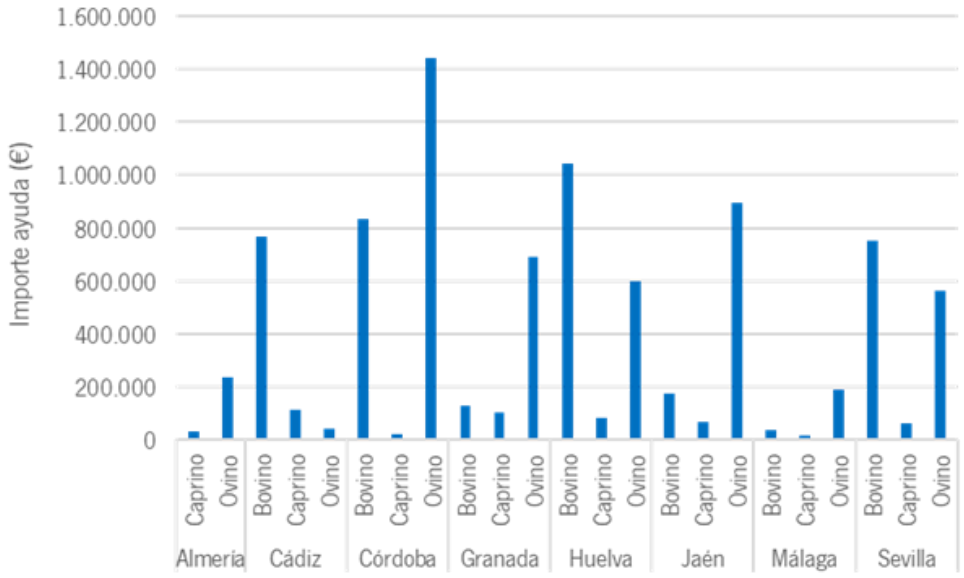


**Fuente:** Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

Desglosando por provincia, Córdoba es la que aglutina el 26% de la ayuda concedida durante la campaña 2023 (bovino el 16% y al ovino el 10%). Por detrás, se sitúan Huelva y Sevilla.

### *Enmienda caliza del suelo para prevención y control de la podredumbre radical en formaciones adehesadas*

La finalidad de la operación 10.1.14 "Enmienda caliza del suelo para prevención y control de la podredumbre radical en formaciones adehesadas" es restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad, prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de estos, así como fomentar la conservación y la captura de carbono en los sectores agrícola y forestal. La ayuda compensa a las personas beneficiarias por los costes adicionales, teniendo un periodo de compromiso de un año y se ejecuta el año de actuación.

En las condiciones de admisibilidad de esta ayuda se incluye que la superficie mínima de actuación debe ser de 5 hectáreas de formación adehesada.

**Mapa 79.** Recintos SIGPAC receptores de ayuda a enmienda caliza de suelo para prevención y control de la podredumbre radical en formaciones adehesadas en el PDR 2014-2022. Campaña 2022

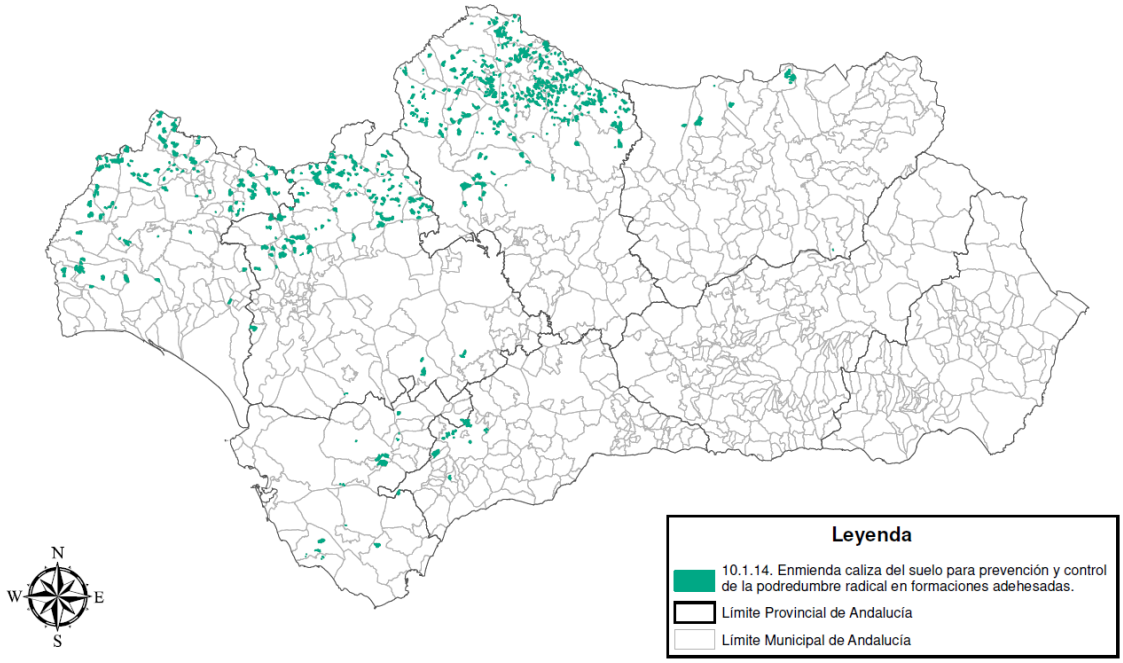


**Fuente:** CAPADR

En 2022 se ha realizado una única convocatoria[157] anual y durante esta campaña (Tabla 119).la ayuda se ha resuelto favorablemente para 526 personas beneficiarias, ascendiendo a 92,58 hectáreas resueltas por persona beneficiaria, con un importe concedido de 14.151 euros por persona.

[157] Orden de 29 de abril de 2022, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2022 de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de la Orden de 26 de mayo de 2015.

**Tabla 119.** Número de personas beneficiarias, superficie e importes provinciales de la operación 10.1.14 "Enmienda caliza del suelo para prevención y control de la podredumbre radical en formaciones adehesadas". Campaña 2022

| Provincias | Nº de personas beneficiarias | Superficie resuelta | %Superficie/total | Importes ayuda | %Importes ayuda/total |
|---|---|---|---|---|---|
| Cádiz | 14 | 1.726 | 4% | 254.988 | 3% |
| Córdoba | 299 | 21.901 | 45% | 3.638.210 | 49% |
| Huelva | 102 | 11.695 | 24% | 1.732.046 | 23% |
| Jaén | 11 | 1.600 | 3% | 224.434 | 3% |
| Málaga | 12 | 906 | 2% | 140.003 | 2% |
| Sevilla | 88 | 10.874 | 22% | 1.453.4834 | 20% |
| **Total general** | **526** | **48.702** | **100%** | **7.443.163** | **100%** |

**Fuente:** Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

Córdoba es la provincia que concentra el 45% de la superficie total resuelta en 2022; de ella un 53% es tierra arable y un 43% pasto permanente con arbolado según uso SIGPAC. Por detrás, le sigue Huelva con un 24% de la superficie resuelta en la campaña 2022, cuyo uso en el 85% es de pasto permanente con arbolado, y Sevilla con un 22%, de la que el 86% se corresponde a pasto permanente con arbolado.

Por otro lado, por tipo de persona beneficiaria, destacan las figuras jurídicas con el 40% del total y un 47% de la ayuda resuelta durante la campaña 2022.

**Gráfico 70.** Distribución por género de las solicitudes de la línea de ayuda para la prevención y control de la podredumbre radical en formaciones adehesadas (operación 10.1.14). Campaña 2022

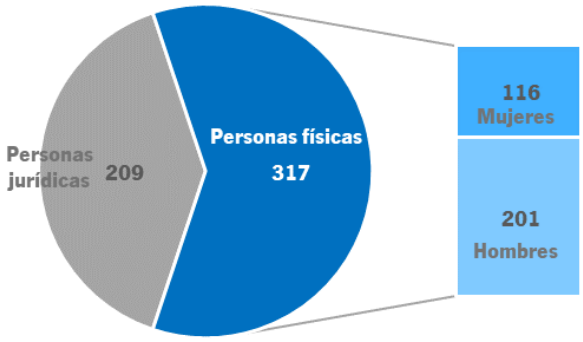


**Fuente:** Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

## 15.2.1.2. Medida 11. Agricultura ecológica

La ayuda destinada a la producción ecológica (Medida 11) del PDR se ha centrado en el fomento de sistemas productivos respetuosos con el medio ambiente. Esta ayuda apoya un sistema general de gestión agrícola y producción de alimentos, que combina las mejores prácticas ambientales y una producción conforme a la demanda de la sociedad de productos obtenidos a partir de

sustancias y procesos naturales. A través de esta medida, se apoya tanto la conversión o transición de sistemas productivos no ecológicos a ecológicos, operación 11.1.1 "Conversión a prácticas de agricultura y ganadería ecológica", como la permanencia de operadores ecológicos que optaron por producir productos de alta calidad, operación 11.2.1 "Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica".

Entre los requisitos que deben cumplir las personas beneficiarias están: ser agricultor activo, ser titular de una explotación agraria sobre la que se solicita la ayuda, que la explotación esté inscrita en el registro de explotaciones agrarias y forestales y en SIPEA, y que la explotación cumpla las normas establecidas en la normativa sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos.

**Mapa 80.** Zonas receptoras de ayuda de agricultura ecológica, incluidas en el PDR 2014-2022 (Medida 11). Campaña 2021

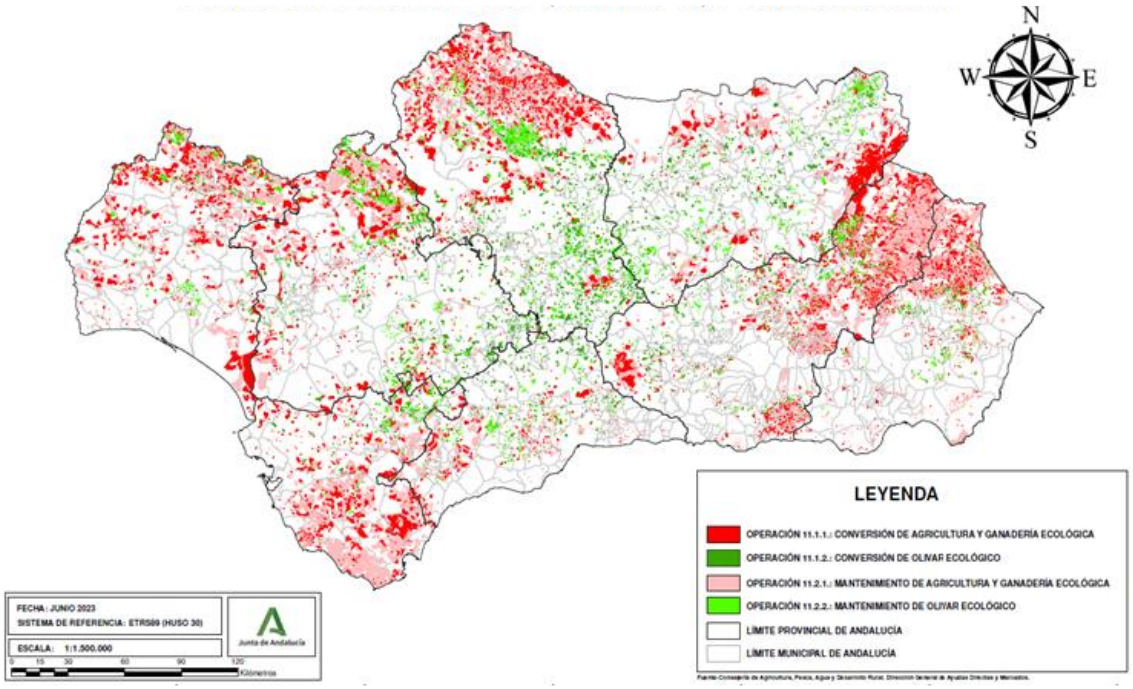


**Fuente**: CAPADR

A continuación se analizan las dos operaciones de esta medida 11 que tienen interés para el sector ganadero extensivo.

### *Conversión a prácticas de agricultura y ganadería ecológica*

A través de la operación 11.1.1 "Conversión a prácticas de agricultura y ganadería ecológica" se apoya la transición de sistemas productivos no ecológicos a sistemas productivos ecológicos, al objeto de fomentar y estimular el crecimiento del sector ecológico para dar respuesta a la demanda social de producir alimentos de calidad de forma natural respetando el medio ambiente.

Esta ayuda se concede por superficie agrícola comprometida por un periodo de cinco años que se pueden prorrogar anualmente para alcanzar o mantener los beneficios medioambientales previstos, previa justificación de la necesidad. Además, esta operación contempla actuaciones en

los siguientes sectores: cultivos herbáceos (incluye arroz), cultivos hortícolas, cultivos permanentes distintos de olivar, bovino y equino, ovino, caprino, aviar, porcino y apícola.

Entre las condiciones de admisibilidad se encuentra que las explotaciones se encuentren inscritas en el registro SIPEA y estar certificadas en producción ecológica por una entidad acreditada al efecto. En el caso de la ganadería, la superficie mínima de pastos certificados como ecológicos debe ser de 10 hectáreas. Adicionalmente las explotaciones ganaderas deben mantener una carga ganadera mínima durante el periodo de compromiso, igual o superior a 0,1 UGM/ha siempre teniendo en cuenta la hectárea admisible, aunque la superficie primable se ajustará a 0,3 UGM/ha.

El periodo de conversión para la superficie de pastos asociados a la ganadería ecológica es de dos años. Una vez finalizado el período de conversión, los años que resten para completar el periodo de compromiso se abonarán a través de esta misma operación, con la prima de mantenimiento.

La ayuda para la conversión a prácticas ecológicas (operación 11.1.1), se convocó en 2015[158] finalizando el periodo de compromiso de los cinco años en 2019. Posteriormente se amplió la ayuda para las campañas 2020[159], 2021[160] y 2022[161]. tal y como permite el Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, la posibilidad de aprobar prórrogas anuales una vez finalizado el período inicial y cuando sea necesario para alcanzar o mantener los beneficios medioambientales previstos. Así mismo, en 2021 se abrió una nueva convocatoria[162] de esta ayuda con un período de compromiso de dos años. El importe total pagado de estas convocatorias (2015 y 2021) hasta 2024, ha sido de 54.463.382 euros[163].

Para realizar el análisis de esta ayuda se ha tomado como referencia la campaña 2019, que coincide con el último año del compromiso inicial de cinco años, y la campaña 2022 correspondiente a la convocatoria de 2021.

[158] Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura Ecológica, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015.

[159] Orden de 27 de diciembre de 2019, por la que se amplía el período de compromisos de las subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, y a la Medida 11: Agricultura Ecológica, correspondientes a la convocatoria de ayuda 2015, al amparo de las Órdenes de 26 de mayo de 2015 que se citan.

[160] Orden de 22 de diciembre de 2020, por la que se amplía el periodo de compromisos de las subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, y a la Medida 11: Agricultura Ecológica correspondientes a las convocatorias de ayuda 2015 y 2016, al amparo de las Órdenes de 26 de mayo de 2015, que se citan.

[161] Orden de 28 de diciembre de 2021, por la que se amplía el período de compromisos de las subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, y a la Medida 11: Agricultura Ecológica, correspondientes a las convocatorias de ayudas 2015, 2016 y 2017, al amparo de las Órdenes de 26 de mayo de 2015.

[162] Orden de 16 de marzo de 2021, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2021 de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima y a la Medida 11: Agricultura Ecológica, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de las Órdenes de 26 de mayo de 2015.

[163] Consulta a GEA, Gestión de Expedientes Administrativos de la CAPADR en agosto de 2024.

Los pagos realizados en Andalucía durante las campañas 2019 y 2022, así como el número de personas beneficiarias y la superficie de pastos asociados a la ganadería ecológica que ha dado lugar a dichos importes de ayuda se indican en la siguiente tabla.

**Tabla 120.** Número de personas beneficiarias, superficie e importes de la operación 11.1.1 "Conversión a prácticas de agricultura y ganadería ecológica". Campaña 2019 y 2022

| Provincia de residencia | Nº de personas beneficiarias | | Superficie (ha) | | Importes ayuda (euros) | | % Importes ayuda/total | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Campaña 2019 | Campaña 2022 | Campaña 2019 | Campaña 2022 | Campaña 2019 | Campaña 2022 | Campaña 2019 | Campaña 2022 |
| Almería | 3 | 8 | 71 | 742 | 5.154 | 43.715 | 0,1% | 1% |
| Cádiz | 125 | 85 | 11.874 | 15.351 | 629.529 | 619.768 | 12% | 13% |
| Córdoba | 199 | 237 | 25.261 | 35.959 | 1.199.332 | 1.614.226 | 23% | 33% |
| Granada | 51 | 44 | 8.230 | 5.022 | 395.825 | 278.424 | 7% | 6% |
| Huelva | 269 | 196 | 26.506 | 22.595 | 1.382.372 | 1.193.779 | 26% | 24% |
| Jaén | 110 | 42 | 12.868 | 6.075 | 690.293 | 319.489 | 13% | 6% |
| Málaga | 19 | 20 | 3.157 | 2.681 | 147.232 | 110.436 | 3% | 2% |
| Sevilla | 115 | 102 | 20.645 | 16.464 | 865.700 | 752.972 | 16% | 15% |
| **Total general** | **891** | **734** | **108.610** | **104.888** | **5.315.436** | **4.932.810** | **100%** | **100%** |

**Fuente:** Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

Como se observa en la tabla, en el último año del compromiso inicial (2019) esta operación ha recibido más de 5,3 millones de euros, para 891 personas beneficiarias[164] y 108.610 hectáreas. Por provincias destacan Huelva y Córdoba, al concentrar casi el 50% de la superficie en conversión a ecológico que percibió ayuda.

Cabe señalar que durante la siguiente convocatoria (campaña 2022), el importe de ayuda fue de casi 5 millones de euros para 104.888 hectáreas y 734 personas beneficiarias.

Por otra parte, si se contabilizan las unidades ganaderas asociadas a la superficie de pastos que percibe la ayuda durante la campaña 2019, el número total incluyendo el equino y las aves fue de 416.140 UGM. De estas, 16.489 UGM se correspondían con la especie aviar y a la equina un 4%. Por lo que sin tener en cuenta estas especies, las UGM de ovino presentes en la superficie admisible fueron el 49% de las UGM totales, seguidas por las de porcino (65%) y las de bovino con el 18%.

[164] Incluye aquellas con explotaciones con carga ganadera bovino, ovina, caprina, porcina, equina y avícola.

En el caso de la campaña 2022, el número total de UGM ascendió a 278.262. De ellas, tras excluir los caballos y las aves que representaban el 1,1%, destacaron las UGM de ovino con un 44,4% de las totales, el porcino con un 26,2% y el bovino con un 24,1%.

**Tabla 121.** Unidades ganaderas (UGM) asociadas a la superficie admisible para la campaña 2019 y 2022

| Especie | UGM Campaña 2019 | %UGM/total Campaña 2019 | UGM Campaña 2022 | %UGM/total Campaña 2022 |
|---|---|---|---|---|
| Bovino | 70.743 | 17% | 66.541 | 24% |
| Ovino | 197.741 | 48% | 122.476 | 44% |
| Caprino | 27.418 | 7% | 14.465 | 5% |
| Porcino | 103.750 | 25% | 72.215 | 26% |
| Aviar | 13.213 | 3% | 395 | 0,1% |
| Equino | 3.277 | 1% | 2.170 | 1% |
| **Total** | **416.140** | **100%** | **278.262** | **100%** |

**Fuente:** Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

Por otro lado, durante la campaña 2019 de las 891 personas beneficiarias, el 25% fueron personas jurídicas (1.813.765 euros) correspondiendo a las personas físicas restantes, 3.501.670 euros. Durante la campaña 2022, tanto las personas físicas como las jurídicas descendieron en un 5% y 22% respectivamente.

**Gráfico 71.** Distribución por género de las solicitudes de la operación 11.1.1 "Conversión a prácticas de agricultura y ganadería ecológica". Campaña 2019 y 2022

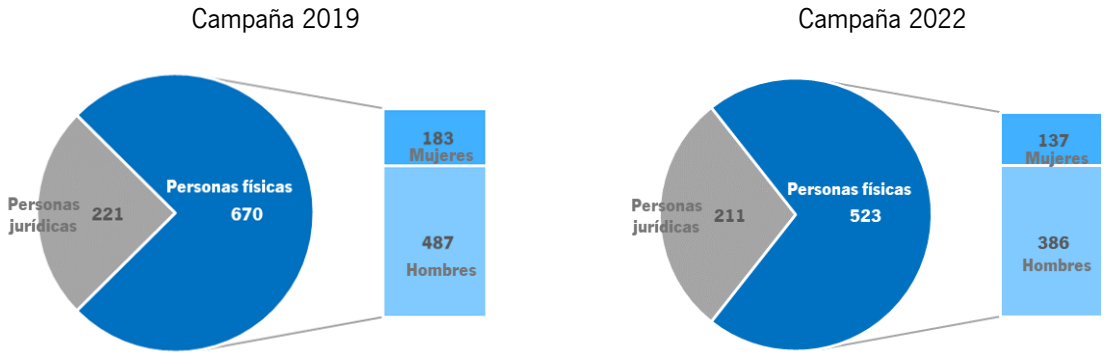


**Fuente:** Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

### *Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica*

Todas las actuaciones desarrolladas en esta operación (11.2.1" Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica") se destinan al mantenimiento de la agricultura y la ganadería ecológicas.

Esta ayuda se concede por superficie agrícola comprometida por un periodo de cinco años y contempla actuaciones en los siguientes sectores: cultivos herbáceos (incluye arroz), cultivos

hortícolas, cultivos permanentes distintos de olivar, bovino y equino, ovino, caprino, aviar, porcino y apícola.

Entre las condiciones de admisibilidad de la ayuda está que las explotaciones se encuentren inscritas en el registro SIPEA y estén certificadas en producción ecológica por una entidad acreditada al efecto. En el caso de la ganadería, la superficie mínima de pastos certificados como ecológico debe ser de 10 hectáreas. Adicionalmente las explotaciones ganaderas deben mantener una carga ganadera mínima durante el periodo de compromiso, igual o superior a 0,1 UGM/ha siempre teniendo en cuenta la hectárea admisible, aunque la superficie primable se ajustará a 0,3 UGM/ha.

Esta ayuda de mantenimiento de las practicas ecológicas y permanencia de los operadores ecológicos que optaron por producir productos de alta calidad (operación 11.2.1) se convocó en 2015[165] finalizando el periodo de compromiso de los cinco años en 2019. Posteriormente se amplió la ayuda para las campañas 2020 [166], 2021[167] y 2022[168]. Así mismo, en 2021[169] se realizó una nueva convocatoria de esta ayuda con un período de compromiso de dos años. El importe total de estas convocatorias (2015 y 2021) pagado hasta 2024, ha sido de 78.328.489 euros[170] .

El análisis de esta ayuda se ha realizado con los datos de la campaña 2019 que coincide con el último año del compromiso inicial de cinco años y con los de la campaña 2022 correspondiente a la convocatoria de 2021.

[165] Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura Ecológica, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015.

[166] Orden de 27 de diciembre de 2019, por la que se amplía el período de compromisos de las subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, y a la Medida 11: Agricultura Ecológica, correspondientes a la convocatoria de ayuda 2015, al amparo de las Órdenes de 26 de mayo de 2015 que se citan.

[167] Orden de 22 de diciembre de 2020, por la que se amplía el periodo de compromisos de las subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, y a la Medida 11: Agricultura Ecológica correspondientes a las convocatorias de ayuda 2015 y 2016, al amparo de las Órdenes de 26 de mayo de 2015, que se citan.

[168] Orden de 28 de diciembre de 2021, por la que se amplía el período de compromisos de las subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, y a la Medida 11: Agricultura Ecológica, correspondientes a las convocatorias de ayudas 2015, 2016 y 2017, al amparo de las Órdenes de 26 de mayo de 2015.

[169] Orden de 16 de marzo de 2021, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2021 de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima y a la Medida 11: Agricultura Ecológica, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de las Órdenes de 26 de mayo de 2015.

[170] Consulta a GEA, Gestión de Expedientes Administrativos de la CAPADR en agosto de 2024.

**Tabla 122.** Número de personas beneficiarias, superficie e importes de la operación 11.2.1 "Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica". Campaña 2019 y 2022

| Provincia de residencia | Nº de personas beneficiarias | | Superficie (ha) | | Importes ayuda (euros) | | %Importes ayuda/total | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Campaña 2019 | Campaña 2022 | Campaña 2019 | Campaña 2022 | Campaña 2019 | Campaña 2022 | Campaña 2019 | Campaña 2022 |
| Almería | 10 | 3 | 726 | 274 | 49.410 | 19.205 | 0,4% | 1% |
| Cádiz | 379 | 58 | 37.963 | 2.565 | 2.317.182 | 182.376 | 22% | 12% |
| Córdoba | 263 | 42 | 31.497 | 2.059 | 1.784.510 | 130.847 | 18% | 8% |
| Granada | 77 | 31 | 9.102 | 2.991 | 505.888 | 197.789 | 5% | 13% |
| Huelva | 324 | 93 | 39.642 | 6.079 | 2.156.146 | 370.358 | 23% | 24% |
| Jaén | 143 | 32 | 17.449 | 7.464 | 985.562 | 303.538 | 10% | 20% |
| Málaga | 43 | 9 | 5.539 | 1.135 | 297.437 | 48.926 | 3% | 3% |
| Sevilla | 168 | 59 | 29.067 | 6.128 | 1.351.856 | 302.154 | 17% | 19% |
| **Total general** | **1.407** | **327** | **170.987** | **28.695** | **9.447.990** | **1.555.193** | **100%** | **100%** |

**Fuente:** Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

Durante la campaña 2019 las personas beneficiarias[171] de esta ayuda han recibido 9,4 millones de euros, siendo Huelva y Cádiz las provincias que más percibieron, ya que concentraron un 45% de la superficie que percibió ayuda. Por detrás se sitúan Córdoba y Sevilla, con un 35% de la superficie.

Durante la campaña 2022, el importe de ayuda fue de1,5 millones de euros para 28.695 hectáreas y 327 personas beneficiarias.

Por otra parte, si se contabilizan las unidades ganaderas asociadas a la superficie de pastos (incluyendo las cabañas de equino y aviar) durante la campaña 2019, el número total fue de 570.960 UGM (Tabla 123). De ellas, 53.342 UGM se correspondían con la especie aviar y equina lo que representó un 10%. Sin tener en cuenta el equino y las aves, las UGM de ovino representaron el 48% del total, seguidas del porcino (23%) y el bovino (22%).

Por otra parte, durante la campaña 2022, las UGM totales fueron 127.159 UGM. En este caso las UGM de equino y aviar representaron el 1,4% de las totales. Sin tener en cuenta estas cabañas, el ovino, con 67.977UGM, representó el 54% de las UGM totales.

[171] Incluye las personas beneficiarias con explotaciones con carga ganadera bovino, ovina, caprina, porcina, equina y avícola.

**Tabla 123.** Unidades ganaderas (UGM) asociadas a la superficie admisible para la campaña 2019 y 2022

| Especie | UGM Campaña 2019 | %UGM/total Campaña 2019 | UGM Campaña 2022 | %UGM/total Campaña 2022 |
|---|---|---|---|---|
| Bovino | 112.075 | 20% | 24.672 | 19% |
| Ovino | 249.961 | 44% | 67.977 | 53% |
| Caprino | 34.886 | 6% | 9.001 | 7% |
| Porcino | 120.698 | 21% | 24.070 | 19% |
| Aviar | 49.290 | 9% | 498 | 0,4% |
| Equino | 4.052 | 1% | 942 | 1% |
| **Total** | **570.960** | **100%** | **127.159** | **100%** |

**Fuente:** Fuente: Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

Durante las campañas 2019 y 2022 el número de personas beneficiarias fue de 1.407 y 327, respectivamente. Cabe destacar que el reparto entre personas jurídicas (25%) y físicas (75%), coincidió en ambas campañas (2019 y 2022), así como la distribución entre hombres (72%) y mujeres (28%) para las personas físicas.

**Gráfico 72.** Distribución por género de las solicitudes de la operación 11.2.1 "Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica". Campaña 2019 y 2022

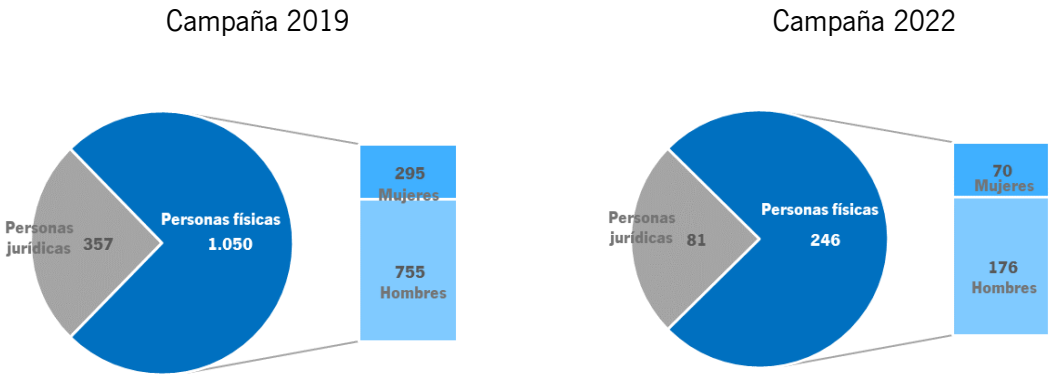


**Fuente:** Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

## 15.2.2. Medidas relacionadas con la competitividad

Las dos convocatorias que se han realizado en 2022 y 2024[172] de la línea de ayuda del PDR 2014-2022 de inversiones en explotaciones agrarias para el establecimiento de medidas preventivas destinadas a reducir las consecuencias sobre el potencial de producción debidas a posibles desastres naturales, eventos climáticos adversos o catástrofes (operación 5.1.1) que estaba prevista inicialmente en el PDR para ser de aplicación en todo tipo de explotaciones agrarias, se han destinado, finalmente, únicamente al sector ganadero.

[172] Convocatorias a partir de las Órdenes de 14 de noviembre de 2022 y de 7 de junio de 2024, siendo las bases reguladoras de ambas las que se determinan en la Orden de 28 de septiembre de 2022.

Dichas convocatorias específicas se han justificado por la grave situación de sequía que afectó esos años a Andalucía, con una afectación singular al sector ganadero, ya que a la falta de disponibilidad de pastos en cantidad y calidad suficientes se unió la dificultad de garantizar el suministro de agua a los animales. Por ello se subvencionó la adquisición de depósitos de agua (incluida la obra), cubas para el transporte de agua, abrevaderos y conducciones.

Asimismo, la ayuda priorizó en sus criterios de selección de personas beneficiarias a la ganadería considerada "extensiva" según un listado de especies y clasificaciones zootécnicas establecido y acotado específicamente al ámbito de esta ayuda. Así, de las 814 personas beneficiarias y 6.095.787 euros de importe de ayudas comprometidos en la convocatoria de 2022[173], 724 personas beneficiarias con 5.477.406 euros de ayuda (el 90% del total) corresponden a explotaciones consideradas "extensivas"[174].

Por otro lado, los agentes de la ganadería extensiva también participan como posibles personas beneficiarias dentro del resto de las ayudas del PDR (formación y asesoramiento, inversiones en explotaciones agroindustrias e infraestructuras, instalación de jóvenes, grupos operativos, etc.).

Así, en la ayuda a la instalación de jóvenes agricultores (operación 6.1.1), en el conjunto de las convocatorias (en 2015, 2016, 2018, 2020 y 2022) se ha resuelto favorablemente para 5.683 personas beneficiarias y un importe de ayuda de 361.385.600 euros. De este montante, como aproximación, 904 personas beneficiarias y 57.064.500 euros se habrían instalado en explotaciones de ganadería extensiva, algo menos del 16% del total de sectores y alrededor del 80% de los expedientes de ganadería (Tabla 124)[175].

[173] No se ha resuelto aún la de 2024.

[174] Datos de resolución de ayuda proporcionados por el Servicio de Gestión y Control Ayudas FEADER. Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera (CAPDR).

[175] Los datos de la resoluciones de ayuda han sido proporcionados por el Servicio de Gestión y Control Ayudas FEADER. Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera (CAPDR). Los expedientes están por Orientación Técnico Económica (OTE), y no distinguen la ganadería extensiva como tal. Como aproximación, se consideran extensivas las OTE de explotaciones ganaderas, tanto con una especie como con varias, así como las que combinan ganadería y cultivos, siempre que la especie ganadera predominante no sea ni el bovino de leche ni las aves. En el caso del porcino (granívoros), donde no se distingue por razas, se consideran extensivas, como aproximación básica, las explotaciones de las provincias occidentales (Sevilla, Huelva, Cádiz y Córdoba).

**Tabla 124.** Personas beneficiarias e importes de la ayuda a la instalación de jóvenes agricultores (operación 6.1.1)

| Año convocatoria | Nº de personas beneficiarias totales | Importes totales (miles €) | Nº personas beneficiarias ganadería | Importes ganadería (miles €) | Nº personas beneficiarias ganadería extensiva | Importes ganadería extensiva (miles €) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2015 | 1.533 | 92.584 | 338 | 19.715,5 | 261 | 15.202,5 |
| 2016 | 1.205 | 73.764 | 227 | 13.675 | 185 | 11.240 |
| 2018 | 1.566 | 92.922 | 318 | 18.691 | 233 | 13.632 |
| 2020 | 379 | 22.274,6 | 42 | 2.412 | 36 | 2.049 |
| 2022 | 1.000 | 79.841 | 215 | 16.970 | 189 | 14.941 |
| **Total** | **5.683** | **361.385,6** | **1.140** | **71.463,5** | **904** | **57.064,5** |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de información proporcionada por el Servicio de Gestión y Control Ayudas FEADER. Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera (CAPDR, diciembre 2023)

**Gráfico 73.** Número y porcentaje que representa la ganadería y la ganadería extensiva, respectivamente, sobre el número total de personas beneficiarias e importes de la ayuda a la instalación de jóvenes agricultores para la ganadería y la ganadería extensiva en el periodo 2015 – 2022

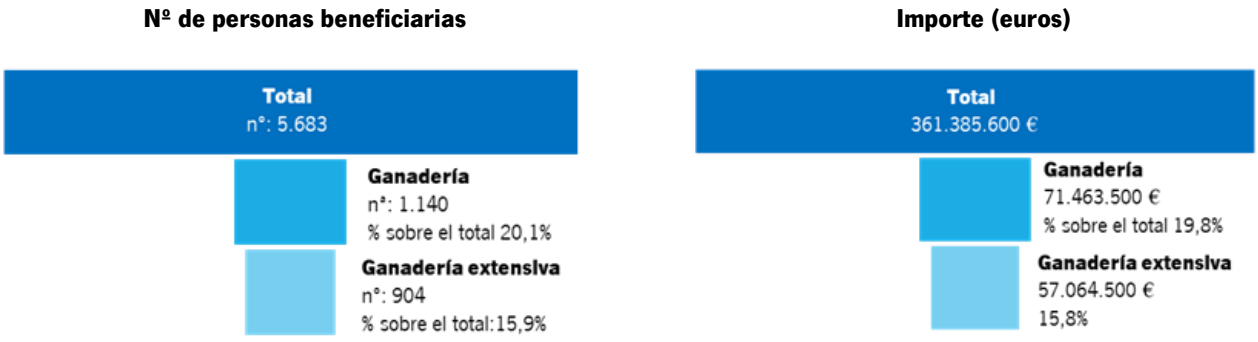


**Fuente:** Elaboración propia a partir de información proporcionada por el Servicio de Gestión y Control Ayudas FEADER. Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera (CAPDR, diciembre 2023)

- Desglosando según el tipo, de las 904 personas beneficiarias de ganadería extensiva 571 son hombres (35.334.500 euros), 332 mujeres (21.666.000 euros) y 1, figura jurídica (64.000 euros). Por otro lado, de entre las diferentes Orientaciones Técnico Económicas (OTE) de ganadería extensiva sobresalen las instalaciones en explotaciones de caprinos especializados[176] (258 personas beneficiarias, 16.253.000 euros), ovinos especializados (187 personas beneficiarias, 11.364.000 euros), bovinos especializados de cría y carne (155 personas beneficiarias, 9.708.500 euros) y, ya a distancia, explotaciones mixtas con cultivos permanentes y herbívoros (85 personas beneficiarias, 5.506.500 euros).

[176] En estas explotaciones probablemente predomine un sistema de manejo semi-intensivo para la obtención de leche. Sin embargo, no existe a nivel de OTE información adicional que permita concretarlo.

**Gráfico 74.** Principales OTE de ganadería extensiva en la ayuda a la instalación de jóvenes agricultores (operación 6.1.1). Importes en millones de euros

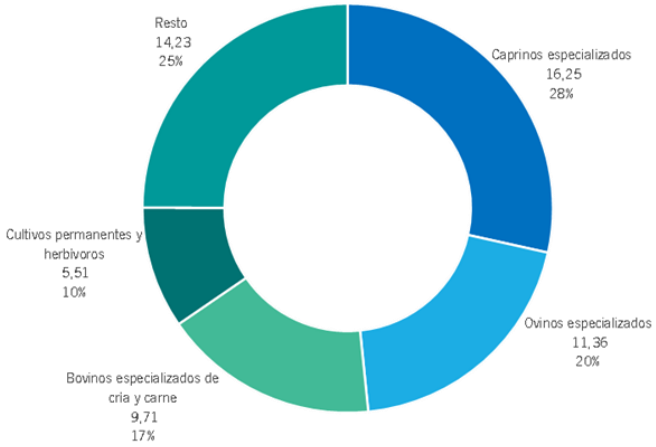


**Fuente:** Elaboración propia a partir de información proporcionada por el Servicio de Gestión y Control Ayudas FEADER. Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera (CAPDR, diciembre 2023)

Por su parte, en la ayuda de modernización de explotaciones (submedida 4.1) en el conjunto de sus convocatorias (en 2016, 2018 y 2020) han obtenido resolución favorable 6.497 personas para un importe total de ayuda de 290.307.258 euros[177]. De este agregado, 863 personas y 34.327.832 euros corresponderían a explotaciones de ganadería extensiva[178], el 13% de las personas beneficiarias y 12% del importe total. Respecto a los expedientes ganaderos, por su parte, los de ganadería extensiva suponen el 52% de los beneficiarios y el 45% de los importes (Tabla 125).

**Tabla 125.** Número de personas beneficiarias e importes de la ayuda de modernización de explotaciones (submedida 4.1)

| Año de la convocatoria | Nº personas beneficiarias totales | Importes totales (euros) | Nº personas beneficiarias ganadería | Importes ganadería (euros) | Nº de personas beneficiarias ganadería extensiva | Importes ganadería extensiva (euros) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016 | 3.164 | 129.349.195 | 724 | 29.011.370 | 420 | 15.002.581 |
| 2018 | 411 | 24.153.233 | 3* | 236.003* | - | - |
| 2020 | 2.922 | 136.804.830 | 923 | 46.313.665 | 443 | 19.325.251 |
| **Total** | **6.497** | **290.307.258** | **1.650** | **75.561.038** | **863** | **34.327.832** |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de información proporcionada por el Servicio de Gestión y Control Ayudas FEADER. Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera (CAPDR, julio 2024). Notas: En 2016 y 2018 se dieron dos convocatorias diferenciadas. Aunque las dos convocatorias de 2018 se dirigieron en exclusiva hacia los invernaderos, aparecen 3 expedientes ganaderos por corresponderse a explotaciones que combinan el cultivo protegido con ganado

[177] Se incluye en este total tanto la operación específica para el olivar (4.1.2) como la general para el resto de sectores (4.1.1).

[178] Se sigue la misma aproximación metodológica empleada para el análisis de la ayuda de instalación de jóvenes.

**Gráfico 75.** Número y porcentaje que representa la ganadería y la ganadería extensiva, respectivamente, sobre el número total de personas beneficiarias e importes de la ayuda de modernización de explotaciones (submedida 4.1) en el periodo 2015 – 2022

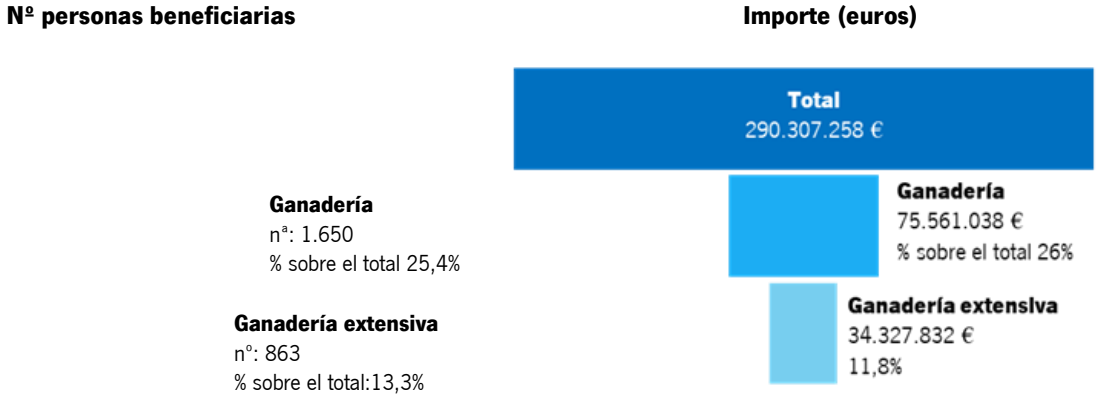


**Fuente:** Elaboración propia a partir de información proporcionada por el Servicio de Gestión y Control Ayudas FEADER. Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera (CAPDR, julio 2024)

De las 863 personas beneficiarias de ganadería extensiva 123 son personas jurídicas (5.588.492 euros), 181 son mujeres (7.130.793 euros) y 559 hombres (21.608.547 euros).

Según las OTE, sobresalen las de bovinos especializados de cría y carne (165 personas beneficiarias, 5.326.723 euros), las explotaciones mixtas con grandes cultivos y herbívoros no lecheros (126 personas beneficiarias, 5.914.018 euros), caprinos especializados (110 personas beneficiarias, 4.796.215 euros), ovinos especializados (107 personas beneficiarias, 4.560.290 euros), explotaciones que combinan varias especies de herbívoros no lecheros (106 personas beneficiarias, 4.168.305 euros) y explotaciones mixtas con cultivos permanentes y herbívoros (91 personas beneficiarias, 3.492.689 euros) (Gráfico 76).

**Gráfico 76.** Principales OTE de ganadería extensiva en la ayuda de modernización de explotaciones (submedida 4.1). Importes en millones de euros

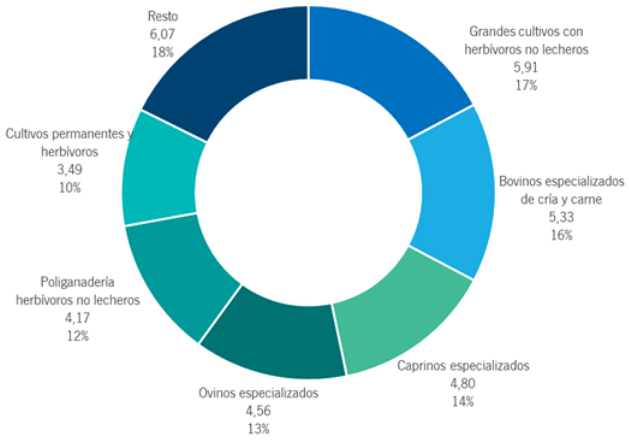


**Fuente:** Elaboración propia a partir de información proporcionada por el Servicio de Gestión y Control Ayudas FEADER. Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera (CAPDR, julio 2024)

## 15.2.3. Medidas de formación y transferencia

Otra de las líneas de ayuda del PDR relacionadas específicamente con la ganadería extensiva es la que se refiere a las subvenciones para la transferencia de conocimientos e información a personas agricultoras y ganaderas a través de la celebración de certámenes agroganaderos en Andalucía.

El contenido mínimo exigido e imprescindible para poder optar a la percepción de esta subvención incluye la celebración de una jornada técnica que difunda conocimientos de la producción agrícola o ganadera (cartelería, material divulgativo y personal técnico cualificado encargado de las ponencias), una campaña publicitaria de información en el ámbito del certamen a lo largo de como mínimo los 15 días de antelación al inicio del mismo, a través de prensa, radio y/o televisión y la publicación en la web de la entidad solicitante (en caso de disponer de web propia) del calendario actualizado del certamen, incluyendo enlaces a información sectorial relacionada así como información generada con motivo de la jornada.

Se considera certamen agroaganadero, a los efectos de esta subvención, aquella actividad en la que se reúnen en instalaciones adecuadas medios de producción agrícola y ganadero conjuntamente o por separado, cuya finalidad es la transferencia de información a personas agricultoras y ganaderas y muestra de técnicas, maquinaria y otros elementos de la producción agrícola y ganadera. En el caso concreto del ganado, se considera la concentración de animales que tenga como destino su exhibición, muestra, concurso morfológico o de rendimiento, así como una combinación de las anteriores.

En la tabla siguiente se muestran los datos de ejecución de esta ayuda.

**Tabla 126.** Ejecución de la operación 1.2.3 sobre certámenes ganaderos

| Línea de ayuda | Importe ejecutado acumulado (euros) |
|---|---|
| Certámenes agroganaderos (organizados por ayuntamientos/entidades sin ánimo de lucro para la transferencia de conocimientos e información) (operación 1.2.3) | 860.236 |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos extraídos de la aplicación GEA (Gestión de Expedientes Administrativos, CAPADR). Ejecución desde el comienzo del PDR 2014-2022 hasta agosto de 2024 (no se incluyen pagos de compromisos adquiridos en el PDR 2007-2013)

## 15.2.4. Medidas de crisis

En los últimos años se han dado situaciones excepcionales como la crisis del coronavirus (2022), la invasión de Ucrania (2022) o fenómenos meteorológicos adversos, como la sequía, o enfermedades como la lengua azul (2024 y 2025). En todos los casos, la grave distorsión generada en las economías tuvo su repercusión en el sector agrario, y dentro de éste se identificaron subsectores con una especial vulnerabilidad antes las circunstancias sobrevenidas. Para tratar de paliar en cierta medida estas dificultades excepcionales, en el PDR 2014-20222 se habilitaron tres

nuevas medidas, la medida 21 (coronavirus), la medida 22 (Ucrania)[179], y la medida 23 (sequía y lengua azul).

Dentro de los sectores agrarios seleccionados, la ganadería extensiva tuvo una especial consideración:

- Medida 21: las explotaciones beneficiarias fueron las de porcino ibérico[180], ovino-caprino, vacuno de carne y de lidia, todos ellos relacionados con la ganadería extensiva.

**Tabla 127.** Ejecución de la medida 21 (coronavirus) del PDR 2014-2022 en los sectores ganaderos incluidos en el alcance de esta estrategia

| Sector | Nº de explotaciones beneficiarias* | Importe ejecutado acumulado (euros) |
|---|---|---|
| Porcino ibérico | 543 | 2.241.900 |
| Ovino-caprino | 5.151 | 8.658.750 |
| Vacuno de carne y de lidia | 2.631 | 6.144.380 |
| **Total** | **7.401** | **17.045.030** |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos extraídos de la aplicación GEA (Gestión de Expedientes Administrativos, CAPADR). Ejecución desde el comienzo del PDR 2014-2022 hasta agosto de 2024. *Al poder solicitarse ayuda para más de una cabaña, los totales no tienen por qué coincidir con la suma de los parciales

- Medida 22: entre las posibles explotaciones beneficiarias se encontraban las de caprino de leche y porcino extensivo.

**Tabla 128.** Ejecución de la medida 22 (Ucrania) del PDR 2014-2022 en los sectores ganaderos incluidos en el alcance de esta estrategia

| Sector | Nº de explotaciones beneficiarias* | Importe ejecutado acumulado (euros) |
|---|---|---|
| Caprino de leche | 1.739 | 5.314.461 |
| Porcino (intensivo/extensivo/mixtas) | 642 | 5.972.043 |
| **Total** | **2.354** | **11.286.504** |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos extraídos de la aplicación GEA (Gestión de Expedientes Administrativos, CAPADR). Ejecución desde el comienzo del PDR 2014-2022 hasta agosto de 2024. * Al poder solicitarse ayuda para más de una cabaña, los totales no tienen por qué coincidir con la suma de los parciales

- Medida 23: ayuda excepcional y temporal destinada a ganaderos andaluces afectados por fenómenos meteorológicos adversos, como la sequía, o enfermedades como la lengua azul, acontecidos en 2024 y 2025.

  La ayuda por sequía se concede a los ganaderos (ovino-caprino y bovino, todos ellos en régimen extensivo o semiextensivo) afectados durante el año 2024 cuyas explotaciones se encuentran localizadas en municipios de las comarcas de Los Vélez, Alto Almanzora, Bajo Almanzora, Río Nacimiento, Campo de Tabernas y Campo de Níjar y Bajo Andarax, en la

[179] Convocadas a través de las Órdenes de 7 de octubre de 2020 y 30 de marzo de 2021 (coronavirus) y Orden de 21 de noviembre de 2022 (Ucrania).

[180] Adicionalmente se contempló una ayuda para los secaderos, con un importe ejecutado de 3.120.000 euros.

provincia de Almería; las comarcas de Baza, Huéscar y Guadix, en la provincia de Granada y la comarca de Guadalhorce en la provincia de Málaga, que hayan sufrido, a nivel individual, la destrucción de al menos el 30% de su producción o del potencial de producción pertinentes.

La ayuda a las explotaciones ganaderas especialmente afectadas por la lengua azul está dirigida a los titulares de explotaciones ganaderas de ovino para compensar las pérdidas del potencial productivo y producciones derivados del brote del Serotipo 3 de la enfermedad de la lengua azul.

**Tabla 129.** Ejecución de la medida 23 (sequía+lengua azul) del PDR 2014-2022 en los sectores ganaderos incluidos en el alcance de esta estrategia

| Medida 23 | Importe ejecutado acumulado (euros) |
|---|---|
| Sequía | 3.968.100 |
| Lengua azul | 7.200.000 |
| **Total** | **11.168.100** |

**Fuente:** Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

# 15.3. OTRAS AYUDAS

A continuación, se describen brevemente algunas otras ayudas de aplicación en Andalucía que guardan una especial relación con la ganadería extensiva y que se encuentran fuera del marco general de la PAC.

## 15.3.1. Fomento de las razas autóctonas españolas

La preservación de los recursos genéticos ganaderos ha alcanzado una gran relevancia a nivel internacional. En España estas actuaciones tienen una gran trascendencia debido a la importante y variada riqueza zoogenética que se ha visto amenazada por la introducción de razas foráneas que han desplazado a las autóctonas hasta colocar a muchas de ellas al borde de la desaparición.

Dentro de las actuaciones emprendidas con la finalidad de apoyar a estas razas autóctonas se encuentran las ayudas a las entidades o asociaciones oficialmente reconocidas por las comunidades autónomas para la conservación de las razas en peligro de extinción, reguladas a través del Real Decreto 1133/2025, de 10 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas , siendo las actuaciones subvencionables:

- Creación o mantenimiento de libros genealógicos y actividades de conservación de recursos genéticos, que será subvencionable hasta el 100 % del coste las actividades recogidas en el punto 1. a) del artículo 6 del Real Decreto.
- Implantación y desarrollo de actividades de control de rendimiento y evaluación genética del programa de cría oficialmente reconocido para la raza, en el que se recogerán las actividades destinadas a determinar la calidad genética y/o el rendimiento del ganado. Esta línea será subvencionable hasta el 70 % del coste las actividades desglosadas en el punto 1. b) del Real Decreto.
- Implantación y promoción del logotipo Raza Autóctona. Los gastos detallados en el punto 1. c) del Real Decreto, serán subvencionables hasta el 100 % del coste.

**Tabla 130.** Resumen de la subvención concedida en las últimas 5 convocatorias en Andalucía

| Convocatoria | Subvención concedida (euros) |
|---|---|
| 2020 | 154.000 |
| 2021 | 153.843 |
| 2022 | 279.857 |
| 2023 | 325.147 |
| 2024 | 317.448 |

**Fuente**: Servicio de Producción Ganadera. Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

Las asociaciones perceptoras de estas ayudas son las siguientes:

- Negra Andaluza - asociación de criadores de ganado bovino de raza Negra Andaluza.

- Montesina - asociación nacional de criadores de oveja Montesina.
- Marismeña bovina - asociación nacional de criadores de ganado Marismeño (bovino).
- Pajuna - asociación de criadores de ganado vacuno de raza Pajuna.
- Negra Serrana - asociación nacional de criadores de ganado caprino de raza Negra Serrana castiza.
- Churra Lebrijana - asociación andaluza de criadores de la raza ovina Churra Lebrijana.
- Andaluza (asnal) - asociación del asno de Pura Raza Andaluza.

### 15.3.2. Ayudas a Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG)

La mejora de la sanidad animal se configura en nuestra sociedad como una condición imprescindible para asegurar el comercio de animales y sus productos, aumentar la rentabilidad de las explotaciones ganaderas, y la higiene de sus producciones, siendo fundamental en éste sentido la labor de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG), motivo por el que se considera necesario compensar los costes de las actuaciones de prevención, control, lucha o erradicación de enfermedades de los animales que se realicen en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dichos costes pueden ser subvencionables a través de subvenciones dirigidas a la ejecución por las ADGS de programas sanitarios en régimen de concurrencia competitiva sin financiación comunitaria o subvenciones dirigidas a la ejecución de los programas nacionales de erradicación, control y vigilancia de las enfermedades de los animales en régimen de concurrencia no competitiva que cuentan con financiación comunitaria. En ambos casos estas ayudas se destinan a las ADGS que estén oficialmente reconocidas e inscritas en los registros andaluz y nacional de ADSG.

**Tabla 131.** Resumen de la subvención concedida en concurrencia competitiva y en concurrencia no competitiva en las últimas 4 convocatorias en Andalucía

| Convocatoria | Subvención concedida (euros) |
|---|---|
| 2019 | 6.249.027 |
| 2020 | 7.422.990 |
| 2021 | 5.480.605 |
| 2022 | 6.358.051 |

**Fuente:** Servicio de Sanidad Animal. Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

Mediante la Orden de 18 diciembre 2023 la Junta de Andalucía aprobó las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a la ejecución, a través de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera, de programas sanitarios que no cuentan con financiación comunitaria en régimen de concurrencia competitiva.

Estas ayudas se destinan a financiar la realización por las ADSG, de las medidas de prevención, vigilancia, control, lucha o erradicación de las enfermedades de los animales recogidas en la

normativa o incluidas en programas nacionales y autonómicos y programas sanitarios de la ADSG aprobados por la autoridad competente, que no cuenten con financiación comunitaria. Las ayudas se conceden en relación a las enfermedades animales que figuran en el listado de enfermedades animales a que se refiere el artículo 5 del Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de marzo de 2016 relativo a las enfermedades transmisibles de los animales y por el que se modifican o derogan algunos actos en materia de sanidad animal, en la lista de zoonosis establecida en el anexo III del Reglamento (UE) 2021/690 del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de abril de 2021 por el que se establece un programa para el mercado interior, la competitividad de las empresas, incluidas las pequeñas y medianas empresas, el ámbito de los vegetales, animales, alimentos y piensos, y las estadísticas europeas (Programa para el Mercado Único), y se derogan los Reglamentos (UE) 99/2013, (UE) 1287/2013, (UE) 254/2014 y (UE) 652/2014, o en la lista de enfermedades animales, infecciones e infestaciones del Código Sanitario para los animales terrestres elaborado por la Organización Mundial de Sanidad Animal. También podrán concederse ayudas para las enfermedades emergentes que cumplan con los criterios establecidos en el artículo 6 del Reglamento (UE) 2016/429 de 9 de marzo.

Entre los conceptos subvencionables se encuentran:

- Las pruebas y otras medidas de detección de enfermedades de animales, incluidas las pruebas de detección de encelopatías espongiformes transmisibles y la encelopatía espongiforme bovina.
- La compra, almacenamiento, administración y distribución de vacunas, medicamentos, sustancias para el tratamiento de animales y biocidas.
- El sacrificio y la eliminación y destrucción de animales y la destrucción de productos vinculados a ellos, incluidos aquellos que murieron o se destruyeron como consecuencia de las vacunaciones u otras medidas ordenadas por las autoridades públicas competentes.
- Gastos de limpieza, desinfección y desinfestación de la explotación y los equipos en función de la epidemiología y las características del patógeno o del vector.
- Los gastos subvencionables específicos recogidos en ellos puntos 1, 2, 3 y 4 serán establecidos en la orden de convocatoria de la ayuda en función de la actuación o programa sanitario objeto de ayuda.

En Andalucía, los pagos realizados en concurrencia competitiva en los últimos cinco años (Gráfico 77), han aumentado cerca del 40%, destacando que, en 2023, el 39% de la subvención percibida por las ADGS en concurrencia competitiva era para la ganadería extensiva.

**Gráfico 77.** Evolución del importe de ayuda en concurrencia competitiva y en concurrencia competitiva en extensivo percibido por las de las ADGS

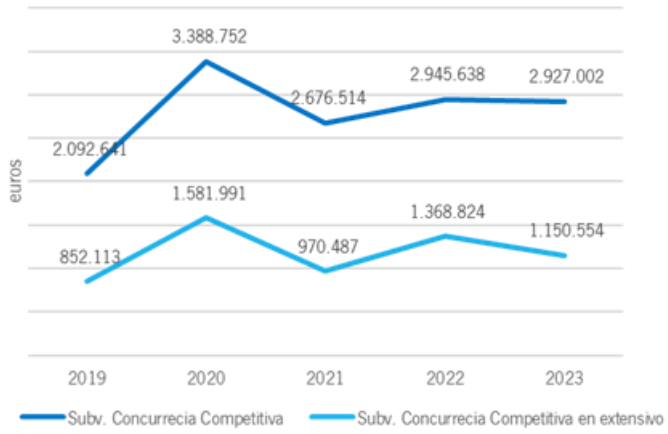


**Fuente:** Servicio de Sanidad Animal. Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

Por otro lado, la Junta de Andalucía aprobó, mediante la Orden de 13 de marzo de 2024, las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la ejecución de programas nacionales veterinarios por las ADSG en régimen de concurrencia no competitiva.

En este caso las ayudas tienen por objeto compensar a las ADSG por los gastos de ejecución de determinadas medidas recogidas en los programas nacionales de erradicación, control y vigilancia de las enfermedades de los animales presentados por la autoridad competente de la Administración General del Estado y aprobados por la Comisión Europea. Entre los conceptos subvencionables se encuentran los siguientes:

- Costes de muestreo de animales.
- Costes de las pruebas, siempre que estas se limiten a:
    - costes de los equipos para las pruebas, reactivos y material fungible identificables y utilizados específicamente para realizar dichas pruebas.
    - costes de personal, independientemente de su categoría profesional, que participe directamente en la realización de las pruebas.
- Costes de sacrificar o eliminar animales.
- Costes de adquisición, almacenamiento, inoculación, gestión o distribución de las dosis de vacunas o de las vacunas y cebos utilizados en relación con los programas.
- Costes de limpieza, desinfección y desinsectación de la explotación y los equipos, teniendo en cuenta la epidemiología y las características del agente patógeno.
- En casos excepcionales y debidamente justificados, los costes sufragados para la ejecución de medidas necesarias distintas de las contempladas con anterioridad.

En el Gráfico 78, se observa cómo ha evolucionado el importe de ayudas percibidas en concurrencia no competitiva en Andalucía.

**Gráfico 78.** Evolución del importe de ayuda en concurrencia no competitiva y en concurrencia no competitiva en extensivo percibido por las de las ADGS

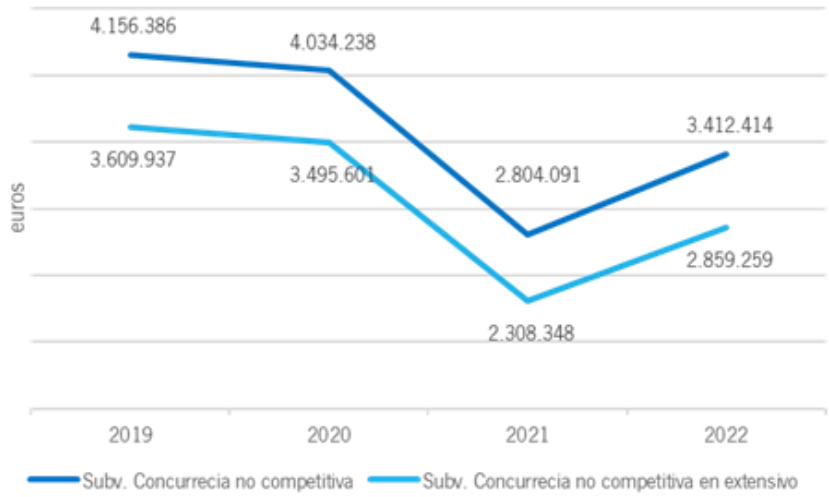


**Fuente:** Servicio de Sanidad Animal. Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

## 15.3.3. Seguros agrarios

Los riesgos a los que se enfrenta la ganadería son elevados debido, principalmente, a la diversidad que existe en sus sistemas de gestión y manejo. Los seguros ganaderos son una herramienta idónea ante los riesgos que puedan sufrir las explotaciones ganaderas, ya que ofrecen protección contra pérdidas y brindan la posibilidad de asegurar determinados riesgos como pueden ser: las adversidades climáticas, el ataque de animales salvajes o perros asilvestrados, los accidentes, la muerte masiva, los periodos improductivos debidos a la muerte masiva, la mortalidad por diversas causas, las enfermedades e intoxicaciones, disminución de la prolificidad, la pérdida de pastos, los gastos derivados de la retirada y destrucción de cadáveres de animales muertos en la explotación, etc.

Los seguros agrarios se diferencian por líneas de aseguramiento según el tipo de ganado, y se clasifican en:

- Seguros de explotación para producciones ganaderas: disponen de una gran cantidad de riesgos asegurables, ofreciendo al ganadero, según las características de su explotación, la posibilidad de escoger aquellas garantías adicionales que considere necesarias a partir de un paquete básico que incluye los principales riesgos que, por su gravedad, pueden poner en peligro la viabilidad de su explotación. De una manera voluntaria, y dependiendo del tipo de ganado, explotación o sistema de manejo, entre otros, se ofrece al ganadero la posibilidad de tener cubiertos los accidentes, las enfermedades e incluso la gestión de los animales muertos en su explotación.
- Seguros indexados: se encuentran el seguro de compensación por pérdida de pastos. Este tipo de seguro permiten estimar, de una manera indirecta, el daño garantizado en esta

línea para todas las explotaciones ubicadas en cada una de las comarcas definidas. Para ello se utiliza un índice de vegetación basado en la medición por satélite que cuantifica la cantidad, calidad y el vigor de la vegetación presente en la superficie pastable.

- Seguro para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales muertos en la explotación: el ganadero tiene la opción de contratar su póliza bien como línea independiente, o bien incluida en los seguros de explotación como garantía adicional.

Actualmente las líneas que se encuentran en vigor son: 401. Explotación ganado vacuno de reproducción y producción, 402. Explotación ganado vacuno de cebo, 403. Explotación ganado vacuno de lidia, 404. Explotación ganado ovino y caprino, 408 Explotación ganado porcino, 409. Tarifa general ganadera, 410. Compensación por pérdida de pastos y 415. Seguro retirada y destrucción.

A continuación, se indican las principales las líneas de seguro de los sectores ganaderos y los diferentes importes percibidos.

**Tabla 132.** Importes de las subvenciones de ENESA y la Junta de Andalucía a los seguros agrarios relacionados con el sector ganadero (total de 2016-2024)

| Línea | Convocatoria | Descripción de la línea | Importe subvención ENESA (euros) | Importe subvención Junta de Andalucía (euros) | Importe total de la subvención (euros) |
|---|---|---|---|---|---|
| 102 | 2016 y 2017 | Explot. de ganado vacuno reproductor y recría | 2.177.443 | 511.136 | 2.688.579 |
| 111 | 2016 y 2017 | Explot. de ganado ovino y caprino | 13.595 | 6.289 | 19.884 |
| 129 | 2016 y 2017 | Explotaciones de ganado vacuno de lidia | 222.301 | 35.166 | 257.466 |
| 130 | 2016 y 2017 | Explotaciones de ganado vacuno de cebo | 5.679 | 1.704 | 7.382 |
| 133 | 2016 y 2017 | Sequía pastos aprovechados por el ganado en régimen extensivo | 642.849 | 288.127 | 930.977 |
| 136 | 2016 | Explot. de ganado vacuno de alta valoración genética | 2.824 | 847 | 3.671 |
| 185 | 2016 y 2017 | Explot. de reproductores bovinos de aptitud cárnica | 159.396 | 45.990 | 205.386 |
| 196 | 2016 y 2017 | Explot. de ganado porcino | 16.696 | 5.009 | 21.705 |
| 401 | 2016 a 2024 | Explot. ganado vacuno de reproducción y producción | 9.192.432 | 5.039.119 | 14.231.551 |
| 402 | 2016 a 2024 | Explot. ganado vacuno de cebo | 165.199 | 94.959 | 260.158 |

| Línea | Convocatoria | Descripción de la línea | Importe subvención ENESA (euros) | Importe subvención Junta de Andalucía (euros) | Importe total de la subvención (euros) |
|---|---|---|---|---|---|
| 403 | 2016 a 2024 | Explot. ganado vacuno de lidia | 679.807 | 204.195 | 884.002 |
| 404 | 2016 a 2024 | Explot. ganado ovino y caprino | 150.125 | 134.452 | 284.576 |
| 408 | 2016 a 2024 | Explot. ganado porcino | 1.142.524 | 1.378.271 | 2.520.794 |
| 409 | 2021, 2023 y 2024 | Tarifa general ganadera | 1.669 | 2.006 | 3.675 |
| 410 | 2017 a 2024 | Compensación por pérdida de pastos | 7.528.264 | 6.411.842 | 13.940.106 |
| 415 | 2016 a 2024 | Seguro retirada y destrucción | 9.969.026 | 9.993.261 | 19.962.286 |
| | **Total** | | **32.375.206** | **24.412.969** | **56.788.175** |

**Fuente:** CAPDR, septiembre 2024

## 15.3.4. Ayudas por situaciones excepcionales

Además de las ayudas de crisis (medida 21, 22 y 23 del PDR) que ya se han mencionado anteriormente, tanto el Reino de España como la Comunidad Autónoma de Andalucía han dispuesto ayudas adicionales para paliar las consecuencias de situaciones excepcionales derivadas de la guerra de Ucrania, el COVID o la sequía, que se detallan en los siguientes apartados.

### 15.3.4.1. Ayudas excepcionales por la guerra de Ucrania

El Real Decreto 428/2022, de 7 de junio, complementado con fondos europeos[181], estableció las bases reguladoras para la concesión directa de ayudas excepcionales por la guerra de Ucrania para determinados sectores ganaderos[182], en concreto, vacuno de carne (vaca nodriza y engorde de terneros), ovino y caprino de carne, avicultura de carne (pollos) y conejos.

La financiación de esta ayuda procede en un tercio de los fondos FEAGA de la UE y dos tercios de los Presupuestos Generales del Estado.

En Andalucía, los pagos a los citados sectores ganaderos son los que se muestran en la siguiente tabla, destacando los de la vaca nodriza y el ovino-caprino (alrededor de 9,7 y 6,5 millones, respectivamente), ambos especialmente representativos de la ganadería extensiva andaluza.

[181] Esta ayuda se enmarca en lo dispuesto por el Reglamento Delegado 2022/467 de la Comisión, de 23 de marzo de 2022, por el que se establece una ayuda excepcional de adaptación para los productores de los sectores agrarios, con una dotación presupuestaria de 500.000.000 de euros, de los que 64.490.253 euros corresponden a España. El artículo 2 de este Reglamento posibilitaba completar esta ayuda comunitaria con fondos nacionales, lo que se desarrolló en el artículo 33 del Real Decreto-ley 6/2022, a partir del cual se dispone un montante de 128.980.506 euros con cargo a los Presupuestos Generales del Estado como aportación nacional adicional.

[182] El único sector agrícola considerado en estas ayudas excepcionales fue el de los productores de cítricos.

**Tabla 133.** Pagos en Andalucía a la ganadería por la ayuda excepcional del Real Decreto 428/2022

| Sector | Importe pagado (euros) |
|---|---|
| Vaca nodriza | 9.699.438 |
| Vacuno de cebo | 294.292 |
| Ovino-caprino | 6.460.053 |
| Pollos | 1.677.810 |
| Conejos | 32.250 |

**Fuente:** FEGA. Pagos hasta el 30 de septiembre de 2022

Con anterioridad, a través del Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania se adoptó una primera serie de medidas de respuesta a las consecuencias de la invasión de Ucrania por Rusia. Dentro del paquete de medidas contemplado, en su artículo 31 se regularon las ayudas de estado por el incremento de los costes de los productores de leche de vacuno, ovino o caprino.

Bajo esta línea de ayuda, el FEGA ha pagado un total de 14.101.004 euros a ganaderos andaluces, que se reparte entre 8.740.611 euros a productores de leche de vaca, 404.563 euros a productores de leche de oveja y 4.955.83 euros a productores de leche de cabra[183].

## 15.3.4.2. Ayudas excepcionales por la sequía

El artículo 4 del Real Decreto-Ley 4/2023, de 11 de mayo, adopta, entre otras, medidas urgentes en materia agraria y de aguas como respuesta al agravamiento de las condiciones del sector agrario por la sequía, así como por el conflicto bélico en Ucrania (reducción de rendimientos, incremento de precios de insumos básicos, etc.). Por este motivo se contemplan unas ayudas de estado nacionales a las personas productoras de vacuno, ovino y caprino[184], tanto de carne como de leche. Cabe indicar que los efectos de la sequía se zonifican por comunidades autónomas, siendo Andalucía clasificada como zona de afectación "alta" de la sequía, lo que implica un mayor nivel de ayuda.

Hasta diciembre de 2023, de esta ayuda se han pagado en Andalucía a los sectores ganaderos indicados 61.582.485 euros[185].

Adicionalmente a esta ayuda nacional, la Junta de Andalucía ha establecido otras ayudas de mínimis con fondos propios, dirigidas a sectores agrarios especialmente afectados. Una de las ayudas se ha convocado a través de la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se convocan, para el ejercicio 2022, las ayudas previstas en la Orden de 2 de julio de 2019, y que

[183] Fuente FEGA, pagos hasta el a 27 de octubre de 2022.

[184] Las personas beneficiarias deben haber pedido ayudas asociadas en 2022.

[185] Fuente: FEGA. No muestra desglose por sectores, sino por provincias: Almería: 2.721.686, Cádiz: 9.820.807, Córdoba: 16.551.132, Granada: 5.916.688, Huelva: 7.927.614, Jaén: 4.006.283, Málaga: 4.115.169 y Sevilla: 10.523.106 euros.

se modificó posteriormente por el Decreto Ley 2/2022, de 29 de marzo, por el que, entre otras actuaciones, se adoptan medidas urgentes, administrativas y fiscales, de apoyo al sector agrario andaluz.

Entre los sectores beneficiarios de esta ayuda de mínimis se incluye el bovino, ovino y caprino. Y hasta octubre de 2024 de esta ayuda en Andalucía se han pagado 3.689.153 euros a los sectores ganaderos indicados.

Otra de las ayudas minimis con fondos propios ha sido la convocada a través de la Orden de 13 de julio de 2023, la cual desarrolla las ayudas previstas previamente en el Decreto Ley 3/2023, de 25 de abril, por el que, entre otras actuaciones, se adoptan medidas urgentes, administrativas y fiscales, de apoyo al sector agrario andaluz.

Entre los sectores beneficiarios de esta ayuda de mínimis se incluye el porcino ibérico de cebo (sector no contemplado en la ayuda nacional) y, de nuevo, la apicultura. Hasta octubre de 2024, de esta ayuda se han pagado en Andalucía a los sectores ganaderos indicados 7.163.989 euros.

# 16. ASPECTOS TRANSVERSALES

## 16.1. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA) y las universidades andaluzas cuentan con líneas de investigación que dan respuestas a las necesidades de la ganadería extensiva y la dehesa.

En el último Programa Sectorial del **IFAPA** (correspondiente al periodo 2023 – 2026) se menciona específicamente al sector de la ganadería extensiva. De hecho, se dedicó uno de los foros celebrados para elaborar el Programa Sectorial, el Foro 6, estaba dedicado específicamente a Ganadería y dehesa. Los contenidos que se trataron en dicho foro fueron los siguientes:

- Fomento de proyectos de razas autóctonas y puesta en marcha de banco de germoplasma andaluz.
- Organización de programas de visitas a explotaciones ejemplares.
- Investigación sobre nuevas enfermedades animales como la viruela.
- Estudios viabilidad ganadería extensiva.
- Asesoramiento en dehesa.
- Estudios de cargas ganaderas reales para su aplicación a la nueva PAC.
- Estudios de rentabilidad en la dehesa.
- Investigación en nuevos productos como en la leche de caprino que tengan un valor añadido.
- Investigación en calidad y cantidad en pastos en función del momento.
- Prácticas que permitan la autonomía alimentaria en las explotaciones.
- Investigación en porcino ibérico sobre las dificultades del ciclo abierto, y de mejora de la pérdida de lechones por aplastamiento.
- Alternativas al uso de nitritos como fertilizantes.
- Investigación sobre la vuelta a la trashumancia.
- Investigación sobre animales improductivos.
- Investigación en subproductos para la alimentación animal (inventario).

Hay que recordar que la Ley para la Dehesa recoge, en sus artículos 16 a 18, que el IFAPA incluirá en sus Programas Sectoriales Plurianuales las líneas estratégicas de I+D+F con todo lo relacionado con la dehesa.

Por otra parte, en el Plan Anual 2023 se mencionan las actuaciones a las que se da impulso en materia de investigación/innovación siendo una de las líneas estratégicas específicas la Gestión y Aprovechamiento de Recursos Naturales en Sistemas de Ganadería Extensiva, si bien en otras líneas tienen cabida temáticas relacionadas con este sector.

Los proyectos de investigación del IFAPA que se llevan a cabo actualmente en el ámbito de la ganadería extensiva se centran en la mejora de la viabilidad de las cabañas, los criterios de selección de resistencia de las razas autóctonas frente a los efectos del cambio climático y otras formas de adaptación al mismo y el impacto de determinadas enfermedades como la enfermedad hemorrágica epizoótica (EHE) así como la aplicación de la biotecnología de la reproducción para incrementar la eficiencia en las explotaciones y la innovación tecnológica en dehesas para adaptarse al calentamiento global. Son los siguientes:

- Mejora de la viabilidad del ovino Merino extensivo, a través de la detección de genes de prolificidad y mejora genética de la lana. Este proyecto busca mejorar la viabilidad de las razas autóctonas ovinas de aptitud cárnica mediante una buena fertilidad de las reproductoras, una prolificidad adecuada a las condiciones de explotación y a los recursos alimenticios del campo, y un buen crecimiento de los corderos. En el caso de las explotaciones de raza Merina pura o aquellos otros comerciales con una base genética Merina, la prolificidad es relativamente baja en consonancia con las condiciones extensivas duras en las que se venía explotando dichas reproductoras y la selección en contra de dicha prolificidad que se seguía tradicionalmente, ya que la calidad de la lana en animales de parto doble o triple se resentía en sistemas extensivos puros. Durante muchas décadas el incremento de este parámetro se consideraba contraproducente ya que en sistemas extensivos sin apoyo de pienso en las épocas más duras conllevaba un incremento de la mortalidad perinatal (que podía llegar hasta el 30% de los nacidos).
  La posibilidad de contar con animales identificados en cuanto a su potencial de partos múltiples mediante el uso de marcadores genéticos es de utilidad para mejorar características reproductivas. En este sentido este proyecto apoya las actuaciones de la Asociación de criadores de oveja Merina en pro de la búsqueda de los mejores individuos en calidad de lana (factores determinados por la finura de la misma, longitud de la fibra y peso del vellón) que permitan revalorizar este producto y dar respuesta al interés manifestado por ganaderos de esta Asociación. Por lo tanto, se abre un campo de investigación muy amplio para alcanzar un mejor conocimiento de la fisiología y del comportamiento de la especie ovina, para que, simultáneamente, se alcancen prácticas de manejo que mejoren la productividad de los rebaños, a la vez que promuevan un uso sostenible de la producción ovina.
- Estudio fenómico de nuevos criterios de selección de resistencia al cambio climático y su interacción con rasgos productivos de interés en razas locales de pequeños rumiantes. El reto del proyecto es impulsar la mejora genética de los criterios de selección comercialmente relevantes y su inclusión en los programas de mejoramiento de dos razas autóctonas ovinas de Andalucía oriental, integradas en dos regiones montañosas donde la bioeconomía tiene una extrema relevancia socioeconómica y medioambiental, en concreto, las razas ovinas Segureña y Lojeña, las cuales, disponen en nuestro territorio del 83,30% (123.308 de 148.043 animales) y del 98,80% (19.251 de 19.484 animales),

respectivamente, del censo total de las razas incluidas en los programas de cría. Por ello, es muy importante trazar sobre ellas estrategias y oportunidades de producir ganancias genéticas funcionales en un contexto de cambio climático, considerando diferentes contextos adaptativos en cuanto a supervivencia (longevidad) y a divergencias ambientales(clima).

Se estudiará una nueva medición precisa y repetible de rasgos relacionados directa o indirectamente con la producción de carne de estas razas ovinas. Este fenotipado será fundamental para el manejo preciso y la mejora genética de las razas. Los estudios fenómicos también considerarán los factores que contribuyen a la eficiencia dentro de los sistemas comerciales de producción de carne basados en pastos en ovinos, como el crecimiento, la fisiología, el temperamento, el comportamiento, la susceptibilidad a las enfermedades y la reproducción. Adicionalmente, las interacciones de los nuevos rasgos estudiados con el medio ambiente, en un contexto de cambio climático, serán esencialmente tratadas en este proyecto buscando un buen monitoreo y mejor comprensión de las mismas. Este proyecto se va a realizar en colaboración con la Universidad de Córdoba, la Diputación de Córdoba, la Asociación Nacional de Criadores de Ovino Segureño (ANCOS) y la Asociación de Raza Ovina Lojeña.

- Avances en la investigación e innovación tecnológica de la dehesa para una gestión adaptada al calentamiento global (IN-DE). Siendo la dehesa el sistema agroforestal más extenso de Europa y destacando su presencia en Andalucía, donde hay más de un millón de hectáreas, la preocupación por su conservación y por los servicios socioeconómicos y de los ecosistemas que provee motiva la adopción de medidas para evitar su degradación y garantizar el desarrollo sostenible del sistema. A las amenazas conocidas, como la falta de regeneración o una escasa rentabilidad económica, se une la vulnerabilidad ante el calentamiento global, con pronósticos que apuntan al aumento de las sequías y eventos de calor extremo que pueden reducir la productividad y aumentar su ya intrínseca variabilidad interanual. Este proyecto aborda tres aspectos que atienden a la doble vertiente, productiva y ambiental, del sistema de dehesa, como son la producción de bellota, la regeneración del arbolado y el potencial de sus cubiertas como sumidero de carbono, que actúa como mecanismo compensatorio de las emisiones de la ganadería extensiva. El clima ejerce un control determinante en todos esos procesos, y esa relación es analizada en este proyecto haciendo uso de medidas y sensores en campo, modelos, y datos proporcionados por sensores remotos. Estos tres aspectos son citados como demandas en la Ley 7/2010 para la Dehesa y de manera más concreta en distintos foros y encuentros sectoriales con entidades del sector, cuya colaboración se plantea en esta propuesta. Además, este proyecto se coordina estrechamente con otro proyecto de transferencia solicitado en esta convocatoria en el ámbito de la dehesa a fin de optimizar recursos y establecer sinergias para facilitar la transferencia de herramientas útiles y aplicables al sector.

- Evaluación del impacto de la enfermedad hemorrágica epizoótica en ganado bovino y ciervo. Este proyecto, que IFAPA ha puesto en marcha en el ámbito sanitario, tiene como objetivo elucidar las consecuencias clínicas y reproductivas a corto y largo plazo de la enfermedad hemorrágica epizoótica (EHE) en ciervo rojo y ganado bovino de aptitud lechera y cárnica. Para abordar las lagunas de conocimiento en este campo, se evaluará el impacto clínico de los brotes agudos de EHE y sus consecuencias a largo plazo mediante encuestas epidemiológicas específicas para cada especie, el estudio retrospectivo y prospectivo de datos clínicos en granjas comerciales y cinegéticas, y la evaluación de las dinámicas en las poblaciones de ciervo rojo mediante fototrampeo; se estudiará el impacto de la EHE en la calidad de los productos reproductivos (semen, ovocitos y embriones) mediante muestras seriadas y evaluaciones regulares en poblaciones controladas de ganado bovino y ciervos; y se cuantificará el impacto de la EHE en parámetros reproductivos tras la inseminación artificial mediante el análisis retrospectivo y prospectivo de datos reproductivos en granjas comerciales de bovino y ciervo. Este proyecto, mediante generación de conocimiento, contribuirá significativamente al desarrollo de medidas efectivas de control y mitigación de las consecuencias causadas por la EHE. Específicamente, aportará conocimiento sobre la seguridad de los productos reproductivos y contribuirá a la formulación de restricciones adecuadas para su comercialización. Además, facilitará, mediante el conocimiento de las consecuencias clínicas y reproductivas, al desarrollo de estrategias terapéuticas y de manejo dirigidas para minimizar los efectos adversos de la EHE. La consecución de los objetivos propuestos fortalecerá la sostenibilidad y resiliencia del sector.

Recientemente se ha firmado un acuerdo entre el IFAPA y las asociaciones de ganaderos y ganaderas en extensivo (Asociación Nacional de Ganaderos y Ganaderas en Extensivo, ANGGEX y su homónima a nivel andaluz, AAGGEX) para impulsar la investigación en el sector. Mediante el acuerdo, las organizaciones firmantes se proponen realizar estudios, proyectos y programas conjuntos de investigación en las áreas de interés común, actividades que se llevarán a cabo en los centros del IFAPA con la colaboración de las asociaciones u otras entidades vinculadas a las partes.

Además, se va a potenciar el asesoramiento recíproco, el apoyo mutuo y el intercambio de información, así como el fomento de grupos de trabajo y otras formas de colaboración. Con estos acuerdos se busca también promover la participación de empresas del sector ganadero extensivo andaluz en proyectos I+D+i.

Sus objetivos son defender y poner en valor la ganadería extensiva por sus valores de producción natural y de calidad única, así como el conjunto de los servicios de los ecosistemas que este sistema de producción aporta a la sociedad. Además, buscan el mantenimiento de la biodiversidad con un pastoreo racional, el mantenimiento de las razas autóctonas, frenar la despoblación rural

a través de esta ganadería, el mantenimiento del acervo cultural ligado a la ganadería extensiva y luchar para que este tipo de ganadería tenga una continuidad con el relevo generacional.

En el **ámbito universitario** cabe mencionar el Proyecto Singular AgroMIS. Se trata de un proyecto que pretende promover la innovación y la transferencia focalizada en uno de los sectores estratégicos más importantes para Andalucía como es el agroalimentario, promoviendo la interconexión y las sinergias entre el tejido del conocimiento y los agentes del sector, desde un punto de vista transversal pero focalizado en la implementación práctica de la innovación en cuatro ecosistemas sectoriales estratégicos que sirven de referencia y ejemplo de la transferencia al territorio. Uno de ellos es el Ecosistema Práctico de Innovación Ganadería Extensiva en Sistemas Silvopastorales Singulares, que cuenta con dos líneas:

- Línea 1. Implementación de innovaciones en los sistemas de toma de decisión relativos a la ganadería extensiva andaluza: tiene el objetivo general de impulsar la revitalización de la ganadería extensiva y de los servicios de los ecosistemas que produce. Entre sus objetivos específicos se encuentra aportar una definición simple de la ganadería extensiva que "permita superar la indefinición que tiene el sector, tanto en la Administración como en el ámbito científico" y revisar las repercusiones de diferentes prácticas que se realizan en la ganadería extensiva para definir un decálogo de buenas prácticas.
- Línea 2. Innovaciones en el control de zoonosis en ganadería extensiva: mediante la cual se pretenden abordar soluciones a través de "la implementación de un programa sanitario para controlar la enfermedad dentro de una explotación con repercusiones directas hacia el sector" así como los programas de mitigación de riesgo. En este sentido, los resultados de la investigación pueden servir para valorar las vacunas tradicionales inactivadas y, en el futuro, desarrollar vacunas con proteínas recombinantes que sean más seguras.

Otro proyecto para destacar es el LIFE Live Adapt – "Adaptation to Climate Change of Extensive Livestock Production Models in Europe"- (LIFE17 CCA/ES/000035), orientado a adaptar la ganadería extensiva al cambio climático mediante tecnologías y prácticas innovadoras que permitan la adaptación del sector a este problemático escenario. Se trata de un proyecto integrado por instituciones de Francia, España y Portugal y se enmarca en el programa "LIFE17 Climate Change Adaptation" de la Unión Europea, instrumento que apoya la conservación medioambiental y los proyectos de acción climática.

## 16.2. DIGITALIZACIÓN

En la actualidad, las nuevas tecnologías digitales facilitan que el sector de la ganadería sea más sostenible económica, social y medioambientalmente, al mismo tiempo que frena la despoblación rural. En este sentido la implementación de tecnologías digitales permite entre otras, una gestión más precisa y eficiente del ganado, un uso más sostenible de los recursos (agua, alimento y energía) y una mejor y pronta respuesta a problemas emergentes. Asimismo, contribuye de manera positiva en el bienestar animal, gracias a la capacidad de monitorizar y ajustar de un modo

preciso las condiciones óptimas. Por ejemplo, la utilización de drones y satélites en la ganadería extensiva permite el monitoreo de grandes áreas de pastoreo, facilitando la gestión de la vegetación y el desplazamiento del ganado. Además, los sistemas de inteligencia artificial (IA) pueden predecir patrones de comportamiento y productividad, lo que ayuda a los ganaderos a tomar decisiones informadas.

Actualmente en Andalucía hay diferentes iniciativas que combinan y aplican nuevas tecnologías digitales en el sector de la ganadería extensiva. Se detallan algunos ejemplos en los siguientes apartados.

**Proyecto Demofarm Andalucía**

Se trata de una iniciativa de la CAPADR basada en la aplicación de soluciones tecnológicas digitales en explotaciones reales de personas agricultoras y ganaderas colaboradoras, para hacer llegar al resto del sector los beneficios y ventajas de la digitalización de las explotaciones. Para ello, contempla la organización de demostraciones en las explotaciones participantes dirigidas a personal técnico y personas agricultoras, aunque presta especial atención a los jóvenes en proceso de incorporación a la empresa agraria.

El proyecto cuenta con una red de explotaciones demostrativas de diferentes sectores agrarios y ganaderos seleccionados en base a su importancia social, económica y de representación en el sector agrario andaluz. En concreto y relacionadas con la ganadería extensiva, en el proyecto colaboran dos explotaciones, una de ganadería extensiva de vacuno en dehesa y otra de ganadería extensiva no ligada a la dehesa.

En las explotaciones ganaderas se usan collares GPS para hacer un seguimiento de los animales, básculas digitales automáticas, cámaras remotas, sensores de silos y depósitos de agua, robots que alimentan de manera automática al ganado o drones para el seguimiento de rebaños. En el ámbito ganadero, se contempla también el manejo de pastos y arbolado y la gestión y manejo del propio ganado.

**Grupos operativos de la Asociación Europea de Innovación**

Se trata de agrupaciones funcionales y temporales de agentes interesados en la innovación en un sector que cuentan con apoyo institucional a través de distintas líneas de ayuda tanto para su constitución como para el desarrollo de proyectos concretos. En las convocatorias de ayudas a grupos operativos de innovación de 2016 y 2020, de los 112 proyectos de grupos operativos apoyados, 21 fueron proyectos de ganadería, tanto extensiva como intensiva, que recibieron en total más de 4,9 millones de euros, un 19% del importe total repartido para estos grupos.

El Grupo Operativo “Mejora de la Eficiencia de las Ganaderías Andaluzas” está trabajando en un proyecto GO Mega, para mejorar la viabilidad de las explotaciones de ganado bovino, ovino y caprino en extensivo, así como su impacto ambiental. Para ello, se está desarrollando una plataforma web y una aplicación móvil que permitirá almacenar y gestionar en tiempo real toda la información que se vaya generando, facilitando a los ganaderos y ganaderas la toma de decisiones.

Por ejemplo, con el uso de esta plataforma informática en el caso del ovino se podrán identificar los animales improductivos de la cabaña de forma automatizada, que en muchas ocasiones en los rebaños pasan desapercibidos; en el caso del vacuno, donde sí se lleva un control del número de partos de cada vaca, la aplicación tecnológica puede permitir que la eficiencia en la obtención de terneros pueda aumentar en un 15%-20%. Además, conocer la edad media de la cabaña permite al productor saber con precisión cómo de envejecida está su cabaña y ver si es necesario o no renovar parte de la misma. En el proyecto participa Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía y está formado por las cooperativas ganaderas COVAP, Nuestra Señora de los Remedios-Picasat y CorSevilla, además de la Agrupación de Defensa Ganadera Sanitaria (ADSG) Altiplano Segureño. También forman parte la Federación Andaluza de Asociaciones de Caprino de Raza Pura (Cabrandalucía), la empresa tecnológica Cívica Software y la Fundación Centro de Investigación y Calidad Agroalimentaria del Valle de los Pedroches (CICAP).

El proyecto GO RumianTEC a través del Grupo Operativo "Mejoras tecnológicas para la ganadería extensiva en Andalucía: canales cortos ecoeficientes, fotoestimulación artificial y control digital inteligente de la reproducción", busca mejorar la rentabilidad y reducir el impacto ambiental de la ganadería extensiva tradicional con razas autóctonas en Andalucía. Se enfoca en el desarrollo de una herramienta tecnológica para la recogida, análisis y generación de datos en tiempo real, facilitando la toma de decisiones en reproducción y planificación ganadera. El proyecto desarrollará una herramienta tecnológica que permitirá la automatización del análisis de datos y la generación de resultados en tiempo real. Esta herramienta ayudará a tomar decisiones efectivas en reproducción y planificación, mejorando la rentabilidad al reducir costos y aumentar beneficios. En bovinos extensivos, se busca crear un tipo comercial diferenciado y de alta calidad orientado al mercado local. Para pequeños rumiantes, se implementará un protocolo de fotoestimulación artificial para mejorar la eficiencia reproductiva fuera de temporada. El grupo está compuesto por la Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS), Tekpyme, el Consorcio Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario (ceiA3) junto con la Universidad de Córdoba, a través del grupo de investigación "Ciencia Animal AGR-195" y la Universidad de Huelva, a través del grupo "Tecnología de la producción animal AGR-233"; y la Academia Andaluza de Gastronomía y Turismo (AAGT), que actúa como agente colaborador.

El Grupo Operativo 'Pastores digitales contra el fuego' formado por la Universidad de Jaén, Grupo CONSULE, la Fundación del Común de Segura (HUB de Innovación Territorial) y la Ganadería Hermanos Castillo Martínez desarrollarán una herramienta digital para controlar y dirigir, de forma eficiente, su ganado caprino en extensivo y que pueda ser validado como solución al problema de los incendios forestales. Este Grupo Operativo ha basado su proyecto en el programa RAPCA (Red de Áreas Pasto-Cortafuegos de Andalucía) mencionado anteriormente en el punto 7.1.7.

Este proyecto que consiste, básicamente, en poner un dispositivo al ganado que permite localizarlo en todo momento. A su vez, se crea un cercado virtual, de manera que están totalmente controlado y pasta en el espacio que se designe.

Con el uso de las nuevas tecnologías de geolocalización y teledetección puestas al servicio de los pastores tradicionales, es posible obtener una vía para que las personas ganaderas puedan desempeñar su función, poniendo su experiencia y conocimiento del medio y el rebaño al servicio de la gestión forestal, pero con herramientas tecnológicas que no comprometan su calidad de vida y que sean atractivas para las nuevas generaciones.

## 16.3. Formación

Las actividades de formación que desarrolla IFAPA en el campo de la ganadería extensiva se centran en proyectos emblemáticos como la Escuela de Pastores de Andalucía, que impulsa el Seminario Permanente de Ganadería de Montaña, así como en un elevado número de cursos específicos como son el curso para personas trabajadoras en ganadería extensiva, el curso internacional de caprino, el curso de innovación en el uso de la lana, el curso de manejo de perros pastores, el curso de digitalización en el sector ganadero y los cursos de incorporación de jóvenes a la empresa agraria en los sectores ganaderos extensivos.

Así mismo, hay que reseñar que, además del acuerdo marco firmado entre IFAPA y las asociaciones de ganadería extensiva sobre investigación, también se firmó un acuerdo marco de colaboración para el desarrollo de actividades de formación y transferencia tecnológica. Mediante este acuerdo, las partes cooperarán en programas de formación en ganadería en extensivo y en la realización de jornadas, congresos o reuniones de cualquier índole que supongan un avance para el sector y un apoyo al relevo generacional.

Existe otra iniciativa formativa a destacar en ganadería extensiva. Se trata de la Escuela de Pastores de Jaén[186], impulsada por la Diputación de Jaén y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en el marco del Centro de Innovación Territorial de Jaén. A través de su Campus Virtual, la Escuela ofrece cursos, programas y actividades formativas orientadas a la capacitación de profesionales del sector ganadero, así como en áreas complementarias como la transformación de productos o la comercialización. Las actividades son, tanto para quienes ya forman parte del sector como para personas emprendedoras interesadas en incorporarse a este ámbito profesional.

En los siguientes apartados se detallan los proyectos formativos del IFAPA.

**Escuela de pastores de Andalucía**

La escuela de pastores de Andalucía es un proyecto de la CAPADR que coordina el IFAPA y cuenta con la colaboración de diversas instituciones públicas y privadas ligadas a la ganadería extensiva de Andalucía. Su objetivo principal es capacitar a las personas interesadas en desarrollar su futuro profesional en este ámbito, por lo que contribuye al relevo generacional de una profesión que aporta vida a numerosas zonas rurales andaluzas.

[186] https://cit.dipujaen.es/escueladepastores/

Se trata de una formación singular que transmite al alumnado aquellas habilidades tradicionales de la ganadería extensiva propias de la figura del pastor, además de facilitarles las herramientas y conocimientos necesarios para afrontar los retos de la ganadería actual.

Con ello, además de apoyar el relevo generacional, se busca dar respuesta a las necesidades de este sector estratégico para la gestión del territorio y la conservación del medio ambiente en muchas comarcas andaluzas. Entre los objetivos de esta formación también se encuentra mejorar la sensibilidad de la opinión pública respecto al pastoreo.

La escuela ya ha celebrado 12 ediciones siendo los módulos del curso los siguientes:

1. Pastor ganadería y pastoreo
2. Instalaciones y manejo del ganado
3. Manejo de la reproducción, cría y recría
4. Alimentación, producción y conservación de forrajes
5. Alimentación en pastoreo. Papel medioambiental del pastor
6. Sanidad e higiene en el ganado
7. Empresa agraria
8. Asociacionismo y comercialización
9. Contabilidad e iniciación a la informática
10. Prácticas

**Seminario Permanente de Ganadería de Montaña**

El Seminario permanente de ganadería de montaña tiene como objetivo la transferencia de conocimientos obtenidos en proyectos de investigación y experimentación. Es una actividad formativa virtual, abierta a profesionales del sector e interesados en la materia y tiene el objetivo de dar respuesta a los desafíos de este modelo de ganadería y poner en valor las actividades que se desarrollan donde se practica la ganadería de montaña.

**Curso para personas trabajadoras en ganadería extensiva**

Se trata de un curso de 120 horas que tiene el objetivo de iniciar o formar a personas que quieran desarrollar su futuro laboral en el sector de la ganadería extensiva. Dependiendo de la demanda se adapta a la especie y aptitud consideradas. Se organiza en cuatro módulos de 30 horas cada uno (con una parte teórica y otra práctica) acerca de las temáticas siguientes:

- Modulo 1. Introducción a la ganadería extensiva de producción de carne/leche: conceptos generales para poder desarrollar los módulos siguientes, conceptualización de las diferentes razas productoras de carne en las distintas especies, trabajando los conceptos de morfotipo y datos productivos, y su importancia en la gestión del territorio, introducción a la ganadería en datos (evolución e importancia a nivel nacional y europeo), superficie disponible (conceptos de parcelas SIGPAC, localización de superficie disponible), cálculo de carga ganadera, sobrepastoreo e importancia de una gestión correcta de la superficie

disponible, diferentes especies y razas (concepto de patrón racial, datos productivos, cruces industriales).

- Modulo 2. Alimentación: evaluación del estado de los animales (herramienta fundamental para cálculo de los aportes), productos disponibles para suplemento de los animales según necesidades e importancia de los forrajes en el caso de los rumiantes (pastos, necesidades de los animales en los diferentes estadios de producción, aportes en forrajes y concentrados y cálculo de raciones).
- Modulo 3. Sanidad: visión global de las enfermedades más frecuentes y sus tratamientos más habituales, manejo del rebaño y su importancia para que no aparezca la enfermedad, patologías de adultos y reproductores y sus tratamientos, patologías más frecuentes en el cebo y tratamientos, condiciones higiénico-sanitarias, campañas oficiales de saneamiento, plan sanitario, registros de la explotación (libro de explotación, registro de materias primas, libro de tratamientos, libro de visitas).
- Modulo 4. Manejo productivo y reproductivo: conceptos necesarios para una correcta gestión reproductiva y productiva. Medidas de manejo de la explotación y de parideras y ahijamientos, importancia del macho en la reproducción, gestación (duración y necesidades de la hembra), cebo, destete, recría, producción de leche, ordeño, herramientas de gestión.

Las prácticas de cada módulo se realizan en explotaciones de los pastores tutores de cada zona donde se realiza la formación.

**Curso internacional de caprino**

El objetivo principal del curso internacional de caprino es diseñar una herramienta de formación centrada en el sector caprino donde exponer los resultados de diferentes proyectos de investigación y experimentación llevados a cabo por el IFAPA y otras entidades de investigación y desarrollo de este sector en un ámbito internacional.

El posicionamiento de Andalucía como la principal región caprina a nivel nacional, tanto en censo como en producción de leche, se debe, por un lado, al patrimonio genético presente con cuatro razas autóctonas de aptitud lechera y también a la tradición caprina de nuestra región y a la presencia de agentes de la investigación, innovación, desarrollo y asociacionismo que ha hecho que esta actividad evolucione muy positivamente en los últimos años.

Además, desde Andalucía se ha creado una red a nivel nacional e internacional ocasionada por el interés existente en la producción caprina en otras regiones españolas como Extremadura o Cataluña, y otros países como Colombia, Brasil, Guatemala o EEUU en América, Arabia Saudí o Marruecos en África y Portugal o Italia en Europa. La red ha sido impulsada por un lado por el mercado de la exportación de genética andaluza de las razas Murciano-granadina, Florida y Malagueña, principalmente, y por la demanda en formación de aspectos técnicos y productivos a nivel de ganadería y de transformación y comercialización de lácteos.

No obstante, en la actualidad no existe ninguna acción formativa y de transferencia de los logros conseguidos estos años que hagan al sector más competitivo y afiance el posicionamiento andaluz a nivel nacional e internacional. Igualmente, la posibilidad de formación para personal técnico y personas ganaderas se ha visto muy reducida en los últimos años, existiendo poca oferta de cursos formativos dirigidos al sector caprino, por lo que el IFAPA tiene la oportunidad de dar respuesta a esta demanda.

El curso se dirige a personas de perfil técnico del sector caprino y a ganaderos, y tiene una duración de 100 horas de carácter semipresencial, donde la parte presencial se realiza en las instalaciones del IFAPA de Camino de Purchil, y donde se contaría con colaboración de la Federación Andaluza de Asociaciones de Razas Caprinas CABRANDALUCIA y la participación de diferentes agentes del sector caprino andaluz y español.

**Curso de innovación en el uso de la lana**

La esquila es una técnica esencial para el sector ovino en Andalucía que se está perdiendo en la actualidad. Al sector del ovino cada vez le es más complicado encontrar personal cualificado que realice esta actividad debiendo contratar a este personal de otros países de la UE o incluso, de otros continentes.

Esta formación de 30 horas se centra en el uso de lana de oveja, compartiendo diferentes iniciativas que se están llevando a cabo en Andalucía para el uso de este producto.

**Curso de manejo de perros pastores**

El perro de carea o perro pastor es una herramienta insustituible para el profesional del pastoreo. Muchos jóvenes que se incorporan no tienen el conocimiento adquirido para la educación y adiestramiento de estos animales, ni para la guardia del ganado o su conducción.

Con el curso se instruye a los alumnos en diversos aspectos como la educación general del animal, el fortalecimiento del instinto natural y genético del mismo, así como en la asignación del trabajo individualizado a cada perro.

**Curso de digitalización en el sector ganadero**

Curso de formación en nuevas tecnologías basadas en la digitalización de toda la información disponible en una explotación ganadera, y sus aplicaciones positivas para el productor en su toma de decisiones.

La ganadería, uno de los pilares económicos de las zonas rurales, ha sufrido enormemente debido a la falta de mano de obra y a las condiciones de trabajo a menudo difíciles. Sin embargo, la tecnología está emergiendo como una solución poderosa para revitalizar este sector y, al mismo tiempo, frenar la despoblación rural. La digitalización de la ganadería mediante tecnologías avanzadas está transformando la manera en que se manejan las explotaciones ganaderas, haciendo el trabajo más eficiente, sostenible y atractivo.

**Cursos de incorporación de jóvenes a la empresa agraria en los sectores ganaderos extensivos**

Los jóvenes que se incorporan a la empresa agraria a través de las ayudas FEADER tienen la obligación de cursar los programas formativos que imparte el IFAPA en los distintos sectores productivos para los que solicita la ayuda. Entre estos sectores existen varios vinculados a la ganadería extensiva.

## 16.4. TRANSFERENCIA

En el ámbito de la transferencia, el IFAPA ha puesto en marcha un proyecto relacionado con el sector lácteo y el cárnico de especies de rumiantes en Andalucía (ovino, caprino y bovino) denominado INVALAC "Innovaciones para la valorización de productos lácteos y cárnicos andaluces".

Su justificación obedece a la elevada importancia económica, social y medioambiental del sector lácteo y cárnico afín a especies de rumiantes en Andalucía (ovino, caprino y bovino) que poseen modelos de producción totalmente adaptados a las necesidades de los consumidores. Estos sectores están muy vinculados a zonas rurales con importantes problemas de despoblación y donde en muchas ocasiones el tándem ganadería y agroindustria resulta el de las únicas actividades económicas presentes.

En los últimos años, este sector ha sufrido un gran impacto por la subida de los costes de producción, lo que ha ocasionado en muchos momentos costes por encima del valor final del producto con las consecuentes pérdidas de rentabilidad de las explotaciones e industrias, o incluso con su desaparición. A esta situación coyuntural se le unen otra serie de debilidades y amenazas que ya venía arrastrando y a las que urgía dar respuesta.

El INVALAC trata de dar respuesta a algunas de las debilidades detectadas en esos sectores que se relacionan con: i) la baja tasa de transformación de las materias primas (leche y carne), ii) la falta de diversificación en todos los ámbitos de la cadena de producción y comercialización, iii) la mejora de la calidad de los productos elaborados, iv) la ausencia de nuevas tecnologías e innovaciones aplicadas a la transformación y comercialización, y finalmente a v) la mejora de la comercialización y rentabilidad de las explotaciones ganaderas y las empresas agroindustriales lácteas y cárnicas.

En el ámbito del sector cárnico el proyecto se centra en la realización de un estudio técnico y económico para evaluar la posibilidad de producción de corderos próximos al sacrificio en base a los recursos pastorales disponibles en cada época del año con idea de evaluar la posibilidad de diversificar la producción cárnica (por ejemplo, corderos de primavera) y de disminuir costes de producción. A esta acción se le uniría un estudio de mercado y el diseño de una herramienta digital a través de un código QR en el etiquetado, donde se mostraría al consumidor información sobre la sostenibilidad del proceso.

Para el sector lácteo, se trata de resolver los problemas técnicos más importantes (identificados mediante una encuesta) estructurados en varias líneas de trabajo: tecnología de procesos de transformación, tipificación, digitalización y comercialización.

En la primera línea de trabajo se pretende afianzar la seguridad alimentaria (comprometida por las alertas sanitarias creadas por Listeria monocytogenes), evitar las pérdidas económicas por diversa contaminación microbiológica que provoca mermas en la producción, la detección de compuestos saludables en los productos caprinos, la mejora de las cualidades organolépticas de las elaboraciones tradicionales, así como la diversificación productiva que aumente el valor añadido. Para ello se implementarán sistemáticamente diversas herramientas digitales, protocolos de control y nuevos fermentos lácticos bioprotectores y potenciadores de sabor que garanticen las nuevas tendencias europeas de "clean label".

La segunda línea de trabajo será la tipificación sensorial y comercial de los quesos tradicionales que se elaboran actualmente en Andalucía, con el objeto definir estrategias de reconocimiento de estos quesos a través de marcas ligadas al territorio (DOP y/o marcas de calidad).

La tercera línea de trabajo está vinculada a la digitalización: el sector primario y transformador lácteo necesita un impulso para la incorporación de herramientas digitales adaptadas a la puesta en valor del producto en sí y a la comercialización de sus productos. Así se trabajará en la construcción de una aplicación móvil para el asesoramiento de maridajes entre quesos y los vinos andaluces amparados bajo DOPs e IGPs y otros productos agroalimentarios andaluces. También se diseñará una herramienta para queserías ecológicas o con pastoreo para mostrar mediante códigos QR indicadores de sostenibilidad y nutricionales de los productos lácteos que elaboran.

Finalmente, se diseña un programa de transferencia de conocimiento de los resultados que se vayan obteniendo con acciones formativas en todas las provincias andaluzas. Igualmente, los resultados se transferirán a través de la Escuela de pastores de Andalucía y la formación del curso "Especialista en quesería" (de 520 horas) coordinados por parte de miembros de este proyecto.

El proyecto cuenta con la participación de tres centros del IFAPA (Camino de Purchil en Granada, Hinojosa del Duque y Alameda del Obispo en Córdoba) además de la colaboración de otras entidades a través de convenios de colaboración como empresas y cooperativas ganaderas y transformadoras de productos lácteos y cárnicos siguiendo la dinámica de otros proyectos sectoriales ganaderos anteriores.

El marco de actuación es todo el territorio andaluz con especial atención a las razas autóctonas andaluzas, a la producción ecológica y sostenible y a la implantación de nuevas tecnologías de manera transversal en el sector primario, transformador y en la comercialización.

Por otro lado, el IFAPA también ha puesto en marcha el proyecto denominado Innovaciones para el manejo SOStenible de recursos pastables y GANaderos en DEhesas y sistemas semiextensivos de Andalucía (SOSDEGAN)

La dehesa, el sistema agroforestal más extenso en Andalucía, juega un papel ambiental clave en el territorio, pero también en el ámbito social y económico. Su principal uso es el ganadero, basado en el aprovechamiento de los pastos, bellota y forrajes, recursos clave para la rentabilidad de las explotaciones. En el contexto actual de cambio climático, todos los recursos de la dehesa van a verse afectados por lo que contar con información que permita anticiparse a la ocurrencia de fenómenos drásticos va a resultar crucial. Este proyecto aborda la monitorización de las producciones de bellota y pastos en relación al clima y al manejo, la transferencia de herramientas de apoyo a su evaluación, y la incorporación de algunas innovaciones como la siembra directa, el uso de mezclas forrajeras en las prácticas de cultivo de la dehesa o las fertilizaciones cálcicas que mejoren la capacidad de adaptación de este sistema a las irregularidades climáticas. Por otro lado, la Red Andaluza de Experimentación Agraria de Ovino (RAEA), lleva ya cerca de veinte años de trabajos de experimentación con el ovino extensivo, a través de estudios que sirven de observatorio técnico y económico de este sector. Se propone ampliar la red a más explotaciones ganaderas de la zona norte de Córdoba y avanzar en el control de cubriciones y parideras anuales, implementando una técnica de sincronización con cubriciones cortas que se espera genere un mayor beneficio económico y organización del trabajo en la explotación. En el ámbito ganadero del caprino lechero, el Centro IFAPA de Hinojosa cuenta con una dilatada experiencia (desde 2001) en el desarrollo de la reproducción asistida con un Centro registrado de Recogida de Esperma, que es el centro de las razas Florida y Payoya. En este sentido se propone una planificación de actividades que mejoren el porcentaje de fertilidad en explotaciones de caprino lechero semiextensivas del valle de Los Pedroches, evaluando machos caprinos y mejorando la información de las hembras con el uso de cámara termográfica, que de manera no invasiva dará información de estado fisiológico y de bienestar. Todas estas líneas de trabajo han sido demandas y citadas en documentos como la Ley 7/2010, de 14 de julio para la Dehesa, y de manera más concreta y reciente en distintos foros y encuentros sectoriales con entidades del sector. El presente proyecto se coordina de manera estrecha con otro proyecto solicitado en esta convocatoria en el ámbito de la dehesa (AVA: Avances en la Investigación e Innovación Tecnológica para la Dehesa, IN-DE), a fin de optimizar recursos y establecer sinergias para facilitar la transferencia de herramientas útiles y aplicables.

## 16.5. EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD

La Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, a través de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, promueve la realización de programas de sensibilización en los ámbitos del medio natural y del cambio climático. La educación para la sostenibilidad puede considerarse como un potente instrumento de sensibilización ecológica con un impacto determinante para la conservación ambiental y el desarrollo sostenible, ya que realizar actividades educativas es una manera de ampliar la sensibilización de toda la comunidad sobre los valores de nuestro medio ambiente, siendo una oportunidad para fortalecer una conciencia más favorable en

relación con el medio ambiente e incentivar mejoras directas sobre la conservación del medio natural obtenidas a través de la acción participativa de los ciudadanos.

El programa vinculado al medio natural y al cambio climático se articula en tres bloques temáticos: impacto del cambio climático en el medio natural; conservación y mejora de la biodiversidad; y ecosistemas forestales y flora silvestre.

La sensibilización, educación y formación ambiental tiene un amplio potencial de desarrollo en el ámbito de la ganadería extensiva dada la estrecha relación que tiene esta actividad con la conservación de los espacios naturales y su biodiversidad. Estos enfoques incluyen:

- Visibilizar y dar a conocer la importante contribución de la ganadería extensiva en la conservación del medio natural rural, en la generación de servicios de los ecosistemas, en la producción de alimentos saludables y sostenibles, en la preservación de la cultura e identidad del medio rural y en la fijación de la población de las comunidades del campo andaluz.
- Adquisición de conocimientos y capacidades del sector en la línea de la mitigación y adaptación frente al cambio climático con el fin de garantizar la continuidad del mismo en el marco de la sostenibilidad: Buenas prácticas de sostenibilidad.
- Relación con los mercados de proximidad: reducción de la huella ecológica a través del consumo de un producto de cercanía obtenido en entornos naturales con un carácter extensivo muy respetuoso con el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- Vinculación de la ganadería extensiva con la preservación del patrimonio cultural y la identidad de las comunidades rurales: preservación de los oficios ganaderos tradicionales, gastronomía, fiestas y costumbres populares arraigadas al uso ganadero, la trashumancia como patrimonio histórico-cultural, etc.

Este potencial se enfrenta con las debilidades y amenazas del sector de la ganadería extensiva, que tienen en el relevo generacional uno de sus principales problemas. En este aspecto, la educación y sensibilización ambiental ofrece también herramientas y enfoques para los programas formativos que permitan las nuevas incorporaciones al sector ganadero y a responder a las necesidades urgentes laborales del sector ganadero.

### Sensibilización ambiental

La sensibilización tiene como objetivo cambiar la percepción y el comportamiento de los distintos grupos de interés en torno a la ganadería extensiva y su vinculación con la conservación del medio ambiente. Resulta deseable aumentar los esfuerzos de visibilización del papel de la ganadería extensiva en la conservación ambiental. Como se ha apuntado, la ganadería extensiva cumple funciones muy relevantes en la conservación del medio ambiente y, de forma paralela, el mantenimiento de la población rural: fomento de la biodiversidad, conservación de razas autóctonas, interacción positiva entre el manejo ganadero y los ecosistemas naturales, prevención de incendios forestales, lucha contra el cambio climático, etc. La ganadería extensiva bien

gestionada resulta compatible con la preservación y mejora de los ecosistemas, contribuyendo estos espacios a capturar $CO_2$ y a mitigar el cambio climático, a conservar los suelos y a mejorar la disponibilidad y la calidad del agua. El desconocimiento de todo ello, por un lado, invisibiliza los efectos positivos de la ganadería extensiva, impidiendo dar pasos adicionales en el reconocimiento social de los servicios ambientales que aporta, ya sea a través de mecanismos económicos o de la valoración de la actividad profesional y social de esta actividad. Por otro lado, la sensibilización y educación ambiental también contribuye a aumentar el conocimiento de los profesionales de la ganadería extensiva sobre la biodiversidad, el paisaje o el patrimonio cultural, redundando en reducir potenciales impactos negativos derivados del desconocimiento.

Otra dimensión positiva de la ganadería extensiva tiene que ver con su relación con la promoción de consumo responsable y de proximidad. Ofrece muchas posibilidades para estar integrada dentro de canales de comercialización locales y para ofrecer líneas de productos en los que destaque el impacto positivo de su producción sobre el medio ambiente, el bienestar animal, la alimentación saludable y el fortalecimiento de las economías rurales. Esta orientación, por otra parte, puede verse favorecida por el fomento de prácticas de manejo ganadero y de elaboración de productos que reduzcan la huella ecológica y de carbono.

Todo este potencial de la ganadería extensiva puede ser aprovechado integrando la ganadería extensiva con el turismo rural y ecológico, por medio de diferentes actividades que promuevan la sensibilización y el conocimiento sobre sus beneficios ambientales (visitas a fincas de ganadería extensiva, ecoturismo sostenible, experiencias de agroturismo agroturismo participativo, etc.).

A través del Programa de Participación y Sensibilización Ambiental impulsado por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente con la finalidad de promover la educación y la participación en la conservación de los recursos naturales y en la mejora de la calidad ambiental y calidad de vida en Andalucía, se han desarrollado en el programa 2021-2023 diversas actividades relacionadas con el conocimiento y la promoción de la ganadería extensiva en espacios de la Red Natura 2000:

- Tradición quesera en la Sierra de las Nieves (2023).
- La ganadería de vacuno en la comarca de La Janda y en el Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate (2023).
- La ganadería extensiva en el Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro (2022).
- El pastoreo y la elaboración de quesos en Montes de Málaga (2022).
- Ganadería sostenible en el Parque Natural del Estrecho (2022).
- La dehesa y el bosque mediterráneo: espacios multifunción en el parque. Parque Natural de la Sierra de Cardeña y Montoro (2022).
- Acciones prácticas para fomentar la biodiversidad en la dehesa. Sierra Morena de Sevilla (2022).
- Agricultura y ganadería sostenible en los Espacios Naturales de Andalucía. Parque Natural de la Sierra de Grazalema (2022).

- Ruta por la vía pecuaria y visita a finca agroecológica "El Ciruelo". Parque Natural de Sierra María-Los Vélez (2022).
- La dehesa. Adaptación y cambios para una gestión sostenible. Parque Natural de Sierra Morena de Sevilla (2022).
- Itinerario ganadero y forestal: Visitas a experiencias de desarrollo sostenible. Parque Natural de Sierra Morena de Sevilla (2022)

Para la programación 2025-2027 del Programa de Participación y Sensibilización Ambiental impulsado por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente están contempladas las siguientes actividades relacionadas con la ganadería extensiva:

- Ganadería extensiva y productos de proximidad. Almería.
- Gastronomía de Retinto en Vejer de la Frontera.Cádiz.
- La producción de quesos en territorio de la Red Natura 2000. Cádiz.
- Ganadería extensiva y apicultura. Córdoba.
- Una ganadería muy ecológica. Granada.
- Los últimos trashumantes. Granada.
- Jornada Gestión de la dehesa y D.O. Jabugo. Huelva.
- La innovación en el campo: la ganadería y la agricultura del futuro está ya presente. Huelva.
- Usos tradicionales en la dehesa. aprovechamientos silvícolas y recursos forestales como oportunidad socioeconómica en los municipios de la RN2000. Huelva.
- Quesería tradicional como desarrollo sostenible en espacio Red Natura 2000. Jaén.
- El papel de la ganadería en la Red Natura 2000. Jaén.
- Trashumancia entre la Sierra de Segura y Sierra Morena. Jaén.
- Vías pecuarias y uso público en la Sierra de Andújar. Jaén.
- Biodehesa de MataBejid. Jaén.
- Trashumancia y custodia del territorio: legado natural y cultural. Jaén.
- Pastoreo y quesería en la Sierra de las Nieves. Málaga.
- La seca: Una amenaza para el ecosistema de la Dehesa. Sevilla.
- Buenas prácticas en la gestión y conservación de la dehesa. Sevilla.
- Visita sostenible. Aprovechamiento eólico y gestión ganadera. Sevilla.

**Educación ambiental**

La educación ambiental se enfoca en la capacitación y concienciación de diferentes actores (ganaderos, estudiantes, comunidades rurales, sociedad) sobre la importancia de la ganadería extensiva para la sostenibilidad. Es posible lograr este objetivo integrando contenidos sobre ganadería extensiva en el currículo escolar y universitario, incluyendo la realización de visitas escolares y universitarias a explotaciones ganaderas.

Ofrecer contenidos divulgativos sobre la ganadería extensiva es otra de las fórmulas para acercar el conocimiento a la sociedad. Esto se lleva a cabo de forma más o menos espontánea a través

de iniciativas de diferentes actores sociales (asociaciones y organizaciones ganaderas, ayuntamientos, diputaciones, universidades, etc.). También han sido objeto de la atención de los Centros de Interpretación de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, que tienen un gran potencial para acercar al territorio este tipo de información.

Igualmente, los itinerarios que tengan como eje temático el pastoreo cuenta también con un gran potencial para senderistas y, en general, visitantes del medio rural. Sin olvidar, en cualquier caso, que una parte muy considerable de la actual red de caminos y veredas utilizados con fines de senderismo y ecoturismo tienen como base caminos de uso pastoril, utilización que en muchas ocasiones aún convive con los nuevos usos. Este último aspecto es algo que en ocasiones es olvidado por los nuevos usuarios, que pueden no prestar atención a la importancia de respetar el uso ganadero, desatender o no respetar normas básicas de convivencia en el medio rural o descuidar cuestiones puntuales que inciden sobre el manejo de los animales como abrir o cerrar cancillas inoportunamente.

Todo ello hace que sea aconsejable reforzar los vínculos entre la sociedad urbana y la actividad de la ganadería extensiva, por lo que las actuaciones de sensibilización y educación ambiental también deben enfocarse a la ciudadanía en general a través de programas educativos dirigidos a la sociedad realizando conferencias, charlas y talleres abiertos o fomentando iniciativas en las cuales se pueda colaborar activamente en la gestión de áreas ganaderas (con actuaciones como la reforestación, el mantenimiento de caminos rurales, etc.).

**Formación ambiental para ganaderos y profesionales del sector**

Como en otros ámbitos de actividad, también resulta aconsejable ofrecer al sector ganadero formación continua en prácticas sostenibles y técnicas modernas que le permitan enfrentar los desafíos ambientales actuales y futuros.

Este objetivo puede alcanzarse a través de actuaciones que mejoren la capacitación técnica en sostenibilidad en ámbitos como el manejo eficiente de los recursos naturales (agua, suelo, pastos), promoviendo las técnicas de pastoreo más eficientes y sostenibles, la conservación de pastos, la regeneración del arbolado (zonas adehesadas) y la mejora de la biodiversidad; la adaptación al cambio climático, enseñando métodos para gestionar el estrés hídrico, el calor extremo y los eventos climáticos adversos; o, de modo más específico, a través de formación en agroecología, promoviendo el uso de prácticas agroecológicas que permitan mejorar la fertilidad del suelo, reducir el uso de insumos externos y potenciar los ciclos naturales dentro de la explotación ganadera.

La transferencia de conocimientos, de buenas prácticas e innovación resulta de capital importancia para compartir el saber acumulado basado en la experiencia y el aumento del conocimiento científico y práctico, lo que se puede lograr a través de redes de intercambio de experiencias entre ganaderos, técnicos, investigadores y expertos en sostenibilidad para compartir experiencias sobre buenas prácticas exitosas, como la gestión de pastos en ambientes áridos-semiáridos o la cría de

razas autóctonas resistentes y mejor adaptadas al entorno natural, etc; la celebración de talleres o jornadas de capacitación en normativas ambientales que proporcionen formación sobre las normativas locales, nacionales y europeas relacionadas con la sostenibilidad, la biodiversidad y el bienestar animal, ayudando a los ganaderos a cumplir con los estándares legales; o mediante actividades centradas en la innovación tecnológica que capaciten y modernicen a los ganaderos en el uso de tecnologías que optimicen la productividad y el manejo del ganado y de los recursos, como sensores para el monitoreo de pastos, drones para la vigilancia del ganado, aplicaciones de gestión de explotaciones, etc.

Como ejemplo de elaboración de material de formación sobre la ganadería extensiva y la mejora de la relación con el medio ambiente se puede mencionar al proyecto Life Biodehesa, en cuyo desarrollo se publicaron dos Guías didácticas para acercar la dehesa al alumnado de Educación Primaria y Secundaria en el marco del programa Aldea, además de diversos manuales formativos (www.biodehesa.es).

**Vinculación de la ganadería extensiva con la preservación del patrimonio cultural de las comunidades rurales**

La sensibilización sobre el papel de la ganadería extensiva en la preservación de los oficios tradicionales y la cultura popular, así como en el reconocimiento de la trashumancia como patrimonio cultural, es esencial para garantizar que este sector se valore no solo por su contribución económica y ambiental, sino también como un guardián del patrimonio cultural de Andalucía. A través de campañas de sensibilización y divulgación, eventos, educación y turismo, se puede resaltar cómo la ganadería extensiva sigue siendo clave para el mantenimiento de las tradiciones rurales y la identidad cultural de las comunidades locales.

Este objetivo se puede lograr a través de la puesta en marcha de algunas estrategias clave:

- Campañas de sensibilización y divulgación cultural en medios de comunicación (televisión, radio, prensa escrita y digital) que visibilicen el papel de la ganadería extensiva en la preservación de oficios tradicionales, como el pastoreo, la fabricación artesanal de quesos y productos cárnicos, el esquilado de ovejas y la construcción de elementos rurales como chozas y cercados de piedra, la realización de documentales y programas que se centren en la ganadería extensiva y su vínculo con la naturaleza, las prácticas tradicionales y la transmisión de saberes de generación en generación, y la utilización de redes sociales para divulgar historias y testimonios que aborden la relación entre la ganadería extensiva y la preservación del medio ambiente.
- Eventos culturales como ferias ganaderas y de oficios ligados a la ganadería extensiva que muestren su importancia para la cultura local, festivales temáticos, que puedan incluir actuaciones de música y danza tradicionales, degustaciones de productos locales, y demostraciones en vivo de trabajos ganaderos y artesanales, o jornadas de puertas abiertas en fincas ganaderas.

- Educación y formación sobre oficios ligados a la ganadería extensiva en el marco de la Escuela de Pastores de Andalucía o de otros programas formativos (fabricación de productos lácteos elaborados, construcción que respete la tipología vernácula, etc.), desarrollando programas educativos en escuelas rurales o actividades de formación e intercambio intergeneracional.
- Promoción del turismo cultural vinculado a la ganadería extensiva que ofrezca rutas temáticas sobre ganadería y oficios ligados a esta actividad, alojamientos rurales y agroturismo y actividades experienciales.
- Rescate y promoción de la trashumancia como patrimonio cultural, abordando el reconocimiento de la trashumancia como patrimonio cultural con celebraciones ligadas a los desplazamientos de los rebaños o promoviendo proyectos de investigación y difusión que documenten las rutas trashumantes, los saberes tradicionales asociados y su impacto en la cultura local, utilizando libros, documentales y plataformas digitales para promover y concienciar sobre su valor cultural y ambiental.
- Promoción del patrimonio gastronómico ligado a la ganadería extensiva, como quesos de cabra, cordero lechal, jamones y embutidos artesanales, usando para ello eventos como las catas y mercados gastronómicos que celebren los productos de la ganadería extensiva, invitando a los visitantes a conocer y adquirir alimentos ligados a estas prácticas conectando el patrimonio cultural con la sostenibilidad y el consumo responsable.
- Colaboración con organizaciones culturales y ONGs a través de alianzas con asociaciones culturales que promuevan la cultura popular y los oficios ligados a la ganadería extensiva o fomentando proyectos comunitarios de recuperación de oficios involucrando tanto a ganaderos como a artesanos y otros actores locales; estos proyectos pueden incluir la recuperación de razas autóctonas o el rescate de técnicas de producción artesanal e incorporar elementos de difusión y concienciación sobre su contribución a la sostenibilidad del medio rural.

## 16.6. CUSTODIA DEL TERRITORIO Y VOLUNTARIADO

La riqueza del capital natural de Andalucía es uno de los pilares para su desarrollo socioeconómico y una oportunidad para que ese desarrollo sea sostenible. Cada vez existe un mayor consenso sobre la contribución que los espacios naturales tienen o pueden tener en el desarrollo socioeconómico de los territorios, ya sea a través del desarrollo de actividades económicas basadas en el aprovechamiento de sus recursos (forestales, agroganaderos, turísticos...), o por medio de los servicios ecosistémicos que prestan al conjunto de la sociedad.

Dos de las herramientas que los instrumentos normativos y de planificación proponen para mejorar esta contribución son la custodia del territorio y la acción del voluntariado.

La custodia del territorio implica a personas propietarias y usuarias de tierras en la conservación de la naturaleza y el paisaje mediante la formulación de acuerdos voluntarios con una gran

diversidad de agentes de la sociedad civil agrupados en las llamadas entidades de custodia. A través de estos acuerdos se pretende mantener o, en su caso, restaurar los valores relacionados con la naturaleza y el paisaje.

El voluntariado ambiental desempeña un importante papel en fortalecer la vinculación y el compromiso de ciudadanía, colectivos y empresas con la conservación de los espacios naturales a los que pertenecen. El voluntariado puede desempeñar un importante papel como apoyo social a la ganadería extensiva a través de la realización de proyectos de conservación del patrimonio natural y cultural y la biodiversidad.

En la página web de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente se detallan las actuaciones incluidas en el programa de fomento de la custodia del territorio en Andalucía. Entre las actuaciones expresamente relacionadas con la ganadería extensiva destaca la celebración de una jornada de voluntariado sobre Ganadería y artesanía en la Sierra de Grazalema (Cádiz) en 2023.

# 17. ANÁLISIS DAFO

El análisis DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades) permite hacer un diagnóstico de la situación del sector de la ganadería extensiva en Andalucía para tomar decisiones estratégicas analizando sus características internas (fortalezas y debilidades) y externas (oportunidades y amenazas).

Se entienden como "Debilidades" aquellos aspectos negativos internos que pueden impedir a un sector defenderse de las amenazas o no aprovechar las oportunidades. Su existencia demuestra que existen márgenes de mejora en las que la intervención puede trabajar.

Las "Amenazas" son problemas, obstáculos o limitaciones ambientales de carácter externo, que no son controlables, y que pueden impedir o limitar el desarrollo de una intervención.

Las "Fortalezas" son aspectos positivos internos que permiten aprovechar las oportunidades o hacer frente a las amenazas.

Por último, las "Oportunidades" son fuerzas ambientales de carácter externo, no controlables, pero que representan la posibilidad de una mejoría de la intervención si se saben aprovechar.

En este apartado se muestra las principales debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades del sector de la ganadería extensiva identificadas a partir de los datos mostrados en la caracterización y la interlocución mantenida por el sector.

## 17.1. DEBILIDADES

1. Baja rentabilidad y viabilidad económica de las explotaciones de ganadería extensiva. Los ingresos presentan "dientes de sierra" que lastran los beneficios. Precios bajos no solo para las producciones principales, sino también para producciones secundarias como la lana. Beneficio de la actividad en negativo en el caprino, nulo o negativo en ovino y muy reducido en bovino y porcino.
2. Falta de una definición legal formalmente reconocida de lo que es ganadería extensiva, falta de un marco regulatorio propio. La regulación es fragmentaria y según la normativa a la que se acuda se pueden encontrar distintas definiciones de lo que se entiende por ganadería extensiva.
3. Complejidad normativa y exceso de burocracia que afectan al sector. Falta de coordinación entre Administraciones en determinados aspectos que dificultan el trabajo de las explotaciones ganaderas. Complejidad administrativa en la gestión de las ayudas ganaderas.
4. Obligación de regirse por normativa que no ha sido diseñada específicamente para la ganadería extensiva, con requisitos y exigencias desajustadas a sus características y necesidades.

5. Falta de relevo generacional y escasez de jóvenes dedicados a la ganadería extensiva. Importante porcentaje de titulares de explotación que superan la edad establecida de jubilación.
6. Alta dependencia de las ayudas en ciertas cabañas ganaderas, especialmente en el caso de la ganadería ecológica. El coeficiente de subvencionabilidad de pastos (CSP) no refleja en muchas zonas la capacidad real de sustentar una ganadería extensiva.
7. Actividad muy exigente que implica la presencia, continua y atenta, para el manejo y atención del ganado. Dificultades a la hora de conciliar la vida laboral y familiar.
8. Falta de vertebración y organización del sector. Falta de integración cooperativa y de comercialización en el propio el sector. Falta de representatividad de la ganadería extensiva dentro del sector agro en general y de la ganadería en particular.
9. Dificultades para el acceso a una base territorial suficiente para el desarrollo de la actividad. Alto coste de la tierra e inversiones necesarias para la puesta en marcha de una explotación ganadera extensiva.
10. Falta de reconocimiento social de los productos obtenidos y de los beneficios que aporta la ganadería extensiva.
11. Deficiente estado de algunas de las infraestructuras ligadas a la ganadería extensiva y trashumante (vías pecuarias, abrevaderos, pistas de acceso, instalaciones para el ganado y pastores que faciliten la estancia y el trabajo en condiciones aisladas y de larga duración).
12. Aumento de la incidencia de problemas sanitarios en la cabaña ganadera por el contacto con la fauna silvestre.
13. Dificultad en la ejecución de determinadas actuaciones sanitarias en especies ganaderas criadas en extensivo, complejidad en el manejo del ganado, lo que en determinados casos puede dificultar la aplicación de la normativa exigida.
14. Escasa existencia de cebaderos e industria transformadora en nuestra comunidad autónoma, o de venta directa en circuitos cortos de comercialización, en especial para la producción ecológica.
15. Insuficiente información y diferenciación en el mercado de los productos procedentes de la ganadería extensiva.
16. Escasez de mano de obra cualificada y de personal debidamente formado.
17. Reducida inversión en I+D+i+F.
18. Baja presencia e invisibilidad de la mujer, tanto en las explotaciones ganaderas como en las cooperativas, especialmente en los cargos de dirección.

## 17.2. AMENAZAS

1. Incidencia del cambio climático, y especialmente de los fenómenos meteorológicos extremos, en los ecosistemas en los que se desarrollan los sistemas agroganaderos extensivos. Especial mención a la sequía o a los cambios en los patrones de precipitaciones.
2. Mercado cárnico global y competencia de países terceros con sistemas altamente productivos y costes mucho más bajos.
3. Incremento de los costes de los insumos, especialmente elevados en los últimos años.
4. Mortandad y escasa regeneración del arbolado asociado al ecosistema de la dehesa.
5. Reducción del consumo de carne y nuevas tendencias de alimentación caracterizadas por una menor ingesta de carne.
6. Excesiva regulación que implica aumento de costes que posteriormente no son retribuidos por el mercado.
7. Intensificación de la densidad de especies de fauna silvestre que provoca problemas de transmisión de enfermedades por contacto con la misma. En el caso del porcino también se da una competencia por el alimento.
8. Dificultades en el acceso a los pastos por el alto precio de la tierra. Cambios de uso de la tierra de cereales a frutales que dificulta el pastoreo. Existencia de fondos de inversión que están adquiriendo tierras de pasto. Aumento de los sistemas de integración y entrada de grandes empresas que alquilan pastos y da lugar a la desaparición de la figura del ganadero, en algunos sectores, por ejemplo, como el porcino ibérico.
9. Aparición de enfermedades víricas transmitidas por vectores (lengua azul, EHE) y la complejidad en su gestión debido a los cambios en los patrones en el comportamiento de los vectores.
10. Existencia de zonas rurales asociadas a la ganadería extensiva que aún no disponen de los servicios rurales que demandan las familias.

## 17.3. FORTALEZAS

1. Sistema ganadero donde se realiza un aprovechamiento de los recursos naturales adaptado al medio, y en el que existe un alto componente ligado al bienestar animal. Imagen positiva de la ganadería extensiva.
2. Adecuación de los sistemas productivos de la ganadería extensiva a los objetivos ambientales de diversas políticas como la PAC.
3. Sistema ganadero que produce alimentos y productos de alta calidad y que contribuye a la soberanía alimentaria.
4. Adaptabilidad de la actividad ganadera extensiva a condiciones locales muy diferentes y que generan una gran variedad de modelos productivos. Existencia de diversas opciones y alternativas de manejo, diferentes ciclos y periodos de pasto, etc.

5. Existencia de una extensa superficie de dehesa, sistema de producción agrosilvopastoral completamente ligado a la ganadería extensiva.
6. Prestación de servicios ambientales a partir de la gestión sostenible del territorio y de los espacios naturales, que contribuyen a la prevención de incendios forestales y al mantenimiento de la biodiversidad. Creación y mantenimiento de paisajes de alta calidad.
7. Elevada variabilidad de recursos zoogenéticos, lo cual facilita la existencia de numerosas razas de todas las especies ligadas a sistemas de producción adecuados al medio en el que viven.
8. Importante tradición en torno a la ganadería extensiva y la trashumancia: patrimonio cultural y etnográfico ligado a la ganadería extensiva (conocimientos y saberes de los oficios, ciclos productivos, manejos del ganado, etc.).
9. Capacidad de la ganadería extensiva para fijar la población y generar empleo en el medio rural. Papel clave de la mujer.
10. Importante red de Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG) para el establecimiento y ejecución de programas colectivos y comunes de profilaxis, lucha contra las enfermedades de los animales y mejora de sus condiciones higiénicas, que permitan mejorar el nivel productivo y sanitario de sus productos.
11. Crecimiento del censo y pastos en producción ecológica, sistema que incrementa la biodiversidad, conserva los recursos naturales y mejora el nivel de bienestar de los animales.
12. Importante número de asociaciones de ganadería extensiva, así como de foros y plataformas que actúan como interlocutores con la Administración para la toma de decisiones sobre el sector y en defensa de sus intereses.
13. Presencias de figura de calidad ligadas al territorio (DOP e IGP) y a la ganadería extensiva.
14. Existencia de centros de investigación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA) especializados en ganadería extensiva, así como otros centros dependientes de otras instituciones como las Diputaciones Provinciales.
15. Existencia de una consolidada escuela de pastores.

## 17.4. OPORTUNIDADES

1. La ganadería extensiva es un sector muy ligado a Andalucía como territorio y como "marca" y a su manera de producir alimentos.
2. Posibilidad de optar a las diferentes ayudas incluidas en el marco de la Política Agraria Común (PEPAC).
3. Gran potencial en las sinergias que se presentan con los objetivos estratégicos medioambientales, y con las disposiciones de planificación en el medio natural, en particular en el ámbito de los espacios naturales protegidos.

4. Alta capacidad de la ganadería extensiva para dar respuesta a las demandas actuales del mercado, especialmente en cuanto a sostenibilidad y bienestar animal. Opciones para explorar la oportunidad de una marca de garantía para diferenciar los productos procedentes de la ganadería extensiva.
5. Posibilidades de la ganadería extensiva en el marco de las técnicas de fijación de carbono como actividad sumidero.
6. Integración de la ganadería extensiva como aprovechamiento en el marco de la gestión sostenible de los terrenos forestales.
7. Existencia de nuevas tecnologías digitales que permiten una gestión más precisa y eficiente del ganado, un uso más sostenible de los recursos y que proporcionan una mejor calidad de vida al ganadero.
8. Valoración social positiva de los paisajes, la producción de alimentos de calidad y artesanales obtenidos de forma sostenible, así como las tradiciones asociadas a la ganadería extensiva.
9. Existencia de una creciente demanda de ocio y turismo de naturaleza en ocasiones asociado a la ganadería extensiva.
10. Crecimiento del turismo y el interés por la gastronomía y las posibilidades de conexión entre esta y la ganadería extensiva.
11. Actividad con gran arraigo familiar que con frecuencia favorece que exista continuidad en la explotación ganadera.
12. Desarrollo de nuevos productos, mercados y/o segmentos a explorar.
13. Posibilidades de acceso de los productos de la ganadería extensiva a diferentes distintivos oficiales de calidad (marca “Parques Naturales”, “Agricultura Ecológica”, “Raza Autóctona 100%”, etc.).
14. Fuerte asociación de la ganadería extensiva con la “Producción Ecológica”.
15. Desarrollo de ferias y otros eventos organizados para el apoyo y fomento de la ganadería extensiva y trashumante.
16. Creciente demanda de productos comercializados a través de cadenas cortas de distribución y de venta directa.
17. Aplicación de la Ley del Estatuto de las Mujeres rurales y del mar de Andalucía que se encuentra en vigor desde el 23 de noviembre de 2024. Esta Ley reconoce los derechos de las mujeres en los sectores agrario, agroalimentario y pesquero, y promueve acciones para suprimir discriminaciones y brechas de género.

# 18. PROBLEMAS, NECESIDADES Y RETOS

A partir del análisis DAFO del sector de la ganadería extensiva andaluz se han identificado los principales problemas, necesidades y retos para el sector.

## 18.1. PROBLEMAS

- Falta de reconocimiento de la actividad ganadera extensiva y de los beneficios que aporta a la sociedad.
- Baja rentabilidad y viabilidad económica de las explotaciones de ganadería extensiva con alta dependencias de las ayudas.
- Falta de relevo generacional y baja presencia de jóvenes y mujeres dedicados a la ganadería extensiva por las exigencias de una actividad que dificulta la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Falta de infraestructuras y servicios en las zonas rurales que genera notables diferencias en la calidad de vida si se compara con la de las ciudades.
- Alteración del estatus sanitario de la cabaña ganadera extensiva por la convivencia e interacción con la fauna cinegética y silvestre.
- Reducida inversión en I+D+i+F.
- Escasez de mano de obra cualificada y de personal debidamente formado.
- Insuficiente información y diferenciación en el mercado de los productos procedentes de la ganadería extensiva en un mercado cada vez más global.
- Falta de vertebración y organización del sector.
- Implicación de diferentes Administraciones en la gestión, con una normativa compleja no adaptada a las especificidades de este tipo de ganadería y elevada burocracia.
- Gran vulnerabilidad a los fenómenos meteorológicos extremos y a los efectos del cambio climático.

## 18.2. NECESIDADES

- Dignificar y valorar la profesión y el trabajo ligados a la ganadería extensiva.
- Trasmitir a la sociedad el valor de la ganadería extensiva.
- Mejorar la orientación al mercado y la diferenciación de los productos de la ganadería extensiva.
- Incrementar la participación en los diferentes eslabones de la cadena de comercialización y/o utilización de otros canales alternativos de comercialización.
- Transferir el conocimiento que incluya las innovaciones más recientes y rentables para el sector, mejorando su competitividad.
- Desarrollar la Administración electrónica, incrementar la simplificación de los procedimientos administrativos y mejorar la coordinación entre Administraciones.

- Mejorar los servicios y las infraestructuras rurales.
- Aumentar el interés de los jóvenes y las mujeres por incorporarse a la actividad del sector.
- Mejorar la formación en el manejo de los pastos, el empleo de razas autóctonas y la gestión reproductiva que permita alcanzar unos adecuados índices productivos.
- Disponer de infraestructuras que ayuden a mitigar las consecuencias del cambio climático, y especialmente de los fenómenos meteorológicos extremos en los ecosistemas en los que se desarrollan los sistemas agroganaderos extensivos.

## 18.3. RETOS

- El relevo generacional y el aumento de la presencia de la mujer al frente de las explotaciones ganaderas y los órganos de decisión empresarial.
- Conseguir una definición administrativa de la ganadería extensiva.
- La diferenciación de los productos agroalimentarios de la ganadería extensiva.
- La identificación, el reconocimiento y puesta en valor de los beneficios ambientales que aporta la ganadería extensiva.
- La mejora de la integración de la ganadería extensiva en el manejo forestal y de los ecosistemas.
- El aumento de la innovación, la transferencia y la transformación digital.
- La visibilización y dignificación de la ganadería extensiva ante la sociedad.
- La mejora de la competitividad de la actividad ganadera extensiva que haga viable las explotaciones y asegure un futuro para el sector.
- La mejora del sistema de contratación de pastos en montes públicos.

# 19. PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA

## 19.1. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA

Conforme al Acuerdo de 30 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la Primera Estrategia Andaluza de la Ganadería Extensiva, la Estrategia tiene como objetivo general la mejora de la competitividad del sector de la ganadería extensiva, alcanzando su sostenibilidad económica, social y ambiental, a fin de contribuir a que sea motor de generación de riqueza y valor, de creación de empleo y de fijación de la población en el mundo rural, además de promover los beneficios ambientales y sociales de la misma en el territorio andaluz.

A su vez, este objetivo general se concreta en los siguientes objetivos específicos:

a) La defensa de la ganadería extensiva como elemento clave en la vertebración y ordenación del medio rural andaluz.
b) La promoción de la ganadería extensiva como modelo sostenible, eficiente y rentable para la producción de alimentos saludables y de calidad.
c) El avance en los sistemas de manejo y ordenación ganadera que permita una ganadería rentable, adaptada a los usos y costumbres tradicionales y que al mismo tiempo sirva de protección eficiente frente a enfermedades animales, junto con el impulso de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera.
d) La defensa de las razas ganaderas autóctonas como parte fundamental de la biodiversidad y del patrimonio genético animal, fundamental para el futuro de la ganadería andaluza.
e) La promoción y puesta en valor de la ganadería extensiva como elemento clave en el manejo del territorio, el mantenimiento de la biodiversidad, el paisaje y la prevención frente a los incendios forestales.
f) El fomento y la diferenciación de los productos agroalimentarios derivados de la ganadería extensiva.
g) La apuesta por la digitalización, la innovación y el relevo generacional, así como por la formación y la transferencia de conocimiento al sector ganadero extensivo.
h) El fomento de los sistemas de producción sostenibles como la producción ecológica e integrada.
i) El impulso de la investigación ligada a la adaptación frente al cambio climático y su repercusión en el manejo ganadero.
j) La apuesta por la simplificación administrativa y la digitalización en las relaciones entre sector y Administración.

## 19.2. ÁREAS TEMÁTICAS

En base tanto al objetivo general, como a los objetivos específicos planteados, se han encuadrado las diferentes medidas a diseñar en el marco de la Estrategia en las áreas temáticas que se proponen a continuación:

1. Mejora de la competitividad de las explotaciones ganaderas extensivas.
2. Ganadería extensiva y medio ambiente. La puesta en valor de los servicios ambientales que presta la ganadería extensiva.
3. La promoción y la diferenciación de los productos derivados de la ganadería extensiva.
4. El impulso a la formación, el I+d+i, así como la transformación digital del sector.
5. Simplificación administrativa.

## 19.3. MEDIDAS

A partir del diagnóstico de la situación de la ganadería extensiva y una vez tenidas en cuenta las ideas y las propuestas trasladadas por el sector en las distintas reuniones y jornadas de trabajo participativas celebradas, así como las aportaciones recibidas en el trámite de audiencia pública preceptivo, se proponen las siguientes medidas organizadas por áreas temáticas.

Siempre que la medida propuesta incluya un grupo de trabajo y/o mesa temática, se tendrá en cuenta la igualdad de género en su composición.

### MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD

**Medida 1.- Promover un Pacto Andaluz por la Ganadería Extensiva.**

Impulsar un Pacto por la Ganadería Extensiva en Andalucía que involucre a todos los agentes implicados, organizaciones profesionales agrarias, cooperativas, asociaciones en defensa del pastoralismo, Administración agraria, ambiental, cultural, etc. que sitúe a la ganadería extensiva en el centro de las políticas públicas y de respuesta a las necesidades del sector para los próximos años, asegurando su presente y sobre todo su futuro en Andalucía.

**Medida 2.- Proponer una definición legal para la ganadería extensiva que pueda trasladarse a las diferentes Administraciones de cara a su implementación para las normativas de ordenación, sanidad y bienestar animal, gestión forestal, protección ambiental, etc., tanto a nivel regional y nacional como europeo.**

Llevar a cabo un análisis de la realidad del sector y sus características, así como la normativa en vigor y otros documentos de planificación estratégica para trabajar una propuesta de definición de ganadería extensiva que pueda ser utilizada para la identificación de estos sistemas ganaderos, especialmente en lo relativo a la normativa de ordenación, sanidad, requisitos ambientales o de

bienestar animal, así como en lo que atañe a las estadísticas, de manera que dicha definición se vea reflejada en las normativas sectoriales, en los registros ganaderos correspondientes, en las ayudas, en la diferenciación del producto, etc. elevando en su caso la propuesta a la Administración central para su posible adopción a nivel nacional.

**Medida 3.- Apoyar la incorporación de jóvenes al sector, adaptando las ayudas a las necesidades de los mismos.**

Revisar y analizar las características de estas ayudas para identificar puntos de mejora que favorezcan el relevo generacional, así como la modernización de las explotaciones dedicadas a la ganadería extensiva. Revisar los criterios de selección recogidos en el PEPAC de Andalucía, con objeto de priorizar a los jóvenes que se incorporan al sector agrario con explotaciones ganaderas extensivas. Estudiar la conveniencia de implantar una medida específica para la ganadería extensiva en la intervención del PEPAC de Andalucía relativa a la incorporación de jóvenes.

**Medida 4.- Incentivar la modernización de las explotaciones ganaderas extensivas.**

Llevar a cabo una revisión y actualización de las líneas de ayudas destinadas a la modernización de las explotaciones agrarias para que dé respuesta a las necesidades del sector de la ganadería extensiva.

**Medida 5.- Crear un grupo de trabajo que permita avanzar en la mejora del diseño de las ayudas ganaderas, especialmente en el marco del PEPAC, así como de cara al diseño de la futura PAC post 2027.**

Revisar y analizar las características de estas ayudas con el fin de identificar puntos de mejora para que respondan, por un lado, a las necesidades de la ganadería extensiva y por otro, a sus peculiaridades. Las ayudas y la gestión de estas se refieren tanto a ayudas básicas a la renta, como a las asociadas, ecorregímenes, agroambientales, etc. Esta medida abordará igualmente la revisión y análisis de la situación actual del coeficiente de subvencionalidad de pastos (CSP) y el estudio de opciones para una propuesta de modificación si procede, elevando a la Administración central o a la comunitaria una posición realista y que responda a las necesidades del sector.

**Medida 6.- Poner en marcha un grupo de trabajo que evalúe y haga propuestas para una posible intervención sectorial para la ganadería extensiva en el marco de la futura PAC post 27.**

La modalidad de apoyo a determinados sectores basada en intervenciones sectoriales, apoyada en objetivos y en programas de actuación, puede ser muy interesante para la ganadería extensiva. Se propone analizar la viabilidad de dicha modalidad y participar en el debate para que el sector de la ganadería extensiva se vea reflejado y consiga beneficios reales con estas iniciativas.

**Medida 7.- Reforzar y potenciar las ayudas a prácticas ganaderas sostenibles enfocadas al fomento y mantenimiento de la actividad ganadera extensiva en Andalucía con especial interés en la producción ecológica.**

Las ayudas agroambientales son una magnífica herramienta para reconocer y apoyar a la ganadería extensiva como sistema ganadero sostenible, sin embargo, es preciso analizar su situación actual, así como las posibilidades de futuro, revisando el diseño de medidas actuales.

**Medida 8.- Apoyar a las explotaciones ganaderas extensivas con dificultades específicas, en el marco de las ayudas de la PAC.**

Continuar con la gestión de las ayudas PAC enfocadas a apoyar al sector ganadero extensivo con especiales dificultades.

**Medida 9.- Potenciar la mejora de la sanidad animal, así como la figura de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas (ADSG) como herramienta para el mantenimiento de un adecuado estatus de la sanidad animal en la ganadería extensiva.**

Realizar un análisis de la situación actual de las ADSG con el fin de estudiar posibles adaptaciones que puedan beneficiar a la ganadería extensiva, en particular la inclusión en el trabajo de las ADSG de otras cuestiones relacionadas con la ordenación, producción o bienestar animal.

**Medida 10.- Diseñar e implementar una línea de ayudas encaminadas a la incorporación de inversiones no productivas en las explotaciones ganaderas extensivas, especialmente en el ámbito de la bioseguridad.**

La coexistencia de la cabaña ganadera con especies de fauna silvestre o cinegéticas dificulta de manera considerable la gestión de la sanidad del ganado. Por ese motivo, la implantación de infraestructuras que minimicen ese contacto entre especies es fundamental para disminuir los riesgos sanitarios. Se propone llevar a cabo el estudio y diseño de una línea de ayuda que sufrague los gastos derivados de las instalaciones necesarias para reducir el contacto entre animales.

**Medida 11.- Analizar las posibilidades y, en su caso, el diseño de una ayuda encaminada a la Implantación de sistemas de sustitución de las personas responsables en las explotaciones de ganadería extensiva.**

La ganadería extensiva es una actividad que requiere de una alta dedicación. Es preciso, por tanto, analizar las posibilidades para habilitar una línea de ayudas que apoye iniciativas encaminadas a prestar un servicio de sustitución a los ganaderos que necesiten un descanso, se encuentren de baja médica o deban ausentarse de la explotación por cualquier otra razón.

**Medida 12.- Analizar las peculiaridades de los sistemas extensivos de manera que se vean reflejadas en las normativas sectoriales y de gestión administrativa correspondientes.**

Realizar el análisis de esas singularidades en la aplicación de los requisitos de ordenación, registro, identificación, trazabilidad, sanidad y bienestar animal de forma que se vean reflejadas en las normativas sectoriales correspondientes, así como en las herramientas de gestión administrativa empleadas en ganadería.

**Medida 13.- Poner en marcha el Servicio de Apoyo a la Dehesa (SAD) como herramienta para trabajar contra la mortandad del arbolado de la dehesa.**

El problema de la seca es una de las principales amenazas para la dehesa y está provocando una importante mortandad y pérdida del arbolado, base sobre la que se sustenta este agroecosistema. En el pasado reciente la consejería competente en agricultura diseñó y puso en marcha un servicio gratuito para dar soporte de diagnóstico y asesoramiento a los propietarios ante este problema. Se propone retomar esta iniciativa.

**Medida 14.- Analizar la situación del estado sanitario del arbolado de la dehesa para conocer la realidad del agroecosistema en Andalucía.**

Pese a la amenaza que representa la seca, hoy en día no se dispone de un dato real sobre la superficie de dehesa que se ha visto o se está viendo afectada por el problema, ni se ha cuantificado ni localizado la superficie ni el número de árboles afectados por la seca en las últimas décadas. Se propone realizar un análisis territorial de manera que se conozcan y ubiquen las zonas de dehesa afectadas en Andalucía.

**Medida 15.- Mejorar las líneas de seguros destinadas a la ganadería extensiva, en particular la línea de sequía en pastos.**

La ganadería extensiva, por su mayor dependencia en el uso de pastos, es una actividad muy expuesta a las variables climáticas. La existencia de periodos de sequía o episodios de lluvias torrenciales condiciona el normal desarrollo de la actividad o pueden provocar aumentos de costes para alimentación del ganado ante la ausencia de esos pastos. Por este motivo es fundamental que los ganaderos con explotaciones extensivas puedan disponer de herramientas de aseguramiento de eso pastos que les ofrezcan un mínimo de certidumbre. Se propone realizar un análisis y elevar peticiones claras a ENESA de mejora de las líneas de aseguramiento para la ganadería extensiva, especialmente en la línea de sequía en pastos.

**Medida 16.- Fomentar y apoyar el empleo de razas ganaderas autóctonas.**

Continuar el apoyo a las razas autóctonas a través de las ayudas ya existentes y los instrumentos previstos en el PEPAC.

**Medida 17. Acondicionar y conservar las infraestructuras ganaderas en los montes públicos, incluidas las vías pecuarias.**

El objetivo de esta medida es adecuar las instalaciones ganaderas de los montes públicos para favorecer el desarrollo de la actividad de manejo en extensivo. Los apriscos, tinadas y otras instalaciones ganaderas de los terrenos forestales públicos requieren de actuaciones de rehabilitación que les devuelva su funcionalidad original, permita su adaptación a las mejores tecnologías de manejo y la conservación del patrimonio cultural preexistente.

## GANADERÍA EXTENSIVA Y MEDIO AMBIENTE

### Medida 18.- Definir y poner en valor los servicios ambientales derivados de la actividad ganadera en extensivo.

Realizar el análisis para identificar, calcular y cuantificar los beneficios por los servicios ecosistémicos que aporta la ganadería extensiva. Del mismo modo, a través de esta medida se fomentará el estudio y análisis oportuno para identificar, definir y cuantificar los beneficios de los servicios ambientales que aporta la ganadería extensiva, según se recoge en la adecuación del Plan Forestal Andaluz al horizonte 2030 y se define en la Ley de Montes de Andalucía, incluyendo las acciones necesarias para poner en valor los usos silvopastorales del monte.

### Medida 19.- Impulsar la investigación y la innovación de la ganadería extensiva en Espacios Naturales Protegidos en relación con el papel en la conservación de la biodiversidad y la salud de los ecosistemas, así como en el desarrollo y la implementación de prácticas que maximicen sus beneficios ambientales y la mitigación de sus impactos.

Fomentar prácticas y acciones encaminadas a poner en valor el papel que juega la ganadería extensiva en los espacios naturales protegidos.

### Medida 20.- Revisar el papel de la ganadería extensiva en el desarrollo normativo en materia forestal, de medio ambiente y ordenación del territorio.

Identificar las posibilidades de mejora del papel y la percepción social de la ganadería extensiva en la planificación y el desarrollo legislativo en materia de montes, medio ambiente y ordenación del territorio, mediante la creación de un grupo de trabajo permanente con representación equilibrada de las consejerías competentes en dichas materias, según dispone la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

### Medida 21.-Impulsar los usos silvopastorales a través de la gestión forestal sostenible incluyendo un sistema de compensación en licitaciones de montes públicos.

Los paisajes forestales andaluces han sido modelados durante milenios por la actividad ganadera. Al mismo tiempo, los montes representan la principal fuente de recursos alimenticios para los ganados que se pastorean en extensivo. Las repercusiones sociales, económicas, culturales y ambientales de esta simbiosis justifican la consideración de esta relación más allá de unos meros procesos de contratación administrativa para el aprovechamiento de los pastos, de ahí que esta medida contemple el impulso integral a los usos silvopastorales como parte protagonista de la gestión forestal sostenible, incluyendo la puesta a disposición de terrenos de montes públicos para el aprovechamiento de pastos, simplificando procedimientos y eliminando trabas burocráticas, unificando criterios de concesión, planteando opciones de compensación en licitaciones por los servicios ambientales, mejorando las infraestructuras para el desarrollo de la actividad ganadera extensiva en el monte, etc.

**Medida 22.- Potenciar la figura de la RAPCA (Red de Áreas Pastocortafuegos de Andalucía), de manera que se incremente la superficie mantenida y el número de cabezas de ganado ligadas a la actividad.**

Se trata de potenciar e impulsar el empleo de la ganadería extensiva como herramienta para la prevención de los incendios forestales aumentando el presupuesto con el que cuenta la RAPCA de manera que se pueda incrementar la superficie de estas zonas a disposición de los ganaderos.

**Medida 23.- Potenciar el enfoque de la ganadería extensiva como herramienta de prevención de los incendios forestales en los aprovechamientos de pastos en montes públicos.**

La ganadería extensiva es una de las principales herramientas para la prevención de los incendios forestales en el marco de una gestión forestal sostenible, como avala la experiencia acumulada por la RAPCA en Andalucía, entre otras. Por este motivo, se potenciará este aspecto de los usos silvopastorales, actualmente restringido a las infraestructuras de defensa contra incendios forestales, para que su efecto se amplíe al conjunto de cada monte -salvo en áreas de regeneración definidas- mediante su incorporación ponderada en los pliegos de aprovechamientos de pastos en montes públicos.

**Medida 24.- Reforzar las medidas de bioseguridad, especialmente en las zonas de contacto entre la fauna silvestre y las explotaciones ganaderas.**

El contacto entre fauna silvestre -incluyendo las especies cinegéticas- y el ganado doméstico se ha identificado como uno de los elementos más importantes en materia de gestión del riesgo de enfermedades para la cabaña ganadera extensiva. En ese sentido, se hace preciso reforzar las herramientas y la aplicación de los requisitos legales existentes para mejorar esa convivencia desde el punto de visto sanitario. Para ello, se creará un grupo de trabajo compuesto por representantes de las Administraciones competentes en materia de caza y ganadería, velando por el cumplimiento de la representación equilibrada entre mujeres y hombres tal y como como indica el artículo 11 de Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para supervisar el desarrollo previsto en la presente medida.

**Medida 25.- Desarrollar, por parte de la Administración forestal, labores de extensión relativas a los usos silvopastorales y el aprovechamiento de los pastos.**

Como consecuencia del compromiso de la Administración forestal, asumido en aplicación de la Ley de Montes de Andalucía y en las previsiones del Plan Forestal Andaluz 2030, para con el fomento de los usos silvopastorales y la gestión de los aprovechamientos de pastos, entre las labores de extensión forestal atribuidas legalmente a la Junta de Andalucía se incluirán todas aquellas relativas a mejorar la bioeconomía; favorecer el arraigo de la población en el medio rural; impulsar la conservación de las razas ganaderas autóctonas; proteger el patrimonio cultural; el mantenimiento y mejora de los ecosistemas forestales; y la defensa de estos contra los incendios y otros desequilibrios asociada a la actividad ganadera en extensivo.

**Medida 26.- Impulsar el desarrollo y ejecución de las medidas programadas en el Plan Forestal Andaluz 2030 relativas a los usos silvopastorales del monte.**

Esta medida vincula la Primera Estrategia Andaluza de la Ganadería Extensiva al primer orden de la planificación en materia de política forestal y biodiversidad, y tiene como finalidad apoyar la implementación de las 11 medidas programadas en el programa operativo transversal 1 (Conservación de la Biodiversidad y Geodiversidad y Mejora de la Infraestructura Verde y la Conectividad Ecológica), línea de actuación 1.4 (Puesta en valor del uso silvopastoral del monte) contempladas en el Plan Forestal Andaluz 2030.

**Medida 27.- Sensibilizar e impulsar la importancia de la trashumancia, desde su perspectiva ambiental, cultural y turística.**

Concienciar acerca del valor cultural de la trashumancia como práctica ligada históricamente a la ganadería extensiva que continúa contribuyendo a la sostenibilidad económica de determinadas explotaciones, al mantenimiento de la red de caminos rurales, a la conectividad ecológica y a la conservación de la biodiversidad y del patrimonio rural, promoviendo actividades como la organización de jornadas o proyectos de investigación y difusión.

**Medida 28.- Promover actuaciones de sensibilización para potenciar el ejercicio sostenible de la actividad llevada a cabo por las empresas y profesionales de la ganadería extensiva que desarrollen su actividad en los espacios naturales protegidos.**

La sensibilización sobre la sostenibilidad es de importancia para hacer compatible el desarrollo de la actividad económica con la conservación de estos espacios y para orientar la actividad productiva hacia la sostenibilidad y el empleo verde, a través de la difusión de experiencias innovadoras y buenas prácticas ambientales, de la certificación con la marca Parque Natural de Andalucía o de la adhesión a los diversos instrumentos para la mejora ambiental de las empresas impulsados por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

**Medida 29.- Fomentar la custodia del territorio en el sector de la ganadería extensiva, dando a conocer los beneficios que reporta la adopción de este enfoque de gestión.**

Aprovechar el potencial de la custodia del territorio como herramienta para favorecer la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad ligados a la práctica de la ganadería extensiva. Con este fin, se llevarán a cabo actuaciones en el marco del "Programa de Fomento de la Custodia del Territorio para la conservación y el desarrollo sostenible de los espacios naturales protegidos de Andalucía".

**Medida 30.- Fomentar la participación del voluntariado en programas y proyectos de conservación del patrimonio natural y cultural y la biodiversidad ligados a la práctica de la ganadería extensiva.**

Promover la inclusión de actuaciones relacionadas con el papel de la ganadería extensiva en la conservación del patrimonio natural y cultural y la biodiversidad en el marco del "Programas de Sensibilización y Voluntariado en los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía", incluyendo acciones de voluntariado y actividades de formación y promoción del voluntariado.

**Medida 31. Integrar la información sobre pastos de los montes públicos en el Sistema de Información Geográfico Forestal de Andalucía (SIG-Forestal).**

Con el objeto de disponer de la mejor información por parte de gestores y usuarios, se identificarán y actualizarán convenientemente los lotes de pastos previstos para los montes públicos gestionados por la Junta de Andalucía, cuya cartografía y datos asociados se incorporarán en el Sistema de Información Geográfico Forestal de Andalucía (SIG-Forestal) actualmente en desarrollo, con base geográfica coordinada con el Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) y Catastro, e integrado en la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM).

## PROMOCIÓN Y DIFERENCIACIÓN

**Medida 32.- Estudiar la viabilidad y puesta en marcha de las diferentes opciones que permitan una diferenciación en el mercado de los productos de la ganadería extensiva.**

Se propone llevar a cabo un análisis de la situación, y plantear opciones que permitan alcanzar una diferenciación de los productos derivados de la ganadería extensiva; esta diferenciación debería incluir desde el campo hasta la venta final al consumidor, en ese sentido, esta medida está muy ligada a la medida 2. Se plantea igualmente la posibilidad de diseñar una identificación destinada al sector de la hostelería que permita distinguir a aquellos establecimientos que ofertan productos derivados de la ganadería extensiva.

**Medida 33.- Analizar las opciones para la mejora de las infraestructuras de comercialización en general que faciliten el acceso al mercado a las explotaciones de ganadería extensiva.**

Se propone trabajar una batería de medidas que favorezcan el desarrollo de infraestructuras que mejoren la comercialización, en particular cebaderos. Estas medidas, entre otras, podrán incluir, asesoramiento técnico por parte de las Administraciones, priorización en líneas de ayudas para la modernización de industrias agroalimentarias o de concentración de la oferta, o el desarrollo de la normativa necesaria para la utilización de mataderos móviles.

**Medida 34.- Poner en valor la ganadería extensiva mediante acciones de comunicación y promoción específicas, encaminadas a la mejora de la imagen de la ganadería extensiva ante la sociedad en general.**

Se propone dar a forma a un proyecto de promoción agroalimentaria específico para los productos ganaderos derivados de la ganadería extensiva, con presencia especial de estos productos en ferias, congresos, acciones de promoción en punto de venta, campañas publicitarias, etc. en los que se expliquen las bondades de este sistema de producción, así como la de los productos ganaderos derivados.

**Medida 35.- Crear una categoría específica para la ganadería extensiva en el marco de los Premios anuales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, así como dentro de los Premios de Fotografía de Agricultura.**

La ganadería extensiva necesita aumentar su visualización ante la sociedad. Por ese motivo, se propone aprovechar la oportunidad de contar con los Premios anuales de la CAPADR y en los Premios de Fotografía para dar ese reconocimiento y visualización necesarios.

**Medida 36.- Reforzar la presencia de los productos de la ganadería extensiva en las marcas de calidad diferenciada de la Junta de Andalucía, "Parque Natural de Andalucía" "Gusto del Sur", "Artesanía alimentaria de Andalucía" o "Producción Integrada".**

Analizar las posibilidades de reforzar la presencia de productos de ganadería extensiva en esas figuras de calidad, desarrollando nuevos pliegos (Artesanía alimentaria de Andalucía), o favoreciendo su presencia en marcas "paraguas" ya existentes (Gusto del Sur o Marca Parque Natural de Andalucía).

### FORMACIÓN, I+D+I, TRANSFORMACIÓN DIGITAL

**Medida 37.- Diseñar y poner en marcha un programa de investigación y transferencia para mejorar la competitividad del sector.**

Evaluar y planificar la investigación que realiza el IFAPA para incluir los aspectos y temáticas que precisa el sector y que se han identificado en el proceso de elaboración de la estrategia, como la mejora y manejo de pastos, la mejora de la eficiencia productiva y los índices reproductivos, en especial la mejora genética de razas de aprovechamiento cárnico y la de los criterios de selección comercialmente relevantes y su inclusión en los programas de mejoramiento de las distintas razas.

**Medida 38.- Poner en marcha un proyecto de formación específico dirigido tanto a personas ganaderas como a personal que pretenda dedicarse a la ganadería extensiva, incluidas las personas por cuenta ajena del sector.**

Evaluar y planificar una oferta formativa adaptada a las necesidades del sector de la ganadería extensiva, dando especial importancia de la Escuela de Pastores de Andalucía, de manera que se atiendan, no solo las nuevas incorporaciones de jóvenes, sino que también se ofrezca la posibilidad de formar a otras personas interesadas en el sector. Este programa deberá incluir materias relacionadas con el manejo de pastos y el ganado, sanidad animal, adaptación al cambio climático, aprovechamiento del agua, así como requisitos administrativos relacionados con la identificación,

sanidad o espacios naturales protegidos. Dicha oferta deberá tener en cuenta una presencia equilibrada en el territorio andaluz y ún fuerte uso de herramientas digitales. Al mismo tiempo se propone que se refuercen las acciones de formador de formadores y de habilitación de entidades autorizadas a impartir cursos necesarios para la actividad como el de empleo de biocidas.

**Medida 39.- Diseñar y poner en marcha una línea de ayudas para el establecimiento de un sistema de asesoramiento para la ganadería extensiva.**

En el marco del PEPAC 2023-2027 plantear el diseño de una línea de ayudas para la prestación de un servicio de asesoramiento especialmente enfocado a la ganadería extensiva y sus necesidades. Estudiar la posibilidad de que este servicio se englobe en alguna de las futuras líneas de ayudas al asesoramiento en las que la CAPADR está trabajando.

**Medida 40.- Reforzar y potenciar la Escuela de Pastores de Andalucía.**

La Escuela de Pastores de Andalucía se ha convertido en un instrumento muy potente para mejorar la formación y la capacitación de los titulares de explotaciones ganaderas en extensivo. Se propone revisar los contenidos formativos, la metodología, los recursos con los que cuenta, así como el público objetivo para que esta iniciativa siga siendo referente en la formación y en la divulgación de los valores de la ganadería extensiva.

**Medida 41.- Diseñar y poner en marcha una acción informativa destinada a las nuevas personas titulares de explotaciones ganaderas extensivas y personas trabajadoras por cuenta ajena del sector que se incorporan a la actividad.**

Se propone la elaboración de un material formativo básico que esté disponible para los técnicos de las Oficinas Comarcales Agrarias (OCA) de manera que pueda ser empleado para la formación de nuevas personas titulares de explotaciones ganaderas extensivas.

**Medida 42.- Crear una red de personas ganaderas "mentoras" que con mayor experiencia puedan asesorar y guiar a las personas que se inician en el sector.**

Muy relacionada con la medida 39 se plantea poner en marcha un programa de formación/divulgación de conocimientos apoyado en una red de ganaderos mentores, de manera que los nuevos titulares de explotaciones ganaderas extensivas tengan un ganadero experto de referencia al que consultar o en el que apoyarse en el día a día de su explotación. La red debería contar con un equipo dinamizador que la mantuviera activa, organizase reuniones, jornadas, etc.

**Medida 43.- Poner en marcha acciones específicas para promover la transformación digital de la ganadería extensiva, con especial hincapié en la formación de las personas ganaderas.**

En muchas ocasiones, las personas titulares de explotaciones ganaderas extensivas tienen dificultades para manejar herramientas digitales básicas, no ya soluciones específicas para explotaciones ganaderas sino también de herramientas básicas generalistas. Se propone diseñar y poner en marcha un programa formativo básico en esa materia destinado a las personas titulares

del sector. En ese sentido se podría contar con el apoyo y la presencia en el territorio de las OCA. Del mismo modo, apoyándose en las iniciativas existentes para promover la transformación digital de la agricultura y ganadería con que cuenta la consejería, se plantea la opción de dar prioridad a la transformación digital de la ganadería extensiva con acciones específicas dirigidas a este sector.

**Medida 44.- Promover la creación y puesta en marcha de Grupos Operativos de innovación en el ámbito de la ganadería extensiva como herramienta para el fomento de la innovación en el sector.**

Fomentar el uso de esta herramienta por parte del sector de la ganadería extensiva de manera que pueda utilizarse como palanca de innovación y transferencia.

**Medida 45.- Ofrecer formación técnica para incrementar la sostenibilidad del sector, así como la capacitación frente al cambio climático, a través del Plan Andaluz de Formación Ambiental (PAFA).**

A través del Plan Andaluz de Formación Ambiental (PAFA) se llevarán a cabo acciones formativas de manera que se logre el manejo eficiente de los recursos naturales (agua, suelo, pastos), se promuevan las técnicas de pastoreo más eficientes y sostenibles, la conservación de pastos, la regeneración del arbolado (zonas adehesadas) y la mejora de la biodiversidad. Del mismo modo, es importante que ganaderos y ganaderas incorporen a sus conocimientos las capacidades técnicas más adecuadas para enfrentarse a los efectos del cambio climático aprendiendo métodos para gestionar el estrés hídrico, el calor extremo y los eventos climáticos adversos.

### SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

**Medida 46.- Crear la Comisión andaluza para la ganadería extensiva.**

Esta comisión estará integrada por el sector y todas las Administraciones implicadas en su gestión y fortalecimiento de manera que se pueda adoptar una visión integral en la relación entre sector y Administración. En su composición se tendrá en cuenta la igualdad de género. La comisión tendrá naturaleza de órgano colegiado de la Administración de la Junta de Andalucía de participación ciudadana de los contemplados en los artículos 32 y 88.2.d) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

**Medida 47.- Crear la Comisión interdepartamental para la ganadería extensiva.**

La Comisión interdepartamental será el punto de coordinación permanente entre las distintas consejerías de la Junta de Andalucía, que permita abordar y solucionar las cuestiones relacionadas con el sector. En su composición se tendrá en cuenta la igualdad de género. La Comisión, tendrá naturaleza de órgano colegiado de la Junta de Andalucía conforme el artículo 31 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

**Medida 48.- Revisar la presencia del sector de la ganadería extensiva en los órganos de participación en el ámbito de la gestión forestal, los espacios naturales protegidos o la calidad ambiental.**

Se revisará la presencia de representantes legítimos del sector ganadero extensivo en los órganos colegiados de participación administrativa en materia de política forestal, biodiversidad, espacios naturales protegidos y medio ambiente, a los efectos de subsanar posibles ausencias e impulsar su incorporación a los distintos consejos regionales y provinciales.

**Medida 49.- Crear un grupo de trabajo específico que identifique opciones de simplificación administrativa en el ámbito de ayudas agrarias, ordenación, sanidad animal, industrias agroalimentarias, etc.**

Conformar un punto de interlocución y comunicación en materia de simplificación administrativa exclusivo para la ganadería extensiva.

**Medida 50.- Estudiar la viabilidad y crear, en su caso, la figura de la "inspección única" en el ámbito ganadero, como medida de simplificación administrativa en el sector.**

Llevar a cabo el estudio y en su caso viabilidad, para acometer una simplificación administrativa en el marco de las inspecciones ganaderas de manera que se dé forma a la figura de "inspección única" como medida para aligerar la carga administrativa al sector.

**Medida 51.- Integrar las políticas públicas relativas a los pastos y a la ganadería extensiva en orden a ganar coherencia y efectividad.**

Para disponer de una visión consensuada de los conceptos administrativos relacionados con los pastos, habida cuenta que presentan diferentes definiciones según la óptica de la regulación que se aplique (legislación forestal, política agrícola común, conservación de espacios protegidos, etcétera) y dar una respuesta coordinada en materia de pastos y aprovechamientos pascícolas, es preciso dotarse de una semántica común, permeable y comprensiva con las diferentes aproximaciones. Para ello, se trabajará en común desde las distintas Administraciones competentes en la materia, con la finalidad de generar documentos de equivalencias de vocabulario y propuestas de mejora de definiciones comunes, contando con el ejemplo de lo conseguido con la modificación de la definición comunitaria de pastos permanentes o la necesaria actualización del actual coeficiente de subvencionalidad de pastos.

**Medida 52.- Avanzar en la simplificación en cuanto a la relación entre Administración y las personas titulares de explotaciones ganaderas extensivas mediante la modernización y actualización de la aplicación informática SIGGAN**

Trabajar especialmente en el diseño y utilización de las soluciones tecnológicas para la gestión administrativa del sector en el ámbito de ordenación y sanidad, a través de las herramientas digitales.

La adaptación de SIGGAN merece mención especial a fin de que recoja las particularidades de la ganadería extensiva (desarrollo de nuevos campos o apartados que permitan una mejor identificación de las explotaciones ganaderas extensivas de Andalucía, y con ello se facilite el análisis de la información relativa a las mismas).

## 19.4. PRESUPUESTO

El presupuesto total correspondiente a las medidas de esta estrategia es de **457.207.927,02 euros** para todo el período y se desglosa por áreas temáticas en la Tabla 134.

Por otro lado, es importante destacar que el contenido económico-financiero de este plan, debido a su carácter eminentemente estratégico, constituye una mera estimación. Esto es especialmente relevante en el contexto actual, marcado por una elevada incertidumbre fiscal y económica, lo que impide prever con un grado razonable de certeza los recursos presupuestarios disponibles a medio y largo plazo.

Esta incertidumbre responde a diversos factores, entre los que destacan: la evolución de los conflictos bélicos y comerciales en el ámbito internacional; la política monetaria de los principales bancos centrales y su influencia en los mercados y en el gasto no financiero derivado del pago de intereses; la implementación de la reforma de las reglas fiscales; la gestión de los fondos Next Generation; y, por último, la indeterminación del impacto de otras variables fiscales relacionadas con el Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas.

En cualquier caso, serán las sucesivas leyes de presupuestos las que determinarán los recursos efectivamente disponibles en cada momento durante la vigencia de la estrategia.

**Tabla 134.** Presupuesto por anualidades y áreas temáticas

| Área temática | Presupuesto (€) | | | | | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | |
| 1. Mejora de la competitividad de las explotaciones ganaderas extensivas | 151.327.197 | 144.326.389 | 129.165.316 | 11.715.476 | | 436.534.378 |
| 2. Ganadería extensiva y medio ambiente | 2.102.237 | 1.586.371 | 323.788 | 301.788 | | 4.314.185 |
| 3. Promoción y diferenciación de los productos | 636.807 | 448.157 | 25.000 | | | 1.109.964 |
| 4. Formación, I+D+i y transformación digital | 8.805.372 | 4.682.979 | 105.950 | 5.100 | | 13.599.400 |
| 5. Simplificación administrativa | | 250.000 | 250.000 | 575.000 | 575.000 | 1.650.000 |
| **TOTAL** | **162.871.613** | **151.293.896** | **129.870.054** | **12.597.364** | **575.000** | **457.207.927** |

# 19.5. CRONOGRAMA

La puesta en marcha de las medidas de esta estrategia se realizará en base al siguiente cronograma.

**Tabla 135.** Cronograma de la Primera Estrategia Andaluza de la Ganadería Extensiva.

| Área temática | Medida | 2026 | | 2027 | | 2028 | | 2029 | | 2030 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. Mejora de la competitividad de las explotaciones ganaderas extensivas. | M1 | | | | | | | | | | |
| | M2 | | | | | | | | | | |
| | M3 | | | | | | | | | | |
| | M4 | | | | | | | | | | |
| | M5 | | | | | | | | | | |
| | M6 | | | | | | | | | | |
| | M7 | | | | | | | | | | |
| | M8 | | | | | | | | | | |
| | M9 | | | | | | | | | | |
| | M10 | | | | | | | | | | |
| | M11 | | | | | | | | | | |
| | M12 | | | | | | | | | | |
| | M13 | | | | | | | | | | |
| | M14 | | | | | | | | | | |
| | M15 | | | | | | | | | | |
| | M16 | | | | | | | | | | |
| | M17 | | | | | | | | | | |
| 2. Ganadería extensiva y medio ambiente. | M18 | | | | | | | | | | |
| | M19 | | | | | | | | | | |
| | M20 | | | | | | | | | | |
| | M21 | | | | | | | | | | |
| | M22 | | | | | | | | | | |
| | M23 | | | | | | | | | | |
| | M24 | | | | | | | | | | |
| | M25 | | | | | | | | | | |
| | M26 | | | | | | | | | | |
| | M27 | | | | | | | | | | |
| | M28 | | | | | | | | | | |
| | M29 | | | | | | | | | | |
| | M30 | | | | | | | | | | |
| | M31 | | | | | | | | | | |
| 3. Promoción y diferenciación de los productos. | M32 | | | | | | | | | | |
| | M33 | | | | | | | | | | |
| | M34 | | | | | | | | | | |
| | M35 | | | | | | | | | | |

| Área temática | Medida | 2026 | | 2027 | | 2028 | | 2029 | | 2030 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | M36 | | | | | | | | | | |
| 4. Formación, I+d+i y transformación digital. | M37 | | | | | | | | | | |
| | M38 | | | | | | | | | | |
| | M39 | | | | | | | | | | |
| | M40 | | | | | | | | | | |
| | M41 | | | | | | | | | | |
| | M42 | | | | | | | | | | |
| | M43 | | | | | | | | | | |
| | M44 | | | | | | | | | | |
| | M45 | | | | | | | | | | |
| 5. Simplificación administrativa. | M46 | | | | | | | | | | |
| | M47 | | | | | | | | | | |
| | M48 | | | | | | | | | | |
| | M49 | | | | | | | | | | |
| | M50 | | | | | | | | | | |
| | M51 | | | | | | | | | | |
| | M52 | | | | | | | | | | |

# 20. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento de las medidas y la evaluación de los resultados de la Primera Estrategia Andaluza de la Ganadería Extensiva constituyen los procesos obligatorios para constatar que se alcanzan los objetivos previstos. Sirven, además, para determinar la necesidad de realizar intervenciones en las medidas de manera que se consigan dichos objetivos.

A través del seguimiento se verifica que las medidas y acciones de la estrategia se ejecutan conforme a su planificación, que los fondos se utilizan tal y como estaba previsto y que los indicadores de resultado y realización evolucionan en la dirección esperada. Por su parte, con la evaluación se persigue identificar los efectos generados por las acciones ejecutadas y comprender cómo y porqué se han obtenido, observando, al mismo tiempo, posibles resultados no intencionados determinando sus causas.

Ambos procesos garantizan la rendición de cuentas ante la ciudadanía ya que promueven la transparencia y la participación ciudadana al permitir el acceso público a la información sobre el desempeño y los resultados de las políticas públicas.

En el proceso de seguimiento y evaluación se han de llevar a cabo las siguientes acciones:

- Establecer los objetivos explícitos de la estrategia.
- Diseñar los indicadores que permitan medir el grado de consecución de esos objetivos.
- Obtener la información necesaria para el cálculo de los indicadores.
- Calcular dichos indicadores.
- Realizar la evaluación en sí.

## 20.1. PLANIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN

El proceso de evaluación es complementario al de seguimiento. El seguimiento aporta la información básica para la evaluación, y la evaluación permite identificar si es necesario mejorar las acciones previstas para poder lograr los objetivos estratégicos, la selección de indicadores o adaptar otras herramientas en el proceso de seguimiento.

Como parte de ambos procesos se deberán elaborar los siguientes documentos que se pondrán a disposición pública en la web de la CAPADR:

- Informes anuales de seguimiento, en los que se recogerá la información de los indicadores de realización y de resultados para conocer el avance de la estrategia.
- Informe de evaluación final al finalizar la anualidad 2030, una vez se disponga de los indicadores correspondientes al periodo completo de vigencia de la estrategia. En ese informe se recogerán los resultados conseguidos haciendo uso de los indicadores de

impacto y podrá incluir recomendaciones de cara a futuros documentos programáticos sobre la ganadería extensiva.

El sistema de seguimiento y evaluación se articula funcionalmente en torno a la **Unidad técnica de coordinación y gestión** de la estrategia (ver el apartado de Gobernanza) que será la responsable de:

- Elaborar los informes de seguimiento y de evaluación final.
- Recopilar y analizar la información necesaria para realizar el cálculo y seguimiento de los indicadores.
- Proporcionar información para verificar que la estrategia es responsable con la igualdad de género, cómo afecta a varones y a mujeres, cómo las mujeres están mejorando su situación y condición y cómo se están reduciendo las brechas de género, de conformidad con lo que recoge la Ley del Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía.

Por su parte, la **Comisión interdepartamental para la ganadería extensiva**, cuya creación constituye la medida 47 de la estrategia[187], se ocupará de:

- Aprobar los informes anuales de seguimiento y el de evaluación final, verificando que las medidas y acciones se ejecutan conforme a lo planificado, que los fondos se utilizan tal y como estaba previsto y que los indicadores de resultado y realización evolucionan en la dirección deseada (evaluación).
- Organizar reuniones o grupos de trabajo sobre cuestiones específicas cuando sea necesario.
- Modificar y reorientar, en caso necesario, los planteamientos y objetivos de la estrategia si se detectan desviaciones de los objetivos perseguidos por ésta.

## 20.2. PANEL DE INDICADORES

El panel de indicadores comprende el conjunto de indicadores que se necesitan para medir el grado de consecución de los objetivos de una estrategia. Un indicador es un "señalador" (una medida, un número, un hecho, una opinión, ...) que informa sobre una situación o condición específica y sirve para medir cambios en esa situación o condición a lo largo del tiempo. Los indicadores traducen los objetivos y las líneas estratégicas de un plan o estrategia a términos medibles, donde se exprese el nivel de logro esperado, comparando los resultados reales con los previstos, lo que proporciona la base para la toma de decisiones. En definitiva, son constataciones cuantitativas y/o cualitativas de la realidad objeto de estudio.

Según el criterio CREMA para calificar los indicadores, un indicador debería ser:

- Claro: preciso e inequívoco.

[187] Medida 47: Crear la Comisión interdepartamental para la ganadería extensiva.

- Relevante: apropiado y que mida aspectos importantes del objetivo a medir.
- Económico: capaz de emplear el método más práctico y económico para su obtención o cálculo.
- Medible: abierto a una evaluación independiente.

Siguiendo las directrices del Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP) (Feria *et al*, 2017), el panel de indicadores necesario para realizar el seguimiento y la evaluación de esta estrategia se estructura en cuatro categorías: indicadores de contexto, indicadores de impacto, indicadores de resultado e indicadores de realización.

### 20.2.1. Indicadores de contexto e impacto

Los indicadores de contexto proporcionan información sobre la situación de la que parte la estrategia, mientras que los indicadores de impacto miden los efectos de la aplicación de sus medidas respecto a las metas fijadas para los objetivos estratégicos.

Los indicadores de contexto proporcionan información sobre elementos socioeconómicos u otros aspectos relevantes de la situación de partida, mientras que los indicadores de impacto se utilizan para valorar en qué medida la estrategia es responsable de los resultados logrados (nivel de alcance de los objetivos estratégicos) y suelen ser los mismos que los indicadores de contexto.

Se dispone de una hoja de cálculo con una ficha por indicador con la metodología de cálculo utilizada.

**Tabla 136.** Indicadores de contexto.

| Objetivo estratégico EAGE | Indicador de contexto | | Valor de base | Unidad | Año o periodo base |
|---|---|---|---|---|---|
| Mejorar la competitividad de las explotaciones ganaderas extensivas. | Valor de la producción animal | | 2.327,80 | Millones de euros | Media 2020-2024 |
| | Tasa de crecimiento acumulado respecto al año de referencia del beneficio de la actividad en las explotaciones ganaderas andaluzas | Bovino | -42% | Porcentaje | 2020-2022 |
| | | Ovino | -184% | Porcentaje | 2020-2022 |
| | | Porcino | -374% | Porcentaje | 2017-2022 |
| | | Caprino | -95% | Porcentaje | 2020-2022 |
| | Porcentaje de personas titulares de explotaciones especializadas en ganadería extensiva que han modernizado sus explotaciones | Personas | 3,4% | Personas (físicas o jurídicas) | 2015-2022 |
| | | Hombres | 1,1% | Hombres | 2015-2022 |
| | | Mujeres | 11,0% | Mujeres | 2015-2022 |
| | Porcentaje de personas jóvenes ganaderas incorporadas a la actividad agraria en el sector de la ganadería extensiva | Personas | 3,5% | Personas (físicas o jurídicas) | 2014-2022 |
| | | Hombres | 3,3% | Hombres | 2014-2022 |
| | | Mujeres | 6,5% | Mujeres | 2014-2022 |
| Identificar y poner en valor los servicios de los ecosistemas que presta la ganadería extensiva. | Consumo de biomasa como mecanismo de control de incendios en formaciones adehesadas de quercíneas y otras frondosas | | 1.424 | kg MS/ha | 2021 |
| | Densidad media de semillas dispersadas por la ganadería extensiva | | 14 | Millones de semillas /ha año | 2021 |
| | Porcentaje de cabezas de ganado de razas autóctonas inscritas en libro genealógico respecto al total por cabaña | Bovino | 5,8% | Porcentaje | 2024 |
| | | Ovino | 7,6% | Porcentaje | 2024 |
| | | Caprino | 5,1% | Porcentaje | 2024 |
| | | Porcino | 0,6% | Porcentaje | 2024 |
| Promocionar y diferenciar los productos derivados de la ganadería extensiva. | Consumo per cápita de productos procedentes de la ganadería extensiva | | 1,37 | kg/persona y año | Media 2022-2024 |
| | Valor de la producción comercializada bajo figura de calidad de la ganadería extensiva | | 34,33 | Millones de euros | Media 2020-2023 |

| Objetivo estratégico EAGE | Indicador de contexto | | Valor de base | Unidad | Año o periodo base |
|---|---|---|---|---|---|
| | Valor de la producción ganadera ecológica | | 116,26 | Millones de euros | 2020 |
| Impulsar la formación, la I+d+i, así como la transformación digital del sector, especialmente entre los jóvenes y las mujeres. | Porcentaje de personas jefas de explotación de las OTE 460 (Explotaciones de bovinos especializadas: orientación cría y carne) y 481 (Explotaciones de ovinos especializadas) con formación agraria respecto al total de esas OTE | Personas | 32,7% | Porcentaje | 2023 |
| | | Hombres | 34,9% | Porcentaje | 2023 |
| | | Mujeres | 24,5% | Porcentaje | 2023 |
| | Tasa de variación del número de discentes de ciclos de grado formativo medio y superior en enseñanzas relacionadas con la ganadería extensiva en Andalucía | Personas | 49,0% | Personas | Periodo |
| | | Hombres | 20,1% | Hombres | Curso 2023/24 |
| | | Mujeres | 94,7% | Mujeres | Curso 2023/24 |
| | Número de proyectos dedicados a la investigación de IFAPA relacionados con la ganadería extensiva | | 4 | Proyectos | 2023 |
| Favorecer la simplificación administrativa. | Grado de satisfacción del administrado reflejado en una encuesta | | Se realizará una encuesta al inicio y al final del plan | | 2025 |

## 20.2.2. Indicadores de realización y de resultados

Los indicadores de realización permiten valorar el progreso en la ejecución de los programas y medidas de la estrategia por parte de la Administración. Se deben especificar en cada medida (o submedida en su caso) establecidas para la estrategia.

No miden la consecución de un objetivo, sino el progreso en la ejecución de las medidas y actuaciones previstas de la estrategia. Su valor inicial es cero y va incrementándose con el desarrollo de las actuaciones.

Los indicadores de resultados se establecen para medir si se han conseguido los objetivos generales y específicos determinados en cada una de las líneas estratégicas y programas. Sirven para medir los efectos directos e inmediatos producidos por la implantación de la estrategia.

A continuación se muestran ambos tipos de indicadores para cada una de las medidas por áreas temáticas. Cuando el indicador haga referencia a personas, se desagregará por género.

**Área temática 1. Mejora de la competitividad de las explotaciones ganaderas extensivas.**

| **Medida** | **Indicador de realización** | **Indicador de resultado** |
|---|---|---|
| M1. Promover un Pacto Andaluz por la Ganadería Extensiva | Si/No se promueve el pacto | Si/No se consigue |
| M2. Proponer una definición legal para la ganadería extensiva que pueda trasladarse a las diferentes administraciones de cara a su implementación para las normativas de ordenación, sanidad y bienestar animal, gestión forestal, protección ambiental, etc. tanto a nivel regional, nacional como europeo | Si/No se propone la definición | Si/No responde a las necesidades del sector |
| M3. Apoyar la incorporación de jóvenes al sector, adaptando las ayudas a las necesidades de los mismos. | nº de solicitudes | nº de personas jóvenes incorporadas |
| M4. Incentivar la modernización de las explotaciones ganaderas extensivas | nº de solicitudes | nº de explotaciones modernizadas |
| M5. Crear un grupo de trabajo que permita avanzar en la mejora del diseño de las ayudas ganaderas, especialmente en el marco del PEPAC, así como de cara al diseño de la futura PAC post 2027 | Si/No se crea el grupo | Si/No se proponen mejoras |
| M6. Poner en marcha un grupo de trabajo que evalúe y haga propuestas para una posible intervención sectorial para la ganadería extensiva en el marco de la futura PAC post 27. | Si/No se crea el grupo | Si/No se propone una intervención sectorial |
| M7. Reforzar y potenciar las ayudas a prácticas ganaderas sostenibles enfocadas al fomento y mantenimiento de la actividad ganadera extensiva en Andalucía con especial interés en la producción ecológica | nº de prácticas ganaderas sostenibles | nº de personas beneficiarias |

| Medida | Indicador de realización | Indicador de resultado |
|---|---|---|
| M8. Apoyar en el marco de las ayudas de la PAC a las explotaciones ganaderas extensivas con dificultades específicas | nº de ayudas diferentes | nº de personas beneficiarias |
| M9. Potenciar la mejora de la sanidad animal, así como la figura de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas (ADSG) como herramienta para el mantenimiento de un adecuado estatus de la sanidad animal en la ganadería extensiva | nº de ADSG | Presupuesto |
| M10. Diseñar e implementar una línea de ayudas encaminadas a la incorporación de inversiones no productivas en las explotaciones ganaderas extensivas, especialmente en el ámbito de la bioseguridad | Si/ No se diseña la ayuda | Presupuesto |
| M11. Analizar las posibilidades y, en su caso, el diseño de una ayuda encaminada a la implantación de sistemas de sustitución de las personas responsables en las explotaciones de ganadería extensiva | Si/No se diseña la ayuda | nº de personas beneficiarias |
| M12. Analizar las peculiaridades de los sistemas extensivos de manera que se vean reflejadas en las normativas sectoriales y de gestión administrativa correspondientes | Si/No se realiza el análisis | nº de normativas adaptadas |
| M13. Poner en marcha el Servicio de Apoyo a la Dehesa (SAD) como herramienta para trabajar contra la mortandad del arbolado de la dehesa | Si/No se pone en marcha del servicio de apoyo | nº de hectáreas beneficiadas |
| M14. Analizar la situación del estado sanitario del arbolado de la dehesa para conocer la realidad del agroecosistema en Andalucía | Si/No se realiza el análisis | nº de hectáreas analizadas |
| M15. Mejorar las líneas de seguros destinadas a la ganadería extensiva, en particular la línea de sequía en pastos | Si/No se realiza el análisis | nº de personas beneficiarias |
| M16. Fomentar y apoyar el empleo de razas ganaderas autóctonas | nº de líneas de ayuda | nº de personas beneficiarias |
| M17 Acondicionar y conservar las infraestructuras ganaderas en los montes públicos, incluidas las vías pecuarias. | nº de intervenciones | Presupuesto |

## Área temática 2. Ganadería extensiva y medio ambiente.

| Medida | Indicador de realización | Indicador de resultado |
|---|---|---|
| M18 Definir y poner en valor de los servicios ambientales derivados de la actividad ganadera en extensivo. | Si/No<br>se realiza la puesta en valor | Presupuesto |
| M19. Impulsar la investigación y la innovación de la ganadería extensiva en Espacios Naturales Protegidos en relación con el papel en la conservación de la biodiversidad y la salud de los ecosistemas, así como en el desarrollo y la implementación de prácticas que maximicen sus beneficios ambientales y la mitigación de sus impactos. | Si/No | Presupuesto |
| M20. Revisar el papel de la ganadería extensiva en el desarrollo normativo en materia forestal, de medio ambiente y ordenación del territorio. | Si/No<br>se realiza la revisión | nº de normativas adaptadas |
| M21. Impulsar los usos silvopastorales a través de la gestión forestal sostenible, incluyendo un sistema de compensación en licitaciones de montes públicos. | Si/No<br>se impulsa el sistema de compensación | nº de personas que licitan |
| M22. Potenciar la figura de la RAPCA (Red de Áreas Pastocortafuegos de Andalucía), de manera que se incremente la superficie mantenida y el número de cabezas de ganado ligadas a la actividad | Si/No<br>se potencia la RAPCA | Presupuesto |
| M23. Potenciar en los aprovechamientos de pastos en montes públicos el enfoque de la ganadería extensiva como herramienta de prevención de los incendios forestales. | Si/No<br>se potencia el aprovechamiento | Hectáreas de monte público gestionadas |
| M24. Reforzar las medidas de bioseguridad, especialmente en las zonas de contacto entre la fauna silvestre y las explotaciones ganaderas | Si/No<br>se refuerzan | nº de hectáreas donde se refuerzan las medidas de bioseguridad |
| M25. Desarrollar, por parte de la administración forestal, labores de extensión relativas a los usos silvopastorales y el aprovechamiento de los pastos | Si/No<br>se realizan labores de extensión | nº de labores de extensión |
| M26.Impulsar el desarrollo y ejecución de las medidas programadas en el Plan Forestal Andaluz 2030 relativas a los usos silvopastoreales del monte. | Si/No<br>se ejecuta el Plan Forestal Andaluz | nº de hectáreas gestionadas |
| M27. Sensibilizar e impulsar la importancia de la trashumancia, desde su perspectiva ambiental, cultural y turística. | Si/No<br>se llevan a cabo acciones de sensibilización | nº de acciones |
| M28. Promover actuaciones de sensibilización para potenciar el ejercicio sostenible de la actividad llevada a cabo por las empresas y profesionales de la ganadería extensiva que la desarrollen en los espacios naturales protegidos | Si/No<br>se llevan a cabo acciones de sensibilización | nº de acciones |
| M 29.- Fomentar la custodia del territorio en el sector de la ganadería extensiva, dando a conocer los beneficios que reporta la adopción de este enfoque de gestión | Si/No<br>se llevan a cabo acciones de custodia | nº de acciones |

| Medida | Indicador de realización | Indicador de resultado |
|---|---|---|
| M30. Fomentar la participación del voluntariado en programas y proyectos de conservación del patrimonio natural y cultural y la biodiversidad ligados a la práctica de la ganadería extensiva | Si/No<br>se llevan a cabo acciones de voluntariado | nº de acciones |
| M31. Integrar la información sobre pastos de los montes públicos en el Sistema de Información Geográfico Forestal de Andalucía (Sig-Forestal) | Si/No<br>se integra la información | nº de hectáreas incluidas en el SIG |

## Área temática 3. Promoción y diferenciación de los productos.

| Medida | Indicador de realización | Indicador de resultado |
|---|---|---|
| M32. Estudiar la viabilidad y puesta en marcha de las diferentes opciones que puedan permitir una diferenciación en el mercado de los productos de la ganadería extensiva | Si/No<br>se estudia la viabilidad | Si/No<br>se logra marca de diferenciación |
| M33. Analizar las opciones para la mejora de las infraestructuras de transformación y comercialización en general que faciliten el acceso al mercado a las explotaciones de ganadería extensiva | Si/No<br>se analizan las opciones | nº de instalaciones de transformación y comercialización |
| M34. Poner en valor la ganadería extensiva mediante acciones de comunicación y promoción específicas, encaminadas a la mejora de la imagen de la ganadería extensiva ante la sociedad en general | nº de acciones de comunicación | Si/No<br>se pone en valor |
| M35. Crear una categoría específica para la ganadería extensiva en el marco de los Premios anuales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, así como dentro de los Premios de Fotografía de Agricultura | Si/No<br>se crea la categoría | nº de premios concedidos |
| M36. Reforzar la presencia de los productos de la ganadería extensiva en las marcas de calidad diferenciada de la Junta de Andalucía, "Parque Natural de Andalucía" "Gusto del Sur", "Artesanía alimentaria de Andalucía" o "Producción Integrada" | Si/No<br>se refuerza en cada marca | nº de empresas acogidas a cada marca |

## Área temática 4. Formación, I+d+i y transformación digital.

| Medida | Indicador de realización | Indicador de resultado |
|---|---|---|
| M37. Diseñar y poner en marcha un programa de investigación y transferencia para mejorar la competitividad del sector | Si/No<br>se pone en marcha | Presupuesto |
| M38. Poner en marcha un proyecto de formación específico dirigido tanto a personas ganaderas como a personal que pretenda dedicarse a la ganadería extensiva, incluidas las personas por cuenta ajena del sector | Si/No<br>se pone en marcha | nº de personas beneficiarias |
| M39. Diseñar y poner en marcha una línea de ayudas para el establecimiento de un sistema de asesoramiento para la ganadería extensiva | Si/No<br>se pone en marcha | nº de personas beneficiarias |
| M40. Reforzar y potenciar la Escuela de Pastores de Andalucía | nº alumnos/alumnas | Presupuesto |
| M41. Diseñar y poner en marcha de una acción informativa destinada a las nuevas personas titulares de explotaciones ganaderas extensivas y personas trabajadoras por cuenta ajena del sector que se incorporan a la actividad | Si/No<br>se diseña | nº de personas beneficiarias |
| M42. Crear una red de personas ganaderas "mentoras" que con mayor experiencia puedan asesorar y guiar a las personas que se inician en el sector | Si/No | nº de personas ganaderas "mentoras" |
| M43. Poner en marcha acciones específicas para promover la transformación digital de la ganadería extensiva, con especial hincapié en la formación de las personas ganaderas. | Si/No | nº de personas beneficiadas |
| M44. Promover la creación y puesta en marcha de Grupos Operativos de innovación en el ámbito de la ganadería extensiva como herramienta para el fomento de la innovación en el sector. | nº de grupos operativos | Presupuesto |
| M45. Ofrecer formación técnica para incrementar la sostenibilidad del sector, así como la capacitación frente al cambio climático, a través del Plan Andaluz de Formación Ambiental (PAFA) | nº de acciones formativas | Presupuesto |

## Área temática 4. Simplificación administrativa.

| Medida | Indicador de realización | Indicador de resultado |
|---|---|---|
| M46. Crear la Comisión andaluza para la ganadería extensiva. | Si/No | Si/No |
| M47. Crear la Comisión interdepartamental para la ganadería extensiva. | Si/No | Si/No |
| M48. Revisar la presencia del sector de la ganadería extensiva en los órganos de participación en el ámbito de la gestión forestal, los espacios naturales protegidos o la calidad ambiental. | Si/No<br>se revisa | nº de órganos de participación afectados |
| M49. Crear un grupo de trabajo específico que identifique opciones de simplificación administrativa en el ámbito de ayudas agrarias, ordenación, sanidad animal, industrias agroalimentarias, etc.... | Si/No<br>se crea el grupo | nº de normativas simplificadas |
| M50. Estudiar la viabilidad y crear, en su caso, la figura de la "inspección única" en el ámbito ganadero, como medida de simplificación administrativa en el sector. | Si/No<br>se estudia la viabilidad | Si/No<br>se crea la figura de inspección única |
| M51.Integrar las políticas públicas relativas a los pastos y a la ganadería extensiva en orden a ganar coherencia y efectividad. | Si/No<br>se analizan | Si/No<br>se integran políticas |
| M52. Avanzar en la simplificación en cuanto a la relación entre administración y las personas titulares de explotaciones ganaderas extensivas, mediante la modernización y actualización de la aplicación informática SIGGAN. | Si/No<br>se avanza en la modernización | nº de cambios implementados en SIGGAN |

# ANEXO I. RAZAS AUTÓCTONAS ESPAÑOLAS

**Listado general de razas autóctonas españolas para las especies contempladas en el alcance de la Primera Estrategia Andaluza de la Ganadería Extensiva**

a) Especie bovina:

Albera, Alistana-Sanabresa, Asturiana de la Montaña, Asturiana de los Valles, Avileña-Negra Ibérica (incluida la variedad Bociblanca), Berrenda en Colorado, Berrenda en Negro, Betizu, Blanca Cacereña, Bruna Dels Pirineus, Cachena, Caldelá, Canaria, Cárdena Andaluza, Frieiresa, Lidia, Limiá, Mallorquina, Mantequera Leonesa, Marismeña, Menorquina, Monchina, Morucha (incluida la variedad Negra), Murciano-Levantina, Negra Andaluza, Pajuna, Pallaresa, Palmera, Parda de Montaña, Pasiega, Pirenaica, Retinta, Rubia Gallega, Sayaguesa, Serrana de Teruel, Serrana Negra, Terreña, Tudanca, Vianesa.

b) Especie ovina:

Alcarreña, Ansotana, Aranesa, Canaria, Canaria de Pelo, Carranzana (incluida la variedad Cara Negra), Cartera, Castellana (incluida la variedad Negra), Colmenareña, Chamarita, Churra Lebrijana, Churra Tensina, Churra, Guirra, Latxa, Lojeña, Maellana, Manchega (incluida la variedad Negra), Merina (incluidas las variedades Negra y Merina de los Montes Universales), Merina De Grazalema, Montesina, Navarra, Ojalada, Ojinegra de Teruel, Ovella Eivissenca, Ovella Galega, Ovella Mallorquina, Ovella Menorquina, Ovella Roja Mallorquina, Palmera, Rasa Aragonesa, Ripollesa, Roya Bilbilitana, Rubia de El Molar, Sasi Ardi, Segureña, Talaverana, Xalda, Xisqueta.

c) Especie caprina:

Azpi Gorri, Bermeya, Blanca Andaluza o Serrana, Blanca Celtibérica, Blanca de Rasquera, Cabra de las Mesetas, Cabra Galega, Del Guadarrama, Florida, Eivissenca, Majorera, Malagueña, Mallorquina, Moncaína, Murciana-Granadina, Negra Serrana, Palmera, Payoya, Pirenaica, Retinta Tinerfeña, Verata.

d) Especie porcina:

Chato Murciano, Euskal Txerria, Gochu Asturcelta, Ibérico (incluidas las variedades Entrepelado, Lampiño, Manchado de Jabugo, Torbiscal y Retinto), Negra Canaria, Porco Celta, Porc Negre Mallorquí.

**Tabla 137.** Razas autóctonas españolas adheridas a la marca 100% Raza Autóctona para las especies contempladas en el alcance de la Primera Estrategia Andaluza de la Ganadería Extensiva. Agosto 2024

| Bovino | Caprino | Ovino | Porcino |
|---|---|---|---|
| Albera | Blanca Andaluza o Serrana | Alcarreña | Celta |
| Alistana-Sanabresa | Blanca Celtibérica | Ansotana | Gochu AsturCelta |
| Asturiana de la Montaña | Del Guadarrama | Churra | Ibérico |
| Asturiana de los Valles | Florida | Churra Lebrijana | Negra Canaria |
| Avileña-Negra | Cabra Galega | Colmenareña | Porc Negre Mallorquí |
| Ibérica | Cabra Mallorquina | Ovella Galega | |
| Berrenda en Colorado | Majorera, Malagueña | Ovella Mallorquina | |
| Berrenda en Negro | Murciano Granadina | Ovella Menorquina | |
| Betizu | Payoya | Manchega | |
| Blanca Cacereña | Retinta | Merina | |
| Cachena | Verata | Merina de Grazalema | |
| Cárdena | | Ojinegra de Teruel | |
| Andaluza | | Segureña | |
| Caldelá | | Talaverana | |
| Frieiresa | | Roja Mallorquina | |
| Lidia | | Rubia del Molar | |
| Limiá | | Xisqueta | |
| Mallorquina | | | |
| Menorquina | | | |
| Morucha | | | |
| Negra | | | |
| Andaluza | | | |
| Pajuna | | | |
| Palmera | | | |
| Parda de Montaña | | | |
| Pirenaica | | | |
| Retinta | | | |
| Sayaguesa | | | |
| Serrana Negra | | | |
| Terreña | | | |
| Tudanca | | | |
| Vianesa | | | |

**Fuente:** MAPA

Nota: no se incluyen las razas autóctonas de aves, camélidos ni equinos.

**Tabla 138.** Razas autóctonas subvencionables según la orden 28 de marzo de 2023

| Bovino | Caprino | Ovino | Porcino |
|---|---|---|---|
| Berrenda en Colorado | Blanca Andaluza | Churra Lebrijana | Ibérica (variedad Manchado Jabugo) |
| Berrenda en Negro | Blanca Celtibérica | Lojeña | Ibérica (variedad Lampiño) |
| Cárdena Andaluza | Negra Serrana | Montesina | Ibérica (variedad Torbiscal) |
| Marismeña | Payoya | Merina (variedad Negra) | |
| Negra Andaluza | | Merina de Grazalema | |
| Pajuna | | | |
| Retinta | | | |

**Fuente:** Anexo VI de la Orden de 28 de marzo de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a las Intervenciones sobre el Desarrollo Rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión correspondientes al Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027

# ANEXO II. ECONOMÍA DE LAS EXPLOTACIONES GANADERAS EXTENSIVAS, POR CABAÑA

### Explotaciones extensivas de bovino de carne

El estudio de costes y rentas de las explotaciones agrarias para 2022 (ECREA,2024), considera para el sector del bovino de carne extensivo en Andalucía un total de 1.031 explotaciones, que cuentan con una superficie media de 277,99 hectáreas y 88,77 UGM medias por explotación[188].

El producto bruto medio de estas explotaciones asciende a 886,94 euros/UGM (78.729,81 euros/explotación). Dentro del producto bruto medio destacan las ventas, que ascienden a 831,43 euros/UGM (73.801,96 euros/explotación), lo que supone el 93,7% del producto bruto medio. El 89,3% del valor de éstas, procede de la venta de animales, las cuales suponen el 83,7% del producto bruto medio. En cuanto a las subvenciones acopladas suponen el 7% del producto bruto medio, mientras que la partida otros ingresos en este caso refleja una cuantía negativa que se corresponde con la variación de inventario.

**Tabla 139.** Producto bruto en las explotaciones andaluzas extensivas de bovino de carne. Año 2022

| Conceptos | | Valor (€/UGM) | Valor (€/explotación) |
|---|---|---|---|
| 1. Ventas | Total | 831,43 | 73.801,96 |
| | Leche | 88,56 | 7.860,99 |
| | Animal | 742,51 | 65.909,23 |
| | Otros productos | 0,36 | 31,74 |
| 2. Subvenciones acopladas | Total | 61,74 | 5.480,11 |
| | Subvenciones acopladas | 61,74 | 5.480,11 |
| 3. Otros ingresos | Total | -6,22 | -552,26 |
| | Variación de inventario | -6,22 | -552,26 |
| **Total** | | **886,94** | **78.729,81** |

**Fuente:** Estudios de costes y rentas de las explotaciones agrarias (ECREA). MAPA

En cuanto a los costes, según ECREA éstos ascienden a 838,17 euros/UGM (74.400,36 euros/explotación), de los cuales el 45,8% son costes directos. Dentro de los costes directos destaca el correspondiente a la alimentación del ganado, que representa el 64% de los costes directos y el 29,3% sobre el total de los costes. En lo que respecta al resto de partidas, el coste de maquinaria representa el 9,7% de los costes totales, la mano de obra (asalariada) el 7,1%, los

[188] Para la realización de la consulta en ECREA se consideran las explotaciones con OTE "Otros herbívoros. Vacuno de cría y carne", para el ámbito territorial de Andalucía.

costes indirectos el 12,6%, las amortizaciones el 5,2% y finalmente una partida de costes varios que reúne los correspondientes a renta de la tierra, intereses de otros capitales propios y mano de obra familiar, y que representa el 19,7% de los costes totales. La mano de obra familiar representa el 64,3% de estos costes varios, y el 12,7% de los costes totales.

**Tabla 140.** Costes en las explotaciones andaluzas extensivas de bovino de carne. Año 2022

| Conceptos | | Valor (€/UGM) | Valor (€/explotación) |
|---|---|---|---|
| 4. Total costes directos | Total | 383,78 | 34.066,03 |
| | Alimentación para el ganado | 245,46 | 21.788,72 |
| | Gastos veterinarios | 20,31 | 1.802,88 |
| | Energía | 14,56 | 1.292,44 |
| | Compras de animales y otros costes | 103,44 | 9.181,99 |
| 5. Maquinaria | Total | 81,07 | 7.195,90 |
| | Trabajos contratados | 5,56 | 493,86 |
| | Carburantes y lubricantes | 61,48 | 5.456,93 |
| | Reparaciones y repuestos | 14,03 | 1.245,12 |
| 6. Mano de obra asalariada | Total | 59,16 | 5.251,13 |
| | Mano de obra asalariada | 59,16 | 5.251,13 |
| 7. Total costes indirectos pagados | Total | 105,59 | 9.372,52 |
| | Seguros de capitales propios | 3,81 | 338,62 |
| | Canon de arrendamiento | 48,02 | 4.262,33 |
| | Contribuciones e impuestos | 11,61 | 1.030,18 |
| | Conservación de edificios y mejoras | 7,67 | 680,64 |
| | Otros gastos generales | 34,48 | 3.060,75 |
| 8. Amortizaciones | Total | 43,43 | 3.855,10 |
| | Amortizaciones | 43,43 | 3.855,10 |
| 9. Total otros costes indirectos | Total | 165,15 | 14.659,67 |
| | Renta de la tierra | 33,08 | 2.936,29 |
| | Intereses de otros capitales propios | 25,89 | 2.298,42 |
| | Mano de obra familiar | 106,18 | 9.424,97 |
| **Total** | | **838,17** | **74.400,36** |

**Fuente:** Estudios de costes y rentas de las explotaciones agrarias (ECREA). MAPA

Finalmente, en la Tabla 141 se muestra la cuenta de resultados para 2022 según ECREA, para las explotaciones andaluzas extensivas de bovino de carne, en la cual se obtiene que el beneficio de la actividad asciende a un total de 48,77 euros/UGM (4.329,45 euros/explotación).

**Tabla 141.** Resultados en las explotaciones andaluzas extensivas de bovino de carne. Año 2022

| Conceptos | Valor (€/UGM) | Valor (€/explotación) |
|---|---|---|
| 12. Producto bruto (1+2+3) | 886,94 | 78.729,81 |
| 13. Margen bruto estándar (12-4) | 503,17 | 44.663,78 |
| 14. Margen bruto (13-5-6) | 362,94 | 32.216,74 |
| 15. Renta disponible (14-7) | 257,35 | 22.844,22 |
| 16. Margen neto (15-8) | 213,92 | 18.989,12 |
| 17. Beneficio de la actividad (16-9) | 48,77 | 4.329,45 |

Nota: El Beneficio al productor en las explotaciones extensivas de bovino de carne, que se calcula sumando al Beneficio de la actividad los ingresos percibidos por ayudas desacopladas, subvenciones de Desarrollo Rural y otras, ascendería a 360,12 euros/UGM

**Fuente:** Estudios de costes y rentas de las explotaciones agrarias (ECREA). MAPA

### Explotaciones extensivas de ovino

Para las explotaciones extensivas de ovino en Andalucía, el estudio de costes y rentas de las explotaciones agrarias para 2022, considera un total de 3.008 explotaciones, las cuales cuentan con una superficie media de 145,20 hectáreas y 50,43 UGM medias por explotación.[189]

El producto bruto medio de estas explotaciones asciende a 701,97 euros/UGM (35.400,40 euros/explotación). Dentro del producto bruto medio destacan las ventas, que ascienden a 747,78 euros/UGM (37.710,76 euros/explotación), lo que supone el 106,5% del producto bruto medio[190]. El 98,2% del valor de éstas, procede de la venta de animales, las cuales suponen el 104,6% del producto bruto medio. En cuanto a las subvenciones acopladas, éstas suponen el 8,9% del producto bruto medio, mientras que la partida otros ingresos en este caso refleja una cuantía negativa que se corresponde con la variación de inventario (-15,4%).

**Tabla 142.** Producto bruto en las explotaciones andaluzas extensivas de ovino. Año 2022

| Conceptos | | Valor (€/UGM) | Valor (€/explotación) |
|---|---|---|---|
| 1. Ventas | Total | 747,78 | 37.710,76 |
| | Animal | 734,54 | 37.043,11 |
| | Otros productos | 13,24 | 667,66 |
| 2. Subvenciones acopladas | Total | 62,13 | 3.133,15 |
| | Subvenciones acopladas | 62,13 | 3.133,15 |
| 3. Otros ingresos | Total | -107,94 | -5.443,51 |
| | Variación de inventario | -107,94 | -5.443,51 |
| **Total** | | **701,97** | **35.400,40** |

**Fuente:** Estudios de costes y rentas de las explotaciones agrarias (ECREA). MAPA

En cuanto a los costes, según ECREA ascienden a 754,40 euros/UGM (38.044,77 euros/explotación), de los cuales el 45,5% son costes directos. Dentro de éstos destaca el

[189] Para la realización de la consulta en ECREA se consideran las explotaciones con OTE "Otros herbívoros; Ovino, caprino y otros herbívoros; Ovinos.", con tipo de ganado "ovino de carne", para el ámbito territorial de Andalucía.

[190] Los porcentajes sobre el producto bruto medio de las ventas junto al de las subvenciones acopladas superan entre ambos 100%, dado que el porcentaje correspondiente a otros ingresos es negativo.

correspondiente a la alimentación del ganado, que representa el 83,6% de los costes directos y el 38% sobre el total de los costes. En lo que respecta al resto de partidas, el coste de maquinaria representa el 6,8% de los costes totales, la mano de obra (asalariada) el 2,5%, los costes indirectos el 6,7%, las amortizaciones el 7% y finalmente una partida de costes varios que reúne los correspondientes a renta de la tierra, intereses de otros capitales propios y mano de obra familiar, y que representa el 31,5% de los costes totales. La mano de obra familiar representa el 80,4% de estos costes varios, y el 25,3% de los costes totales.

**Tabla 143.** Costes en las explotaciones andaluzas extensivas de ovino. Año 2022

| Conceptos | | Valor (€/UGM) | Valor (€/explotación) |
|---|---|---|---|
| 4. Total costes directos | Total | 343,09 | 17.302,32 |
| | Alimentación para el ganado | 286,68 | 14.457,44 |
| | Gastos veterinarios | 20,76 | 1.046,99 |
| | Energía | 7,98 | 402,25 |
| | Compras de animales y otros costes | 27,67 | 1.395,64 |
| 5. Maquinaria | Total | 51,54 | 2.598,99 |
| | Trabajos contratados | 8,01 | 404,00 |
| | Carburantes y lubricantes | 37,03 | 1.867,21 |
| | Reparaciones y repuestos | 6,50 | 327,77 |
| 6. Mano de obra asalariada | Total | 18,73 | 944,76 |
| | Mano de obra asalariada | 18,73 | 944,76 |
| 7. Total costes indirectos pagados | Total | 50,72 | 2.557,96 |
| | Seguros de capitales propios | 4,67 | 235,26 |
| | Intereses y gastos financieros | 0,14 | 6,95 |
| | Canon de arrendamiento | 15,22 | 767,41 |
| | Contribuciones e impuestos | 8,03 | 404,90 |
| | Conservación de edificios y mejoras | 7,71 | 388,93 |
| | Otros gastos generales | 14,96 | 754,52 |
| 8. Amortizaciones | Total | 52,53 | 2.648,86 |
| | Amortizaciones | 52,53 | 2.648,86 |
| 9. Total otros costes indirectos | Total | 237,79 | 11.991,89 |
| | Renta de la tierra | 21,74 | 1.096,44 |
| | Intereses de otros capitales propios | 24,89 | 1.255,09 |
| | Mano de obra familiar | 191,16 | 9.640,36 |
| | **Total** | **754,40** | **38.044,77** |

**Fuente:** Estudios de costes y rentas de las explotaciones agrarias (ECREA). MAPA

En la Tabla 144 se muestra la cuenta de resultados para 2022 para las explotaciones andaluzas extensivas de ovino, en la cual se obtiene que el beneficio de la actividad asciende a un total de -52,44 euros/UGM (-2.644,37 euros/explotación).

**Tabla 144.** Resultados en las explotaciones andaluzas extensivas de ovino. Año 2022

| Conceptos | Valor (€/UGM) | Valor (€/explotación) |
|---|---|---|
| 12. Producto bruto (1+2+3) | 701,97 | 35.400,40 |
| 13. Margen bruto estándar (12-4) | 358,87 | 18.098,08 |
| 14. Margen bruto (13-5-6) | 288,60 | 14.554,34 |
| 15. Renta disponible (14-7) | 237,88 | 11.996,37 |
| 16. Margen neto (15-8) | 185,36 | 9.347,52 |
| 17. Beneficio de la actividad (16-9) | -52,44 | -2.644,37 |

Nota: El Beneficio al productor en las explotaciones extensivas de ovino, que se calcula sumando al Beneficio de la actividad los ingresos percibidos por ayudas desacopladas, subvenciones de Desarrollo Rural y otras, ascendería a 223,93 euros/UGM

**Fuente:** Estudios de costes y rentas de las explotaciones agrarias (ECREA). MAPA.

### Explotaciones extensivas de caprino

Para las explotaciones caprinas extensivas en Andalucía, el estudio de costes y rentas de las explotaciones agrarias (ECREA) para 2022, considera un total de 431 explotaciones, las cuales cuentan con una superficie media de 134,62 hectáreas y 40,02 UGM medias por explotación.[191]

El producto bruto medio de estas explotaciones asciende a 510,54 euros/UGM (20.429,41 euros/explotación). Dentro del producto bruto medio destacan las ventas, que ascienden a 339,98 euros/UGM (13.604,32 euros/explotación), lo que supone el 66,4% del producto bruto medio. El 99,7% del valor de éstas, procede de la venta de animales, las cuales suponen el 66,4% del producto bruto medio. En cuanto a las subvenciones acopladas, éstas suponen el 12,2% del producto bruto medio, mientras que la partida otros ingresos supone el 21,2% del producto bruto medio, destacando la partida de reempleo.

**Tabla 145.** Producto bruto en las explotaciones andaluzas extensivas de caprino. Año 2022

| Conceptos | | Valor (€/UGM) | Valor (€/explotación) |
|---|---|---|---|
| 1. Ventas | Total | 339,98 | 13.604,32 |
| | Animal | 339,01 | 13.565,60 |
| | Otros productos | 0,97 | 38,72 |
| 2. Subvenciones acopladas | Total | 62,28 | 2.491,98 |
| | Subvenciones acopladas | 62,28 | 2.491,98 |
| 3. Otros ingresos | Total | 108,29 | 4.333,10 |
| | Reempleo | 136,47 | 5.460,94 |
| | Variación de inventario | -28,19 | -1.127,83 |
| **Total** | | **510,54** | **20.249,41** |

**Fuente:** Estudios de costes y rentas de las explotaciones agrarias (ECREA). MAPA

En cuanto a los costes ascienden, según ECREA, a 2.244,76 euros/UGM (89.824,40 euros/explotación), de los cuales el 61,8% son costes directos. Dentro de éstos destaca el correspondiente a la alimentación del ganado, que representa el 84,7% de los costes directos y el

[191] Para la realización de la consulta en ECREA se consideran las explotaciones con OTE "Otros herbívoros; Ovino, caprino y otros herbívoros; Caprinos.", con tipo de ganado "caprino de carne", para el ámbito territorial de Andalucía.

52,3% sobre el total de los costes. En lo que respecta al resto de partidas, el coste de maquinaria representa el 6,3% de los costes totales, la mano de obra (asalariada) el 2,3%, los costes indirectos el 7,4%, las amortizaciones el 1,1% y finalmente una partida de costes varios que reúne los correspondientes a renta de la tierra, intereses de otros capitales propios y mano de obra familiar, y que representa el 21,1% de los costes totales. La mano de obra familiar representa el 74,6% de estos costes varios, y el 15,7% de los costes totales.

**Tabla 146.** Costes en las explotaciones andaluzas extensivas de caprino. Año 2022

| Conceptos | | Valor (€/UGM) | Valor (€/explotación) |
|---|---|---|---|
| 4. Total costes directos | Total | 1.387,09 | 55.504,47 |
| | Alimentación para el ganado | 1.174,31 | 46.990,10 |
| | Gastos veterinarios | 65,16 | 2.607,43 |
| | Energía | 59,39 | 2.376,58 |
| | Compras de animales y otros costes | 88,23 | 3.530,36 |
| 5. Maquinaria | Total | 141,87 | 5.676,91 |
| | Trabajos contratados | 8,14 | 325,68 |
| | Carburantes y lubricantes | 110,03 | 4.403,01 |
| | Reparaciones y repuestos | 23,70 | 948,21 |
| 6. Mano de obra asalariada | Total | 52,72 | 2.109,60 |
| | Mano de obra asalariada | 52,72 | 2.109,60 |
| 7. Total costes indirectos pagados | Total | 166,50 | 6.662,61 |
| | Seguros de capitales propios | 5,22 | 208,77 |
| | Canon de arrendamiento | 38,00 | 1.520,50 |
| | Contribuciones e impuestos | 10,94 | 437,71 |
| | Conservación de edificios y mejoras | 19,61 | 784,59 |
| | Otros gastos generales | 92,74 | 3.711,04 |
| 8. Amortizaciones | Total | 23,69 | 947,99 |
| | Amortizaciones | 23,69 | 947,99 |
| 9. Total otros costes indirectos | Total | 472,89 | 18.922,82 |
| | Renta de la tierra | 29,89 | 1.196,13 |
| | Intereses de otros capitales propios | 90,06 | 3.603,62 |
| | Mano de obra familiar | 352,94 | 14.123,06 |
| **Total** | | **2.244,76** | **89.824,40** |

**Fuente:** Estudios de costes y rentas de las explotaciones agrarias (ECREA). MAPA

En la Tabla 147 se muestra la cuenta de resultados para 2022 según ECREA, para las explotaciones andaluzas extensivas de caprino, en la cual se obtiene que el beneficio de la actividad asciende a un total de -1.734,22 euros/UGM (-69.394,99 euros/explotación).

**Tabla 147.** Resultados en las explotaciones andaluzas extensivas de caprino de carne. Año 2022

| Conceptos | Valor (€/UGM) | Valor (€/explotación) |
|---|---|---|
| 12. Producto bruto (1+2+3) | 510,54 | 20.429,41 |
| 13. Margen bruto estándar (12-4) | -876,55 | -35.075,06 |
| 14. Margen bruto (13-5-6) | -1.071,14 | -42.861,57 |
| 15. Renta disponible (14-7) | -1.237,64 | -49.524,18 |
| 16. Margen neto (15-8) | -1.261,33 | -50.472,17 |
| 17. Beneficio de la actividad (16-9) | -1.734,22 | -69.394,99 |

Nota: El Beneficio al productor en las explotaciones extensivas de caprino, que se calcula sumando al Beneficio de la actividad los ingresos percibidos por ayudas desacopladas, subvenciones de Desarrollo Rural y otras, ascendería a -1.575,03 euros/UGM

**Fuente:** Estudios de costes y rentas de las explotaciones agrarias (ECREA). MAPA.

### Explotaciones extensivas de porcino

Para el sector porcino extensivo en Andalucía, el estudio de costes y rentas de las explotaciones agrarias (ECREA) para 2022, considera un total de 1.266 explotaciones, las cuales cuentan con una superficie media de 113,03 hectáreas y considera 29,09 UGM medias por explotación.[192]

El producto bruto medio de estas explotaciones asciende a 1.507,24 euros/UGM (39.325,39 euros/explotación). Dentro del producto bruto medio destacan las ventas, que ascienden a 1.426,39 euros/UGM (37.215,99 euros/explotación), lo que supone el 94,6% del producto bruto medio. La práctica totalidad del valor de éstas, proceden de la venta de animales, las cuales suponen el 94,6% del producto bruto medio. Dentro del sector porcino no existen las subvenciones acopladas, mientras que la partida otros ingresos supone el 5,4% del producto bruto medio, siendo la única partida destacable la correspondiente a variación de inventario.

**Tabla 148.** Producto bruto en las explotaciones andaluzas extensivas de porcino. Año 2022

| Conceptos | | Valor (€/UGM) | Valor (€/explotación) |
|---|---|---|---|
| 1. Ventas | Total | 1.426,39 | 37.215,99 |
| | Animal | 1.426,39 | 37.215,99 |
| 3. Otros ingresos | Total | 80,85 | 2.109,40 |
| | Variación de inventario | 80,85 | 2.109,40 |
| **Total** | | **1.507,24** | **39.325,39** |

**Fuente:** Estudios de costes y rentas de las explotaciones agrarias (ECREA). MAPA

Según ECREA, los costes ascienden a 1.442,12 euros/UGM (37.626,37 euros/explotación), de los cuales el 48,6% son costes directos. Dentro de éstos destaca el correspondiente a la alimentación del ganado, que representa el 89,8% de los costes directos y el 43,7% sobre el total de los costes. En lo que respecta al resto de partidas, el coste de maquinaria representa el 8,7% de los costes totales, la mano de obra (asalariada) el 7,5%, los costes indirectos el 8%, las amortizaciones el 3,6% y finalmente una partida de costes varios que reúne los correspondientes a renta de la tierra, intereses de otros capitales propios y mano de obra familiar, y que representa

[192] Para la realización de la consulta en ECREA se consideran las explotaciones con tipo de ganado "porcino de ciclo cerrado", para el ámbito territorial de las provincias de Córdoba y Huelva.

el 23,6% de los costes totales. La mano de obra familiar representa el 77% de estos costes varios, y el 18,2% de los costes totales.

**Tabla 149.** Costes en las explotaciones andaluzas extensivas de porcino. Año 2022

| Conceptos | | Valor (€/UGM) | Valor (€/explotación) |
|---|---|---|---|
| 4. Total costes directos | Total | 701,38 | 18.299,81 |
| | Alimentación para el ganado | 629,90 | 16.434,79 |
| | Gastos veterinarios | 39,34 | 1.026,35 |
| | Energía | 6,97 | 181,94 |
| | Compras de animales y otros costes | 25,17 | 656,73 |
| 5. Maquinaria | Total | 125,43 | 3.272,56 |
| | Trabajos contratados | 1,32 | 34,53 |
| | Carburantes y lubricantes | 89,66 | 2.339,25 |
| | Reparaciones y repuestos | 34,45 | 898,78 |
| 6. Mano de obra asalariada | Total | 108,37 | 2.827,38 |
| | Mano de obra asalariada | 108,37 | 2.827,38 |
| 7. Total costes indirectos pagados | Total | 114,95 | 2.999,12 |
| | Seguros de capitales propios | 11,36 | 296,49 |
| | Intereses y gastos financieros | 0,26 | 6,84 |
| | Canon de arrendamiento | 23,41 | 610,86 |
| | Contribuciones e impuestos | 16,00 | 417,43 |
| | Conservación de edificios y mejoras | 15,73 | 410,54 |
| | Otros gastos generales | 48,18 | 1.256,96 |
| 8. Amortizaciones | Total | 51,64 | 1.347,41 |
| | Amortizaciones | 51,64 | 1.347,41 |
| 9. Total otros costes indirectos | Total | 340,35 | 8.880,09 |
| | Renta de la tierra | 52,26 | 1.363,41 |
| | Intereses de otros capitales propios | 26,10 | 680,89 |
| | Mano de obra familiar | 262,00 | 6.835,79 |
| **Total** | | **1.442,12** | **37.626,37** |

**Fuente:** Estudios de costes y rentas de las explotaciones agrarias (ECREA). MAPA

En la siguiente tabla se muestra la cuenta de resultados para 2022 según ECREA, para las explotaciones andaluzas extensivas de porcino, en la cual se obtiene que el beneficio de la actividad asciende a un total de 65,12 euros/UGM (1.699,01 euros/explotación).

**Tabla 150.** Resultados en las explotaciones andaluzas extensivas de porcino en ciclo cerrado. Año 2022

| Conceptos | Valor (€/UGM) | Valor (€/explotación) |
|---|---|---|
| 12. Producto bruto (1+3) | 1.507,24 | 39.325,39 |
| 13. Margen bruto estándar (12-4) | 805,85 | 21.025,57 |
| 14. Margen bruto (13-5-6) | 572,06 | 14.925,64 |
| 15. Renta disponible (14-7) | 457,11 | 11.926,52 |
| 16. Margen neto (15-8) | 405,47 | 10.579,11 |
| 17. Beneficio de la actividad (16-9) | 65,12 | 1.699,01 |

Nota: El Beneficio al productor en las explotaciones extensivas de porcino, que se calcula sumando al Beneficio de la actividad los ingresos percibidos por ayudas desacopladas, subvenciones de Desarrollo Rural y otras, ascendería a 426,92 euros/UGM

**Fuente:** Estudios de costes y rentas de las explotaciones agrarias (ECREA). MAPA.

# ANEXO III. RELACIÓN DE LAS ADSG ANDALUZAS

En la Tabla 151 se puede consultar un listado de las ADSG con ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Aparte de las dedicadas a bovino, pequeños rumiantes y porcino en extensivo, este listado incluye también a la ADSG del resto de cabañas ganaderas que no son objeto de esta estrategia.

Además de estas ADSG el sector cuenta con dos federaciones, la Federación Andaluza de Agrupaciones de Defensa de la Sanitaria Ganadera y la Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto.

**Tabla 151.** Relación de ADSG andaluzas

| Código | Fecha de alta | Nombre | Provincia | Municipio |
|---|---|---|---|---|
| 1004 | 15/01/1986 | Níjar-Sorbas | Almería | Almería |
| 1001 | 19/10/1992 | Alto Almanzora | Almería | Cantoria |
| 1013 | 06/11/1987 | Huércal Overa y El Levante Alm | Almería | Huércal-Overa |
| 1032 | 20/01/2005 | Rumial | Almería | Lubrín |
| 1007 | 07/06/1988 | Los Vélez | Almería | Vélez-Rubio |
| 1019 | 02/05/1997 | Mahimón | Almería | Vélez-Rubio |
| 1012 | 03/09/1996 | Campo De Dalías | Almería | Mojonera (La) |
| 1290 | 01/01/2007 | Campo De Gibraltar | Cádiz | Barrios (Los) |
| 1251 | 15/06/2010 | ADSG. Acuícola (Adsaqua) | Cádiz | Cádiz |
| 1284 | 01/01/2007 | Costa Noroeste | Cádiz | Conil De La Frontera |
| 1294 | 19/10/2007 | Porcinos Litoral | Cádiz | Conil De La Frontera |
| 1037 | 01/01/2007 | Comarca De Jerez | Cádiz | Jerez De La Frontera |
| 1023 | 18/10/1995 | Los Remedios Sierra De Cádiz | Cádiz | Olvera |
| 1285 | 01/01/2007 | La Janda | Cádiz | Vejer De La Frontera |
| 1021 | 07/05/1998 | Campiña De Cádiz | Cádiz | San José Del Valle |
| 1099 | 08/03/1999 | Alto Guadalquivir | Córdoba | Adamuz |
| 1077 | 01/07/1998 | Virgen De Belén | Córdoba | Carlota (La) |
| 1293 | 01/01/2007 | Valle Del Guadiato | Córdoba | Fuente Obejuna |
| 1286 | 01/01/2007 | ADSG Pedroches II | Córdoba | Hinojosa Del Duque |
| 1289 | 01/01/2007 | Sur De Córdoba | Córdoba | Lucena |
| 1081 | 23/07/1998 | Comarca Ganadera De Baena | Córdoba | Luque |
| 1084 | 29/09/1998 | Subbética | Córdoba | Moriles |
| 1288 | 01/01/2007 | Posadas | Córdoba | Posadas |
| 1287 | 01/01/2007 | ADSG Pedroches I (Pozoblanco) | Córdoba | Pozoblanco |
| 1118 | 04/05/1998 | Alhama - Los Ríos | Granada | Alhama De Granada |
| 1292 | 01/01/2007 | Altiplano Segureño | Granada | Baza |
| 1104 | 14/02/1989 | Can Iles | Granada | Caniles |

| Código | Fecha de alta | Nombre | Provincia | Municipio |
|---|---|---|---|---|
| 1110 | 07/05/1998 | Vega De Granada De Porcino | Granada | Cijuela |
| 1107 | 17/03/1989 | Valle De Lecrín | Granada | Dúrcal |
| 1249 | 27/06/2008 | Granada Sur | Granada | Granada |
| 1128 | 29/09/1998 | Vega De Granada De Bovino | Granada | Granada |
| 1106 | 15/07/1985 | Guadix | Granada | Guadix |
| 1116 | 01/02/1998 | Cuenca De Fardés | Granada | Guadix |
| 1135 | 13/10/2000 | Monte Elvira | Granada | Huétor De Santillán |
| 1138 | 11/01/2000 | A. P. Apicultores De Granada | Granada | Lanjarón |
| 1133 | 21/05/1998 | Del Poniente Granadino | Granada | Loja |
| 1130 | 10/11/1996 | Alpujarra Occidental | Granada | Órgiva |
| 1117 | 22/04/1998 | Sierra De Arana | Granada | Píñar |
| 1136 | 15/04/1994 | Vva. De Mesías | Granada | Villanueva Mesía |
| 1168 | 11/09/1998 | Doñana Ganadera | Huelva | Almonte |
| 1166 | 15/04/1998 | Sierra Oriental | Huelva | Aracena |
| 1165 | 04/12/1995 | Sierra Central | Huelva | Cortegana |
| 1164 | 19/12/1994 | Ovipor Andévalo | Huelva | Huelva |
| 1185 | 19/06/1998 | Sierra Sur De Jaén | Jaén | Alcalá La Real |
| 1200 | 24/02/2005 | Ganado Porcino Sierra Andújar | Jaén | Andújar |
| 1176 | 19/02/1998 | Comarca De Andújar | Jaén | Andújar |
| 1177 | 15/03/1995 | Z. O. Sierra Morena Y Campiña | Jaén | Carolina (La) |
| 1190 | 21/09/1998 | Ovino Caprino Asaja-Jaén | Jaén | Jaén |
| 1180 | 10/06/1998 | Bovino De Leche Asaja Jaén | Jaén | Jaén |
| 1172 | 21/01/1998 | Gan.Porc.Fuensantaycom.De Jaén | Jaén | Martos |
| 1189 | 13/07/1998 | Sierra De Cazorla | Jaén | Peal De Becerro |
| 1186 | 06/07/1998 | El Condado | Jaén | Santisteban Del Puerto |
| 1178 | 22/04/1998 | La Loma, Las Villas Y Sierra M | Jaén | Úbeda |
| 1173 | 27/04/1983 | Ganado Porcino De Vilches | Jaén | Vilches |
| 1181 | 01/06/1998 | Bovino De Jaén | Jaén | Villanueva De La Reina |
| 1171 | 23/03/1998 | Los Campos | Jaén | Santiago-Pontones |
| 1291 | 01/01/2007 | Porcino De Málaga | Málaga | Almargen |
| 1209 | 06/02/1998 | El Torcal | Málaga | Antequera |
| 1202 | 04/05/1998 | Guadalporc | Málaga | Cártama |
| 1211 | 08/04/1998 | Los Montes De Málaga | Málaga | Casabermeja |
| 1207 | 16/02/1998 | Rumiantes Del Guadalhorce | Málaga | Coín |
| 1197 | 23/03/1998 | Costa Del Sol | Málaga | Estepona |
| 1204 | 07/05/1996 | Serranía De Ronda | Málaga | Ronda |
| 1201 | 12/04/1996 | Porcino De Ronda | Málaga | Ronda |
| 1198 | 12/05/1998 | Axarquía | Málaga | Vélez-Málaga |
| 1666 | 27/01/2014 | Sierras Andaluzas Adsg | Sevilla | Aguadulce |
| 1239 | 21/05/1998 | La Vega De Sevilla | Sevilla | Carmona |
| 1229 | 09/10/1995 | Sierra Norte | Sevilla | Cazalla De La Sierra |
| 1241 | 18/05/1998 | San Pablo | Sevilla | Écija |
| 1226 | 21/03/1995 | Sierra Sur | Sevilla | Estepa |
| 1283 | 01/01/2006 | La Unión | Sevilla | Lebrija |

| Código | Fecha de alta | Nombre | Provincia | Municipio |
|---|---|---|---|---|
| 1282 | 07/09/2005 | Avícola De Andalucía | Sevilla | Mai Rena Del Aljarafe |
| 1242 | 10/06/1998 | Serranía Suroeste | Sevilla | Morón De La Frontera |
| 1250 | 23/04/2009 | Campiña Sierra Sur | Sevilla | Osuna |
| 1218 | 10/06/1996 | Sierra Sur-San Rafael | Sevilla | Osuna |
| 1236 | 21/01/1998 | Aljarafe Norte | Sevilla | Sanlúcar La Mayor |
| 1217 | 13/11/1995 | Écija-Campiña | Sevilla | Sevilla |
| 1281 | 13/07/2005 | Apicultores Andaluces | Sevilla | Sevilla |
| 1221 | 20/09/1996 | Utrera | Sevilla | Sevilla |
| 1237 | 08/04/1998 | Virgen De Consolación | Sevilla | Utrera |
| 1220 | 01/08/1996 | Carmona (Com. De Los Alcores) | Sevilla | Viso Del Alcor (El) |

**Fuente:** CAPADR

# GLOSARIO

| | |
|---|---|
| ABR | ayuda básica a la renta para la sostenibilidad |
| ADSG | Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera |
| AGAPA | Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía |
| ANGGEX | Asociación Nacional de Ganaderos y Ganaderas en Extensivo |
| AAGGEX | Asociación Andaluza de Ganaderos y Ganaderas en Extensivo |
| AMAYA | Agencia de Medioambiente y Agua de Andalucía |
| ASAJA | Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores |
| BCAM | Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales |
| CAP | coeficiente nacional de admisibilidad de pastos |
| CAPADR | Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural |
| CET | Conocimiento Ecológico Tradicional |
| COAG | Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos |
| CP | cultivos permanentes |
| CSP | coeficiente de subvencionabilidad de pastos |
| DOP | Denominaciones de Origen Protegidas |
| ECREA | Estudios de Costes y Rentas de Explotaciones Agrarias |
| EEB | Encefalopatía espongiforme bovina |
| EET | Encefalopatía espongiforme transmisible |
| EERR | ecorregímenes |
| EHE | enfermedad hemorrágica epizoótica |
| ESYRCE | Encuesta sobre Superficies y Rendimientos de Cultivos |
| ETG | Especialidad Tradicional Garantizada |
| FE | factor de especie |
| FEAGA | Fondo Europeo Agrícola de Garantía |
| FEGA | Fondo Español de Garantía Agraria |
| FEADER | Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural |
| FNO | Fiebre del Nilo |
| FS | factor suelo |
| FP | factor pendiente |
| FV | factor de vegetación |

| | |
|---|---|
| FVP | factor de vegetación ponderada |
| FVR | fiebre del valle del Rift |
| GDR | Grupos de Desarrollo Rural |
| HIC | Hábitat de Interés Comunitario |
| IAE | Impuesto de Actividades Económicas |
| IBR | Rinotraqueitis infecciosa bovina |
| IDTB | Intradermotuberculinización |
| IGBE | Indicación Geográfica de Bebida Espirituosa |
| IGN | Instituto Geográfico Nacional |
| IG | Indicación Geográfica |
| IGP | Indicación Geografía Protegida |
| IGPVA | Indicación Geográfica de Productos Vitivinícolas Aromatizados |
| LiDAR | Light Detection and Ranging o Laser Imaging Detection and Ranging |
| MAPA | Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación |
| MDT | Modelos Digitales del Terreno |
| MFE | Mapa Forestal de España |
| MITERD | Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico |
| MTD | Mejores Técnicas Disponibles |
| NDVI | Índice de vegetación de diferencia normalizada |
| OCA | Oficina Comarcal Agraria |
| ODS | Objetivos de Desarrollo Sostenible |
| OMSA | Organización Mundial de Sanidad Animal |
| PA | pastos permanentes |
| PA-H | pastos húmedos |
| PAC | Política Agraria Común |
| PATUBES | Plan de Actuación sobre Tuberculosis en Especies Silvestres |
| PB | pago básico |
| PCI | Patrimonio Cultural Inmaterial |
| PDR | Programa de Desarrollo Rural |
| PEA | peste equina africana |
| PEPAC | Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España |
| PGI | Plan de Gestión Integral |
| PN | Parque Natural |

| | |
|---|---|
| PNOA | Plan Nacional de Ortofografía Aérea |
| PPA | peste porcina africana |
| PPC | peste porcina clásica |
| PR | pago redistributivo |
| PRE | Pura Raza Española |
| RAPCA | Red de Áreas Pasto-Cortafuegos |
| RASVE | Red de Alerta Sanitaria Veterinaria |
| RECAN | Red Contable Nacional Agraria |
| REDIAM | Red de Información Ambiental |
| REGA | Registro General de Explotaciones Ganaderas |
| RETA | Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos |
| RFEAGAS | Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto |
| RIBER | Registro General Informativo de Organismos Independientes de Control del Ibérico |
| IBR | Rinotraqueítis infecciosa bovina |
| RLG | Requisitos Legales de Gestión |
| SAVN | Sistemas Agrarios de Alto Valor Natural |
| SEEP | Sociedad Española para el Estudio de los Pastos |
| SETA | Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios |
| SIGE | Sistema Integral de Gestión de Explotaciones |
| SIGPAC | Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas |
| SIGGAN | Sistema Integrado de Gestión Ganadera |
| SIPNA | Sistema de Información sobre el Patrimonio Natural de Andalucía |
| TCR | tierras de cultivo de regadío |
| TCS | tierras de cultivo de secano |
| UE | Unión Europea |
| UGM | unidades ganaderas |
| UPA | Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos |

# BIBLIOGRAFÍA

Acosta-Gallo, B. (2005). Comportamiento de los componentes aéreo y subterráneo en pastizales mediterráneos en diferentes condiciones ambientales. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid. En: Mata Gallego, M. (2022). Pastizales, ganadería extensiva y secuestro de carbono: estudio de caso en la Sierra de Guadarrama.

Acosta-Gallo, B., Casado, M. A., Montalvo, J., & Pineda, F. D. (2011). Allometric patterns of below-ground biomass in Mediterranean grasslands. Plant Biosystems - An International Journal Dealing with all Aspects of Plant Biology, 145(3), 584-595. En: Mata Gallego, M. (2022). Pastizales, ganadería extensiva y secuestro de carbono: estudio de caso en la Sierra de Guadarrama.

ARCA (2024). Catálogo oficial de razas de ganado de España. Sistema Nacional de Información de Razas (ARCA). Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/zootecnia/razas-ganaderas/ Fecha de consulta: 1 de enero de 2024

Castillo-Garcia, M., Alados, C. L., Ramos, J., Moret, D., Barrantes, O., & Pueyo, Y. (2022). Understanding herbivore-plant-soil feedbacks to improve grazing management on Mediterranean mountain grasslands. Agriculture, Ecosystems & Environment, 327, 107833. En: Mata Gallego, M.(2022). Pastizales, ganadería extensiva y secuestro de carbono: estudio de caso en la Sierra de Guadarrama.

Centro Nacional de Referencia Zootécnico para el Sector Equino. Plan Estratégico 2024-2027. https://yeguadacartuja.com/wp-content/uploads/2024/10/Plan-Estrategico-2024%EF%80%A22027-Yeguada-Cartuja_web.pdf

Conant, R.T., Cerri, C.E.P., Osborne, B.B. and Paustian, K. (2017), Grassland management impacts on soil carbon stocks: a new synthesis. Ecol Appl, 27: 662-668. En: Mata Gallego, M. (2022). Pastizales, ganadería extensiva y secuestro de carbono: estudio de caso en la Sierra de Guadarrama.

Consejería de Medio Ambiente. (2010). AN+20. El desafío de la Gestión de los Espacios Naturales de Andalucía en un mundo cambiante. Una cuestión de valores.

https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/landing-page-documento/-/asset_publisher/jXKpcWryrKar/content/an-20.-el-desaf-c3-ado-de-la-gesti-c3-b3n-de-los-espacios-naturales-de-andaluc-c3-ada-en-un-mundo-cambiante.-una-cuesti-c3-b3n-de-valores/20151

Dass, P., Houlton, B. Z., Wang, Y., & Warlind, D. (2018). Grasslands may be more reliable carbon sinks than forests in California. Environmental Research Letters, 13(7), 074027. En: Mata Gallego,

M.(2022). Pastizales, ganadería extensiva y secuestro de carbono: estudio de caso en la Sierra de Guadarrama.

ECREA (2024). Estudios de costes y rentas de las explotaciones agrarias. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/servicios/analisis-y-prospectiva/financiacion-fiscalidad-estudio-costes/ecrea/

FAO. (2011): "The state of the world's land and water resources for food and agriculture. Managing systems at risk". http://www.fao.org/docrep/017/i1688e/i1688e.pdf

FAO: Sistema de Información sobre la Diversidad de los Animales Domésticos (DAD-IS). https://www.fao.org/dad-is/es/. Consulta 1 de Enero de 2024.

Ferrer, C., San Miguel, A. y A. Olea. (2001). Nomenclátor básico de pastos en España. https://polired.upm.es/index.php/pastos/article/viewFile/1694/1696

Fuentes, M., Zamora, E., Gallardo, R. y P. Lara. (2019). Servicios ecosistémicos de la dehesa. Ecosistemas de dehesa: Desarrollo de políticas y herramientas para la gestión y conservación de la biodiversidad LIFE11/BIO/ES/000726. https://www.uco.es/investigacion/proyectos/biodehesa/wp-content/uploads/Servicios_ecosistemicos.pdf

Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre. https://www.realescuela.org/caballos-y-jinetes/nuestros-caballos/

Gamper, S. M., Tasser, E., & Tappeiner, U. (2007). Short-time effects of land-use changes on O-horizon in subalpine grasslands. Plant and Soil, 299(1), 101-115. En: Mata Gallego, M. (2022). Pastizales, ganadería extensiva y secuestro de carbono: estudio de caso en la Sierra de Guadarrama.

García de Tena Fernández, A. (2022). Las razas ganaderas en Andalucía. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Junta de Andalucía.

Herrera, Pedro M. (ed.) (2020). Ganadería y cambio climático: un acercamiento en profundidad. Fundación Entretantos y Plataforma por la Ganadería Extensiva y el Pastoralismo.

https://www.ganaderiaextensiva.org/wp-content/uploads/2020/03/CuadernoEntretantos6_GanaderiayCC.pdf

Hui, D., & Jackson, R. B. (2006). Geographical and interannual variability in biomass partitioning in grassland ecosystems: A synthesis of field data. New Phytologist, 169(1), 85-93. En: Mata Gallego, M.(2022). Pastizales, ganadería extensiva y secuestro de carbono: estudio de caso en la Sierra de Guadarrama.

Ibáñez Verdú, M. y Molero Cortés, J. (2009). La Trashumancia en Andalucía. Asociación Andaluza en Defensa de la Trashumancia.

www.trashumancia-andaluza.org

IPBES. (2016). The assessment report on pollinators, pollination and food production of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem services. En: Mata Gallego, M. (2022). Pastizales, ganadería extensiva y secuestro de carbono: estudio de caso en la Sierra de Guadarrama.

https://www.ipbes.net/sites/default/files/downloads/pdf/individual_chapters_pollination_20170305.pdf.

Lainez Andrés, M., Calvet Sanz, S., Estellés, F., (2022). Sostenibilidad en la producción ganadera.

https://publicacionescajamar.es/series-tematicas/informes-coyuntura-monografias/sostenibilidad-en-la-produccion-ganadera/

Li, W., Ciais, P., Guenet, B., Peng, S., Chang, J., Chaplot, V., Khudyaev, S., Peregon, A., Piao, S., Wang, Y., & Yue, C. (2018). Temporal response of soil organic carbon after grassland-related land-use change. Global Change Biology, 24(10), 4731-4746. En: Mata Gallego, M. (2022). Pastizales, ganadería extensiva y secuestro de carbono: estudio de caso en la Sierra de Guadarrama.

Mata Gallego, M. (2022). Pastizales, ganadería extensiva y secuestro de carbono: estudio de caso en la Sierra de Guadarrama.

https://ebuah.uah.es/dspace/handle/10017/55096

Meyer, S., Leifeld, J., Bahn, M., & Fuhrer, J. (2012). Land-use change in subalpine grassland soils: Effect on particulate organic carbon fractions and aggregation. Journal of Plant Nutrition and Soil Science, 175(3), 401-409. En: Mata Gallego, M. (2022). Pastizales, ganadería extensiva y secuestro de carbono: estudio de caso en la Sierra de Guadarrama.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA). (2013): La trashumancia en España; Libro Blanco. Subdirección General de Modernización de las Explotaciones, Secretaría General de Agricultura y Alimentación. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal; pp. 130. En:

https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/publicaciones/publicaciones-de-desarrollo-rural/LIBRO%20BLANCO%202013_tcm30-131212.pdf

Naveh, Z., y RH Whittaker (1979). Structural and floristic diversity of shrublands and woodlands in northen Israel and other mediterranean areas: Vegetatio, 41,3:171-190.

Organización de las Naciones unidas para la alimentación y la agricultura. (2023). Vías para reducir las emisiones: una evaluación mundial de las emisiones de gases de efecto invernadero y las opciones de mitigación en los sistemas agroalimentarios ganaderos. https://openknowledge.fao.org/items/b3f21d6d-bd6d-4e66-b8ca-63ce376560b5

RFEAGAS (2021). Las razas autóctonas de Andalucía. Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto.

https://rfeagas.es/las-razas-autoctonas-de-andalucia/

Robles Cruz, A. B., Ruiz-Mirazo, J., & González Rebollar, J. L. (2009). Pastoreo con ganado ovino en un cortafuegos. Efecto sobre el combustible herbáceo.

https://digital.csic.es/handle/10261/42821

Rodero Serrano, E. y Valera Córdoba, M (2007). La ganadería andaluza en el Siglo XXI .Patrimonio Ganadero Andaluz. Volumen I. Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía.

Rodero Serrano, E. y Molina Alcalá, A (2007). La Conservación de la diversidad de razas autóctonas de Andalucía. Patrimonio Ganadero Andaluz. Volumen III. Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía.

Rodero Franganillo, A. y Rodero Serrano, E. (2007). Las razas ganaderas de Andalucía. Patrimonio Ganadero Andaluz. Volumen II. Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía.

Rodríguez Ortega, T. (2022). Ganadería extensiva y servicios ambientales. Sostenibilidad en la producción ganadera, pp. 81-96, (2022). Monografías Cajamar.

http://hdl.handle.net/10532/5775

Ruiz, J., Herrera, P. M., Barba, R. y Busqué, J. (2017). Situación de la Ganadería Extensiva en España (I). Definición y caracterización de la extensividad en las explotaciones ganaderas en España. Fundación Entretantos y Plataforma por la Ganadería Extensiva y el Pastoralismo para el Ministerio de Agricultura,Pesca,Alimentación y Medioambiente (MAPAMA).

https://www.mapa.gob.es/eu/ganaderia/temas/produccion-y-mercados-ganaderos/informesobreganaderiaextensivaenespanaoctubre2017nipo_tcm35-428264.pdf

Steffens, M., Kölbl, A., Schörk, E., Gschrey, B., & Kögel-Knabner, I. (2011). Distribution of soil organic matter between fractions and aggregate size classes in grazed semiarid steppe soil profiles. Plant and Soil, 338(1), 63-81. En: Mata Gallego, M. (2022). Pastizales, ganadería extensiva y secuestro de carbono: estudio de caso en la Sierra de Guadarrama.

Steffen, W., Richardson, K., Rockström, J., Cornell, S. E., Fetzer, I., Bennett, R. M., Biggs, R., Carpenter, S.R., De Vries, W., De Wit, C.A., Folke, C., Gerten, D., Heinke, J., Mace, G. M., Persson, L. M., Ramanathan, V., Reyers, B. y Sörlin, S. (2015): "Planetary boundaries: Guiding human development on a changing planet"; Science 347. En: Rodríguez Ortega, T. (2022). Ganadería extensiva y servicios ambientales. Sostenibilidad en la producción ganadera, pp. 81-96, (2022). Monografías Cajamar.

TEEB (2010): The Economics of Ecosystems and Biodiversity: Ecological and Economic Foundations. Reino Unido y EEUU. Phuspam Kumar, Earthscan. En: Rodríguez Ortega, T. (2022). Ganadería extensiva y servicios ambientales. Sostenibilidad en la producción ganadera, pp. 81-96, (2022). Monografías Cajamar.

Varela-Redondo, E, Calatrava-Requena, J., Jiménez-Piano, R. (2007). Valoración económica del pastoreo en términos de costes evitados en labores de prevención de incendios forestales. https://digital.csic.es/handle/10261/42937

Varela Redondo, E y Ruiz Mirazo, J. (2009). Pastoralismo y prevención de incendios: La red de áreas pasto cortafuegos de Andalucía.

https://digital.csic.es/handle/10261/42935

Zabalza, S., Linares, A. y Astrain C. (2020). Identificación de barreras y oportunidades en la cadena de valor de ovino–caprino extensivo. Gestión Ambiental de Navarra, WWF y Asociación Trashumancia y Naturaleza.

https://wwfes.awsassets.panda.org/downloads/informe_cadena_valor_ovino_caprino_.pdf

Zabalza, S., Linares, A., Navarro, A., Urivelarrea, P., & Astrain, C. (2021). Propuesta de Bases Técnicas para una Estrategia Estatal de Ganadería Extensiva. WWF España, Trashumancia y Naturaleza, Sociedad Española de Pastos y Plataforma por la Ganadería Extensiva y el Pastoralismo. Pamplona, 152 págs, 145.

https://wwfes.awsassets.panda.org/downloads/informe_estrategia_estatal_ganaderia_extensiva_14_09_2022.pdf